

Memoria Anual 2003
Contraloría General de la República

San José, Costa Rica

Índice general

Presentaciónxi
Primera Parte	
Opiniones y Sugestiones para el mejor manejo de los fondos públicos1
Introducción3
1. Los retos de la Administración Pública y la consecuente necesidad de una reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa: la propuesta de la Contraloría General de la República3
i. Retos, vías y condiciones para el desarrollo.3
ii. Nuevas exigencias para la Administración Pública y el Derecho Administrativo.5
iii. El papel del control6
iv. La contratación administrativa y el marco normativo actual.6
v. Percepciones y estudios sobre la contratación administrativa.7
vi. Necesidad de la reforma y propuesta de la Contraloría General de la República: consideraciones preliminares.9
vii. Ejes fundamentales de la reforma.9
viii. Consideración final10
2. La ejecución contractual en la concesión de obra pública: hacia el mejoramiento de su regulación10
3. Mitos y realidades sobre la fiscalización de las transferencias11
4. Un desafío de la reforma fiscal: mejorar la administración tributaria13
i. La evasión en el impuesto sobre las ventas14
ii. Sobre la fiscalización realizada por el Ministerio de Hacienda14
iii. De los tributos aduaneros15
iv. Reflexión final16
Segunda Parte	
Memoria del año económico17
Introducción19
Capítulo I. Dictamen de la liquidación de los presupuestos19
1. Gobierno de la República19
1.1. Gestión financiero-patrimonial global y evaluación de resultados19
1.1.1. Liquidación del presupuesto19
1.1.2. Resultado contable del período.33
1.1.3. Administración de bienes35
1.1.4. Estados financieros consolidados37
1.1.5. Estado de tesorería38
1.1.6. Evolución, situación y perspectivas de la deuda40
1.1.7. Informes “Sobre la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país” y de “Resultados físicos de los programas”43
1.1.7.1 Aspectos generales43

1.1.7.2	Respecto del informe sobre la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país	46
1.1.7.3	Respecto del "Informe anual de evaluación presupuestaria" elaborado por el Ministerio de Hacienda	51
1.1.7.4	Observaciones finales	54
1.1.8.	Conclusión	54
1.2.	Gestión institucional	58
1.2.1.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	58
1.2.2.	Ministerio de Comercio Exterior	62
1.2.3.	Ministerio de Educación Pública	65
1.2.4.	Ministerio de Hacienda	71
1.2.5.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	76
1.2.6.	Ministerio de Salud	79
1.2.7.	Ministerio de Seguridad Pública	81
1.2.8.	Regímenes especiales de pensiones	85
2.	Sector descentralizado	89
2.1.	Banco Nacional de Costa Rica	89
2.2.	Caja Costarricense de Seguro Social	91
2.3.	Consejo de Seguridad Vial	96
2.4.	Consejo Técnico de Aviación Civil	98
2.5.	Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	104
2.6.	Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para pequeños y medianos productores	107
2.7.	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	110
2.8.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	112
2.9.	Instituto Costarricense contra el Cáncer	114
2.10.	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	115
2.11.	Instituto Costarricense de Electricidad	117
2.12.	Instituto Costarricense de Turismo	122
2.13.	Instituto Mixto de Ayuda Social	124
2.14.	Instituto Nacional de Aprendizaje	128
2.15.	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	130
2.16.	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	132
2.17.	Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, S.A.	137
3.	Régimen Municipal	139
3.1.	Análisis integral del Régimen Municipal	139
3.2.	Federación Municipal Regional del Este	143
3.3.	Municipalidad de Alajuela	144
3.4.	Municipalidad de Limón	145
3.5.	Municipalidad de San José	147

Capítulo II. Análisis de los sectores institucionales149

1.	Sector agropecuario	149
2.	Sector de obra pública y transportes	152
3.	Sector de servicios públicos remunerados	154
4.	Sector educación	157
5.	Sector financiero	160
6.	Sector medio ambiente	163
7.	Sector salud	166
8.	Sector social	167

Capítulo III. Evolución de las finanzas públicas170

1.	Resultados fiscales del Gobierno de la República	170
2.	Déficit y deuda del Sector Público	171

2.1 Déficit	171
2.2 Deuda	172
2.3 Ingresos y Gastos	173

Tercera Parte	
Informe de Labores	175

Introducción	177
1. Cumplimiento Plan Anual Operativo	177
1.1 Resultados por Programa Presupuestario	178
1.1.1 Programa 9: Administración Superior y Apoyo Administrativo	178
1.1.2 Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa	179
1.1.3 Programa 18: Asesoría y Gestión Jurídica	186
1.1.4 Programa 19: Desarrollo Institucional	193
1.2 Principales productos de la Fiscalización, 2003	195
1.2.1 Las Nuevas Modalidades de Contratar y Gestionar Servicios Públicos.	195
1.2.1.1 Sistemas tarifarios aplicados en el contrato de gestión interesada del Aeropuerto Juan Santamaría.	196
1.2.1.2 Concesión de la revisión técnica de vehículos por parte de la empresa RITEVE.	197
1.2.2 La red de internet avanzada	198
1.2.3 Contribución estatal en el financiamiento de la campaña política	199
1.2.4 Un Sistema de Rendición de Cuentas Nacional, iniciativa del Ente Rector del Control y la Fiscalización Superiores	201
1.2.5 Sobre los procedimientos de fijación de responsabilidades en la Administración Pública	202
2. Uso de los recursos asignados a la Contraloría General de la República	203
3. Actividades en atención a requerimientos de la Asamblea Legislativa	206

Cuarta Parte	
Suplemento estadístico de la Memoria del año económico	209
Índice de cuadros	211

Índice de anexos

ANEXO 1	Contraloría General de la República División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Informes emitidos por estudio, según institución fiscalizada	A-3
ANEXO 2	Contraloría General de la República División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Relaciones de hechos tramitadas por estudio de fiscalización, según institución fiscalizada	A-7
ANEXO 3	División de Asesoría y Gestión Jurídica Registro de resoluciones en recursos de apelación emitidas durante el año 2003	A-9
ANEXO 4	División de Asesoría y Gestión Jurídica Registro de resoluciones en recursos de objeción emitidas durante el año 2003	A-13
ANEXO 5	División de Asesoría y Gestión Jurídica Solicitudes de autorización de contratación directa 2003	A-22
ANEXO 6	División de Desarrollo Institucional Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores Foros de mejoramiento de la función de auditoría interna e intercambio de conocimientos realizados en el año 2003	A-55
ANEXO 7	División de Desarrollo Institucional Contratos, convenios y addenda examinados para su refrendo durante el año 2003	A-56
ANEXO 8	División de Desarrollo Institucional Autorización de empréstitos, aprobación de tarifas y criterios emitidos en materia municipal, tramitados en el año 2003	A-105
ANEXO 9	Gobierno de la República Transferencias ejecutadas del presupuesto 2003 según título y destinatario	A-111
ANEXO 10	Informes, oficios, relaciones de hecho y denuncias penales trasladadas a las autoridades competentes para su tramitación durante el 2003	A-117

Índice de recuadros

Recuadro N° 1	Financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital	20
Recuadro N° 2	Superávit de la liquidación del presupuesto del Gobierno de la República	32
Recuadro N° 3	Programa de Reversión Productiva	60
Recuadro N° 4	Incumplimiento de asuntos establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 8056 para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de libre comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior	64
Recuadro N° 5	Actividad contractual del MEP sujeta a refrendo de la Contraloría General, durante el año 2003	67
Recuadro N° 6	Consejo Superior de Educación	70
Recuadro N° 7	Fiscalización en el Sistema Aduanero Nacional	75
Recuadro N° 8	Incumplimiento histórico por parte del Ministerio de Seguridad Pública de la normativa que regula el ingreso del personal policial a los diferentes cuerpos de policía bajo su competencia	84
Recuadro N° 9	Indemnización cancelada a Alterra Partners por declaración en vía administrativa de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo único de la sesión N° 82-2001 del CETAC	100
Recuadro N° 10	La aprobación de presupuestos de fideicomisos constituidos con fondos públicos, una nueva competencia de la Contraloría General de la República	106
Recuadro N° 11	Algunos tópicos de interés en cuanto al financiamiento de proyectos en el ICE	118
Recuadro N° 12	Necesidad de agilizar actividades y plazos empleados, en la contratación administrativa del ICE	119
Recuadro N° 13	Similitud de causales y falta de contenido presupuestario en los casos de refrendos denegados	120
Recuadro N° 14	Ausencia de un plan de desarrollo regional que permita a JUDESUR dirigir sus acciones hacia un aporte efectivo e integral para el desarrollo de la zona sur	133
Recuadro N° 15	Resultados de fiscalización sobre proyectos financiados con recursos de JUDESUR	135
Recuadro N° 16	Sector deporte y recreación	159

PRESENTACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184.3 de nuestra Constitución Política, mediante el cual la Contraloría General de la República debe entregar a la Asamblea Legislativa, en su primera sesión ordinaria, una memoria del movimiento correspondiente al año económico anterior, en la que se detallen las labores del Contralor y se expongan las opiniones y sugerencias que él considere necesarias para el mejor manejo de los fondos públicos, en el presente documento, denominado "Memoria Anual 2003", se expone el informe a que se refiere dicho mandato, así como el dictamen sobre la liquidación del presupuesto del año 2003, ordenado por el artículo 181 de la Carta Política.

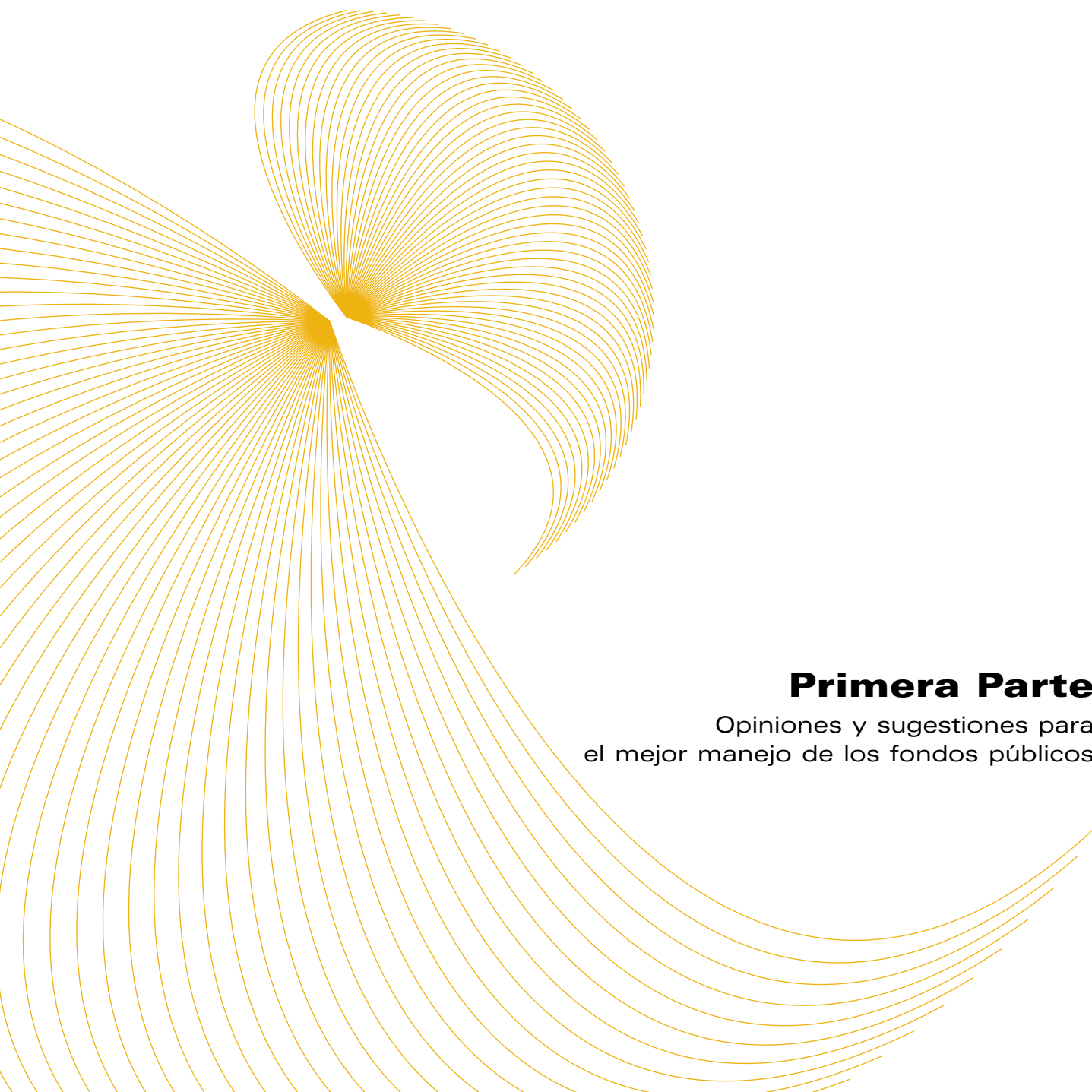
La Memoria Anual 2003 se estructura en cuatro partes. La Primera Parte contiene asuntos relevantes que son resultado de la labor de fiscalización realizada por el Órgano Contralor en el año 2003. Esta parte se denomina *Opiniones y sugerencias para el mejor manejo de los fondos públicos*.

La Segunda Parte, titulada *Memoria del año económico*, está conformada por tres capítulos, el Capítulo I denominado *Dictamen de la liquidación de los presupuestos y evaluación de resultados*, comprende información, comentarios y análisis para el ámbito del Gobierno de la República, del Sector Descentralizado y del Régimen Municipal, sobre la gestión financiera y física y los resultados más relevantes de la fiscalización realizada por la Contraloría General. Es importante citar que el dictamen sobre la liquidación del presupuesto mencionado en el primer párrafo, se encuentra en el punto 1 de ese Capítulo. Mediante el Capítulo II, *Análisis de los sectores institucionales*, se aspira a ofrecer al lector la visión del Órgano Contralor de los diversos sectores mediante los que actúa el Estado costarricense. El Capítulo III denominado *Evolución de las finanzas públicas* está destinado a proporcionar una visión general de la situación financiera del sector público.

La Tercera Parte, *Informe de labores*, desarrolla el cumplimiento del Plan Anual Operativo, con el detalle de las principales actividades efectuadas por el Órgano Contralor durante el 2003, el uso de los recursos asignados, así como otras funciones y productos relevantes, entre los que cuentan las acciones de apoyo a la Asamblea Legislativa.

La Cuarta Parte, *Suplemento estadístico de la memoria del año económico*, está compuesta por treinta y cinco cuadros estadísticos, en los que se detalla información financiera importante, la cual es complemento de la incluida en la Memoria del año económico.

Lic. Luis Fernando Vargas Benavides
Contralor General de la República
1° de mayo del 2004



Primera Parte

Opiniones y sugerencias para
el mejor manejo de los fondos públicos

Primera Parte

Opiniones y Sugerencias para el mejor manejo de los fondos públicos

Introducción

Uno de los grandes retos de la Contraloría General es, por medio del instrumental de control y fiscalización, contribuir al mejoramiento de la eficiencia en el sector público sin menoscabar el principio de legalidad, lo cual debería redundar en un incremento en la legimitidad del Estado y sus instituciones de frente al ciudadano, para quien la institucionalidad ha venido a menos como una instancia de respuesta a sus grandes demandas por un mejor nivel de vida.

En este capítulo de la Memoria Anual, se analizan tres temas que han sido y siguen siendo de interés para la Asamblea Legislativa, todos orientados a mejorar la calidad del gasto y hacer más eficiente el uso de los recursos captados. Por ello, se presentan algunas opiniones y sugerencias en relación con el tema de la contratación administrativa, tanto en su parte general como en la parte especial referente a la concesión obra pública.

Con este primer tema se está abordando un punto muy controversial en lo que a la gestión del Estado y sus instituciones se refiere, por cuanto, se plantea la necesidad de revisar el instrumental jurídico existente, básicamente la Ley General de Contratación Pública y la Ley de Concesión de Obra Pública, en el tanto que se trata de dos herramientas fundamentales para dotar al país, por medio de sus instituciones, de la infraestructura y los servicios que se requieren para crear las condiciones necesarias para insertar nuestra economía en el plano internacional, y generar condiciones más favorables para el crecimiento económico, y con ello lograr un mejoramiento en el nivel de vida de todos los costarricenses.

En un segundo apartado, se señala la necesidad de abordar la discusión de los temas sobre la calidad de cierto tipo de gastos de manera más integral, ya que se plantean iniciativas legislativas para incrementar el instrumental de control y fiscalización, pero no se resuelven los problemas que, gastos como los de transferencias plantean desde su origen. Uno es su dispersión entre miles de beneficiarios, lo que atenta contra la verdadera solución de verdaderos problemas de los grupos u organizaciones a los que se dirigen, y dificulta seriamente el control y se atenta contra una correcta asignación de recursos y un gasto de mejor calidad. Otro, es la reproducción del esquema de suplantación del

Estado y sus instituciones en la atención de grandes problemas sociales o de infraestructura, a los que los recursos que llegan son solo un paliativo y no resuelven el problema de fondo; esto también atenta contra la eficiencia y la calidad del gasto.

Un tercer tema, tiene que ver con la otra cara de la moneda y es la recaudación de los tributos, donde se evidencian serios problemas como la evasión y la incapacidad de la estructura administrativa de luchar eficientemente contra ella.

En todos estos casos se hacen algunas recomendaciones a los señores y señoras diputadas para que en el plano de la legalidad se empiece a insertar el principio eficiencia y calidad del gasto.

1. Los retos de la Administración Pública y la consecuente necesidad de una reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa: la propuesta de la Contraloría General de la República

i. Retos, vías y condiciones para el desarrollo.

Tal y como lo demuestran los distintos informes relativos al desarrollo humano, elaborados a nivel nacional e internacional por respetables organismos, nuestro país presenta un conjunto de indicadores positivos. Así por ejemplo, en el Noveno Informe del Estado de la Nación, se hace referencia a los resultados que muestra Costa Rica en cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH), según se consigna en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano del 2003 publicado por el PNUD, sobre lo que se indica que nuestro país tiene un IDH de 0,832. Ese valor ubica al país en la posición número 42 con respecto al total de países para los cuales se calculó el índice (175) y entre los considerados como de desarrollo humano alto (55 países cuyo IDH es superior a 0,800).

No obstante lo anterior, subsisten importantes sectores de la población que aún no tienen acceso a los medios que les garanticen una razonable calidad de vida, aspecto sobre el que en el citado Noveno Informe se indica:

“Es claro que el estilo de desarrollo que el país viene practicando, heterodoxo y desarticulado, no ha logrado resolver los grandes problemas nacionales. Aunque haya indudables progresos en algunos ámbitos, especialmente en la apertura

comercial y la diversificación productiva, la falta de articulación de estos con el resto del sistema mantiene al país caminando a paso muy lento, insuficiente para reducir la pobreza, mejorar la equidad y avanzar hacia tasas de crecimiento más altas.” (Noveno Informe del Estado de la Nación, pág. 51).

Desde esta perspectiva, el reto permanente del país es crear las condiciones para mantener y mejorar el nivel de desarrollo que ostenta, así como para incorporar a los sectores sociales excluidos, de manera que la sociedad en su conjunto tenga acceso a las ventajas del desarrollo.

La determinación de los caminos a seguir para alcanzar objetivos como los propuestos, les corresponde hacerla a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus respectivas potestades constitucionales, en un marco de participación efectiva de la comunidad. Sin embargo, ya en la actualidad resultan evidentes algunas tendencias, como las siguientes:

- **La inserción en mercados internacionales competitivos.** Se avanza hacia un fomento del comercio internacional, a partir de la suscripción de acuerdos multilaterales o bilaterales, para colocar productos nacionales en el exterior en condiciones favorables y tener acceso a la importación de bienes, servicios o materias primas en términos competitivos.
- **La atracción de inversión extranjera.** Se procura atraer recursos del exterior para que sean aplicados en nuestro país en el desarrollo de actividades productivas, con la consecuente generación de empleo y oportunidades de negocios para pequeñas y medianas empresas nacionales. Se intenta promover la inversión extranjera en industrias o servicios relativos a la alta tecnología, lo que permite crear puestos de trabajo de mayor calidad en el plano de los requerimientos técnicos o profesionales, así como en cuanto al nivel de ingresos y demás condiciones laborales.
- **La creación de mercados competitivos internos.** Se trata de promover un mercado interno más competitivo en los distintos sectores, que permita alcanzar mejores servicios a precios reducidos. En algunos sectores, dicha tendencia implica la participación de agentes públicos y privados, en áreas de negocios que anteriormente estaban exclusivamente en manos de empresas o instituciones públicas. La experiencia en el sector

financiero ya se encuentra en un grado avanzado, aunque inconcluso, y en la corriente legislativa se discutirá la apertura de los mercados de telecomunicaciones y seguros.

- **La promoción de la iniciativa privada en la prestación de servicios públicos.** Se han creado los instrumentos legales para posibilitar la participación de sujetos privados en la gestión de servicios públicos, que anteriormente prestaban entidades públicas por medio de estructuras orgánicas creadas a los efectos. En este orden de ideas, es notoria la incipiente y compleja puesta en práctica de modalidades contractuales como la concesión y la gestión interesada.

Para lograr que los caminos señalados puedan rendir los frutos necesarios con miras a la consecución del fin que se persigue, es necesario que existan ciertas condiciones básicas, cuya omisión no solo hace difícil mejorar el nivel de desarrollo humano, sino que se corre el riesgo de exponer al país a situaciones inmanejables que generen perjuicios mayores. Algunas de esas condiciones son las siguientes:

- **Infraestructura adecuada.** No es posible lograr la exitosa inserción en los mercados mundiales, si los productores nacionales no cuentan con aeropuertos, carreteras y puertos que les permitan un despliegue idóneo de sus actividades. Se trata, por una parte, de la necesidad de construir las obras públicas de manera adecuada y oportuna, así como dotarlas de la tecnología necesaria para su operación en el mundo actual. Pero también se requiere hacer funcionar esa infraestructura a partir de los más altos estándares de calidad y con tarifas competitivas. No puede perderse de vista que una adecuada infraestructura es necesaria también para atraer inversión extranjera, máxime si se considera el esfuerzo que han hecho otros países de la región para brindar mejores condiciones en estas áreas.
- **Servicios públicos de calidad y costo competitivo.** No solo es necesario contar con infraestructura adecuada y su puesta en operación a partir de altos estándares de calidad y tarifas competitivas. También resulta imprescindible que el país cuente con servicios públicos del mayor nivel y a precios competitivos, desde luego que con la garantía de acceso para todas las personas, pues la privación del acceso a los servicios públicos solo conduce a la exclusión social y al deterioro de la calidad de vida en

general. Los productores nacionales deben contar con servicios de telecomunicaciones, energía, agua, seguros, financieros y otros, que les permitan un desarrollo óptimo de sus actividades y les facilite el acceso a nuevas oportunidades de mercados. En este mismo sentido, la posibilidad de atraer inversión extranjera en áreas de alto valor agregado depende de la calidad y el costo de los servicios señalados, entre otros.

- **Fortalecimiento de la educación, la salud y la seguridad.** Si bien es cierto que la prestación de servicios de educación, salud y seguridad está orientada a la satisfacción de derechos fundamentales que trascienden las consideraciones meramente productivas, en esta oportunidad no puede más que señalarse que el éxito relativo que el país ha tenido hasta el momento para adaptar su aparato productivo a las nuevas orientaciones de la economía mundial, así como para atraer flujos de recursos del exterior para el desarrollo de actividades productivas de alto valor agregado, encuentra buena parte de su explicación en el nivel educativo de la población, así como en la estabilidad social que permite un modelo solidario de atención de la salud. Desde luego que el éxito futuro dependerá en buena medida de la efectiva prestación de los servicios señalados, en condiciones de acceso reales para toda la población.

ii. Nuevas exigencias para la Administración Pública y el Derecho Administrativo.

Es indudable que el Estado, y puntualmente la Administración Pública, ha cumplido un papel importante en la creación de las condiciones para el nivel de desarrollo humano del país a lo largo de los años. Pero también es indudable que la Administración Pública debe jugar un papel importante y renovado para proyectarlas hacia el futuro. Si bien está en curso la discusión acerca de los medios de incidencia del Estado, lo cierto es que su participación resulta imprescindible en el marco del diseño constitucional vigente. Ya sea por medio de la prestación directa o indirecta de los servicios, de la construcción y gestión directas o indirectas de la obra pública, o por medio de la regulación de los mercados, entre otros mecanismos que admite el marco constitucional, lo cierto es que el Estado, y especialmente la Administración Pública como su brazo operativo fundamental, deberá desplegar su actividad a partir de renovadas exigencias, entre las que cabe mencionar:

- **Actuar conforme al principio de legalidad.** Un accionar acorde al principio de legalidad como límite de la actuación legítima de los agentes públicos. Este principio no cambia, pues es un componente básico del Estado, pero su complejidad es ahora mayor, especialmente si se considera el valor normativo que la Constitución Política adquirió a partir de la creación de la jurisdicción constitucional.
- **Actuar conforme a los principios de eficiencia y eficacia.** No solo se trata de un actuar conforme a derecho, sino que ahora más que nunca se requiere que ese accionar responda a principios de eficacia y eficiencia. Es decir, la Administración Pública debe alcanzar los objetivos y metas propuestas, prestar los servicios, satisfacer las necesidades de la comunidad, y lo debe hacer a partir de una aplicación óptima de los escasos recursos disponibles. Esto supone un accionar más planificado, estratégico, coherente y sujeto a la evaluación permanente. Implica también un agudo sentido de la oportunidad y la pertinencia, pues los servicios y las obras necesarias para garantizar la competitividad del país, y por lo tanto el acceso a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, deben estar disponibles en el momento en que se requieren, tal y como lo exige el trepidante ritmo de la economía moderna.
- **Actuar de manera transparente y sujeta a la debida rendición de cuentas.** No solo se exige un accionar apegado al ordenamiento jurídico y que a la vez sea eficiente y eficaz, sino que también debe ser transparente y sujeto a mecanismos reales de rendición de cuentas.

Desde luego que este conjunto de exigencias hace compleja la tarea de administrar los asuntos públicos, y por lo tanto debe facilitarse a los funcionarios los insumos necesarios para poder sacar la tarea. Para responder a tales exigencias, la Administración Pública ocupa que se den algunas condiciones básicas. En este sentido, interesa mencionar el aspecto del Derecho, pues al margen de otros insumos, para los efectos que nos ocupan es importante señalar que en la medida en que la actuación de la Administración Pública está determinada por el marco jurídico, resulta indispensable una actualización del conjunto normativo y de sus metodologías de interpretación.

Si las normas jurídicas que regulan el accionar de los agentes públicos no están diseñadas en términos de

eficiencia y eficacia, desde luego que resultaría inconsistente someter a la Administración Pública a una exigente evaluación de resultados. En ese mismo sentido, si una vez diseñadas las normas según los parámetros indicados, los operadores jurídicos, especialmente aquellos cuyos pronunciamientos tienen carácter vinculante, no aplican metodologías de interpretación que conduzcan a buscar soluciones adecuadas a los problemas, tampoco se podrá avanzar significativamente por el camino requerido.

El Derecho Administrativo se encuentra ante un indiscutible reto, que sin pretender hacer un desarrollo doctrinario en esta ocasión, ha recogido de manera muy clara el autor español Felio Bauzá Martorell, al señalar:

“Urge, por consiguiente, matizar el Derecho administrativo por dos motivos: porque la satisfacción de los intereses generales actuales exige someter a Derecho una función administrativa moderna, de la que se predica la eficacia, y porque no es permisible, desde el punto de vista administrativista, consentir la huida en bloque al Derecho privado sin más, soslayando los principios inspiradores del interés general. De hecho, no será censurable la huida del Derecho administrativo si es éste el que huye de la realidad y se muestra incapaz de cumplir su función.” (Bauzá Martorell, Felio. La desadministración pública. Madrid: Marcial Pons, 2001, pág. 23).

El legislador y los operadores jurídicos vinculantes tienen que ejercer un papel protagónico en la renovación de nuestro Derecho Administrativo, de forma tal que pueda ser el Derecho que regule adecuadamente una función que, hoy más que nunca, debe ser efectiva.

iii. El papel del control.

Un aspecto relevante en el nuevo esquema del funcionamiento del Estado, y particularmente de la Administración Pública, es el control. En los últimos años se han aprobado normas novedosas que regulan la materia, tanto en el plano del control externo como del interno. Así, cabe mencionar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

Ahora, es frecuente que se señale a las instancias y mecanismos de control, fundamentalmente en el plano externo, como los responsables directos del accionar ineficiente de la Administración Pública. Si bien es cierto puede producirse un exceso o falta de idoneidad de los

instrumentos de control, cuestión que debe corregirse, no pueden soslayarse dos ángulos básicos del problema: el deficiente diseño de los procedimientos establecidos en la legislación vigente, que simplemente no pueden ser desaplicados por la sola voluntad de los operadores jurídicos, y por otra parte las reales y marcadas deficiencias en la gestión administrativa.

Desde esta perspectiva, resulta peligrosa la tesis que se escucha de manera recurrente en algunos sectores de la Administración Pública, en el sentido de justificar y hasta exigir la eliminación de los mecanismos de control externo, como único camino para lograr la eficiencia. No es de extrañar que por esa vía en el corto plazo no solo no desaparezcan, sino que se agraven los problemas derivados de la legislación insuficiente y de la mala gestión administrativa, sin que subsistan los medios para detectarlos y corregirlos. Cuando se trata de la administración de fondos públicos, tal escenario resulta inadmisibles en una sociedad democrática.

Los excesos o falta de idoneidad del instrumental de control deben corregirse, no por la vía de suprimirlos, sino de actualizarlos y ajustarlos. De nuevo sin pretender formular un desarrollo doctrinario en esta oportunidad, cabe rescatar las palabras de la autora española Yolanda Gómez Sánchez, que señala:

“Diríamos, pues, a modo de síntesis, que la necesidad actual de control en los modernos Estados es fruto tanto de su creciente intervención como ineludible exigencia democrática. En este sentido, es posible afirmar que la idea de control es más apreciada cuanto mayor es el grado de democraticidad de la organización estatal y supone, al fin, un modo más de participación del pueblo en las decisiones que a todos afectan, concretamente en el importante ámbito económico...” (Gómez Sánchez, Yolanda. El Tribunal de Cuentas. Madrid: Marcial Pons, 2001, pág. 111).

El reto en el ámbito del control está en lograr el desarrollo de un instrumental idóneo, orientado al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y eficacia.

iv. La contratación administrativa y el marco normativo actual.

Procede entonces hacer referencia a la materia de la contratación administrativa, que es el objeto de la reforma legal que la Contraloría General de la República ha sometido al conocimiento de la Asamblea Legislativa,

según se detallará más adelante. La actividad contractual administrativa es un medio para la satisfacción de los intereses de la comunidad. Por esta vía discurre parte importante del presupuesto del Estado, y está orientada a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Probablemente, la relevancia de esta materia en nuestro ordenamiento jurídico, se refleja en el hecho de que el Constituyente incorporara principios básicos expresos en la propia Carta Fundamental. Así lo destacó de manera clara la Sala Constitucional, que en la Resolución N° 998-98 indicó en relación con el artículo 182:

“El propósito de esta disposición obedeció al interés de los constituyentes de darle solución a los graves problemas económicos de la década de los años cuarenta, motivada en el desequilibrio presupuestario de los Gobiernos de la República, el aumento desmedido en el gasto público, la sensible reducción de ingresos como impacto directo de la Segunda Guerra Mundial, y en especial, para ponerle fin a la práctica generalizada de ‘los contratos sin licitación’, que se daban en el régimen anterior y que tanto criticara la Oposición (Acta 164 de la Asamblea Nacional Constituyente), de donde nació la necesidad de consignar el principio en la propia Constitución, como expresamente lo indicó el constituyente Castro Sibaja. Por ello, como lo afirma en su informe la Contraloría General de la República y se verifica con el estudio de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, la discusión de la contratación del Estado y la creación y atribución de funciones de la Contraloría General de la República, generó poca discusión en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, dado el consenso nacional de la necesidad de una normativa firme que coadyuvara a solucionar tales problemas.”

De modo tal que se está ante una materia muy relevante en el accionar del Estado, y que determina la posibilidad real de alcanzar los objetivos de un mayor desarrollo humano. La construcción de la infraestructura su operación, la prestación de servicios públicos y cualquier actividad propia de la función pública, están vinculadas en mayor o menor grado con una adecuada gestión de las adquisiciones de los bienes y servicios que sirven de instrumento para lograr los fines propuestos.

En la actualidad, la materia en cuestión se encuentra regulada básicamente por la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995. Esta

Ley ha sido objeto de constantes juicios de constitucionalidad, que desde sus primeros años de vigencia modificaron aspectos relevantes, especialmente el esquema de procedimientos de concurso para la selección de los contratistas.

Esta legislación tiene muchos aspectos positivos, y en términos generales refleja las principales tendencias del Derecho Comparado. No obstante, también tiene algunas debilidades importantes, algunas generadas, como ya se indicó, por los embates que ha sufrido en la jurisdicción constitucional, que de alguna manera afectaron la lógica del esquema original propuesto. Pero otras debilidades corresponden a insuficiencias en cuanto a normas sobre planificación y elaboración de proyectos, ejecución contractual, entre otros aspectos, u otras disposiciones que en la práctica han probado ser inadecuadas para regular situaciones concretas.

v. Percepciones y estudios sobre la contratación administrativa.

Un aspecto importante que debe mencionarse, es que la materia de contratación administrativa está expuesta a una serie de intereses que por lo general se contraponen. Por una parte se tiene a la Administración Pública, con las exigencias a las que está sometida para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Por otro lado, están los proveedores potenciales, que procuran alcanzar sus propios objetivos comerciales, para los cuales la participación en los contratos del Estado puede resultar de vital importancia. También están otros sectores sociales, interesados por distintas razones en procedimientos concretos. Asimismo, existe una extendida oferta de servicios de asesoría legal especializada en la materia, además de sectores académicos que mantienen procesos de reflexión sobre los temas involucrados.

Esta pluralidad de intereses hace que se discuta mucho acerca de los temas de contratación administrativa, lo que contribuye a reforzar su complejidad. En este sentido, por lo general es posible escuchar, por una parte, que los procedimientos de concurso y los mecanismos de control son los responsables de los atrasos en el cumplimiento de los fines institucionales, por lo que se plantea la necesidad de desaplicarlos para garantizar el éxito de la gestión administrativa. En algunos casos, esa postura ha llevado al conocido fenómeno de la “huida” del Derecho Administrativo. En otra línea, es posible encontrar posturas que señalan la necesidad de reforzar los procedimientos para garantizar los derechos de los oferentes. Otros sectores parten de la desconfianza total en los funcionarios públicos, y demandan la adopción de mayores controles previos para prevenir cualquier tipo de irregularidad futura.

Es decir, se trata de una materia en la que hay que tener cuidado con el manejo de las percepciones, pues podría resultar imprudente proceder a hacer cambios de fondo en el marco normativo a partir de premisas equivocadas.

Ahora bien, la experiencia en la tramitación de asuntos de contratación administrativa generada al interior de diversas instancias, así como la publicación de estudios de fiscalización elaborados por la Contraloría General de la República¹, dan luz sobre algunos problemas ciertos, entre los que cabe enunciar los siguientes:

- **Insuficiencia en la gestión de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.** La Administración no tiene procesos bien establecidos que le permitan una adecuada gestión de compras. Estudios realizados demuestran la ausencia de planificación de los proyectos, que genera por ejemplo carteles mal elaborados expuestos a múltiples cambios o impugnaciones exitosas, falta de definición de instancias responsables de las distintas etapas del procedimiento, ausencia de medidas oportunas para garantizar los recursos y condiciones requeridos para una exitosa ejecución contractual, extensos períodos de formalización de los contratos en los que se renegocian varios aspectos, entre otros muchos problemas. Todas esas situaciones, consideradas integralmente, son las que determinan los atrasos en la gestión de compras. Es importante mencionar que incluso instituciones que cuentan con normas de excepción para el trámite de sus contrataciones, muestran importantes grados de atraso, lo que evidencia que la creación de regímenes de excepción no necesariamente contribuye a la solución de los problemas.
- **Debilidades en el diseño legal de los procedimientos.** En algunos aspectos, los procedimientos tienen excesos de formalismo o falta de claridad en cuanto a las reglas de funcionamiento, lo cual contribuye a que la Administración tenga problemas para una adecuada gestión. Por ejemplo, en los casos de contrataciones de escasa cuantía o en los procedimientos de licitación por registro o restringida, finalmente se llega a admitir la

participación de todo aquel proveedor que someta su oferta, sin matización alguna al principio de libre concurrencia, lo cual complica y encarece procedimientos que están llamados a ser más expeditos. La falta de claridad de las normas permite y obliga a interpretaciones en ese sentido. Asimismo, la ausencia de normas que pongan plazos al accionar de la Administración dentro de los procedimientos, hace que los funcionarios responsables no tengan motivo de preocupación por el tiempo que tarden en hacer las compras, pues dichos atrasos no tienen ninguna consecuencia en el plano de la responsabilidad administrativa, y finalmente se puede transferir la responsabilidad y el juicio del público a los agentes externos de control.

- **Mecanismos de control previo muy reforzados.** Los mecanismos de control previo en la actualidad pueden resultar excesivos en cantidad y no necesariamente reflejan una adecuación a los distintos tipos de procedimientos en materia de plazos. Además, tal y como está redactada la legislación, el recurso de apelación es una vía de fácil acceso que en muchos casos conduce a abusos en contra del interés público, sin que existan consecuencias jurídicas para los que así lo utilicen.
- **Énfasis en la tutela de los derechos de los proveedores con exclusión del interés general.** En términos generales, tanto la legislación como la jurisprudencia han abordado el tema de los procedimientos de concurso desde una óptica especialmente orientada a la tutela de los derechos de los potenciales oferentes, sin una consideración especial a la obligación que tiene la Administración de satisfacer de manera eficiente y eficaz las necesidades de la comunidad. Los procedimientos se convierten en fines en sí mismos y se pierde de vista que la actividad contractual es un medio para permitir satisfacer las necesidades públicas.

¹ De particular importancia resulta en este sentido el estudio sobre el proceso de contratación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad, cuyos resultados se recogen en el Informe No. DFOE-PR-17-2003 del 17 de diciembre de 2003, el cual fue remitido oportunamente a la Comisión Mixta que analiza los proyectos de reforma al marco normativo que regula el accionar del citado instituto. Cabe mencionar que para el año 2004, este órgano contralor tiene programados varios estudios en otras entidades públicas, con el propósito de profundizar en el análisis del tema de la contratación administrativa.

vi. Necesidad de la reforma y propuesta de la Contraloría General de la República: consideraciones preliminares.

A partir de lo expuesto, se concluye que resulta necesario actualizar y corregir la legislación que regula la materia, en aquellos aspectos que permitan subsanar las deficiencias y explotar las potencialidades de la Ley, de forma tal que se brinde a la Administración Pública un instrumento normativo que le permita actuar conforme a derecho, pero sobre una base de eficiencia y eficacia, todo a partir de un equilibrio en la tutela de los derechos particulares de los proveedores y los de la comunidad en su conjunto.

En este orden de ideas, mediante oficio N° 2114 (CO-0046) del 2 de marzo de 2004, esta Contraloría General remitió al señor Presidente de la Asamblea Legislativa un **proyecto de ley de reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494.**

Se trata de una actualización del marco general, la Ley de Contratación Administrativa, para detener el fenómeno de creación de sistemas de compras hechos, en principio, a la medida de cada entidad pública, pues tal dispersión de ordenamientos solo contribuye a generar mayor confusión e inseguridad jurídica en esta delicada materia.

Para efectos de la elaboración de dicha propuesta, debe indicarse que se consideró prudente apostar por una reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa. Esto porque dicha Ley es un marco normativo de reciente vigencia, que tiene un esquema y contenido rescatables en muchos sentidos, como ya se mencionó, que constituyen un aporte importante para el país. Desde esta perspectiva, se estimó conveniente concentrarse en los puntos más relevantes, para garantizar una vida útil más extensa a esta legislación. Asimismo, se consideró que la Asamblea Legislativa tiene una compleja agenda de proyectos de ley, por lo que someterla innecesariamente a una revisión integral del marco que regula el sistema de compras del Estado, resulta inconveniente y desproporcionado.

Por otra parte, para la elaboración del proyecto se realizaron consultas a instancias encargadas de los procedimientos de compras en las entidades con mayores niveles presupuestarios para la adquisición de bienes y servicios, que coinciden a su vez con los sectores empresariales del Estado. Las respuestas brindadas por dichas instancias permitieron enriquecer el análisis del tema y considerar las necesidades reales.

También se valoró la jurisprudencia exhaustiva de la Sala Constitucional, que ha establecido parámetros que por su

carácter vinculante determinan el marco de acción del operador jurídico. Está claro que en algunos aspectos es necesario volver a plantear algunas tesis o posturas que en otro momento se consideraron cuestionables desde la óptica de ciertas lecturas de la Constitución Política, especialmente si se toma en cuenta la experiencia acumulada en el tiempo transcurrido, los nuevos elementos de juicio y la verificación en la práctica del impacto negativo o contraproducente de dichas tesis.

Asimismo, se consultó la doctrina nacional e internacional especializada en la materia, para identificar experiencias y nuevas propuestas normativas en el Derecho Comparado, lo que no pretende reproducir esquemas sin tomar en consideración el éxito que han tenido en su respectivo medio, así como las diferencias en relación con la realidad del nuestro.

La experiencia acumulada por la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, también fue invertida en el proyecto, por medio de la participación de sus funcionarios en equipos de trabajo y grupos de discusión.

Finalmente, pero con especial énfasis, debe indicarse que en la elaboración de la propuesta se consideró en todo momento la particularidad de los sectores de la Administración Pública que despliegan una actividad de corte empresarial, que de hecho son los principales entes contratantes desde la óptica del volumen presupuestario. La incidencia determinante de dichos sectores en el desarrollo nacional hace que el diseño del marco normativo deba partir de su realidad. Desde esta perspectiva, la actualización y corrección del marco legal que se plantea, se enfoca a la satisfacción de las necesidades administrativas de dichos sectores, aunque desde luego el resto de la Administración Pública se verá beneficiado con los cambios. Es decir, se trata de una reforma pensada para los citados sectores, aunque resultará útil para la generalidad de la Administración Pública.

vii. Ejes fundamentales de la reforma.

La reforma está orientada a ajustar algunos artículos concretos de la actual Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, con el propósito de introducir mejoras en aspectos medulares como:

- Simplificación del esquema de procedimientos de selección de los contratistas.

- Énfasis, reforzamiento y vinculación de la planificación y programación de las compras como un proceso integral orientado a la consecución de resultados en un marco de respeto a los derechos fundamentales.
- Posibilidades de actualización tecnológica de los bienes adjudicados, con miras a evitar riesgos de obsolescencia en virtud de la aplicación debida de los procedimientos de concurso y del régimen recursivo.
- Establecimiento de plazos vinculantes para la adjudicación, readjudicación y orden de inicio, de manera que las autoridades administrativas resuelvan oportunamente los asuntos de interés público, situación que en todo caso enfrenten los demás actores del sistema de compras del Estado.
- Replanteamiento de aspectos relevantes como la garantía de participación y el ajuste a las reglas de la subcontratación.
- Rediseño y simplificación del régimen recursivo y de control, de manera que resulte adecuado en el contexto de las nuevas exigencias de la Administración Pública moderna pero sin prescindencia de los mecanismos necesarios y efectivos de fiscalización del accionar de los funcionarios públicos en esta neurálgica materia.
- Ajuste a las causales de responsabilidad administrativa y sus sanciones.

Debe indicarse que la reforma propuesta debe ser analizada de manera integral, pues si se aprecian exclusivamente los cambios de manera aislada, se corre el riesgo de perder de vista que las soluciones a los problemas están dadas por la aplicación integral y sistemática del conjunto de las disposiciones normativas, tanto las reformadas como las preexistentes que no sufren cambios.

viii. Consideración final.

De conformidad con lo expuesto, la Contraloría General de la República insta de manera respetuosa a las señoras y señores Diputados a que aborden el análisis de la iniciativa propuesta, con el propósito de que pueda convertirse en un aporte a la modernización del marco jurídico que rige el accionar de las Administraciones Públicas, en momentos en que tal actualización resulta vital para que se afronten los retos del desarrollo humano sostenible.

2. La ejecución contractual en la concesión de obra pública: hacia el mejoramiento de su regulación

La materia de contratación administrativa en su parte general, se ha indicado en el acápite anterior de esta Memoria Anual que requiere de algunos ajustes, razón por la cual se aboga por una modificación parcial de la ley actual. Sin embargo, un área importante de la contratación es la que se desarrolla a partir de la aplicación de la Ley de Concesión de Obra Pública, mecanismo que en las experiencias recientes del país apenas empieza a dar sus primeros pasos, y en los intentos anteriores no se ha sido exitoso.

Indudablemente la necesidad de dotar al país de la infraestructura necesaria para dar el salto cualitativo que se requiere en materia de aeropuertos, carreteras, puertos, telecomunicaciones, y que aseguren una inserción exitosa de nuestra economía en los mercados internacionales, hace imperiosa la búsqueda de mecanismos ágiles que permitan ir dando los pasos requeridos para avanzar en esa dirección.

Sin embargo, frente al tema de las nuevas formas de contratación, como lo es la concesión de obra pública, el país no ha creado la capacidad ni la experiencia adecuada para operar eficientemente estas figuras y, consecuentemente, se prevé el surgimiento de problemas en su ejecución, como las que están apareciendo en aquellas contrataciones que se han empezado a ejecutar bajo otras modalidades similares. La problemática que de seguido se señala no es solo predecible que pueda afectar a la concesión de obra pública, sino que también está afectando a las otras formas de prestación de ciertos servicios como lo es el manejo del aeropuerto y la revisión técnica de vehículos.

En primer lugar, la experiencia está señalando que el tema financiero de este tipo de negocios es bastante complejo, no solo por los intereses económicos que pesan mucho en las decisiones de las empresas que explotan los servicios, sino también por las zonas grises que el marco normativo deja al descubierto en esta área tan importante de los negocios, involucrados en la concesión de obra pública u otras formas de contratación de la misma magnitud. Esto exige una mayor claridad de las reglas bajo las cuales se hacen estas contrataciones, que van desde cuál es el papel de cada uno de los actores involucrados en estos procesos, hasta la definición mínima de cómo se calculan las tarifas que resarcan la inversión que hace el privado.

En consecuencia, la utilización de esta figura para convertir la Ley de Concesión de Obra Pública, en una ley útil para el desarrollo de infraestructura en el país, sigue exigiendo mejorar las normas que regulan el tema tarifario versus los riesgos que asume cada parte. La tarifa es el eje alrededor del cual giran estos negocios para el concesionario, y donde la experiencia ha demostrado que tiene mayores deficiencias la administración, por cuanto tiene una capacidad técnica limitada para regular y fijar las tarifas que se cobrarán para recuperar la inversión en la obra, estableciéndose mecanismos complicados y poco claros de los rubros que pueden o no considerarse para dicho cálculo. Por otro lado, el tema de los riesgos que asume el contratista y la administración concedente, es un asunto a regular mejor para que cada parte tenga clara y transparentemente definidas las reglas del juego.

En segundo lugar, esta Ley especial, así como la legislación general, es una ley que regula ampliamente el procedimiento de contratación, pero es deficiente en regular la fase de ejecución del contrato, tanto durante la construcción como durante la explotación de la obra. Esto resulta fundamental regularlo porque ni en el cartel ni en el contrato se podrán prever todas las vicisitudes a que se verá sometida la construcción y explotación, pues, por su naturaleza se está ante contratos de muy larga vida. Esto significa que deben hacerse previsiones legales para que cada cierto tiempo y por razones de interés público en los elementos que integran el contrato, siempre que sean razones debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolas debidamente en el expediente respectivo, mediante un procedimiento muy reglado, la administración concedente pueda revisar esos contratos y ajustarlos a las nuevas demandas del servicio u obra que está explotando el contratista.

Para ello se requiere un mejor desarrollo normativo de una figura de revisión contractual, que permita hacer ajustes al tema de la construcción y la explotación, pero especialmente en esta última, dado que es la fase que permitirá al concesionario recuperar la inversión que realizó durante la construcción de la obra y donde el usuario recibe el servicio que aquella presta. Esta posibilidad debería establecer cuáles son las posibles razones por las que se puede recurrir a la revisión, la periodicidad con que esto se puede hacer, cuál es el procedimiento a seguir, la definición de las instancias responsables de llevar adelante tal revisión, la adecuada documentación de las condiciones que justifican los ajustes, las instancias de aprobación, la manera en que se formalizarán los ajustes y otras condiciones que hagan eficiente la operación de esta figura y que no permita los abusos en su aplicación.

Por otro lado, resulta necesario clarificar las responsabilidades de la administración concedente, en lo que a la fiscalización de la concesión se refiere, máxime si se tiene en cuenta que en otras figuras de contratación se ha recurrido a una instancia que ha tenido un papel poco protagónico en la fiscalización de estos negocios, como lo es el Organismo Fiscalizador que crea la administración concedente para que fiscalice la ejecución del contrato, debido a que no se cuenta en todos los casos con funcionarios idóneos para asumir tal fiscalización del contrato. En un esquema que abra la posibilidad de revisar cada cierto tiempo el contrato para ajustarlo al interés público, es fundamental que los órganos fiscalizadores asuman su función con absoluta propiedad técnica y moral, pues de lo contrario se pueden enfrentar serios problemas al momento de valorar los ajustes que se pretendan hacer al contrato. Este es otro tema de la fase de ejecución contractual que requiere reforzamiento.

En consecuencia, sería importante valorar la posibilidad de incluir dentro de los expedientes que mantiene en discusión esa Asamblea Legislativa para introducir modificaciones a la Ley de Concesión de Obra Pública, algunas previsiones como las que se sugiere en este apartado.

Claro está que la incorporación de tales ajustes exige un acuerdo nacional sobre la forma en que va a operar esta figura u otras como las que ya están en funcionamiento, para que se tenga claro cuáles son las materias sobre las que tienen competencias órganos como la Contraloría General al momento de aprobar este tipo de negocios, lo cual es fundamental para introducir un elemento de seguridad jurídica a las contrataciones que se hagan bajo estas modalidades.

3. Mitos y realidades sobre la fiscalización de las transferencias

En los últimos años se ha generado una discusión importante respecto al tema de la contención del gasto público y la calidad de este gasto, concentrándose la discusión en cierto tipo de gastos, cuya naturaleza hace presumir la existencia de abusos en su utilización.

Tal discusión responde a una exigencia cada vez mayor de la democracia y sus ciudadanos de que los recursos públicos se gasten mejor y contribuyan a la satisfacción de las demandas sociales que se le plantean al Estado y sus instituciones, lo que se asocia con un esquema de rendición de cuentas.

Buena parte de la discusión se ha concentrado en el tema de las transferencias, e incluso una comisión creada por el Poder Ejecutivo para analizar el tema de la calidad del gasto, en su informe indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

“El Presupuesto Ordinario de 2003 presenta una cantidad impresionante de receptores que pertenecen a la esfera de la actividad privada, que de por sí significan antes a los que en principio no corresponde realizar erogaciones provenientes del erario público, salvo que exista ley expresa que lo justifique, y en esos casos, es criterio de la Comisión que se deben revisar todas las transferencias a efectos de que se detenga la práctica nefasta de otorgar dineros públicos a entes privados sin los debidos controles.” (Comisión de Control y Ordenamiento del Gasto Público y de la Rendición de Cuentas de los Funcionarios y Empleados Públicos . Segundo informe, junio 2003)

En efecto, durante el año 2003, se asignaron recursos, en el Presupuesto de la República y de otras instituciones públicas, para organizaciones no gubernamentales (ONG), tales como federaciones, fundaciones, asociaciones de desarrollo, cooperativas y otras organizaciones comunales, por un total de ¢12.679,7 millones, distribuidos entre 1.218 organizaciones, dato que resulta inferior al del año 2002, cuando se asignaron por este mecanismo ¢14.588,8 millones a distribuir entre 1.627 beneficiarios, de la siguiente manera:

Recursos asignados y girados a organizaciones no gubernamentales en los presupuestos públicos 2002-2003

Tipo de ONG	2002			2003		
	Cantidad de ONG's	Recursos asignados (Millones de ¢)	Recursos girados (Millones de ¢)	Cantidad	Recursos asignados (Millones de ¢)	Recursos girados (Millones de ¢)
Federaciones	15	71,0	0,0	21	238,9	0,0
Fundaciones	91	4.252,0	3.006,2	26	3.403,3	206,6
Asociaciones, cooperativa y otras	1.521	10.265,8	6.469,0	1.171	9.037,5	4.167,8
Total	1.627	14.588,8	9.475,2	1.218	12.679,7	4.374,4

Fuente: Presupuestos del Gobierno de la República y de las instituciones públicas, años 2002 y 2003.

Como puede observarse, del total de beneficiarios de recursos presupuestados para ser transferidos a ellos, 106 en el 2002 y 47 en el 2003 son las federaciones y fundaciones, las que representan únicamente el 6,5% y el 4% del total de entidades privadas beneficiarias en el 2002 y el 2003 respectivamente, lo que absorbió el 29% del total asignado en cada año.

Además, la mayoría de los recursos asignados a ese grupo de ONG, corresponde a la Fundación Omar Dengo (FOD), que en el año 2003 se le presupuestaron recursos por

¢2.053,8 millones, destinados a cubrir costos de la renovación de la plataforma de hardware en laboratorios del programa de informática educativa MEP-FOD, en centros educativos de tercer ciclo, y para cubrir costos operativos de apoyo al citado programa de informática.

Asimismo, en el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico del 2003, se asignó a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la suma de ¢2.400,0 millones para programas y proyectos de desarrollo comunal, para distribuir entre las diferentes asociaciones de desarrollo del país, previa aprobación por parte de esa Dirección de los proyectos respectivos y la calificación de idoneidad otorgada por la Contraloría General.

La mayoría de las asignaciones de recursos públicos para las asociaciones de desarrollo comunal, se tramitan por medio del Ministerio de Gobernación y son orientadas a solventar las necesidades de las comunidades, tales como infraestructura (escuelas, salones comunales, instalaciones deportivas, puentes peatonales y vehiculares, etc.), así como mantenimiento y construcción de vías de comunicación.

Igualmente, a las asociaciones regidas por la Ley N° 218, del 8 de agosto de 1939, que en su mayoría atienden adultos mayores, alcohólicos, indigentes y menores en riesgo social, reciben recursos públicos del Presupuesto de la República (Leyes N° 7755 y N° 7972) e instituciones gubernamentales como la Junta de Protección Social de San José, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, entre otras.

La situación resumida en los párrafos anteriores implica, desde el punto de

vista del control y la fiscalización, un serio problema, si se pretende que sea únicamente la Contraloría General la que asuma esa labor en cada uno de los 1.627 casos en el 2002 y los 1.218 casos del 2003, a los que se presupuestó una transferencia, ya que resulta materialmente imposible llegar a fiscalizar a cada uno de los beneficiarios.

Esta realidad lleva a la necesidad de que esa Asamblea Legislativa analice la posibilidad de regular con reglas más claras el tema de las transferencias, dada la preocupación que existe sobre el uso de estos recursos. Si bien, la Ley

N° 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, establece un procedimiento para asignar estos recursos y una serie de normas para administrar adecuadamente los fondos, dicha normativa pareciera no resultar suficiente para el efectivo control del destino de tales recursos.

Sin embargo, es pertinente mencionar que, con base en las potestades conferidas a la Contraloría General en su Ley Orgánica N° 7428, se han emitido lineamientos en materia presupuestaria relacionados con el manejo de las transferencias y partidas específicas, con el propósito de fortalecer la fiscalización y el control en el manejo y uso de esos fondos públicos. Al respecto, la Contraloría General emitió un conjunto de "Directrices que deben observar las municipalidades y los concejos municipales de distrito en el proceso presupuestario, cuando incorporen a sus presupuestos los recursos provenientes del artículo 5°, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 108 del 6 de junio de 2002.

Asimismo, en función de la rectoría del Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública, la Contraloría General remitió el oficio N° 12878 del 21 de octubre de 2002, por medio del cual se solicitó a las unidades de Auditoría Interna de las municipalidades, incluir en los planes de trabajo para el año 2003, estudios de fiscalización de los recursos correspondientes a partidas específicas y transferencias.

Lo anterior, teniéndose en cuenta que, además, la Contraloría General ya había emitido, para el caso de transferencias a organizaciones privadas, un amplio conjunto de regulaciones que deben observar las entidades públicas concedentes y los sujetos privados que reciben beneficios patrimoniales del Estado, de acuerdo con las circulares números 14298, 14299 y 14300, todas del 18 de diciembre de 2001.

Esto implica que el órgano contralor ha realizado importantes esfuerzos mediante la emisión de normativa, con el fin de garantizar el correcto uso de estos recursos para los fines previstos en la ley.

Además, mediante la fiscalización posterior ejercida por la Contraloría General sobre entidades privadas que manejan recursos públicos, de conformidad con su Ley Orgánica, se ha detectado una serie de deficiencias que impiden alcanzar los objetivos que impulsaron la creación de dichas ONG y que en muchas ocasiones ha propiciado el manejo irregular de los recursos públicos recibidos.

Entonces, si existen procedimientos relativamente claros sobre cómo acceder y utilizar los recursos provenientes de transferencias, y se han hecho esfuerzos para que se controlen y fiscalicen adecuadamente, la pregunta que queda es ¿qué es lo que está ocurriendo para que exista esa preocupación respecto al tema de las transferencias?

La respuesta tiene que ver, en primer lugar, con el tema de la atomización que se hace de este tipo de recursos -1.627 y 1.218 beneficiarios en el 2002 y el 2003 respectivamente-, desde el momento mismo de la aprobación, lo cual indudablemente no ayuda a resolver grandes demandas de una comunidad o un grupo determinado, y dificulta fuertemente el control, a pesar de todos los mecanismos que existen.

En segundo término, tal y como se ha señalado en oportunidades anteriores, la proliferación de ONG a las que se le otorgan grandes cantidades de fondos públicos, para llevar a cabo actividades y proyectos cuyos objetivos coinciden en muchos casos con las tareas propias de entidades públicas existentes, genera una duplicidad de funciones y una dispersión de esfuerzos, con el desperdicio de recursos que ello conlleva.

Estos dos puntos tienen que ver con la calidad del gasto y mientras se no tomen acciones desde las instancias de decisión política para ordenar y restringir más el tema de las transferencias, el riesgo de que el impacto en la atención de las demandas sociales sea muy bajo, va a redundar en un desperdicio de recursos y, consecuentemente, en un mal uso de ellos.

En consecuencia, pareciera que el análisis de este tema empieza por considerar el problema de la atomización, por un lado, y la suplantación del Estado y sus instituciones, por otro, y no en la creación de nuevos esquemas de control ya que los actuales son suficientes para regular una cantidad racional de beneficiarios, por lo que no tiene sentido el desarrollo de iniciativas legislativas para asignar competencias exclusivas y obligatorias para la Contraloría General en este tema.

4. Un desafío de la reforma fiscal: mejorar la administración tributaria

En el último año el país ha realizado una gran discusión sobre el tema del incremento en la carga tributaria y los mecanismos para hacerlo, donde los ajustes más significativos se dan en las tarifas y la estructura del sistema vigente, introduciendo modificaciones profundas

en los esquemas de operación y cobro de los impuestos sobre las ventas y la renta.

Es claro, y en esto ha insistido la Contraloría General, que el sistema tributario hacia el cual el país quiera emigrar está en función del tipo de desarrollo económico y social que se busque para los próximos años, lo que hace más compleja la toma de decisiones en torno al tema tributario, porque no solamente se está hablando de más ingresos sino también de gasto, donde la calidad del gasto es un tema de discusión permanente.

Sin embargo, dentro del contexto de la reforma en el sistema tributario, es muy importante tener en cuenta la capacidad de la administración para recaudar eficiente y oportunamente la mayor cantidad posible de los recursos que esté en capacidad de generar el sistema; por lo que en esta discusión nacional no puede ser una deuda que finalmente pueda quedar pendiente en el proceso de reforma tributaria en que ha entrado el país. Precisamente, es sobre este tema en el que se quiere insistir.

i. La evasión en el impuesto sobre las ventas.

Durante el año 2003 la Contraloría General realizó varios estudios de fiscalización que le permitieron determinar la urgente necesidad de reforzar y fortalecer la gestión tributaria como vía indiscutible e indispensable para mejorar la recaudación fiscal, debiendo ser, por lo tanto, uno de los aspectos fundamentales a considerar en la reforma tributaria que actualmente se discute en el seno legislativo.

De acuerdo con uno de los estudios realizados, se tiene que para el último decenio, el coeficiente de evasión total del Impuesto de Ventas ha fluctuado entre aproximadamente 21% (1994) y 29% (2001), no siendo este último año el máximo del indicador. Coeficientes por encima de 30% se observan en los años ochentas. El coeficiente descendió hasta 1994 (lo que se asocia a la operación de la lotería fiscal) y subsiguientemente aumentó. En términos absolutos se traduce en un monto ligeramente superior a los ¢ 100.000 millones, o 1,9% del PIB, en el 2001 y 2002.

En relación con lo anterior, se requiere, entre otros aspectos, establecer de inmediato las acciones, las estrategias, los indicadores de gestión y demás medidas para reducir los índices de evasión en el Impuesto sobre las Ventas, y en el marco de la gestión de la Administración Tributaria, disponer los recursos necesarios, los compromisos institucionales y un apropiado plan de rendición de cuentas en relación con esta materia, así

como la utilización de mecanismos efectivos como la lotería fiscal y otros de control de transacciones que permitan mejorar la recaudación. Asimismo, es preciso implementar un sistema de indicadores de evasión (sintomáticos o métricos) por sectores y actividades económicas, que permitan orientar la gestión de fiscalización a nivel global, así como llevar a cabo la elaboración de una matriz de Insumo - Producto que tome en cuenta las necesidades de información para los análisis de bases imponibles y otros de carácter tributario, así como lograr una creciente correspondencia (directa o indirecta) de los datos de Cuentas Nacionales con el tratamiento fiscal, en la medida de lo posible.

A pesar de esto, y si bien la Administración Tributaria ha venido realizando una serie de acciones para reducir el nivel de evasión, como es el caso del Programa de Sombras, desde el Ministerio de Hacienda se considera que *“la propuesta de Reforma Fiscal Integral, presentada por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa, procura herramientas adicionales para la Administración en su lucha contra la evasión, como es el caso de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, a través del cual se establecerá un cruce más efectivo de la información suministrada por los contribuyentes con el consecuente fortalecimiento de Control Tributario./ Asimismo, la racionalización de las exoneraciones vigentes y la aplicación de un mecanismo de devolución de impuestos en sustitución del Sistema de Compras Autorizadas, debería contribuir a cerrar portillos a la evasión y a favorecer una mejor fiscalización sobre el correcto uso de los incentivos fiscales./ Finalmente con la implementación de nuevas plataformas tecnológicas tanto en la Dirección General de Aduanas como en la Dirección General de Tributación se esperaría potenciar la capacidad de la Administración para llevar a cabo controles de masividad, que permitan abarcar un mayor número de contribuyentes y atacar en forma más efectiva, las brechas de incumplimiento.”* (Oficio N° DVM-054-2004, dirigido por el Viceministro de Hacienda a esta Contraloría General).

ii. Sobre la fiscalización realizada por el Ministerio de Hacienda.

Otro de los estudios efectuados muestra una tendencia similar a la anterior, en cuanto a la Administración Tributaria, en el área de la Administración de Grandes Contribuyentes. Dentro del contexto de la Administración Tributaria, dicha dependencia es la más importante de la Dirección General de Tributación, por cuanto produce alrededor de un 70% de los ingresos tributarios internos y fiscaliza los principales contribuyentes del país. Además, en los últimos cinco años, ha duplicado su recaudación y

como resultado de sus fiscalizaciones, se han determinado diversos casos de fraude o evasión fiscal por montos millonarios, varios de los cuales han sido, inclusive, denunciados ante las instancias judiciales correspondientes, lo cual evidencia su importancia.

No obstante lo anterior, existen algunas debilidades como que para cumplir con su función de fiscalización, esa Administración contaba solamente con 30 auditores para fiscalizar 513 Grandes Contribuyentes, los que por su naturaleza de por sí son complejos para fiscalizar. Asimismo, el promedio de impuestos determinados, mediante actuaciones de fiscalización, había venido descendiendo en los últimos años, y cerca de un 20% de esas fiscalizaciones -en promedio-, entre 1999 y el 2002, no determinaron diferencias de impuestos.

Si a la par de una labor de fiscalización que tiene algunos problemas, se encuentra un ambiente poco propicio para la recuperación de las sumas dejadas de pagar, el impacto de la gestión de la administración también resulta limitado. En este sentido, en las actuaciones de fiscalización realizadas en tales periodos, se determinaron cuotas omitidas de impuestos en los últimos tres años, por sumas cercanas a los ¢30.000 millones; de los que, únicamente, ¢1.810 millones, o sea un 5,6%, en promedio, fue regularizado por los contribuyentes. Además, existían casos de impuestos determinados por, aproximadamente, ¢30.000 millones, al 11 de agosto de 2003, que estaban pendientes de resolución en las distintas instancias administrativas, de los cuales el mayor porcentaje correspondía al Tribunal Fiscal Administrativo, y en menor grado a la Dirección General de Tributación, y el plazo de resolución en estas instancias, en no pocos casos, era considerable, alcanzando en algunos de ellos varios años, lo que incide en la efectividad de la labor de fiscalización, en el control tributario y, finalmente, en la recaudación.

Una adecuada dotación de recursos humanos, técnicos y físicos, es, sin duda, un aspecto fundamental para el desarrollo de una apropiada gestión tributaria, razón por la cual resulta indispensable, que complementariamente a la aprobación de la reforma integral tributaria, se exija sin mayores dilaciones, una agenda de mejoramiento de la administración tributaria, para crear las condiciones y dotarla de las inversiones necesarias, que le permita cumplir adecuadamente con los fines que le establece el ordenamiento jurídico, lo que debe ir acompañado de un plan de rendición de cuentas donde se establezca, claramente, los compromisos derivados de este esfuerzo.

iii. De los tributos aduaneros.

Otro aspecto también estudiado por la Contraloría General tiene que ver con los tributos aduaneros y la importancia de un buen funcionamiento de las aduanas. Las demandas de la globalización del comercio y de la producción y las presiones fiscales y de seguridad nacional, están provocando profundas revisiones y drásticos ajustes en las aduanas. Dentro de este contexto, la aduana desarrolla cuatro funciones básicas, a saber: Recaudador fiscal; Facilitador del comercio; Controlador del tráfico de mercancías; y Generador de información.

Para responder a las demandas fiscales y de control por un lado, y de facilitación del comercio por otro, se ha ido generando un conjunto de nuevas prácticas que empiezan a definir el modelo de aduana diferente y su actuación. Los cambios vienen de la mano de un conjunto de nuevas prácticas que conforma un paradigma de gestión aduanera diferente, que busca un cobro más eficiente de tributos y aranceles, sin distorsionar el funcionamiento de mercados ni entorpecer el flujo de mercancías lícitas. Algunos de los elementos básicos de esas prácticas son: la autodeterminación de las obligaciones; uso de códigos de valor de bienes y mercancías a nivel mundial; controles basados en la aplicación de métodos de análisis de riesgo de fraude, revisiones aleatorias y selectivas, cruce de variables, análisis de tendencias y establecimientos de perfiles de riesgo; un énfasis en el control a posteriori, y en el caso de contribuyentes importantes la administración de cuentas sobre la revisión de transacciones; un vínculo fuerte entre las administraciones aduanera y tributaria para mejorar el nivel de recaudación y favorecer los controles cruzados; un uso intensivo de las tecnologías y herramientas gerenciales modernas; automatización de la mayoría de los procesos y reducción del uso de papeles; uso e intercambio de grandes volúmenes de información; alta proporción de funcionarios con formación universitaria e interdisciplinaria, muy capacitados y que pongan énfasis en el servicio al cliente; adopción de estándares internacionales; un marco jurídico apropiado que sea la expresión legal del modelo de reformas; y un presupuesto e infraestructura adecuadas, para garantizar la modernización de la plataforma por medio de las cuales se realizan las operaciones comerciales.

Sin embargo, nuestras aduanas siguen enfrentado serios problemas en su gestión. A partir de estudios realizados en la Aduana de Limón y en la Aduana Central, dada la importancia que tienen desde el punto de vista de volumen de operaciones comerciales e ingresos recaudados, se revelaron situaciones y problemáticas relevantes en dichas aduanas, que afectaban y limitaban

una adecuada gestión, y que creaban riesgos muy importantes.

Entre otros aspectos, se dan problemas con el trámite de los tránsitos aduaneros autorizados, y el sistema informático TRANSITA, desarrollado por la Dirección General de Aduanas, previsto para el control de los tránsitos, presentaba dificultades y limitaciones importantes. La Aduana de Limón reveló problemas en el control de la salida de vehículos y unidades de transporte de la zona portuaria; carga y descarga de mercadería sin presencia de los funcionarios aduaneros; correcciones permanentes a la información de los manifiestos de carga. Además, existía en dicha Aduana carencia de tecnología adecuada y la falta de una aplicación rigurosa de procedimientos selectivos y aleatorios conforme con perfiles de riesgo, así como carencia de personal para supervisar en forma efectiva la carga y descarga de las mercancías.

Existen otras importantes situaciones relacionadas con la gestión y el control, que afectan el funcionamiento de la Aduana de Limón. En otros aspectos, el Sistema de Información Aduanero (SIA) presenta serias debilidades y obsolescencia, pese a que la tecnología constituye un elemento esencial para el cumplimiento del régimen jurídico aduanero, y para una mayor eficiencia en la gestión, fiscalización y control de las actividades. También, las autoridades de la Aduana de Limón señalaron la carencia de infraestructura presupuestada y recursos humanos para cumplir adecuadamente con las funciones y controles asignados a esa dependencia; así como la ausencia de un suministro continuo de sus servicios durante las 24 horas del día. Por otra parte, 20 funcionarios (un 30% del total) de la Aduana de Limón estaban ejerciendo funciones distintas a su clase de puesto, existía una alta rotación de funcionarios, incluidos los puestos gerenciales o de jefatura; y se corroboraron relevantes debilidades de archivo y custodia de las declaraciones aduaneras y otra documentación que sirve de sustento a las operaciones.

La Contraloría General de la República y otros importantes sectores han venido señalando desde hace algún tiempo, la problemática de control e incapacidad para prevenir, detectar y sancionar el delito aduanero en forma apropiada. Varios factores se han apuntado en relación con esta situación, entre los que pueden agregarse, la inaplicación de algunos aspectos del marco jurídico, el enorme inventario de casos en trámite y pendiente de resolución y un análisis y sus características; las serias carencias de sistemas de información y de control, tecnología, infraestructura, personal y presupuesto insuficientes; la ausencia de un modelo de valoración de riesgos, debilidades en el modelo gerencial, y una constante rotación de los jerarcas y del personal. Si bien el proceso de reforma aduanera nació con un buen diseño, acorde con los tiempos, y ha tenido logros importantes en la facilitación del comercio, existe una percepción generalizada de la enorme vulnerabilidad del sistema y de

una determinada incapacidad para hacer cumplir la normativa que regula la actividad, todo lo cual evidentemente incidiría en la evasión, la corrupción y la impunidad.

En el contexto anterior, debe indicarse que se vienen realizando algunos esfuerzos importantes para mejorar el sistema aduanero nacional. La Asamblea Legislativa aprobó, entre otros, el Código Uniforme Centroamericano (CAUCA III) y recientemente la reforma a la Ley General de Aduanas, normativas que pretenden fortalecer las sanciones contra la defraudación fiscal y el contrabando; introducir nuevos mecanismos para el control; precisar las responsabilidades de los llamados auxiliares de la función pública; y propender por un mejor intercambio de información y control cruzado entre las autoridades aduaneras y tributarias.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas tienen en desarrollo proyectos importantes para el mejoramiento del Servicio Nacional de Aduanas, relacionados con la adaptación de un nuevo sistema informático para la gestión aduanera, ajuste de la estructura organizativa y administrativa, mejoramiento del digesto aduanero, numeración única de expedientes, control de tránsitos, gestión de riesgo, integración aduanera centroamericana, entre otros, y las nuevas autoridades hacendarias y aduaneras, están impulsando un importante proyecto tecnológico, la especialización y capacitación de los funcionarios y el mejoramiento de la capacidad institucional. Además, se ha informado que se está gestionando una cantidad importante de recursos externos para fortalecer la administración, la tecnología e infraestructura aduanera, y se está fortaleciendo e intensificando el trabajo de la Policía Fiscal.

El adecuado desarrollo de este sector clave en el comercio internacional, se vuelve estratégico para el país, de cara a la política de apertura comercial por medio de los tratados de libre comercio. Si el país no cuenta con un sistema integral para controlar y facilitar el flujo de mercancías y personas se complicará su posibilidad de insertarse exitosamente en la economía mundial.

iv. Reflexión final.

Dado lo anterior, y ante los fines y desafíos que están planteados en el campo tributario y aduanero, resulta urgente, que complementariamente a dichos esfuerzos y como parte de la reforma tributaria y fiscal que se viene discutiendo, se defina y fortalezca una agenda de mejoramiento, se establezcan compromisos precisos y un apropiado plan de rendición de cuentas en el campo tributario y aduanero, con la finalidad de que se asegure en el Estado y en las Administraciones Tributaria y Aduanera, en el corto, mediano y largo plazo, las condiciones, las mejoras y los recursos necesarios, para cumplir eficientemente con los propósitos que le establece nuestro ordenamiento jurídico.



Segunda Parte
Memoria del año económico

Segunda Parte

MEMORIA DEL AÑO ECONÓMICO

Introducción

La memoria del año económico corresponde al requerimiento del artículo 184 inciso 3 de la Constitución Política.

Está compuesta esta parte de la Memoria Anual de tres capítulos, el primero de los cuales, Dictamen de la liquidación de los presupuestos, está destinado a dar cumplimiento al artículo 181 de la Carta Magna, brindando la información disponible, el análisis y la opinión de la Contraloría en materia de gestión financiero-patrimonial del Gobierno de la República y de gestión de las instituciones públicas en forma selectiva.

El segundo capítulo, Análisis de los sectores institucionales, pretende ofrecer al lector la visión de la Contraloría de los diversos sectores del acontecer socio-económico en los que se desempeña el Estado costarricense.

Finaliza esta parte de la memoria con un tercer capítulo, Evolución de las finanzas públicas, destinado a proporcionar una visión general de la situación financiera del sector público.

Capítulo I DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

1. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

1.1 Gestión financiero-patrimonial global y evaluación de resultados

1.1.1 Liquidación del presupuesto

a. Presupuesto inicial

El presupuesto inicial del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2003 alcanzó la suma de ₡1.814.139,2 millones, cifra superior en un 21,4% (en términos reales) a la del presupuesto inicial del período anterior.

i) Ingresos

Los ingresos del presupuesto inicial se componen de ₡951.946,3 millones (52,5%) de ingresos corrientes y de ₡862.192,9 millones (47,5%) de ingresos de capital, con lo cual se reproduce el patrón de comportamiento observado en los dos años anteriores, hacia un mayor financiamiento del presupuesto mediante ingresos de capital (para el año 2002 los porcentajes se ubicaron en 57,5% y 42,5% respectivamente, y en el 2001 en 59% y 41%, siguiendo el mismo orden). Los ingresos de capital corresponden casi en su totalidad (99,1%) a endeudamiento mediante colocación de bonos.

En los últimos tres años, los ingresos corrientes estimados han crecido a ritmos menores que las pretensiones de gasto, lo cual implica que el financiamiento del presupuesto mediante ingresos de capital –bonos, principalmente– se acentúe cada vez más, pasando del 40,4% en el 2000 frente al ya mencionado 47,5% en el 2003.

Los ingresos tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento de los ingresos corrientes, representando el 95,3% de tales ingresos en el presupuesto inicial. Resultan especialmente significativos los impuestos de naturaleza indirecta, como son el impuesto sobre las ventas (₡340.000,0 millones), los impuestos selectivos de consumo (₡75.500,0 millones), los derechos de importación (₡48.500,0 millones), el impuesto único por tipo de combustible (₡153.500,0 millones), así como, de naturaleza directa, el impuesto sobre la renta (₡197.500,0 millones).

Los ingresos de capital del presupuesto inicial se componen de ₡854.017,4 millones de endeudamiento bonificado interno (que aumentó en un 46,7% respecto al año 2002), ₡7.976,4 millones del crédito BID 1377/OC-CR para la segunda etapa del programa de modernización de la administración de la justicia y ₡199,1 millones de superávit del Poder Judicial¹.

ii) Egresos

El presupuesto inicial de la República comprende ₡1.142.894,0 millones (63,0%) de gastos corrientes y ₡671.245,3 millones (37,0%) de gastos de capital.

Los gastos corrientes están financiados en un 79,1% con ingresos corrientes y en un 20,9% con ingresos de capital (ver Recuadro N° 1 para mayor detalle sobre este fenómeno). Los gastos de capital están financiados en un 7,1% con ingresos corrientes y en un 92,9% con ingresos de capital.

¹ Este último rubro fue consignado erróneamente como ingreso corriente en el resumen por fuente de financiamiento que aparece al final del tomo II de la publicación de la versión inicial de la Ley de Presupuesto de la República para el año 2003 (Ley N° 8341 del 9 de diciembre del 2002).

Financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital

Aunque los ingresos totales del presupuesto inicial igualan a los egresos totales (¢1.814.139,2 millones), una suma importante de los ingresos por colocación de títulos de la deuda interna fue asignada al pago de intereses sobre la deuda interna. Esta suma asciende a ¢238.585,3 millones y representa el 13,2% del monto total del presupuesto inicial. Este fenómeno es un caso particular de una situación más general que consiste en utilizar los recursos provenientes del crédito público para el financiamiento de gastos corrientes, es decir, de gastos que no significan un aumento del patrimonio neto del Estado.

Del total de gastos corrientes presupuestados (¢1.142.894,0 millones), un 79,1% (¢904.128,7 millones) fue financiado con ingresos corrientes, y el 20,9% restante (¢238.765,3 millones), con ingresos de capital. Esta última suma se compone de ¢238.585,3 millones de intereses de la deuda y ¢180,0 millones por concepto de mantenimiento y reparación de edificios en el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública; cabe señalar que del total de gastos por concepto de intereses de la deuda financiados con títulos de la deuda interna, ¢116.604,7 millones corresponden al componente inflacionario. Un 27,9% de los recursos previstos por colocación de títulos de la deuda se destinó a financiar el pago de intereses de la deuda interna.

De acuerdo con la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (artículo 6 y transitorio V) la inconveniente práctica de financiar gastos corrientes con ingresos de capital deberá erradicarse por completo en el presupuesto del 2005, por lo que desde ahora deben abordarse las acciones para que en el ejercicio presupuestario del 2004 se propongan y reflejen los esfuerzos tendientes a alcanzar tal propósito.

Como en años anteriores, se mantiene la rigidez en la estructura de los gastos, ya que la mayor parte de los recursos (97,3%) se destina al servicio de la deuda (49,8%), las transferencias (31,3%) y los servicios personales (16,3%), quedando solo un 2,7% para la adquisición de bienes y de servicios no personales, para la compra de materiales y suministros y de maquinaria y equipo, y para las construcciones, adiciones y mejoras.

La suma asignada a la partida del servicio de la deuda es la que tiene mayor incidencia en la estructura del presupuesto y mostró el mayor crecimiento absoluto en relación con el presupuesto inicial del período anterior de ¢346.894,0 millones (48,9% variación real). Tal como se señaló en la Memoria Anual 2002, lo anterior "permite visualizar que la estructura del gasto en el Gobierno de la República, mantiene una tendencia en cuanto a su composición en el tiempo y a un marcado crecimiento en el Servicio de la Deuda."

Respecto a la partida de transferencias corrientes, cuyo total asciende a ¢503.723,2 millones, un 85,0% fue asignado en los siguientes títulos del presupuesto: Regímenes Especiales de Pensiones (¢205.040,7 millones), Ministerio de Educación Pública (¢130.597,7 millones), Poder Judicial (¢65.170,6 millones) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (¢27.627,8 millones).

En materia de transferencias, a pesar de la existencia de leyes que asignan destinos específicos a algunos recursos, en la práctica solo se asigna una parte de lo que

correspondería al aplicarse el respectivo porcentaje. Esta situación, mencionada en la Memoria Anual 2002, se repite en el caso del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), al cual se le debe asignar el 30% de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles según lo establecido en la Ley de simplificación y eficiencia tributarias (N° 8114 del 4 de julio de 2001), lo que para el 2003 equivale a ¢46.050,0 millones; sin embargo, en la Ley de presupuesto, se incorpora la suma de ¢23.875,0 millones. También en el caso del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, al que le corresponde el 20,0% del producto del impuesto sobre las ventas, se le asignan ¢19.387,8 millones, de los posibles ¢68.000,0 millones que serían el producto de la aplicación del citado porcentaje.

La falta de presupuestación de la totalidad de las transferencias financiadas con recursos con destino específico encuentra respaldo en el voto N° 04884 del 22 de mayo de 2002 de la Sala Constitucional, particularmente en el considerando IV, que señala que "la administración, de acuerdo con sus prioridades comprometerá únicamente los recursos con que efectivamente cuente. Lo que implica una visión más allá del deber por parte del Poder Ejecutivo de presupuestar los destinos específicos no estrictamente en el quantum establecido por ley, sino ajustándolo a la realidad nacional actual y buscando una buena gobernabilidad." Adicionalmente, el considerando IX del citado voto indica que "...no se estima violatoria la omisión del Poder Ejecutivo de incluir en el Presupuesto ordinario tal

porcentaje pretendido, pues como ya fue expuesto, para que este Poder de la República se viese conminado a incluirlo, debe tratarse de un impuesto que si bien tiene destino específico, éste debe serlo por un año, respetando el principio de la anualidad del presupuesto y por una necesidad especial”.

El citado voto de la Sala Constitucional permite al Poder Ejecutivo dar un manejo discrecional a la incorporación de los gastos originados en recursos con destino específico.

En relación con la partida de “Servicios personales”, se debe indicar, que el 81,9% del monto presupuestado por este concepto, lo absorben el Ministerio de Educación con ¢189.656,1 millones (64,3%), el Ministerio de Seguridad Pública con ¢27.381,2 millones (9,3%), el Ministerio de Justicia y Gracia con ¢12.628,7 millones (4,3%), y el Ministerio de Salud con ¢11.879,0 millones (4,0%). El 18,1% restante, se distribuye entre los otros títulos.

Desde el punto de vista de las variaciones que en términos reales tienen las distintas partidas, la que muestra mayor crecimiento es la de “Desembolsos financieros” que aumenta en un 2.480,8% en relación con el 2002, debido principalmente a la incorporación de la subpartida de “Adquisición de terrenos” por ¢2.032,6 millones, en el programa “887”-Conservación y manejo de la biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Energía, que se destina al posible pago de tierras de áreas silvestres protegidas.

De acuerdo con la clasificación por título, los que obtuvieron en conjunto las mayores autorizaciones para gastar (89,6%), fueron en su orden: Servicio de la Deuda Pública (49,5%), Ministerio de Educación Pública (18,4%), Regímenes Especiales de Pensiones (11,6%), Poder Judicial (4,2%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (3,7%) y Ministerio de Seguridad Pública (2,2%), quedando el 10,4% restante, distribuido entre los otros títulos.

En relación con el presupuesto inicial del 2002, el título que muestra un mayor incremento real es el Ministerio de Comercio Exterior (91,8%), seguido por el Ministerio de Gobernación y Policía (57,3%), el Servicio de la Deuda Pública (48,7%), los Regímenes Especiales de Pensiones (23,4%), el Poder Judicial (20,3%), y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (15,5%).

El título del Servicio de la Deuda Pública muestra un crecimiento real en relación con el presupuesto inicial del período del 2002 del 48,7%. En la subpartida “Amortización de la deuda bonificada”, se asignaron recursos por ¢460.333,9 millones, representando el 51,2% del total presupuestado en ese título; suma que supera en

¢211.375,9 millones la asignación del período anterior para un crecimiento real del 69,6% y en la subpartida “Amortización de préstamos directos” (que representa el 13,0% del total presupuestado en ese título) la asignación para el 2003 supera en ¢82.592,9 millones lo presupuestado en el 2002, para un crecimiento real del 214,8%.

El Ministerio de Educación Pública, es el segundo “título” con mayor monto asignado, lo que resulta consistente con la situación del presupuesto ordinario del 2002 y con los principales propósitos planteados por el Gobierno de la República como gastos o áreas prioritarias por atender. Sobre el particular, se presenta un incremento en relación con el presupuesto inicial del año 2002 de ¢43.607,3 millones (5,5% variación real), el que se ubica en una mayor proporción en los programas de “Implementación de la política educativa” ¢27.745,9 millones (3,3% variación real), y en el de “Transferencias a la Educación Superior”, ¢8.458,6 millones (5,1% variación real), respectivamente. El monto asignado a estos dos programas, representa el 93,8% del presupuesto total del Ministerio.

Respecto del monto asignado al programa “Transferencias a la Educación Superior”, ¢61.371,9 millones (92,5%) corresponde a la transferencia al “Fondo Especial para la Educación Superior”, el cual muestra un incremento en relación con lo asignado en el 2002 de ¢7.723,5 millones, que representa una variación real del 4,9%.

En el título de los Regímenes Especiales de Pensiones se asigna el 11,6% del monto total presupuestado, y se da un incremento de ¢54.041,6 millones (23,4% variación real).

Otro título que en el presupuesto muestra un incremento real considerable de un 20,3% (¢17.986,2 millones) en relación con el presupuesto ordinario del 2002, es el correspondiente al Poder Judicial; debido a un aumento de ¢10.883,6 millones (10,1% variación real) en la transferencia corriente que se le asigna a este Poder, y a un aumento de ¢7.102,6 millones (187,7% variación real), en las transferencias de capital, las cuales están financiadas en un 76,5% (¢7.976,4 millones), con recursos provenientes del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo para la segunda etapa del Programa de Modernización de la Administración de la Justicia, la cual no fue presupuestada en el año 2002; en un 21,6% con títulos valores de la deuda interna, y en un 1,9% con superávit. El presupuesto asignado a esta Entidad representa el 4,2% del presupuesto total de la República.

En el Ministerio de Seguridad Pública, que también se encuentra dentro de las prioridades del Gobierno, muestra

un incremento en su presupuesto en relación con el presupuesto inicial del año 2002, de ¢5.240,5 millones (5,9% variación real). Este aumento se da en su mayor parte, en el programa de "Seguridad Ciudadana", el cual presenta un aumento de ¢4.025,6 millones (5,1% variación real), y en el programa "Actividad Central", el cual muestra un incremento de ¢586,6 millones (10,0% variación real).

El presupuesto del Ministerio de Gobernación y Policía presenta también un aumento de ¢3.689,6 millones (53,7% variación real), producido principalmente por un aumento en el subprograma "Control de Migración y Extranjería en el país" de ¢2.099,3 millones (152,7% variación real), ya que según se señala en la presentación del Proyecto de ley de presupuesto para el 2003, se incorporan los gastos de la Dirección General de Migración y Extranjería (órgano adscrito a este Ministerio) en atención de disposición emitida por esta Contraloría General, en el sentido de que esos gastos deberían incorporarse al presupuesto de la República, por cuanto esa Dirección carece de personería jurídica instrumental.

Respecto al título de Partidas Específicas, se debe indicar que no se incluyó en el presupuesto, y que el monto asignado para el año 2002 fue de ¢4.387,0 millones.

Las transferencias autorizadas en el presupuesto inicial (¢567.066,7 millones) representan un 31,3% del presupuesto total y muestran un crecimiento real del 4,6% en relación con el presupuesto del año 2002. Se componen de un 36,9% al sector privado, un 62,9% al sector público y un 0,2% al sector externo.

El 89,6% de los gastos por transferencias según título, muestra la siguiente distribución: Regímenes Especiales de Pensiones (36,2%), Ministerio de Educación Pública (24,4%), Poder Judicial (13,3%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (7,8%), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (4,9%), y Ministerio de Salud (3,0%).

De la misma forma que en el período anterior, al título que se le asignó una mayor cantidad de recursos para gastar en transferencias fue el de Regímenes Especiales de Pensiones, de las cuales el 90,1% (¢184.804,8 millones) corresponde al pago de pensiones.

Los gastos por transferencias en el Ministerio de Educación Pública (¢138.354,3 millones), representan el 41,4% del total del presupuesto asignado a ese Ministerio. Dentro de ellas, el 44,4% (¢61.371,9 millones) corresponde a transferencias al Fondo Especial para la Educación Superior, según lo previsto en el artículo 85 de la Constitución Política.

Las transferencias al Poder Judicial, por ¢75.597,1 millones, corresponden a los recursos que tienen su origen en el mandato constitucional de asignar una suma no menor del 6% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico.

En el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se asignó la suma de ¢43.946,3 millones por concepto de transferencias, la cual representa el 66,1% del presupuesto inicial aprobado para ese Ministerio. Las transferencias al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) (¢34.685,0 millones), representan el 52,2% del presupuesto asignado a ese Ministerio. En relación con el presupuesto ordinario del 2002, la transferencia establecida con base en la Ley N° 8114 (Ley de simplificación y eficiencia tributarias) por un monto de ¢23.875,0 millones, muestra una disminución real del 18,6% (-¢3.018,9 millones), y la establecida con base en la Ley de creación del Consejo de Vialidad, N° 7798 del 30 de abril de 1998 por un monto de ¢10.810,0 millones, presenta un aumento real del 5,5% (¢1.410,0 millones).

Las transferencias en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (¢27.860,4 millones), representan el 90,4% del total del gasto asignado a ese ministerio. El 69,6% (¢19.387,8 millones) de esas transferencias, corresponde al traslado del 20% del impuesto sobre las ventas al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que se fundamenta en la Ley del Impuesto sobre Ventas (N° 3914 del 17 de julio de 1967).

En el Ministerio de Salud, las transferencias representan el 55,6% del presupuesto asignado. El 80,3% de esas transferencias (¢13.693,6 millones) se destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro de las que se destacan las siguientes: ¢4.914,0 millones como "Pago complementario de servicios prestados a trabajadores independientes por enfermedad y maternidad", ¢3.900,0 millones como "Contribución estatal por concepto de maternidad y enfermedad para trabajadores del sector privado y del sector público descentralizado", ¢1.620,0 millones por concepto de "Convenios especiales enfermedad y maternidad", ¢876,5 millones a "Centros Penales", ¢150,0 millones para el financiamiento de los exámenes de ADN de conformidad con la Ley de Paternidad Responsable, y ¢170,5 millones como "Convenios especiales invalidez, vejez y muerte", y tal como había sido indicado en la Memoria Anual 2002, parte importante de sus gastos están condicionados a obligaciones fijadas por la normativa jurídica vigente.

b. Modificaciones al presupuesto

En el transcurso del año 2003, se modificó el presupuesto inicial en ₡333.778,2 millones, por medio de 70 decretos ejecutivos y cuatro leyes extraordinarias de presupuesto (Leyes N° 8363 del 1 de julio de 2003, N° 8374 del 13 de agosto de 2003, N° 8397 del 3 de diciembre de 2003 y N° 8402 del 17 de diciembre de 2003). Mediante las tres últimas leyes y dos de los decretos ejecutivos (a través de los que se incorporaron recursos y gastos revalidados por un monto de ₡243.420,5 millones), se incrementó el monto total presupuestado inicialmente en un 18,4%. De los decretos emitidos, se debe destacar la modificación realizada por medio del decreto N° 31174-H del 29 de abril de 2003 por una suma de ₡172.048,5 millones mediante el que se realiza la sustitución del financiamiento mediante bonos de la deuda interna por bonos para colocar en el exterior. Por medio de la citada Ley N° 8363 y los decretos restantes, se modificaron los presupuestos de los distintos títulos de la ley, sin variar el monto total presupuestado de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de administración financiera de la República, N° 8131 y el Decreto Ejecutivo N° 30906 del 12 de diciembre de 2002.

Para el período 2003 se observa un significativo incremento en el número de modificaciones al presupuesto en comparación con lo que se presentó en el período anterior (32 decretos y una ley extraordinaria), con lo que prácticamente se duplicó la cantidad de documentos de esa naturaleza. Como se ha señalado en diversas ocasiones, las modificaciones presupuestarias, constituyen un mecanismo de ajuste que se utiliza para incorporar las variaciones que por circunstancias especiales y justificadas de índole económica, financiera, administrativa y legal, pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario, y se utiliza para flexibilizar el plan financiero. No obstante, la frecuencia con que se utilizó ese instrumento permite inferir una inadecuada formulación y programación del presupuesto de la República, por lo que tanto las entidades del Gobierno de la República como la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, como órgano rector del Subsistema de Presupuesto, deben realizar un mayor esfuerzo para mantener una estricta vigilancia en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario, específicamente en lo que concierne a la programación y los mecanismos de ejecución y control

presupuestarios, de modo que se logren mitigar las deficiencias señaladas.

Asimismo, llama la atención el hecho de que se realicen modificaciones en fechas muy cercanas al cierre del período presupuestario, lo cual podría generar dificultades en la ejecución de los cambios autorizados.

i) Ingresos

En relación con los ingresos, las ampliaciones al presupuesto, por un total de ₡333.778,2 millones, se distribuyen en ₡289.109,1 millones de incremento en los ingresos de capital y ₡44.669,1 millones en los ingresos corrientes.

El incremento en los ingresos de capital proviene, principalmente, de préstamos directos del exterior, incorporados como revalidación automática de saldos del presupuesto del 2002, así como de los recursos provenientes de la colocación neta de bonos en el exterior y de la emisión de deuda interna, que en su totalidad representan el 77,2% de las modificaciones.

El aumento en los ingresos corrientes por un monto de ₡44.669,1 millones se debe principalmente a la aprobación de la Ley de Contingencia Fiscal, N° 8343 de 18 de diciembre del 2002, y de la Ley Reguladora de los Derechos de Salidas del Territorio Nacional, N° 8316 de 26 de setiembre del 2002. El producto estimado de ambas leyes, por un monto de ₡43.626,2 millones, se incorporó al presupuesto mediante Ley N° 8374 de 13 agosto del 2003.

ii) Egresos

Dentro de las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos, mediante la Ley de presupuesto extraordinario N° 8374 del 13 de agosto de 2003, se incrementa el presupuesto del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, financiando gastos corrientes con recursos de vigencias anteriores², los cuales técnicamente se consideran ingresos de capital, por un monto de ₡5,0 millones (ver Recuadro N° 1 para más comentarios en torno al tema del financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).

Las modificaciones que varían el monto presupuestado afectan principalmente el título del Servicio de la Deuda

² Corresponde a una transferencia corriente a la Federación Costarricense de Ciclismo para gastos de la Vuelta Ciclista 2003.

Pública (57,1% del total), seguido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (14,7%), el Ministerio de Educación Pública (10,2%), el Ministerio de Hacienda (6,4%), el Ministerio de Salud (4,6%), el Ministerio del Ambiente y Energía (2,4%), y el Poder Judicial (1,8%). El incremento en estos títulos abarca el 97,2% de las modificaciones realizadas, quedando el 2,8% restante distribuido en los otros títulos.

Los títulos que modificaron su presupuesto inicial significativamente son: el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (200,2%); el Ministerio de Hacienda (95,0%); el Ministerio del Ambiente y Energía (78,4%); el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (73,6%); el Ministerio de Salud (49,9%); el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (24,7%); la Asamblea Legislativa (21,7%); y el Servicio de la Deuda Pública (21,2%).

El Ministerio de Comercio Exterior muestra una disminución en relación con su presupuesto inicial del 19,6% (¢399,6 millones).

c. Sumas por revalidar

De los recursos provenientes del crédito público y de donaciones incorporadas en el presupuesto del 2003, quedaron ¢275.556,6 millones sin ejecutar, lo que corresponde a saldos disponibles y compromisos por revalidar en el presupuesto del ejercicio económico 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, N° 8131.

Como se ha mencionado en anteriores ediciones de la Memoria Anual, algunos de los recursos por revalidar corresponden a sumas que han sido objeto de revalidación en períodos pasados, y que no muestran ninguna ejecución. A pesar de que la Administración ha realizado un esfuerzo para depurar esos movimientos, todavía se presentan casos en estas condiciones; dentro de estos destacan ¢8.973,3 millones destinados a la construcción de la carretera Florencia-Naranjo, financiada por el Export-Import Bank de la República de China, e incorporados en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, suma que se viene revalidando desde 1999; y ¢190,0 millones incluidos en el presupuesto del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para la IV etapa del programa de Preinversión, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales se vienen revalidando desde 1996. Al respecto, se sugiere a la Dirección General de Presupuesto Nacional como rector del Subsistema de Presupuesto, propiciar que

los correspondientes órganos ejecutores realicen una gestión diligente para concretar los proyectos financiados con estos recursos o en su defecto que en los trámites de revalidación de los saldos dichas unidades ejecutoras brinden las explicaciones suficientes para conocer las razones por las que no se observa una apropiada ejecución.

i) Ingresos

Desde el punto de vista de los ingresos, las sumas por revalidar se concentran en una gran parte, en recursos provenientes de préstamos directos externos por ¢77.272,2 millones, entre los que destacan los concedidos por el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco Interamericano de Desarrollo, para programas de regularización del catastro y registro, modernización de la administración de justicia e infraestructura de la Universidad Nacional. Asimismo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el financiamiento del programa de pagos de servicios ambientales, el proyecto de fortalecimiento y modernización del sector salud.

Resulta muy significativa la revalidación automática de la cancelación de operaciones cuasifiscales al Banco Central de Costa Rica por un monto de ¢180.000,0 millones, según decreto ejecutivo N° 31213 de 5 de junio del 2003.

ii) Egresos

De los recursos por revalidar, y en relación con el presupuesto del año anterior, se debe indicar que se incrementaron en ¢21.111,4 millones, mostrando una disminución real del 0,7%.

Según la clasificación por título, la mayor parte de las sumas por revalidar (91,8%) se concentra en el Servicio de la Deuda Pública (65,3%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (15,4%), Ministerio de Hacienda (8,1%), y Poder Judicial (3,0%). (El detalle de las sumas por revalidar según título se observa en el Cuadro N° 1 de la cuarta parte del presente documento).

De las sumas por revalidar, sobresalen las siguientes: ¢180.000,0 millones incorporados al título del Servicio de la Deuda Pública para la cancelación de operaciones cuasifiscales al Banco Central de Costa Rica, que tiene su origen en la Ley N° 8116 del 3 de agosto de 2001 y que se revalida a partir del año 2003; ¢23.937,6 millones incorporados mediante la Ley de presupuesto extraordinario, N° 8402 del 17 de diciembre de 2003, producto del crédito BCIE-1605 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

destinados al Complejo vial Costanera Sur; ¢21.814,2 millones, producto del convenio de préstamo N° 1284/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el "Programa de Regularización de Catastro y Registro", de los cuales se ejecutó únicamente la suma de ¢250,8 millones; ¢8.973,3 millones destinados a la construcción de la carretera Florencia-Naranjo, financiada por el Export-Import Bank de la República de China, suma que, tal y como se comentó, se viene revalidando en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desde el año 1999 sin que sea efectivamente ejecutada; y ¢7.970,6 millones correspondientes a un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la segunda etapa del Programa de Modernización de la Administración de la Justicia incorporados en el presupuesto ordinario de la República para el ejercicio económico de 2003.

d. Presupuesto definitivo

Del presupuesto inicial, las modificaciones introducidas y las revalidaciones, se obtiene el presupuesto definitivo del Gobierno de la República por la suma de ¢1.872.360,8 millones, cifra que en relación con el presupuesto definitivo del año anterior, presenta un crecimiento real del 20,1% (¢442.762,1 millones).

i) Ingresos

Los ingresos del presupuesto definitivo del Gobierno de la República se componen de ¢996.615,4 millones de ingresos corrientes y ¢875.745,4 millones de ingresos de capital (los porcentajes de participación respectivos son 53,2% y 46,8%).

Dentro de los ingresos corrientes, los principales rubros son el impuesto sobre las ventas (¢340.550,0 millones), el impuesto sobre la renta (¢216.281,4 millones), los impuestos selectivos de consumo (¢76.025,0 millones), el impuesto único a los combustibles (¢153.500,0 millones) y los derechos de importación (¢48.500,0 millones). Estos cinco tributos constituyen el 83,8% de la estimación total del producto de los ingresos corrientes del presupuesto definitivo.

Dentro de los ingresos de capital del presupuesto definitivo, un 75,2% corresponde a colocación de títulos de la deuda interna y un 19,6% a emisión de bonos en moneda extranjera, para ser colocados en el mercado internacional.

ii) Egresos

El presupuesto definitivo, según la forma en que se traten las fuentes externas de financiamiento, puede verse desde dos perspectivas: ajustado y sin ajustar. En ese sentido, se debe destacar, que la cifra del presupuesto definitivo que muestra el informe presentado por el Ministerio de Hacienda al Órgano Contralor, específicamente el Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2003 (liquidación sin ajustar), no refleja el monto total del gasto autorizado obtenido como resultado de la aplicación de las modificaciones realizadas al presupuesto inicial, ya que no contiene la incorporación de recursos del crédito público externo al presupuesto, por una suma de ¢151,7 millones, correspondientes a donaciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia y por la Comunidad Económica Europea, por ¢150,9 millones y ¢0,8 millones, respectivamente, a la Defensoría de los Habitantes de la República, realizada por medio del decreto ejecutivo N° 31262-H. A diferencia de lo anterior, en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) el mencionado decreto se encontraba aplicado. Respecto a esta situación, mediante el oficio N° D-109-2004 del 15 de marzo de 2004, el Contador Nacional indica que la Contabilidad Nacional tomó la decisión de no incluir esos recursos en los cuadros remitidos, "...ya que el ingreso de esos dineros no se realizó por medio del Fondo General sino que la Defensoría de los Habitantes lo recibió directamente y así los ejecutó". No obstante que el monto de esos recursos puede resultar poco representativo si se compara con la cuantía del presupuesto del Gobierno de la República, la Contabilidad Nacional, como órgano rector del Subsistema de Contabilidad, debió observar el referido decreto a efectos de reflejar en la contabilidad presupuestaria lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. Dicha situación, aunque no constituye una situación recurrente, no deja de ser un factor que produce inseguridad en cuanto a los datos presentados por ese órgano rector.

Por otro lado, al consultar en el SIGAF, la liquidación ajustada al 31 de diciembre de 2003, posteriormente al recibo del Estado del Presupuesto de Egresos presentado por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General, se detectaron diferencias en el dato correspondiente al "Presupuesto definitivo", ya que al consultar el mismo dato en momentos diferentes, la cifra mostrada era diferente en cada ocasión.

Estos errores preocupan a esta Contraloría General por cuanto revelan serias deficiencias y evidencia que no se están ejerciendo controles básicos que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genera y comunica.

En relación con los egresos contenidos en el presupuesto definitivo puede afirmarse que se mantiene la estructura rígida en la asignación de los recursos establecida en el presupuesto inicial, ya que, en conjunto, el 97,5% del total presupuestado, se fijó en las partidas de servicio de la deuda (48,9%), transferencias (31,7%), y servicios personales (16,9%).

De acuerdo con la clasificación por título, los que tienen las mayores autorizaciones para gastar (86,9%), fueron, en su orden: Servicio de la Deuda Pública con el 48,6%; Ministerio de Educación Pública con el 19,3%; Regímenes Especiales de Pensiones con el 11,2%; Poder Judicial con el 3,9%; y Ministerio de Obras Públicas y Transportes también con el 3,9%; quedando el 13,1% restante, distribuido en los otros 21 títulos, mostrando una situación similar a la que se presenta en el presupuesto inicial.

El incremento real que muestra el presupuesto definitivo en relación con el del período 2002, se manifiesta en mayor parte en el Ministerio de Gobernación y Policía (59,4%), seguido por el Servicio de la Deuda Pública (46,1%), el Poder Judicial (15,5%), Ministerio de Agricultura y Ganadería (13,1%), y el Ministerio de Educación Pública (12,6%).

Los títulos con mayor incremento en relación con su presupuesto inicial son: el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (24,7%), el Ministerio de Salud (24,4%), la Asamblea Legislativa (21,7%), el Ministerio del Ambiente y Energía (21,4%), y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (20,5%).

e. Presupuesto ejecutado

i) Ingresos

Los ingresos corrientes ejecutados o efectivos en los últimos tres años, 2001-2003, muestran una importancia relativa muy estable, medida por su participación relativa en el Producto Interno Bruto (PIB). En efecto, en cada uno de esos años los ingresos corrientes ejecutados representaron el 13,39%, 13,36% y 13,67% del PIB respectivamente (ver el siguiente cuadro inserto). Nótese un pequeño crecimiento en el último año, lo que puede atribuirse al aporte de la Ley de Contingencia Fiscal a los ingresos corrientes, cuya recaudación fue de ¢39.437,5 millones según el Ministerio de Hacienda, equivalente a un 0,57% del PIB.

Los ingresos tributarios, que constituyen la mayor parte de los ingresos corrientes del Gobierno de la República, como porcentaje del PIB, relación comúnmente denominada como carga tributaria, se sitúa en 12,83%, 12,86% y 13,01% respectivamente en cada año del período 2001-2003, la cual es muy estable.

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
INGRESOS CORRIENTES EJECUTADOS O EFECTIVOS:
VARIACIÓN PORCENTUAL E IMPORTANCIA RELATIVA.
PRINCIPALES IMPUESTOS O RENTAS TRIBUTARIAS
2001-2003**

	2001	2002	2003
Ingresos Corrientes(Nominales), Var.%	18,66	12,00	17,77
Ingresos Tributarios(Nominales), Var.%	18,26	12,47	16,52
Ingresos Corrientes(Reales), Var.%(1)	9,29	2,70	8,00
Ingresos Tributarios(Reales), Var.%	8,92	3,13	6,85
Ingresos Corrientes como % del PIB	13,39	13,36	13,67
Ingresos Tributarios como % del PIB	12,83	12,86	13,01
Principales impuestos como % del PIB(2):	12,48	12,59	12,73
Impuesto sobre las ventas	4,94	4,92	4,76
Impuesto sobre la renta	2,88	3,03	3,11
Impuesto único por tipo de combustible	1,28	1,91	2,06
Impuestos selectivos de consumo	1,78	1,08	0,95
Derechos de importación	0,69	0,68	0,63
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,32	0,36	0,33
Impuesto a las bebidas alcohólicas	0,24	0,23	0,26
Impto a los divids. e intereses de Tít.Vals.	0,15	0,04	0,22
1% al valor aduanero de las importaciones	0,15	0,16	0,15
Derechos de salida del territorio nacional	0,05	0,05	0,14
Impuesto s/ bebidas sin conten. Alcohól.	0,00	0,13	0,12

(1) Ingresos corrientes y tributarios en términos reales, deflatados por el Índice Implícito del PIB de cada año.

(2) Once(11) impuestos principales de un total de 26 rentas tributarias vigentes actualmente en el 2004.

Fuente: Memorias Anuales de la Contraloría General de la República.

El crecimiento relativo de los ingresos corrientes ejecutados en términos nominales es del orden del 18,66%, 12,00% y 17,77% en cada uno de los años del 2001-2003, cada uno con respecto al año anterior. En el 2001 influye en dicho crecimiento la creación del impuesto único por tipo de combustible, cuya recaudación en ese período fue de ¢44.743,1 millones y, en el 2003, incide la recaudación de la Ley de Contingencia Fiscal antes referida.

En términos de los principales impuestos, se observa que aquellos que presentan una recaudación más dinámica, como el caso del impuesto sobre las ventas, impuesto sobre la renta e impuesto a los combustibles, la recaudación anual como porcentaje del PIB en estos tres años, 2001-2003, presenta porcentajes crecientes en los casos del impuesto sobre la renta y a los combustibles. En

el impuesto sobre las ventas ocurre un pequeño decrecimiento en el porcentaje de la recaudación con respecto al PIB (4,94%, 4,92% y 4,76% respectivamente), lo cual debe alertar a las autoridades tributarias o hacendarias con la finalidad de mejorar la fiscalización y, con ello, incrementar de manera sostenible tales ingresos.

Los impuestos a la propiedad de vehículos, a las bebidas alcohólicas y el del 1% al valor aduanero de las importaciones como porcentaje del PIB parecen muy estables, mientras que en los impuestos selectivos de consumo y los derechos de importación, su recaudación como porcentaje del PIB tiende a decrecer en el transcurso de estos tres años, principalmente el de los impuestos selectivos de consumo.

Con respecto al período 2003 propiamente dicho, los ingresos totales ejecutados o efectivos del Gobierno de la República ascendieron a un monto de ¢ 1.802.699,1 millones, cifra compuesta por ¢ 952.444,2 millones (52,8%) de ingresos corrientes y ¢ 850.254,9 millones (47,2%) de ingresos de capital. Los ingresos corrientes están constituidos principalmente por los ingresos tributarios derivados de los impuestos, mientras que los ingresos de capital se obtienen principalmente de la emisión y colocación de bonos de deuda interna, y de los bonos en moneda extranjera que se colocan en el mercado internacional.

Los ingresos ejecutados del 2003 muestran un crecimiento absoluto de ¢ 529.863,3 millones con respecto a los ejecutados en el 2002 (¢ 1.272.835,8 millones). Tal aumento de los ingresos, que significa una variación del 29,9% en términos reales, está compuesto por ¢ 143.693,6 millones de ingresos corrientes y ¢ 386.169,8 millones de ingresos de capital.

El crecimiento de los ingresos corrientes ejecutados del 2003 con respecto al período anterior es del 8,00% en términos reales, mientras que los ingresos de capital crecieron en un 68,0% en términos reales en el mismo período.

La mayor parte de los ingresos corrientes ejecutados corresponden a los ingresos tributarios, los cuales contribuyen con el 95,2% de tales ingresos. Entre las principales rentas o ingresos tributarios, en términos de su aporte a los ingresos corrientes ejecutados están el impuesto sobre la renta, con una recaudación de ¢ 216.482,4 millones (22,8%); el impuesto sobre las ventas, cuya recaudación fue de ¢ 331.459,6 millones (34,8%); el impuesto único por tipo de combustible, con una recaudación de ¢ 143.894,4 millones (15,1%); el impuesto selectivo de consumo, con un rendimiento de

¢ 66.110,4 millones (7,0%); los derechos arancelarios de importación, que aportaron ¢ 43.983,6 millones de ingresos (4,6%); impuesto a la propiedad de vehículos, que aportó ¢ 22.693,3 millones (2,4%); impuesto a los dividendos e intereses de títulos valores, con ¢ 15.367,2 millones recaudados (1,6%); impuesto sobre las bebidas alcohólicas, ¢ 18.003,3 millones de recaudación (1,9%); impuesto a las bebidas sin contenido alcohólico, con un ingreso de ¢ 8.546,0 millones (0,9%); impuesto de 1% sobre el valor de las importaciones, ¢ 10.661,2 millones (1,1%) y derechos de salida del territorio nacional, con un ingreso ejecutado de ¢ 8.524,3 millones (0,9%). Estas once rentas tributarias representan el 93,1% de los ingresos corrientes ejecutados en el 2003.

En el 2003 los ingresos corrientes presentaron un nivel de ejecución del 95,6% del presupuesto definitivo, mientras que para los ingresos de capital la ejecución es del 97,1%.

Sobre este particular, el impuesto único por tipo de combustible es una de las rentas cuya recaudación efectiva resultó inferior al presupuesto en un monto de ¢ 9.605,6 millones. Las principales causas se refieren a un menor porcentaje de crecimiento en las ventas de algunos productos y, en otros, se observa un decrecimiento en las ventas del 2003 comparado con las ventas del año anterior, según las estadísticas de ventas mensuales por producto de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). En efecto, la gasolina regular tuvo un decrecimiento en las ventas del 0,7%, igualmente el búnker tuvo un decrecimiento del 1,4% en las ventas del 2003. Por otra parte, el aumento en el 2003 de las ventas del diésel fue de 1,3% y en la gasolina súper de 0,6%, que son tasas de crecimiento menores a las observadas en años anteriores.

Los impuestos selectivos de consumo (ISC) ejecutados del 2003 presentaron una recaudación similar a la del 2002, creciendo apenas un 0,4% (si se excluye lo recaudado por cigarrillos según Ley de Contingencia Fiscal); el monto recaudado de este impuesto se ubica a ¢ 9.914,6 millones por debajo de la recaudación estimada. Se han verificado como causas del estancamiento de la recaudación de estos impuestos, la disminución de un 11,4% en el valor CIF de las importaciones de vehículos del 2003 con respecto al año anterior, lo que produjo una disminución del 3,1% en la recaudación de estos impuestos a nivel de aduanas en ese período. En cambio, en el 2002 la recaudación de los ISC a los vehículos creció un 24,7% con respecto al 2001. Además, se observa que ahora se importan más vehículos pequeños, de menor cilindrada y valor. Al nivel de aduanas, la importación de vehículos generó en el 2003 el 65% del total de impuestos selectivos de consumo recaudados por las aduanas.

También afectó la recaudación de los ISC, a nivel interno, el hecho de haberse disminuido la tarifa de un 20% a un 5% a las pinturas, barnices, revestimientos y afines.

El impuesto sobre las ventas presentó también un ingreso ejecutado inferior al presupuesto definitivo, por un monto de ₡ 9.090,4 millones. No obstante que a nivel de aduanas la recaudación del 2003 tuvo un crecimiento del 15,6% con respecto al 2002, a nivel interno el crecimiento de la recaudación fue de 6,6%, contra un 11,6% observado en el 2002. Esto se explica principalmente porque las importaciones que efectuó el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en equipos y aparatos de telefonía en el 2003, pasaron a constituir créditos por importaciones en sus declaraciones, por sumas importantes. Así, por ejemplo, mientras que los créditos por importaciones del ICE en el 2002 fueron de ₡1.035,1 millones, en el 2003 ascendieron a ₡9.623,2 millones. Otro factor que incidió en la menor recaudación del impuesto sobre las ventas, según se ha informado a esta Contraloría, es que el Instituto Nacional de Seguros canceló impuesto de ventas con saldos a favor que mantenía en el impuesto sobre la renta por una suma de ₡2.725,7 millones.

Los derechos de importación presentaron un ingreso ejecutado menor al presupuesto definitivo en ₡4.516,4 millones. El ingreso por esta renta viene creciendo a una tasa menor cada año desde el 2001. En ese año creció en 14,9%, en el 2002 lo hizo en 11,0% y en el 2003 en 6,7%. En el 2003 se observa que el valor CIF de las importaciones creció en un 6,7%, tasa inferior al crecimiento en el año anterior (9,4%). Para las principales categorías económicas, el valor CIF de las importaciones refleja lo siguiente: las materias primas crecieron 4,1% en el 2003 frente a un crecimiento del 8,4% en el 2002; los bienes de consumo decrecieron en un 1,3% en el 2003 contra un crecimiento del 9,0% presentado en el 2002; mientras que los bienes de capital crecieron en el 2003 en un 17,4% y en el 2002 fue 21,6%. Por tanto, el menor crecimiento del valor de las importaciones incidió, entre otros factores, en una recaudación menos dinámica o menor que la estimada en el presupuesto definitivo del 2003. Además, los procesos de desgravación arancelaria adoptados en los tratados de libre comercio con diferentes países como el de México, Canadá, Chile y República Dominicana merman la recaudación de los derechos de importación.

El impuesto de 0,1% sobre el patrimonio de las empresas, establecido en la Ley de Contingencia Fiscal N° 8343, presentó un ingreso ejecutado de ₡827,9 millones, frente a un ingreso anual estimado de ₡4.300,0 millones, produciendo un faltante de ₡3.472,1 millones. Debe mencionarse la dificultad que tuvieron los contribuyentes

para cumplir con el pago de este impuesto, dado que la ley estableció como fecha límite del período de cancelación el 31 de diciembre del 2003 mientras que el reglamento, DE N° 31033, dispuso que el impuesto se aplicaría sobre el patrimonio existente al 15 de diciembre de ese año. Debido a la falta de coincidencia en la fecha en que el impuesto se devengaría con el cierre contable mensual de los contribuyentes, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley en noviembre del 2003, Expediente N° 15.473, para establecer que el impuesto se autoliquidara y cancelara a más tardar el 15 de febrero del 2004, lo que finalmente no se materializó. A solicitud de esta Contraloría, la Administración Tributaria ha informado que debido a la ampliación de plazo para el pago de este impuesto hasta el 2 de enero del 2004, muchos contribuyentes aprovecharon dicha ampliación para cancelar este impuesto extraordinario, por lo que en el mes de enero del 2004 quedó registrada una recaudación de ₡1.358,8 millones que corresponde al período 2003, por lo que aquel faltante se reduce en este monto. Respecto a la diferencia que aún se mantenía, el Ministerio de Hacienda informó que próximamente estaría programando un control sobre los omisos de este impuesto.

El impuesto a la propiedad de vehículos recaudó un monto de ₡22.693,3 millones en el 2003. Sin embargo, según ha informado la Administración Tributaria (AT) a esta Contraloría, muchos contribuyentes cancelaron el impuesto en los meses de enero y febrero del 2004, debido a que no podían hacerlo sin tener la revisión técnica al día. El pago en esos meses por concepto de este impuesto lo estima la AT en ₡3.809,6 millones, con lo cual el ingreso recaudado sobrepasaría el ingreso presupuestado (₡25.097,0 millones).

La liquidación de ingresos del presupuesto al 31 de diciembre del 2003, en la parte de ingresos corrientes, registra ₡-1.251,6 millones por concepto de Ingresos por Distribuir.

El rubro de Ingresos por Distribuir es un artículo transitorio dentro del auxiliar del ingreso presupuestario, debido a que a la entrada de los enteros de anticipo sobre rentas de aduanas, cancelados por las agencias aduaneras en los diferentes bancos, no se conoce el monto a cancelar por cada uno de los diferentes impuestos. La Contabilidad Nacional registra, en un segundo auxiliar, el número de entero, el monto y la aduana a la que corresponde. Los Ingresos por Distribuir se registran en forma positiva a la entrada de los enteros de anticipos sobre rentas de aduanas. Posteriormente a la presentación de la declaración aduanera y con el reporte de distribución que elabora la Dirección General de Aduanas, se distribuyen los ingresos en los diferentes impuestos, procediendo el rebajo

del artículo Ingresos por Distribuir y el aumento de los diferentes artículos o rentas afectadas, según cada uno de los impuestos liquidados.

Los Ingresos por Distribuir se registran con signo negativo, en el informe mensual de ingresos, cuando el monto distribuido en ese mes por concepto de anticipos de aduana es mayor al monto recaudado. Se registran con signo positivo si lo recaudado es mayor que lo distribuido. Cada mes la Contabilidad Nacional registra el saldo mensual de los Ingresos por Distribuir, por Anticipos de Aduana o por Anticipos del Impuesto al Banano, según el resultado entre lo recaudado y lo distribuido, como se indicó anteriormente, presentando también el acumulado mensual de los Ingresos por Distribuir.

Se nota, entonces, que los llamados Ingresos por Distribuir se originan cuando lo reportado por la Dirección General de Aduanas (DGA) es diferente a lo reportado por los bancos recaudadores. Una razón que explica esta situación es la existencia de declaraciones aduaneras pendientes de liquidar y contabilizar. Esto se debe a que el reporte mensual de recaudación de impuestos en las aduanas, que envía la DGA a la Contabilidad Nacional, solo incluye las declaraciones aduaneras que han sido liquidadas y debidamente contabilizadas en el Sistema de Información Aduanera (SIA).

Las declaraciones aduaneras pendientes de liquidar y contabilizar se presentan cuando existen reclamos interpuestos por los importadores o Agentes de Aduana, para devolución de impuestos pagados de más, por procesos de cobro debido a errores de clasificación arancelaria, por estudios de revaloración, comisión de infracciones a la Ley General de Aduanas, remanentes y otros. Algunos de estos procedimientos o estudios pueden demorarse por años, según la DGA. Otra causa importante se refiere a las importaciones a granel de hidrocarburos realizadas por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), la cual está autorizada a presentar la declaración aduanera definitiva en un plazo de 30 días naturales o más en caso necesario.

A finales del año 2003, la División de Estadística, Registro y Divulgación de la Dirección General de Aduanas informó a la Contraloría que, como producto de las acciones emprendidas, en ese año se realizó un ajuste de ₡5.493,6 millones, de los cuales ₡4.654,9 millones eran por impuestos sobre importaciones de hidrocarburos, pero que correspondían a ingresos efectivos de años anteriores. En el mes de setiembre también se reportó un monto de ₡2.592,3 miles por el mismo concepto.

Las autoridades aduaneras han informado que esta problemática se solucionará con la entrada en operación del Proyecto TIC@, sistema que se tiene previsto iniciará en el 2004. Para el caso concreto de las importaciones de RECOPE, ésta presentaría una Declaración Única Aduanera (DUA) en la modalidad de granel, la cual será definitiva y no provisional, pagando los impuestos, cuando proceda, por medio de la transmisión de un talón a una cuenta cliente, previamente registrada en un banco autorizado, cuyo cálculo se hará sobre un precio de factura estimado. Luego del plazo autorizado, sobre la misma declaración se ingresará el dato real del precio de mercado internacional por barril, se reliquidarán los impuestos y de proceder se enviará un nuevo talón por la diferencia al banco y cuenta cliente registrados. De esta forma las declaraciones se tramitarán de forma autodeterminada, con ajustes a posteriori, de ser necesario. El uso de entero de gobierno o de cuenta corriente en la aduana se sustituirá por la transmisión electrónica de talones de pago a una cuenta cliente registrada en el Sistema de Pagos del Banco Central (SINPE), por medio de la cual, tanto la Tesorería Nacional como la Contabilidad Nacional podrán obtener la información de manera oportuna y segura, sobre los ingresos por recaudación de impuestos.

Mientras el Proyecto TIC@ entra en operación, el Ministerio de Hacienda ha informado que la División de Estadística, Registro y Divulgación de la Dirección General de Aduanas continuará aplicando las medidas que a continuación se enumeran, primero, para minimizar la problemática de los ingresos por distribuir en el registro de las rentas aduaneras y, segundo, porque el Proyecto TIC@ requiere de bases totalmente limpias y actualizadas para poder comenzar. Las acciones o gestiones a seguir aplicando son:

- a) Obtener el reporte mensual de liquidación de impuestos realizada en la Aduana de Limón, por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo.
- b) Obtener el reporte mensual de declaraciones pendientes de contabilizar por parte de la contabilidad de la Aduana de Limón.
- c) Coordinar el intercambio de información entre el Departamento de Estadística de la DGA y la Contabilidad Nacional.
- d) Continuar con las directrices a las diferentes aduanas para que efectúen la contabilización de declaraciones pendientes.
- e) Continuar con el trabajo del Grupo de Control de Pago de la División de Control y Fiscalización, para la contabilización de declaraciones aduaneras pendientes.

El cuadro N°2 del Suplemento estadístico de esta Memoria Anual presenta la liquidación de los ingresos del presupuesto del ejercicio económico de 2003, tanto de los ingresos corrientes como de los ingresos de capital.

ii) Egresos

De conformidad con el Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2003, el Gobierno de la República ejecutó la suma de ¢1.758.456,6 millones, que representa el 93,9% del presupuesto definitivo. Esta cifra muestra un incremento real de 21,7% (¢432.905,0 millones) en relación con el gasto ejecutado en el período 2002.

El 53,1% (¢933.126,1 millones) de los gastos ejecutados fueron financiados con ingresos corrientes, y en el 46,9% (¢825.330,5 millones) con ingresos de capital.

El 78,9% de los gastos corrientes ejecutados, es decir ¢853.355,4 millones, se financió con ingresos ordinarios y el 21,1% restante (¢228.718,5 millones) con ingresos extraordinarios, de los cuales el 21,0% (¢227.364,9 millones) corresponden a títulos valores deuda interna.

Sobre la práctica del financiamiento de gastos corrientes con recursos de capital, en el recuadro N° 1 se plantean consideraciones que también resultan válidas y aplicables en el ámbito de la ejecución efectiva. La Contraloría reitera a la Administración la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 8131.

Respecto de los gastos de capital ejecutados, el 11,8% (¢79.770,7 millones) se atendió con ingresos ordinarios, y el 88,2% (¢596.612,0 millones) con ingresos extraordinarios.

De la misma forma que en períodos anteriores, la mayor parte de los gastos ejecutados (98,0%), se concentran en las siguientes partidas: el servicio de la deuda pública (49,8%), transferencias (30,6%) y servicios personales (17,6%).

El desglose de las transferencias ejecutadas según título se incluye en el cuadro que se inserta a continuación, y el detalle de los destinatarios de esas transferencias aparece en el anexo 9.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA TRANSFERENCIAS EJECUTADAS DEL PRESUPUESTO 2003

Código	Título Nombre	Monto (Millones de ¢) (1)	Porcentaje	
			Simple (%)	Acumulado (%)
116	Regímenes especiales de pensiones	188.518,0	35,0	35,0
113	Ministerio de Educación Pública	131.716,7	24,5	59,5
120	Poder Judicial	69.592,4	12,9	72,5
112	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	43.404,2	8,1	80,5
114	Ministerio de Salud	24.382,6	4,5	85,1
115	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	20.016,3	3,7	88,8
101	Asamblea Legislativa	10.628,9	2,0	90,8
102	Contraloría General de la República	6.787,6	1,3	92,0
109	Ministerio de Hacienda	6.112,7	1,1	93,2
108	Ministerio de Seguridad Pública	4.887,8	0,9	94,1
110	Ministerio de Agricultura y Ganadería	4.828,2	0,9	95,0
117	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	4.592,0	0,9	95,8
129	Ministerio del Ambiente y Energía	4.564,4	0,8	96,7
106	Ministerio de Gobernación y Policía	4.504,5	0,8	97,5
119	Ministerio de Justicia	3.574,9	0,7	98,2
104	Presidencia de la República	2.135,3	0,4	98,6
107	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.725,4	0,3	98,9
128	Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.218,3	0,2	99,1
121	Defensoría de los Habitantes de la República	1.164,6	0,2	99,3
111	Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.087,7	0,2	99,5
105	Ministerio de la Presidencia	857,8	0,2	99,7
125	Tribunal Supremo de Elecciones	726,3	0,1	99,8
126	Ministerio de Comercio Exterior	365,9	0,1	99,9
127	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	350,5	0,1	100,0
123	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	201,3	0,0	100,0
	Total	537.944,3	100,0	

1. El detalle de los perceptores de las transferencias de cada título presupuestario se puede ver en el Anexo 9.

La composición del presupuesto autorizado y ejecutado, con clasificación económica para los ingresos y según título para los gastos, puede observarse en el siguiente cuadro. Los títulos que muestran el mayor gasto devengado (87,6%) son, en su orden: Servicio de la Deuda

Pública (49,7%), Ministerio de Educación Pública (19,5%), Regímenes Especiales de Pensiones (10,9%), Poder Judicial (4,0%), y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (3,5%), quedando el 12,4% distribuido en los restantes.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO APROBADO Y PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003
-Cifras en millones de colones-

	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejecutado
	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	
Ingresos ordinarios			
Ingresos tributarios	907.277,0	945.403,2	906.605,3
Ingresos no tributarios	34.042,1	35.085,0	33.111,2
Transferencias corrientes	10.627,2	16.127,2	12.727,7
Subtotal ingresos ordinarios	<u>951.946,3</u>	<u>996.615,4</u>	<u>952.444,2</u>
Ingresos extraordinarios internos			
Endeudamiento	854.017,4	658.576,7	640.331,9
Otros	199,1	29.373,3	25.422,9
Subtotal ingresos extraordinarios internos	<u>854.216,5</u>	<u>687.950,0</u>	<u>665.754,8</u>
Ingresos extraordinarios externos			
Endeudamiento	7.976,4	187.571,6	184.276,3
Otros	0,0	223,8	223,8
Subtotal ingresos extraordinarios externos	<u>7.976,4</u>	<u>187.795,4</u>	<u>184.500,1</u>
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	<u>1.814.139,2</u>	<u>1.872.360,8</u>	<u>1.802.699,1</u>
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	<u>1.814.139,2</u>	<u>1.872.360,8</u>	<u>1.758.456,6</u>
Servicio de Deuda Pública ^v	898.768,0	909.285,3	874.550,5
Ministerio de Educación Pública	333.932,7	361.125,6	343.619,9
Regímenes Especiales de Pensiones ^v	210.540,7	210.015,3	191.586,1
Poder Judicial	75.597,1	73.332,8	69.592,4
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	66.440,1	72.970,1	60.742,9
Ministerio de Seguridad Pública	39.190,8	39.393,8	37.597,9
Ministerio de Salud	30.695,2	38.181,2	37.407,7
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	30.821,0	32.849,2	22.823,4
Ministerio de Hacienda	22.655,0	21.922,4	19.225,9
Ministerio de Justicia y Gracia	19.286,3	19.881,3	18.452,1
Ministerio de Agricultura y Ganadería	11.516,0	12.452,2	11.454,8
Asamblea Legislativa	10.378,9	12.628,9	10.628,9
Ministerio del Ambiente y Energía	10.079,0	12.231,6	10.520,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	8.489,9	8.921,1	8.737,6
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	7.366,1	7.707,2	7.289,1
Ministerio de Gobernación y Policía	8.847,3	9.050,9	7.004,1
Contraloría General de la República	6.828,9	7.479,1	6.787,6
Tribunal Supremo de Elecciones	6.522,9	6.522,9	5.685,1
Presidencia de la República	4.769,2	4.763,3	4.308,8
Ministerio de la Presidencia	2.446,6	2.670,4	2.384,6
Ministerio de Economía Industria y Comercio	2.548,7	2.548,7	2.342,2
Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.508,6	1.508,6	1.460,6
Ministerio de Comercio Exterior	2.038,3	1.638,7	1.308,4
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	1.105,8	1.332,4	1.195,1
Defensoría de los Habitantes de la República	1.190,7	1.230,5	1.164,6
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	575,4	717,3	586,1
Partidas Específicas ^v	0,0	0,0	0,0
DIFERENCIA INGRESOS NETOS MENOS GASTOS TOTALES	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>44.242,5</u>

^v A los Regímenes Especiales de Pensiones, al Servicio de la Deuda Pública y a las Partidas Específicas la Ley de Presupuesto de la República les confiere categoría

Como se aprecia en el cuadro, la liquidación del Presupuesto de la República cierra con un superávit de ₡44.242,5 millones (ver comentarios al respecto en el recuadro N° 2).

RECUADRO N° 2

Superávit de la liquidación del presupuesto del Gobierno de la República

La liquidación del presupuesto de la República al 31 de diciembre de 2003 arroja un resultado superavitario de ₡44.242,5 millones.

La composición de ese resultado según fuente de financiamiento se muestra en el siguiente cuadro.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-en millones de colones-

	Ingresos	Egresos	Superávit
Total	1.802.699,1	1.758.456,6	44.242,5
Fuente 01 (Ingresos corrientes)	952.444,2	933.126,1	19.318,1
Fuente 27 (Títulos deuda interna)	640.331,9	615.407,5	24.924,4
Las demás fuentes	209.923,0	209.923,0	-

Fuente: Liquidación del presupuesto de la República. Ministerio de Hacienda

En este análisis básicamente interesa establecer lo que normalmente se ha denominado "superávit o déficit del ejercicio económico", y que se obtiene como la diferencia entre el total de ingresos y el total de egresos ejecutados del presupuesto.

Como se observa en el cuadro, los ingresos corrientes y de capital percibidos superan los gastos efectuados, estableciéndose un superávit presupuestario.

Desde el punto de vista de la ejecución real, se destaca un exceso en las rentas ordinarias por ₡19.318,1 millones en relación con los gastos financiados con estos recursos, y a la vez se refleja un excedente en la suma recibida por la colocación de títulos por ₡24.924,4 millones, por encima del gasto ejecutado financiado con dichos recursos. La combinación de ambos sobrantes, da como resultado el superávit total que registra el informe de la Liquidación presentada por el Ministerio de Hacienda, de ₡44.242,5 millones.

El resultado anterior presenta una importante diferencia en relación con el de la liquidación del presupuesto del 2002, el cual mostró un déficit presupuestario de ₡52.715,8 millones.

Debe tenerse presente que como parte de la posible explicación del resultado negativo del período anterior, se mencionó el hecho de que al 31 de diciembre del 2002 había quedado por pagarse una suma de ₡58.123,3 millones correspondientes a amortización e intereses de la deuda interna y externa que se pagaron a principios del 2003, por lo que es de esperar que el superávit del período 2003 compense parcialmente el resultado negativo del período anterior.

Para explicar el resultado obtenido, también se pueden considerar las cifras que se muestran en el cuadro denominado "Presupuesto aprobado y presupuesto ejecutado para el ejercicio económico de 2003", el cual se incluye en el apartado e) de estos comentarios, de donde se obtiene por un lado, un faltante de ingresos por una suma de ₡69.661,7 millones, que es el resultado de comparar la estimación de ingresos ordinarios y extraordinarios por un monto de ₡1.872.360,8 millones, frente a una recaudación efectiva de ₡1.802.699,1 millones.

Por otro lado en los gastos, se observa que la ejecución asciende a ₡1.758.456,6 millones, suma menor en un 6,1% respecto de la suma presupuestada de ₡1.872.360,8 millones, generando un excedente de ₡113.904,2 millones. No obstante la menor recaudación en los ingresos, al final se muestra un superávit presupuestario, debido a que se presenta una subejecución mayor por el lado de los gastos.

En relación con otros aspectos atinentes a la ejecución del presupuesto, es importante referirse a la forma en que fueron realizadas las transferencias correspondientes a los fondos asignados por la Ley N° 3859 al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2003, las cuales, según lo establecido en la correspondiente normativa presupuestaria (Ley de Presupuesto para el 2003 y leyes de presupuesto extraordinario N° 8363 y N° 8374) debían distribuirse por medio de decreto ejecutivo.

Al respecto, la Contraloría –de acuerdo con información obtenida en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)– determinó que las citadas transferencias fueron giradas parcialmente a una cuenta cliente del Ministerio de Gobernación y Policía, incumpliendo lo dispuesto en las mencionadas leyes, al no realizar la distribución mediante decreto ejecutivo.

Ante explicación solicitada por esta Contraloría General, a principios del 2004 la Dirección General de Presupuesto Nacional señaló que la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859 y sus reformas) y el Reglamento al artículo 19 de esa ley, establecen el procedimiento para que el Estado realice las transferencias al citado Consejo, y que basados en que las “Leyes de presupuesto tienen una relación de instrumentalidad con respecto a la ley ordinaria preexistente, quedando subordinada a la misma, es que se procedió conforme lo dispuesto en la Ley 3859 y sus reformas.”

Dicho caso se encuentra en estudio, dado que el Órgano Contralor tiene dudas sobre el mecanismo utilizado para el traslado de los recursos. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a partir del año 2003 forma parte de la estructura programática del Ministerio de Gobernación y Policía de conformidad con disposición emitida por la Contraloría General, por cuanto no cuenta con personalidad jurídica propia que le permita presupuestar, recibir, girar fondos públicos y gestionar fondos en forma independiente a la Ley de Presupuesto de la República, debiendo aplicársele las normas que rigen para el citado Ministerio.

del presupuesto, el estado de la deuda pública, los estados financieros de la Administración Central y consolidados del sector público, el análisis de la gestión financiera consolidada del sector público y el resultado contable del período y su efecto sobre el patrimonio nacional.

Por su parte, el artículo 121 del reglamento de la citada ley establece que los estados financieros básicos de la Administración Central son: el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo. Además, el artículo 118 del mencionado reglamento dispone que en el ejercicio de su competencia la Contabilidad Nacional debe proporcionar la información financiera, patrimonial y presupuestaria de la Administración Central y financiera consolidada del sector público.

En cumplimiento de lo anterior y de lo estipulado por el artículo 52 de la mencionada Ley N° 8131, el Ministerio de Hacienda remitió al Órgano Contralor, el resultado contable del período y los estados financieros del Gobierno de la República para el 2003.

En punto a los estados financieros del Gobierno de la República, destaca el Balance General. Al igual que para el año 2002, las cifras del Balance General al 31 de diciembre de 2003 revelan una acentuada desproporción entre el activo total y el pasivo total. El activo asciende a €171.038,9 millones, en tanto que el pasivo suma €3.141.476,2 millones, lo que da lugar a un monto negativo de la cuenta patrimonial (denominada “Hacienda Pública Nacional”) por €2.970.437,3 millones. De acuerdo con estas cifras, el monto del pasivo total equivale a dieciocho veces el monto del activo total.

**Gobierno de la República
Evolución de la ecuación contable al 31 de diciembre 1/
1996-2003**

Año	Activo (millones de €)	Pasivo (millones de €)	Hacienda Pública Nacional (millones de €)	Relación Pasivo/Activo
1996	874.756,8	1.701.594,9	-826.838,1	1,9
1997	1.044.517,2	2.198.608,8	-1.154.091,6	2,1
1998	895.994,5	2.175.422,3	-1.279.427,8	2,4
1999	921.027,8	2.655.744,8	-1.734.717,0	2,9
2000	844.315,3	2.717.551,2	-1.873.235,9	3,2
2001	364.302,7	2.519.969,0	-2.155.666,3	6,9
2002	176.096,5	2.721.452,7	-2.545.356,2	15,5
2003	171.038,9	3.141.476,2	-2.970.437,3	18,4

1/ La ecuación contable es: Activo = Pasivo + Hacienda Pública Nacional

Fuente: Ministerio de Hacienda. Balance General de la Hacienda Pública. 1996-2003.

1.1.2 Resultado contable del período.

En virtud de los artículos 50 y 96 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131 de 18 de setiembre del 2001), la Contabilidad Nacional debe elaborar los siguientes informes financieros básicos: la liquidación de la ejecución

Como se observa en el cuadro anterior, esta anomalía contable no ha dejado de acentuarse en los últimos 7 años, sobre todo para el cierre del ejercicio 2002.

El fenómeno en comentario se debe principalmente a que el monto de activo fijo no está actualizado, dado que no se cuenta con un inventario o base de datos de activos fijos completa y actualizada, lo cual no permite el control y la identificación individual de cada uno de los activos e impide efectuar depreciaciones o revaluaciones a cada uno de ellos, según corresponda, en apego a la normativa contable vigente.

Asimismo, el actual sistema de registro viola principios contables básicos como los de: "materialidad o relevancia", "valor histórico", "registro" y "revelación suficiente", los cuales se incumplen en razón de lo anteriormente comentado³.

Tal y como se analiza en el acápite 1.1.3 del presente capítulo, la desactualización de la información sobre activos fijos obedece principalmente, a que el registro, valorización, distribución, uso, descargo y control de estos han sido funciones que durante años no han sido atendidas de manera oportuna, precisa y completa por las dependencias del Ministerio de Hacienda involucradas, a pesar de que dicha labor está prevista por la legislación que norma la materia desde hace varios años.

La cuenta patrimonial Hacienda Pública Nacional, que asciende a la referida suma negativa de ₡2.970.437,3 millones presentada en el Balance General de 2003, no muestra el valor real del patrimonio público, pues se encuentra subvaluada en al menos ese mismo monto. Este hecho, unido a la distorsión en el monto de los activos, lleva a concluir que el Balance General, al igual que en períodos anteriores, no presenta en forma razonable la posición financiera de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2003.

La situación contable que muestra el Balance General no permite efectuar ajustes de depreciación o revaluaciones del activo fijo, lo cual repercute, también, en la información del Estado de Resultados correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003, puesto que en dicho estado no se consideran las cuentas de gastos por depreciación, por lo que se tiende a subvalorar el resultado (déficit) del período.

En punto a lo anterior, el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" tampoco refleja de manera razonable la información respecto de variaciones (aumentos o disminuciones) patrimoniales, dado que este estado se ve

afectado por la deficiencia que adolecen el Balance General y el Estado de Resultados. Ello se observa en el supracitado estado, básicamente en los rubros "Excedente de revaluación de bienes duraderos" y "Déficit en revaluación de inversiones", que no incluyen la información correspondiente, lo que reafirma que la información contable remitida al Órgano Contralor no cumple a cabalidad con los requerimientos necesarios para emitir una opinión razonable sobre el comportamiento contable de la Hacienda Pública.

La Contabilidad Nacional ha venido registrando los activos fijos sobre la base de la ejecución presupuestaria, de tal forma que conforme se va ejecutando el presupuesto se procede a capitalizar en forma global esa ejecución en las correspondientes cuentas que conforman el activo fijo. Lo anterior impide contar con información individualizada por activo, ya que no se pueden aplicar las depreciaciones o revaluaciones correspondientes a cada activo, por lo que desde el punto de vista contable esa práctica no constituye solución a la problemática del registro de los activos fijos a que se ha hecho referencia.

Respecto al alcance de los estados contables, el artículo 1º de la Ley 8131, establece en el inciso a) que dicha ley será aplicable a la Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias. Por su parte, el artículo 93 inciso e) de la misma ley dispone que la Contabilidad Nacional debe llevar la contabilidad de la Administración Central. Lo anterior es concordante con lo estipulado en el artículo 2 del reglamento de la ley, que señala que la Administración Central la integran el Poder Ejecutivo y sus dependencias.

No obstante, la Contabilidad Nacional no incluye en sus registros contables e informes financieros todas las transacciones correspondientes a las dependencias previstas en la citada normativa, ya que refleja únicamente las transferencias que el Poder Ejecutivo gira a favor de esas dependencias, disminuyendo el Fondo General del Estado, afectando, de esta forma, solo la contabilidad presupuestaria y no las cuentas patrimoniales del balance general, con lo cual se está incumpliendo lo establecido en el supracitado artículo.

En relación con este tema, resulta necesario que la Contabilidad Nacional proceda a definir de manera formal los alcances de la normativa en comentario, a efecto de contar con un criterio claro y definido respecto del

³ Mediante el Decreto N° 27244-H de 12 de agosto de 1998, se establecieron los principios contables aplicables al sector público costarricense. Es importante mencionar el principio de "Valor Histórico", mediante el cual se pueden registrar ajustes periódicos que permitan depurar y actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable.

tratamiento que debe dar a las transacciones efectuadas por las dependencias del Poder Ejecutivo, y sus efectos en los registros contables que le corresponde realizar a dicha dependencia en su carácter de rector del Subsistema de Contabilidad de la Administración Financiera de la República. Además, implica la necesidad de que la Contabilidad Nacional propicie la implantación y uso de los sistemas de información que le permitan registrar de manera sistemática las transacciones de la Administración Central, ya que por mandato legal le corresponde llevar el registro pertinente de las mismas.

No obstante los esfuerzos efectuados en esta oportunidad por el Ministerio de Hacienda al aportar algunos estados que anteriormente no se remitieron a esta Contraloría General, como el denominado "Estado de cambios en el patrimonio neto" y el "Estado de flujos de efectivo y Tesorería", la Contraloría General de la República estima que no se avanzó en lo medular, en relación con la situación presentada en el período 2002, respecto al contenido de la información remitida, por cuanto en general, los estados básicos como el Balance General y el Estado de Resultados presentaron nuevamente información que en definitiva no refleja en forma razonable la gestión financiero-patrimonial de la Administración Central.

Por lo anterior resulta imperativo, que el Ministerio de Hacienda tome a la mayor brevedad medidas enérgicas y dinámicas, con el fin de corregir las deficiencias planteadas en este punto 1.1.2, y dé cumplimiento a las competencias establecidas en el artículo 28, inciso a), de la Ley N° 8131.

1.1.3 Administración de bienes

Los artículos 52 y 99 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, establecen que el Ministerio de Hacienda debe remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 1° de marzo, el informe anual sobre administración de bienes. En su título IX, la Ley señala que a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio del Hacienda le corresponde ejercer la rectoría del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, y su ámbito de competencia es sobre la Administración Central.

El artículo 98 de la ley de marras, establece entre los objetivos del citado sistema: a) suministrar información sobre el estado, la ubicación y el responsable de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Central y b) propiciar la integración de los registros de los bienes del

Gobierno al Sistema de Contabilidad. Por su parte, las funciones de la Dirección de cita, están estipuladas en el artículo 99 de la Ley indicada, entre las cuales se encuentran: 1) velar porque los responsables ejerzan el control adecuado de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y semovientes; 2) promover el perfeccionamiento catastral y registral de los títulos de propiedad de la Administración Central; y 3) elaborar un informe anual sobre la situación y las variaciones de los bienes de la Administración Central, de modo que el Ministerio de Hacienda pueda informar a la Contraloría General de la República sobre este particular.

Asimismo, el artículo 101 de la Ley establece que los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1, estarán obligados a llevar un inventario de bienes. Esta norma se complementa con los artículos 136 y 137 del Reglamento a dicha Ley, los cuales establecen en el primero de los casos, que en cada órgano de la Administración Central existirá una unidad encargada de la administración de bienes e inventarios y cuentas de las propiedades patrimoniales muebles, inmuebles, intangibles y semovientes y el segundo señala, entre otros aspectos, que es responsabilidad de esas unidades el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la administración de los bienes del órgano del que forma parte, debiendo mantener actualizados los inventarios físicos conforme a la normativa técnica que emita la referida Dirección General. La normativa antes señalada tiene como fin básico lograr una administración y control eficiente de los bienes de la Administración Central.

Sin embargo tales fines están muy lejos de lograrse, dadas las deficiencias que se señalan en el "Informe Anual sobre la Administración de Bienes de la Administración Central", correspondiente al año 2003, que remitió el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General, mediante Oficio DM -279-2004, del 1° de marzo de 2004.

En el citado informe se indica que:

"persisten serias debilidades en la administración que realizan las instituciones de sus bienes, existiendo aún falta de una cultura que incorpore prácticas en la actividad diaria, que permitan un adecuado manejo de los bienes a todos los niveles de la organización. Esto denota, que aun no hay plena conciencia de la importancia y responsabilidad que implica resguardar los bienes de la Administración; entendiéndose con esto todo lo referente al registro, custodia, distribución, uso, descargo y control general de los mismos y

la permanente actualización de los inventarios con su respectivo valor.”.

El comentario anterior tiene asidero en las debilidades detectadas por la referida Dirección General, en las supervisiones que efectúa en las distintas entidades y órganos que conforman la Administración Central. Entre las debilidades que menciona dicho informe destacan: La estructura organizativa de las áreas o unidades de la administración de bienes, no cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes e idóneos; existe desconocimiento de la legislación que regula la materia de administración de bienes; los controles internos son deficientes y débiles, lo que ocasiona que el registro y control de los bienes muebles e inmuebles, carezca de información confiable; los inventarios están desactualizados ya que en un alto porcentaje no se registra el valor del bien, a pesar de las regulaciones existentes y los lineamientos emitidos en ese sentido.

Las deficiencias mencionadas persisten, no obstante los esfuerzos que realiza la citada Dirección General, en materia de administración de bienes, emitiendo normativa; brindando capacitación; ejerciendo supervisión en las entidades y órganos bajo su competencia, emitiendo recomendaciones para que corrijan las deficiencias detectadas, solicitando a los jefes de las administraciones el apoyo para fortalecer la administración de bienes; promoviendo la implantación de sistemas que permitan registrar y controlar los inventarios mediante medios informáticos y realizando esfuerzos con entidades especializadas para lograr un inventario sobre los bienes inmuebles de la Administración Central.

Por otra parte, el citado informe no contiene un análisis de las variaciones en los bienes de la Administración Central, tal y como lo señala el artículo 99 de la Ley. Dicho análisis no es posible de efectuar por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, por cuanto esa Dirección no cuenta a la fecha, con un inventario actualizado de tales bienes, que incluya entre otra información el valor de los bienes que administran y su correspondiente depreciación o agotamiento, en los casos que corresponda.

En razón de lo anterior, a efecto de cumplir con la emisión del informe estipulado en los artículos 52 y 99 de la Ley N° 8131, dicha Dirección procede a solicitar, por escrito a los encargados de las unidades de administración de bienes de los ministerios y sus dependencias, la remisión de los informes de inventario. Una vez que las instituciones remiten la información, la Dirección efectúa una sumatoria del valor de los bienes que éstas le reportan. En el caso del mencionado informe, 21 instituciones no presentaron

información relativa a sus bienes: Lo anterior permite afirmar que además de la problemática de la confiabilidad indicada, la información resulta incompleta.

La anterior agregación presenta el inconveniente de que dichos inventarios carecen de toda confiabilidad, por las razones antes apuntadas, a las cuales se adiciona el hecho de que en la mayoría de los casos, esos reportes no contienen la totalidad de los bienes y su correspondiente valor, especialmente en lo relativo a bienes inmuebles, o el valor que reportan es desproporcionado, tal es el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el que solo para citar dos ejemplos, reporta una silla de madera por un valor de ₡1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones) y una silla giratoria secretarial por un valor de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones). Todos estos aspectos inciden en el hecho de que no se conozca con la certeza requerida, cuáles son y cuál es el valor real de los bienes de la Administración Central.

En punto al mencionado informe, las entidades que no remitieron sus inventarios son las siguientes:

- Archivo Nacional
- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
- Centro de Formación de Formadores de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial
- Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional
- Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
- Comisión Nacional de Energía Atómica
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
- Consejo Nacional de Concesiones
- Consejo Nacional de Vialidad
- Consejo de Transporte Público
- Dirección General de Aviación Civil
- Imprenta Nacional
- Instituto Nacional sobre Drogas
- Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- Orquesta Sinfónica Nacional
- Patronato Nacional de Ciegos
- Patronato Nacional de Rehabilitación
- Procuraduría General de la República
- Teatro Melico Salazar y sus Programas
- Tribunal Administrativo de Transportes
- Tribunal Registral Administrativo

Las deficiencias citadas también afectan la confiabilidad de la información contenida en el registro de los bienes patrimoniales muebles, inmuebles, intangibles y semovientes de la Administración Central, que debe llevar la Contabilidad Nacional con base en la información que

le suministre la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

Este último aspecto conlleva, además, una subvaluación en el monto de los saldos de las cuentas correspondientes a los Bienes y al Patrimonio Nacional, que muestra el Balance General de la Administración Central a una fecha dada, lo cual ya fue señalado por la Contraloría en la Memoria Anual 2002.

Situaciones como las de comentario, atentan contra los objetivos de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, particularmente en lo que atañe a la integración del registro de los bienes del Gobierno al Sistema de Contabilidad, así como contra los fines de la citada Ley 8131, referidos al desarrollo de sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo de los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.

Las deficiencias comentadas no se podrán corregir hasta tanto no se disponga de una voluntad efectiva de los jefes de los ministerios y sus dependencias, incluso del propio Consejo de Gobierno, para fortalecer y ayudar a las unidades que se encargan en cada caso particular de la administración y control de los bienes que les corresponden, a fin de cumplir satisfactoriamente con el mandato legal antes mencionado.

Otra acción que podría ayudar a subsanar la problemática descrita, sería que las unidades de auditoría interna de la Administración Central incluyan en sus programas anuales de fiscalización, evaluaciones sobre la administración y control de los bienes, y den el adecuado seguimiento a la implementación de las recomendaciones que dicten, a fin de lograr un mejoramiento efectivo de la situación objeto del presente comentario.

1.1.4 Estados financieros consolidados

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece, en su artículo 52, que a más tardar el 1° de marzo de cada año el Ministerio de Hacienda deberá remitir a la Contraloría General de la República, entre otros informes, el correspondiente a los estados financieros consolidados de los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esa ley, es decir la Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias en el caso del inciso a), y los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de

Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares en el caso del inciso b).

Por otra parte, a finales de enero del 2004 la Contraloría General indicó por escrito al Ministro de Hacienda algunos requerimientos básicos que el ministerio a su cargo debía considerar en relación con la información que debía remitir de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 8131. Particularmente, se indicó al Señor Ministro: "Para efectos de un mayor ordenamiento y una mejor identificación de la información, resulta necesario que desde el formato mismo que se utilice para la presentación de los documentos e informes que se remiten a la Contraloría General República, en acatamiento de la citada normativa, se logren identificar y visualizar en acápite separados los siguientes informes correspondientes a: ... Los estados financieros consolidados de los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1 de dicha Ley."

No obstante, en la documentación remitida al Órgano Contralor, el Ministerio de Hacienda no incluyó, por segundo año consecutivo, los estados financieros consolidados relativos a los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de la ley citada. Al respecto, cabe indicar que a juzgar por la situación presentada, el Ministerio de Hacienda y en particular la Contabilidad Nacional, en su condición de órgano rector del Subsistema de Contabilidad, no denota tener la claridad suficiente sobre la información que de acuerdo con la normativa en comentario se debe remitir, ya que los cuadros, balances e informes específicos de la liquidación contable del período económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 enviados, incluyen varios estados financieros agregados que consolidan las cifras de algunas entidades y órganos del sector público costarricense, pero ninguno de esos estados contiene específicamente la consolidación de los estados financieros correspondientes al Poder Ejecutivo y sus dependencias, con los de los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, de conformidad con lo que indica el supracitado artículo 52 de la Ley N° 8131.

La documentación remitida por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría evidencia, además, que a la fecha la Contabilidad Nacional no contabiliza las operaciones correspondientes a las dependencias adscritas a los ministerios, las que en principio llevan sus propios registros contables, situación que ya fue objeto de comentario en el punto 1.1.2 del presente capítulo. La Contabilidad Nacional debe solicitar a esas dependencias la información correspondiente para efectos de consolidarla. Para el año 2003 esta solicitud de información financiero contable no

fue atendida por la mayoría de los órganos adscritos a los ministerios, a lo cual se añade el hecho de que tampoco el Poder Judicial le suministró sus estados financieros, según lo indicado en los oficios mediante los que el Ministerio de Hacienda remitió a la Contraloría los informes a que se refiere el artículo 52 de la Ley N° 8131; estos también inciden para que la Contabilidad Nacional no logre cumplir a cabalidad con la consolidación establecida en el artículo 52 de repetida cita.

Finalmente, la oportunidad es propicia para señalar que en el expediente legislativo N° 15.516 correspondiente al proyecto “Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural”, actualmente en corriente legislativa, en su artículo 75 se propone reformar entre otros, el artículo 52 de la Ley N° 8131, para que la remisión de los balances consolidados mencionados en este acápite, por parte del Ministerio Hacienda a esta Contraloría General, se traslade del 1° de marzo a los primeros quince días del mes de mayo, lo cual impediría a esta Contraloría poder referirse a esos estados, en la memoria del respectivo año, que se remite a la Asamblea Legislativa el 1° de mayo de cada año, aspecto que se estima necesario sea valorado por el Poder Legislativo dentro del análisis del referido proyecto.

1.1.5 Estado de tesorería

El artículo 52 de la Ley N° 8131, establece que el Ministerio de Hacienda debe remitir a la Contraloría General el denominado “Estado de Tesorería”. Además, el artículo 121 del reglamento a dicha Ley, señala entre los estados financieros básicos de la Administración Central el denominado “Flujo de Efectivo”. Dicho flujo, en concordancia con lo que establece el artículo 96 de la normativa de marras, debe ser presentado por la Contabilidad Nacional.

Por otra parte, los artículos 61, incisos b) y d) de la citada Ley, en su orden, disponen entre las funciones de la Tesorería Nacional, el preparar el flujo de fondos, y administrar la liquidez del Gobierno de la República en procura del mayor beneficio de las finanzas públicas, asimismo el artículo 65 estipula que la Tesorería Nacional en coordinación con la Contabilidad Nacional define los procedimientos para la remisión de la información pertinente, relativa a operaciones de ingresos y gastos por cuenta del tesoro público.

Es importante tener presente que el objetivo de un Estado de Flujos de Efectivo es identificar las fuentes de efectivo, las partidas en que se ha gastado el efectivo durante el ejercicio y el saldo a la fecha de presentación de la información.

La información que brinda este estado, el cual debe mostrar los flujos clasificados por actividades de operación, inversión y financiamiento, resulta útil ya que sirve a los usuarios de los estados financieros, tanto para efectos de rendición de cuentas, como para efectos de toma de decisiones.

En cumplimiento de la normativa, el Ministerio de Hacienda remitió a la Contraloría el documento identificado como “Estado de Flujo de Efectivo y tesorería al 31 de diciembre del 2003”, el cual forma parte de los cuadros, balances e informes específicos de la liquidación contable del período económico comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2003, remitidos a este Despacho por parte del Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-277-2004.

En punto a lo anterior, resulta de interés indicar que la Contraloría General, por medio del oficio N° 757 de 28 de enero de 2004, y en aras de coadyuvar a la obtención de una mayor claridad en los informes que el Ministerio de Hacienda debe remitir a este Ente Contralor, le señaló algunos requerimientos básicos que estima deben ser considerados en dichos documentos.

No obstante lo señalado, el Órgano Contralor consideró que el “Estado de Tesorería”, remitido no reunía los requisitos deseables ya señalados, por lo que mediante oficio N° 2534 de 12 de marzo del 2003, se requirió a ese Despacho Ministerial, la documentación que contemplara la programación financiera que permitió monitorear el cumplimiento de las metas anuales de gastos e ingresos, a escala mensual, durante el período 2003.

Por medio del oficio TN-533-2004 de 19 de marzo de 2004, el Tesorero Nacional, en atención al supracitado oficio N° 2534, remitió a la Contraloría la “programación financiera de los meses de enero a diciembre del año 2003”, preparado en dicha Tesorería Nacional.

De acuerdo al análisis de dicho estado y a su comparación con el denominado “estado de flujo de efectivo y tesorería”, que fue preparado por la Contabilidad Nacional para el ejercicio económico 2003, se observó que las cifras contenidas en ambos documentos presentan marcadas diferencias. Dichas diferencias no deberían existir, ya que esos estados se construyen a partir de la base de registro denominada efectivo, sin embargo tampoco existen notas aclaratorias en cada uno de los estados analizados de forma que aclaren las diferencias existentes en dichos informes.

Lo anterior denota entre otras carencias, la falta de una metodología estándar en la materia y la ausencia de

conciliación de datos, factores que afectan la elaboración de información estructurada, integrada, suficiente y confiable. Además, evidencia el incumplimiento, entre otros, de principios contables elementales como el de revelación suficiente, de uniformidad, y de registro afectándose el análisis, comparación, e interpretación de los estados financieros.

En razón de debilidades como las apuntadas, resulta importante que se incluyan notas al “Estado de Flujo de Efectivo y Tesorería”, con el fin de contar con los elementos suficientes y detallados de los importes mostrados, en favor de una revelación y presentación razonable de la información contenida.

En punto a lo comentado en párrafos anteriores, y en el entendido de que la Contabilidad Nacional, por mandato legal, es la encargada de recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática todo lo referente a las operaciones del sector público a efecto de proporcionar información sobre la gestión financiera y presupuestaria, así como de llevar actualizada la contabilidad de la Administración Central y mantener registros destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables, y al considerar que la Tesorería Nacional es la responsable de administrar la liquidez del Gobierno de la República en procura del mayor beneficio de las finanzas públicas, se desprende que existen fallas en la coordinación que ambas dependencias deben mantener a efecto de lograr la emisión de información confiable, oportuna y suficiente que disminuya el riesgo de toma de decisiones inconvenientes a los intereses del Estado.

Por lo anterior, la disposición de metodologías formalmente establecidas y el empleo de instrumentos básicos como por ejemplo la conciliación de datos, cobran especial relevancia con el fin de obtener una adecuada coordinación y lograr la integralidad y eficiente funcionamiento del Sistema de Administración Financiera.

En tal sentido, de acuerdo con la información presentada por el Ministerio de Hacienda al Órgano Contralor, no se estaría cumpliendo con el objetivo de proporcionar a los usuarios de los estados financieros, en este caso “Estado de Flujo de Efectivo y tesorería al 31 de diciembre del 2003” una base que permita evaluar la capacidad para la generación de efectivo y equivalentes a efectivo, y las necesidades respecto de la utilización de dichos flujos.

Por último, no obstante lo antes señalado, resulta importante referirse a la implementación del Sistema de “Caja Única del Estado”. Este mecanismo se ha instrumentado por parte de la Tesorería Nacional en procura del mayor beneficio de las finanzas públicas, en

cumplimiento del artículo 66 de la Ley 8131, dirigido a evitar recursos líquidos ociosos, y manejar la liquidez del Gobierno de la República por medio de una administración centralizada de todos los recursos líquidos que perciben los entes que lo componen.

El Fondo de Caja Única consiste básicamente, en que los recursos líquidos del Gobierno de la República, constituido por el Poder Ejecutivo y sus dependencias, y los Poderes Legislativo, Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, deben ser depositados en la Caja Única del Estado y administrados por la Tesorería Nacional, para lo cual esta última, abrirá una o más cuentas en colones y en dólares en el Banco Central, en su condición de cajero general, y administrará contablemente las disponibilidades financieras de cada entidad participante, desempeñando de esta forma el rol de “depositario” de dichos fondos de forma similar a un banco.

En la práctica, se estima que dicho mecanismo generará: reducción del endeudamiento interno; ahorro en intereses de deuda interna correspondiente a las inversiones de excedentes en Títulos de Deuda Pública; ahorro en comisiones bancarias pagadas por servicios de recaudación y de transferencia de fondos; ahorro producto del paso de operaciones de pago manuales a transacciones de pago electrónico, entre otras.

Dicha instrumentación se ha complementado con la promulgación del “Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única”, mediante Decreto Ejecutivo N° 31527-H del 23 de octubre del 2003.

En atención a lo señalado anteriormente, resulta evidente el rol preponderante que asume la Tesorería Nacional en la administración de cuantiosos fondos del Estado, por lo que funciones como la coordinación que se lleve a cabo con los otros subsistemas del Sistema de Administración Financiera adquiere mayor relevancia, en tal sentido la atención y seguimiento que la administración dé al desarrollo, implementación y funcionamiento de dicho instrumento resulta vital en la integración de la información que ahí se genere y que va a afectar los estados de flujo de efectivo que debe preparar y enviar a esta Contraloría el Ministerio de Hacienda.

1.1.6 Evolución, situación y perspectivas de la deuda

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece en su artículo 52 la remisión a esta Contraloría General por parte del Ministerio de Hacienda, del informe sobre el estado de la deuda pública interna y externa para su dictamen y con el objetivo intrínseco de fomentar y mejorar la transparencia, así como la rendición de cuentas del Estado.

Para el 2002 el Ministerio envió información insuficiente al respecto, condición señalada en la Memoria Anual de esta entidad fiscalizadora el año anterior⁴. A raíz de esta situación, en el 2003 la Tesorería Nacional preparó un plan de trabajo para la elaboración y remisión del informe sobre el estado de la deuda pública.

La Contraloría considera que dicho documento debiera enviarse y elaborarse en conjunto con los otros informes señalados en el artículo 52 de la Ley 8131, como un producto integral y consolidado del Ministerio de Hacienda, reflejo de la coordinación que debe existir en el Sistema de Administración Financiera establecido en la mencionada Ley. Este mecanismo podría eliminar la necesidad que se tuvo este año de solicitar aclaraciones sobre las diferencias metodológicas con respecto a las cifras reportadas por la Contabilidad Nacional.

El contenido del informe preparado por la Dirección de Crédito Público, es reflejo de un esfuerzo incipiente de ampliar el ámbito de acción para cumplir con lo establecido en el artículo 80 de la Ley N° 8131, el cual le asigna la competencia de “mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público, debidamente separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo e integrado al Sistema de Contabilidad Nacional”.

En el 2003 el registro de la deuda que realizaba esa Dirección se circunscribió a la deuda del Gobierno de la República, sin embargo, en concordancia con el mencionado artículo, el Banco Central de Costa Rica

acordó trasladar al Ministerio de Hacienda a partir de marzo del 2004 la administración y alimentación de la base de datos de la deuda pública externa residente en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Externa (SIGADE)⁵.

Es por esto que actualmente uno de los retos que enfrenta el subsistema de Crédito Público es diseñar una estrategia para integrar, consolidar y completar las estadísticas de deuda pública, no sólo con las variables cualitativas y cuantitativas pertinentes de cada pasivo, sino también que dichas estadísticas sean exhaustivas en el sentido de incluir todos los tipos de deuda (bonificada, préstamos directos y otros créditos) de todos los componentes del Sector Público. Esto implicará paralelamente garantizar la actualización y adecuado resguardo de los sistemas integrados de información.

Esto es de crucial importancia para el manejo de la deuda del país, ya que debilidades en las bases de datos impiden la adecuada supervisión macroeconómica para la toma de decisiones y el manejo de riesgos, aspecto que ha sido señalado por el Fondo Monetario Internacional, quien también ha mencionado en sus informes que existen debilidades en el registro de la información del financiamiento del déficit y deuda pública⁶.

Dado lo anterior, y tomando en cuenta que hay poca profundidad en algunos aspectos del informe presentado a pesar de algunas recomendaciones emitidas por esta Contraloría al Ministerio de Hacienda⁷, es necesario que se realicen mayores esfuerzos de modo que en el futuro se mejoren los anexos estadísticos para que de manera integrada, se muestre información sobre variables tales como desembolsos, amortizaciones, pagos de intereses y comisiones, plazos de vencimiento, entre otras.

Esto con el objetivo de avanzar hacia la obtención de información que permita, además del análisis de la evolución de la deuda, el diseño de modelos técnicos de estimación para que la Dirección de Crédito Público pueda realizar análisis de sensibilidad y sostenibilidad de largo plazo, para la toma de decisiones sobre el endeudamiento

⁴ Mediante nota TN-2875-03 del 10 de diciembre de 2003, la Tesorería Nacional explica que dicho “estado no se preparó durante el año 2002 por atención de otras prioridades con los recursos disponibles, aparte de que existió se tuvo (sic) la idea de que el informe preparado por la Contabilidad Nacional sobre el particular cumplía en buena medida con los propósitos del informe.”

⁵ Oficio DOAP-83-2004 del 10 de marzo de 2004, Departamento de Operaciones Activas y Pasivas del Banco Central de Costa Rica remitido a esta Contraloría General.

⁶ Fondo Monetario Internacional. Costa Rica: Staff Report for the 2002 Article IV Consultation. Marzo 2003, pp 4, 19, 51.

⁷ Oficio 757 del 28 de enero del 2004 de la Contraloría General de la República. ⁴ Mediante nota TN-2875-03 del 10 de diciembre de 2003, la Tesorería Nacional explica que dicho “estado no se preparó durante el año 2002 por atención de otras prioridades con los recursos disponibles, aparte de que existió se tuvo (sic) la idea de que el informe preparado por la Contabilidad Nacional sobre el particular cumplía en buena medida con los propósitos del informe.”

público, aspecto que también deberá ser parte del contenido del informe sobre la deuda pública.

Finalmente, llama nuevamente la atención, que la Dirección General de Presupuesto Nacional no haya incluido en su informe de evaluación el título del Servicio de la Deuda Pública, ya que es importante conocer el resultado de su gestión medida con base en los indicadores establecidos como meta, aspecto que se mencionó en la Memoria Anual 2002. Lo anterior se refuerza con el hecho de que dicho título constituye aproximadamente el 50% de los gastos contenidos en el Presupuesto Nacional, por lo que es imprescindible mejorar el diseño de los indicadores que permitan evaluar su gestión.

A pesar de la situación descrita en relación con el citado informe, se considera oportuno comentar algunos aspectos relevantes del mismo.

Según el informe recibido de la Tesorería Nacional con respecto al estado de la deuda pública, la deuda del Gobierno de la República al finalizar el año 2003 alcanzó un saldo equivalente a US\$6.898 millones, (65% de la deuda total del sector público). Ese saldo corresponde en un 68% a deuda interna y en un 32% a deuda externa.

La deuda externa del Gobierno de la República es la que presenta una mayor tasa de crecimiento en los últimos años, que se explica por las colocaciones de eurobonos hechas en los mercados internacionales desde 1998 al amparo de las leyes N° 7671 y N° 7970. La tendencia al alza en los últimos años del endeudamiento del Gobierno de la República ha sido significativa, por lo que han surgido algunas iniciativas que buscan disminuir el costo y el saldo de la deuda.

El informe de la Tesorería Nacional también permite construir el cuadro que se inserta a continuación, relativo a la deuda pública total.

Una de dichas iniciativas fue la mencionada Ley N° 7970 que permite la emisión de títulos valores para ser colocados en mercado internacional. Para el 2003, se colocaron US\$450 millones, que según lo informado por la Tesorería Nacional en su informe, se realizó en dos tractos con base en las recomendaciones del Banco Líder.

La primera fue de US\$200 millones con un "spread" de 410 puntos base (100 puntos base representa un 1%) sobre los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos a cinco años plazo, para un interés de 6,914% anual, mientras que los restantes US\$250 millones se colocaron con un "spread" de 417 puntos base sobre los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos a diez años plazo para un interés de 8,05% anual, ambos pagaderos semestralmente.

Destaca la Tesorería que Costa Rica tuvo la posibilidad de ampliar su base de inversionistas así como aprovechar la baja histórica en las tasas del Tesoro de Estados Unidos. Además considera la colocación exitosa al compararla con emisiones de emisores comparables en cuanto a calificaciones de riesgo, por ejemplo República Dominicana y Filipinas quienes colocaron con un "spread" de 493 y 553 puntos base, respectivamente.

El artículo 8 de la Ley anteriormente mencionada, establece como objetivo de la colocación la disminución del monto de la emisión de bonos deuda interna autorizado en el presupuesto de la República para el año correspondiente, en el mismo monto en que se coloque los títulos autorizados. Menciona también que el Poder Ejecutivo deberá sustituir mediante decreto los ingresos sin que pueda modificar el destino de los ingresos sustituidos aprobado en la ley de presupuesto del año respectivo.

Al respecto, esta Contraloría observa un disponible de ₡3.295,3 millones en las partidas de ingreso y egreso de la liquidación del presupuesto del 2003 utilizadas para reflejar el registro de la sustitución de deuda interna por deuda externa, situación que no concuerda con lo que

sobre el particular reporta la Tesorería Nacional.

Es importante también recordar que esta es la penúltima autorización para la emisión de eurobonos en la Ley N° 7970, por lo que el Ministerio de Hacienda debe planificar y tomar las medidas necesarias de tal manera que en

Deuda del Sector Público al 31 de diciembre 2002-2003 millones de US dólares

	2002	2003
Deuda Pública Interna	6.706,96	6.866,05
<i>Estructura Porcentual</i>	<i>67%</i>	<i>65%</i>
<i>Variación</i>		<i>2%</i>
Deuda Pública Externa	3.281,73	3.729,79
<i>Estructura Porcentual</i>	<i>33%</i>	<i>35%</i>
<i>Variación</i>		<i>14%</i>
Total	9.988,69	10.595,84
<i>Estructura Porcentual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>
<i>Variación</i>		<i>6%</i>

Fuente: Informe de la Deuda Pública 2003, Tesorería Nacional

el 2005 se aplique una estrategia que permita contar con una estructura de financiamiento que minimice el costo, tomando en consideración las variables del mercado, tanto interno como externo.

La aplicación de la Ley de Reestructuración de la Deuda Pública N° 8299 del 22 de agosto del 2002, fue otra de las medidas empleadas en el 2003 para mitigar el

problema de la deuda. Producto del canje de deuda así como de condonaciones y renegociaciones, la Tesorería Nacional logra una reducción del saldo de la deuda por ₡20.721,2 millones y un ahorro de intereses por ₡5.965,1 millones, según se muestra en el informe de la deuda pública remitido a la Contraloría el 27 de febrero de 2004. El estado del avance de las negociaciones al 1 de abril de 2004 se detalla en el siguiente cuadro.

Resultados esperados de la Ley de Reestructuración de la Deuda Pública, N° 8299, al 1 de abril de 2004
(Montos absolutos en millones de colones)

INSTITUCIONES	MONTO INVERTIDO	CONDONACIÓN		RENEGOCIACIÓN		Observaciones
		%	NOMINAL	%	Monto	
Bajo el Ámbito de la AP y Principio de Caja Única	37.716,7		22.584,7			
1 Consejo Nac. De Concesiones	306,9	0%	-	100%	306,9	Pendiente acuerdo sobre la condonación de intereses
2 Consejo Nac. Drogas	121,3	0%	-	0%	-	Montos Comprometidos-En firme
3 Comisión Nac. Prevención del Riesgo	4.195,7	0%	-	100%	4.195,7	En firme
4 Consejo Seguridad Vial	582,0	50%	291,0	50%	291,0	En firme el traspaso se dio el jueves 8 de marzo
5 Consejo Técnico Asistencia Médico Social	287,3	100%	287,3	0%	-	En firme el traspaso se dio los primeros días de mayo
6 Consejo Técnico de Aviación Civil	6.127,5	51%	3.126,9	49%	3.000,6	En firme
7 Dirección General Migración y Extranjería	5.120,0	57%	2.900,0	43%	2.220,0	En firme, traspaso de fondos ya concretado
8 FODESAF	11.915,0	100%	11.915,0	0%	-	Pendiente, por trámites administrativos
9 Instituto Geográfico Nacional	230,0	71%	163,5	29%	66,5	En firme, traspaso de fondos ya concretado
10 Imprenta Nacional	765,0	87%	665,0	13%	100,0	En firme, traspaso de fondos ya concretado
11 Registro Nacional	8.066,0	40%	3.236,0	60%	4.830,0	Se concretó la condonación el día 29 de agosto del 2003
Bajo el Ámbito de la AP	533.899,4		11.751,5			
12 CCSS-IVM	341.900,9	0%	-	12%	40.227,0	Renegociación parcial en monedas y tasas
13 CNFyL	30,0	0%	-	0%	-	Inversiones en garantía con SETENA
14 CONAPE	5.000,0	10%	519,5	0%	-	Condonación ya aprobada y en trámite administrativo presupuestario
15 Dirección Ejecutora de Proyectos PL-480	1.313,0	0%	-	0%	-	Procuraduría fallo a favor de Preinversión
16 Fondo Preinversión de MIDEPLAN	2.665,0	0%	-	0%	-	Procuraduría fallo a favor de Preinversión
17 ICT	7.444,6	47%	3.500,0	53%	3.944,6	En firme,condonación y renegociación ya realizada
18 ICE	20.800,0	24%	5.000,0	76%	15.800,0	Pendiente aprobación de la Junta Directiva
19 INCOP	25,5	0%	-	100%	25,5	En firme, renegociación de tasas ya realizada
20 INFOCOOP	5.349,3	0%	-	0%	-	En firme
21 IDA	66,0	100%	66,0	0%	-	En firme,condonación ya realizada
22 IFAM	4.973,0	50%	2.500,0	50%	2.473,0	En firme,condonación ya realizada
23 IMAS	1.585,3	0%	-	0%	-	Se mantuvieron condiciones por fondos comprometidos-En firme
24 INA	32.973,5	0%	-	100%	27.101,4	En firme, renegociación de condiciones ya realizada
25 INS	106.948,1	0%	-	0%	-	Renegociación de condiciones según Ley de Contingencia
26 INVU	236,8	0%	-	0%	-	Se mantienen condiciones por compromiso de GARANTÍA-En Firme
27 JAPDEVA	1.301,0	0%	-	100%	1.301,0	En firme, renegociación de condiciones ya realizada
28 JPSSJ	166,0	100%	166,0	0%	-	En firme,condonación ya realizada el 4 de septiembre
29 Proyecto Desarrollo Península de Nicoya	72,8	0%	-	100%	50,3	Renegociación en firme
30 RECOPE	1.048,7	0%	-	100%	1.048,7	En firme, renegociación de condiciones ya realizada
Bancos Estatales	312.663,0		-			
31 Banco Nacional Costa Rica	113.232,4	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
32 Banco de Costa Rica	71.760,8	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
33 Banco Crédito Agrícola	15.195,2	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
34 Banco Popular Desarrollo Comunal	32.863,4	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
35 Banco Central de Costa Rica	79.611,3	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
Otras Entidades y Principio de Caja Única	12.300,0		3.300,0			
36 Asamblea Legislativa 1/	2.000,0	0%	-	0%	-	Dinero destinado para la construcción del Edificio
37 Contraloría Gral. de la República	3.300,0	100%	3.300,0	0%	-	En firme, condonación ya concretada
38 Poder Judicial	7.000,0	0%	-	100%	7.000,0	Acuerdo sobre renegociación con TUDES
Otras Entidades	86.039,8		-			
39 BANHVI	4.874,4	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo para la renegociación por resolución de la CGR
40 Fondo de Pensiones Poder Judicial	36.766,6	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
41 Municipalidad de Cartago	226,0	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
42 Municipalidad de San José	2.223,0	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
43 Pensiones Magisterio (JPJMN)	41.949,8	0%	-	0%	-	No hubo acuerdo de su Junta Directiva
Reducción de Deuda	37.636,15					
Ahorro intereses condonación	3.708,93					
Ahorro intereses renegociación	3.276,10					
Ahorro total intereses	6.985,03					

1/ La cifra de 2000 millones de colones atribuidos a la Asamblea Legislativa por concepto de condonación se elimina para ser considerados para la construcción del edificio mediante el Presupuesto Extraordinario de la República.
El ahorro de intereses por la condonación se mantiene esto por cuanto los recursos no están invertidos sino que se mantienen en la Caja Única del Estado de acuerdo con la Ley 8131

* Fuente: Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda.

Señala la Tesorería Nacional, que no obstante los esfuerzos realizados, lo negociado con algunas instituciones aún está en proceso de finiquito, y que no se han podido concretar algunas operaciones a pesar de su insistencia para concluir las, demostrando así el interés particular de las instituciones sobre la visión global de reducción del déficit fiscal.

Dentro de las medidas complementarias que el Ministerio de Hacienda, como ente rector del Sistema de Administración Financiera, debe considerar para manejar el problema de la deuda interna está la aplicación del artículo 6 de la ley N° 8299, que establece que las inversiones de los entes y órganos públicos en valores emitidos por el Estado, deberán realizarse mediante compra directa en el Banco Central de Costa Rica o en el Ministerio de Hacienda, sin costo alguno de comisión, intermediación, descuento o premio.

El Ministerio de Hacienda deberá analizar a la luz del mencionado artículo el uso de mecanismos como los Fondos de Inversión, utilizados por algunas instituciones públicas, por cuanto pueden resultar más onerosos para la colectividad, producto del pago de comisiones, descuentos o premios, además de que potencialmente empujan al alza las tasas de interés de colocación.

Finalmente, al igual que en anteriores ediciones de la Memoria Anual, en la cuarta parte del presente documento se presentan estimaciones de la deuda pública global, con el propósito de guardar consistencia con la metodología que se ha venido empleando en períodos anteriores. Sin embargo, tomando en consideración que la Ley N° 8131 establece a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, como ente rector del Subsistema de Crédito Público, es el responsable del registro adecuado de la deuda pública interna y externa, por lo que en aras de evitar la duplicidad de esfuerzos y funciones así como la dispersión de los registros, se espera que en los siguientes ejercicios económicos, dicha dependencia logre concretar las acciones necesarias para cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en la Ley de Administración Financiera.

1.1.7 Informes “Sobre la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país” y de “Resultados físicos de los programas”

1.1.7.1 Aspectos generales

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) señala en el artículo 52 la obligación de enviar informes a la Contraloría General de la República por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y del Ministerio de Hacienda.

El informe del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica “Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país Año 2003” fue remitido el 1º de marzo de 2004 según oficio DM-168-04, plazo previsto por la Ley.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, remitió mediante oficio N° 085 de fecha 01 de marzo del 2004, el “Informe Anual de Evaluación Presupuestaria para el ejercicio económico del 2003, mismo que incluye además el Informe de Resultados Físicos a que hace referencia el artículo 52 de la LAFPP, con lo cual el Ministerio cumple con la remisión del Informe en el plazo señalado. No obstante, en criterio de esta Contraloría General, el informe citado, debe ser remitido formalmente por parte del señor Ministro de Hacienda, en su calidad de máximo jerarca.

La implementación de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos sugiere la necesidad de un proceso de adecuación gradual de su normativa, especialmente como consecuencia de que la planificación institucional deja de ser exclusivamente descriptiva o indicativa de un conjunto de disposiciones programáticas y reglamentarias dispersas y desagregadas para transformarse en un instrumento real de gestión y de estrategia que requiere por tanto, de suma atención y de un delicado y exhaustivo seguimiento de su proceso de formalización e implementación, en el tanto que “todo presupuesto público deberá responder a los planes

operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazos, adoptados por los jefes respectivos. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.” (artículo 4º de la ley) enmarcados dentro de los fines que persigue la LAFPP.

La LAFPP establece en su artículo 4 la exigencia de que todo presupuesto público debe obedecer a los planes operativos de corto y mediano plazo, los cuales a su vez, deberán tener como marco global el Plan Nacional de Desarrollo.

En tal sentido, y considerando la relevancia que en la gestión pública moderna adquiere la planificación, se requiere por un lado, la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo cuyo contenido refleje la acción estratégica del Estado, incluyendo dimensiones a nivel institucional, regional y sectorial. Por otra parte, los procesos de planificación institucional requieren ser reforzados, con el propósito de lograr el vínculo entre ambos elementos, sobre todo considerando que esa relación es todavía incipiente y poco articulada.

Al respecto, esta Contraloría General considera necesario señalar que en los informes remitidos tanto por el Ministerio de Hacienda como por el MIDEPLAN, no se muestra información que permita identificar la mencionada vinculación, por lo que se desprende que durante el período evaluado, persisten las mismas deficiencias ya señaladas en memorias anteriores. No obstante ello, debe reconocerse los esfuerzos desarrollados en esta materia por parte del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y esta Contraloría General, en atención a lo previsto en el artículo 55 de la LAFPP, en lo que respecta al desarrollo de un mecanismo uniforme de planificación orientado a vincular la planificación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo, ello a través del instrumento denominado “Estructura Básica Plan Anual Operativo Institucional”⁸ que entró a regir a partir del ejercicio económico del 2004.

En ese mismo tema, esta Contraloría en su Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley Presupuesto de la República 2004, señaló la necesidad de que en aras de lograr un adecuado vínculo entre lo planificado y lo presupuestado, se incrementen los esfuerzos por parte de los diferentes títulos presupuestarios, con el fin de depurar la información que sirve de insumo al PAO y

posteriormente a la formulación presupuestaria, de tal forma que efectivamente se logren incorporar, en el corto plazo, los aspectos más relevantes y de nivel estratégico que finalmente se constituyen en los parámetros fundamentales sobre los cuales se evalúa el desempeño institucional.

En este sentido, la LAFPP establece en su artículo 3º como fines los siguientes:

- “a) Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- b) Desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.
- c) Definir el marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas aquí regulados”.

Con respecto a esto, se ha encontrado que si bien es cierto propicia la LAFPP un marco regulatorio moderno, la realidad es que en el proceso de implementación de la ley, las instituciones no han experimentado un proceso de adaptación a las exigencias de la mejor forma posible, ello considerando entre otros aspectos los siguientes:

- Los sistemas de información institucionales no están diseñados para medir la economía, eficiencia y la eficacia. En el caso de los informes remitidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, los indicadores elaborados en buena parte responden a indicadores de eficacia. Lo anterior dificulta realizar la medición de si la administración realiza una aplicación de recursos públicos según los principios de economía, eficiencia y eficacia. Así por ejemplo, los informes de ejecución presupuestaria, junto con los informes de producción física permitirían conjugar indicadores acerca de la eficiencia en la gestión. Sin embargo, no existe en las instituciones, sistemas de información estratégica que vinculen ambos informes y permitan obtener un balance razonable acerca de la eficiencia en la gestión. En el caso del informe de ejecución presupuestaria, remitido por el MIDEPLAN la información se remitió parcialmente, incluyendo únicamente el presupuesto ejecutado por institución, sin mantener relación con las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo. Esto evidencia la necesidad de una coordinación más efectiva entre

⁸ Decreto Ejecutivo N° 31165-H-PLAN de fecha 29 de mayo del 2003.

ambas instancias en lo que respecta a los requerimientos básicos de información para la elaboración de los informes, y consecuentemente, de la adaptación de los sistemas de información, aspectos que en la medida de los esfuerzos de coordinación que se han venido realizando entre la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, podrían ser susceptibles de mejoras en futuros informes.

- Sobre el tema de la evaluación persisten debilidades, las cuales son rescatadas por los rectores de Planificación y Presupuesto en el tema de evaluación. Por un lado, el MIDEPLAN menciona que “debe reconocerse que en nuestro país existe una muy vaga cultura sobre evaluación que también es necesario superar para gestar bases más sólidas de un sistema de evaluación y autoevaluación en el régimen institucional”. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda, señala que “debe tenerse en cuenta que los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública, implican desafíos importantes en materia de formación de nuestros valores de cultura organizacional...”.

No existe una cultura institucional de evaluación de resultados que permita monitorear los efectos e impactos que la institución está teniendo en el entorno, ni tampoco mecanismos sancionadores para quienes no realizan esfuerzos para romper esta conducta. Así por ejemplo, MIDEPLAN señala en la sección de limitaciones contenidas en el informe enviado que “La experiencia nacional en evaluación de efectividad e impacto de programas es limitada, lo cual se refleja en las pocas evaluaciones realizadas en este tema por las instituciones públicas”. En la lógica de formulación presupuestaria acorde a los objetivos institucionales y planes de desarrollo de más largo plazo, las instituciones deberían disponer de información que indicara cuáles metas son razonablemente alcanzables durante el ejercicio económico, y cuáles responden a lineamientos más operativos y cuáles a lineamientos estratégicos. Es necesario avanzar en definir indicadores que en un primer nivel, permitan medir el volumen de producción institucional, la calidad de bienes y servicios y los recursos utilizados para alcanzarla. En un segundo nivel, deberían definirse indicadores que permitieran medir el efecto que los programas, políticas y proyectos públicos tienen sobre una determinada población y por último, en un tercer nivel, indicadores que permitan medir el impacto de dichos programas sobre una población objetivo y una población

total. Así por ejemplo, en qué proporción se requiere invertir recursos en una determinada zona para reducir en un punto porcentual la pobreza, o disminuir el grado de deserción escolar, o el porcentaje de mortalidad infantil.

Las dificultades para la evaluación se evidencian en las prácticas institucionales de otros países, donde se señalan intentos de evadir la evaluación en proyectos, programas o políticas, expresados en las justificaciones más frecuentes encontradas por la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica de Naciones Unidas, algunas de ellas tales como: “costará demasiado; no está incluido en el presupuesto; no tenemos tiempo; el proyecto es demasiado pequeño; no figuraba en el plan de ejecución; no estamos todavía preparados; no lo hemos hecho nunca; la crisis financiera nos ha retrasado; no estoy convencido de que sea de utilidad; va a ser demasiado difícil cambiar; el proyecto no es evaluable”, entre otras.

En el proceso de gestión institucional de planeación-organización-ejecución-evaluación, en materia de provisión de servicios públicos, no hay un vínculo entre la parte evaluativa del período anterior y lo requerido para el período siguiente, es decir, no se está utilizando la evaluación como una herramienta para la toma de decisiones.

En función de lo anterior, esta Contraloría reconoce que si bien es cierto la ley es profusa al incluir objetivos más amplios a las fases de planificación, formulación presupuestaria y evaluación, las instituciones rectoras durante el período presupuestario 2003 aún no habían desarrollado los mecanismos requeridos para su coordinación, lo cual evidencia la necesidad de diseñar estrategias dentro del ámbito de rectoría que les compete, además de los instrumentos requeridos para su adecuado análisis.

En este sentido, aún cuando sería deseable, la legislación dictada tuvo una ausencia de normas transitorias claras y suficientes, que permitan una transformación gradual y viable, en respeto a los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Por ello, esta Contraloría considera necesario, que se analice a profundidad el tema de la gradualidad en la aplicación de la Ley⁹, en aras de establecer un planteamiento concreto sobre los alcances contemplados y la forma de implementar los cambios. Los resultados obtenidos de los informes de evaluación en el marco de las exigencias de la LAFPP, no han sido satisfactorios, se denotan, en términos de los elementos antes citados, que se presenta en las instituciones del sector público limitaciones como las ya citadas de carácter

⁹ Sobre el particular son importantes, entre otras, las resoluciones Nos. 974-97, 8724-97, 7044-96 de la Sala Constitucional.

estructural que requieren ser atacadas paulatinamente, con miras a una efectiva mejora en la administración pública que se refleje por medio de la producción de bienes y servicios públicos de calidad.

Desde ese punto de vista, evidentemente estos elementos orientan hacia una cultura de gestión pública marcada por una mayor concreción de los resultados deseados y una mayor responsabilidad y flexibilidad de la gestión para obtenerlo, es decir, se marca un importante énfasis en la planificación, por lo que se requiere que los aspectos de programación institucional incorporados en el Presupuesto de la República obedezcan a un proceso riguroso, que conlleve entre otras cosas, a que la metodología empleada por el Ministerio de Hacienda en la formulación del Presupuesto de la República, contemple de manera clara y precisa, una serie de elementos que necesariamente constituyen insumos básicos, no solo para la formulación misma, sino también para las otras etapas que conforman el proceso presupuestario, mismo que culmina con la etapa de evaluación. Bajo esa perspectiva se requiere avanzar en al menos lo siguiente:

- En primera instancia que los presupuestos se formulen con base en el Plan anual operativo y tomando como marco global el Plan Nacional de Desarrollo.
- Una definición clara de objetivos, así como el establecimiento de metas e indicadores formulados de manera que permitan obtener información sobre el alcance de los resultados y además con apego a las prioridades institucionales y los recursos financieros con que cuenta la institución, es decir acorde con realidad institucional, de tal forma que el plan-presupuesto se constituya realmente en un instrumento de gestión que le permitan a la institución evaluar su desempeño y rendir cuentas.
- Con respecto a los indicadores, es necesario no solamente que los mismos se encuentren técnicamente definidos, sino que se debe disponer de un sistema de indicadores que permita “ la mejora del proceso de adopción de decisiones a los diferentes niveles de la organización, proporcionado información oportuna, relevante y fiable a los responsables de la gestión sobre la situación y evolución de los aspectos que inciden en la consecución de los

objetivos establecidos”¹⁰. Es preciso además, considerar que la selección de indicadores deberá ...” realizarse teniendo en cuenta criterios de factibilidad para conseguir que la información respectiva resultante sea útil. Asimismo, es necesario que éstos cumplan con los requisitos de validez, de sensibilidad, de especificidad y de confiabilidad, para que la información resultante sea útil.../”.

- Se requiere que las instituciones cuenten con adecuados sistemas de información, que permitan la obtención de información contable, oportuna y útil para la toma de decisiones, así como también sistematizar la información que sirve de insumo a los informes de evaluación elaborados por el Ministerio de Hacienda.

En opinión de esta Contraloría, si bien es cierto, la mayoría de estos aspectos se incorporan dentro de la metodología empleada por el Ministerio de Hacienda, se requiere un mayor esfuerzo, tanto por parte tanto del ente rector en la materia como por parte de las instituciones cubiertas por el Presupuesto Nacional, a fin de mejorar elementos tales como la calidad y la consistencia de la información y fomentar el desarrollo de mecanismos e instrumentos, que permitan a las instituciones informar sobre la efectividad de los programas, el costo de los bienes y servicios que producen, de tal forma que se posibilite, en los informes de evaluación el análisis relacionado con la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.1.7.2 Respetto del informe sobre la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país.

En el artículo 52 de LAFPP se establece la obligación de que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remita a la Contraloría General de la República el “informe sobre la ejecución del presupuesto el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y

¹⁰ Intervención General de la Administración del Estado, IGAE, “El establecimiento de objetivos y medición de resultados en el ámbito público”, 1997

¹¹ Nirenberg Olga, “Nuevos enfoques en la evaluación de proyectos y programas sociales”, VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires Argentina, Argentina, 5-9 Nov, 2001.

acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país". De conformidad con lo anterior el Ministerio remitió el denominado "Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país Año 2003", el que se comenta a continuación

a. Contenido y estructura del informe

El informe elaborado por MIDEPLAN para el ejercicio del año económico 2003 contiene información relacionada con el avance en la ejecución del PND, por ejes y áreas temáticas, además del cumplimiento de metas de las acciones estratégicas a nivel institucional, considerando para ello una medición de su capacidad de respuesta institucional a través de la calificación de su accionar.

Para ello se aplicó el instrumental metodológico del Sistema Nacional de Evaluación para la evaluación de metas, estableciéndose pesos relativos de los indicadores de acuerdo a criterios de prioridad institucional, así como la escala de evaluación para establecer rangos de calificación. Esto establece una diferencia con respecto al informe presentado por MIDEPLAN para el ejercicio presupuestario 2002, donde se presentó un informe de evaluación que contempló un balance de políticas del PND, con el objetivo de valorar el aporte al desarrollo nacional de sus acciones, analizando los ejes del PND, según áreas temáticas y además, se evaluó 796 metas de acciones estratégicas programadas, bajo la responsabilidad de 56 instituciones del sector público, sin ser ponderadas las acciones según criterios de prioridad institucional. Este aspecto fue corregido en el informe sobre el período presupuestario 2003, al incorporar pesos relativos a las metas del PND, además de la escala de evaluación. Además se amplió a 82 instituciones y 1294 metas de acciones estratégicas.

En cuanto a su estructura, el informe contempla 3 tomos, los cuales contienen los cinco capítulos correspondientes a los cinco ejes principales en los que está organizado el PND, considerando dos partes: una referida al balance general de las políticas, situación actual, los retos y la respuesta institucional a las acciones estratégicas y por otro lado, la evaluación de metas de acciones estratégicas 2003 según institución. Así, el tomo I comprende el eje

de "Creación y Desarrollo de Capacidad Humanas", el tomo II comprende el eje de "Estímulo y Crecimiento de la Producción para la Generación de Empleo" y el tomo III, comprende los ejes de "Armonía con el Ambiente", "Seguridad Ciudadana y Justicia", "Modernización del Estado, Participación Ciudadana, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional".

Sobre su contenido conviene hacer los siguientes señalamientos:

1. Falta de coordinación entre MIDEPLAN y Hacienda. La información presentada por las instituciones respecto al presupuesto programado para cada meta establecida del PND y para la ejecución presupuestaria fue parcial. Esto a pesar de que el proceso de elaboración presupuestaria de conformidad con las regulaciones de la Ley 8131 se inició a partir del presupuesto del año 2003, de acuerdo con el transitorio 1º de la Ley. La información extendida por el Ministerio de Hacienda fue institucional y no por acciones estratégicas del PND, a lo cual afirma ese Ministerio¹² que "MIDEPLAN a la fecha de elaboración de este informe, no contó con los resultados de los programas ejecutados durante el período económico 2003, el cual debe ser elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. Esta Dirección únicamente remitió el presupuesto ejecutado por institución, el cual no permite establecer una relación con las acciones estratégicas del PND"(…), situación que también se dio el año anterior. Ante esto, considera esta Contraloría que ambos Ministerios deben mejorar sus relaciones de coordinación para que la información de programación y ejecución presupuestaria de las acciones estratégicas pueda ser extraída del sistema de información financiera existente, además de los ajustes en la técnica de programación presupuestaria contemplada en el artículo 7 de la ley y se puedan solventar este tipo de situaciones, ya señalada por este Órgano Contralor en su memoria del año 2002. A su vez, es importante recordar la necesaria definición de criterios uniformes y claros para contabilizar el costo de las acciones estratégicas, esto por cuanto de la información presupuestaria analizada en la mayoría de las matrices incorporadas dentro

¹² Debilidad que ha sido señalada en el oficio del 23 de febrero de 2004, oficio DM-164-2004, suscrito por el Lic. Jorge Polinaris Vargas, Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política Económica.

del informe subsisten importantes inconsistencias que invalidan la utilización de la información, según los objetivos establecidos en el artículo 52 de la LAFPP. Entiende esta Contraloría de los cambios administrativos que corresponde al MIDEPLAN efectuar además de las limitaciones en la consecución de recursos presupuestarios, sin embargo, se espera que se realicen esfuerzos para lograr que la evaluación de la ejecución de las metas del PND del 2004, se realice conforme a lo establecido en la Ley.

2. Falta de metodología para el 2003. Además tal como se señala en el oficio DM-164-2004 del 23 de febrero de 2004, respecto a la información presupuestaria y las limitaciones presentadas en el informe del ejercicio presupuestario 2002, "...hasta en el 2004 se podrá realizar un proceso de evaluación que se sustente en una metodología que haya sido elaborada con el propósito de que resulte ampliamente compatible con el proceso de elaboración presupuestaria. O sea, que la metodología de la programación y la metodología de la evaluación resulten no sólo compatibles sino vinculantes". Ante esto, es de esperar que los próximos informes cuenten con los requerimientos básicos establecidos en la ley.

b. Cobertura

La evaluación realizada del ejercicio económico del 2003 por el MIDEPLAN contempló acciones estratégicas de 143 actores, de los cuales se evalúan 118 y los restantes 26 fueron incluidos en la evaluación de otros actores, abarcando 42 áreas temáticas y 82 instituciones a cargo de ejecutar 1294 metas, correspondientes a 989 acciones estratégicas. A pesar de que en el informe no se hace referencia específica, el concepto de actor utilizado en el plan alude a aquellas instituciones o entes que aparecen como responsables o corresponsables de acciones estratégicas específicas. Por lo tanto, hay instituciones que pueden aparecer como responsables en una acción y corresponsables en otra. De los 143 actores, hay 14 a los que se les excluyó con base en el pronunciamiento C-125-2003 de la Procuraduría y por leyes especiales, 3 no registran acciones en el PND (ARESEP, Junta de Defensa del Tabaco y el Patronato Nacional de Ciegos, aunque enviaron información a MIDEPLAN) y hay 6 actores con acciones en el PND que no registraron metas para el 2003 y 3 actores que no enviaron información sobre los resultados del 2003. En este sentido, debe señalar la Contraloría la necesidad de que el Ministerio conozca las razones por las cuales dichas instituciones no enviaron la información y tome las medidas necesarias, dada las

obligaciones y responsabilidades contempladas en la LAFPP.

c. Metodología utilizada

La evaluación realizada del ejercicio económico 2003 contiene algunos cambios con respecto a la del período 2002, en el sentido de que se aplicó una metodología que contiene pesos relativos de las metas de acuerdo con criterios de prioridad institucional, una escala de evaluación de 1 a 10, considerando un rango donde 2 es Malo, 4 es Regular, 6 es Bueno, 8 Muy Bueno y 10 es Excelente. La categoría de excelente corresponde al cumplimiento de la meta propuesta. Además, se incluyó dentro de la matriz de evaluación de metas lo referente al presupuesto ejecutado de las acciones estratégicas.

Sin embargo, hubo instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Colegio San Luis Gonzaga, el Colegio Universitario de Limón, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a los que se les aplicó la metodología utilizada en el año 2002, donde la clasificación de los resultados corresponde a las siguientes categorías: Excelente: resultados que superan las metas en más del 100%, Muy Bueno: resultados que alcanzan las metas establecidas en un 100% de cumplimiento, Bueno: Resultados de 80% a 99%, Regular, resultados de 50% a menos de 80% y Malo: Resultados menores a 50% de cumplimiento en la meta establecida, y por último No Aplica (NA), que corresponde a resultados inconsistentes con la meta o indicador o no programados, o metas no anualizadas.

Al respecto cabe señalar algunas observaciones:

- Considera esta Contraloría General, que si bien es cierto, hubo cambios importantes a la hora de ponderar las metas del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario recordar a las instituciones la necesidad de ajustarse a la metodología a ser aplicada para la evaluación del cumplimiento de metas, con el fin de evaluar los elementos establecidos en el artículo 52 de la LAFPP.
- Con respecto a los sujetos de la evaluación (políticas de estado, políticas públicas, programas, proyectos, instituciones), complejidad, el tipo de evaluación y la cobertura, señala el Señor Ministro que "...Asimismo, de acuerdo al tipo de evaluación la misma puede ser de impacto, eficiencia y efectividad. En cuanto a cobertura se puede efectuar evaluación a nivel nacional,

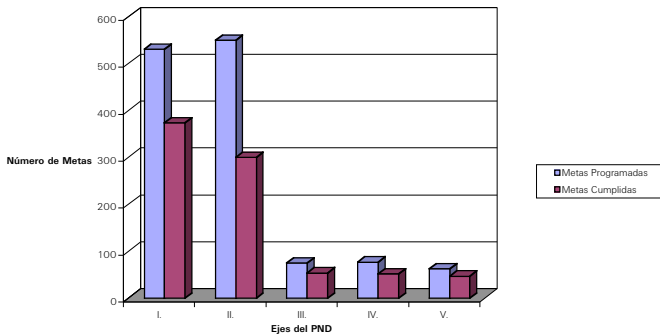
sectorial, regional e institucional., En este aspecto es preciso definir las condiciones en las que la metodología actual requiere ser complementada con otras con el fin de responder a las exigencias del artículo 52 de la LAFPP.

d. Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo

Con respecto al análisis de cumplimiento de metas de las instituciones evaluadas por el MIDEPLAN en el ejercicio económico 2003 se tienen las siguientes observaciones:

1. En términos del cumplimiento de las metas programadas según los cinco ejes¹³ contenidos en el PND para 82 instituciones se tiene que para un total de 1294 metas programadas se tuvo un grado de cumplimiento de un 63,9%, cuya distribución según ejes se muestran en el siguiente gráfico. En el primer eje se incluyen 40 instituciones, en el segundo eje se incluyen 31 instituciones, en el tercer eje se incluye 1 institución, en el cuarto eje se incluyen 6 instituciones y en el quinto se incluyen 4 instituciones. Al respecto es necesario resaltar la concentración de metas de un 83,5% en los dos primeros ejes del Plan y además no se logra visualizar la acción de los demás actores que intervienen en los ejes temáticos como corresponsables en temas que son horizontales tales como ambiente y salud.

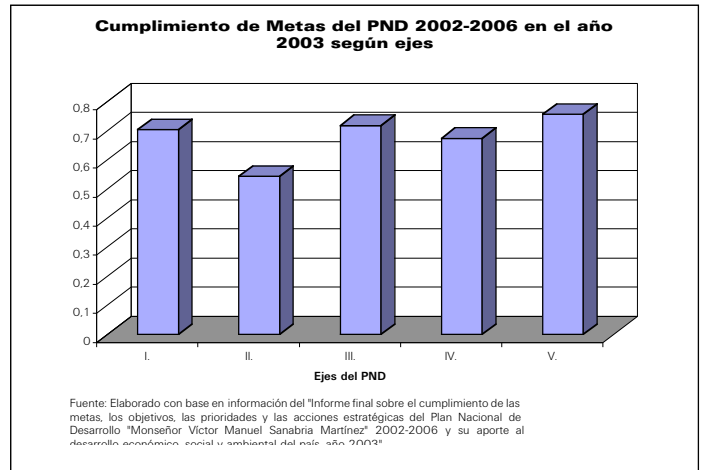
Metas Programadas y Metas Cumplidas del PND 2002-2006 en el año 2003 según ejes



Fuente: Elaborado con base en información del "Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo "Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez" 2002-2006 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país, año 2003".

2. En el gráfico siguiente se muestra un mayor grado de cumplimiento en los ejes I, III y V, con un 70,6%, 72% y un 75,8%.

¹³ I: Eje de Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas
 II: Eje de Estímulo y crecimiento producción para la generación empleo
 III. Eje de Armonía con el ambiente
 IV. Eje de Seguridad ciudadana y administración de justicia
 V. Eje de Transparencia función pública, participación ciudadana, Relaciones Exteriores y Cooperación internacional



e. Respecto de las limitantes señaladas por MIDEPLAN

En el informe enviado por MIDEPLAN se señalan un conjunto de limitaciones en la elaboración del informe, algunas de las cuales ya se han comentado en párrafos anteriores. Se recuerda las más importantes en función de lo requerido por el artículo 52:

1. Suministro incompleto de información. En primera instancia se menciona que "la respuesta de las instituciones no consideró la totalidad de los requerimientos solicitados". Ante lo cual es necesario recordar la función rectora que tiene el Ministerio de Planificación en materia de las funciones de planificación y evaluación que le han sido asignadas por la Ley de Planificación Nacional y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo. Esta función rectora contempla los procesos tendientes a comprender la complejidad en los sujetos de evaluación (políticas de estado, políticas públicas, programas, proyectos, instituciones), tipo de evaluación (impacto, eficiencia y efectividad) y la cobertura que puede ser nacional, sectorial, regional e institucional, sin perjuicio de las potestades del Ministerio de Hacienda como órgano rector del Sistema de Administración Financiera y de esta Contraloría General de la República con la rectoría del Sistema de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública.

2. Entrega parcial de información presupuestaria por la Dirección General de Presupuesto Nacional. En términos de la información de ejecución presupuestaria, se tiene que los datos con respecto al presupuesto programado y ejecutado para cada meta establecida, presentada por las instituciones fue parcial¹⁴, dado que la Dirección General de Presupuesto Nacional envió la información a nivel institucional y no de programas, o de ejecución de las acciones estratégicas. No obstante, es preciso recordar la coordinación necesaria que debe establecerse entre el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Hacienda para contar con la información en forma oportuna y adecuada.

3. Indeterminación de costos unitarios. Respecto a los costos unitarios, se señala “que no existe contabilidad de costos a nivel de gobierno y los sistemas de presupuesto no permiten su cuantificación”. Ante lo cual se reconoce que es una debilidad estructural de la administración pública costarricense sin embargo, en materia de contabilización del costo de las acciones estratégicas es necesario establecer los criterios base para que los sistemas de información presupuestaria contemplen dichos elementos.

4. El informe no presenta la gestión integral de las instituciones. Del informe analizado elaborado por el MIDEPLAN se encontró que la planificación efectuada corresponde a planes indicativos, los cuales se constituyen en la base de la evaluación por resultados en tanto articulan objetivos primarios –y su ponderación-, con indicadores cuantificables, metas y asignaciones presupuestarias por objetivos. Corresponde a una medición de la capacidad institucional-gerencial en dar respuesta a prioridades de desarrollo, pero no en cuanto a la gestión integral de las instituciones en cuanto permita medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos. En el caso de MIDEPLAN la evaluación realizada por el Sistema Nacional de Evaluación está entendida como una herramienta de gestión y no de auditoría, control externo ni de planificación centralizada. La evaluación que hace MIDEPLAN se limita a un nivel institucional, sin embargo, debe desarrollarse una metodología que permita emitir un análisis y juicio sobre resultados de impacto nacional. Aún se carece de instrumentos importantes como la verificación de la validez de la información contenida en las matrices. Un componente base del sistema es la autoevaluación de las entidades y programas a partir de sus planes indicativos, lo cual es un avance importante,

pero aún subsisten las debilidades señaladas en párrafos anteriores.

Siendo el plan-presupuesto un instrumento para la toma de decisiones y siguiendo un esquema de evaluación donde se analice la gestión pública desde dimensiones relacionadas con los objetivos más amplios de los procesos de modernización de los servicios públicos, se requiere: identificar objetivos y misiones institucionales, trabajar por resultados y medir el desempeño, elevar la calidad de los servicios y mejorar relaciones con los usuarios, producir más y mejor información, promover la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, mejorar el clima laboral y las capacidades administrativo-gerenciales.

5. El informe no permite cumplir con el artículo 52 LAFPP. En el caso de las mediciones efectuadas por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda no se encontró:

- a. Una modalidad de modernización del sector público. No se difunde una gestión por desempeño al interno de manera integral (resultados, procesos e instrumentos) atendiendo características y necesidades específicas a cada caso.
- b. Medición de desempeño. No se promueven mejoras continuas en el uso de indicadores de desempeño de procesos y resultados con el fin de medir eficiencia, eficacia, economía y calidad.
- c. Gestión financiera. No se utilizan sistemáticamente métodos para asignar costos a los resultados y la coordinación entre la gestión por desempeño y la administración financiera es incipiente o casi nula.
- d. Hay esfuerzos mínimos en las áreas de calidad del servicio e implementación de esquemas de incentivos ligados a la medición del desempeño. Se constituyen en las dimensiones de la gestión más rezagadas.

De lo anteriormente examinado, en el informe del MIDEPLAN no se encontraron los elementos explicativos necesarios contemplados en el artículo 52 respecto a la medición de la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, lo cual impide la evaluación de eficiencia en cualquiera de sus acepciones¹⁵.

¹⁴ Debilidad que ha sido señalada en el oficio del 23 de febrero de 2004, oficio DM-164-2004, suscrito por el Lic. Jorge Polinaris Vargas, Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política Económica.

¹⁵ Para algunas definiciones de eficiencia véase Mostajo Guardia, Rossana. Productividad del sector público, evaluación de la gestión del gasto público e indicadores de desempeño en Guatemala. Serie Política Fiscal. División de Desarrollo Económico, Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Setiembre de 2000. Pág. 14. y Mokate, Karen. Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿qué queremos decir? Serie Documentos de Trabajo I-24. INDES. Washington, 2001.

1.1.7.3 Respeto del “Informe anual de evaluación presupuestaria” elaborado por el Ministerio de Hacienda

a. Contenido y estructura del informe

El informe anual de evaluación presupuestaria remitido por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio presupuestario del 2003, incorpora información relacionada con los resultados de la producción física y los resultados de la gestión institucional, lo que proporciona mayor información que la incorporada en el “Informe anual de Resultados físicos del Ejercicio económico del 2002” y respecto del cual esta Contraloría General señaló en la Memoria Anual 2002, que “... El informe Anual de Resultados Físicos carece de información relacionada con la medición de indicadores, se requiere, que dada la relevancia de estas mediciones, el Ministerio de Hacienda valore la posibilidad de incorporar dentro de su informe elementos que le permitan un mayor análisis y conocimiento de la gestión institucional, así como la revisión del concepto de “producción física” de manera que este permita contar con elementos explicativos sobre la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, tal y como lo dicta el artículo 52.”

Asimismo, mediante oficio N° 757 de fecha 28 de enero del año en curso, esta Contraloría General solicitó al Ministro de Hacienda como parte de los requerimientos a considerar en la remisión de los informes de evaluación que “... se llegue a resaltar los resultados en la ejecución de los objetivos, metas e indicadores de gestión previstos en la metodología de formulación y evaluación que ha desarrollado el Ministerio de Hacienda, y se incorporen los comentarios respectivos en relación con “los elementos explicativos y necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos”.

Tal y como se analizará más adelante, si bien es cierto en el informe remitido no se incorporan todos los elementos explicativos que permitan realizar un análisis en los términos requeridos por el artículo 52 de la LAFPP, si incorpora mayor información relacionada con los

resultados de la gestión institucional de las instituciones sujetas al Presupuesto Nacional.

Con respecto a la estructura del informe remitido el mismo consta de cinco capítulos: El capítulo I se citan los artículos de la LAFPP que refieren a la elaboración y remisión de informes de evaluación tanto de producción física, como de gestión, las fuentes de información utilizadas para la elaboración del informe, así como un detalle general de la metodología empleada para recolectar la información. En el segundo capítulo se presenta: un resumen general de los datos de ejecución presupuestaria de las instituciones que conforman el Gobierno de la República¹⁶, un resumen de cumplimiento de metas (de producción y de gestión) y un resumen de los resultados de la gestión de las instituciones que conforman el Gobierno de la República. En el tercer capítulo se incluye el Informe Anual de Evaluación de cada una de las instituciones citadas. El capítulo cuarto se refiere a comentarios finales y por último, en el capítulo V se anexan los formularios e instructivos utilizados por la Dirección General de Presupuesto Nacional para la recolección de la información.

El citado informe comprende los órganos del Gobierno de la República incluidos en el Presupuesto Nacional (19 ministerios, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones).

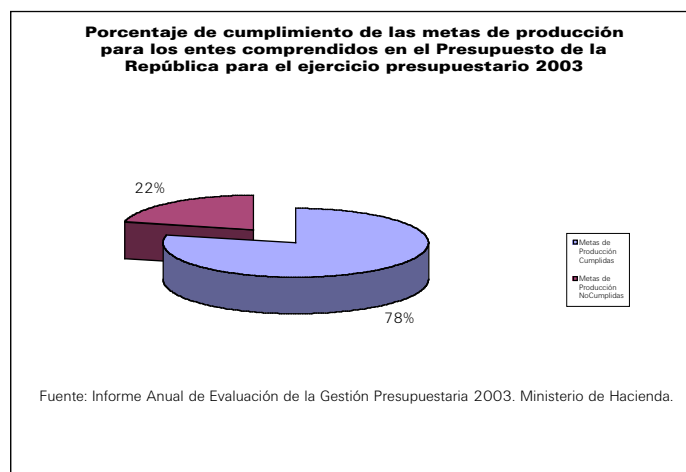
Llama la atención a esta Contraloría General que en el Informe remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, no se observa en su totalidad la respuesta institucional ante los requerimientos solicitados mediante formularios diseñados por esa Dirección. Lo anterior considerando, que entre otros aspectos, no se desprende con precisión la vinculación entre el logro de la meta de gestión con el grado de cumplimiento del objetivo estratégico y su impacto en la población objetivo, ni tampoco la vinculación de ese resultado con la producción física, tal y como se solicitó en los formularios diseñados por el Ministerio de Hacienda. Tampoco se incorpora información comparativa de los resultados de la producción física, imposibilitando con ello, conocer la vinculación directa entre esos volúmenes alcanzados y los recursos utilizados y en qué grado se logró mejorar o incrementar esa producción.

¹⁶ El artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 30058-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, define el Gobierno de la República como la Administración Central, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares.

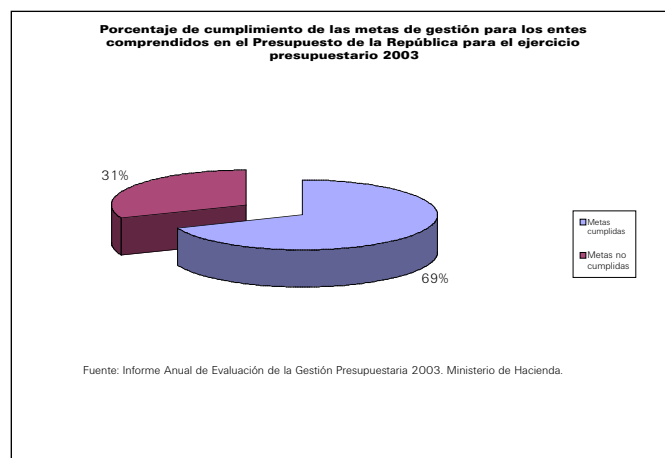
Ante tal situación, y considerando lo señalado por esa Dirección General en cuanto a que "... es indudable que persisten algunas limitaciones importantes ya identificadas...", y que "en la información remitida como insumo para el presente informe, sigue dándose un importante sesgo de pronunciarse esencialmente sobre los logros, sin profundizar en los determinantes más bien de los incumplimientos; el tratamiento de éstos últimos sigue siendo somero, general.../", se considera conveniente que el ente rector en materia presupuestaria analice las razones que propician tal situación, de tal forma que se establezca una estrategia que permita mejorar la calidad de la información recibida y su respectivo procesamiento. Ello por cuanto, si bien es cierto se indica por parte de dicha instancia que se incorporan en los distintos informes institucionales, "las llamadas de atención que proceden, especialmente en aquellos casos en que se visualizan limitaciones o problemas que eventualmente podrían convertirse en hechos generadores de responsabilidad administrativa... o bien donde se aprecian debilidades importantes en los procesos de control interno institucional... /" encuentra esta Contraloría que se requiere incrementar los esfuerzos en capacitación y asesoría en las instituciones sujetas al presupuesto nacional, en la búsqueda de un cambio cultural que conlleve a mejorar su proceso de formulación presupuestaria, en tanto se constituye en el insumo básico para la etapa de evaluación.

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) incorpora en el capítulo II información relacionada con la ejecución presupuestaria así como el resumen de cumplimiento de metas de producción y de gestión a nivel de cada una de las instituciones evaluadas, a partir de la cual esta Contraloría General realiza los siguientes comentarios:

1. Con respecto a los datos suministrados por la DGPN, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria reportada¹⁷, se observa que en términos globales, el porcentaje de ejecución obtenido por las instituciones sujetas al Presupuesto Nacional asciende a un 93,5 %.
2. En términos generales de las 465 metas de producción reportadas como programadas, 365 fueron cumplidas, lo que equivale a un porcentaje global de cumplimiento del 78%, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



3. En lo que respecta al cumplimiento de las metas de gestión, se indica en el informe que del total de 881 metas programadas, 599 fueron alcanzadas, lo que equivale a un 69%, mientras que el 31% del total de metas no fue alcanzado, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



4. De los datos suministrados en el informe presentado, y considerando que la meta de gestión hace referencia al "cómo", elemento que a su vez incorpora, la calidad del proceso que da lugar a la obtención de dicho producto y en tal sentido debe contener el propósito de mejorar los procesos institucionales en algunas de sus dimensiones: calidad, eficiencia, eficacia y economía, no se desprende, de esos resultados, una asociación entre los niveles de gestión alcanzados que permita identificar, por ejemplo,

¹⁷ Los datos incorporados excluyen la ejecución del Poder Judicial, para efectos de comparar con los datos suministrados de cumplimiento de metas de producción y de gestión. Ello por cuanto el Poder Judicial no emplea la misma metodología del resto de instituciones sujetas al Presupuesto Nacional y por tanto, en el Informe remitido por el Ministerio de Hacienda no se incorpora la información correspondiente a cumplimiento de metas.

los niveles de logro de las metas de gestión (mostrados en el gráfico anterior), con el nivel de relevancia asignado a esas metas (baja, mediana, alta), elementos que previamente han sido definidos en el proceso de formulación presupuestaria de conformidad con la metodología empleada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, y que además se incorpora en los formularios anteriormente citados.

Tampoco es posible establecer comparaciones que permitan efectuar un análisis más detallado de los logros obtenidos en términos de eficiencia, eficacia e impacto así como de las implicaciones que eventualmente el no cumplimiento de las metas tiene para la gestión institucional y sobre todo para la población objetivo. En tal sentido, no se debe perder de vista que la calidad de la gestión de una institución, puede ser un factor invisible e imponderable, en tanto no se desarrolle la capacidad de medir sus resultados, por lo que en ausencia de elementos que permitan medir la efectividad de los programas en los términos que exige la Ley 8131, se considera conveniente instar a esa Dirección General para obtener el mejor provecho posible de los elementos que ya incorpora la metodología de programación presupuestaria que ha desarrollado.

5. Por otra parte, no se vincula la información financiera con los resultados de la producción física y de gestión, incluso en algunos ministerios se señala que ni siquiera se remitió la información, como es el caso del Ministerio de Cultura, que tal y como se indica "En el informe no se incluyó el análisis de la situación financiera, debido a que no se disponía de la información de la liquidación del año 2003, manifestando que sería enviada el 05 de febrero, pero la misma a la fecha no fue remitida, lo cual sin embargo, aunque limitó el análisis, fue solventado al tomarse los datos obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF)". En este aspecto, esta Contraloría General considera necesario que el ente rector en materia presupuestaria identifique mecanismos que permitan avances en el tema de vinculación de lo financiero con los logros en producción y gestión.

6. Continuando con el análisis de la información anterior, se desprende que los niveles de ejecución no guardan proporción con los niveles de logro reportados. Manteniendo las proporciones respecto a la heterogeneidad de la producción institucional, niveles de ejecución, en términos generales no guardan proporción con los niveles de cumplimiento de metas, sean estas de producción o de gestión.

Ante tales resultados, esta Contraloría General considera importante que el ente rector en materia presupuestaria analice con detenimiento los resultados obtenidos, a fin de

que se identifiquen los factores que inciden en esta situación.

Lo anterior, puede obedecer a varios aspectos, entre ellos la insuficiencia de recursos, inadecuada estimación de metas, se definen metas sin tener noción del costo o una combinación de ellas.

Se tiene también que un alto grado de ejecución presupuestaria no se asocia necesariamente con el cumplimiento ni de metas de producción ni de metas de gestión.

b. Respecto a las limitantes señaladas por el Ministerio de Hacienda

Señala el Ministerio de Hacienda en su informe que "Al hacer un balance sobre los resultados hallados en el mismo, es indudable que persisten algunas limitaciones importantes ya identificadas en informes previos, y que igualmente han sido objeto de análisis por parte de otros actores como la Contraloría General de la República". Dentro de las limitaciones se señala:

- Persiste el sesgo, por parte de las instituciones de pronunciarse esencialmente sobre los logros, sin profundizar más bien en los determinantes de los incumplimientos. En este sentido, señala el Ministerio de Hacienda, que en el informe se incorporan las "llamadas de atención" que proceden, especialmente en aquellos casos en que se visualizan limitaciones o problemas que eventualmente podrían convertirse en hechos generadores de responsabilidad administrativa, o bien en aquellos casos en que se aprecian debilidades importantes en los procesos de control interno.

Lo señalado anteriormente se refleja particularmente en los siguientes ministerios: Ministerio de Seguridad Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Planificación Nacional, en los cuales la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, asegura que, dados ciertos incumplimientos, "los mismos se constituyen en hechos generadores de responsabilidad administrativa, y por lo que el Jerarca Institucional no solo deberá responder, sino también tomar las medidas correctivas, a efectos de subsanar las debilidades señaladas..."

- Otra de las limitantes señaladas hace referencia a que pese a los esfuerzos desarrollados por la DGPN en los últimos tiempos en los distintos Órganos que conforman el Gobierno de la República, se mantiene deficiencias en la programación presupuestaria institucional. En tal sentido, esa Dirección General, no solamente ha identificado las limitantes, sino algunas de las causas que las originan, como por ejemplo se indica: sesgo a la medición exclusiva de coberturas físicas, dificultad para imputar logros de una gestión a un solo programa o institución.

Al respecto, la responsabilidad que como rector del Subsistema de Presupuesto, le compete a esa Dirección General, implica no solamente reconocer tales situaciones, sino, que además le impone la tarea de analizar con detenimiento la metodología de programación y evaluación empleada, a la luz de los resultados obtenidos, para valorar eventuales cambios. En este aspecto, el Ministerio de Hacienda, señala en el Oficio N° D.M-1128 del 18 de junio del 2003, que "...Se está actualmente en la revisión del proceso y del modelo de los informes, atendiendo otros modelos de rendimientos de cuentas de países del área centroamericana y de Sudamérica, se espera que de esta revisión, salgan cambios importantes que permitan mejorar el proceso de rendición de cuentas, para lo cual deberán atenderse las limitaciones de la estructura, capacidad instalada y cultura que se presentan en las instituciones para aceptar los cambios que se promuevan".

1.1.7.4 Observaciones finales

1. Persiste un importante problema sobre la producción de información relevante para su evaluación. La cantidad y calidad de la información no son adecuadas, por lo que se dificulta el análisis y las evaluaciones técnicas sobre bases objetivas, confiables y creíbles. Persisten problemas de oportunidad y de consistencia en la información, que tiene repercusiones en la calidad de la evaluación realizada por este Órgano Contralor y propiamente, en el cumplimiento de los elementos contenidos en el artículo 52. No obstante, a raíz de los esfuerzos emprendidos para coordinar las acciones de planificación, presupuestación y fiscalización bajo la conformación de una Comisión Interinstitucional, es de esperar que dicha problemática disminuya gradualmente conforme se mejoren, implementen y utilicen los instrumentos diseñados para lograr una evaluación presupuestaria acorde con los requerimientos establecidos en la LAFPP.

2. En términos de eficiencia, bajo las condiciones e instrumentos utilizados en el período presupuestario 2003, aún no es posible determinar los grados de eficiencia en

el uso de los recursos públicos, la efectividad de los programas y el costo unitario de los servicios a partir de los informes elaborados por el MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda.

3. La evaluación y la calidad del servicio son dimensiones de la gestión por desempeño más rezagadas en cuanto a la labor realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y por el Ministerio de Hacienda. En tanto, las metodologías empleadas durante el período presupuestario 2003, aún no capturan los cambios en materia de calidad de los bienes y servicios públicos.

4. Persisten dificultades importantes para asociar los resultados de la ejecución financiera con los niveles de logro obtenidos, situación que a su vez, impide que en los informes de evaluación se establezcan mediciones que permitan identificar la efectividad de la gestión, tanto a nivel programático como a nivel institucional.

5. Se considera necesario que el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación, aborden con detenimiento cada uno de los aspectos que en el informe remitido se han señalado como "debilidades", a fin de que no solamente se reconozcan sino que establezcan estrategias claras para solucionarlos, ello aunado a intensificar en las instituciones bajo sus respectivos ámbitos, la asesoría y la capacitación en materia presupuestaria y de planificación-evaluación según corresponda.

6. Al realizar un balance sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de la normativa se considera importante analizar el tema de la gradualidad, a la luz de los elementos que en el informe se han expuesto.

1.1.8 Conclusión

A fin de poner en su verdadera dimensión el contexto en el cual se rinde este dictamen, no debe perderse de vista que la Contraloría General está ejerciendo un dictamen, respecto de la asignación de recursos y resultados logrados, del Presupuesto Nacional ejecutado, distribuido ese gran total de la siguiente manera: el 80,4% se concentran en el servicio de la deuda pública (49,8%) y en transferencias (30,6%), quedando para servicios personales un 17,6% y un 2,0% para el resto (servicios no personales; materiales y suministros; maquinaria y equipo; desembolsos financieros; construcciones, adiciones y mejoras). Es decir, que la gestión que se evalúa en esta Memoria Anual, respecto del Presupuesto Nacional, se desarrolló con cerca de un 20% (17,6% + 2,0%) de los recursos ejecutados con dicha herramienta.

Así, sobre el servicio de la deuda se puede indicar solo si se cumplió o no, pero más allá de su impacto en las variables monetarias es poco o nada lo que puede aportar esta evaluación, máxime si se tiene en cuenta que la Dirección General de Presupuesto Nacional no incluyó en su informe de evaluación el título del Servicio de la Deuda Pública, siendo importante conocer el resultado de su gestión medida con base en los indicadores establecidos como meta, dado el volumen de gasto que representa.

Por otro lado, en el tema de las transferencias, siendo que cerca de que el 48,6% se destina al pago de pensiones y cargas sociales (aparte de si se está al día o no con dichos pagos), y que sobre el restante 51,4% no se cuenta con información sobre cómo se utilizaron estos recursos, es poco lo que se puede aportar sobre impacto en la gestión de las dependencias sujetas al Presupuesto Nacional.

Ante la gran inflexibilidad del Presupuesto Nacional, el tema más importante en cuanto a la evaluación es la correcta priorización, de políticas, programas o proyectos, con base en la cual se haga la asignación de tan pocos recursos, los cuales no están contribuyendo a la formación de capital físico puesto que el Presupuesto prácticamente no destina recursos para inversión, de manera que tampoco el impacto de estos recursos se puede medir en términos de aporte al desarrollo de infraestructura del país.

Por otro lado, al estar limitada la discrecionalidad a la utilización de recursos para el pago de salarios y para cubrir los gastos mínimos de operación de los ministerios y los poderes, lo que adquiere relevancia es el servicio que se brinda, ya que las instancias dependientes del Presupuesto Nacional operan dando los servicios que están llamadas a prestar, por lo que en relación con esta evaluación lo que interesa es la calidad de dichos servicios, la que se ve limitada por cuanto no se cuenta con recursos para su desarrollo. Este sería el otro tema a evaluar.

Consecuentemente, si existen problemas con la información financiera y de gestión física que deben enviar los dos ministerios responsables de la evaluación, menos información se tiene sobre esos dos aspectos, que es en primera instancia a lo que debería estar abocada la evaluación para hacer el respectivo dictamen.

A partir de los análisis incluidos en este capítulo se concluye que:

1. El Presupuesto de la República fue objeto de una gran cantidad de modificaciones, y algunas de ellas se realizaron en fechas muy cercanas al cierre del ejercicio, lo cual permite inferir una inadecuada formulación y programación del presupuesto.

2. En el proceso presupuestario del Gobierno de la República se observa la revalidación recurrente de sumas que no se ejecutan.

3. La liquidación del presupuesto presentada por el Ministerio de Hacienda no considera el Decreto N° 31262-H del 23 de junio del 2003 que incorpora € 151,7 millones de recursos de donaciones del Gobierno de Finlandia y de la Comunidad Económica Europea a favor de la Defensoría de los Habitantes de la República.

4. Al consultar en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) la liquidación ajustada al 31 de diciembre de 2003 en diversos momentos posteriores a la entrega del Estado del Presupuesto de Egresos por parte del Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General, se detectaron variaciones en el dato correspondiente al "Presupuesto definitivo", lo cual revela deficiencias en el ejercicio de controles para asegurar la confiabilidad de la información suministrada.

5. Las transferencias correspondientes a los fondos asignados por la Ley N° 3859 al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad se giraron parcialmente a una cuenta cliente del Ministerio de Gobernación y Policía, incumplándose con ello lo establecido en la correspondiente normativa presupuestaria (Ley de Presupuesto para el 2003 y leyes de presupuesto extraordinario N° 8363 y N° 8374), que ordena la emisión de un decreto ejecutivo para ese propósito.

6. Se incumplió nuevamente el artículo 52 párrafo primero al remitirse los informes que señala dicho párrafo, con una serie de deficiencias que hacen muy difícil conocer la situación financiera del Gobierno de la República. Así, el Balance General muestra datos distorsionados en el activo y en la cuenta patrimonial, por lo que, en razón de la relevancia o materialidad de dicha distorsión, al igual que el de periodos anteriores, no presenta en forma razonable la posición financiera de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2003. Además, este fenómeno se acentúa en el 2003 en comparación con el resultado del 2002.

Así, en el sistema actual de registro no se observan principios contables básicos como lo de materialidad o relevancia, valor histórico, registro y revelación suficiente.

Por otra parte, y debido a lo anterior, el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto", tampoco refleja de manera razonable la información respecto de variaciones (aumentos o disminuciones) patrimoniales, dado que este estado se ve afectado por las deficiencias que adolece el Balance General, lo que reafirma que la información contable no cumple a cabalidad con los requerimientos

necesarios para poder emitir una opinión razonable sobre el comportamiento contable de la Hacienda Pública.

Respecto al alcance de los estados contables, la norma vigente establece que será aplicable al Poder Ejecutivo y sus dependencias, la Contabilidad Nacional la incumple, ya que incluye únicamente las transferencias que el Poder Ejecutivo gira a favor de sus dependencias, con lo cual solo afecta la contabilidad presupuestaria y no las cuentas patrimoniales del balance general.

7. Se incumple igualmente el párrafo primero del artículo 52, ya que los estados financieros consolidados relativos a los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de la Ley 8131, tal como se mencionó en el punto 1.1.4, no fueron remitidos a este Órgano Contralor, y no se observa una actitud proactiva para ir dando los pasos necesarios para contar en el mediano plazo con dichos estados, ya que la documentación remitida por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría evidencia, además, que a la fecha la Contabilidad Nacional no contabiliza las operaciones correspondientes a las dependencias adscritas a los ministerios, las que en principio llevan sus propios registros contables y no envían la información respectiva a la Contabilidad Nacional, lo que atenta contra dicha consolidación. Pese a la rectoría que compete a la Contabilidad Nacional del Subsistema de Contabilidad Nacional, no hay claridad suficiente sobre la información que de acuerdo con la normativa en comentario se debe remitir, ya que los cuadros, balances e informes específicos de la liquidación contable del periodo económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 enviados, incluyen varios estados financieros agregados que consolidan las cifras de algunas entidades y órganos del Sector Público Costarricense, pero ninguno de esos estados contienen específicamente la consolidación de los estados financieros correspondientes al Poder Ejecutivo y sus dependencias, con los de los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares.

8. Asimismo, se incumple el artículo 52 en su párrafo primero al recibirse un Estado de Tesorería que en relación con el “estado de flujo de efectivo y tesorería” y la “programación financiera de los meses de enero a diciembre del año 2003”, el primero preparado por la Contabilidad Nacional y el segundo por la Tesorería Nacional, se observó que las cifras contenidas en ambos documentos presentan marcadas diferencias. Dichas diferencias no deberían existir, ya que esos estados se construyen a partir de la base de registro denominada efectivo, sin embargo, en cada uno de los estados analizados no existen notas aclaratorias que aborden las diferencias existentes en dichos informes. Lo anterior

denota entre otras carencias, la falta de una metodología estándar en la materia de registro, la ausencia de conciliación de datos, y una inadecuada coordinación entre los rectores de ambos subsistemas.

9. En lo referente al informe anual sobre administración de bienes, se da no solo el incumplimiento al artículo apuntado en los párrafos anteriores, sino también al artículo 99, inciso m), al remitirse un informe que no muestra la situación real y las respectivas variaciones de los bienes de la Administración Central, no solo por la existencia de problemas de valoración y registro que hacen poco confiable la información suministrada, sino porque también una cantidad importante de órganos no remitió a la Dirección de Administración de Bienes sus respectivos inventarios de bienes patrimoniales muebles, inmuebles, intangibles y semovientes, sin que se hayan emprendido acciones para la fijación de responsabilidades. Dichos órganos son los siguientes:

- Archivo Nacional
- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
- Centro de Formación de Formadores de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial
- Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional
- Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
- Comisión Nacional de Energía Atómica
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
- Consejo Nacional de Concesiones
- Consejo Nacional de Vialidad
- Consejo de Transporte Público
- Dirección General de Aviación Civil
- Imprenta Nacional
- Instituto Nacional sobre Drogas
- Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- Orquesta Sinfónica Nacional
- Patronato Nacional de Ciegos
- Patronato Nacional de Rehabilitación
- Procuraduría General de la República
- Teatro Melico Salazar y sus Programas
- Tribunal Administrativo de Transportes
- Tribunal Registral Administrativo

10. Asimismo, se incumple el artículo 52, párrafo tercero de la Ley N° 8131, ya que los informes de resultados físicos de los programas y sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaboran el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, respectivamente, de nuevo no incluyen los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad

de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos; por las siguientes razones:

a. Respecto al informe de MIDEPLAN:

- i. Persiste un importante problema sobre la producción de información relevante para su evaluación, ya que existe una entrega incompleta de información por parte de las instituciones a MIDEPLAN y de entrega parcial de información presupuestaria de la Dirección de Presupuesto Nacional a MIDEPLAN, lo que no hace confiable la información suministrada.
- ii. Se utilizaron metodologías de calificación de los resultados de la gestión de las instituciones diferentes, ya que para las siguientes instituciones se aplicó la misma metodología del 2002 y no la que se definió para el 2003: el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Colegio San Luis Gonzaga, el Colegio Universitario de Limón, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- iii. El informe no presenta la gestión integral de las instituciones. Del informe analizado elaborado por el MIDEPLAN se encontró que la planificación efectuada corresponde a planes indicativos, los cuales se constituyen en la base de la evaluación por resultados en tanto articulan objetivos primarios -y su ponderación-, con indicadores cuantificables, metas y asignaciones presupuestarias por objetivos, lo que se corresponde con una medición de la capacidad institucional-gerencial en dar respuesta a prioridades de desarrollo, pero no en cuanto a la gestión integral de las instituciones en cuanto permita medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos.

b. Sobre el informe del Ministerio de Hacienda

- i. En el Informe remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, no se observa en su totalidad la respuesta institucional ante los requerimientos solicitados mediante formularios

diseñados por esa Dirección. Lo anterior considerando, que entre otros aspectos, no se desprende con precisión la vinculación entre el logro de la meta de gestión con el grado de cumplimiento del objetivo estratégico y su impacto en la población objetivo, ni tampoco la vinculación de ese resultado con la producción física, tal y como se solicitó en los formularios diseñados por el Ministerio de Hacienda. Tampoco se incorpora información comparativa de los resultados de la producción física, imposibilitando con ello, conocer la vinculación directa entre esos volúmenes alcanzados y los recursos utilizados y en qué grado se logró mejorar o incrementar esa producción.

- ii. No se vincula la información financiera con los resultados de la producción física y de gestión, incluso en algunos ministerios se señala que ni siquiera se remitió la información, como es el caso del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Al respecto, si bien estos dos ministerios, señalan las limitaciones que han enfrentado en su tarea de elaborar estos dos informes, la responsabilidad de MIDEPLAN y del Ministerio de Hacienda, implica no solamente reconocer tales situaciones, sino, que además le impone la tarea de analizar con detenimiento las medidas necesarias para corregir las debilidades detectadas, lo cual puede involucrar una revisión de la metodología de programación y evaluación empleada, a la luz de los resultados obtenidos, para valorar eventuales cambios y fijar responsabilidades en los que no cumplen.

En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Contraloría emite dictamen negativo sobre la gestión financiero-patrimonial y la evaluación de resultados del Gobierno de la República.

En concordancia con lo anterior, la Contraloría girará disposiciones al Ministerio de Hacienda y Planificación Nacional y Política Económica con el propósito de que se tomen las medidas correctivas necesarias para que se propicie la solución de las deficiencias mencionadas y se informe oportunamente tanto a ella como a la Asamblea Legislativa -en particular a la Comisión para el Control del Ingreso y Gastos Públicos- sobre el plan de acción que se

diseño con tal propósito y los avances que periódicamente se logren.

Al mismo tiempo, se permite esta Contraloría transmitir una inquietud a la Comisión para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos y a la Asamblea Legislativa en relación con la oportunidad con que se emite el Informe o Informes de Comisión sobre la liquidación presupuestaria y con que se verifica la discusión y votación de estos Informes en el Plenario.

En el caso de la liquidación del presupuesto del 2002, por ejemplo, los informes de Comisión fueron emitidos a mediados de diciembre del 2003, y estos no han sido discutidos en el Plenario al momento de cerrar la edición de la presente Memoria. Este fenómeno, que está influenciado por la vastedad y complejidad de los asuntos tratados en la Comisión durante el trámite de los documentos de liquidación y Dictamen de la Contraloría, puede afectar la eficacia de las acciones que ejecutan la Contraloría, la Comisión y la Asamblea Legislativa en el proceso de cierre del ciclo presupuestario, proceso inspirado en la necesidad del ejercicio del control político y de la rendición de cuentas.

Finalmente, esta Contraloría se permite comunicar al Ministerio de Hacienda su opinión de que los siete informes a cargo de ese Ministerio que se mencionan en el primer párrafo del artículo 52 de la Ley N° 8131 debieran enviarse y elaborarse en conjunto, como un producto integral y consolidado del Ministerio de Hacienda, e identificando clara y separadamente cada uno de ellos, lo cual requiere del ejercicio de la coordinación que debe existir en el Sistema de Administración Financiera establecido en la mencionada Ley. Este mecanismo podría eliminar la necesidad que se tuvo este año de solicitar aclaraciones sobre las diferencias metodológicas con respecto a las cifras reportadas por la Contabilidad Nacional.

1.2 Gestión institucional

1.2.1 Ministerio de Agricultura y Ganadería

En relación con las facultades legales dadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), esta Cartera ejerce la rectoría del Sector Agropecuario y como tal tiene la misión

de promover, orientar y fomentar el desarrollo agropecuario y rural, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes y la preservación de los recursos naturales, ello a través de la generación de transferencia de tecnología, formulación de políticas agropecuarias, así como la emisión y aplicación de normas fito y zoo-sanitarias.¹⁸

El órgano rector del Sector Agropecuario no contó durante el ejercicio económico 2003 con un presupuesto considerado como representativo a nivel de Gobierno Central, esto aún y cuando experimentó un crecimiento real del 13,1% respecto del monto definitivo previsto para el período 2002 y que se explica por el incremento en los montos por transferir a distintos entes y órganos del sector mediante el Programa denominado “Apoyo a Instituciones y Organismos del Sector Agropecuario”.

Los recursos asignados en el Presupuesto Nacional a este Ministerio durante el ejercicio económico 2003, ascendieron a ¢12.452,0 millones, lo cual correspondió a una asignación del 0,63% del total de los recursos previstos como definitivos en el Presupuesto Nacional del ejercicio 2003¹⁹. Con respecto al monto de gastos reales, se tiene que el Ministerio ejecutó (devengado reconocido) el monto de ¢11.454,7 millones, lo cual significó el 92% del presupuesto.

Revisada la ejecución presupuestaria a diciembre de 2003, se observa que el 50,3% se consumió en el pago de servicios personales y el 36,4% en transferencias corrientes, lo cual permite concluir que los recursos destinados a la realización de las actividades propias de los ejes de acción que, según señala MIDEPLAN deben estar a cargo del sector agropecuario (competitividad, desarrollo de capacidades humanas, agricultura en armonía con el ambiente y la modernización de los servicios institucionales) requieren del soporte presupuestario no solo ministerial sino del que brinden las otras instituciones del sector²⁰.

En relación con la clasificación funcional del gasto (efectivo), se tiene que el 86,8% de los recursos, es decir ¢9.945,7 millones, se destinaron a los “servicios económicos”²¹ que presta ese Ministerio relativos a funciones propias de la actividad agrícola, pecuaria, de riego y drenaje. Así las cosas, del total de gasto efectivo, un 75,5% o sea ¢8.647,8 millones se aplicaron en los programas y actividades agrícolas.

¹⁸ Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, reformada por la Ley N° 7152 del 5 de junio de 1990.

¹⁹ Según el “Estado del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2003”, remitido por el Ministerio de Hacienda la Contraloría General.

²⁰ Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006” y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país, Año 2003.

²¹ Se entiende por servicios económicos una de las cinco categorías básicas que clasifican las funciones públicas del Estado, que comprende los gastos que inciden directamente en la capacidad productiva del país (Fuente: Instructivo para el uso de las clasificaciones presupuestarias. Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, 1974).

El gasto efectivo de este Ministerio se puede analizar también desde la perspectiva de la clasificación económica del gasto, teniéndose que de un total de ¢11.454,8 millones, el 93,5% correspondió a gastos corrientes como sueldos y salarios y adquisición de bienes y servicios; y el 6,5% fue aplicado a gastos de capital. Del total de gastos corrientes, el 53,8% lo consume el pago de sueldos y salarios con cargo al Ministerio.

La información referente al presupuesto del MAG y la ejecución presupuestaria por programas durante el 2003, se presenta en los siguientes cuadros:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, MONTO
APROBADO Y DEVENGADO
Periodo 2003
-Millones de colones-

Programa	Monto Aprobado	Gasto Devengado	% Ejecución
TOTAL	12.452,1	11.454,7	92,0%
169 Actividades Centrales	1.660,8	1.449,4	87,0%
171 Servicio Fitosanitario	749,6	729,0	97,0%
172 Investigaciones Agropecuarias	1.072,5	1.039,4	97,0%
173 Salud Animal	1.617,1	1.503,3	93,0%
174 Extensión Agrícola	2.885,6	2.834,1	98,0%
176 Desarrollo Rural	123,6	110,6	89,0%
177 Apoyo a Instituciones y Organizaciones del Sector Agropecuario	3.788,5	3.244,8	86,0%
180 Proyecto Desarrollo Agrícola Península de Nicoya FIDA-BCIE	442,5	442,5	100,0%
200 Dirección de Programas Nacionales y Sectoriales	111,9	101,6	91,0%

Fuente: Elaborado con base en el Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2003. Liquidación presupuestaria ajustada 2003.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO 2002-2003
-En millones de colones-

Tipo	2002	2003	Tasa de Crecimiento real 1/
Aprobado	10.097,9	12.452,0	13,1%
Gasto efectivo	9.443,7	11.454,7	11,2%

(1): Para su cálculo se utilizó el "Deflator implícito del Producto Interno Bruto".

Fuente: Elaborado con base en el Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2003. Liquidación presupuestaria ajustada 2003.

En cuanto a la estructura programática que se propuso para el período estudiado se mantuvieron los mismos ocho programas presupuestarios que se tenían para el año 2002, adicionándole como programa el denominado Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya FIDA-BCIE. El programa más relevante, en cuanto al gasto efectivo, es como ya se indicó el de "Apoyo a Instituciones y Organizaciones del Sector Agropecuario" mediante el que se ejecutó el 28,1% de los recursos aplicados por el MAG durante el ejercicio 2003, el programa "Extensión Agropecuaria" consumió un 24,7% y el de "Salud Animal" el 13,1%.

El objetivo del programa de "Apoyo a Instituciones y Organizaciones del Sector Agropecuario", pretende contribuir a la sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario, por medio de las políticas sectoriales que respondan a la demanda del entorno nacional e internacional. Este programa refleja un gasto efectivo de ¢3.244,8 millones.

En el informe elaborado por MIDEPLAN sobre el cumplimiento de metas, objetivos, prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, no se comenta para este programa de apoyo el cumplimiento de metas de gestión para el año 2003, ni aparecen formulados indicadores para la evaluación de la gestión de las instituciones públicas u órganos que reciben la transferencia de estos recursos. Tampoco se brinda explicación sobre el logro de los objetivos y metas que justifican los montos transferidos, aspectos de control que no se incluyen tampoco en el Informe del Ministerio de Hacienda, aún y cuando esta Contraloría General ha emitido distintas disposiciones sobre la responsabilidad de los entes y órganos concedentes de recursos públicos.

Obsérvese que el programa más relevante en cuanto a asignación, continúa siendo el de Apoyo a Instituciones y Organizaciones del Sector Agropecuario, el cual reflejó una ejecución representativa del 86%; sin embargo, esta asignación resulta insuficiente si se considera la observación realizada por MIDEPLAN en el informe final sobre el cumplimiento de metas respecto a que uno de los aspectos que inhiben al sector agropecuario es "La falta de recursos presupuestarios para que las instituciones del sector puedan ejecutar sus programas de apoyo al productor en un ambiente de más holgura, como son la investigación y transferencia tecnológica, la capacitación, el mercadeo, entre otros".²² Al respecto esta Contraloría General considera importante y necesario que se revisen los criterios bajo los cuales se decide transferir recursos del Gobierno Central a instituciones del sector, por cuanto algunos organismos que reciben esas transferencias realizan las mismas funciones que otras; como en el caso de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica (FITACORI) y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA). Otro aspecto cuestionable es la transferencia de recursos a entidades que siendo prestadoras de un servicio reciben ingresos a través del Ministerio, cuando deberían en principio financiarse por sí mismas; esto distrae recursos que deberían estar orientados a los ejes de acción del Sector Agropecuario.

²² Idem.

En lo que al programa "Extensión Agropecuaria" se refiere, su finalidad es estimular el desarrollo del país por medio de la capacitación a los productores en los métodos y técnicas de producción más adecuadas a las condiciones de los sistemas de producción y al contexto socioeconómico. Para cumplir con esta finalidad, se utiliza como mecanismo fundamental la organización de los productores, para que estos puedan participar de la reconversión productiva del sector agropecuario –sobre la reconversión ver Recuadro N° 3-. El gasto efectivo de este programa fue de ₡2.834,1 millones, de los cuales ₡2.172,4 millones se aplicaron en la partida servicios personales, lo que permite concluir que los logros del programa dependen de los servicios prestados por el recurso humano en el mejoramiento del productor nacional.

Con respecto a los logros del programa de extensión citado, debemos indicar que la información aportada a este Órgano Contralor, mediante el "Informe Anual de Evaluación Presupuestaria", no permite conocer cuáles fueron los logros alcanzados, esto en vista de que no fueron cuantificados los impactos del cumplimiento de las metas. Por ejemplo se informa de la realización de acciones tendientes a lograr una adaptación y difusión de tecnologías pero no se indica los tipos, cuántos fueron los productores capacitados y cuántas las organizaciones de productores fortalecidas; mucho menos es posible identificar el impacto de estas acciones.

Así las cosas, con la información aportada sobre la evaluación presupuestaria, no ha sido posible que esta Contraloría General determine los efectos de los productos finales incluidos para este programa en la "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico del 2003".

Respecto de la gestión presupuestaria de otros entes del Sector Agropecuario, pertenecientes al ámbito de rectoría del MAG, preocupan anotaciones hechas por MIDEPLAN en el informe ya citado, sobre una serie de aspectos relacionados con los programas de apoyo a las comunidades rurales y a las facilidades de comercialización, en este último caso se indica que la Oficina Agrocomercial de Costa Rica en Miami ha permitido la inserción exitosa de organizaciones y empresas exportadoras de productos no tradicionales en el mercado estadounidense. Al respecto, y sin cuestionar el logro de los objetivos que pudo haber alcanzado dicha Oficina, es importante indicar que los recursos presupuestarios que dieron el soporte logístico a ésta, se consignaron mediante la figura del fideicomiso por parte de Consejo Nacional de Producción y que el contrato de este fideicomiso tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2003²³, por lo que no queda claro si existe o no una estrategia de continuidad con fundamento en los logros apuntados.

RECUADRO N° 3

Programa de Reconversión Productiva

En relación con los recursos asignados al Programa de Reconversión Productiva se determinó que, de los ₡9.316,4 millones disponibles en el ejercicio económico 2003, se ejecutaron únicamente ₡1.269,0 millones (13,6%) de los cuales el 33,7% se destinó a concesión de préstamos no reembolsables y el 62,4% a préstamos reembolsables. Lo anterior evidencia una importante subutilización de recursos que afecta el logro de los objetivos del Programa dentro del sector, toda vez que en la subpartida del gasto denominada "Recursos sin asignación presupuestaria" se refleja a diciembre de 2003 el monto de ₡5.874,8 millones, es decir el 63%²⁴. En relación con el nivel de ejecución es criterio de la Contraloría General que el CNP debe encontrar los mecanismos necesarios e impulsar la financiación de proyectos en el marco de reconversión productiva; sobre todo ante las demandas del sector agropecuario y la apertura comercial que exige modificaciones en los sistemas de producción para obtener cantidad, calidad, diferenciación de los productos. Lo anterior por la necesidad que tienen los productores agrícolas de mantener altos índices de competitividad, de contar con tecnología adecuada, así como de tener acceso a activos financieros del programa, con el propósito de mejorar la gestión empresarial, su posicionamiento en los mercados, manejo de información, acceso a infraestructura de apoyo a la producción, entre otros.

Sobre este particular ya la Contraloría General ha llamado la atención y ha señalado que para alcanzar los objetivos de reconversión productiva resulta necesario, que los proyectos financiados con recursos del programa, deben obedecer a una planificación que de forma gradual permitiera alcanzar la pretendida modernización del Sector Agropecuario. Así se indicó que el programa debía avanzar acorde

²³ En el primer addendum al Contrato del Fideicomiso de Administración de Recursos CNP_BICSA-066-2000, se indica que la vigencia de la Oficina será al 31 de julio de 2003.

²⁴ Según la liquidación presupuestaria correspondiente presentada por el CNP en relación con el Fideicomiso N° 520 BNCR-CNP Programa de Reconversión Productiva.

con el cumplimiento de las etapas de la cadena agroproductiva, esto es, organización del productor, producción primaria, industrialización del producto y mercadeo del producto, con el propósito de optimizar el uso de los recursos del programa de reconversión productiva y lograr el cumplimiento de sus objetivos. Opina, además, la Contraloría General que los recursos de reconversión no deben dedicarse a etapas avanzadas de un proyecto productivo, como industrialización y mercadeo, si aún no se encuentran resueltos los problemas de organización de los productores, valor agregado a la producción primaria u otros, que inciden de manera definitiva en el logro de los objetivos propuestos, de ahí que tener el concepto de cadena agroproductiva como guía y criterio fundamental para promover proyectos de reconversión productiva resulta de importancia y requiere que así sea definido por el CNP. Lo relevante es tener presente que es el Consejo Nacional de Producción al que le compete la ejecución del programa, y al que le corresponde en última instancia ejecutar las acciones e instaurar los controles que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos que la Ley establece para este Programa, antes que el cumplimiento inflexible de la citada guía.

Es importante recordar que aparte de los componentes de la cadena agroproductiva antes citados, la Contraloría General ha insistido en la necesidad de asignar recursos para implementar algunos de los otros instrumentos de apoyo que prevé la Ley Orgánica del CNP²⁵, como es por ejemplo la transferencia tecnológica, la capacitación, la extensión agrícola, esto aparte del financiamiento, siendo este último al que el CNP ha dedicado la mayoría de sus esfuerzos desde el inicio del desarrollo del programa de reconversión productiva, manteniéndose como resultado una cantidad importante de recursos sin asignación. En este sentido esta Contraloría General considera importante aclarar que los logros y el financiamiento de las actividades realizadas en materia de competitividad no han sido realizados con cargo al Programa de Reconversión que tiene a cargo el CNP, siendo según lo señala MIDEPLAN en su informe, acciones que han ejecutado las instituciones del sector de conformidad con su competencia.

De acuerdo con el análisis realizado, en el año 2003 continúa siendo muy limitado el aporte que el CNP brinda al cumplimiento de los objetivos de la reconversión productiva, situación que contribuye y opera en un marco en el cual no se han podido reducir los desequilibrios que afectan al sector agropecuario y al vulnerable medio rural con poca prioridad al tema en la formulación de políticas integradoras, donde un elemento vital es la reconversión productiva para lograr la sostenibilidad en el desarrollo del sector más allá de los enfoques compensatorios y asistenciales.

En materia de contratación administrativa durante el año 2003 el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sometió a conocimiento del Órgano Contralor 23 documentos contractuales para trámite de refrendo, de los cuales 9 fueron aprobados (39,1%), 12 fueron rechazados (52,1%) y 2 gestiones (8,6%) fueron retiradas o devueltas sin trámite a esa Administración.

En cuanto a la cuantía de los recursos públicos comprometidos, se tiene que los contratos refrendados representan la inversión de ¢65,1 millones en tanto que los contratos sin aprobación ascendieron a la suma de ¢44,3 millones.

Sobre el objeto contractual, cabe señalar que 18 de las gestiones remitidas corresponden a convenios de cooperación, 2 a contratos (contrato de fideicomiso, compra de vehículos) y 3 a addenda (2 addenda a contratos de obra y 1 addendum a convenio de cooperación).

Las principales causas por las que este Órgano Contralor no otorgó el refrendo a las gestiones remitidas por el MAG, se refieren a que el plazo del convenio no estaba debidamente justificado; no se indicó el fundamento

jurídico que faculte lo acordado; no hubo claridad del objeto contractual; no se brindó toda la información con respecto a los bienes objeto de convenios; no se indicaron las actividades concretas que se pretenden ejecutar por medio de los convenios ni las condiciones de ellas; no se delimitaron los compromisos ni las eventuales responsabilidades de las partes; entre otros.

De los resultados anteriores esta Contraloría General ha podido concluir que la gestión del Ministerio en materia contractual ha sido deficiente impidiendo finalmente el refrendo contralor de muchos de esos documentos. Al respecto, esa entidad debe prestar especial atención a los convenios de cooperación que realiza con instituciones públicas o con entes privados, pues se evidencian en forma reiterada los mismos errores, sin que se refleje un cambio de parte de ese Ministerio para fortalecer los contratos y convenios que realiza, lo cual resulta importante en vista de que debe prevalecer el buen cuidado del patrimonio público. En este sentido, conviene hacer notar el bajo desempeño que en este proceso ha tenido la Asesoría Legal del MAG, unidad que otorga los vistos buenos a los documentos contractuales sin advertir las deficiencias que posteriormente son las causas de

²⁵ Ley N°2035 del 17 de julio de 1956 y sus reformas.

rechazo o devolución sin refrendo por parte del Órgano Contralor.

Finalmente, el Área de Servicios Agropecuarios y de Medio Ambiente de esta Contraloría General, en el ejercicio económico 2003 realizó estudios de fiscalización que originaron relaciones de hechos tendientes al establecimiento de responsabilidades, en atención a irregularidades determinadas en el manejo de los fondos públicos, específicamente sobre asuntos tales como: reinstalación de funcionarios que habían sido destituidos sin responsabilidad patronal, pago indebido de sobresueldos, incumplimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría General, contratación indebida de servicios profesionales y manejo presupuestario irregular. En atención a estas relaciones de hechos, se encuentran en trámite varios procedimientos administrativos que deberá resolver en un caso la Administración y en los restantes la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General.

1.2.2 Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), adquiere una importancia singular ante el proceso de apertura comercial de la economía del país al mercado internacional, por medio de los tratados internacionales sean estos bilaterales o multilaterales, dado que el compromiso de asumir e implementar los acuerdos alcanzados a la luz de los mencionados tratados, lleva implícita la discusión, aceptación y replanteamiento del modelo de desarrollo que tendrá Costa Rica en los próximos años.

Esta nueva orientación política es concordante con la razón de ser de este Ministerio que se visualiza en la redacción de la misión institucional consignada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2003, cual es la de promover, facilitar y consolidar la inserción de Costa Rica en la economía internacional, mediante la formulación, planificación, dirección y ejecución de las políticas de comercio exterior y de inversiones.

Con base en lo anteriormente expuesto y ante las circunstancias actuales es de fundamental importancia una adecuada gestión del COMEX que incluya el seguimiento del impacto de los TLC en la realidad socioeconómica del país, asunto este último que incluso lo establece la normativa legal que afecta a esa dependencia.

En el período económico del 2003 debemos indicar que el COMEX contó con un presupuesto definitivo de

¢1.638,7 millones, del cual se ejecutó un 80% que se destinó al financiamiento de tres programas presupuestarios a saber, Actividades Centrales, Política Comercial Externa al cual se le asignó la mayor cantidad de recursos (44,2%) y Partidas no asignables a programas. En comparación con el monto del presupuesto del año 2002 (¢2.028,2) se observa una disminución real de 25,9%.

En el siguiente cuadro se puede observar un resumen de la liquidación del presupuesto del COMEX, según programa.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, SEGÚN PROGRAMAS
-En millones de colones-

Programa-Subprograma	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Total	1.638,7	1.308,4	80%
792-00 Actividades Centrales	487,3	417,0	86%
796-00 Política Comercial Externa	724,4	616,6	85%
798-00 Partidas no asignables a programas	427,0	274,8	64%

Fuente: Liquidación del Presupuesto de la República, Ministerio de Hacienda.

El programa Partidas no asignables a programas, corresponde a transferencias a organismos internacionales y a transferencias a empresas privadas, principalmente para pagar los Certificados de Abono Tributario, sin embargo a diferencia del año anterior la suma ejecutada al final del año es inferior a lo presupuestado, esto aparentemente es producto de un mejor control de la situación de estos documentos por parte de las autoridades del Banco Central y del Ministerio de Hacienda. En este período asignado para dichos fines sólo se ejecutó el 24% del monto autorizado.

No obstante los logros alcanzados en cuanto a las metas propuestas en el Presupuesto Ordinario de la República del 2003, cabe señalar que, del mismo modo como ocurrió con el período anterior, la información disponible presenta limitaciones que impiden una evaluación de la gestión realizada, en términos de eficacia, eficiencia en el uso de los recursos públicos y no permite determinar qué tan efectivos en términos de una mejora en el desarrollo socioeconómico del país han sido los esfuerzos realizados. Situación que es importante resaltar porque es a partir de los resultados de una evaluación de ese tipo que la toma de decisiones puede encaminarse a la ejecución de las acciones que correspondan para lograr de manera efectiva los objetivos y metas propuestas.

Cabe señalar que la anterior observación quedó recogida en un informe de fiscalización de la Contraloría General que trata aspectos relacionados con la aplicación y

seguimiento de los tratados de libre comercio por parte del COMEX. En el citado informe el Órgano Contralor se refiere a varios asuntos importantes que se recogen en los siguientes párrafos, toda vez que la respectiva fiscalización se realizó con el fin de determinar la efectividad del Ministerio, en lo que respecta al seguimiento y evaluación de los Tratados de Libre Comercio y a la coordinación con las instituciones involucradas en el proceso de aplicación de esos tratados, asuntos fundamentales de considerar con respecto a la gestión del Ministerio.

Se determinó que, conforme con lo establecido por la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos de Comercio Exterior, N° 8056 de fecha 21 de diciembre de 2000, que modifica y adiciona artículos a la "Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y Creación de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica", el Ministerio por medio de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) tiene la obligación legal de verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en los Tratados de Libre Comercio (TLC) y evaluar periódicamente la aplicación de dichos tratados, tanto en términos económicos como jurídicos, para lo cual esa ley expresamente dispone que, en el cumplimiento de esos objetivos, COMEX contará con la obligada colaboración de los funcionarios de los ministerios y las instituciones involucradas en la implementación de esos tratados, en las áreas de su respectiva competencia, entre otros, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura y Ganadería; pudiendo además conformar comisiones o grupos de trabajo con la participación de funcionarios pertenecientes a las citadas instituciones, para que lo asesoren y apoyen en la aplicación de los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por Costa Rica. No obstante lo establecido en la normativa antes citada, se determinó que la DAACI en el seguimiento que realiza, sobre las obligaciones y compromisos establecidos en los TLC, ha venido actuando solamente por las denuncias presentadas en COMEX y no atiende situaciones de oficio. Además, no se cuenta con informes periódicos que evidencien el seguimiento realizado en las diferentes instituciones involucradas en la implementación de lo establecido en los TLC, ni se cuenta con un procedimiento formalmente establecido por escrito, para atender la responsabilidad de verificación que le establece la citada Ley N° 8056.

Se verificó además, que en algunos casos no existe coordinación entre la DAACI y algunas de las instituciones que participan en la implementación de los TLC (algunas unidades del MEIC y el Ministerio de Salud) y en otros se

carece de mecanismos formales de coordinación (Dirección General de Aduanas y MAG). Además se confirmó que los mecanismos y procedimientos para obtener y comunicar la información necesaria para la labor de implementación y seguimiento de los TLC, requieren de mejoras significativas, con el fin de que puedan proporcionar información clasificada, con el detalle adecuado según las necesidades de la DAACI (no está definido por COMEX el tipo y periodicidad de la información que requiere de las diferentes instituciones involucradas en la aplicación de los TLC).

Se determinó también que la verificación de origen que ha realizado la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda ha sido escasa, en virtud de que la cantidad de TLC suscritos ha ido en aumento y sobre todo dada la falta de presupuesto, la poca experiencia en el tema y la poca información con que cuenta esa Dirección para efectuar una adecuada labor en ese campo.

La Ley N° 8056 antes citada, establece la conformación de una Comisión Interministerial como un mecanismo de coordinación entre los Ministerios que la integran, a saber: Comercio Exterior, Economía, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, Hacienda y Salud; instituciones que conforme a su competencia son las responsables de la implementación de la ejecución de lo establecido en los TLC, no obstante se determinó que dicha Comisión, a la fecha de la última consulta realizada por esta Contraloría, sobre ese particular, (principios de junio del 2003), no había logrado ese cometido, por cuanto en la práctica no ha funcionado en forma regular.

La citada Ley N° 8056, crea el Consejo Consultivo de Comercio Exterior, para que asesore al Poder Ejecutivo en materia de políticas de comercio exterior e inversión extranjera y vele por el cumplimiento de tales políticas, además, asigna a la Dirección General de Comercio Exterior de COMEX, como la Secretaría Técnica del citado Consejo, con el fin de que se efectúe seguimiento a las recomendaciones emanadas de dicho órgano colegiado. No obstante, las minutas del Consejo Consultivo contienen únicamente los temas tratados y las posiciones expresadas y no se detallan las recomendaciones que se generan producto de los asuntos analizados, situación que convierte a dicho órgano en una figura de carácter predominantemente informativo, con lo cual se menoscaba la función asesora en materia de política de comercio exterior e inversión extranjera que le corresponde desempeñar por mandato legal.

Con el fin de subsanar los asuntos comentados en los párrafos anteriores se giraron disposiciones a diferentes instancias, en las que se indica la obligación de tomar las

medidas necesarias ante quien corresponda, a efecto de que se realicen estudios sobre el impacto que han tenido los TLC y para que se fortalezca el proceso de seguimiento sobre las obligaciones derivadas de los TLC; así como para que se establezcan los mecanismos formales de coordinación necesarios con todas las instituciones involucradas en la implementación de esos tratados, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la supracitada Ley N° 8056; dar el seguimiento que se considere necesario sobre el funcionamiento de la Comisión Interministerial, con el objeto de garantizar que la misma se constituya en un verdadero mecanismo de coordinación, también sobre los requisitos que deben reunir las actas del Consejo Consultivo de Comercio Exterior y la necesidad de dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de ese Consejo según el artículo 10 de la citada Ley.

Debe resaltarse la conveniencia de subsanar las deficiencias descritas, a fin de lograr un mejoramiento en la labor de seguimiento de los acuerdos comerciales suscritos, y consecuentemente maximizar el aprovechamiento de los TLC, ya que el fortalecer la labor de seguimiento de los TLC y la realización de evaluaciones periódicas sobre la aplicación de esos tratados son tareas

de trascendental importancia, considerando que la cantidad de TLC suscritos por el país va en aumento y que actualmente está en proceso de negociación el TLC con Estados Unidos, país que representa el mercado más importante para las exportaciones e importaciones de Costa Rica, que de ser suscrito, generará junto a los demás, un aumento considerable en el volumen de compromisos y obligaciones a verificar por parte de la DAACI.

En otro orden de ideas pero siempre en torno a la gestión del Ministerio de Comercio Exterior, cabe señalar que en la evaluación realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se indica que las acciones estratégicas ejecutadas por el COMEX corresponden al Eje de desarrollo "Estímulo y Crecimiento de la Producción para la Generación de Empleo" específicamente al área temática de Comercio Exterior. Además se menciona en esa evaluación que de acuerdo con la metodología de evaluación aplicada, los resultados anuales obtenidos por COMEX son los siguientes: 10 (83.4%) metas en la categoría de Excelente, 1 (8.3%) meta en la categoría de Muy Bueno y 1 (8.3%) meta en la categoría de Malo, por lo que su desempeño en el 2003 se clasifica como Muy Bueno con un puntaje final de 9.8.

RECUADRO N° 4

Incumplimiento de asuntos establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 8056 para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de libre comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior.

En la labor de fiscalización ejercida por el Órgano Contralor se determinó que los informes de labores que remite COMEX a la Asamblea Legislativa, no contienen un aparte que se refiera al impacto que han tenido los TLC suscritos por Costa Rica que indique entre otros aspectos los efectos que han tenido esos TLC en la generación de empleo e inversión, efectos sobre el consumidor; pese a que el artículo 8 de la Ley 8056 de cita en este acápite, establece dicha obligación. Sobre ese particular, según información suministrada por la DAACI, no existen informes sobre el impacto que han tenido los TLC en la generación de empleo, efectos del consumidor, debido principalmente a que no hay información base para establecer esos análisis, ya que la información o estadísticas del país no permite diferenciar la evolución del empleo o efectos del consumidor producto de esos TLC. Asimismo, es necesario coordinar con las instituciones generadoras de estadísticas nacionales para que analicen la posibilidad de suministrar en un futuro cercano información que le permita a COMEX realizar ese tipo de estudios sobre el impacto de los TLC.

Sobre este particular se dispuso al Ministro de Comercio Exterior tomar las medidas que sean necesarias ante quien corresponda, a efecto de que se realicen estudios sobre el impacto que han tenido los TLC, que contemplen los aspectos detallados en el artículo 8 de la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior, relacionados con la generación de empleo, efectos sobre el consumidor, efectos sobre el sector productivo, balanza comercial, etc. Asimismo, establecer un capítulo específico en el informe anual de labores del COMEX, que se refiera al impacto que han tenido los TLC durante el período del informe en los aspectos detallados. Además de citar la obligación de diseñar una metodología para la elaboración de estos informes.

1.2.3 Ministerio de Educación Pública

Para el ejercicio económico 2003, el Ministerio de Educación Pública (MEP) centró su gestión en torno al eje "Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas" establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Este eje postula como objetivo estratégico el "Asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y el desarrollo de las capacidades humanas, en procura de una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida".

Para cumplir con este compromiso, el Ministerio conservó sus 5 programas presupuestarios de los últimos años, distribuidos en un presupuesto de ₡367.875,2 millones. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2002 (₡294.067,0 millones), el Ministerio experimentó en el 2003, una variación real del 14,7%. Además, al final del período 2003, este ministerio reportó un gasto efectivo de ₡343.619,8 millones, equivalente al 94% de los recursos presupuestados, un 3,6% menos en comparación del año anterior (97,6%).

El presupuesto ministerial alcanzó el 20% del monto total del presupuesto del Gobierno de la República y con el monto de gasto ejecutado se alcanza el 6% del PIB que establece el artículo 78 de la Constitución Política. Al 31 de diciembre de 2003 el gasto por partida fue el siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GASTO POR PARTIDA EN MILLONES DE COLONES

Partida	Presupuesto final 2003	Gasto Total	Estructura porcentual
Servicios personales	211.897,1	208.763,3	60,7%
Servicios no personales	2.884,8	1.855,9	0,5%
Materiales y suministros	1.037,2	324,2	0,0%
Maquinaria y equipo	1.349,6	444,3	0,1%
Transferencias corrientes	131.170,2	124.809,7*	36,3%
Transferencias de capital	18.626,1	6907*	2,0%
Servicio de la deuda	910,3	515,4	0,1%
Total	367.875,3	343.619,8	100,0

Fuente: Ley de presupuesto ordinario 2003 y liquidación presupuestaria del 2003

* De este total ₡34.456,9 corresponden a cargas sociales y fondos de pensión

† De este total ₡873,0 corresponden a cargas sociales y fondos de pensión

El gasto del MEP se concentró en dos grandes bloques, que sumados representan el 99,1% del gasto ministerial. El primer gran componente es integrado por la partida de servicios personales y las cuentas de transferencias relacionadas con las cargas sociales y el fondo de pensión, ambas partidas reflejan un total de ₡244.092,9 millones que representa el 71,0% del gasto total. La otra gran porción la asumen las restantes transferencias corrientes y de capital a entes públicos y privados con ₡96.387,1

millones que alcanzó el 28,1% del presupuesto total. El restante 0,9% se dedicó a gastos operativos ordinarios.

La evaluación de la gestión anual presupuestaria del MEP, enviada por el Ministerio de Hacienda, no cumple con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 52 de la Ley N° 8131, Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, ya que no incluye los elementos explicativos para medir la efectividad y eficiencia de los recursos públicos gastados por el MEP. La información no es exhaustiva, reseña porcentajes de la cobertura del 100% en la educación primaria, del 68,8% en secundaria, porcentajes de aprobación de las pruebas de sexto grado (78,5%), noveno (17,7%) y bachillerato (66,6%), así como los resultados en: la elaboración de informes, capacitación jurídica, asesoría, incremento de matrícula y otros; señala que se alcanzaron 33 metas de las 47 programadas, pero no se profundiza en el análisis de ésta comparación, a la vez que se omiten ligámenes entre los logros físicos y los recursos gastados. La evaluación no señala resultados en campos tan relevantes de su gestión y de su gasto, como lo son: el transporte estudiantil, los bonos, las becas, la infraestructura educativa, el material didáctico, la capacitación de docentes e informática educativa.

Asimismo, la evaluación realizada por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), aborda la temática educación en su generalidad, relacionando directamente la situación del sector con el Plan Nacional de Desarrollo, lo que tampoco permite identificar puntualmente, el alcance de dichas metas por parte del MEP.

En razón de lo anterior, la evaluación suministrada no permite determinar la relevancia, eficiencia, eficacia, nivel de rendimiento y vinculación entre la evaluación de la gestión y los procesos presupuestarios, con un enfoque de resultados y lo más delicado es que con la información generada no es posible rendir cuentas debidamente.

En vista de la carencia de información evaluativa, que no permite brindar una opinión integral de la gestión del MEP, los comentarios que se presentan a continuación, -que a su vez son complementados con los resultados de los estudios de fiscalización efectuados por esta Contraloría General-, giran alrededor de los dos grandes bloques de gastos y otros aspectos importantes.

Como se ha mencionado, el 70,1% del gasto ministerial, fue destinado al pago de los salarios y beneficios sociales de las 55.332 plazas del MEP, de las cuales 46.497 (84%) son ocupadas por docentes. Es importante tener presente

que el docente es el que tiene a su cargo la formación integral los niños y jóvenes de este país, establecida en el artículo 2° de la Ley Fundamental de Educación²⁶, por lo tanto, debe contar con una formación permanente para elevar los niveles de desempeño profesional y de compromiso personal y de esta forma coadyuvar en la calidad de la educación. Corresponde al Centro Nacional de Didáctica (CENADI), operativizar las políticas definidas por el Consejo Superior de Educación (CSE) sobre la formación permanente del personal docente, así como las dictadas por el MEP. En un estudio de fiscalización efectuado sobre la formación permanente de los docentes²⁷ se determinó que las políticas y directrices emitidas por las instancias mencionadas existen, no así los mecanismos de seguimiento para verificar que se cumplan; no se cuenta con un diagnóstico de necesidades técnicamente elaborado, sino que la mayoría de los proyectos han surgido por iniciativas externas o aisladas y, por lo tanto, no responden a un plan nacional de formación permanente dirigido a brindar una oferta educativa que promueva el desarrollo integral del educando; además no se verifica si los conocimientos adquiridos por los docentes se aplican en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se suma a lo anterior la carencia de una estructura organizativa adecuada en el Departamento de Desarrollo Profesional, el más importante del CENADI.

Como parte de este bloque de gastos, se presupuestaron en el mes de julio, mediante la Ley N° 8363 publicada en La Gaceta N° 135, los recursos para el pago del incentivo de los 200 días, recursos que obligatoriamente tenían que estar en el presupuesto ordinario, porque son parte de un compromiso establecido previamente con los educadores. El no haber presupuestado dicho incentivo, en su totalidad, en el presupuesto ordinario del MEP fue una de las causas que motivó la huelga de los docentes.

Otros acontecimientos negativos relacionadas también con los salarios de los docentes, se suscitaron a raíz de la implementación, en noviembre de 2002, del nuevo sistema de pagos, al presentarse, en algunos casos, pagos de menos o de más en sus salarios y en otros, al no efectuarse las rebajas por concepto de incapacidades. Los recursos girados de más, por sumas millonarias, no se recuperaron en su totalidad durante el año 2003.

En cuanto a las transferencias a entes públicos y privados, la ejecución presupuestaria denota que los gastos en su

gran mayoría se destinaron a equidad educativa, infraestructura educativa, Fundación Omar Dengo (programa de informática educativa), Programa de mejoramiento de la calidad de la educación general básica (PROMECE), colegios universitarios y universidades.

Los programas de equidad educativa tienen como objetivo dar mayores oportunidades de acceso y permanencia a los niños y jóvenes de escasos recursos económicos en el sistema educativo oficial. El MEP presupuestó como parte de las ayudas suministradas a los estudiantes de escasos recursos, ¢3.947,7 millones para transporte de estudiantes de los cuales se registraron gastos por ¢2.910,7 millones, equivalente al 73%, de esta ejecución se contabilizó que el total de beneficiados fue de 58.254 estudiantes. En un estudio de fiscalización de este programa efectuado por esta Contraloría²⁸, se determinó que muchas de las rutas que están funcionando cuentan en forma total o parcial con transporte remunerado público, que los estudiantes beneficiarios no son el resultado de la aplicación de un método selectivo, pudiendo hacer uso de este servicio todos aquellos estudiantes que habitan en las comunidades que recorren las unidades de transporte estudiantil, lo que ocasiona ineficacia e ineficiencia del programa, por cuanto el servicio se está prestando en zonas que no lo requieren y se están destinando recursos a personas que no lo necesitan. Además se determinó que el programa de transporte estudiantil no tiene una adecuada ubicación administrativa y que no existe coordinación entre los programas sociales administrados por el MEP, lo que ocasiona, entre otros, duplicidad de esfuerzos y el no aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a la administración de dichos programas.

En el 2003, de nuevo las adjudicaciones de transportistas no se dieron a tiempo para el inicio de las clases. En vista de esta situación, se recurrió a solicitar permiso a la CGR para efectuar contrataciones directas, las cuales también han mostrado atrasos en su ejecución. La contratación de estos servicios constituye un componente clave que ha generado una cadena de deficiencias, como la inoportunidad en el pago y la dificultad para exigir calidad de los servicios a los transportistas, algunos de los cuales incluso decidieron suspender la prestación de sus servicios.

La problemática en este campo también se reflejó en la devolución de cerca de 700 facturas de pago a transportistas, realizada por el Área de Servicios

²⁶ Ley N° 2160 del 21 de octubre de 1957.

²⁷ Informe N° FOE-EC-5/2003 del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la Contraloría General de la República (CGR).

²⁸ Informe N° FOE-EC-9/2003 del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos.

Gubernamentales de la CGR, generada por deficiencias en los documentos, tales como: malos cálculos aritméticos, no remisión del contrato a la CGR, ausencia de firma, falta de la factura electrónica, nombre incorrecto del transportista, diferencias en la cantidad de estudiantes y la tarifa indicadas en las facturas y el contrato, la cantidad de días no coincide con los señalados en la factura, el número de ruta no coincide con la factura.

Los contratos en materia de transporte de estudiantes, se redujeron considerablemente de 42 contratos tramitados en el año 2002 a únicamente 5 gestiones en el año 2003, en vista de que la mayoría de las contrataciones suscritas en el año 2002 contemplaban prórrogas automáticas por cuatro años. De las cinco gestiones del año 2003, únicamente una de ellas fue refrendada, dos denegadas y dos fueron retiradas. Las razones por las cuales se denegó el refrendo constitucional, se exponen a continuación:

1. Se omitió remitir documentos que debían contemplarse en el respectivo expediente administrativo a saber: invitación a participar, motivación del acto de adjudicación, análisis comparativo de ofertas para demostrar la selección del adjudicatario, garantía de participación y de cumplimiento, comunicación del acto de adjudicación y certificación de contenido presupuestario, entre otros.

2. La prestación del servicio era para el año 2002, careciéndose de vigencia en el momento de su remisión.

Valga mencionar que estos puntos son reiterativos, pues también fueron señalados en el Informe de la Memoria Anual del año 2002²⁹. Sobre el tema del refrendo constitucional se ahonda en el Recuadro N° 5

RECUADRO N° 5

Actividad contractual del MEP sujeta a refrendo de la Contraloría General, durante el año 2003

En relación al refrendo de contratos y convenios en servicios de educación, durante el año 2003 el Ministerio de Educación Pública remitió a la Contraloría General de la República 91 contratos, addenda y convenios para el trámite correspondiente, de los cuales 56 gestiones (61,5%) fueron aprobadas y el resto improbadas o retiradas sin trámite. Tales gestiones estuvieron vinculadas con la construcción de infraestructura educativa, adquisición de material didáctico, impresión de libros de textos, transporte de estudiantes, adquisición de mobiliario para colegio, así como la impresión, encuadernación y empaque de cuadernos para las pruebas de bachillerato, técnico medio y conclusión de II y III ciclo de educación general básica.

Respecto a la cuantía de los recursos públicos comprometidos, se tiene que los contratos refrendados representaron una inversión de \$3.586,3 millones, en tanto que los contratos sin aprobación ascendieron a la suma de \$926,2 millones. Entre las principales causas por las cuales este órgano contralor no otorgó el refrendo constitucional a un 38,5% de las gestiones remitidas, se encuentran:

- Presentación de garantías de cumplimiento no acordes con los términos exigidos por el cartel de licitación.
- Ausencia de certificación de contenido presupuestario.
- Extralimitación de la potestad de modificación del objeto contractual, específicamente intención de subcontratar por más del 50% permitido por ley e incorrecta aplicación de modificaciones amparadas al artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, relativa exclusivamente a suministros o servicios adicionales, puesto que se pretendió aplicar a contratos de obra pública.
- Contrataciones que sobrepasan las condiciones establecidas por el pliego cartelario.
- Carencia del acto de adjudicación en el expediente.
- Falta de pago de las especies fiscales correspondientes.
- Presentación de contrato para dar inicio al trámite de refrendo sin estar la adjudicación en firme.

Por otra parte, respecto a las contrataciones realizadas al amparo del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica (PROMECE) del Ministerio de Educación Pública, financiadas con recursos del crédito externo BID 1010/OC-CR, cuyo objetivo es atender las deficiencias en infraestructura escolar del país, todas ellas fueron aprobadas, realizándose, en su mayoría, observaciones sobre aspectos vinculados con el mecanismo de reajuste de precios a emplear. Es necesario que la gestión del MEP en lo concerniente al área de contratación administrativa, alcance niveles más altos respecto a la calidad y contenido de sus carteles (tanto la

²⁹ Ver, Memoria Anual 2002. Pág. 76.

parte de especificaciones técnicas como la evaluativa), lo que beneficiaría el proceso de selección del contratista a cargo de la obra, al poderse analizar mejor su capacidad financiera y de recursos humanos, máxime tratándose de una misma persona física o jurídica que tenga la intención de participar en más de un procedimiento.

Finalmente, cabe mencionar que de las gestiones presentadas por el MEP 10 fueron convenios suscritos con distintas entidades, de los cuales 5 fueron devueltos sin aprobación y 5 refrendados. De seguido se presentan las observaciones que sustentaron su rechazo:

- Cuestionamiento en torno al fundamento legal sobre el que se apoyaba la suscripción del convenio.
- Omisión de las obligaciones asumidas por las partes, actividades específicas que se llevarían a cabo, así como de información sobre los recursos que se utilizarían para la ejecución y desarrollo de los objetivos pactados.
- Delegación de facultades y competencias que deben serlo únicamente al amparo de una ley.
- Desequilibrio en las contraprestaciones a las que se obligan las partes.
- Señalamiento de plazo con posibilidad de prórrogas indefinidas, lo que resulta contrario a los principios que rigen la materia de contratación administrativa.

Otros programas de ayuda a los estudiantes son la alimentación suministrada en los comedores escolares y el otorgamiento de becas y bonos. La evaluación remitida por el Ministerio de Hacienda señala que se atendieron en los comedores escolares 467.370 estudiantes, con un costo de ¢6.440,0 millones. Para becas el MEP presupuestó ¢2483,1 millones y únicamente gastó ¢1.000,2 millones que es el 40% de lo presupuestado. Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera: ¢57,0 millones para la enseñanza preescolar I y II ciclo, ¢640,9 millones para III ciclo y educación diversificada académica, ¢301,8 millones para III ciclo educación diversificada técnica. La evaluación no se refiere al número de estudiantes beneficiados. En bonos se gastaron ¢750,0 millones en 70.713 niños y niñas. Aspectos de eficiencia y eficacia en estos campos no son examinados en el informe de evaluación.

En cuanto al tema de la infraestructura educativa se presupuestaron ¢5.880,2 millones y únicamente se gastaron ¢1.904,8 millones, es decir un 32% del monto presupuestado. No se incorporan datos de logros físicos. En este período la Contraloría General efectuó un estudio sobre la verificación del cumplimiento de las disposiciones giradas en el informe N° FOE-EC-16/2001, para subsanar las deficiencias detectadas en el programa de infraestructura educativa. Como resultado del primer estudio se determinó que la coordinación de este programa no estuvo bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa (CENIFE), unidad del MEP encargada de la coordinación de los procesos de contratación administrativa y construcción de aulas que realizan las juntas de educación y

administrativas, sino que se creó una estructura informal y temporal, con funcionarios que no reunían las competencias adecuadas; por otra parte se determinó que el MEP no contaba con un plan estratégico para la atención de la infraestructura; asimismo que se carecía de un diagnóstico de las necesidades de infraestructura de cada uno de los centros educativos del país; que los procedimientos y controles establecidos principalmente los relacionados con la capacitación y la supervisión técnica de las obras, no funcionaron adecuadamente; que se giraron recursos sin existir la capacitación para su ejecución y que éstos se manejaron en un ambiente de control caracterizado por una alta exposición al riesgo y falta de formalidad y de apego a los procedimientos establecidos en el proceso de contratación e inspección de las obras.

Como resultado del estudio efectuado en el año 2003 sobre el seguimiento de las disposiciones giradas se determinó el incumplimiento de dichas disposiciones, giradas en el 2001, por lo que los problemas detectados en ese momento y sus serias consecuencias estuvieron presentes durante el curso lectivo 2003.

Por otro lado, en cuanto a la transferencia de presupuesto para la ejecución de programas educativos, se determina que el MEP trasladó a la Fundación Omar Dengo la suma de ¢1.560,0 millones, recursos destinados para el desarrollo del programa de informática educativa; al programa de mejoramiento de la calidad de la educación general básica (PROMECE) se le transfirieron ¢2.347,1 millones; también se consignaron ¢66.443,0 millones para los colegios universitarios y las universidades públicas,

rubros que alcanzan el 19% de su presupuesto. La evaluación remitida por el Ministerio de Hacienda no incluye información de los resultados obtenidos con el uso de estos recursos.

Esta insuficiencia de información no es acorde con los objetivos que promueve el sistema planificación-presupuesto como instrumento político, técnico y administrativo que facilita llevar a cabo los fines de la organización, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretende alcanzar, coherentes con la visión y misión institucionales, de manera que se promueva la utilización eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, en este caso, bajo la responsabilidad del MEP. Si el ministerio planifica, presupuesta, recibe y transfiere recursos a la Fundación Omar Dengo, PROMECE y los colegios universitarios para que le coadyuven en el éxito de su misión, está en la obligación de solicitar la rendición de cuentas a estos beneficiarios e incorporar dentro del informe de evaluación, información de cómo contribuyeron en el logro de los objetivos del sistema educativo costarricense que debe entenderse como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria, según lo indicado por el artículo 77 de nuestra Carta Magna.

Por otra parte, en lo que respecta al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitario Privada (CONESUP), la Contraloría General, en el estudio de fiscalización N° DFOE 6/2002 efectuado en el año 2001, señaló que dicha entidad:

1. Carece de un plan estratégico para asumir de manera eficaz y eficiente el cumplimiento de sus importantes labores de vigilancia e inspección de la educación universitaria privada (pesar del notable crecimiento de este tipo de universidades en los últimos años),
2. No posee un sistema de control sobre la tramitación de solicitudes de aprobación de universidades privadas;
3. Existe una ineficiente comunicación y coordinación con los entes a los cuales se les solicita criterio profesional;
4. No cuenta con manuales o instructivos para el análisis de solicitudes de nuevas carreras y deficiencias en la inspección que debe realizar a las universidades privadas.

En razón de lo anterior se cursaron disposiciones para solventar las deficiencias encontradas. A pesar de que el CONESUP informó a este Órgano Contralor que iba a tomar las medidas pertinentes para cumplir las disposiciones, la problemática se mantiene en algunos

casos ya que en la evaluación de la gestión del MEP, remitida por el Ministerio de Hacienda, se indica que el CONESUP no pudo cumplir con la cantidad de visitas programadas por falta de personal capacitado, además que por esta misma razón no cumplió con la tramitación oportuna de la documentación de trámites administrativos.

En la actualidad se está realizando el seguimiento de campo de las disposiciones emitidas en el estudio de fiscalización comentado, para comprobar su real avance.

Finalmente, se considera que en la gestión del MEP se notan avances en la cobertura y la deserción estudiantil, no obstante, mantener este logro a través del tiempo, requiere de un esfuerzo integral en todos los campos. El informe de evaluación elaborado por el Ministerio de Hacienda indica "...el Ministerio de Educación Pública ha alcanzado un cumplimiento de metas de producción que apenas sobrepasa el 50% y en lo referente a las metas de gestión el 70%...". Además agrega: "... no son de recibo las justificaciones que se sustentan en elementos que deben considerarse en el momento de la planificación...". A pesar del bajo porcentaje alcanzado en las metas de producción y de gestión, el MEP gastó el 94% del presupuesto.

Sumado a los anteriores señalamientos, en los informes de fiscalización efectuados por la Contraloría General se detallan deficiencias organizativas, de control interno, incumplimiento de normativa técnica y jurídica, de planificación y presupuesto en todas las fases del sistema -planificación, formulación, ejecución, control y evaluación- que repercuten negativamente en la calidad de los productos y servicios que presta, por lo que no cumplió satisfactoriamente con su misión asignada por ley y su estratégico papel dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Debe recordarse que la lucha contra la pobreza constituye el marco principal de la gestión del actual gobierno, el MEP contribuye en esta labor ejecutando acciones para "crear y desarrollar capacidades humanas", eje fundamental en la estrategia nacional para atacar la pobreza. Este compromiso, debe de reflejarse tanto en los contenidos de los programas educativos como en el desarrollo adecuado de infraestructura que permita solventar la creciente demanda actual, especialmente en ciertas zonas urbano-marginales del país. En razón de lo anterior es imprescindible que el Consejo Superior de Educación (CSE) asuma adecuadamente su rol de órgano constitucional al que le compete la dirección general del sistema educativo (ver recuadro N° 6). Paralelamente, el MEP debe mejorar su gestión, y comprometerse a tomar las medidas pertinentes para corregir los problemas descritos en los documentos aludidos.

El Consejo Superior de Educación es un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Educación Pública, de rango constitucional, creado por el numeral 81 de la Constitución Política de la República³⁰. Este órgano debe orientar y dirigir, desde un punto de vista técnico, la enseñanza oficial costarricense; competencia que sólo dicho órgano puede ejercer por medio de la emisión y seguimiento de directrices o políticas.

No obstante, algunas de las responsabilidades o funciones asignadas³¹ son más bien operativas y administrativas, por lo que escapan de la labor superior de dirección general de la enseñanza oficial y aún cuando no tienen relación con el fin primordial o razón de ser del Consejo, consumen una parte significativa de su tiempo y también parte importante de sus escasos recursos financieros, humanos y materiales, y lo distraen de la función para la que fue creado³². Por otra parte, el recurso humano del Consejo, por la importante función sustantiva que le compete ejercer, debería estar integrado por especialistas en las materias atinentes a los diferentes procesos educativos; sin embargo no es así, el personal con que cuenta es insuficiente tanto en número como en especialidades profesionales y son pagados con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Pública. Solo cuatro funcionarios están clasificados como profesionales con especialidad

La Contraloría General de la República aprobó el presupuesto definitivo -presupuesto inicial más un presupuesto extraordinario- del Consejo Superior de Educación para el 2003 por un monto total de ₡ 75,5 millones, del cual tan solo ejecutó el 48,7%, ya que su gasto real es de ₡ 36,8 millones. El concepto de egresos más importante de su presupuesto, tanto en términos absolutos como relativos, es el de las dietas que se le pagan a los miembros del Consejo que ascendieron a ₡33,9 millones, gasto real, al 31 de diciembre de 2003. Si comparamos ese monto con el gasto real total del Consejo, se determina que el gasto en dietas significó aproximadamente el 92% del gasto real total institucional al cierre del ejercicio económico del año 2003. Los gastos reales por conceptos de servicios no personales, materiales y suministros y maquinaria y equipo, representan aproximadamente un 8% del gasto real total, en donde se destacan los gastos reales por concepto de Información y publicidad, de mantenimiento y reparación mobiliario y equipo de oficina, productos alimenticios, otros útiles y materiales específicos, y equipo y mobiliario de oficina.

En cuanto a los elementos propios de la planificación operativa, se refieren al Programa 570 "Definición de la Política Educativa" del Ministerio de Educación Pública. El cuadro inserto presenta los logros de las metas planteadas:

Como se observa en el cuadro, el Consejo se planteó cumplir con dos metas durante el ejercicio 2003. Para lograr la meta N° 2, que se refiere a la labor de equiparación de títulos de enseñanza media obtenidos en el extranjero, se gastaron ₡ 3,7 millones, a pesar de que dicha meta no tiene sustento en el ordenamiento jurídico y distrae al Consejo de sus actividades fundamentales, sobre las cuales su participación es de mayor valor³³.

No se incorporaron dentro de su plan de trabajo, metas que indicaran el esfuerzo que deben realizar para ejercer la dirección de la enseñanza oficial del país, a través de la promulgación de políticas o directrices, y por consiguiente tampoco metas que reflejaran la labor de control y evaluación del progreso o atraso en la puesta en práctica de las políticas o directrices. Para ejercer esta labor el Consejo debe diseñar un sistema de información que provea de los datos necesarios para el control y la evaluación de la ejecutoria y que permita así la toma oportuna de las decisiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con las directrices o políticas que emita.

Difícilmente se puede guiar un sistema como el educativo, sin un constante flujo de información que permita la valoración, comparación, análisis y rediseño de las acciones y una visión clara del entorno. Es por ello imperativo que el Consejo Superior de Educación juegue un papel más activo en la dirección del sistema de educación oficial, en procura de un futuro mejor para nuestra Patria y para ello es necesario dotarlo de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios y de un marco jurídico apropiado acorde con la Constitución Política, que le permitan regir efectivamente la educación costarricense y asumir a cabalidad el mandato constitucional.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Metas	Unidades de Medida	Metas y Unidades alcanzadas	Gasto real al 31 de diciembre 2003- en millones
1. Resolver mediante acuerdos todas las solicitudes de mejoramiento de la educación nacional que se presenten al Consejo Superior de Educación durante el año 2003	8 Políticas Educativas 4 Innovaciones Educativas 4 Instituciones Parauniversitarias 4 Carreras Dipl.	19 Políticas Educativas 11 Innovaciones Educativas 42 Instituciones Parauniversitarias 17 Carreras Dipl.	₡ 33,1
2. Resolver mediante acuerdo un mil solicitudes de reconocimiento de estudios secundarios realizados en el exterior que solicitan al Consejo Superior de Educación su equiparación con nuestro Bachillerato en Educación Media.	1000 unidades solicitadas	1121 unidades solicitadas	₡ 3,7

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

³⁰ Constitución Política de la República de Costa Rica, Artículo 81: "La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo"

³¹ Ver incisos a), b), e), f) y g) de la ley citada.

³² Informe N° DFOE-EC-11/2003, Sobre los resultados del estudio efectuado en el Consejo Superior de Educación. Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Contraloría General de la República.

³³ Informe N° DFOE-EC-11/2003. Sobre los resultados del estudio efectuado en el Consejo Superior de Educación. Contraloría General de la República.

1.2.4 Ministerio de Hacienda

Con el estudio de los datos presentados en la liquidación del período 2003 del Ministerio de Hacienda, se determinaron varias situaciones concretas, que deben ser evaluadas oportunamente, a fin de que las asignaciones presupuestarias no se constituyan en una limitante para el desarrollo de las funciones de rectoría que la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley N° 8131) le asignó.

El presupuesto definitivo aprobado para el ejercicio económico del año 2003 representa el 1,7% de la suma total presupuestada por el Gobierno de la República y muestra un decrecimiento real del 19,9% en relación con el presupuesto definitivo correspondiente al período 2002. El presupuesto del año 2002 representó un 1,8 % de los gastos del Gobierno de la República para ese ejercicio y con respecto al 2001, decreció en un 6,3%. Se advierte así, una poca importancia relativa de la asignación presupuestaria del ministerio respecto del total del Presupuesto Nacional, y una tendencia a decrecer en términos reales.

El gasto total ejecutado en el 2003, presenta un incremento nominal del 6,4%, sin embargo, en términos reales muestra un decrecimiento del 2,0%, en relación con el período anterior.

Para el ejercicio económico 2003, el costo total de la planilla ascendió a ₡10.737,7 millones (incluyendo las cargas sociales), lo que significa que este rubro consumió un 55,9% del presupuesto ejecutado (₡19.225,9 millones), además ₡4.652,7 millones (25,0%) se dedicaron a la atención de transferencias corrientes.

Aunque la tasa de ejecución del presupuesto es mayor en el 2003 que en el 2002 (88,0% frente a 71,7%), todavía sigue siendo significativa la proporción del presupuesto no ejecutada (12%, equivalente a ₡2.696,5 millones). Al respecto, aun cuando se presentaron algunas justificaciones, la Administración no profundiza en el estudio de las causas generadoras de la subejecución, ni se determina su eventual impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Es preciso que se valore y determine si eventuales deficiencias técnicas se presentaron al planificar las estimaciones y asignaciones de recursos entre los programas y subprogramas y luego se reflejaron en la etapa de la ejecución, dando como resultado las sumas sobrantes, que a todas luces no se justifican, si se toma en cuenta las grandes necesidades de las instituciones públicas que concursan por las asignaciones de recursos dentro del presupuesto nacional y la escasez de estos.

Es indiscutible la proyección y trascendencia del Ministerio de Hacienda en el sector público, máxime desde que se designó como el órgano rector del Sistema de Administración Financiera, de ahí deviene su mayor obligación de velar constantemente porque la ejecución presupuestaria vaya de acuerdo con lo programado y ser ejemplo de ello. Téngase presente además, que la Ley N° 8131 en su artículo 42 y el reglamento a dicha ley, en los artículos 60 y siguientes, establecen como norma la programación financiera de la ejecución presupuestaria, correspondiéndole a componentes orgánicos del Ministerio de Hacienda tal tarea, por lo tanto, al haber sobrantes significativos en el presupuesto autorizado, no solo se puede estar ante eventuales problemas técnicos de estimación y asignación de recursos, sino también ante lo que podrían ser incumplimientos de los principios básicos presupuestarios enunciados en el artículo 5 de la ley en cita.

En virtud de que existe la posibilidad de que los sobrantes presupuestarios resulten de la aplicación de políticas oficiales de subejecución de gastos, se recomienda al Ministerio de Hacienda, en su calidad de rector, establecer los mecanismos que permitan distinguir si los sobrantes presupuestarios obedecen a tales políticas o a errores en la ejecución y programación.

De los siete programas del presupuesto del Ministerio de Hacienda, el que presenta el mayor porcentaje de presupuesto sin ejecutar es el denominado Administración de Ingresos (134-00), con un 45,0% (₡1.214,8 millones). Según la Ley de Presupuesto para el año 2003, este programa tiene como misión *“velar para que se garantice al Estado Costarricense el aumento sostenido de sus ingresos, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que prestan las administraciones tributarias y aduaneras.”* Llama la atención que en un programa con una misión de tanta envergadura y con objetivos estratégicos tan relevantes para los intereses de la sociedad y el Estado costarricenses, como es el de asegurar el aumento sostenido de sus ingresos, mediante el mejoramiento de la tecnología de la información en materia tributaria y aduanera y la lucha por la supresión de conductas ilícitas a través de la investigación de delitos de defraudación fiscal aduanera, tributaria y hacendaria, se deje de ejecutar una suma tan significativa.

Ahora bien, dentro del programa Administración de Ingresos, el subprograma que dejó de ejecutar el mayor porcentaje de su presupuesto aprobado, es el denominado Gestión de Ingresos Internos (Dirección General de Tributación), con un 59,0%, equivalente a ₡715,9 millones; no se expusieron las razones que permitan entender por

qué el presupuesto de un programa y subprograma como el de comentario puede quedar con sobrantes importantes al finalizar el ejercicio económico, en tanto, es conocida la difícil situación de la Hacienda Pública, agravada por el fuerte desequilibrio entre ingresos y gastos que incluso obligó al Gobierno a poner en vigencia, durante el año 2003, la Ley de Contingencia Fiscal, y promover otros esfuerzos como el Proyecto de Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural y el fortalecimiento de los mecanismos de recepción de ingresos.

En el Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria 2003, remitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, en el apartado correspondiente al Ministerio de Hacienda, se afirma, entre otras cosas, que *“los impuestos recaudados este semestre superaron la programación. La Dirección de Tributación recaudó el monto de ¢567.961,9, lo que representa un 21,0% más de la meta de producción estimada para el 2003, y un 37,8% más de la recaudación lograda en el 2002. Asimismo, la Dirección de Aduanas recaudó ¢348.120,9 millones, superando en un 24,3% la meta proyectada para este año.”* Independientemente de las implicaciones positivas que tal hecho tiene en las finanzas públicas, cabe preguntarse si esa recaudación que sobrepasó lo planeado obedece en su totalidad a la efectividad de las gestiones de la Administración, o corresponde en parte a los resultados de las reformas al impuesto sobre la renta y a la fijación de nuevas exacciones, según lo que sobre el particular dispuso la Ley de Contingencia Fiscal, N° 8343 del 18 de diciembre de 2003, vigente solamente durante ese año. Y es que, de acuerdo con información obtenida del Presupuesto de Ingresos para el año 2003, la estimación total en cuanto a recaudación producida por dicha ley se planteó en el orden de los ¢38.392,2 millones. En términos generales en el citado informe, faltó información sobre cuáles de las medidas tomadas impactaron más la mayor recaudación.

En relación con el gasto ejecutado, el 87,0% (¢16.728,2 millones) fue financiado con ingresos corrientes y en un 13,0% (¢2.497,7 millones) con ingresos de capital, de los cuales un 6,0% corresponde a títulos valores de la deuda interna y un 7,0% a recursos externos. Estos últimos son créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales financian el programa de *Administración Central* con el préstamo N° 1030/OC-CR para la modernización del Estado y el programa de regularización del Catastro y Registro con el préstamo 1284-OC-CR, los cuales cuentan con sus respectivas unidades ejecutoras y tienen carácter de órganos de desconcentración máxima, adscritos al Ministerio de Hacienda, responsables de la ejecución de esos recursos, previa aprobación de los presupuestos por parte de esta Contraloría General.

En el citado Informe anual de evaluación presentado por el Ministerio de Hacienda, sobre estos programas solamente se indica lo siguiente: *“Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda tiene autorizados recursos externos (revalidados) por la suma de ¢23.544.267.709, dirigidos al programa de Apoyo a la Profundización de la Reforma del Estado y al programa de Regularización del Catastro y Registro. La ejecución de estos recursos fue de ¢1.172.979.230 que representa un 5% la institución no remitió información respecto de este nivel de ejecución.”*

En vista de la importancia de los asuntos que tratan (profundización de la reforma del Estado y regularización de catastro y registro), y de la gran cantidad de recursos a su haber, es indudable la trascendencia, para el país en general y para el Estado en particular, de estos dos programas, por tanto, se recomienda que en futuros informes se incluya un análisis sobre el impacto que ha tenido su ejecución en la gestión pública y en relación directa con el ámbito de responsabilidades del Ministerio de Hacienda, ya que forman parte de sus dependencias; por eso llama la atención que los responsables del informe de evaluación de la gestión presupuestaria, solamente apunten que no se informó con respecto al nivel de ejecución de los mismos, sin haber activado las solicitudes puntuales del caso con fundamento en sus potestades y competencias legales, pues es básico conocer qué metas y cuáles objetivos se lograron durante el período 2003 con una ejecución presupuestaria que alcanzó ¢1.287,3 millones.

Por otro lado, al Ministerio de Hacienda, en su papel de rector del Sistema de Administración Financiera (artículo 27 Ley N° 8131), se le asigna la responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar los componentes de dicho sistema. Ello implica una alta dosis de responsabilidad en los resultados finales que en términos de eficiencia y eficacia muestren las instancias que participan en la gestión de fondos públicos.

En el informe técnico correspondiente al proyecto de presupuesto al que se refiere esta Memoria Anual, la Contraloría resaltó que los objetivos planteados para el período 2003, mostraban alguna correspondencia con el papel de rectoría y con la participación directa del Ministerio en dos ejes temáticos establecidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en el documento denominado “Metodología para el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006” y que en general, identificaba a este rector en labores relacionadas con el fortalecimiento de la recaudación de ingresos, austeridad en el gasto, uso eficiente de los recursos, modernización institucional y rendición de cuentas.

No obstante, tal gama de responsabilidades enunciadas en la planificación operativa, contrasta con la misión institucional, definida en los siguientes términos: *“Asegurar que los recursos financieros del Estado Costarricense sean obtenidos al menor costo posible, promover su adecuada asignación y proveer la información oportuna y segura que permita la transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas”*. Tal definición de misión se torna parcial, ya que no cumple con el propósito de reflejar y delimitar el campo de acción que debe tener el Ministerio al tenor del mandato legal que le otorga la rectoría del Sistema de Administración Financiera de la República.

Dado que la definición de la misión constituye aspecto clave de los procesos estratégicos y de planificación institucional, y que al ser divulgada y conocida por todos los individuos de la organización se constituye en un medio que orienta la gestión hacia la satisfacción de las necesidades públicas que satisface el ministerio, resulta obligado destacar la inconveniencia de que ésta omita la referencia al papel de órgano rector que tiene, y por ende necesariamente se debe someter al análisis respectivo para su replanteamiento a la luz del ordenamiento jurídico que vino a formalizar la Ley N° 8131.

La situación antes descrita puede ser en parte el origen de que el informe remitido a esta Contraloría por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley antes citada, sea omiso en valorar la gestión desde el punto de vista de la rectoría que la ley le asignó, a pesar de ser este un aspecto estratégico fundamental y determinante para el adecuado desempeño del Sistema de Administración Financiera.

La ausencia en el informe de la valoración del rol ejercido por el Ministerio de Hacienda como rector del sistema, provoca un vacío de información sobre si existe avance y en qué grado en materia de procesos internos, sistemas de información, gestión del recurso humano, manuales de procedimientos, rutinas de trabajo, estructura orgánica, entre otros, para atender cabalmente las obligaciones de la Ley N° 8131. La opinión y valoración de los responsables de los diferentes subsistemas componentes del Sistema de Administración Financiera sobre este particular tampoco se expone, lo cual explica que no se aborde por ejemplo la evaluación de aspectos fundamentales que buscan la consolidación del sistema como lo es el proceso del establecimiento de la Caja Única, el proceso de desconcentración de la ejecución presupuestaria, así como las acciones propuestas para el establecimiento de una contabilidad de costos, solo para mencionar algunos ejemplos. Tampoco se abordan aspectos relevantes de la

gestión presupuestaria, como las razones y consecuencias del trámite de trece modificaciones y un presupuesto extraordinario que afectaron el presupuesto originalmente aprobado para el ministerio y el análisis de cómo éstos afectaron el Plan Nacional de Desarrollo y la programación inicial, y el cumplimiento en tales casos de los principios presupuestarios básicos que rigen la materia.

Tal situación, unida a otras omisiones en materia de planificación por parte del Ministerio de Hacienda, destacadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en su informe final sobre el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (a saber, la falta de presentación de la solicitud formal de varias modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo, de la matriz de desempeño institucional 2003 y otras omisiones en relación con información sobre algunos indicadores) obligan a destacar una vez más, lo ya señalado en el informe técnico sobre el proyecto de presupuesto del 2003, en relación con la ausencia de una unidad centralizada, especializada en la planificación estratégica, y que se encargue de los procesos de planificación y evaluación del Ministerio de Hacienda.

Por tanto, en busca de asegurar la existencia de un plan estratégico integral para la operación del Sistema de Administración Financiera orientado a establecer la operación y funcionamiento de sus diversos componentes, se sugiere que los máximos jerarcas valoren el establecimiento de una instancia interna en el Ministerio de Hacienda, que se encargue en exclusiva de esta labor, ya que los esfuerzos –aislados– realizados hasta ahora no parecen suficientes para lograr la consolidación integral del modelo que la ley previó, en contrario, se tendría que optar por formalizar las modificaciones que se estimen convenientes y necesarias a la Ley N° 8131.

Por otra parte, llama la atención que la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, como responsable de la elaboración del informe remitido en atención a la Ley N° 8131, al referirse al incumplimiento de metas en la gestión del ministerio recurre a comentarios de naturaleza descriptiva para maximizar o destacar el logro de algunas metas que se califican de “sustantivas”, para minimizar el efecto de que hubo programas que no alcanzaron el cien por ciento de las metas formuladas; incluso se justifica la omisión de la información requerida para la evaluación por parte de dos subprogramas, en la dificultad de obtener datos, en tanto, que el Ministerio de Planificación en su informe ya citado, sí describió para el Ministerio de Hacienda, resultados puntuales que calificó en la escala de excelente, muy bueno, bueno, regular y malo.

El informe anual de evaluación presupuestaria, en otro aparte, se refiere al desarrollo e implementación de *“...toda una Infraestructura Tecnológica, destacando dentro de ésta la creación de una red fácil, económica, confiable y de alto rendimiento y disponibilidad...”* y hace referencia a cuatro sistemas, sin aclarar qué parte de tales proyectos corresponde a la gestión del 2003, por cuanto se sabe que en realidad son proyectos plurianuales; no obstante, la lectura del párrafo transcrito, puede inducir al lector a concluir que todos se desarrollaron e implementaron en el período evaluado, lo cual puede afectar los propósitos de los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Por otra parte, pese a la referencia que se hace sobre los sistemas de información de comentario, el documento no se refiere a los eventuales esfuerzos que se estén realizando para materializar el sistema integrado de información que según los términos del artículo 125 de la Ley N° 8131, debe promover y apoyar el Ministerio de Hacienda como elemento facilitador del cumplimiento de los objetivos que establece dicha ley, en relación con toda la administración financiera; la práctica demuestra que, al menos, hasta la fecha, se requiere de la implementación de sistemas complementarios al Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), para cumplir con los requerimientos que expone tal artículo.

En virtud de la importancia que se le da al desarrollo de algunos sistemas de información, cabe destacar que a éstos no se les debe atribuir propiedades como medios para lograr coordinación entre los actores de los subsistemas componentes del Sistema de Administración Financiera, sino que el ente rector debe promover el proceso administrativo en toda su extensión para que también se recurra a la planificación, dirección y al control, entre otros, para poder alcanzar los grandes objetivos que la ley le definió a cada subsistema. Así las cosas, no se encuentra en el informe evidencia de la existencia de una instancia formalmente establecida que dicte políticas, directrices o lineamientos concretos dirigidos a establecer la coordinación necesaria para direccionar los componentes del sistema de administración financiera, fijando prioridades y líneas de acción concretas.

También se indica que ha existido *“...una mejora de los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los recursos presupuestarios del sector público...”*, pero no se informa en detalle y de manera clara, en qué ha consistido tal mejora, ni se conoce sobre la existencia formal de un procedimiento para tales efectos. Debe evaluarse el uso de los términos de rendición de cuentas, transparencia y evaluación en el informe, ya que no conviene realizar un uso indistinto de ellos ni atribuir a esfuerzos aislados su connotación. A manera de ejemplo, cumplir con los términos del artículo 48 de la Ley N°8131,

no implica que se cuente con un proceso de transparencia sobre las acciones del sistema de administración financiero. Siempre en relación con este tema, los comentarios incluidos se matizan señalando que los logros en esta materia se afectan por aspectos políticos y de cultura organizacional, pero no se informa sobre la estrategia para implementar por ejemplo los cambios necesarios en dicha cultura para favorecer el establecimiento de los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Por todo lo anterior, el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria no permite concluir sobre la existencia, en el Ministerio de Hacienda, de una visión estratégica y de coordinación necesarias para la implementación de los términos que el legislador previó con la promulgación de la creación del Sistema de Administración Financiera, el cual en su parte de componentes orgánicos de rectoría, está dentro del ámbito de responsabilidad de esa cartera ministerial. Además carece de una evaluación integral del papel del Ministerio en los términos que establece el párrafo final del artículo 52 de la Ley 8131, tantas veces citada, con el inconveniente, que ya desde su presentación en la nota N° 085, fechada 1 de marzo, 2004, se hace referencia a que se incluye además de lo que dispuso dicho artículo 52, también lo referido a los artículos 55 y 56, materia esta última que en principio no corresponde dictaminar a esta Contraloría General a la luz de las regulaciones de la misma ley.

Para concluir el presente acápite, la Contraloría desea llamar la atención sobre la importancia de un buen funcionamiento de las aduanas frente a las demandas de la globalización del comercio y de la producción, y las presiones fiscales y de seguridad nacional.

Los cambios en el entorno empujan hacia un paradigma de gestión aduanera diferente, que persiga un cobro más eficiente de tributos y aranceles sin distorsionar el funcionamiento de mercados ni entorpecer el flujo de mercancías lícitas.

Algunos de los elementos básicos de las nuevas prácticas requeridas son: autodeterminación de las obligaciones; uso de códigos de valor de bienes y mercancías a nivel mundial; controles basados en la aplicación de métodos de análisis de riesgo de fraude, revisiones aleatorias y selectivas, cruce de variables, análisis de tendencias y establecimientos de perfiles de riesgo; énfasis en el control a posteriori, y en el caso de contribuyentes importantes la administración de cuentas sobre la revisión de transacciones; vínculo fuerte entre las administraciones aduanera y tributaria para mejorar el nivel de recaudación y favorecer los controles cruzados; uso intensivo de las

tecnologías y herramientas gerenciales modernas; automatización de la mayoría de los procesos y reducción del uso de papeles; uso e intercambio de grandes volúmenes de información; alta proporción de funcionarios con formación universitaria e interdisciplinaria; adopción de estándares internacionales; un marco jurídico apropiado que sea la expresión legal del modelo de reformas; y un presupuesto e infraestructura adecuadas, para garantizar la modernización de la plataforma por medio de las cuales se realizan las operaciones comerciales.

En el contexto de cambio que impone la referida globalización del comercio y de la producción, el sistema aduanero nacional no ha estado exento de reformas: la Asamblea Legislativa aprobó el Código Uniforme Centroamericano así como, recientemente, la reforma a la Ley General de Aduanas, normativas que pretenden fortalecer las sanciones contra la defraudación fiscal y el contrabando, introducir nuevos mecanismos para el control, precisar las responsabilidades de los llamados auxiliares de la función pública y propender por un mejor intercambio de información y control cruzado entre las autoridades aduaneras y tributarias.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas tienen en desarrollo importantes proyectos para el mejoramiento del Servicio Nacional de Aduanas, relacionados con la adaptación de un nuevo sistema informático para la gestión aduanera, el ajuste de la estructura organizativa y administrativa, el mejoramiento del digesto aduanero, la numeración única de expedientes, el control de tránsitos, la gestión de riesgo y la integración

aduanera centroamericana, entre otros. Además, las nuevas autoridades hacendarias y aduaneras están impulsando un importante proyecto tecnológico, la especialización y capacitación de los funcionarios y el mejoramiento de la capacidad institucional. En adición a lo anterior, se ha informado que se están gestionando recursos externos para fortalecer la administración, la tecnología y la infraestructura aduanera, y se está fortaleciendo e intensificando el trabajo de la Policía Fiscal. Finalmente, se encuentra en discusión la posible creación de una Dirección Nacional de Tributos.

Estas reformas y procesos de mejoramiento del sistema aduanero resultan sumamente pertinentes frente a la percepción generalizada de gran vulnerabilidad del sistema y de una determinada incapacidad para hacer cumplir la normativa que regula la actividad (con las consecuentes implicaciones en materia de evasión, corrupción e impunidad).

Por ello resulta urgente, que complementariamente a dichos esfuerzos y como parte de la reforma tributaria y fiscal que se viene planteando, se defina y fortalezca una agenda de mejoramiento, se establezcan compromisos precisos y un apropiado plan de rendición de cuentas en el campo aduanero, con la finalidad de que se asegure en el Estado y en la Administración Aduanera, en el corto, mediano y largo plazo, las condiciones, las mejoras y los recursos necesarios, para cumplir eficientemente con los propósitos que les establece nuestro ordenamiento jurídico.

RECUADRO N° 7

Fiscalización en el sistema aduanero nacional

Dentro de un contexto generalizado de globalización del comercio y de la producción, que incide sobre la gestión de las aduanas en el desempeño de sus funciones básicas (recaudador fiscal, facilitador del comercio, controlador del tráfico de mercancías y generador de información), y considerando el volumen de operaciones comerciales e ingresos recaudados, la Contraloría realizó un estudio en la Aduana de Limón y otro en la Aduana Central, durante el año 2003.

Estos estudios revelaron situaciones y problemáticas que afectaban y limitaban una adecuada gestión y que creaban riesgos importantes en esas aduanas.

Por ejemplo, se observaron varios miles de tránsitos aduaneros autorizados que estaban reportados como pendientes de ser recibidos por la Aduana de Limón, la Aduana Central y otras aduanas del país, a pesar de los plazos perentorios establecidos para su trámite. Además, se comprobó que el control de los tránsitos aduaneros se realizaba de manera manual, restando agilidad al proceso y confiabilidad a los controles; las cifras de tránsitos pendientes mostraban diferencias importantes entre distintas oficinas; y el sistema informático TRANSITA, desarrollado por la Dirección General de Aduanas, previsto para el control de los tránsitos, presentaba dificultades y limitaciones importantes.

En la Aduana de Limón se determinó, además, que no se controlaba la salida de vehículos y unidades de transporte de la zona portuaria; en el caso de declaraciones aduaneras de tránsitos, no se realizaban actos inmediatos de verificación según lo dispuesto en la normativa; y permanentemente se informaban importantes debilidades detectadas en algunas supervisiones sobre los tránsitos, sin que se hubiese logrado subsanar en definitiva tales situaciones.

Por otra parte, en relación con el ingreso de mercancías en la Aduana de Limón, se presentaban gran cantidad de cartas de corrección de información de los manifiestos de carga, lo cual desgasta a la Administración Aduanera por los trámites que debían realizarse y la cantidad de registros que era necesario corregir, aparte de debilitar el sistema de control interno y distraer a la Aduana de sus tareas sustantivas.

También, los procesos de recepción de buques y la carga y descarga de mercancías en los diversos muelles de la zona, se realizaban sin la presencia de la Aduana, porque no se contaba con suficiente personal; el estado de las básculas disponibles no era el óptimo, y se presentaban limitaciones importantes en cuanto a la coordinación y comunicación entre la Aduana de Limón y la autoridad portuaria, que afectaban desfavorablemente las gestiones y controles aduaneros relativos al arribo del barco, descarga de mercancías y unidades de transportes y salida de esas cargas de las instalaciones portuarias.

Además, de los agentes navieros registrados -que operaban en la jurisdicción de Limón- solo unos pocos enviaban reportes sobre los resultados de la descarga realizada.

Se detectó en dicha Aduana carencia de tecnología adecuada y falta de una aplicación rigurosa de procedimientos selectivos y aleatorios conforme con perfiles de riesgo, así como carencia de personal para supervisar en forma efectiva la carga y descarga de las mercancías.

Se dan otras situaciones en materia de gestión y control que afectan el funcionamiento de la Aduana de Limón. En otros aspectos, el Sistema de Información Aduanero (SIA) presenta serias debilidades y obsolescencia, pese a que la tecnología constituye un elemento esencial para el cumplimiento del régimen jurídico aduanero y para una mayor eficiencia en la gestión, fiscalización y control de las actividades. También, las autoridades de la Aduana de Limón señalaron la carencia de infraestructura, presupuesto y recursos humanos para cumplir adecuadamente con las funciones y controles asignados a esa dependencia; así como la ausencia de un suministro continuo de sus servicios durante las 24 horas del día. Por otra parte, 20 funcionarios (un 30% del total) de la Aduana de Limón estaban ejerciendo funciones distintas a su clase de puesto, existía una alta rotación de funcionarios, incluidos los puestos gerenciales o de jefatura, y se corroboraron relevantes debilidades de archivo y custodia de las declaraciones aduaneras y otra documentación que sirve de sustento a las operaciones.

La Contraloría giró disposiciones al Ministerio de Hacienda, para corregir dichas situaciones, determinar la verdadera situación de los casos de tránsitos pendientes y establecer las acciones legales y administrativas correspondientes, así como las eventuales responsabilidades, de ser procedente, lo cual se encuentra en proceso.

1.2.5 Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es el ente rector del Sector que lleva su mismo nombre. Por ende, sus actividades deben girar alrededor del ámbito de la coordinación, la integración y la articulación de aquellas entidades encargadas del desarrollo de la infraestructura vial y el transporte en el ámbito nacional, persiguiendo con ello el uso eficaz y eficiente de los recursos destinados a ese propósito, así como el logro de los objetivos que le dieron origen. Como tal, enfrenta el gran reto de conducir las referidas instituciones de tal manera que con su accionar se logre superar el rezago que en esta materia enfrenta el país, llevándolo hacia los niveles de competitividad que la coyuntura actual exige.

Como consecuencia de los cambios estructurales y de organización derivados de la emigración de un ministerio ejecutor a un ministerio rector, la estructura programática del MOPT ha venido sufriendo modificaciones durante el último quinquenio, a tal punto que la que presenta el presupuesto del ejercicio económico del 2003 es bastante más simple, como puede observarse en el cuadro adjunto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Ejecución del Gasto por Programa - Año 2003

Programa / Subprograma	Presupuesto Final Aprobado (1)	Porcentaje del Presupuesto Total	Ejecutado	
			Monto (1)	Porcentaje
326 Administración Superior	5.322,5	7,3%	4.262,8	80,1%
327 Conservación Red Vial Cantonal	10.647,5	14,6%	8.058,4	75,7%
328 Puertos y Regulación Marítima	1.057,6	1,4%	779,5	73,7%
329 Edificaciones Nacionales	2.906,6	4,0%	1.881,9	64,7%
330 Instituto Geográfico Nacional	364,9	0,5%	319,0	87,4%
331-01 Transporte Terrestre	4.146,7	5,7%	3.455,6	83,3%
331-02 Tribunal Administrativo de Transporte	174,7	0,2%	136,0	77,9%
332 Proyectos y Transferencias Sectoriales	48.349,7	66,3%	41.835,0	86,5%
Total	72.970,1	100,0%	60.728,2	83,2%

(1) En millones de colones
Fuente: MOPT, Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria 2003

La información contenida en el cuadro inserto permite identificar un Ministerio cuyos recursos presupuestarios se orientan hacia dos destinos principales: las transferencias a otras entidades del Sector, al cual se destinan dos terceras partes del presupuesto total, y el desarrollo de su propia gestión, para lo que dispone del tercio restante.

La asignación presupuestaria destinada a transferencias está ubicada dentro del programa *Proyectos y Transferencias Sectoriales*, el cual logró ejecutarse en el orden del 87%, superando significativamente los resultados de años anteriores. En este programa, las subejecuciones más representativas del 2003 ocurrieron en la partida Transferencias Corrientes, debido a que del presupuesto final aprobado (¢7.675,7 millones) quedó disponible un monto considerable (¢3.365,5 millones) no transferido al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) por razones de índole constitucional, y en la partida Transferencias de Capital, dado que no se transfirieron ¢2.737,0 millones al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). Respecto a esta última transferencia cabe señalar que, de conformidad con la liquidación presupuestaria del CONAVI para el ejercicio económico del año 2003, la suma que no se le transfirió fue únicamente de ¢737,0 millones, es decir, se le transfirieron ¢2.000.0 millones más de lo que reporta o liquida el MOPT y que concuerda con la información del Ministerio de Hacienda, por lo tanto, llama la atención a la Contraloría General las inconsistencias de los sistemas de registro financieros de los citados ministerios, aspecto que debe ser objeto de revisión y análisis para el siguiente ejercicio económico.

Para desarrollar su propia gestión en el año 2003 –esto es, sin considerar el programa de *Transferencias Sectoriales*–, el Ministerio dispuso de un presupuesto total de ¢24.620,5 millones distribuidos en varios programas presupuestarios. Dentro de ellos sobresalen, desde el punto de vista de los recursos asignados, Mejoramiento y Conservación de la Red Vial Cantonal, Administración Superior y Transporte Terrestre. Los tres juntos absorbieron el 81,7% (¢20.116,7 millones) del presupuesto total con que contó la institución para su gestión, monto del cual ejecutaron el 78,4%. Por su parte, el Ministerio en su conjunto alcanzó una ejecución presupuestaria del orden del 77% de los recursos asignados para su gestión.

Tales resultados deben llamar la atención de las autoridades del Ministerio, por cuanto evidencian la importante necesidad de realizar esfuerzos tendientes a mejorar su gestión, de tal manera que le permita realizar un mejor aprovechamiento de los escasos recursos con que cuenta, considerando las inmensas y urgentes necesidades que enfrenta el país en el campo que le corresponde atender.

En el programa presupuestario *Mejoramiento y Conservación de la Red Vial Cantonal*, durante el 2003 el MOPT debió iniciar y cumplir con un papel de coordinación para la atención de la Red Vial Cantonal, implementando convenios para la ejecución de proyectos conjuntamente con las municipalidades. En concordancia con la ejecución presupuestaria de este programa (75%), el cumplimiento de las metas fue del orden del 70%, resultados que la institución justifica en que el programa de convenios con las municipalidades está iniciando y por ende debe mejorarse en ejercicios económicos posteriores.

En términos generales, el informe de evaluación del Plan Operativo Anual (POA) emitido por el propio Ministerio, ubica en un nivel satisfactorio el cumplimiento de las metas establecidas en el programa *Administración Superior*, lo cual resulta importante en la medida en que contribuye al mejor desempeño de su papel rector del Sector Transporte y Obra Pública. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda en su Informe de evaluación presupuestaria correspondiente al 2003 señaló dificultades para analizar los alcances obtenidos con la gestión de este programa, derivados de la forma en que el MOPT suministró la información correspondiente.

El programa *Transporte Terrestre*, si bien logró una mejor ejecución presupuestaria (83,3%) que los dos anteriores, su principal actividad se concentra en la ejecución de programas y proyectos en materia de seguridad vial, identificando un MOPT ejecutor, como puede observarse en el acápite relativo al Consejo de Seguridad Vial que se desarrolla en esta Memoria Anual. Asimismo, cabe mencionar que el Ministerio de Hacienda en el informe antes indicado, señala las dificultades surgidas para valorar y analizar los resultados de las metas de gestión establecidas en este programa en particular, debido a que la información remitida por el MOPT además de ser escasa, era incongruente con lo programado al inicio del período.

En lo que se refiere a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos del MOPT que realizara el Ministerio de Planificación Nacional, cabe señalar que su desempeño durante el 2003 fue calificado como “bueno”, según los resultados obtenidos. Hay que mencionar que los elementos que le permitieron a MIDEPLAN otorgar esa calificación, identifican a un Ministerio desempeñando fundamentalmente una labor ejecutora, en detrimento del ejercicio de su competencia rectora, que debe ser su prioridad. Es así en el tanto, de las 18 metas señaladas por MIDEPLAN como las más importantes con logros ubicados dentro de las categorías de “buena” a “excelente”, solamente 2 corresponden al ejercicio de la

rectoría. Tal situación también se visualiza en la estructura programática del MOPT que se comentaba anteriormente, donde puede apreciarse un presupuesto asignado para su gestión, que destina un 78,3% al desarrollo de actividades ejecutoras. En ese sentido, la Contraloría General reitera las apreciaciones emitidas en la Memoria Anual del año anterior, y considera conveniente y necesario continuar con el proceso de descentralización de este Ministerio, trasladando las actividades ejecutoras a su cargo a las entidades del Sector creadas para esos fines, de tal manera que su función de rectoría pueda ser fortalecida.

Dentro de esa actividad, las autoridades del MOPT deben propiciar con mayor énfasis la coordinación de todas las instituciones relacionadas con el desarrollo de la infraestructura vial y del transporte. Específicamente en lo que se refiere a la coordinación con las instituciones responsables de atender la actividad portuaria (INCOP, JAPDEVA y la Junta Administrativa del Muelle de Golfito), pareciera conveniente promover el desarrollo integral del Consejo Portuario Nacional, de cara a la modernización portuaria prevista mediante inversión privada, y considerando que durante el año 2003 no se avanzó en la desconcentración del área de la infraestructura portuaria — programa *Puertos y Regulación Marítima*—, proceso que deberá materializarse mediante el traslado de la gestión de este programa a otros entes ejecutores, con el propósito de que en futuros ejercicios económicos el MOPT enfle todos sus recursos a la verdadera rectoría del sector que nos ocupa.

Con ese mismo propósito, sería conveniente valorar una reforma a la legislación vigente, a fin de que el programa *Edificaciones Nacionales* se desligue del Ministerio y del Sector Transportes y Obra Pública, pasando a formar parte de uno más acorde con su objetivo principal, como es la infraestructura educativa; sobre todo considerando que en el Ministerio de Educación Pública existe el Centro Nacional de Infraestructura Educativa (CENIFE), responsable de esa actividad.

También en relación con el ejercicio de la rectoría, llama la atención de la Contraloría General el hecho que en el Ministerio se integre una unidad ejecutora del crédito por US \$ 60,0 millones que se formalizó durante el año 2003 para ejecutar parte de las obras faltantes del corredor vial *Costanera Sur*, dentro del proyecto “Corredor Puebla – Panamá”, cuando en apego a la legislación vigente, y como parte de la desconcentración del MOPT para desempeñarse realmente como rector del Sector, corresponde al CONAVI todo lo concerniente a la red vial nacional.

En relación con la función de fiscalización superior ejercida por el Órgano Contralor durante el año 2003, interesa comentar las gestiones realizadas en relación con el Proyecto *Construcción carretera a San Carlos: Sección I Naranjo–Florenia*.

Sobre ese particular, la Contraloría General otorgó al MOPT, en mayo de 2002, la autorización que solicitara para contratar en forma directa con la empresa RSEA Engineering Corporation, la construcción de dicha carretera, por un monto de US\$ 35,0 millones. Para ello tomó en cuenta aspectos tales como la urgente necesidad de desarrollar una vía que comunique al Valle Central con el productivo Valle de San Carlos, desde la salida de la carretera Interamericana en la ciudad de Naranjo, así como el beneficio que el país obtendría al recibir una donación de US\$ 15,0 millones para la ejecución de la Sección II de ese mismo proyecto, de parte del gobierno de la República de China. Incluso se llegó a establecer que este procedimiento de excepción era la única forma idónea de alcanzar la debida satisfacción del interés general, al dar una solución definitiva a un proyecto de vialidad de múltiples connotaciones en el ámbito nacional, y que ha enfrentado constantes obstáculos que han impedido su construcción, generando una disconformidad creciente de las comunidades afectadas.

No obstante que la autorización fue dada por la Contraloría General en mayo del 2002, once meses después (junio de 2003) el MOPT presentó una gestión de modificación de los alcances de la autorización otorgada, en la que planteó la necesidad de hacer algunos ajustes y cambios al proyecto sometido a consideración originalmente, hecho que motivó el inicio de una serie de gestiones de parte del Órgano Contralor a instancia del MOPT, las cuales quedaron suspendidas posteriormente, en virtud de que ese Ministerio solicitó la interrupción de los plazos para resolver dicha solicitud.

Posteriormente, en enero y febrero de 2004, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes formuló a la Contraloría General un nuevo planteamiento del proyecto, cuya implementación requería realizar algunos cambios en el Acuerdo de Donación suscrito en el año 2001 con el gobierno de China.

Es importante mencionar que el costo de este proyecto es de US\$ 62,0 millones, por lo que le corresponderá al CONAVI presupuestar y financiar US\$ 12,0 millones, como ente ejecutor del MOPT.

A manera de comentario general, llama la atención de la Contraloría General la forma en la que se ha venido manejado un proyecto de tanta relevancia para el país,

siendo muestra clara de lo anterior el hecho de que más de un año después del otorgamiento de la autorización de parte del Órgano Contralor, el MOPT presentó lo que denominó una gestión de ampliación de los alcances de dicha autorización, formulando algunas consideraciones relacionadas con la financiación del proyecto, y recientemente ha propuesto un nuevo planteamiento al esquema del proyecto.

De esta forma la gestión de ampliación de los alcances a la autorización otorgada y la intención actual de realizar un replanteamiento integral al proyecto, han impedido la ejecución del mismo y la consecuente construcción de una obra de tanta importancia para el país, lo cual evidencia la ausencia de una adecuada y oportuna planificación de obras.

Resta señalar que al momento de acceder a la solicitud del MOPT en octubre de 2003, la Contraloría General indicó a dicho Ministerio que el plazo de interrupción de su gestión debía ser razonable; sin embargo no fue sino hasta enero de 2004 que dicho Ministerio presentó una nueva gestión pretendiendo la venia del Órgano Contralor para encarar la ejecución del proyecto bajo un nuevo planteamiento y esquema de trabajo.

1.2.6 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud para cumplir con su misión de garantizar que la producción social de la salud se realice en forma eficiente y eficaz, mediante el ejercicio de la rectoría, con plena participación de los actores sociales para contribuir a mantener y mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo del país, bajo los principios de equidad, solidaridad y universalidad, contó para el 2003 con un presupuesto definitivo por la suma de ¢38.181,3 millones, monto que comparado con el presupuesto del 2002 representa un incremento del 21,1% (11,1% en términos reales).

Este crecimiento excepcional en comparación con otros años, se explica en la incorporación de ¢3.153,7 millones para las partidas que se destinan al pago de los salarios del personal que labora en el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil, que anteriormente formaban parte del presupuesto de la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud y que eran financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

MINISTERIO DE SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, SEGÚN PROGRAMAS
En millones de colones

Programa-Subprograma	Presupuesto aprobado	% del Pres Aprobado	Presupuesto ejecutado	% del Pres Ejecutado	% de ejecución
TOTAL	38.181,3	100,0%	37.407,7	100,0%	98,0
600-00 Administración Central	0,3	0,0%	0,3	0,0%	100,0
607-00 Transferencias Varias Crédito BID 636/OC-CR	626,8	1,6%	626,8	1,7%	100,0
609-00 Transferencias Varias Crédito BID 637/OC-CR	392,6	1,0%	392,6	1,0%	100,0
610-00 Transferencias Varias	1.944,2	5,1%	1.944,2	5,2%	100,0
614-00 Transferencias a Instituciones del Sector Salud /1	3.921,1	10,3%	3.921,1	10,5%	100,0
615-00 Transferencias Varias Préstamo BIRF 3654-CR	58,6	0,2%	58,6	0,2%	100,0
621-00 Dirección Superior y Administración General	2.421,3	6,3%	2.267,5	6,1%	93,6
622-00 Dirección y Conducción en salud	8.333,0	21,8%	7.960,2	21,3%	95,5
622-01 Planificación en Salud	285,4	0,7%	271,6	0,7%	95,1
622-02 Normalización y Acreditación	235,3	0,6%	225,4	0,6%	95,8
622-03 Registros y Controles	530,5	1,4%	512,8	1,4%	96,7
622-04 Vigilancia y Control del Ambiente Humano	574,4	1,5%	519,2	1,4%	90,4
622-06 Vigilancia de la Salud	255,3	0,7%	240,3	0,6%	94,1
622-07 Nivel Regional	6.452,1	16,9%	6.190,9	16,5%	96,0
623-00 Transferencias a Instituciones del Sector Salud	15.333,0	40,2%	15.306,7	40,9%	99,8
625-00 Nutrición y Desarrollo Infantil	5.150,4	13,5%	4.929,7	13,2%	95,7

Fuente: Liquidación del presupuesto de la República. Ministerio de Hacienda

1/ Corresponde a revalidaciones de períodos presupuestarios anteriores que no se incorporan en el Presupuesto de la República, sino vía decreto ejecutivo

En el cuadro “Estado del presupuesto de egresos del ejercicio económico”, con la salvedad hecha en el párrafo anterior, el comportamiento en los programas del Ministerio no presenta cambios significativos, con respecto a periodos anteriores. Es así como el programa 623 que corresponde a las Transferencias a Instituciones del Sector Salud, absorbe la mayor cantidad de recursos del Ministerio de Salud, para un 40,9% del monto total ejecutado o sea ¢15.306,7 millones. Seguido del programa Dirección y Conducción en Salud (622) con el 21,2% del gasto total del Ministerio, y del Programa 625 Nutrición y Desarrollo Infantil que representa el 13,2%. Finalmente el Programa 621 Dirección Superior y Administración General absorbe el 6,1% de los recursos. El restante 18,6% es producto de seis programas financiados con fuentes revalidadas del ejercicio anterior, por un total de ¢6.943,5 millones, destinados para atender proyectos específicos.

A pesar de que el nivel de ejecución que se desprende del cuadro es muy satisfactorio, cabe anotar que los programas donde se registraron los menores niveles menores de ejecución son los programas dedicados a las áreas más sustantivas de su gestión y a la dirección como ente rector, específicamente los programas 621, 622 y 625, con una subejecución conjunta de 4,7% del presupuesto (¢747,3 millones).

Específicamente, las partidas de transferencias y de servicios personales representan el 96,9% de la totalidad de los recursos, un 65,8% la primera y un 31,7% la segunda. Quedando un 3,1% distribuido en las partidas servicios no personales, materiales y suministros, maquinaria y equipo, construcciones, adiciones y mejoras y servicio de la deuda pública.

En este contexto, las transferencias a instituciones del sector salud que debe realizar el Ministerio están amparadas a leyes específicas, y como parte de su obligación en su calidad de ente rector de la producción social de salud debe garantizar, mediante el establecimiento de mecanismos adecuados de control, un buen manejo de los recursos públicos en procura del logro de objetivos relacionados con la salud.

Para el 2003, esa cartera ministerial concluye que su labor fue satisfactoria, lo cual le permitió cumplir con las demandas de la población en el campo de la salud, orientadas específicamente en el control y la vigilancia de enfermedades epidemiológicas, la continuidad en las acciones que la institución lleva a cabo en materia de alimentación y nutrición en los niños menores de siete años provenientes de hogares de escasos recursos económicos, al control de la calidad de los alimentos,

productos químicos, productos naturales, entre otros. También se avanzó en la generación y publicación de documentos tendientes a educar y capacitar a la población sobre emergencias o enfermedades.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda en el Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria del 2003, señala con base en la información suministrada por el Ministerio de Salud que, de un total de 73 metas de gestión, se cumplieron 53, es decir un 72,6%, y se alcanzaron parcialmente 20, que representa un 27,4%. Donde destaca algunos resultados en la Dirección y conducción política y estratégica de la producción social de la salud, la Promoción de la salud y comunicación y educación, la Regulación y control de alimentos básicos fortificados con micro-nutrientes, la Vigilancia epidemiológica y control de eventos de notificación obligatoria, la Regulación y control de procesos relacionados con la salud, la Vigilancia y control del ambiente humano y laboral, la Atención integral de niños y niñas de siete años, las Evaluaciones del estado de crecimiento y desarrollo de niñas y niños menores de siete años, la Capacitación de comunidades en nutrición y desarrollo infantil, y la Entrega de servicios de alimentación complementaria a niñas y niños menores de siete años y madres en períodos de gestación o lactancia.

Asimismo, indica que se alcanzaron 38 de los 47 productos finales programados, para un 80,9% y un 19,1% no alcanzados, muchos de los cuales –apunta el Ministerio de Hacienda–, no cumplen técnicamente con la definición de productos finales, sino que resultan procesos particulares que no dan cuenta del quehacer o razón de ser de cada programa. El rector del Sistema de Administración Financiera apunta que no es aceptable la falta de recursos financieros, humanos, capacitación u otras similares, como justificantes del incumplimiento de las metas de gestión y de producción reportadas por parte del Ministerio de Salud, por cuanto esos elementos debieron considerarse al momento de la planificación.

Ante esa situación y aunado a que el informe fue remitido en forma extemporánea, con errores y falta de información del Nivel Regional y sin un análisis sobre los recursos ejecutados, el Ministerio de Hacienda solicitó a las autoridades del Ministerio de Salud realizar un estudio, a fin de sentar las responsabilidades del caso, asunto que será objeto de seguimiento por parte del ente contralor.

Adicionalmente, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, indica que revisando las acciones ejecutadas por las instituciones de salud en ese

período, aún se requiere avanzar más decididamente para alcanzar los retos programados.

Destaca la “obligación interinstitucional de impulsar y ejecutar acciones en línea de mayor coordinación, tanto al interior de cada una de las instituciones, como intra-sectorialmente, para lo cual es necesario fortalecer los mecanismos de comunicación, interacción y con ello sentar responsabilidades y avanzar en los procesos de rendición de cuentas sectoriales. La carencia de estos resultados evidencia –apunta MIDEPLAN– dispersión en las funciones y con ello un uso no adecuado de los recursos. Además señala que “se debe trabajar con ahínco en el diseño y puesta en marcha de un sistema de información sectorial, que dé cuenta a los tomadores de decisiones y comunidad en general de información veraz y oportuna, relacionada con los servicios y las condiciones de salud de la población nacional” (MIDEPLAN, Marzo 2004, p. 65-66).

Para el ente de fiscalización superior, el Ministerio de Salud a pesar de sus limitaciones presupuestarias, ejecuta en la práctica una serie de acciones y actividades de carácter político, estratégico, operativo, regulatorio y de vigilancia, que están vinculadas entre otros, a las directrices y principios del Plan Nacional de Desarrollo Humano, a la Política Nacional de Salud, la Agenda Nacional Concertada del Sector Salud, que tienen un alcance institucional y sectorial en el corto y mediano plazo.

Es de reconocer que esa institución se encuentra realizando esfuerzos importantes para avanzar hacia la consolidación de su papel de regulador, mediante el otorgamiento de habilitaciones y acreditaciones de establecimientos médico-asistenciales públicos y privados, así como de algunas acciones de vigilancia epidemiológica y promoción de la salud.

A pesar de ello, es necesario que ese Ministerio muestre una actitud más proactiva en el proceso de rectoría, cuyos avances resulten más notorios y significativos, de manera que además de enfocarse a un aspecto tan fundamental como lo es reestructurar su gestión interna en sus niveles central, regional y local, también se oriente entre otras cosas, a satisfacer los vacíos en su capacidad institucional para conducir la formulación de las políticas públicas que tienen impacto sobre la salud y a desarrollar un sistema de seguimiento sobre el origen y uso de los recursos destinados para la salud –tanto públicos como privados–, lo cual le permita una buena conducción de los fondos hacia el mejoramiento de la calidad de vida.

Lo anterior reviste una importancia medular para el Ministerio y se convierte en su mayor reto para el futuro,

máxime si se toma en consideración que el proyecto de rectoría, cuenta con una asignación especial de U.S. \$ 4.0 millones, tal y como se consigna en el contrato de préstamo 1451/ OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado mediante Ley N° 8403, que producirán un impacto positivo en el proceso de rectoría, si se trabaja con eficiencia y eficacia o, por el contrario, podría ocasionar, el pago de comisiones de compromiso onerosas, si no demuestra la capacidad para ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, con el consiguiente incremento del costo financiero, así como, el atraso en las mejoras que se buscan en la calidad de vida de la población y en el desarrollo del país.

1.2.7 Ministerio de Seguridad Pública

En la presentación que hizo el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa del Proyecto de ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2003, se estableció la “Defensa y seguridad interna” como una de las áreas prioritarias de la presente Administración, pretendiendo impulsar los programas de seguridad comunitaria, la presencia policial en las calles y comunidades, el control al tráfico ilegal de drogas, y la protección a la soberanía del territorio nacional, entre otros propósitos. Lo anterior resulta concordante con los fines que le confieren al Ministerio de Seguridad Pública su ley orgánica (N° 5482 del 24 de diciembre de 1973), y su misión institucional.

El presupuesto definitivo del Ministerio de Seguridad Pública para el ejercicio económico de 2003, ascendió a ₡39.393,8 millones, suma que representa el 2,1% del total fijado al Gobierno de la República para ese ejercicio. Esta cifra presentó un incremento real del 6,4% en relación con el presupuesto definitivo del año anterior.

Los egresos contenidos en dicho presupuesto se financiaron en un 96,4% (₡37.966,6 millones) con ingresos ordinarios, y el 3,6% restante (₡1.427,2 millones), con ingresos extraordinarios internos, los cuales corresponden a títulos valores de la deuda interna.

Del total presupuestado por concepto de gastos corrientes, un 0,5% (₡180,0 millones) fue financiado con títulos valores deuda interna. Estos gastos corrientes financiados con ingresos de capital corresponden en su totalidad, a gastos por Mantenimiento y reparación de edificios en el programa de Seguridad Ciudadana; sin embargo éstos no fueron ejecutados.

De la revisión realizada al presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública, se observa que éste mantiene la misma

estructura programática que en períodos anteriores, siendo el programa de Seguridad Ciudadana al que se le asignó una mayor cantidad de recursos. Este programa tiene una relación directa con la función sustantiva del Ministerio, como es la de satisfacer las necesidades relacionadas con la seguridad de los ciudadanos (protección de la soberanía nacional, vigilancia, mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes), la cual procura cumplir mediante la realización de las actividades programadas, como son las denominadas: Dirección de la Fuerza Pública, Escuela Nacional de Policía, Vigilancia privada y Equipo policial.

El 85,4% (¢27.074,9 millones) de los gastos presupuestados en el citado programa de Seguridad Ciudadana se aplicaron en los rubros de servicios personales y cargas sociales. Para el año 2003 el programa incluyó un total de 9.885 puestos, (55 menos que en el año 2002), de los que 9.178 correspondieron a puestos de la clase policial y el resto a puestos de carácter técnico, profesional, administrativo, entre otros.

En el año 2003, el gasto ejecutado por el Ministerio de Seguridad, fue de ¢37.597,8 millones y representa el 95,4% de la suma presupuestada, mostrando un incremento real de un 3,9% (¢4.411,1 millones) en relación con el gasto ejecutado en el año 2002. El gasto del programa de Seguridad Ciudadana ascendió a ¢30.455,4 millones, lo que representa el 81% del total gastado en ese Ministerio; al igual que en el año anterior ese programa fue el que tuvo una mayor ejecución.

Asimismo, tal como ha sucedido en períodos anteriores, la distribución de los gastos ejecutados, se destina en su mayor parte (92,2%), a cubrir las partidas de Servicios personales (72,1%), Transferencias corrientes (12,7%), y Materiales y suministros (7,4%).

La distribución por programas del presupuesto autorizado y ejecutado, puede observarse en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, SEGÚN PROGRAMAS
-En millones de colones-

Programa-Subprograma	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Total	39.393,8	37.597,8	95,4
089-00 Actividad Central	3.602,3	3.469,6	96,3
098-00 Policía Antidrogas	1.210,8	1.038,3	85,8
107-00 Seguridad Ciudadana	31.711,9	30.455,4	96,0
109-00 Seguridad Territorial	2.868,8	2.634,5	91,8
02 Vigilancia aérea	1.625,8	1.463,7	90,0
03 Servicio Nacional de Guardacostas	1.243,0	1.170,8	94,2

Fuente: Liquidación del Presupuesto de la República, Ministerio de Hacienda.

Cabe señalar adicionalmente en materia presupuestaria algunos asuntos que llaman la atención del Órgano Contralor, en torno la cantidad de modificaciones que sufrió desde su concepción, el presupuesto del 2003 correspondiente al Ministerio en comentario.

Inicialmente el Ministerio de Seguridad Pública presentó a la Dirección General del Ministerio de Hacienda, un anteproyecto de presupuesto por un monto de ¢42.697,3 millones, el cual fue disminuido en ¢3.625,1 millones, por cuanto no se ajustaba el límite del gasto establecido (¢35.434,4 millones). Finalmente, el monto del proyecto de presupuesto quedó en ¢39.154,5 millones. Posteriormente la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8341 del 9 de diciembre de 2002, aprueba un presupuesto al Ministerio por la suma de ¢39.190,8 millones, cifra que muestra un incremento real de un 5,9% en relación con la del presupuesto inicial del período anterior y una disminución en relación con el anteproyecto presentado inicialmente por el Ministerio de ¢3.506,5 millones (8,2%).

En el transcurso del período 2003, dicho presupuesto fue modificado a través de nueve decretos ejecutivos y dos Leyes extraordinarias de presupuesto, las que incrementaron el monto inicial en ¢203,0 millones, presentándose las mayores variaciones en los programas de Seguridad Ciudadana que incrementó su presupuesto en ¢170,6 millones, y de Policía Antidrogas que presenta una disminución en su presupuesto inicial de ¢58,8 millones. Mediante los nueve decretos se reprogramaron las asignaciones presupuestarias autorizadas en la Ley de presupuesto de la República sin variar el monto total presupuestado, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, y el Decreto Ejecutivo N° 30906 del 12 de diciembre de 2002.

La forma en que algunos de los ajustes realizados al presupuesto afectaron los objetivos formulados inicialmente, están contenidos en el documento denominado "Modificación a la Programación Presupuestaria del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2003" (Decreto Ejecutivo N° 31275-H publicado en La Gaceta N° 140 del 22 de julio de 2003), en el que se replantea el plan anual operativo del Ministerio.

Cabe resaltar, que seis de las modificaciones realizadas fueron publicadas en La Gaceta en el período comprendido entre el 7 de noviembre y el 18 de diciembre de 2003, acción que no debería presentarse en pro de una adecuada ejecución presupuestaria, toda vez que el mismo hecho de ser oficializadas en fechas cercanas al cierre del período presupuestario, implica el aumento de la posibilidad de que se presenten dificultades en la ejecución de las variaciones propuestas, con lo cual se presenta un riesgo para la gestión eficiente del Ministerio ya que algunas de esas modificaciones estaban relacionadas con la necesidad de restituir el contenido presupuestario a ciertas partidas que por su naturaleza resultan prioritarias en el desempeño de esa dependencia, por lo que de no realizarse ese tipo de variaciones, se pone en riesgo acciones relevantes relacionadas con su actividad.

Sobre el particular, es pertinente que tanto el Ministerio como la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, como órgano rector del Subsistema de Presupuesto mantengan una estricta vigilancia en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario, específicamente en lo que corresponde a la programación, y los mecanismos de ejecución y control presupuestarios de modo que se logren atenuar las deficiencias indicadas.

En materia de evaluación, con respecto a los datos sobre los resultados obtenidos a nivel institucional de la situación financiera, la gestión institucional y la producción física del Ministerio de Seguridad Pública contenidos en el "Informe Anual de Evaluación Presupuestaria Ejercicio Económico del 2003", presentado a la Contraloría General por el Ministerio de Hacienda, cabe señalar que dicho informe no relaciona específicamente los gastos originados en la ejecución, con los objetivos y metas de los programas, lo cual resulta necesario para el análisis de la economicidad, eficiencia y eficacia de los mismos, siendo entonces dicha información, insuficiente para evaluar satisfactoriamente la vinculación del plan y el presupuesto.

Según lo señalado en el citado informe remitido por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Seguridad Pública cumplió de forma global en un 91,3% las metas de gestión y en un 95,8% las de producción estimadas para el año 2003, para lo cual ejecutó un 95,4% del presupuesto autorizado, estableciendo que "a pesar de las limitaciones que se presentaron, realizó esfuerzos para darles cumplimiento a los objetivos estratégicos y por ende a la misión"; y que "el alto porcentaje de cumplimiento refleja que el trabajo realizado durante el 2003, tanto por la parte administrativa como por la policial, se enfocó al

mejoramiento del quehacer institucional con el propósito de cumplir la misión establecida".

En relación con el resultado de la gestión institucional, en el citado informe se menciona que entre los factores más sobresalientes que contribuyeron para que la Institución alcanzara un alto grado de cumplimiento de las metas de gestión y por tanto de los objetivos estratégicos estuvieron la dotación de profesionales, de equipo informático y de sistemas de aplicación; la relevancia que ha adquirido la Auditoría General a raíz de la emisión de la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002; la mayor atención que se prestó al combate del tráfico de drogas; la coordinación con DARE para impartir charlas a estudiantes de primaria y secundaria con el propósito de prevenir el uso de drogas; el aumento de presencia policial en todo el país; la preparación del recurso humano; y la mayor regulación para el uso, adquisición y mantenimiento de armas de fuego, ya que esto permite que a través de determinados controles se reduzca el mercado negro del tráfico de armas.

Pese a lo anterior, no se consigue identificar esos logros obtenidos, específicamente con los objetivos y metas de cada uno de los programas.

Respecto al resultado de la producción en el citado informe se indica, entre otras cosas, que de las 24 metas de producción programadas para el 2003, la institución alcanzó 23 y que entre los elementos que el Ministerio destaca en el alcance de esas metas están la labor realizada por la Auditoría General mediante sus informes, ya que la misma ha cumplido con importantes responsabilidades dadas por la Ley General de Control Interno y los pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de la República; el incremento de percepción de seguridad de la ciudadanía debido a que la población contó con mayor presencia policial y a que ésta tuvo un acercamiento a las comunidades, en las cuales gran cantidad de dirigentes obtuvieron conocimientos en temas de seguridad para contribuir con la policía en la detección de problemas en esta materia; las supervisiones realizadas a las empresas que prestan el servicio de seguridad privada para garantizarle a la población que dicho servicio está amparado y regulado por las disposiciones legales emitidas en este campo y la coordinación que ha existido con varias instituciones para efectuar acciones conjuntas con el propósito de brindar los servicios requeridos por los habitantes del país en materia de seguridad.

Se señala en el informe en comentario que esa dependencia incumplió los artículos 18 y 110, incisos j) y o), de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de

setiembre de 2001, al no presentar los documentos para elaborar el informe anual en la fecha establecida, y en algunos casos al no presentarlos de conformidad con los requisitos solicitados, por lo que dichos incumplimientos se constituyen, a su criterio, en hechos generadores de responsabilidad administrativa, teniendo el jerarca institucional que responder y tomar las medidas correctivas, a efecto de subsanar las debilidades señaladas. Es de esperar entonces que a raíz de esa observación planteada por el Ministerio de Hacienda, las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública realicen las acciones del caso, sin perjuicio del seguimiento que realice el Ministerio de Hacienda.

De conformidad con el informe final de evaluación que elabora el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y que presenta a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se clasifica el desempeño del Ministerio de Seguridad Pública en el 2003, como "muy bueno", con un detalle de 22 metas (65%) en la categoría de excelente, 6 (17%) en la de muy bueno, 1 (3%) en la de bueno, 2 (6%) en la de regular y 3 (9%) en la de malo, entre las metas cumplidas y calificadas como excelentes, se citan el logro de 768 comunidades con Comités de Seguridad Comunitaria; 42.987 actividades de orientación

a estudiantes de primaria y secundaria en materia de prevención del uso de drogas, 5.552 operativos de protección y seguridad marina, marino-costeros e insulares y 13 operativos policiales especiales en las diez comunidades más vulnerables; mientras que entre las de categoría de regular se observan en el citado informe las "Acciones de prevención y represión en casos de violencia intrafamiliar" y la "Incorporación de los funcionarios policiales al Estatuto Policial", y en la categoría de malo tenemos la "Capacitación a funcionarios policiales" en la cual de 400 funcionarios policiales que se pensó graduar en el Curso Técnico Básico Policial, sólo se logró graduar a 295 y en el caso de la "Educación formal para funcionarios policiales" que tenía como meta graduar 500 funcionarios en el tercer ciclo básico de la educación formal, no se logró graduar a ninguno. Cabe mencionar que la Contraloría General realizó estudios de fiscalización posterior, cuyos resultados tienen relación entre otros asuntos, con la educación formal para funcionarios policiales, de cuya lectura puede deducirse que esta meta nace como necesidad para la dependencia debido a la ocupación de plazas de funcionarios policiales por personas que fueron contratadas sin cumplir con el requisito de tener el tercer ciclo básico de la educación formal, con las consecuencias que ello significa. En el Recuadro N° 8 se expone información sobre los resultados de esa fiscalización.

RECUADRO N° 8

Incumplimiento histórico por parte del Ministerio de Seguridad Pública de la normativa que regula el ingreso del personal policial a los diferentes cuerpos de policía bajo su competencia

De acuerdo con resultados obtenidos en estudios de fiscalización posterior, se evidenció que al 27 de febrero de 2003, el Ministerio disponía de 2.832 funcionarios sin requisitos, que fueron nombrados en puestos policiales, en distintos períodos contados a partir de la fecha de vigencia de la Ley General de Policía (LGP), del 26 de mayo de 1994, vigente a partir del 30 de mayo de 1994. Dicho personal fue contratado sin tener aprobado el Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica, exigido en dicho cuerpo legal, y se les ha mantenido su nombramiento por lapsos que, contados a partir del 27 de febrero de 2003, oscilan entre 8 años y 9 meses a más de un año de haberse realizado, o sea, un nombramiento "indefinido". A esa fecha el 28,8% de los 9.849 funcionarios nombrados en plazas policiales, se encontraban en la citada condición de nombramiento "indefinido".

Si bien es cierto que dicha normativa prevé un mecanismo de contratación, excepcional y limitado, denominado "nombramiento provisional", el cual no da derecho para que un funcionario policial, que no posee ese requisito académico, permanezca en un puesto policial más allá de un plazo de 9 meses, ese mecanismo excepcional aplica, únicamente, para casos muy calificados, sea cuando se produce una vacante y se carece de personas en la condición de elegibles, para lo cual el ordenamiento permite que quien haya presentado una solicitud de ingreso, sea nombrado provisionalmente, por un lapso no mayor a nueve meses, previo cumplimiento de las pruebas psicológicas.

Los nombramientos indicados fueron sustentados aplicando el criterio de "inopia", debido a una supuesta carencia de oferentes con Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica aprobado, sin que tal condición fuera demostrada técnica y legalmente, para justificar, que la alternativa de nombrar personal, que no contaba con el citado requisito, era indispensable e ineludible para llenar las plazas policiales vacantes y así poder cumplir, las fuerzas de policía del citado Ministerio, entre otros aspectos, con las atribuciones que les asigna, en su artículo 8, la Ley General de Policía. Es más, cuando se realizó un planeamiento de reclutamiento para una contratación específica, de 1500 plazas nuevas, no sólo se llenaron esas plazas, sino que al final de ese proceso, en el banco de elegibles de la Dirección de Recursos Humanos quedaron disponibles más de 600 oferentes con todos los requisitos de ley.

Esta situación no es justificada y le provoca a esa dependencia una serie de limitaciones en su accionar, entre ellas, le obstaculiza la profesionalización de la Fuerza Pública y afecta la labor de vigilancia y mantenimiento del orden público que la institución brinda a la ciudadanía.

También originó, que el número de funcionarios policiales que no cuentan con ese requisito, que ingresaron a ese Ministerio a partir de la vigencia de la citada Ley, sea mayor que la cantidad de policías que laboraban para ese Ministerio, nombrados antes de esa vigencia.

La información remitida por MIDEPLAN se trató de vincular con la información presentada por el Ministerio de Hacienda en relación con el cumplimiento de metas por parte del Ministerio de Seguridad Pública; sin embargo, no se logró por cuanto el informe del Ministerio de Hacienda no presenta el nivel de detalle requerido.

En cuanto a la fiscalización desarrollada por la Contraloría General en el Ministerio de Seguridad Pública, se debe consignar que la administración ejecutó una serie de acciones con el propósito de cumplir con las disposiciones que se le giraron en su momento.

1.2.8 Regímenes especiales de pensiones

Los regímenes especiales de pensiones con cargo al presupuesto nacional son sistemas de pensiones de varios grupos de empleados del sector público. Estos regímenes son: Magisterio Nacional, Hacienda y Poder Legislativo, Obras Públicas y Transportes, Comunicaciones, Registro Público, Ferrocarriles, Guerra, Derecho, Gracia, Ex Presidentes, Beneméritos de la Patria, General y Premio Nacional Magón. Destaca por su volumen el Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (SPJMN) para todos los funcionarios de entidades educativas públicas y privadas, el cual consta de dos regímenes, el de Reparto, con cargo al presupuesto nacional, y el de Capitalización.

Estos regímenes son administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), con excepción de los del Magisterio, que están a cargo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). No obstante, a la DNP le compete la aprobación final de las solicitudes del Régimen de Reparto del Magisterio; así como ejercer supervisión y control de este régimen.

Para los regímenes especiales con cargo al presupuesto nacional nunca se constituyeron fondos de reservas y el ingreso de nuevos cotizantes finalizó en 1992, con la emisión de la Ley N° 7302 del 8 de julio de 1992, Ley Marco de Pensiones.

El pago de las pensiones constituye una obligación ineludible del Estado, el cual se realiza con recursos del presupuesto nacional y de las cotizaciones de trabajadores activos y pensionados, que actualmente financian un 13%

del gasto total. Además del pago de las pensiones, el Estado realiza las contribuciones estatal y patronal para el seguro de salud de los pensionados.

a. Ejecución del presupuesto durante el año 2003

El presupuesto inicial para el 2003 del título 116 del Presupuesto Nacional fue de ¢210.540,73 millones, monto que disminuyó posteriormente a ¢210.015,33 millones³⁴. De esta suma, la DNP ejecutó un 91,22%, es decir, ¢191.586,14 millones.

El total de recursos no ejecutados ascendió a ¢18.429,2 millones, cuyos rubros más significativos son los siguientes:

1. Pensiones del Magisterio	9.450,10
2. Aguinaldo de pensionados	1.479,20
3. Cuota patronal para SEM ³⁵ de la CCSS	1.293,10
4. Cuentas pendientes de ejercicios anteriores	2.931,80
5. Cuota estatal para SEM de la CCSS	425,7
6. Indemnizaciones	1.000,00

La liquidación del Presupuesto Nacional para el ejercicio económico de 2003, que remitió el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General, mediante el documento "Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria 2003", no incluye un análisis sobre la ejecución presupuestaria, lo que no permite conocer las razones por las que no se ejecutaron los montos anteriores.

Sin embargo, según investigaciones de este Órgano Contralor, los rubros 1 a 3 citados, están asociados con una menor resolución de casos en el Tribunal Superior de Trabajo (TST), respecto de lo que se había programado; por diferencias de criterio entre la JUPEMA y la DNP, en lo relativo a los montos de pensión que en derecho corresponden; y por un ajuste porcentual por costo de vida menor al que se había estimado. El año 2003 concluyó con alrededor de 2.500 trámites en proceso en la DNP y 800 expedientes en el TST. Por otra parte, la JUPEMA está aprobando las solicitudes de pensión en las que el interesado se acoge a la interpretación de la Sala Constitucional sobre el Convenio 102 de la OIT³⁶, mientras que la DNP aprueba la pensión pero sin aplicar dicha interpretación, en atención a un pronunciamiento de la

³⁴ Mediante Ley N° 8402 del 17 de diciembre de 2003, Presupuesto Extraordinario de la República

³⁵ Seguro de Enfermedad y Maternidad

³⁶ El Convenio 102 de la OIT es un convenio relativo a la norma mínima de seguridad social. Un pronunciamiento sobre el artículo 29 del Convenio, emitido por la Sala Constitucional, y su respectiva aclaración, estipulan que 20 años es el tiempo mínimo de servicio que da derecho de pertenencia a un régimen de pensiones, asimilando así el concepto de residencia que establece el Convenio al concepto de pertenencia. Así, si se ha cotizado durante al menos 20 años bajo una ley de pensiones, se adquiere el derecho de jubilarse conforme a esa ley, aún cuando el resto del tiempo se cumpliera estando en vigencia otra ley y aún cuando esa ley posterior haya modificado la ley anterior.

Procuraduría General de la República (PGR)³⁷, lo cual genera menores erogaciones por pago de pensiones en el período presupuestario, mientras el TST resuelve las apelaciones de los interesados. Asimismo, para la proyección del presupuesto de pensiones se considera un porcentaje de ajuste por costo de vida, el cual resultó superior al que decretó el Gobierno, lo que reduce también las erogaciones por pensiones.

La subejecución del rubro 4 obedece a dos causas, por un lado, una menor resolución de casos en el TST respecto de lo programado, y por otro lado, a que una planilla de facturas de gobierno fue enviada tardíamente, en el mes de diciembre, a la Tesorería Nacional, por lo que no se pudo pagar con presupuesto del 2003. Respecto al rubro 5, no se pudo determinar, a pesar de las consultas realizadas, por qué el Ministerio de Hacienda no canceló nada por ese concepto. Y por último, el rubro 6 no fue ejecutado debido a que el 2003 fue el primer año en que dicha partida se incluyó en el título 116 y el Ministerio de Hacienda realizó los pagos como tradicionalmente lo venía haciendo, del título 109. Cabe indicar que el Ministerio de Hacienda no realizó el pago de varias facturas por un monto de ¢140,1 millones porque en el título 109 se acabó el contenido presupuestario, a pesar de que en el título 116 había presupuesto disponible.

Este Órgano Contralor considera que hasta tanto los factores estructurales causantes de la deficiente gestión de la DNP, no se atiendan, y mientras existan diferencias de criterios entre la JUPEMA y la DNP por distintas interpretaciones de órganos como la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, van a prevalecer las dificultades para la ejecución de la totalidad de los montos presupuestados, y por ende, para la resolución expedita de las solicitudes de la población que busca hacer efectivo su derecho de pensión.

b. Ejecución de metas durante el año 2003

En lo que al plan operativo se refiere, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto Nacional, tanto en el título 116 de los regímenes especiales, como en el título 115 del Ministerio de Trabajo, la DNP tenía como producto final la “gestión de derechos de pensión y jubilación” por una cantidad de 42.611 acciones. Además, el objetivo programático de la DNP era “mejorar el nivel respuesta de las demandas planteadas por los usuarios en términos de

calidad y oportunidad”; la meta de gestión era “desarrollar tres sistemas automatizados orientados a la implementación de controles internos de producción de trámites” y el indicador de desempeño era “sistemas desarrollados”, con una meta anual de 3.

En el Informe Técnico sobre el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2003, este Órgano Contralor señaló una serie de deficiencias en la formulación del plan operativo de la DNP, que no han sido atendidas, pues en el Presupuesto Nacional para el 2004, la DNP presenta cambios en los planteamientos de los objetivos, de la unidad de medida del producto final y de la meta de gestión, pero estos continúan presentando deficiencias de formulación que fueron señaladas por esta Contraloría General en el Informe Técnico sobre el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2004.

En el informe remitido por el Ministerio de Hacienda sobre la evaluación de la gestión presupuestaria del año 2003, se continúa omitiendo rendir cuentas sobre la ejecución física y financiera del título 116, al cual no se hace referencia, con el consecuente incumplimiento de las reiteradas solicitudes de la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público³⁸ de la Asamblea Legislativa, además de que no permite conocer los resultados del uso de los recursos públicos en un rubro tan significativo del presupuesto nacional (11% del gasto del Gobierno de la República durante el año 2003).

El citado informe del Ministerio de Hacienda se refiere al título 115 del Ministerio de Trabajo y señala que, en el producto final “gestión de derechos de jubilación y pensión” la producción se alcanzó en un 80% y ello lo atribuye a que los regímenes de pensiones que administra la DNP, al estar cerrados, no posibilitan el ingreso de nuevos cotizantes, por lo que la producción de trámites debe tender a reducirse con el tiempo. En razón de lo anterior, el Ministerio de Hacienda solicitó al Ministerio de Trabajo una revisión de la metodología utilizada para la proyección de esa meta, a efectos de que la estimación responda más a la realidad. Sin embargo, si se considera que la DNP tenía a diciembre de 2003 un acumulado de trámites pendientes, la ejecución del 80% en la gestión de derechos obedece también a la imposibilidad de la DNP de resolver en tiempo todas las solicitudes que le ingresan.

³⁷El dictamen C-114-2003 establece que aún cuando la Sala Constitucional, en sus sentencias 6842-99 y 0673-2000, asimiló los términos “residencia” y “pertinencia”, posteriormente, en su resolución 2091-2000, adecuó el concepto de residencia a los términos en que lo define el propio Convenio 102 de la OIT, por lo que deja sin efecto los 20 años para adquirir el derecho de pensionarse bajo una ley de pensiones.

³⁸Según consta en el punto 10 del acta de la sección de recomendaciones del Informe Negativo de Mayoría de noviembre de 2002, en la página 51 del Dictamen Negativo de Mayoría sobre el Informe de Liquidación del Presupuesto de la República 2002 del 11 de diciembre de 2003 y en la página 13 del Informe Afirmativo de Minoría de diciembre de 2003.

Por otra parte, en el informe remitido por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) a esta Contraloría General, sobre el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para el 2003, no se brinda la misma información sobre objetivos y metas que en el informe del Ministerio de Hacienda. El informe de MIDEPLAN plantea como acción estratégica la “agilización de trámites de pensión y jubilación” y como indicador “etapas de desarrollo del sistema” con la meta de “etapas de prueba finalizadas”. El resultado reportado es que a diciembre de 2003 se logró un 60% de avance en las pruebas, por lo que se le asigna una calificación de “malo”.

Los resultados de los informes de MIDEPLAN y de Hacienda reflejan los problemas de gestión que históricamente ha presentado la DNP y que han sido señalados por esta Contraloría General en reiteradas oportunidades, tal como se indica en el apartado siguiente.

c. **Crecimiento desmedido del déficit en pensiones y deficiencias de gestión de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP)**

En los estudios efectuados por esta Contraloría General, se ha podido determinar un continuo crecimiento del déficit en pensiones y que permanecen las deficiencias de gestión en la DNP, sin que la Administración tome todas las medidas necesarias para garantizar una corrección sustancial a las debilidades señaladas. Por esa razón y ante la incapacidad que ha evidenciado el Ministerio de Trabajo para dar una solución integral y definitiva a esta problemática, este Órgano Contralor elaboró el informe N°

DFOE-SO-28-2003, con el propósito de elevar al señor Presidente de la República y a la Asamblea Legislativa, la urgencia de que se tomen las medidas correctivas.

Dentro de los principales temas del citado informe se destacan los referentes al gasto³⁹ y al déficit en pensiones⁴⁰, así como a las deficiencias persistentes de planificación, ejecución y evaluación en la citada Dirección de Pensiones.

El déficit en pensiones ha sido creciente en términos reales desde 1991, e incluso desde el 2000 acentúa su crecimiento, el cual continuó en el 2003 y se prevé que aumente también en el 2004, tal como se muestra en el cuadro y gráfico adjuntos. Este déficit ha aumentado del 1,3% del PIB en 1991 al 2,3% del PIB en el 2003 y para el 2004 podría llegar a un 2,6%. Además, este faltante ha tenido un crecimiento anual real promedio de 9,8% durante el período 1997-2003, casi el doble del crecimiento promedio de la economía durante ese período que fue de 4,8%. En el 2003 la magnitud del déficit ascendió a ₡ 162.655,1 millones de colones.

El volumen de casos revisados en la JUPEMA y en la DNP a partir de 2000, con ocasión de las interpretaciones del artículo 29 del Convenio 102 de la OIT por parte de la Sala Constitucional, que supera los cinco mil⁴¹, induce a pensar que este es un factor explicativo importante del crecimiento observado del déficit en pensiones de los últimos cinco años. Lo anterior porque, es precisamente a partir del 2000 que se observa un alza significativa en el nivel del déficit, ocurriendo una ruptura con los niveles y tendencia históricos, tal como se observa en el gráfico.

INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL
-millones de colones- base caja

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004 ⁴
Transferencias a pensionados del Estado	61.937,3	76.665,5	87.204,9	101.474,5	124.736,9	150.448,1	173.161,8	214.621,2
Deficit pensiones Estado ^{1/}	-55.275,2	-67.098,2	-74.510,2	-91.136,3	-113.064,5	-139.994,7	-162.655,1	-205.616,7
% del PIB ^{2/}	-1,9	-1,9	-1,7	-1,9	-2,1	-2,3	-2,3	-2,6
% de Ingresos Tributarios								
Gob.Central	-14,8	-14,7	-13,8	-15,1	-15,9	-18,0	-17,9	-20,2
Deficit pensiones -mills.colones del 2004 ^{3/}	-108.076,8	-117.054,5	-113.009,3	-129.211,0	-147.642,7	-167.630,0	-178.611,0	-205.616,7

^{1/} Incluye la cuota patronal del Estado por seguro de salud (SEM) de los pensionados pero no incluye la cuota estatal por este concepto porque no constituye un gasto del régimen en sí, sino una obligación del Estado, que también tiene con los otros regímenes de pensiones.

^{2/} Nueva serie.

^{3/} Deflactado con el deflactor implícito del PIB base 1991.

^{4/} Estimado con base en los montos presupuestados para el 2004.

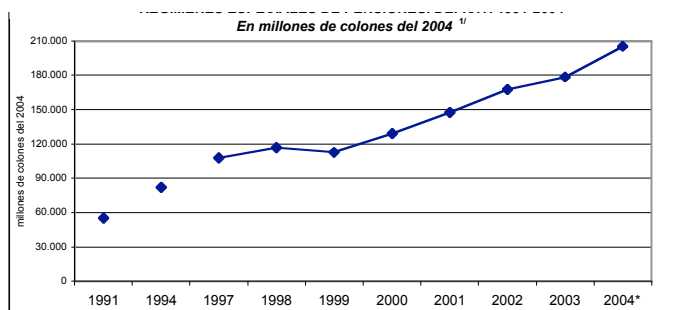
Fuente: Elaboración de la Contraloría General de la República con base en las liquidaciones presupuestarias del Presupuesto Nacional.

³⁹Por gasto en pensiones no se entiende el total de egresos del título 116, debido a que en este se incluye la cuota del Estado al régimen de pensiones de la CCSS (IVM) y la cuota del Estado para el seguro de salud de los pensionados de los regímenes especiales con cargo al presupuesto nacional, las cuales no constituyen egresos de los regímenes incluidos en el título 116, sino obligaciones del Estado que también tiene con los otros regímenes de pensiones. Así, el gasto en pensiones incluye: los pagos de pensiones, la cuota patronal del Estado por seguro de salud (SEM) de los pensionados, la amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores y otros gastos como: valoración médica para las pensiones extraordinarias, indemnizaciones y traslado de cuotas hacia el régimen IVM de la CCSS.

⁴⁰La Contraloría General lo calcula como la diferencia entre las contribuciones y el gasto en pensiones. El detalle de lo que incluye el gasto en pensiones se expuso en la nota al pie anterior.

⁴¹Consta en oficio DNP-1458-2002 del 13 de noviembre de 2002.

El déficit en pensiones se incrementó un 6,6% en el 2003, la mitad de lo que venía aumentando desde el 2000 y mantuvo la proporción que absorbió del PIB y de los ingresos tributarios del Gobierno Central en el 2002, 2,3% y 18%, respectivamente. Este menor crecimiento en el 2003 puede estar reflejando la terminación de las revisiones de pensión ya otorgadas para darles los beneficios de la interpretación del convenio 102 de la OIT. Sin embargo, las personas con 20 años de cotización bajo las leyes números 2248 y 7268 continuarán acogidos a dichos beneficios conforme vayan completando los requisitos para pensionarse.



^{1/} Deflactado con el deflactor implícito del PIB base 1991.

* Proyectado.

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría General de la República.

Otro factor que incide en el nivel del gasto en pensiones es la falta de controles efectivos de la DNP, producto de una estructura administrativa y de procedimientos inadecuados, lo que genera pagos de pensiones que no proceden, además de gastos legales por indemnizaciones. Estos asuntos relacionados con la gestión de la DNP se tratan en el mencionado informe N° DFOE-SO-28-2003 de este Órgano Contralor.

En agosto de 2002 el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de "Ley para el Control de las Pensiones de Privilegio", expediente N° 14.827, el cual está en trámite en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Si ese proyecto se aprobara es probable que la reducción del déficit en pensiones no sea tan significativa porque el proyecto solo propone cambios que afectan los ingresos de los regímenes diferentes al Magisterio Nacional, que representan un 30% del gasto en pensiones, sin embargo, debe admitirse que el proyecto aumenta la equidad entre los regímenes con cargo al presupuesto nacional.

Existe otro proyecto de ley, bajo el expediente N° 15.316, presentado en agosto de 2003 (Ley Orgánica del Instituto Nacional de Pensiones), el cual se encuentra en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en espera de ser convocado, el cual conviene que sea analizado.

Sobre la gestión de la DNP, este Órgano Contralor ha señalado una serie de deficiencias en los procesos, que se manifiestan en una baja calidad del servicio a los usuarios. La DNP no ha logrado la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG)⁴² ni la conclusión de los procesos indispensables para su entrada en operación⁴³, debido a la insuficiencia de los recursos materiales y humanos y a la falta de decisiones políticas para solventar la problemática.

Otro aspecto adicional que dificulta una administración eficiente de estos regímenes es la complejidad del marco jurídico e institucional. En relación con el marco jurídico, coexisten varios regímenes de pensiones clausurados que cuentan con población pensionada bajo diferentes leyes. Entre los regímenes clausurados está el denominado de Reparto del Magisterio, con pensionados bajo tres leyes diferentes, y cuyo otorgamiento de pensión ha sido revisado posteriormente, en función de la interpretación dada por la Sala Constitucional del artículo 29 del Convenio 102 de la OIT, lo cual significó un aumento considerable en el flujo de trámites, tanto en la DNP como en el Tribunal Superior de Trabajo. La diversidad de normativa, con frecuencia ha requerido interpretaciones y ha generado una enorme presión para el Tribunal Superior de Trabajo, la Sala Constitucional y la DNP.

En el marco institucional también se advierten complejidades, al existir, por un lado, la JUPEMA, la DNP y el TST como jerarca impropio de esta última. Cuando la DNP tiene criterios divergentes a los emitidos por JUPEMA, los asuntos se elevan a ese Tribunal, lo cual ha derivado en un congestionamiento de este último. Estas divergencias de criterios son frecuentes debido a que JUPEMA es juez y parte en materia de las pensiones del Magisterio, pues su Junta Directiva está integrada por representantes de las organizaciones de pensionados, educadores y de trabajadores de la educación, y a la vez esa Junta resuelve las solicitudes de los pensionados y de los funcionarios de la educación.

Respecto de la DNP se observa una dependencia funcional, administrativa y orgánica de la jerarquía del

⁴²El SIG integraría y automatizaría los procesos para mejorar la capacidad de gestión de la DNP. Este sistema fue contratado en 1997 a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) con recursos del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN y debió iniciar su funcionamiento en 1998.

⁴³Revisión jurídica y contable de cada uno de los 23.000 expedientes, sin incluir alrededor de 30.000 del Magisterio Nacional; completar la base de datos de pensionados y mantenerla actualizada; transformación de los procesos de la DNP, de acuerdo con el SIG; además, la dotación de los recursos materiales y humanos necesarios, entre los más importantes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual le ha impuesto rigidez en materia de recursos, de procesos y en el régimen laboral y salarial.

En el informe N° DFOE-SO-28-2003, de repetida cita, esta Contraloría General emitió disposiciones al señor Presidente de la República y al Ministro de Trabajo, en el sentido de propiciar las reformas legales e implementar las reformas administrativas necesarias para garantizar la sostenibilidad del financiamiento de las pensiones con cargo al presupuesto nacional, y la calidad y eficiencia en la prestación del servicio. Además, se recomendó considerar la conveniencia de la simplificación del marco institucional y jurídico de estos regímenes, así como la creación de una entidad moderna, con independencia funcional y administrativa, que disponga de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, idóneos para realizar una administración eficiente y eficaz de estos regímenes.

Adicionalmente, se recomendó a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, convocar a las autoridades del Poder Ejecutivo, con el propósito de analizar la problemática expuesta, solicitar cuentas de lo actuado y avanzar en propuestas para garantizar la sostenibilidad del financiamiento de las pensiones con cargo al presupuesto nacional y la calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

2. Sector descentralizado

2.1 Banco Nacional de Costa Rica

Al igual que el resto de los bancos del Estado, en el presupuesto del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) se incorporan únicamente los ingresos y los gastos operativos más las inversiones en activos fijos, no reflejándose las captaciones de los recursos, los desembolsos por préstamos, los recursos que se reciben por endeudamiento, las recuperaciones de préstamos y los gastos por incobrables.

Partiendo de lo anterior, tenemos que durante el ejercicio económico de 2003, el presupuesto total del BNCR fue de ₡201.938,7 millones, monto que en comparación con el presupuesto aprobado para el 2002 (₡154.628 millones) evidencia un incremento real de 19,8%. Se recaudaron ingresos por ₡177.410 millones (88% de lo estimado), siendo los ingresos por intereses sobre préstamos y por inversiones en valores los más representativos, según se observa en el siguiente cuadro.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE INGRESOS RECAUDADOS EN EL PERÍODO ECONÓMICO 2003
"-En millones de colones"

Concepto	Monto	Participación en los ingresos
Intereses sobre préstamos	66.517,0	37,5%
Intereses sobre inversiones en valores	35.953,0	20,3%
Comisiones por servicios	15.394,0	8,7%
Otros ingresos	59.546,0 1/	33,6%
Total	177.410,0	100%

1/ Reune varios conceptos de ingreso por lo que en términos porcentuales no es comparable con los dos primeros.
Fuente: Liquidación presupuestaria del BNCR al 31 de diciembre de 2003

Los ingresos por intereses se justifican principalmente en el hecho de que la cartera de crédito aumentó en un 15,2% en el año 2003, al pasar de una cartera bruta de ₡370.300 millones en diciembre de 2002 a una cartera de ₡426.594,7 millones en diciembre de 2003. También contribuyó el aumento, aunque leve de la tasa de interés promedio recibida por los créditos colocados.

Los ingresos financieros por intereses sobre inversiones en valores disminuyeron en ₡13.011 millones con respecto a lo recaudado en el período 2002. De acuerdo con la información facilitada, esta reducción se justifica en cambios en la contabilización, dado que las cuentas por diferencial cambiario para el año 2003 se reclasificaron en la línea de otros ingresos financieros.

En cuanto a los ingresos por comisiones por servicios, el incremento fue de ₡2.811 millones o un 22,3% respecto al alcanzado a diciembre del año 2002. En este crecimiento los rubros que más contribuyeron, en términos absolutos, fueron las comisiones por tarjetas de débito, las comisiones por cheques sin fondos devueltos y los cobros por emisión y cobro de anualidades de Servibanca.

Con respecto al concepto de otros ingresos, el crecimiento se debe a lo indicado en párrafos anteriores con respecto a la reclasificación de los ingresos por diferencial cambiario, que para el año 2003 se centró en la cuenta otros ingresos.

En cuanto a los gastos ejecutados, éstos ascendieron a ₡163.605,00 millones en el período objeto de esta Memoria Anual, que corresponde a una ejecución de un 81% de lo programado y la principal erogación corresponde a los gastos financieros (54,7% del total de egresos),

Los gastos generales y de administración constituyen otro grupo importante dentro de los egresos del Banco, al cierre del período 2003 sumaron ₡46.897,0 millones, ejecutándose un 78,2% del monto presupuestado. El crecimiento con respecto al período anterior fue del

10,6%. Los gastos de este renglón son los más significativos después de los gastos financieros, representaron un 29,8% del total de los gastos operativos, dentro de los cuales tuvieron un gran impacto las obligaciones por conceptos salariales.

Desde un punto de vista financiero el Banco Nacional de Costa Rica, como el banco público con mayor nivel de activos, exhibe al cierre del año 2003 un saldo total de activos de ₡965.340,5 millones, un 41,1% del total de los activos del sector. Se financian dichos activos en un 92,8% de recursos de terceros, y el restante 7,2% de fondos propios.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA ESTRUCTURA DEL ACTIVO TOTAL

	2002	2003
Activo Total 1/	844.333	965.340
Disponibilidades	9,1%	13,8%
Inversiones netas	35,6%	31,9%
Cartera crediticia neta	42,7%	43,0%
Bienes realizables	0,3%	0,4%
Activos fijos	6,4%	5,4%
Otros activos	5,9%	5,6%

1/ En millones de colones

Como se observa en el cuadro anterior, la canalización de los recursos está dirigida en su gran mayoría a cartera crediticia e inversiones, activos productivos que son la fuente principal de ingresos, como se comentó en párrafos anteriores. Es importante mencionar que de diciembre de 2002 a diciembre de 2003 el banco mejoró la distribución de los recursos generadores de ingresos, en tanto que incrementó el porcentaje de cartera crediticia con respecto a las inversiones, y es de esperar que el rendimiento de los préstamos sea superior al generado por las inversiones. Pese a la redistribución de los activos productivos, es relevante indicar que para el año 2003 los activos improductivos ganaron participación dentro de los activos totales en detrimento de los activos productivos; lo anterior como consecuencia de una acumulación mayor de disponibilidades, que se justifica en el incremento del porcentaje de encaje legal que se dio en los primeros tres meses del año 2003, al pasar de un 5% a un 10%.

La calidad del activo medida a partir de la cartera crediticia muestra una mejoría a lo largo del año 2003, donde la morosidad mayor a los noventa días pasó de niveles superiores al 3% a un 2,1% en el mes de diciembre del 2003, alcanzando así un nivel de normalidad de acuerdo con los parámetros establecidos por la SUGEF (inferior a 3%). Es importante indicar que de acuerdo con la información financiera la mejoría en el coeficiente de morosidad durante el período 2003 podría no deberse en su totalidad a la gestión de cobro realizada por el banco,

en el tanto se vislumbra en los estados financieros como la cuenta de "bienes adquiridos en recuperación de créditos" se incrementó en un 72,6% de diciembre 2002 a diciembre del 2003, al pasar de ₡5.456,4 millones a ₡9.416,6 millones, respectivamente.

En el estado de resultados presentado por el Banco se reflejan utilidades al 31 de diciembre de 2003 por ₡13.806,1 millones, monto que supera en el doble las utilidades alcanzadas en el año 2002. Se justifica este resultado en que los ingresos de la entidad crecieron en una mayor proporción con respecto al incremento experimentado por los gastos totales, como se puede observar en el cuadro siguiente.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CUENTAS DE RESULTADOS - En millones de colones -

Concepto	2002	2003	Variación
Ingresos totales	152.833,0	177.411,0	16,1%
Gastos totales	146.194,0	163.605,0	11,9%
Utilidad Final	6.639,0	13.806,0	108,0%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias

Es importante tener en cuenta que el Banco Nacional tiene participación en el capital de otras empresas como son BICSA Corporación Financiera S.A. de la cual es dueño en un 80%, y las Sociedades Anónimas del Banco, Puesto de Bolsa, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Operadora de Pensiones, sobre las cuales ejerce un control total. Estas participaciones le generan al Banco un ingreso por el monto que le corresponde de las utilidades generadas por las empresas, estos ingresos representan un porcentaje importante de las utilidades finales exhibidas por el Banco Nacional; para el año 2003, los ingresos por participación en otras empresas ascendieron a ₡5.124,9 millones, un 37,1% de las utilidades finales del Banco para ese período.

Finalmente, del informe de liquidación del Banco para el cierre de 2003, se tiene que la gestión del Banco le ha permitido a la Institución mejorar los principales indicadores de gestión y cumplir con la mayor parte de los objetivos y metas establecidas a inicio del año 2003, muchas de ellas sobrepasando las expectativas que se tenían.

Menciona el banco dentro de sus logros, el incremento en el patrimonio de diciembre del 2002 a diciembre del 2003 en aproximadamente ₡24.000,0 millones, situación que le permite mantener un nivel de suficiencia patrimonial holgado con respecto al parámetro establecido por SUGEF (de acuerdo con la información del banco

cerró el año con un índice de 12,4%, siendo el mínimo establecido por la SUGEF un 10%).

El aumento del patrimonio se justifica tanto en las utilidades generadas en el período, que como se indicara anteriormente ascendieron a ₡ 13.806,1 millones, y en un incremento en la partida ajustes al patrimonio, relacionado éste principalmente con ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones en valores y con ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas.

Por otra parte, en materia de fiscalización cabe señalar que durante el año 2003, el BNCR sometió a conocimiento del Órgano Contralor un total de 59 gestiones para efectos de refrendo, de las cuales un 63% fue aprobado (37), un 29% fue rechazado (17) y el restante 8% fue retirado sin trámite por parte de esa Administración (5). En cuanto a la cuantía de los recursos públicos comprometidos, se tiene que los contratos refrendados representan la inversión de ₡ 4.362,3 millones, en tanto que los contratos sin aprobación ascendieron a la suma de ₡ 2.414,7 millones. Cabe señalar que el componente de adquisición de tecnología de información es el rubro más fuerte dentro de las compras realizadas (₡ 3.894 millones).

Entre las principales causas por las cuales la Contraloría General no otorgó el refrendo constitucional al 29% de las gestiones remitidas, se citan la remisión de addendum habiéndose vencido el plazo del contrato original, el incumplimiento de lo dispuesto por la propia Contraloría en cuanto a jornadas laborales en los casos de contratos de vigilancia, y la aplicación de la figura de proveedor único sin justificación adecuada.

Tomando en consideración la cantidad de asuntos sometidos a refrendo y los que efectivamente fueron aprobados, puede afirmarse que el desempeño de dicha entidad bancaria durante el 2003 en materia de refrendo contralor resulta deficiente, lo cual es preocupante, máxime por tratarse de una institución en la que el rubro de compras, principalmente en materia de tecnología de información, es significativo.

2.2 Caja Costarricense de Seguro Social

Para el año 2003, el presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) fue aprobado por la suma de ₡ 602.910,4 millones, que incorpora los seguros de salud, pensiones y régimen no contributivo; con el fin de ejecutar las actividades de los programas: atención integral a la salud de las personas, atención integral de las pensiones, conducción corporativa y régimen no contributivo de pensiones.

Durante el 2003, esta entidad presentó 8 modificaciones externas y 2 presupuestos extraordinarios, en tres ocasiones se incorporó e improbo la creación de las plazas de auxiliar de enfermería 2 por la ausencia reiterada del sustento legal, situación que también se observó en el 2002. Asimismo, no se aprobó el traslado de recursos del seguro de salud al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que este se hiciera cargo de la adquisición de equipos informáticos necesarios para el giro normal de la CCSS, situación que a juicio de la Contraloría General provocaría una delegación ilegal por parte de la Caja de sus competencias en materia de contratación administrativa.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
COMPARATIVO PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO 2002 - 2003
- en millones de colones corrientes -

	Seguro de salud				Seguro de pensiones				Regimen no contributivo				Consolidado			
	2002	2003	% de variación	% de variación colones constantes	2002	2003	% de variación	% de variación colones constantes (1)	2002	2003	% de variación	% de variación colones constantes	2002	2003	% de variación	% de variación colones constantes
Presupuesto total	350.351,9	393.230,9	12,2	2,9	180.123,5	190.114,4	5,5	(3,2)	19.037,8	19.565,1	2,8	(5,8)	549.513,2	602.910,4	9,7	0,6
Ingreso Total	337.765,6	376.263,4	11,4	2,2	200.888,7	233.961,1	16,5	6,8	20.095,8	21.314,9	6,1	(2,5)	558.750,1	631.539,4	13,0	3,7
% ingreso consolidado	60,5%	59,6%			36,0%	37,0%			3,6%	3,4%			100,0%	100,0%		
% Ejecutado	96,4	95,7	(0,7)	(0,7)	111,5	123,1	10,3	10,3	105,6	108,9	3,2	3,4	101,7	104,7	3,0	3,0
Gasto total	305.992,6	354.112,1	15,7	6,1	124.036,0	163.290,3	31,6	20,7	18.775,7	19.681,4	4,8	(3,9)	448.804,3	537.083,8	19,7	9,7
% Gasto consolidado	68,2%	65,9%			27,6%	30,4%			4,2%	3,7%			100,0%	100,0%		
% Ejecutado	87,3	90,1	3,1	3,1	68,9	85,9	24,7	24,7	98,6	100,6	2,0	2,0	81,7	89,1	9,1	9,1
Superávit	31.773,0	22.151,3	(30,3)	(36,1)	76.852,7	70.670,8	(8,0)	(15,7)	1.320,1	1.633,5	23,7	16,6	109.945,8	94.455,6	(14,1)	(21,2)

(1) Se calculó utilizando el "Deflactor implícito del PIB", 1991 = 100,0, de acuerdo con cuadros del BCCR al mes de febrero del 2004

Fuente: Área de Servicios de Salud, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Con base en los registros de efectivo, la CCSS obtuvo en el 2003 ingresos por el monto de ¢631.539,4 millones, según las siguientes recaudaciones: en el seguro de salud ¢376.263,4 millones (59,6% del total de ingresos), en el seguro de pensiones ¢233.961,1 millones (37%) y en el régimen no contributivo ¢21.314,9 millones (3,4%). Pese a que los ingresos son superiores a los recaudados en el año anterior, y que la Caja ha generado ciertas medidas contra la morosidad, tales como los programas centro de llamadas y de cierre de negocios por mora, así como las certificaciones de cobro, se observa en los Estados Financieros suministrados por esa entidad, que a diciembre del 2003, las cuentas por cobrar muestran montos significativos por ¢179.223,1 millones en el seguro de salud y ¢36.767,3 millones en el seguro de pensiones, lo que denota la necesidad de que la CCSS instaure una campaña más agresiva en la recuperación de esas cuentas por cobrar, pues estos rubros representan en conjunto poco más de la tercera parte de lo presupuestado.

Durante este mismo año los gastos totales ascendieron a ¢537.083,8 millones, ¢354.112,1 millones en el seguro de salud (65,9% del total de gasto), ¢163.290,3 millones en el seguro de pensiones (30,4%) y ¢19.681,4 millones en el régimen no contributivo (3,7%). Este movimiento provocó, para el período 2002-2003, que los gastos de la CCSS en el rubro del seguro de salud crecieran en un 15,7%, en el seguro de pensiones en un 31,6% y en el régimen no contributivo en un 4,8%. Salvo en este régimen donde el aumento en los ingresos fue 1,3% superior al registrado en el gasto, en los otros dos seguros el crecimiento del gasto supera a los ingresos recibidos (4,3% para el seguro de salud y un 15,1% en el seguro de pensiones). Esa situación redujo el superávit de la institución respecto el 2002 en 30,3% (¢9.621,7 millones) en el seguro de salud y en 8,0% (¢6.181,9 millones) en el seguro de pensiones. (Ver cuadro comparativo del presupuesto aprobado y ejecutado de la CCSS)

En resumen la diferencia entre ingresos y egresos efectivos del 2003 refleja un superávit por ¢94.455,6 millones, de los cuales ¢22.151,3 millones corresponden al seguro de salud, ¢70.670,8 millones al seguro de pensiones y ¢1.633,5 millones pertenecen al régimen no contributivo. Es evidente que de no haberse contado con las reservas presupuestarias que componen el superávit, los resultados presupuestarios se hubieran visto comprometidos, de ahí que las autoridades de la CCSS deben controlar esa tendencia de utilizar estos recursos para solventar problemas y siempre intentar lograr un sano equilibrio presupuestario, pues como se sabe un superávit, podría reflejar un crecimiento no planificado del gasto, una

disminución en los porcentajes de eficacia en la realización de los ingresos o una combinación de ambos.

Aunado a lo anterior, la CCSS presenta sin ninguna explicación, la existencia de sobregiros en varias subpartidas del seguro salud, donde la mayoría de los órganos desconcentrados asumen una gran cuota de responsabilidad. Estos asuntos se profundizan en el informe de liquidación presupuestaria de la CCSS elaborado por este Órgano Contralor. Por su parte el seguro de pensiones presenta un sobregiro en los préstamos hipotecarios a empleados y el régimen no contributivo muestra una situación irregular, donde incluso el total de egresos excede el total del presupuesto de egresos autorizado. Ante esa situación el Órgano Contralor exigió a las autoridades superiores de la CCSS realizar una investigación, donde sienten las responsabilidades del caso; aspectos que se analizan en detalle en la liquidación del presupuesto de la institución, antes referenciada.

Con base en el escenario planteado, la Caja indica un nivel de cumplimiento del 81,4%, sobre 164 metas programadas, de las cuales una quinta parte está por debajo del 75% de cumplimiento, lo cual se puede confirmar con el detalle que a continuación se expone:

**Caja Costarricense del Seguro Social
Metas por nivel de cumplimiento
2003**

Nivel de cumplimiento de la meta	Cantidad de metas programadas
100% o superior	73
más de 90% y menos de 100%	31
mas de 75% y menos de 90%	25
más de 50% y menos de 75%	12
más de 25% y menos de 50%	6
menos de 25%	17

Fuente: Liquidación presupuestaria

El nivel de cumplimiento alcanzado por cada programa es de un 84,1% para el Programa de Atención Integral a la Salud de las Personas, 75,0% para el Programa Conducción Corporativa, 84,5% para el Programa de Atención en el Seguro de Pensiones y 99,8% para el Programa de régimen no contributivo.

En concordancia con lo anterior, destaca en el seguro de salud el 83,3% de cobertura en las vacunas del esquema básico y el logro superior a lo programado en la atención de consultas. Sin embargo especial mención merece la consulta de atención integral en el primer nivel, donde a pesar de que supera en un 17% la programación

establecida, llama la atención que ante la creación de 21 nuevos EBAIS, sin causa aparente, se presente una disminución del 30% con respecto al año anterior.

Al mismo tiempo, la atención ambulatoria especializada y los egresos hospitalarios presentan un avance satisfactorio, no obstante el programa de reducción en las listas de espera de más de 90 días -principalmente en las cirugías electivas- no obtuvo los mismos resultados, mostrando un logro del 42,5%. De acuerdo con esos datos y los obtenidos desde que se inició el programa, no cabe duda que el programa de listas de espera no ha cumplido con las expectativas, lo que motivó a las autoridades de la CCSS a trabajar en el redireccionamiento de ese programa.

De hecho, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su informe final sobre el cumplimiento de metas, apunta que en lo que a este programa se refiere, "a pesar de los esfuerzos en la extensión de cobertura de servicios a nivel de consulta externa y la calidad de atención a las personas hospitalizadas, las listas de espera para optar por consulta especializada y por cirugías siguen siendo un problema pendiente de enfrentar" (MIDEPLAN, Marzo 2004, p. 53).

Ante ello, la CCSS ha revisado y analizado el accionar del programa con la participación de los niveles gerenciales, la autoridad superior y los responsables en los niveles locales. Esto promovió un Plan de acción al 2006 que "busca desarrollar la capacidad para la administración eficaz de las listas de espera en los establecimientos de salud, mediante un proceso de planificación a corto y mediano plazo, con el fin de brindar a la población una atención oportuna, con calidad y calidez" (MIDEPLAN, Marzo 2004, p. 60), el cual a febrero del 2004 no había sido puesto en marcha, según apunta el mismo informe (MIDEPLAN, Marzo 2004, p. 66).

Sin embargo, para el 2003 la meta de cero listas de espera para cirugías con plazos mayores a 90 días, no avanzó, dado que el programa aún estaba en la fase de diseño y validación del sistema informatizado para el control de esas listas en consultas especializadas, procedimientos de diagnóstico y cirugías (MIDEPLAN, Marzo 2004, p. 61). Queda por lo tanto, observar los resultados de los procesos de mejora que la propia CCSS está impulsando producto de las limitaciones que el MIDEPLAN apunta de este programa.

En cuanto a los servicios de apoyo -exámenes de laboratorio, tomografía axial computarizada, biopsias y estudios de medicina nuclear-, estos superan el 87% de lo programado. Asimismo, la prescripción de medicamentos (47.635.240 prescripciones) refleja un 9,9% más de lo

proyectado, donde las compras de fármacos para el 2003 representan un 7,8% del gasto total.

También es propicio indicar que en relación con el Seguro de Pensiones el monto promedio de la pensión aumentó en un 8,4%, se otorgaron 6.797 nuevas pensiones y se redujo el tiempo de respuesta en el trámite de las pensiones. Asimismo, como se mencionó en la memoria 2002, la relación cotizantes/pensionados continuó disminuyendo, pasando de 6,5 en el 2002 a 5,4 en el 2003. Además parte de las reservas de ese régimen se ubican en títulos valores, los cuales para el 2003 presentan una tasa real de rendimiento de 8,0; aumentando en 1,3 puntos con respecto al año anterior.

La Contraloría General reconoce las gestiones que está realizando la CCSS en la búsqueda de medidas innovadoras para asegurar la sostenibilidad de ese régimen, sin embargo es necesario instar a las autoridades de la CCSS a concretarlas en un plazo razonable, con el propósito de garantizar en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad financiera y económica del régimen de invalidez, vejez y muerte

Ahora bien, es importante destacar el cumplimiento satisfactorio de las metas del régimen no contributivo, donde el 82,2% de sus egresos corresponden a pagos por concepto de prestaciones en dinero por pensiones ordinarias y de parálisis cerebral.

Sin embargo para ese régimen también se fija una disminución en la cobertura de las pensiones otorgadas del 4% y se otorgaron 2.705 nuevas pensiones, de las cuales 2.016 se destinaron a adultos mayores, 549 a personas con discapacidad, 68 a parálisis cerebral y 72 a otros (menores huérfanos, viudas desamparadas, etc.). Sin lugar a dudas, el comportamiento en la asignación de nuevas pensiones es preocupante, por cuanto de 10.134 nuevas pensiones otorgadas en el 2001, disminuyó a 8.316 en el 2002 y para el período 2003 se redujo a 2.705 nuevas pensiones.

Esta disminución de la asignación de nuevas pensiones, es una situación aparentemente motivada por las restricciones presupuestarias aparejadas a las posibilidades financieras dadas por el rendimiento de las fuentes de ingresos del programa. Esto ha hecho que la cantidad de beneficiarios de ese régimen esté arribando a su límite natural y entrando en el proceso de simple sustitución vegetativa, quedando excluida parte de la población a beneficiar. En ese contexto es prudente que las instancias de decisión política definan el modelo de cobertura deseable y, de proceder, promuevan los ajustes legales que permitan a este régimen contar con los recursos

financieros necesarios para el cumplimiento de ese modelo de cobertura.

Estudios realizados por la Contraloría General sobre la gestión de los medicamentos revelaron la falta de rigurosidad en el proceso de planificación estratégica y en el proceso de contratación de medicamentos y de servicios para su almacenamiento, que impide instruir una ejecución operativa eficiente de los diversos procesos cotidianos que demanda estas sensibles actividades de seguridad social.

Sobre el particular, la Caja está realizando esfuerzos importantes, pero es de advertir que se encontraron vacíos significativos en esta materia, comunicados mediante el informe DFOE-SA-13-2003, en relación con lo dilatado del proceso de compra de los medicamentos a pesar de la reforma jurídica dada por la Ley de Reforma a la Ley Constitutiva Caja Costarricense de Seguro Social N° 6914, con la cual se pretendía mayor agilidad en este campo. Además, se determinó la existencia de una engorrosa tramitología interna carente de coordinación y cohesión efectivas; así como la falta de claridad de la forma en que sería conveniente acometer asuntos relativos a los procedimientos de contratación, control de calidad y almacenamiento, entre otros, aunado a la carencia de manuales o instructivos específicos.

Esto se hace aún más relevante cuando el 70,7% de las gestiones de contratación para refrendo recibidas en la Contraloría General por parte de la entidad, corresponden a adquisición de medicamentos al amparo de la citada ley, de las cuales el 94% de ellas fueron refrendadas.

En esa misma línea, mediante el informe N° DFOE-SA-14-2003, la Contraloría informó a la Caja sobre la práctica recurrente de las unidades desconcentradas de realizar compras directas de medicinas ante el desabasto de esos productos en el Departamento de Almacenamiento y Distribución (DALDI), lo cual no permite aprovechar las economías de escala, conforme con el mecanismo especial dispuesto en la Ley N° 6914. Este proceder afecta el crecimiento del gasto de operación del seguro de salud y desvirtúa el espíritu de la normativa jurídica en este campo.

Frente a este tema cuya afectación tiene importantes repercusiones en la salud de la población, considera la Contraloría General que las autoridades competentes de la Caja tienen el reto y la obligación impostergables de modernizar los procesos estratégicos correspondientes a la gestión de los fármacos.

En otro orden de ideas, la institución con la finalidad de fortalecer la red de servicios de salud y aumentar la capacidad de respuesta, desde la década de los 90 ha venido invirtiendo en infraestructura y equipo, así como en la contratación de más personal, pasando de 24.040 empleados en 1994, a 31.414, lo que representa un crecimiento del 30,6% (Datos de presupuestos ordinarios).

En materia de infraestructura física para el 2003 se concluyeron 16 proyectos, entre los que destacan las clínicas de Los Santos de San Marcos de Tarrazú y de Santo Domingo de Heredia, la construcción de EBAIS, el Servicio de Gastroenterología del Hospital México, la Clínica Nacional Oftalmológica, la construcción para el servicio de angiografía del Hospital México, la construcción de los servicios de urgencias de los Hospitales de San Vito, Golfito y del Calderón Guardia, la construcción de la Unidad Coronaria de este último Hospital y la construcción del sistema de acelerador lineal en el Hospital México. Mientras que otros proyectos tienen un importante grado de avance, entre los que destacan los Hospitales de Alajuela y Liberia, así como la construcción de varios EBAIS. Asimismo, se ha logrado dotar a la red de nuevos equipos en la búsqueda de mejorar la calidad del servicio.

Este crecimiento en infraestructura y equipo ha contado con el apoyo brindado por entidades financieras a través de contratos préstamos (ver siguiente cuadro), los cuales de acuerdo con lo convenido se cancelarán en un período razonable. En este aspecto, el Estado con el propósito de reducir las deudas que tiene con la Caja, se comprometió mediante convenio a asumir parte de los créditos externos que la CCSS ha contraído.

PRÉSTAMOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD

CONVENIO	Nº DE LEY	NOMBRE	ACREEDOR	OBJETO	MONTO EN \$ (en miles)	FECHA DE PUBLICACIÓN
16 FDS	7311	Aprobación del Contrato de préstamo suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Gobierno de la República de Costa Rica (No. 16-FDS).	BCIE	Reconstrucción de la Infraestructura Física de Salud de la Región Huetar Atlántica	8.000,0	16-oct-92
711 OC/CR y 712 OC/CR	7374	Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de Costa Rica.	BID	Financiar programa mejoramiento de los servicios de salud y construcción del Hospital de Ajuquilla.	42.000,0	19-ener-94
3654-CR	7441	Aprobación del contrato de préstamo No. 3654-CR y sus anexos, suscritos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar el Proyecto de Reformas del Sector Salud.	BIRF (BM)	Proyecto Reforma de Salud	22.000,0	14-novi-94
No indica	7683	Aprobación del Convenio de crédito entre el Instituto de crédito oficial del Reino de España y la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco Bilbao Vizcaya S.A.	Instituto de Crédito Oficial del Reino de España \$20.000,0 y Banco Bilbao Vizcaya S.A. \$20.000,0	Financiamiento del programa nacional de renovación del sistema hospitalario de la CCSS	40.000,0	20-agos-97
1429 del 7 de marzo del 2000	8010	Aprobación del Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la Caja Costarricense de Seguro Social.	BCIE	Proyecto de construcción y remodelación del Hospital de Liberia Dr. Enrique Ballesteros y otras unidades.	27.175,4	30-agos-00
Acuerdo de préstamo del 7 de diciembre del 2001	8202	Aprobación del acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Banco Sampo PLC de la República de Finlandia Culto de la República de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia y el Convenio de Crédito y Cooperación, para financiar la modernización de equipo hospitalario, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco SAMPO PLC de la República de Finlandia.		Financiar compra de equipo y servicios relacionados con el programa de renovación de de los hospitales nacionales.	32.000,0	27-dici-01
7088-CR	8269	Aprobación del Contrato de Préstamo y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar el proyecto de fortalecimiento y modernización del Sector Salud	BIRF	Financiar el proyecto de fortalecimiento y modernización del Sector Salud	17.000,0	17-mayo-02
1609	8385	Aprobación del Contrato de Préstamo y sus anexos entre la CCSS y el Banco Centroamericano de Integración Económica, N° 1609, para el financiamiento de infraestructura hospitalaria.	BCIE	Programa Integral de Desarrollo en Infraestructura Hospitalaria, de acuerdo con el plan global de inversiones aprobado por el Banco.	60.000,0	18-set-03
14510CCR	8403	Programa de desarrollo del Sector Salud	BID	Fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud y Promoción de la salud en la Caja.	6.355,0	10-marz-04

¹⁷ Información suministrada por Lizette Zumbado del Área de Servicios Financieros.

Fuente: Área de Servicios de Salud, División de Estrategia Institucional, CGR.

En este contexto, ante la incertidumbre -a mediano plazo- sobre la permanencia de esas fuentes externas de financiamiento, es indispensable que la Caja reflexione en la búsqueda de alternativas que eviten un estancamiento en los avances que en materia de salud se han registrado en la última década. Si bien esas inversiones proveen mejoras en los servicios de salud, el Órgano Contralor considera imprescindible contar con una estructura organizativa y funcional suficiente que garanticen la implementación de los mecanismos de control en salvaguarda de los intereses institucionales, de manera que se eviten situaciones adversas como las comentadas en los informes DFOE-SA-5-2003 y DFOE-SA-17-2003⁴⁴, por deficiencias en la instalación, funcionamiento y calidad de algunos equipos adquiridos con el préstamo español y con respecto a la carencia de estudios preliminares suficientes en la fase de preinversión de la Clínica Integral de la Región de Los Santos, debilidades en su avance físico-financiero y en el manejo de los archivos.

En materia de contratación administrativa y refrendo de documentos contractuales, la institución durante el 2003, remitió un total de 790 documentos de esta naturaleza al Órgano Contralor, de los cuales se refrendó 694 contratos (87,8%), que representan una inversión de ₡51.575,8 millones. Llama la atención el hecho de que tres cuartas partes de los contratos refrendados (525) corresponden a la compra de medicamentos. Finalmente, también fueron presentados 33 addenda relativos a modificaciones contractuales, aprobándose el 51% de estas.

Entre las principales causas para no otorgar el refrendo a contratos y addenda remitidos se encuentran los defectos u omisiones relacionados con: la garantía de cumplimiento, la certificación de contenido presupuestario, la firma del contrato, el expediente administrativo y los antecedentes de la contratación, la aplicación de las excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación, la aplicación del artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa para la obtención de suministros o servicios de igual naturaleza del mismo contratista, la fundamentación jurídica respecto a lo convenido, la inscripción de los medicamentos, los plazos y las formas de pago. También se presentan discrepancias entre lo licitado y lo adjudicado, inexistencia legal de la empresa, así como extralimitación de la potestad de modificación del objeto contractual.

Al respecto, es menester que dicha institución preste especial atención a esta última causa, porque del total de gestiones de esa naturaleza el 42% fue rechazada, especialmente en contrataciones vinculadas con la construcción de obras. A pesar de que muchos de los aspectos señalados implicaron el no refrendo por parte de la Contraloría General a gestiones realizadas por la CCSS en el 2002, estos se repiten durante el año 2003 con mayor frecuencia.

Adicionalmente, la Caja presentó al ente de fiscalización superior 142 autorizaciones para contratar en forma directa, 57 apelaciones y 128 objeciones, de los cuales se autorizó un 73,9% de todas estas gestiones. De las

⁴⁴ Informes emitidos por la Contraloría en relación con el Proyecto España y la Clínica Integral de la Región de Los Santos.

apelaciones, el 91,2% fue declarado sin lugar o rechazado, al igual que el 50% de las objeciones.

Algunas de las autorizaciones registradas son para las contrataciones de los servicios de limpieza y vigilancia, la compra de reactivos, medicamentos, alimentos, contratación de Asistentes de Atención Primaria y servicios profesionales en radioterapia.

Con respecto a los motivos por los cuales se denegaron algunas solicitudes, se destacan dos casos, en el primero se omitió en dos oportunidades el estudio técnico que acredita la razonabilidad del precio cobrado por la empresa Almacenes Generales y Fiscales del Sur S.A. (ALGEFISA) para el almacenamiento de medicamentos. En el segundo caso sobre el expediente médico electrónico, la Contraloría General denegó la solicitud de autorización, al resultar de exclusiva responsabilidad de la Administración la contratación de la empresa Productos Informáticos para el Desarrollo Prides S.A, para la implementación e integración de los módulos faltantes en las clínicas metropolitanas, por ser único proveedor. Posteriormente se devuelve sin refrendo el convenio suscrito entre la CCSS y el INS, para desarrollar el expediente electrónico, por referirse a una gestión caracterizada por la improvisación y ante la falta de requisitos elementales para garantizar su viabilidad.

Para la Contraloría General tal y como se citó en el informe N° DFOE-SA-19-2003, el hecho de no concretarse las gestiones realizadas por la Caja, pone de manifiesto que el tema del expediente médico electrónico, no puede ser abordado mediante esfuerzos aislados de la institución para mejorar la prestación de los servicios. Lo propio, por la complejidad de los sistemas de la CCSS, es continuar con los esfuerzos de desarrollo integral que se han venido ejecutando dentro del Proyecto de Automatización de los Servicios de Salud.

Algunos de los elementos esbozados hasta aquí, se complementan igualmente con lo mencionado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) al referirse a la vinculación con las acciones incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. El Ministerio establece ciertas metas que no se lograron o que avanzan lentamente, tales como:

- El sistema automatizado de citas implementado en clínicas mayores y áreas de salud de avance nulo, lo cual como apunta MIDEPLAN, pone en riesgo la solidaridad de los programas de salud, y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo al 2006.
- La permanencia en los hospitales nacionales de las listas de espera para cirugías con plazos

mayores a 90 días, sobre lo cual se hiciera referencia anteriormente

- El fortalecimiento del Programa de Cirugías Ambulatorias que no reportó ningún avance al 2003 respecto el año anterior.
- La implementación del sistema de referencia y contrarreferencia entre los diferentes niveles de atención que solo cuenta al cierre del 2003 con la propuesta de implementación.
- La ampliación de horarios en consulta externa vespertina en áreas de mayor demanda, cuya meta era de 10% de las áreas de salud con consulta externa en este horario, reportándose únicamente 7 clínicas y 3 EBAIS en esta modalidad.
- La apertura del servicio de urgencias en las clínicas metropolitanas que tampoco reporta avances.
- El proceso de desconcentración, cuyo avance se estancó desde el 2001.

Ante ello el MIDEPLAN considera que en este período, el balance obliga a la institución a avanzar más decididamente para alcanzar lo programado.

2.3 Consejo de Seguridad Vial

El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) es un órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), con independencia funcional y administrativa, y con personería jurídica instrumental. Fue creado con el propósito fundamental de administrar el Fondo de Seguridad Vial, el cual debe ser destinado al financiamiento de programas y proyectos atinentes a esa materia.

Para realizar su gestión y cumplir con sus objetivos y metas, en el año 2003 el COSEVI contó con un presupuesto definitivo de ₡8.358,9 millones. Su ejecución produjo al final del período un superávit presupuestario de ₡1.975,3 millones, compuesto de un superávit de ingresos de ₡661,0 millones y de una subejecución del presupuesto de gastos igual a ₡1.314,3 millones; esta última producida como consecuencia de los cambios continuos realizados en el Plan Operativo Anual (POA), y que provocaron el incumplimiento del 20% del total de las metas establecidas para el 2003.

Entre los cambios realizados por ese Consejo al POA 2003 destacan la incorporación de diferentes proyectos o ampliación de metas, efectuadas mediante las dos Modificaciones Externas remitidas a la Contraloría General. Ambas modificaciones fueron financiadas en un 93% y un 74% respectivamente, con rebajos en la partida de

Servicios Personales, observándose que el COSEVI utiliza la estrategia de sobreestimar los egresos en esa partida con el fin de poder disponer en el transcurso del año de recursos para trasladarlos y utilizarlos en otras partidas o gastos no planeados.

Lo anterior denota el incumplimiento de los principios presupuestarios básicos de programación, previsión y exactitud, hechos que reflejan debilidades en materia de planificación y asignación de recursos en el COSEVI.

En otro orden de cosas, cabe apuntar que como resultado de la fiscalización efectuada por la Contraloría General, se pudo determinar que el COSEVI no ha ejecutado el papel que le corresponde como ente responsable del uso y aprovechamiento de los recursos asignados al Fondo de Seguridad Vial. Varios elementos permiten llegar a esta conclusión, dentro de los que destacan:

- La asignación de los recursos del Fondo de Seguridad Vial se ha venido realizando de una manera distinta a como la normativa jurídica le establece al COSEVI. Según la legislación⁴⁵, al Consejo le corresponde administrar el Fondo de Seguridad Vial mediante la asignación de recursos para el desarrollo de programas y proyectos de seguridad vial, que las Direcciones Generales del MOPT (Ingeniería del Tránsito, Policía del Tránsito y Educación Vial) deberán llevar a cabo. No obstante, el COSEVI utiliza gran parte de los recursos que recauda para cubrir gastos ordinarios de operación tanto del propio Consejo como de las Direcciones Generales del MOPT, así como de otros Consejos de ese Ministerio. Es así como en el año 2003 los gastos realizados por COSEVI se distribuyeron en un 42% (¢2.960,2 millones) en gastos operativos propios y en un 58% (¢4.084,4 millones) en gastos de las Direcciones Generales del MOPT, de la Dirección de Proyectos del COSEVI, del Consejo de Transporte Público y del Tribunal Administrativo de Transporte.
- Los menores recursos que el COSEVI destina al desarrollo de programas y proyectos a cargo de dichas Direcciones, no responden a un plan estratégico integral en materia de seguridad vial, sino que obedecen más bien a una visión de corto plazo que predomina en la institución.
- El COSEVI no cuenta con mecanismos formalmente implementados que le permitan evaluar y dar seguimiento a las actividades que

financia con los recursos del Fondo de Seguridad Vial, situación que dificulta la evaluación de resultados y la asignación de responsabilidades relativas al uso de estos recursos.

Existen varios hechos relevantes asociados a ese desempeño del COSEVI, dentro de los que cabe destacar los que a continuación se detallan:

- El proceso de seguridad vial está repartido entre el COSEVI y el MOPT. Al primero le corresponde financiar programas y proyectos de seguridad vial, utilizando los recursos del Fondo de Seguridad Vial, mientras que al segundo, por medio de sus Direcciones Generales, le corresponde la ejecución de esos proyectos. Tratándose de dos instituciones jurídicamente diferentes, donde no existen relaciones jerárquicas entre el COSEVI y dichas Direcciones, sino que por el contrario, el MOPT ostenta competencias rectoras sobre el Consejo, surgen problemas de coordinación, de duplicación de funciones y de rendición de cuentas en el uso de los recursos del Fondo de Seguridad Vial.
- La conformación de la Junta Directiva del COSEVI, que está integrada entre otros, por los Directores de las Direcciones Generales del MOPT, provoca que inevitablemente actúen como juez y parte en las decisiones de ese Consejo relativas a la asignación de los recursos del Fondo de Seguridad Vial. Esta situación se ha visto agravada con la designación de uno de sus directivos como Director Ejecutivo del COSEVI, quien también se desempeña como Director de la Dirección General de la Policía de Tránsito, hecho que ha favorecido que en el 2003 la mayoría de los recursos del superávit del COSEVI se destinaran a atender uno de los aspectos de la problemática de la seguridad vial, cual es el equipamiento y otros de la Policía de Tránsito, a pesar que el COSEVI no solamente tiene la misión de atender ese tipo de problemas.
- El COSEVI no cuenta con una estructura orgánica debidamente consolidada y aprobada, que le sirva de apoyo para el desarrollo de sus funciones. En el año 1998 este Consejo se vio sometido a un proceso de reestructuración que dio origen a una estructura orgánica que quedó establecida mediante Decreto⁴⁶; pero que aún no ha sido completada ni implementada.

⁴⁵ Artículo 9 de la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979.

⁴⁶ Decreto Ejecutivo N° 29959-MOPT del 19 de noviembre del 2001.

Las situaciones antes descritas han propiciado no solo un uso distinto del que la legislación le establece a los recursos del Fondo de Seguridad Vial, sino también la duplicación de funciones en los aparatos administrativos que atienden las Direcciones Generales del MOPT, provocando por ende el encarecimiento de algunos procesos, además de la pérdida de control sobre los recursos asignados y los gastos ocasionados por estas Direcciones.

Todas estas situaciones han sido señaladas por la Contraloría General en su Informe N° DFOE-OP-36/2003, en el cual se giraron las disposiciones necesarias para solventar las debilidades comentadas.

Sin embargo, de ellas cabe resaltar la conveniencia de promover la propuesta del MOPT de trasladar las Direcciones Generales al Consejo, de tal manera que estas unidades administrativas operen como verdaderas unidades ejecutoras del COSEVI, constituyéndose así en una institución integral de servicios en materia de seguridad vial. Con ello se fortalecería la posición del MOPT como ente rector, permitiéndole avanzar en el proceso de reestructuración del Sector de Transportes y Obras Públicas, al trasladar del Ministerio sus funciones ejecutoras y operativas a los Consejos subsectoriales que se han venido creando.

No obstante lo anterior, la Contraloría General advierte que mientras no se efectúen las reformas legales que permitan su implementación, es necesario que el COSEVI modifique la forma en que ha venido utilizando sus recursos en el cumplimiento de su misión y objetivos, por cuanto el Consejo debe ser el administrador de los recursos del Fondo de Seguridad Vial y no debe ser ejecutor. En ese sentido, debe limitarse a efectuar las transferencias de dichos recursos a las unidades ejecutoras de los proyectos –las Direcciones Generales del MOPT–, para que sean éstas las que lleven a cabo los proyectos integrales de seguridad vial, sin involucrarse en el desarrollo de las labores administrativas de esas unidades ejecutoras; y sin omitir su responsabilidad relativa al seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, para asegurarse que los recursos asignados se utilicen para financiar las actividades de seguridad vial y no para financiar gastos de operación de aquellas direcciones generales.

2.4 Consejo Técnico de Aviación Civil

Con el fin de propiciar el adecuado funcionamiento del transporte aéreo en Costa Rica, se emitió la Ley General de Aviación Civil⁴⁷, en la cual se establece que la regulación de la Aviación Civil será ejercida por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y de la Dirección General de Aviación Civil, ambos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Para el cumplimiento de sus objetivos, esta institución recibe recursos provenientes del cobro de tarifas, ventas o derechos aplicables a los servicios e instalaciones aeroportuarias.

Durante el año 2003 el CETAC contó con un presupuesto definitivo de ₡12.972,3 millones. Al final del período los ingresos efectivos alcanzaron la suma de ₡13.025,2 millones, suma ligeramente superior a la presupuestada, lo que significa que el CETAC realizó una acertada estimación de ingresos.

No ocurrió lo mismo con la ejecución del presupuesto de egresos, pues se realizaron gastos por la suma de ₡9.643,2 millones, lo que arroja una subejecución presupuestaria cercana al 26% y un superávit del período de ₡3.382,1 millones.

El presupuesto total del El CETAC está distribuido en tres programas presupuestarios: *Servicios de Dirección y Regulación Aérea, Servicios Administrativos y Desarrollo de la Infraestructura y Sistemas*. El programa relativo a Servicios de Dirección y Regulación Aérea refleja la actividad sustantiva de la institución y absorbe el 19,5% del total presupuestado. Durante el ejercicio económico 2003 este programa contó con una asignación presupuestaria por la suma de ₡2.534,8 millones, de los cuales se ejecutó el 89,3%.

El programa relacionado con el *Desarrollo de la Infraestructura y Sistemas* constituye el segundo programa en importancia, pues en él están consideradas las obras de infraestructura que se desarrollan en los aeropuertos y aeródromos, a excepción del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) que opera bajo la figura de Gestión Interesada. En dicho programa se asignó durante el 2003 la suma de ₡1.693,4 millones, esto es un 13% del presupuesto total de la Institución, suma que se considera relativamente baja, tomando en cuenta que con la entrada en vigencia del Contrato de Gestión Interesada (CGI) que asume la administración del AIJS, los recursos con que

⁴⁷ Ley N° 5150 del 14 de mayo de 1973.

cuenta el CETAC son destinados al desarrollo de los otros aeropuertos y aeródromos locales.

Ese 13% del presupuesto total que se destina al programa *Desarrollo de la Infraestructura*, se convierte en sólo un 9% si se analiza el presupuesto asignado específicamente a la partida "Construcciones, adiciones y mejoras", subpartida "Aeropuertos", en la cual se incluyen los gastos correspondientes al desarrollo de proyectos de infraestructura. Asimismo, el comportamiento de dicha partida indica que en el 2003 se ejecutó la suma de €699,9 millones, monto que representa un 57% del presupuesto asignado para la construcción de obras en aeropuertos y un 7% del presupuesto total ejecutado por el Consejo durante ese año.

Cabe destacar que del porcentaje de obras que se llevaron a cabo durante el año en comentario, un 88% corresponde a proyectos ejecutados en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, con lo cual se concluye que el resto de los aeropuertos no están siendo atendido en proporciones similares.

Tal y como se señalaba anteriormente, con la administración del AIJS por medio del Contrato de Gestión Interesada se esperaba un mejoramiento y desarrollo de los otros aeropuertos y los aeródromos locales; sin embargo, esta Contraloría ha venido dando seguimiento a este aspecto mediante fiscalizaciones y la aprobación presupuestaria, observando que desde el año 2001 la ejecución se ha caracterizado por sumas muy bajas en lo que a proyectos de infraestructura se refiere, no obstante que en el 2003 se ejecutaron obras por un 7% del presupuesto total, que representó un nivel mayor a los experimentados en los dos años anteriores.

En enero del 2003 se remitió el Informe N° DFOE-OP-35/2002, relativo a la fiscalización presupuestaria efectuada al programa *Desarrollo de la Infraestructura* y

Sistemas, específicamente a la partida "Construcciones Adiciones y Mejoras", subpartida "Aeropuertos", para el período correspondiente al año 2001 y el primer semestre del 2002. Los resultados obtenidos en ese estudio permitieron concluir que durante el período analizado no se realizó un adecuado manejo de los recursos asignados al desarrollo de proyectos de infraestructura, los cuales revisten una gran relevancia para el desarrollo del país. La ausencia de políticas claras, así como la presencia de debilidades en la planificación y ejecución de las obras, ocasionó atrasos en el desarrollo de obras importantes en materia aeroportuaria, así como la ausencia del mejoramiento de los aeropuertos y aeródromos locales.

Cabe indicar que en el período 2003 se dio seguimiento al Informe antes citado y se obtuvieron resultados satisfactorios en lo que se refiere a la corrección de las deficiencias señaladas; sin embargo, se considera que la definición de políticas, así como la planificación y ejecución de las obras, merece una mayor atención por parte de los responsables de la asignación y ejecución de los recursos, de modo que se tomen las medidas pertinentes a fin de solucionar una situación que no sólo afecta el quehacer de la institución, sino que también va en perjuicio de otras actividades económicas del país como son el turismo y el comercio.

En relación con la ejecución presupuestaria, durante el año 2003 sobresalen las erogaciones por las sumas de €958,0 millones y €1.300,0 millones que el CETAC transfiere a Alterra Partners, en calidad de Gestor Interesado del AIJS. La primera suma tiene su origen en la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta emitida por el CETAC en setiembre del 2001, derivada de un cobro irregular de tarifas por servicios aeroportuarios, en razón de que tales cobros se venían realizando en forma mensual y no anual, como jurídicamente correspondía.

Indemnización cancelada a Alterra Partners por declaración en vía administrativa de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo único de la sesión N° 82-2001 del CETAC

En el mes de julio de 2003 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes solicitó a la Contraloría General la emisión de un dictamen favorable tendiente a la declaración en vía administrativa de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo único de la sesión extraordinaria del CETAC N° 82-2001 del 5 de setiembre de 2001, en el que ese Consejo dispuso ordenar al Gestor del Contrato de Gestión Interesada restituir los montos correspondientes por el supuesto cobro irregular de tarifas por servicios aeroportuarios, en razón de que dichos cobros se venían realizando en forma mensual y no anual, tal y como jurídicamente correspondía.

Durante el estudio del caso, la Contraloría General pudo constatar que el contenido del acuerdo adoptado por el CETAC tuvo como antecedente el criterio externado en oficio N° OFGI-FG-120 del 16 de agosto de 2001, suscrito por la entonces inspectora Jill Jamieson en su condición de Inspectora General del Órgano Fiscalizador, en el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento para la fijación de tarifas en el AIJS (Decreto Ejecutivo N° 57295-MOPT) se indicó que el cobro de dichas tarifas debía realizarse en forma anual y no mensual.

Analizando el fundamento jurídico invocado para sostener que el cobro de tarifas era anual y no mensual, el Órgano Contralor advirtió que las normas reglamentarias en las que se sustentó dicha posición se encontraban derogadas desde el 24 de mayo de 2001, fecha en la que apareció publicado en el diario oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo N° 29454-MOPT denominado "Régimen tarifario para servicios no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

De esta forma la Contraloría General pudo advertir que tanto el motivo, el contenido, como el fin del acuerdo único de la sesión extraordinaria del CETAC N° 82-2001 se encontraban viciados de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, toda vez que tuvieron como fundamento normas reglamentarias ya derogadas y por ende no aplicables, todo lo cual llevó al Órgano Contralor a rendir el dictamen favorable tendiente a la anulación de dicho acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978.

El Órgano Contralor estima que este caso constituye una muestra clara de la necesidad de que los entes y órganos públicos, de cara al cumplimiento efectivo de sus competencias y atribuciones, apliquen en forma rigurosa las normas jurídicas que integran el sistema de control interno aplicable a su actividad, implementando controles de validez oportunos y adecuados así como eventualmente los correctivos y medidas disciplinarias que correspondan, respecto de los actos administrativos que lleguen a emitir y la actuación de los funcionarios encargados y responsables, lo anterior so pena de incurrir en el dictado de actos administrativos o la verificación de actuaciones materiales que puedan resultar lesivas de derechos fundamentales y patrimoniales de personas físicas o jurídicas.

No podemos dejar de señalar la importancia que esto tiene en casos como el que nos ocupa, en el que un acto administrativo fue dictado sin estar sustentado en una norma jurídica vigente y por ende aplicable, a partir del cual se llevaron a cabo actuaciones materiales ayunas de un sustento normativo e incluso la aprobación de tarifas ilegales, aspectos que están siendo investigados en los procedimientos administrativos ordinarios iniciados por la Contraloría General.

La segunda suma corresponde a la indemnización que el Consejo hace al Gestor con motivo de las supuestas sumas dejadas de pagar por COOPESA por la utilización del espacio físico en el AIJS, y con el fin de restablecer el equilibrio económico del Contrato. Cabe mencionar que la Contraloría General autorizó el pago, en el entendido que la Administración será responsable de realizar las gestiones pertinentes para recuperar las sumas adeudadas por la Cooperativa mencionada.

En relación con el cumplimiento de objetivos y metas, según la evaluación efectuada por la propia institución, el CETAC alcanzó en promedio el 83% de sus objetivos y metas, para lo cual utilizó el 74,3% del presupuesto aprobado. Asimismo, en el programa Servicios de Dirección y Regulación Aérea se cumplió con el 85% de los objetivos y metas y utilizó un 89% del presupuesto asignado. En cuanto al programa Servicios Administrativos, que constituye el de mayor cantidad de recursos asignados (67,4% del presupuesto total), logró el 82% de sus objetivos y metas y ejecutó un 72,5% de los recursos presupuestados. Finalmente, el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Desarrollo de la Infraestructura y Sistemas, fue de un 81% y para ello utilizó un 60,8% de los recursos asignados.

De los porcentajes señalados relativos al logro de objetivos y metas y utilización del presupuesto aprobado, se deriva que pese a los esfuerzos del CETAC por cumplir con sus cometidos, aún existen actividades que requieren un mejoramiento y hasta un replanteamiento. Tal es el caso de la infraestructura aeroportuaria, aspecto crítico sobre todo en momentos en que estamos a las puertas de un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, y que los aeropuertos de zonas alejadas de San José requieren de mayores inversiones a fin de atender no solo a turistas nacionales y extranjeros, sino también el mayor flujo comercial que se estima. Es así como en general, pero sobre todo en materia de desarrollo de proyectos de infraestructura, que el CETAC debe redoblar esfuerzos por mejorar sus procesos de ejecución presupuestaria, de tal manera que los escasos recursos destinados a esos propósitos logren materializarse en la construcción de obras concretas.

Durante el año 2003, la Contraloría General realizó una amplia fiscalización a la ejecución del CGI de los servicios aeroportuarios prestados en el AIJS.

Uno de los principales estudios realizados fue el relacionado con el ajuste de tarifas de los servicios prestados en el AIJS, relativo al período 2002-2003, el cual permitió determinar la incorrecta revisión y aprobación de la propuesta correspondiente, por parte de

los responsables de esa labor, que en definitiva derivó en la aprobación de un ajuste tarifario que no se ajusta a los términos establecidos en la técnica, al CGI y a la normativa jurídica vigente.

Sobre el particular, se observó el uso de un factor de inflación para ajustar tarifas no aeronáuticas y un período de cálculo diferentes de lo establecido en el CGI y la normativa aplicable, lo que derivó en perjuicio para los usuarios del Aeropuerto, en el tanto no se redujeron en el monto que procedía. De igual forma, se comprobó la ausencia de una metodología que permitiera evaluar la calidad de los servicios y aplicar de ese modo un premio o descuento a las tarifas, con el fin de maximizar los beneficios de los usuarios y lograr niveles de tarifas más competitivos.

En lo que corresponde al proyecto definitivo de rehabilitación de la pista de aterrizaje, se pudo comprobar que se dio la orden de inicio sin contar con información medular definida previamente en el CGI, lo cual limitó la posibilidad de determinar la razonabilidad y certeza de los rubros que se incorporaron en la modificación de dichas tarifas.

En relación con las expropiaciones, se determinó que la información suministrada por parte del OFGI demostró un porcentaje considerable de casos en los que no se tenía completo el trámite ante la instancia jurisdiccional correspondiente, lo cual hizo necesario generar las acciones correctivas atinentes.

En el tema de las tarifas, fue particularmente importante determinar que se reconocieron gastos por concepto de desarrollo y financiamiento e intereses por desembolsos por un monto de US\$ 21,0 millones, cuando en la oferta original se incluyó la suma de US\$ 3,4 millones por costos financieros, incumpléndose las disposiciones que la Contraloría General le realizó al CETAC en abril del 2002. El monto reconocido significó la inclusión en las tarifas 2002-2003 de US\$ 2,6 millones para las aeronáuticas y US\$ 1,8 millones para las no aeronáuticas. Asimismo, aún cuando la diferencia entre el monto reconocido y el ofertado fue significativa, el OFGI no efectuó una revisión sobre la naturaleza y razonabilidad de la suma incorporada. Además, el CETAC y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) también conocieron y aprobaron la propuesta tarifaria en las mismas circunstancias. Por otro lado, se reconocieron US\$ 9,3 millones por concepto de gastos de operación y mantenimiento, de los cuales se trasladaron a las tarifas no aeronáuticas US\$ 3,6 millones, una vez calculado el factor de eficiencia (30%) y el porcentaje correspondiente a los costos de operación y mantenimiento asociados con la

terminal aérea (55%). En este caso, el Gestor consideró como base para la fijación tarifaria, el total de sus costos reales de operación y mantenimiento, los cuales sobrepasaron en más de un 50% los costos según la oferta adjudicada.

En el ajuste tarifario objeto de comentario, se consideró por parte del OFGI y del CETAC la anualización del costo de las obras con base en un plazo de diez años, cuando el plazo de financiamiento fue superior a éste. Asimismo, se tomó en cuenta tanto el pago del principal como de los intereses desde el primer año del Contrato, obviando por lo tanto el período de gracia dado por los acreedores, lo que derivó en el establecimiento de tarifas superiores a las que correspondían.

Producto de la fiscalización realizada, se remitió al Consejo de Gobierno la Relación de Hechos N° DFOE-OP-RH-1/2003 y a su División de Asesoría y Gestión Jurídica las Relaciones de Hechos N°s DFOE-OP-RH-2/2003, DFOE-OP-RH-3/2003 y DFOE-OP-RH-4/2003, con la finalidad de que esas instancias determinaran la procedencia de incoar los procedimientos administrativos correspondientes.

Siempre relacionado con el tema tarifario, se realizaron dos estudios adicionales relativos a la ponderación de las áreas comunes y al cargo efectuado por el uso de éstas, para lo que se dispuso que debían ser analizados y ajustados por la Administración al momento de realizar el recálculo de las tarifas 2002-2003.

En otra de las fiscalizaciones efectuadas, se hizo la revisión de las importaciones temporales que se han realizado de mercancías y equipos para las obras constructivas del AIJS, pudiéndose detectar que dichas importaciones temporales han sido respaldadas únicamente por la Garantía de Cumplimiento rendida por la empresa Bechtel Overseas Corporation, situación que eventualmente podría constituir incumplimiento a las disposiciones que rigen la materia. Adicionalmente, algunas declaraciones aduaneras que respaldan la importación de mercancías, solo muestran descripciones muy generales que no permiten una identificación clara de las mismas, con lo cual se estaría incumpliendo con lo señalado en el artículo 165 de la Ley General de Aduanas, acerca de la necesidad de que las mercancías a las que se les aplique el Régimen de Importación Temporal deben ser claramente identificables. Por otra parte, algunas de las referidas mercancías pueden ser consideradas como consumibles o sujetas de ser incorporadas a las obras, razón por la cual en principio, su importación debió hacerse en forma definitiva según la normativa establecida y no temporalmente como se hizo. Es importante destacar que en el momento de realizarse la revisión supracitada, tanto la autoridad aduanera, en este

caso la Aduana Santamaría, como el CETAC y el OFGI, no habían implementado los controles mínimos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 29458-H sobre el particular.

Como parte integral de la fiscalización del CGI, se realizó un estudio del Fideicomiso que mantiene el CETAC en el Banco de Costa Rica, con el propósito de verificar que la operación del Contrato de Fideicomiso se realizara de conformidad con el CGI, la normativa jurídica vigente y la técnica aplicable, el cual permitió determinar que la participación del Fiduciario, en la distribución de los recursos, se ha limitado a ejecutar una instrucción que da el Gestor sobre el monto total que debe de girarse a cada una de las partes y no a verificar la información que proviene del documento denominado Estado Mensual; procedimiento contrario al señalado en el CGI y en el Contrato de Fideicomiso. Además, se carece de una adecuada fiscalización de la facturación y administración de los ingresos del CGI. En este mismo sentido, se comprobó que el OFGI no cuenta con una estrategia de fiscalización sobre el Apéndice J del CGI (relativo al Contrato de Fideicomiso) y se ha limitado a realizar algunas coordinaciones con el Fiduciario.

Se pudo comprobar que la distribución de los ingresos que realiza el Fiduciario del total de recursos que ingresan al Fideicomiso, no se realiza de conformidad con el CGI ni el Contrato de Fideicomiso, en virtud de que se está distribuyendo por concepto de derechos de terminal, incorporados al impuesto de salida, un monto diferente al depositado en el Fideicomiso, en un eventual detrimento de los recursos del CETAC.

En cuanto al estudio que se realizó sobre la demolición del antiguo edificio de la terminal, la Contraloría General consideró que el fondo de lo decidido por parte del CETAC se ajustó a los términos contractuales. Además, las justificaciones técnicas del CETAC son suficientes y adecuadas para demostrar los beneficios para el interés público que se obtuvieron de la orden de demolición respectiva, especialmente relacionados con la mayor calidad del edificio nuevo y las ventajas que éste ofrece en comparación con un edificio remodelado.

Uno de los aspectos de mayor relevancia para la adecuada gestión de la Administración, sin lugar a dudas es el desarrollo de las tecnologías y sistemas de información. Sobre este particular, la Contraloría General pudo determinar que a pesar de que el Gestor envía al CETAC y al OFGI informes y reportes sobre el servicio que brinda en el AIJS y sobre sus estados financieros, tal y como lo establece el CGI, no se ha realizado un análisis formal y documentado que establezca las relaciones entre todos y

cada uno de sus procesos de fiscalización y los datos de esos informes y reportes.

La carencia de un análisis claro y sustentado de requerimientos de información para efectos de fiscalización, materializa el riesgo de que lleguen al CETAC y al OFGI datos que no se utilicen y de que no se cuente oportunamente con datos confiables para las labores de fiscalización, así como también debilita las peticiones de infraestructura tecnológica que apoye el canal de comunicación electrónica de datos con el Gestor.

Respecto del Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada, luego de poco más de dos años de haberse dado la orden de inicio al CGI, se pudo comprobar que el CETAC no ha logrado finalizar el proceso de conformación y consolidación de esta figura, responsable de velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos de las partes contratantes.

Hasta la fecha, el Órgano Fiscalizador que ha venido fiscalizando el CGI, no ha logrado definir los procesos de fiscalización ni el desarrollo de los manuales operativos para su funcionamiento, lo que significa una débil administración de su capital humano y de los recursos materiales, financieros y tecnológicos involucrados en el control del Contrato de Gestión. Además, ha tenido que realizar tareas que no corresponden con las consignadas contractualmente o que a pesar de estar establecidas en el CGI, no son funciones propias de un ente fiscalizador, lo cual distrae los recursos del OFGI hacia la atención de asuntos ajenos al examen del Contrato, que además comprometen la independencia y objetividad de la actuación del Órgano Fiscalizador.

En cuanto al uso de los recursos administrados por medio del Fondo de Fiscalización, las actividades de control ejercidas por el OFGI no brindan una seguridad razonable de la eficiencia y efectividad de los procedimientos y mecanismos establecidos para la contratación de asesores y firmas consultoras para la fiscalización del CGI. Además, no se ha realizado ninguna evaluación sobre los controles establecidos por el Fiduciario para garantizar la correcta utilización de esos recursos.

Sobre lo comentado en el párrafo anterior, es importante indicar que la Contraloría realizó un estudio en el cual se giraron instrucciones a la Administración para que en la medida en que se realizaran contrataciones de servicios profesionales con cargo al Fondo de Fiscalización previsto en el CGI, se respetaran los principios constitucionales de la contratación administrativa, según lo señalado en el mismo CGI y en la reiterada jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto a la construcción de nuevas obras, se efectuaron estudios sobre la primera fase de las Salas de Abordaje Oeste, y el programa de ejecución de las obras en el lado sur del aeropuerto, determinándose que estas últimas se han visto afectadas por la falta de disponibilidad oportuna de los terrenos necesarios para su construcción por parte del Gestor.

Con el fin de minimizar los efectos del atraso en el proceso de expropiaciones en el sector sur del aeropuerto, el Gestor propuso efectuar cambios en las obras para poder avanzar con su plan de trabajo. Dichos cambios constituyen modificaciones a las obras que se habían propuesto en el Plan Maestro, y algunas de ellas, como la reubicación de la Calle La Candela ya se ejecutaron según los nuevos parámetros propuestos por el Gestor y aprobados por el CETAC. Según se establece en el CGI, las obras incluidas en el contrato no se podrían variar en cuanto a sus dimensiones ni precio tope, durante los primeros tres años de su ejecución, excepto que se realizara una actualización al Plan Maestro y se implementaran las modificaciones pertinentes al CGI, aspecto que si bien ya se inició por parte del Gestor y el CETAC, aún no ha sido concluido.

En relación con las situaciones descritas es preciso señalar la inconveniencia de que se estén aprobando obras diferentes a las establecidas en el Plan Maestro e incluidas en el CGI, sin que se haya efectuado la actualización y la aprobación correspondiente a dicho Plan, ya que esto genera dudas respecto a si esos cambios obedecen a necesidades reales del aeropuerto o si se están haciendo para no provocar más atrasos al Gestor en el cumplimiento de su programa de trabajo.

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Informes resultantes de las referidas fiscalizaciones, el Órgano Contralor ha mantenido un seguimiento constante de las diferentes acciones adoptadas por la Administración para corregir algunas de las situaciones comentadas. Asimismo, con base en el seguimiento documental que se ha realizado, se procederá a evaluar dichas acciones con el propósito de definir una estrategia que permita verificar en forma selectiva el cumplimiento de las disposiciones en el campo.

Por último y relacionado con lo antes comentado, es preciso mencionar que el Ministerio de Planificación Nacional en su informe sobre el cumplimiento de metas y objetivos correspondientes al 2003, califica el desempeño del CETAC como "Muy bueno", y señala como uno de los logros alcanzados dentro de esa categoría "la fiscalización del CGI de los servicios aeroportuarios del AIJS", dado que se había propuesto una meta de 1000 evaluaciones,

auditorias e informes de calidad, y se realizaron 983, lo que representa el 98% de la misma. Ello evidencia la necesidad de revisar y replantear la calidad de los indicadores utilizados para medir el desempeño de una institución, por cuanto es de extrañar que a pesar de la cantidad de evaluaciones realizadas al CGI por parte del CETAC, la Contraloría General encontrara las debilidades comentadas en la ejecución del mismo.

2.5 Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

El Contrato de Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), N° 3045, tiene su origen en la cláusula 17.2 del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (CGI), suscrito el 18 de octubre de 2000.

El Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) constituyó este fideicomiso, con la finalidad de asegurar la autonomía de los fondos fideicometidos y constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y demás fondos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso en la forma y proporción que se detalla en el CGI. El patrimonio del fideicomiso está conformado por los ingresos del AIJS compuestos por los ingresos reservados, los distribuibles, los no distribuibles y cualquier otro ingreso del Aeropuerto.

La citada cláusula 17.2. del CGI, además de señalar el objeto del Fideicomiso, indica que el mismo sirve entre otros, como mecanismo para el pago del Gestor de las obligaciones relacionadas con las expropiaciones y el Fondo de fiscalización.

El Contrato de Fideicomiso de Administración en comentario fue suscrito entre el CETAC en calidad de Fideicomitente, el Banco de Costa Rica como Fiduciario y el Consorcio Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A., —hoy en día ALTERRA PARTNERS DE COSTA RICA, S. A.— como Fideicomisario. Dicho contrato se firmó el 18 de octubre de 2000, fue refrendado por esta Contraloría General el 4 de diciembre de 2000 y entró en vigencia a partir del 5 de mayo del 2001.

El presupuesto ordinario de este fideicomiso, correspondiente al ejercicio económico 2003 fue aprobado por la Contraloría General de la República el 18 de diciembre del 2002.

Dicho presupuesto se aprobó por la suma de ₡17.659,4 millones. En vista de que esa ocasión constituyó la primera aprobación de los documentos presupuestarios de dicho fideicomiso, se determinó que sería necesario incorporar a la corriente presupuestaria los recursos correspondientes al "Fondo de fiscalización" contenidos en la cláusula 17.10 del CGI, los cuales son aportados por el Gestor Interesado como un costo operativo derivado de ese contrato. Al respecto, mediante el Presupuesto Extraordinario N° 1-2003 se incorporó la suma de ₡163,2 millones correspondientes al "Fondo de fiscalización", en cumplimiento de lo solicitado por este Órgano Contralor.

Durante el año 2003 se presupuestaron ingresos por la suma de ₡17.822,6 millones, de los cuales se recaudó un 89,7%. En relación con los egresos se ejecutó la suma de ₡15.954,7 millones, que corresponde a un 89,5% del monto presupuestado.

Como parte integral de la fiscalización del CGI, se realizó un estudio del Fideicomiso, con el propósito de verificar que la operación del Contrato de Fideicomiso se estuviera realizando de conformidad con el CGI, la normativa jurídica vigente y la técnica aplicable, el cual permitió determinar una serie de debilidades que se comentan a continuación.

En relación con la fiscalización y el control que debe realizar el Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada (OFGI), sobre los fondos que se administran en el Fideicomiso, se pudo comprobar que no existía una estrategia de fiscalización y mecanismos de control interno que brindaran la seguridad razonable de que el Fiduciario estuviese cumpliendo sus funciones de conformidad con el Contrato de Fideicomiso de Administración (CFA) y las disposiciones del CGI, pues básicamente la actuación del OFGI se concretó a coordinar diferentes aspectos administrativos con el Fiduciario. Sobre este particular, se observó que el Fiduciario se limitó a ejecutar la distribución de los montos correspondientes a cada una de las partes —a partir de una instrucción girada por el Gestor— sin realizar ninguna verificación de la información establecida en el CGI y el CFA sobre el particular. En este mismo orden de ideas, se determinó la inexistencia de una adecuada fiscalización del proceso de facturación y de la administración de los ingresos asociados al CGI, lo cual se torna en una situación de alto riesgo dado que a la fecha del estudio, no se había realizado ninguna auditoría por parte de auditores externos independientes, tal y como lo establece la cláusula 9.1 inciso d. del CFA.

Sobre la distribución de los fondos correspondientes a los derechos de Terminal incorporados a los impuestos de salida, se comprobó que el Gestor distribuye un monto superior al que ingresó al Fideicomiso, lo cual es contrario

a la normativa vigente, en virtud de que el Gestor para esa distribución no parte del monto que ingresa al Fideicomiso de acuerdo con la suma transferida por el Banco Central, sino que establece sus datos a partir de la información que obtiene de las boletas de migración que llenan los pasajeros, lo que implica un monto superior al que efectivamente ingresó al Fideicomiso, situación que contraviene los mecanismos consignados en el CGI para conciliar las diferencias que se presenten entre los montos utilizados para realizar la distribución.

Finalmente, en relación con los ingresos que el CETAC decidió diferir durante los primeros tres años del CGI, la viabilidad contractual del acuerdo tomado por ese Consejo Técnico, se sustentó en la obligación de cumplir con una serie de condiciones básicas por parte de la Administración. Sin embargo, no se localizó evidencia de que se lleve un control del cumplimiento de esas condiciones, las cuales se tienen que observar hasta el momento en que se recupere el monto total de ingresos diferidos por el CETAC en los términos acordados.

Sobre lo comentado, es importante indicar que el CETAC —en el artículo séptimo de la sesión extraordinaria 50-2003 celebrada el 26 de agosto de 2003— giró instrucciones para establecer un Modelo de Fiscalización Financiera. Además, de conformidad con el artículo decimosexto de la sesión 38-2003 del 3 de julio de 2003, se autorizó al Órgano Fiscalizador para que procediera a verificar la información financiera del Fideicomiso.

En lo que respecta al proceso de distribución de recursos, la administración del CFA y la distribución de los ingresos correspondientes a los derechos de Terminal, se giraron instrucciones al Banco de Costa Rica, para que éste en su condición de Fiduciario, se ajustara a la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto por el CGI y el CFA.

Con base en el artículo vigésimo primero de la sesión ordinaria 45-2003 del 7 de agosto de 2003, el CETAC comisionó al OFGI para que, en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil, procedieran a verificar

y cotejar los montos recaudados y depositados en el Banco Crédito Agrícola de Cartago correspondientes a los derechos de salida del territorio nacional, según la información contenida en los manifiestos de vuelo de las líneas aéreas, con el propósito de verificar si efectivamente existía diferencia entre lo depositado y el número de pasajeros que realmente salen del país, estableciendo además, la diferencia en el monto de los respectivos ingresos.

Cabe indicar que en lo correspondiente al tema de los ingresos diferidos, el CETAC comisionó a la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil para que realizara la verificación del cumplimiento de las condiciones sobre las cuales se sustentó el diferimiento temporal de recursos.

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo indicado por la Presidenta del Consejo Técnico de Aviación Civil en las notas N° 032096 del 29 de setiembre del 2003 y N° 032789, del 18 de diciembre del mismo año, así como del análisis de la documentación de respaldo presentada, se consideró que la Administración acató las disposiciones emitidas por la Contraloría en su informe de fiscalización del fideicomiso, por lo que se cerró ese proceso con resultados satisfactorios. Además, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Informe, el Órgano Contralor ha mantenido un seguimiento constante de las diferentes acciones adoptadas por la Administración, procediéndose en su oportunidad a evaluar dichas acciones con el propósito de definir una estrategia que permita verificar en el campo, en forma selectiva, el cumplimiento de dichas disposiciones. En el Recuadro N° 10 se incluye información sobre la introducción de la figura de los fideicomisos en la labor de la Contraloría General de la República en torno a la fiscalización y seguimiento de esas figuras y algunos de los logros alcanzados.

La aprobación de presupuestos de fideicomisos constituidos con fondos públicos, una nueva competencia de la Contraloría General de la República.

El Estado y sus instituciones han encontrado en el contrato de fideicomiso una figura para cumplir con los cometidos que les ha otorgado el ordenamiento jurídico. Así, en la búsqueda de garantizar la productividad en el accionar público y de la flexibilización de la actividad estatal, se le ha visto como un instrumento que puede mitigar problemas administrativos, de financiamiento, de recursos humanos y de contratación de bienes y servicios.

El fideicomiso "público" es un contrato mediante el cual una entidad u órgano de la Administración Pública traspasa bienes de su propiedad (fondos públicos) para la consecución de un determinado fin o en aras del cumplimiento de los fines que a su cargo tiene la administración. En este sentido, ha quedado claramente establecido, en diferentes criterios emitidos por este Órgano Contralor, que los fondos públicos que se aportan al patrimonio fideicometido por parte de la Administración Pública al constituir un fideicomiso, no pierden por ese hecho su naturaleza pública.

Siendo ello así, tales fondos se encuentran sometidos al control y a la fiscalización tanto de la propia Administración que los ha trasladado, de sus funcionarios que dispusieron el traslado así como de la Contraloría General de la República, todo conforme con las potestades y obligaciones que sobre la materia establecen nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y la Ley General de Control Interno.

Mediante la figura del contrato de fideicomiso se ha pretendido satisfacer una gama muy diversa de fines y objetivos. No obstante, el marco legal vigente es muy general, por cuanto está orientado a una relación de carácter privado -Código de Comercio, Ley N° 3284 del 30 de abril de 1964- y no contempla consideraciones específicas para el caso de los contratos de fideicomiso constituidos con recursos públicos. Es decir, no existe en este momento una regulación suficiente y clara sobre el uso de esta figura en el sector público, lo cual resulta urgente y necesario.

Actualmente la única norma de regulación general relacionada con los contratos de fideicomiso constituidos con fondos públicos, es el artículo 14 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 -en adelante la LAFPP-, sin embargo, esta no constituye ese marco jurídico eficiente que se extraña, y la remisión que en él se hace a una ley especial para cada fideicomiso que se pretenda suscribir tampoco se puede considerar como un marco regulatorio integral. Cabe aclarar que el legislador ha venido creando leyes que autorizan a algunas instituciones u órganos concretos de la Administración Pública a utilizar ese tipo de instrumento contractual como un medio para el cumplimiento de sus competencias, sin que se profundice en los términos bajo los cuales se emplearían esos contratos.

En cuanto al control que el legislador asignó a la Contraloría por la vía de la aprobación presupuestaria, es necesario manifestar que constituye una obligación nueva, pues tradicionalmente sólo se recibía información por medio de los presupuestos de las entidades fideicomitentes que reflejaban la transferencia de los recursos destinados a la constitución de un fideicomiso. Con el mencionado artículo 14 de la LAFPP, a la Contraloría General le es asignada, entre otras, la tarea de "aprobar los presupuestos de ingresos y egresos" de esos fideicomisos.

En cumplimiento de este mandato legal los primeros presupuestos de fideicomisos que se sometieron a aprobación de la Contraloría General fueron los del ejercicio económico del año 2003, lo cual hizo necesario el desarrollo de una serie de acciones para el adecuado ejercicio de la nueva competencia, entre ellas, la emisión de una normativa general de referencia denominada "Directrices Generales para la presentación de los documentos presupuestarios de los fideicomisos cuyos presupuestos deben ser aprobados por la Contraloría General de la República", las cuales fueron publicadas en La Gaceta N° 173 del 10 de setiembre de 2002.

Con base en dicha normativa fueron aprobados 31 presupuestos, los cuales muestran ingresos reales por un total de €62.916,3 millones y gastos por €33.530,3 millones, lo que evidencia que manejan una cantidad importante de recursos públicos. En el caso de los ingresos se observan como principales rubros las transferencias corrientes y de capital, mientras que en la parte de gastos resaltan las transferencias corrientes al sector privado y a instituciones públicas de servicio.

Por su parte, existen cuatro fideicomisos que tienen bajo su responsabilidad la mayor parte de los citados recursos, a saber: Fideicomiso N° 3045 CETAC Contrato Gestión Interesada Aeropuerto Juan Santamaría, Fideicomiso MAG-PIPA FIDAGRO (Fideicomiso para la protección y el fomento agropecuario para medianos y pequeños productores), el cual se analiza en el acápite subsiguiente; Fideicomiso 520 BNCR-CNP Reversión Productiva y Fideicomiso MAG 544 FONAFIFO BNCR.

Cabe señalar que la responsabilidad de la presentación de los citados presupuestos corresponde a la entidad fideicomitente, como responsables de los recursos puestos en fideicomiso. Lo anterior se fundamenta en el hecho de que el plan y el presupuesto determinan la actuación durante todo el año del fideicomiso y en esa medida constituyen las instrucciones detalladas sobre las cuales actuará el fiduciario.

Por otra parte, debe indicarse que la obligación legal de presentar presupuestos es exigible para todos los fideicomisos existentes actualmente, lo cual incluye aquellos constituidos de previo a la promulgación de la LAFPP. Esto por cuanto la obligación de tener un presupuesto y su elaboración es una conducta continuada durante la vigencia del contrato de fideicomiso.

Del análisis jurídico realizado sobre la LAFPP también se llegó a determinar que las universidades estatales, las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social y los bancos públicos no se encuentran sujetas a las regulaciones contenidas en el artículo 14 en cuestión. En cuanto a los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas, el artículo 14 les resulta aplicable en la medida en que a su vez se les aplique la LAFPP; esto es, cuando para conseguir sus fines administren o dispongan por cualquier título de recursos de la Hacienda Pública, que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante partida o norma presupuestaria, por los órganos y entes referidos en los incisos del mismo artículo 1° o por los presupuestos institucionales de los bancos del Estado.

También ha considerado la Contraloría General que la aprobación de ingresos y egresos de los fideicomisos es una actividad independiente y diferente a la que se ejerce con respecto a las instituciones que constitucional o legalmente están sujetas a la aprobación presupuestaria, puesto que el fideicomiso no es un ente sino que es un contrato y además un contrato que sólo puede suscribirse si se cuenta con una autorización expresa de ley. De ahí que en la elaboración de las citadas Directrices Generales, se consideró la naturaleza de esta figura contractual, procurando que la aprobación presupuestaria se adapte de la mejor manera posible a las diferentes características que pueden presentar los contratos de fideicomisos.

En consecuencia, la Contraloría General verifica mediante la aprobación presupuestaria básicamente la congruencia entre la finalidad legal del fideicomiso y lo propuesto en el presupuesto.

Ahora bien, tanto el ejercicio de la función de refrendo de contratos como la de objeciones y apelaciones, y de auditorías e investigaciones específicas, le han permitido a la Contraloría fiscalizar los fideicomisos con que se administran fondos públicos, de modo que ésta ha expuesto en varias ocasiones sus reparos de legalidad a las Administraciones activas, así como sus recomendaciones y comentarios sobre el tema a la Asamblea Legislativa.

2.6 Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores

En atención a lo señalado en el artículo 14 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, del 18 de setiembre de 2001, la Contraloría General de la República procedió durante el último trimestre del período 2002, a analizar por primera vez los presupuestos de ingresos y egresos de los fideicomisos constituidos con fondos provenientes del erario público para el ejercicio económico 2003. Es así como al Área de Servicios Agropecuarios y de Medio Ambiente analizó, entre otros, al Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO), que es uno de los fideicomisos a los que más fondos públicos se le han asignado y que por su función se considera estratégico dentro del sector agropecuario.

El FIDAGRO fue creado mediante Ley N° 8147 del 24 de octubre de 2001, para la compra y readecuación de deudas, cuyos deudores hayan perdido sus cultivos por estar ubicados en zonas afectadas seriamente por fenómenos naturales o por problemas, tanto de precios como de mercado. De esta forma, el FIDAGRO pretende reintegrar a la actividad productiva a un importante número de familias campesinas, que por los efectos de la naturaleza, el comportamiento de los precios internacionales o nacionales de los productos e insumos agropecuarios y particularidades del mercado, dejaron de ser autosuficientes financieramente, en detrimento del desarrollo económico y el mantenimiento de la paz social del país.

No obstante la importancia de la función asignada a este Fideicomiso y el tiempo transcurrido desde su creación por Ley, el fideicomitente no ha resuelto una serie de inconvenientes jurídicos que impiden que nazca a la vida jurídica y que se encuentre regulado su funcionamiento, como es la formalización del contrato de fideicomiso y el refrendo por parte del Órgano Contralor. Además, algunos mecanismos utilizados para la puesta en marcha del

FIDAGRO y la normativa emitida no han sido los adecuados como para garantizar un control efectivo de los recursos y para asegurar razonablemente que los fondos públicos se utilicen efectivamente en lo pretendido por el legislador.

A cuenta del FIDAGRO se presentó ante la Contraloría General una propuesta inicial de ingresos y egresos para el ejercicio económico de 2003 por ₡22,040.0 millones, la cual una vez analizada se aprobó parcialmente por ₡8,790.0 millones, bajo la condición de que este presupuesto solamente podía regir a partir de la eficacia del contrato del fideicomiso que en virtud de la Ley N° 8147 se autoriza constituir, una vez sea refrendado por la Contraloría General, condición que al no darse imposibilita la ejecución de este presupuesto⁴⁸. La diferencia improbadada corresponde a recursos previstos para el año 2003, que representa un importante ingreso por concepto de un crédito que otorgaría el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) a la República de Costa Rica, pero que no contaba con la aprobación de la Asamblea Legislativa siendo esto indispensable según lo dispuesto en el artículo 121 inciso 15 de nuestra Constitución Política.

Teniéndose claro que la condición para ejecutar el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 2003, del FIDAGRO no se cumplió, la Contraloría General no da por autorizados los gastos ejecutados por el Fiduciario durante ese ejercicio, con cargo a los fondos del FIDAGRO que fueron reportados por el MAG como informe de ejecución presupuestaria a la Contraloría General.⁴⁹

Además, de la fiscalización presupuestaria y del análisis jurídico de la Ley N° 8147, la Contraloría General determinó que el presupuesto del FIDAGRO para el año 2003 contenía gastos indebidos destinados a financiar las actividades del denominado Comité de Fideicomiso creado por dicha Ley como un órgano de desconcentración máxima adscrito al MAG con personalidad jurídica instrumental; naturaleza jurídica en virtud de la cual el Comité debe presentar de manera independiente su presupuesto a examen y aprobación de la Contraloría General, de manera que el presupuesto del Comité de Fideicomiso debe ser independiente y diferente del presupuesto de ingresos y egresos del FIDAGRO. Tampoco correspondía aprobar dichos gastos pues los recursos del Fideicomiso Agropecuario -según lo establece la normativa atinente- no pueden ser destinados a financiar ningún otro rubro presupuestario que no esté comprendido estrictamente en los objetivos del artículo 1 de la Ley N°8147, y menos los de otro ente y órgano como

lo es el Comité, excepto lógicamente la transferencia autorizada para estos efectos.

La necesaria separación de los presupuestos resultó entonces en la improbación parcial del contenido presupuestario previsto en el presupuesto ordinario para el 2003 del Fideicomiso en el tanto se proponía financiar las actividades del Comité de Fideicomiso, órgano que hasta diciembre de 2002 había sido financiado con fondos destinados a un fideicomiso que a la fecha no ha sido constituido ni refrendado por este Órgano Contralor. En relación con este último aspecto, desde el 27 de febrero de 2003 esta Contraloría General advirtió que dados los inconvenientes que se habían detectado en el presupuesto de este Fideicomiso, resulta de vital importancia que se suscriba con prontitud el contrato de fideicomiso con el eventual fiduciario detallándose todos los servicios y obligaciones que éste asumiría, como elemento inherente e indispensable del fideicomiso para que mediante su ejecución puedan cumplirse los fines previstos en su Ley de Creación con la claridad y las regulaciones necesarias que permitan evaluar sus logros y rendir cuentas por el uso de estos fondos públicos⁵⁰.

Al respecto, en junio de 2003 se remite a esta Contraloría General el contrato de fideicomiso agropecuario suscrito entre el MAG y el Banco Crédito Agrícola de Cartago; no obstante, la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de esta Contraloría debió improbar este contrato al determinar irregularidades en su clausulado, sin que a la fecha haya sido presentado nuevamente para su refrendo, requisito indispensable para que el Fideicomiso nazca a la vida jurídica⁵¹.

En relación con el trámite de aprobación del citado contrato de fideicomiso agropecuario, la Contraloría formuló una serie de observaciones de fondo, con respecto al papel que desempeña el fiduciario y las responsabilidades y funciones que asume en la administración de los recursos. Se hizo hincapié en una serie de cláusulas ahí anotadas que resultan abiertamente contrarias al espíritu y artículos de la Ley que fundamenta la constitución del fideicomiso, siendo la reacción de los interesados gestionar ante la Asamblea Legislativa una serie de reformas a dicha Ley, lo que obligó a la Contraloría General a implementar un proceso de asesoría ante la Asamblea Legislativa para conducir dichas reformas de manera que satisficieran el interés público y resguardaran el patrimonio a transferir al fideicomiso. Esta reforma fue aprobada mediante Ley N° 8390, del 4 noviembre de 2003, con la que se esperaba que el MAG remitiera nuevamente para refrendo el contrato con las

⁴⁸ Oficio N° 16132 (FOE-AM-649) del 20 de diciembre de 2002

⁴⁹ Oficio DM N° 099, del 16 de febrero del 2004-MAG

⁵⁰ Oficio N° 1839 (FOE-AA-78).

⁵¹ Oficio N° 8649 (DI-AA-1936) de fecha 8 de agosto de 2003.

modificaciones operadas, lo que sorprendentemente como ya se indicó no se cumplió durante el 2003⁵².

Con respecto a la fiscalización del presupuesto para el ejercicio económico 2003 del Comité de Fideicomiso, el cual es consustancial a la actividad del Fideicomiso, la Contraloría improbo dicho presupuesto en marzo de 2003, en vista de que se determinó el incumplimiento de requisitos indispensables para su trámite⁵³. Esta situación fue reiterada en octubre del mismo año advirtiendo que esa Administración no cuenta con recursos debidamente presupuestados y aprobados por la Contraloría que lo faculten para ejecutar gastos en el período 2003, en razón de que tampoco se dio la condición de que el Fideicomiso Agropecuario contara con el contrato refrendado por la Contraloría General, situación que de haberse dado lo facultaría para transferir al Comité fondos hasta por un cero coma cincuenta por ciento anual (0.50%) de sus recursos para cubrir gastos operativos y logísticos⁵⁴.

En el estudio efectuado por la Contraloría General para verificar el trámite de aprobación del presupuesto del Comité de Fideicomiso para el ejercicio económico de 2004, en atención a lo establecido en el "Reglamento de Aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente"⁵⁵, se determinó que dicho Comité no ha cumplido a cabalidad con la normativa emitida en dicho Reglamento, ni con las disposiciones de las guías respectivas. Asimismo, el estudio reveló la existencia de graves deficiencias relativas al presupuesto y el plan anual operativo, muchas de las cuales constituyen requisitos indispensables de aprobación y que constituyen claras debilidades en el uso del instrumento presupuestario como una herramienta útil de gestión⁵⁶.

Lo anterior evidencia, que si bien el presupuesto ordinario del año 2004 del Comité de Fideicomiso fue aprobado por la autoridad competente del MAG, ésta incurrió en omisiones que impiden el resguardo adecuado y razonable de la Hacienda Pública, por lo que siendo de interés público el adecuado manejo de estos recursos, y habiéndose encomendado a la Contraloría General, la fiscalización de que los presupuestos sean formulados y presentados para cada ejercicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas, se dispuso como razonable y oportuno que sea el ente contralor el que en

adelante conozca para el trámite de aprobación los documentos presupuestarios (ordinarios, extraordinarios y modificaciones externas) que formule el Comité del Fideicomiso.

Así las cosas, la reforma a la Ley N°8147, ha venido a solucionar parcialmente el hecho de que el Fideicomiso Agropecuario no este jurídicamente constituido, dado que, con el propósito de garantizar la aplicación inmediata y la puesta en operación de los fines y objetivos del FIDAGRO, el Transitorio IV dispuso que el Ministerio de Agricultura y Ganadería utilice la infraestructura del Fideicomiso MAG/PIPA/BANCRECITO por un plazo de dos años, o por un plazo inferior, que concluiría en el momento en que la Contraloría General refrende el contrato de marras .

A pesar de la reforma legal, nuevamente la Contraloría General se vio en la obligación de improbar una serie de gastos que mediante el Fideicomiso MAG/PIPA/BANCRECITO se pretendían ejecutar con cargo a la cuenta del FIDAGRO, esto con fundamento en lo establecido por la Ley N°8147, incluyendo el citado Transitorio. Lo anterior, por cuanto dichos gastos no están expresamente definidos en la citada Ley y su reforma, lo que constituye un claro incumplimiento del principio de legalidad financiera que tiene su sustento en los artículos 11 de la Constitución Política de Costa Rica y el 11 de la Ley General de Administración Pública. En este sentido el legislador, en la Ley N°8147 se ha caracterizado por ser específico en cuanto a los gastos que se pueden cargar al Fideicomiso Agropecuario, no previendo algunos relacionados con los servicios de avalúos, gastos por alquiler, contratación de personal, entre otros.

Finalmente, la Contraloría General consideró que dado la serie de debilidades para la ejecución de lo concerniente a los fines del fideicomiso resulta impostergable la realización de una auditoría -que actualmente se encuentra en ejecución- que permita evaluar la gestión realizada para la compra y readecuación de las deudas a los agricultores con pérdidas de cultivos por fenómenos naturales o problemas de precios o mercado, así como se reitera la absoluta necesidad de que el MAG presente ante el Órgano Contralor para su refrendo, el contrato respectivo que permita a las partes administrar los recursos que la Ley N° 8147 prevé en relación con el Fideicomiso

⁵² Al 18 de marzo de 2004 no se ha cumplido con este requisito.

⁵³ Oficio N° 1946 (FOE-AM-81) del 3 de marzo de 2003

⁵⁴ Oficio N° 11101 (FOE-AM-459) del 6 de octubre de 2003

⁵⁵ Reglamento publicado en La Gaceta N° 177 del 16 de setiembre de 2003, ver Artículo 3°.

⁵⁶ Informe N° DFOE-AM-15/2003 del 13 de noviembre de 2003.

Agropecuaria para el logro de los fines y objetivos encomendados por el mismo cuerpo normativo, de manera que se regule suficientemente su funcionamiento en las normas contractuales asegurando razonablemente a los beneficiarios que estos recursos se administran con criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia, otorgando así una mayor seguridad jurídica. Otra información relativa a la labor de aprobación presupuestaria, entre otras, que desempeña la Contraloría General de la República en relación con las figuras de los fideicomisos, puede observarse en el recuadro incluido en el acápite anterior.

2.7 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

El monto del presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para el año 2003 ascendió a ¢90.298,7 millones. Los ingresos del FODESAF están constituidos principalmente por dos fuentes de financiamiento que representan el 97,5% del total de esos recursos (¢88.072,2 millones), según se detalla a continuación:

- Transferencias del Gobierno de la República por ¢25.659,6 millones, que constituyen un 28,4% del presupuesto total. Estas transferencias provienen de los ingresos del 20% del Impuesto sobre las ventas, por ¢19.687,8 millones, y de los "Bonos pago deuda de Asignaciones Familiares" por ¢5.971,8 millones, que gira el Ministerio de Hacienda según lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 26585-H-MTSS y N° 26586-H, ambos del 22 de diciembre de 1997, que regulan la emisión de esos bonos.
- 5% del total de los sueldos y salarios que los patronos públicos y privados pagan mensualmente a sus trabajadores, por ¢62.412,6 millones, que representan un 69,1% del presupuesto total.

El monto total del presupuesto del 2003 fue inferior en ¢25.195,0 millones en relación con la cifra presupuestada para el 2002, ello originado en la disminución del monto presupuestado por concepto de impuesto sobre ventas. Dicha disminución se debe a que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que administra ese Fondo, considerando el voto N° 4884-2002 de la Sala Constitucional, en el que se pronunció sobre los recursos con destino específico, en el sentido de

que el Ministerio de Hacienda no está en la obligación de girar la totalidad de esos recursos, decidió incluir en el presupuesto del Fondo únicamente el monto que según el Ministerio de Hacienda les giraría durante el período; además, basados también en dicho pronunciamiento dejaron de considerar como deuda las sumas no transferidas por el Ministerio de Hacienda en años anteriores.

En relación con la recaudación efectiva de los ingresos, se recibieron ¢80.393,2 millones en total, lo que representa un 89,0% del monto presupuestado; sin embargo, persiste la situación de años anteriores, referente a la falta de giro de la totalidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda, ya que para el 2003 ese Ministerio giró únicamente ¢16.817,1 millones (un 65,5% de los recursos presupuestados como ingresos por Transferencias del Gobierno Central), con la agravante de que un 24,0% (¢4.000,0 millones) de éstos fueron recibidos entre el 9 y el 18 de diciembre de 2003, lo que imposibilitó que la DESAF efectuara las transferencias y que se diera una ejecución oportuna de esos dineros por parte de las unidades ejecutoras afectadas. Lo anterior propició que el FODESAF cerrara el período 2003 con un superávit de ¢5.770,5 millones, cifra que contiene ¢1.686,4 millones que se recaudaron de más por concepto de reintegros de recursos de períodos anteriores realizados por las unidades ejecutoras e intereses ganados por el Fondo sobre inversiones a la vista. Es importante aclarar que esos últimos recursos no se incorporaron al presupuesto del 2003, por lo que queda pendiente su asignación presupuestaria.

En cuanto a la recuperación de cobros a patronos morosos, se tiene que del total del monto presupuestado por ¢1.012,2 millones por recaudar durante el 2003, ingresaron ¢1.197,6 millones, o sea, ¢185,4 millones más de lo previsto; no obstante, ello no significa necesariamente que la DESAF esté mejorando su función establecida en el artículo 16, inciso 5 del Reglamento a la Ley de creación del Fondo, N° 5662 del 23 de diciembre de 1974, que le establece "Llevar a cabo y dar seguimiento a las acciones de cobro judicial que la DESAF interponga contra los patronos morosos por concepto de un 1% sobre planillas...", ya que durante el año anterior la recaudación fue de ¢1.105,6 millones, lo que representó una disminución en términos reales de la recuperación de cobros a patronos morosos de un 0,7%. En relación con este asunto, la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social efectuó un estudio, cuyos resultados evidenciaron que la problemática sobre la morosidad se ha acumulado históricamente, lo que motivó la emisión de varias recomendaciones giradas a la DESAF, con el fin de mejorar la gestión de cobro, a lo cual este Órgano Contralor le dará seguimiento.

En lo relativo al presupuesto de egresos, el cual está constituido por las transferencias que se hacen a entidades del Estado encargadas de la ejecución de programas sociales, según la liquidación presupuestaria, un 80% se destinó a programas que están definidos por ley y un 20% se asignó a programas diversos, con fundamento en convenios que se suscribieron para tal fin. Si bien para el período 2003 se ubicaron los programas en los ejes estratégicos establecidos en el Plan Vida Nueva, a saber: "Oportunidades de desarrollo de las personas en desventaja social", "Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo" y "Creación y desarrollo de las capacidades humanas", no ha habido una reforma en el diseño de esos programas ni en el mecanismo para distribuir los recursos entre ellos, sino que continúan las asignaciones entre programas que se concibieron hace muchos años, usando los mismos criterios tradicionales, es decir, los toques presupuestarios fijados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, las proyecciones de ingresos de fondos y los montos asignados en años anteriores.

Respecto de lo señalado en el párrafo anterior, esta Contraloría General ha insistido en la necesidad de establecer una metodología para la distribución de los recursos no definidos por ley, utilizando para ello criterios técnicos que se deriven de un proceso de planificación y evaluación, que permita priorizar y seleccionar los programas a financiar, teniendo como objetivo el mayor beneficio a las personas más necesitadas. En este sentido, se giraron disposiciones en el Informe N° DFOE-13-2001 al entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su condición de jerarca superior del Fondo. Además, en el Informe N° DFOE-SO-18-2002, se hizo ver que en razón de que el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Social Vida Nueva contienen lineamientos generales sobre reducción de la pobreza, es necesario que previo a realizar la distribución de los recursos del FODESAF, se emitan las políticas y orientaciones para lograr la articulación de los programas financiados por el Fondo, con los lineamientos emitidos por el Gobierno. La ausencia de dichas orientaciones hace que la presupuestación de los programas se dé sin conocer la contribución que hará cada programa a los objetivos gubernamentales, lo que puede originar duplicaciones de esfuerzos y de uso de recursos.

En relación con lo anterior, debe indicarse que el Decreto Ejecutivo N° 30493-MP-PLAN-MCAS del 24 de junio de 2002, que creó el Consejo Social del Gobierno como órgano coordinador del Área Social, le estableció entre sus funciones "proponer al Ministro de Trabajo y Seguridad Social las prioridades para la asignación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, conforme a la legislación vigente..."; sin embargo, de las

evaluaciones realizadas por este Órgano Contralor no se evidencia que el citado Consejo Social haya establecido prioridades distintas en la distribución de los recursos.

Aunado a la inadecuada programación y distribución de los recursos, está el hecho de que la evaluación de la gestión de las unidades ejecutoras se realiza considerando sólo indicadores cuantitativos, que por lo general dan como resultado calificaciones altas, pero no se consideran en esa evaluación variables cualitativas que permitan una mejor medición de los resultados y de su impacto, así como la rendición de cuentas a que se refiere el artículo 11 de la Constitución Política y varios artículos de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N° 8131 de 18 de setiembre de 2001.

En cuanto a la focalización de los recursos del FODESAF, la Contraloría General ha insistido sobre la necesidad de que el diseño y la aplicación de los "Métodos de selección de beneficiarios" utilizados por las unidades ejecutoras aseguren, en la medida de lo posible, que las personas que reciben los beneficios sean de escasos recursos económicos. El artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 5662 establece que: " Los recursos que las unidades ejecutoras reciban del FODESAF, no podrán tener un destino distinto del previsto por el artículo 2° de esa ley y únicamente se financiarán programas dirigidos a atender población en condiciones de pobreza. Las instituciones ejecutoras de recursos de FODESAF deberán implementar un registro único de identificación de beneficiarios, creando una red institucional. En acatamiento a disposiciones del Órgano Contralor, durante el 2003 la DESAF procedió a realizar la evaluación de los métodos de selección utilizados por cuatro unidades ejecutoras, a saber, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), OCIS (Oficina de Cooperación Internacional de la Salud) y el Consejo de la Persona Joven. Producto de ese estudio, la DESAF giró algunas disposiciones que deben ser acatadas en el 2004 por las citadas unidades ejecutoras, lo que evidencia el interés de DESAF por mejorar el proceso de asignación de recursos, sobre lo cual la Contraloría General se mantendrá vigilante.

También debe comentarse que históricamente la DESAF se ha visto casi en la obligación de presupuestar y girar recursos del FODESAF a entidades tales como: el Instituto de Desarrollo Agrario, el IMAS, el Patronato Nacional de la Infancia y el ICAA, entre otras, que como se puede observar en el siguiente cuadro, cerraron el período con altos montos de superávit acumulado, y aunque debe admitirse que parte de esos dineros tienen destino específico, llama la atención que la DESAF continúe girando recursos a entidades que por las cifras que resultan en sus liquidaciones presupuestarias, pareciera

que no los requerían. Es conveniente indicar que la DESAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 12, inciso 6 del Reglamento a la citada Ley N° 5662, tiene como función: “Supervisar, controlar y evaluar la ejecución financiera de los presupuestos aprobados”, por lo que le corresponde establecer los mecanismos de control necesarios que le permitan cumplir esa función. Un adecuado control evitará realizar giros de recursos a entidades que por diferentes motivos no han logrado realizar una ejecución acorde con lo planeado y también disminuiría la posibilidad de cerrar el período con sobrantes innecesarios.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
Comparación entre el total de recursos girados por FODESAF
durante el año 2003 con el superávit total obtenido
por algunas unidades ejecutoras en ese período

-En millones de colones-

Unidad Ejecutora	Monto girado por FODESAF	Superávit Total Acumulado al 31-12-2003
IDA	570,00	3.019,40
OCIS	3.725,30	37,69
IMAS	5.079,80	2.221,60
PANI	4.400,00	3.095,10
ICAA	946,02	3.872,20
CONAPAM	251,70	158,72

Fuente: Liquidación presupuestaria de las unidades ejecutoras y del FODESAF al 31 de diciembre de 2003.

En razón de las situaciones descritas y en atención a reiteradas disposiciones de este Órgano Contralor, la DESAF ha iniciado el denominado “Proyecto de fortalecimiento institucional para la gestión del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)”, que está constituido por tres componentes, a saber: 1° “Desarrollo metodológico”, que comprende las acciones dirigidas a garantizar la idoneidad y pertinencia de los programas sociales financiados y los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de ejecución, así como el impacto sobre la población meta atendida; 2° “Desarrollo informático”, cuyos productos serán dos programas de software especializado, uno para el control y seguimiento de los programas y su evaluación, y el otro para la cartera de patronos morosos; y 3° “Recuperación de ingresos”, que se refiere a acciones para el fortalecimiento de la capacidad de recuperación de ingresos. Este proyecto ya se inició y se tienen grandes expectativas sobre sus resultados, pues cuenta con el apoyo del más alto nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Al respecto, la Contraloría General vigilará que los objetivos y metas del proyecto se cumplan conforme lo previsto.

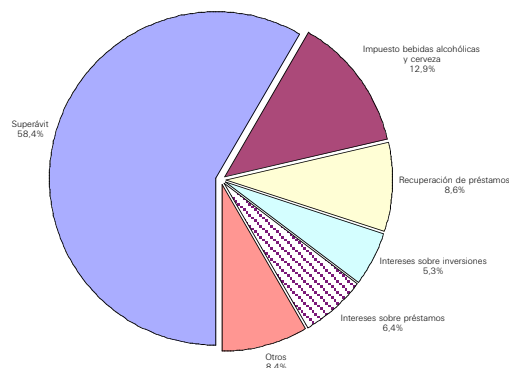
En relación con ese mismo tema, en el Informe final sobre el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo,

emitido y enviado a la Contraloría General por el MIDEPLAN, en lo que compete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se indica dentro de las metas calificadas en la categoría de excelente, que de la acción “Proyecto de fortalecimiento de la gestión del FODESAF para el cumplimiento de la Ley 5662” se tenía como meta la formulación del Proyecto de fortalecimiento de la Gestión de DESAF, lo cual se logró en un 100%. Al revisar la matriz de evaluación de metas 2003 que forma parte de ese informe, puede leerse en cuanto a la política de fortalecimiento del financiamiento de programas sociales, que la acción estratégica es el Proyecto de fortalecimiento de la gestión del FODESAF para el cumplimiento de la Ley N° 5662, con el objetivo de actualizar criterios de asignación, control, seguimiento y evaluación de recursos del FODESAF, y además en la casilla correspondiente a “Resultado al 31 de diciembre de 2003” se indica “Formulación del proyecto de fortalecimiento de la Gestión de DESAF. De acuerdo con lo mencionado en este párrafo es de esperar que la Gestión de DESAF mejore significativamente en el 2004, ante el cumplimiento en un 100% de una meta que tiene relación directa con lo comentado en los párrafos anteriores.

2.8 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) reportó para el año 2003 ingresos efectivos por ₡9.771,2 millones, donde el 58,4% proviene del superávit con ₡5.702,3 millones, complementándose con recursos de los impuestos sobre bebidas alcohólicas y cerveza ₡1.260,4 millones (12,9%), la recuperación de préstamos ₡844,4 millones (8,6%), intereses sobre inversiones ₡520,8 millones (5,3%), y los intereses y comisiones sobre préstamos con un aporte de ₡623,5 millones (6,4%), estructura de ingresos que se puede visualizar en el siguiente gráfico.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS 2003



Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

En relación con el año 2002 cuyo ingreso fue de ₡7.872,1 millones, se muestra un incremento importante de ₡1.899,1 millones (24,1% en términos nominales y 13,8% real) que se justifica con un aumento del superávit por más de ₡1.600,0 millones.

En lo que respecta a los egresos, ejecutó ₡5.663,0 millones, lo que representa el 58,0%, en relación con los ingresos obtenidos y se constituye en una subejecución presupuestaria, hecho que ha venido presentando en los últimos años y que se comentó en la memoria del año anterior, señalándose en ese entonces que el programa de financiamiento municipal presentaba el menor nivel de ejecución (27%), comportamiento que se mantiene para el año 2003, que aunque muestra un aumento en su ejecución (35,56%), es el programa que mayor cantidad de recursos se le asignó y el que menos se aplicó tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA 2003
-en millones de colones-

Programa	Egresos Autorizados	Egresos ejecutados	% Ejecutado
Dirección Superior	3.237,70	2.990,30	92,36
Dirección Administración General	647,8	378	58,36
Financiamiento Municipal	5.126,60	1.823,20	35,56
Desarrollo Municipal	323,9	286,1	88,31
Desarrollo Institucional	207	185,4	89,58
TOTAL	9.543,00	5.663,00	59,34

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Este hecho debe llamar a la atención de los jefes del IFAM, por la responsabilidad y rol que ese Instituto debe jugar de cara al desarrollo de los municipios en el nuevo orden y participación de los gobiernos locales, que requieren fortalecer sistemáticamente la capacidad técnica y administrativa, a efecto de mejorar su gestión.

En ese sentido, no obstante que en la evaluación de su gestión del año 2003, el IFAM informa del cumplimiento de un 100% de los objetivos y metas en relación con sus principales programas de asesoría y fomento, y especialmente en lo que se refiere al Programa de Administración Tributaria, la Contraloría General determinó que en la ejecución de dicho programa se presentaron situaciones de diversa índole que han afectado su desarrollo, tales como la inobservancia de normas del Reglamento de Crédito por parte de autoridades y administración del IFAM, tanto en la concesión de créditos como en el control del empleo de los recursos por parte de las municipalidades beneficiadas, incumplimiento de plazos y de actividades programadas. La falta de coordinación entre las instituciones relacionadas con la

materia catastral y tributaria como el Registro Nacional, el Órgano de Normalización Técnica, son entre otras razones presentes para que el proyecto no esté dando los resultados esperados en los tiempos pactados.

Al respecto, la mayoría de las municipalidades contenidas en el programa catastral, no cumplieron los plazos previstos por el IFAM para el desarrollo de las actividades programadas, en virtud que éstos se prolongaron hasta por dos o más años; la cobertura de los proyectos se disminuyó en al menos dieciséis cantones (25% de las municipalidades), excluyéndose en cada caso a importantes distritos, con el consecuente desajuste económico que dicha situación genera en perjuicio de las municipalidades afectadas; el avance de los proyectos porcentualmente ha sido inferior en relación con los desembolsos de los préstamos destinados para ese fin. Lo anterior sumado a que de las municipalidades contempladas en el Programa, catorce ya habían recibido el 100% de los desembolsos y solo una había concluido el proyecto, mientras que siete de las últimas mostraban avances inferiores al 75%.

Por otra parte, la coordinación interinstitucional para la buena marcha de este proyecto no se dio, presionando esto para que el IFAM tuviera que asumir el peso de la administración del proyecto e incluso en áreas que no tenía experiencia ni conocimiento. No se integran esfuerzos de organismos como Catastro Nacional, Registro Nacional y el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

Lo antes expuesto, no obstante la intención del IFAM en dotar a las municipalidades de las herramientas necesarias para el control y recaudación eficiente y eficaz del impuesto sobre bienes inmuebles, permite concluir que el Programa de Catastro y Valoración de Bienes Inmuebles, no ha producido los efectos deseados, en virtud que no se cumplieron los objetivos propuestos en tiempo y forma, debido principalmente a las demoras en la ejecución de los proyectos, las modificaciones en el alcance y el avance poco efectivo de los mismos y la falta de coordinación, lo que demanda del IFAM la adopción de medidas más efectivas para fortalecer los sistemas de información y control correspondientes, tal como se indicó en el informe de fiscalización tramitado por el Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

2.9 Instituto Costarricense contra el Cáncer

El Instituto Costarricense contra el Cáncer (ICCC) fue creado mediante Ley N° 7765 de 17 de abril de 1998, como un ente público de carácter no estatal especializado en la docencia, investigación y prevención del cáncer, así como para el tratamiento de quienes lo padecen. Dentro de sus objetivos se establece como primordial la construcción de un centro hospitalario, el cual funcionará bajo su responsabilidad.

En el año 2001 la Contraloría, como parte de sus competencias de fiscalización posterior, llevó a cabo un estudio sobre el uso de los recursos girados al Instituto por la Junta de Protección Social de San José, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7765 y sus reformas, determinándose que esa institución, a pesar de los esfuerzos realizados hasta ese momento, no había podido cumplir con el objetivo de la construcción del hospital especializado para la atención del cáncer, dirigiendo la mayor parte de sus esfuerzos a financiar programas de fundaciones e instituciones relacionados con la temática del cáncer, concluyéndose que de persistir la situación encontrada, sin la operativización de su propósito fundamental con la construcción del referido hospital, se plantea una problemática importante desde el punto de vista del gasto público, ya que no se justificaría el volumen de gastos realizado para continuar prestando servicios de intermediación financiera.

Durante el año 2002 la Administración realizó varios esfuerzos para implementar lo dispuesto por esta Contraloría en el informe FOE-SA-1-2001. Además, en relación con la construcción del hospital, el Órgano Contralor refrendó un convenio para el desarrollo del proyecto de diseño, construcción y equipamiento del Hospital Contra el Cáncer, suscrito entre la Caja Costarricense de Seguro Social, Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Salud y el ICCC, y el contrato suscrito entre el Instituto y la empresa Espacios Consultores S.C. para la elaboración del anteproyecto del citado Hospital.

En ese mismo año, el Órgano Contralor realizó un estudio sobre los controles ejercidos por el Instituto respecto de los recursos que transfiere a las fundaciones y asociaciones de cuidados paliativos con control del dolor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de su Ley de Creación, determinándose debilidades en el procedimiento empleado para el giro de los fondos en cuestión, ausencia de lineamientos, políticas y procedimientos establecidos formalmente y por escrito, deficiencias en la información y archivo de los documentos contenidos en los expedientes

y la ausencia de informes escritos sobre las visitas de control realizadas a esas entidades privadas, disponiéndose lo correspondiente para que se corrigieran dichas debilidades. Sin embargo, a diciembre de 2003, a pesar de que se han producido algunas mejoras en esta actividad mediante el establecimiento de una Unidad de Control para estas organizaciones, algunos requerimientos consignados en el informe FOE-SA-14-2002 no se han finiquitado en su totalidad. Sobre lo cual es pertinente aclarar que el proceso para solucionar las debilidades detectadas por la Contraloría General ha iniciado, y este Órgano Contralor estará dando seguimiento de las acciones que aún faltan en los próximos meses.

Por otra parte, la Administración del Instituto, la cual ni siquiera cumplió con su obligación de remitir la liquidación del año 2002, por problemas internos que impidieron su aprobación por parte de la Asamblea General, informó que para el 2003, la institución propuso dentro de sus metas del Programa de Trabajo, la licitación, adjudicación e inicio del proceso de diseño, construcción y equipamiento del referido Hospital, incluyéndose para tales efectos en el presupuesto ordinario, en el Programa 03: Desarrollo de Infraestructura, la suma de ₡10.778,9 millones, partida que representaba el 88,5% de ese presupuesto. Sin embargo, la Junta Directiva dejó en espera dicho proyecto desde marzo de ese año, por lo que persiste la situación determinada por la Contraloría desde el 2001, con respecto a la construcción del referido inmueble.

Como se observa por lo antes expuesto, han transcurrido seis años desde la creación del Instituto, y dicha entidad no ha logrado culminar con éxito la construcción del centro hospitalario que permita el tratamiento, la investigación y la docencia del cáncer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de su ley constitutiva. Su gestión, tal y como lo mencionó la Contraloría General, se concentra en dos actividades, a saber: en la intermediación financiera que se realiza con casi la totalidad de los recursos que le transfiere la Junta de Protección Social de San José, los cuales se mantienen en inversiones transitorias mientras se decide si se construye o no un hospital para el tratamiento del cáncer, y en la transferencia de recursos a fundaciones y asociaciones que se encargan de programas relacionados con el cuidado paliativo y el control del dolor de pacientes en fase terminal.

La situación presentada en cuanto al accionar del ICCC ha motivado varios debates sobre su existencia y, en la actualidad, se encuentra en el plenario de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para la creación del Sistema Oncológico Nacional y del Hospital Nacional Oncológico,

publicado en la Gaceta N° 192 del 7 de octubre de 2002 (Expediente N° 14.927), que cuenta con un dictamen de mayoría afirmativo de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en el cual se dispone, entre otras cosas, la creación del referido Sistema Oncológico, una redefinición de la naturaleza jurídica del ICCC y la construcción del citado centro hospitalario.

En este proyecto de ley se define a esa entidad como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud, al cual corresponderán las funciones de prevención, investigación, capacitación, asesoría, fiscalización, evaluación y recomendación en materia oncológica, así como, educar a la población sobre la materia. Por otra parte, se asigna a la Caja Costarricense de Seguro Social, la construcción, pertenencia y administración del Hospital Nacional Oncológico.

El referido proyecto de ley sin duda, resulta indispensable que se convierta en ley de la República, con los ajustes que se estimen convenientes, en algunos de los cuales este Órgano Contralor está a disposición de los señores diputados para su mejora. Con dicho cuerpo normativo se pondrá fin a muchos años de indefinición en el accionar del Instituto; se pueden clarificar las atribuciones y labores que le competen a esa entidad; y, finalmente, se evitará continuar con una gestión en que se consume una cantidad importante de recursos públicos, que no se dirigen al mejoramiento de los servicios de prevención y atención contra el cáncer y, con ello, a una mejora en las condiciones de salud de los costarricenses.

2.10 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), se le aprobó un presupuesto para el año 2003, por ₡37.697,4 millones incrementándose en un 12,8% real con respecto al presupuesto de ₡30.643,3 millones aprobado para el 2002. Los ingresos recaudados ascendieron a un 98,5% de lo estimado (₡37.131,4 millones), de los cuales un 83,4% corresponden a la recaudación de ingresos por venta de servicios (acueducto y alcantarillado) y la diferencia a recursos del crédito y otros ingresos menores.

Como resultado del estudio de dicho documento presupuestario se improbaron recursos por la cifra de ₡295,4 millones y su aplicación en egresos, provenientes del crédito B.I.D. 636-OC/C.R, pues se determinaron inconsistencias en la información de respaldo al documento. Posteriormente, se incorporaron a ese presupuesto recursos por ₡6.452,3 millones, los cuales provienen básicamente del ajuste a las estimaciones por venta de servicios, como consecuencia de la fijación

tarifaria establecida por la ARESEP, así como los provenientes del superávit al 31 de diciembre de 2002.

En relación con los gastos del A y A en el período económico 2003, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto de egresos está estructurado en cuatro programas, dos de los cuales tienen la mayor asignación presupuestaria, a saber, "Operación y mantenimiento de acueductos" e "Inversiones"; sin embargo, resulta menester señalar que éste último programa muestra la ejecución más baja en el período, situación que ha sido típica de los últimos años, donde se ha presentado un rezago importante en las inversiones, que podría provocar un deterioro paulatino de la infraestructura básica para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como de la capacidad para cubrir la demanda por estos servicios de manera eficiente y eficaz, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su ley constitutiva.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y EJECUTADO PARA EL 2003
-En millones de colones-

Programa	Presupuesto definitivo			Porcentaje ejecutado
	Aprobado	Ejecutado	Diferencia	
Administración Superior y Apoyo Institucional	7.928,2	7.688,6	239,6	97%
Operación y mantenimiento de acueductos	16.081,9	15.750,5	331,4	98%
Inversiones	13.329,7	9.991,5	3.338,2	75%
Operación y mantenimiento de alcantarillado	357,5	336,9	20,6	94%
Total	37.697,3	33.767,5	3.929,8	89%

Fuente: Liquidación presupuestaria A y A, 2003

Si bien se puede observar que los restantes programas presentan ejecuciones muy cercanas a lo programado, ello no implica que se logren cubrir con dicho presupuesto la totalidad de los requerimientos institucionales; lo anterior, por cuanto la administración ha considerado un contenido presupuestario parcial para actividades indispensables para la prestación de los servicios, condicionando dicho contenido al establecimiento de nuevas tarifas por parte de la ARESEP, las que para el año 2003 no fueron fijadas de acuerdo con las expectativas del A y A, pues a criterio de la Autoridad Reguladora, esa institución no justificó y fundamentó apropiadamente la petición tarifaria del 2002. Así, el ente regulador realizó reducciones a los ingresos esperados por la prestación de los servicios, conduciendo a importantes disminuciones de los recursos destinados a cubrir las necesidades financieras de los gastos de operación, mantenimiento y administración y de los costos de capital asociados al plan de inversiones y al pago del servicio de la deuda.

En ese contexto, el A y A propuso en un documento presupuestario la incorporación de recursos de un crédito bancario, con el fin de cubrir el pago de energía eléctrica en el programa de operación y mantenimiento de acueductos, que no obstante no haber sido aprobado por esta Contraloría General, pone de manifiesto algunas debilidades en el manejo del flujo de caja institucional. Adicional a lo anterior, en lo que a servicio de la deuda se refiere, se destaca el pendiente de pago que ese Instituto mantiene con el Ministerio de Hacienda, que de acuerdo con informe de la Tesorería Nacional al 30 de diciembre de 2003, dicho pendiente ascendía a la suma de US\$6,2 millones.

A pesar de lo indicado, con la ejecución del plan-presupuesto no se logran identificar acciones concretas que garanticen la sostenibilidad futura del servicio, más bien se presentan debilidades importantes en el proceso de planificación, que no le permiten al A y A potenciar el uso de esta herramienta tan importante para la toma de decisiones. Así, en lo que respecta al proceso de planificación institucional, esta Contraloría General ha llamado la atención sobre fisuras importantes que muestra ese proceso, las que impiden establecer relaciones entre los cometidos del plan estratégico, plan de inversión, plan operativo anual y de éste último con el presupuesto.

No obstante que el plan estratégico incorpora elementos como misión, visión, políticas, objetivos, etc., estos elementos no constituyen base de referencia para el plan de inversión, entre otros, el cual carece de un diagnóstico, políticas, objetivos y otros elementos propios de un plan de esa naturaleza, por lo que este instrumento de planificación se concibe más como un detalle de las inversiones que se justifican en los estudios tarifarios, pero que posteriormente no se ajusta en función de las fijaciones que la ARESEP establece; fijaciones que se constituyen en parámetros a partir de los cuales se debe priorizar en materia de inversiones. Lo anterior incide en el plan estratégico de ese Instituto, por cuanto no se ajusta a los cambios internos y externos que se generan en la ejecución de los planes, por lo que tienden a permanecer inalterables, lo cual provoca un desfase respecto de la realidad en la que se desenvuelve la entidad y debilita la utilidad de dichos planes como instrumentos fundamentales para el proceso de toma de decisiones.

Asimismo, el plan operativo anual no se consolida al nivel de programa, sino que se mantiene por unidad ejecutora, lo que no permite visualizar en este instrumento el detalle de los proyectos de inversión o de otra naturaleza que se pretenda ejecutar a un nivel institucional, con el concurso de esas unidades ejecutoras. Adicionalmente, dicho plan no se vincula adecuadamente con el presupuesto, en vista

de que el plan operativo anual incorpora la totalidad de objetivos y metas planteados por las unidades ejecutoras, independientemente de que se disponga de recursos para ejecutarlas. En razón de ello, gran parte de las justificaciones aducidas por el A y A sobre el incumplimiento de algunos objetivos y metas, se refieren precisamente a la falta de contenido presupuestario, cuando en la práctica lo que debió producirse fue una priorización de actividades, que permitiera una ejecutoria adecuada de esas actividades.

Adicional a las debilidades expuestas en párrafos precedentes, la Contraloría General determinó la ausencia de indicadores de gestión que permitan a la administración evaluar el grado de eficiencia en la gestión realizada, según los estándares o parámetros que se estimen pertinentes a los propósitos de planificación y control de esa institución y que a su vez faciliten la rendición de cuentas a que hace referencia la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos vigente; asimismo se determinó la insuficiencia de información que justifique con claridad las razones del comportamiento de los ingresos y egresos en asocio con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales propuestos.

Mediante circular N° 2028 del 27 de febrero de 2004, esta Contraloría General, solicitó a las administraciones un informe en el que se justificaran las desviaciones que se presentaron en el plan operativo anual del año 2003, entre lo programado y ejecutado. En el caso del A y A, con fecha 17 de marzo de 2004, se recibió el oficio N° PLA-E-2004-017, en el que la Dirección de Planificación de ese Instituto anotó algunas de las debilidades de este instrumento administrativo ya detalladas líneas atrás en este comentario, y la ejecución del presupuesto por programas, mas no se detallaron las razones de las desviaciones según lo requerido.

En lo que respecta al proceso presupuestario, este Órgano Contralor improbo durante 2003 la incorporación de recursos adicionales o egresos, por deficiencias en los documentos presupuestarios, tanto de forma como de contenido, por falta de sustento técnico o jurídico. A su vez, al 31 de diciembre de 2003, el informe de ejecución presupuestaria mostró el sobregiro de varias subpartidas, lo que evidencia debilidades en la programación de las necesidades por parte del A y A, en lo que a mecanismos eficientes de control y gestión presupuestaria se refiere.

Por otra parte, cabe mencionar que si bien el A y A ha invertido recursos financieros, humanos y técnicos en la creación de sistemas de información contable, financiera, comercial y otros, se determinaron algunas debilidades que permiten concluir que en particular el sistema de

información financiera no opera con la eficiencia esperada; en tal sentido, se observó que, respecto del registro de la ejecución presupuestaria de los ingresos, la información que se presenta en los informes de ejecución presupuestaria, por concepto de venta de servicios, obedece a datos aproximados y no reales. Así, pese a existir un nivel amplio de detalle en el sistema comercial, que se traduce en la facturación respectiva, cuando esta se hace efectiva se pierde el detalle de los conceptos cobrados y lo que se obtiene es un monto global por venta de servicios, lo que incide en la aplicación específica de los recursos, tanto en función de la estructura actual del presupuesto, como de las fijaciones tarifarias establecidas por la ARESEP; situación que la administración debe resolver en un corto plazo, con el fin de que la herramienta del plan-presupuesto cumpla con su cometido de suministrar información de calidad para la toma de decisiones.

Es conveniente destacar que las situaciones determinadas por esta Contraloría General, en relación con el manejo y control de los procesos de planificación y presupuesto del A y A, aparte de evidenciar una gestión administrativa débil sobre dichos procesos, también ha originado la concurrencia de actuaciones que contravienen normas técnicas y políticas de sana administración de los recursos públicos, como por ejemplo, el transferir recursos entre cuentas, independientemente de su naturaleza, como si se tratara de préstamos temporales, así como el utilizar recursos con finalidad específica para dar contenido a erogaciones diferentes a la finalidad prevista originalmente. Sobre el particular, se ha dispuesto a la administración valorar la apertura de procedimientos administrativos, con el propósito de establecer la verdad real de los hechos y, de proceder, establecer las eventuales responsabilidades a los funcionarios que participaron en la comisión de tales hechos.

Aunado a los comentarios anteriores, cabe mencionar algunos puntos de interés en torno a la evaluación realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, los cuales se incluyen en el informe sobre cumplimiento de objetivos, metas y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual fue remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

De acuerdo con lo mencionado acerca del A y A en el citado informe, en el PND, el A y A está ubicado en los ejes Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas y Armonía con el ambiente, en las áreas temáticas: Salud y Deportes y Recursos Hídricos y Cuencas, respectivamente. El informe abarca la evaluación de 14 acciones

estratégicas con el mismo número de indicadores y metas. Al respecto, se indica sobre el proceso de seguimiento del primer semestre de 2003, que el Instituto no reportó la información requerida según los lineamientos establecidos. Además, de acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas incluidas en el PND para el 2003, por parte del A y A, éste logró un puntaje final de 7,9, por lo que su desempeño se clasifica como bueno, según se desprende de la correspondiente matriz de evaluación, en la cual se puede observar que para la realización de las 14 acciones estratégicas se ejecutaron ₡2.511,2 millones, de los cuales ₡713,4 millones se ubican en actividades con calificación de bueno, regular y malo.

2.11 Instituto Costarricense de Electricidad

El presupuesto definitivo aprobado al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el año 2003, fue de ₡569.974,3 millones, estructurado en tres programas a saber: Alta Dirección y Gestión Administrativa, Telecomunicaciones y Electricidad; presupuesto que tuvo un incremento real de un 20,2% respecto de lo presupuestado en el 2002 (₡434.840,7 millones).

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2003 el ICE recaudó ingresos por la suma de ₡496.230,1 millones, lo que constituye el 87% de los recursos estimados para ese año. Como puede observarse en el siguiente cuadro las fuentes principales de ingresos fueron Venta de bienes y servicios y Endeudamiento externo que representaron un 67% y un 18% de los ingresos totales recibidos, respectivamente.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SEGÚN FUENTES
MÁS RELEVANTES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
-En millones de colones-**

Fuente	Ingresos reales totales	
	Monto	%
Venta de Bienes y Servicios	334.707,40	67
Endeudamiento externo	86.847,40	18
Otros ingresos 1/	74.675,30	15
Total	496.230,10	100

1/ Fuentes incluidas: Venta de Factores Productivos y Financieros, Multas y Remates, Otros Ingresos no Tributarios, Recuperación de Préstamos y Colocaciones, Recuperación y Anticipo de Obras de Utilidad Pública y Superavit.

Fuente: Liquidación presupuestaria del ICE, al 31 de diciembre de 2003

La comparación de los ingresos presupuestados con los recaudados evidencia la disminución de un 13% de los primeros, lo que incide en la planificación institucional y por ende en el cumplimiento de objetivos y metas propuestos para ese año. Al respecto, el Instituto se vio en la obligación de disminuir las estimaciones presentadas inicialmente ante la Contraloría General en los servicios telefónicos, a saber, celulares, internacionales y nacionales,

por un monto aproximado a los ₡30.000,0 millones, situación que no distaba de la ocurrida en años anteriores, donde el Órgano Contralor, de oficio, había realizado disminuciones en esos servicios por montos que ascendieron a ₡23.000,0 millones y a ₡7.700,0 millones para los años 2001 y 2002, respectivamente.

Respecto de los gastos, se ejecutó un 74% del monto presupuestado, o sea ₡421.087,7 millones, cuya distribución puede observarse en el siguiente cuadro, del cual se resalta que el 92% de los gastos se destinó a los programas sustantivos del Instituto, a saber, Electricidad y Telecomunicaciones.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR PROGRAMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
-En millones de colones-**

Programa	Egresos reales totales	
	monto	%
Electricidad	206.790,50	49
Telecomunicaciones	181.780,10	43
Alta Dirección y Gestión Administrativa	32.517,10	8
Total	421.087,70	100

Fuente: Liquidación presupuestaria del ICE, al 31 de diciembre de 2003

En materia de fiscalización, esta Contraloría General destinó sus recursos y esfuerzos a la verificación de las

actuaciones administrativas relacionadas con dos ejes relevantes de ese Instituto, a saber: el financiamiento de proyectos y el proceso de contratación administrativa; áreas que por su naturaleza inciden significativamente, entre otros, en la ejecución eficiente de los proyectos de inversión, y su consecuente repercusión sobre la calidad de la prestación de los servicios que brinda dicha entidad.

En cuanto al primer eje, este Órgano Contralor ha venido advirtiendo que si bien los recursos provenientes de la fijación tarifaria deben ser utilizados por el ICE para la operación, mantenimiento, mejoramiento y desarrollo del servicio por el que paga el usuario, la metodología para incorporar en la tarifa los recursos para el desarrollo de esos servicios, aplicada actualmente al ICE, del todo no asegura el financiamiento de los proyectos de desarrollo, lo que se atribuye a la ausencia de una vinculación clara entre la tarifa y las necesidades de recursos, actuales y futuros, requeridos para la ejecución de los citados proyectos, en virtud de que la parte incorporada en la tarifa como rédito para el desarrollo, toma como punto de referencia un porcentaje preestablecido sobre una base tarifaria, que no obedece a una retribución basada en el costo del capital ajeno, ni a una cuantificación de las necesidades futuras de dichos proyectos, sobre este particular consultar recuadro N° 11.

RECUADRO N° 11

Algunos tópicos de interés en cuanto al financiamiento de proyectos en el ICE

En las fijaciones tarifarias de los servicios prestados por el ICE, se debe incorporar, además de los gastos de operación, los costos en inversión de proyectos actuales y futuros, de tal forma que se garantice que con los recursos generados se logre el objetivo de mantener o superar los estándares de calidad, oportunidad, confiabilidad, prestación óptima, continuidad y cantidad de los servicios públicos.

En el presupuesto de 2003 se refleja un incremento del 611% en el rubro de endeudamiento externo, respecto del año 2002; es decir, que para el financiamiento de los proyectos de inversión, en su mayor parte del Programa de Electricidad, el ICE tuvo que recurrir a ese tipo de financiamiento, ya que no se había realizado una vinculación entre una tarifación de largo plazo, con las necesidades de inversión actuales, de ahí que de ₡16.161,4 millones en el 2002 pasó a ₡114.877,5 millones en el 2003.

Lo anterior, permite reflexionar que no necesariamente la búsqueda de mecanismos flexibles para financiar proyectos vía endeudamiento, sea la mejor opción para garantizar el desarrollo de dichos proyectos, cuando una modificación de la metodología aplicada para la fijación tarifaria bien podría permitir la incorporación de recursos propios para tales fines de inversión a mediano y largo plazo o, lo que es lo mismo, incluir en la tarifa recursos asociados a una planificación estratégica, permitiendo con ello liberar al Instituto de la utilización de fuentes alternas de financiamiento, como serían, entre otras, la creación de fideicomisos, el arrendamiento con opción de compra, el descuento de facturas, el otorgamiento de líneas de crédito y el B.O.T., modalidad que implica la construcción y operación de un proyecto por parte del inversionista, quien a un plazo determinado transfiere el activo al ICE; así como el no generar fluctuaciones fuertes en la tarifa como sí lo provocarían las figuras de financiamiento citadas; y por último el asegurar, casi sin costo alguno, recursos sanos para el desarrollo de los mencionados proyectos. No obstante, este último esquema de generación de recursos vía tarifas viene cediendo terreno ante esas fuentes alternas de financiamiento -muchas de ellas con un costo financiero significativo- lo que podría derivar en una inflexibilidad paulatina de las finanzas institucionales, sobre todo en la medida en que esas fuentes alternas se vayan imponiendo como fuente permanente para allegar recursos a la entidad.

Por otra parte, en lo que respecta al segundo eje fiscalizado por esta Contraloría General en el ICE durante el 2003, sea la actividad de contratación administrativa de bienes y servicios, se determinó que ese Instituto destinó recursos por un monto de ₡77.963,2 millones durante el 2001 y ₡270.522,4 millones en el 2002; magnitud considerable de recursos que no debe pasar desapercibida a los propósitos de fiscalización del Órgano Contralor, y que necesariamente debe respaldarse mediante el establecimiento de sistemas administrativos y controles internos, que promuevan la eficiencia de las distintas actividades involucradas en los procedimientos de contratación, en donde la planificación estratégica y la toma de decisiones debe responder a los requerimientos institucionales, a fin de lograr un proceso ágil en la recepción oportuna de los bienes y servicios, que permita una mayor eficiencia en la ejecución de sus proyectos,

garantizando en última instancia la continuidad en la prestación de los servicios y la satisfacción del usuario.

Lo anterior aunado a la tesis de la Contraloría General, en el sentido de que resulta imperativo actualizar y corregir la legislación que regula esta materia, con el fin de dotar a la Administración Pública de un instrumento normativo que le permita actuar, conforme a derecho y bajo la tutela del interés público y los intereses de la comunidad como un todo, sobre una base de eficiencia y eficacia, en procura de lograr mayor flexibilidad y agilidad en la ejecución de las diferentes fases del proceso de contratación administrativa. Algunos detalles importantes acerca de la problemática determinada por el Órgano Contralor en la contratación administrativa de bienes y servicios en el ICE, pueden observarse en el recuadro N° 12.

RECUADRO N° 12

Necesidad de agilizar actividades y plazos empleados en la contratación administrativa del ICE

Al analizar en el ICE cada etapa de las distintas modalidades de contratación administrativa autorizadas, se determinó que las actividades y los plazos empleados al interior de ese Instituto en los procedimientos de contratación administrativa, no son lo suficientemente ágiles para garantizar rapidez y oportunidad en la recepción de los bienes y servicios, por cuanto se observó que el periodo de duración del proceso de compras para los casos de licitación pública, llevadas a cabo por dicha institución en los años 2001 y 2002, en promedio superó el año y seis meses, y que en algunos casos específicos se prolongó a dos y hasta tres años; situación que eventualmente podría tener consecuencias directas sobre la calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como en la oportunidad requerida para satisfacer las necesidades de los usuarios. Un ejemplo de esta problemática es el caso específico de la Licitación Pública para el proyecto Frontera a Frontera, el ICE tardó prácticamente doce meses en dictar un nuevo acto de adjudicación, plazo excesivo que sin la justificación debida resulta irrazonable, toda vez que se ha pospuesto la ejecución de un proyecto cuya relevancia ha venido siendo defendida por ese Instituto a lo largo del procedimiento de contratación, al punto de que su ejecución incluso condiciona en parte la continuación del contrato para la adquisición de un Sistema de Enrutadores para el Proyecto de Red IP (Internet Avanzada).

Lo comentado permite concluir, que el ICE debe revisar las actuaciones y actividades desarrolladas en este proceso que están propiciando el atraso en comentario, con prescindencia de si esa actividad de contratación se regula o no bajo una normativa especial, como lo que se pretende en el Proyecto de reforma a la Ley de ese Instituto, que actualmente está siendo analizado en la Asamblea Legislativa.

Cabe destacar, que si bien el Órgano Contralor tiene, como parte de sus competencias, participación en algunas etapas del proceso de contratación administrativa del ICE, referida ésta a la función de fiscalización de los recursos de objeción al cartel y apelación al acto de adjudicación y al otorgamiento de refrendo a los contratos, en el estudio realizado se observó que el tiempo destinado a esas actividades no es tan significativo como para ocasionar atrasos en la ejecución de los contratos, ya que del total de días utilizados por el ICE en los procedimientos de contratación por licitación pública, el Órgano Contralor emplea en promedio un 4,5% de esos días para el refrendo de los respectivos contratos y un 11,5% de dicho plazo para la resolución de las apelaciones al acto de adjudicación; evidenciando que ese Instituto requirió la mayor parte del tiempo en la ejecución de los respectivos procedimientos de contratación que promovió, pues en los casos de licitaciones públicas que no fueron objeto de apelación, el 96% del tiempo empleado en el proceso fue de la exclusiva responsabilidad de ese Instituto, mientras que en los casos de licitaciones cuyo acto de adjudicación fue apelado, alcanzó el 84%.

De lo expuesto, se ha señalado que la búsqueda de la efectividad en el proceso de contratación administrativa debe gestarse, en principio, a lo interno del ICE, logrando una mayor eficiencia en la ejecución de las diversas actividades, por demás importantes en ese proceso, a saber: planificación, análisis y adjudicación de ofertas, redacción de contratos, remisión de contratos a refrendo y recepción de bienes y servicios; de modo que se evite que cualquier eventual reforma al marco normativo que informa su actividad de contratación administrativa se torne insustancial.

Por otra parte y específicamente en lo que a la participación del Órgano Contralor en la contratación administrativa del ICE se refiere, en relación con la atención de los recursos de apelación y el refrendo de contratos, se evidenciaron algunas debilidades de parte de la Administración del ICE, que merecen ser comentadas en este apartado. En tal sentido, en la valoración y análisis de los fundamentos y actuaciones administrativas que respaldan las apelaciones interpuestas ante la Contraloría General, merece resaltar que ese Instituto acordó actos de adjudicación con base en ofertas que presentaron incumplimientos trascendentales a las bases cartelarias; lo que a todas luces revela, en criterio del Órgano Contralor, una desatención de parte de dicha entidad a su deber de asegurar el respeto y la correcta observancia y seguimiento de las disposiciones cartelarias, situación que en el presente y en el futuro debe evitarse, dado el riesgo de seleccionar ofertas que por su falta de idoneidad no permitan la satisfacción del fin público inmerso en las contrataciones que lleve a cabo, conducta que pone en peligro el éxito de proyectos de suma importancia para el desarrollo del país.

En virtud de lo anterior, conviene reiterar la necesidad de que el ICE elabore y ajuste los carteles de las contrataciones a los requerimientos particulares que pretenda satisfacer, teniendo claro que las disposiciones cartelarias constituyen la normativa básica y elemental del concurso, a las cuales tanto ese Instituto como los oferentes deben acoplarse en sus actuaciones. A su vez, es conveniente destacar que en esta materia se asegure que las actuaciones de ese Instituto, se ajusten a los principios que informan y resguardan dicha materia, con el fin de proveer mayor transparencia y seguridad a los actos de adjudicación, y así evitar que se adjudiquen ofertas viciadas de incumplimientos sustanciales, en detrimento de otras ofertas que sí se hayan sujetado a las bases del concurso, y de ser consecuentes con las reglas y requerimientos que esa entidad ha mantenido de manera imperativa a lo largo del procedimiento de que se trate.

En lo que se refiere a la fiscalización ejercida por la Contraloría General en materia de refrendo de contratos, se determinó que de 249 documentos contractuales presentados por el ICE durante el 2003 para el trámite respectivo, un 77,5% de ellos fue aprobado (193), un 20,9% fue rechazado (52) y el restante 1,6% está constituido por 4 gestiones retiradas sin trámite por parte de ese Instituto. Si se traducen los porcentajes anteriores en términos de la cuantía de los recursos públicos comprometidos, se tiene que del total de fondos fiscalizados por medio de refrendo, sean ¢240.628,3 millones, la suma de ¢148.597,5 millones corresponde a contratos debidamente refrendados, parte de los cuales se relacionan con proyectos de gran envergadura para el desarrollo económico y social del país, mientras que el monto de los contratos devueltos sin aprobación asciende a ¢40.704,7 millones.

En relación con los contratos de ese Instituto que fueron devueltos sin el refrendo correspondiente, este Órgano Contralor motivó tal proceder, en función de algunas debilidades y omisiones en que incurrió la Administración del ICE, entre las que se pueden resaltar: imprecisiones en los alcances de los derechos y obligaciones derivados de los contratos; contradicciones de cláusulas contractuales respecto del pliego cartelario o del acto de adjudicación; ausencia de documentos que acreditaran que los firmantes contaban con el poder suficiente y necesario para suscribir los contratos, o habiéndolos aportado su poder era insuficiente; utilización de la contratación directa en forma injustificada; modificación del contrato no ajustada a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; falta o insuficiencia de contenido presupuestario para hacerle frente a las obligaciones generadas por las contrataciones; y la omisión de especies fiscales, la firma del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento.

RECUADRO N° 13

Similitud de causales y falta de contenido presupuestario en los casos de refrendos denegados

Conviene resaltar dos aspectos relevantes respecto de la fiscalización efectuada en materia de refrendo de contratos, en primer lugar, llama la atención de la Contraloría General que, a pesar de la diversidad de objetos contractuales (adquisición de fibra óptica, vigilancia de instalaciones, compra de papel, entre otros), las causales para el no refrendo fueron muy similares en todos los casos denegados y que a su vez responden a las mismas causales señaladas para los documentos contractuales que se devolvieron sin refrendo en el año 2002; y en segundo término, preocupa el hecho de que una vez iniciado el proceso de contratación, el Órgano Contralor esté denegando el refrendo por falta de contenido presupuestario para ejecutar la contratación administrativa, ello a pesar de la obligación establecida en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, salvo las excepciones de cita en esa norma, y en el numeral 5 del Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Lo anterior, evidencia que la Administración del ICE, no obstante que ocupa un tiempo considerable en la confección del contrato, según se desprende del estudio realizado por el Órgano Contralor sobre el proceso de contratación administrativa de ese Instituto, no ha tomado las acciones pertinentes en aras de subsanar las debilidades apuntadas; contravenciones que eventualmente podrían configurarse en hechos generadores de responsabilidad, según lo advierte el artículo 110 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Por otra parte, y específicamente en lo que se refiere a la fiscalización ejercida sobre contratos ejecutados por el ICE, esta Contraloría General realizó dos estudios, uno de ellos relativo al examen de las actuaciones desplegadas por la Administración de dicho Instituto, en relación con el cumplimiento de algunas especificaciones técnicas a las que debía ajustarse un productor de energía eléctrica para la construcción de una línea de transmisión; estudio que permitió observar, que durante el proceso de construcción del proyecto no se llevó a cabo una supervisión rigurosa de las obras por parte de esa entidad, ni se dio una coordinación adecuada de acciones entre las dependencias del ICE, que compartían la responsabilidad de garantizar que los diferentes elementos técnicos se ajustaran en todos sus extremos a los estándares constructivos requeridos, ni se tomaron las acciones concretas para que la empresa constructora subsanara las debilidades detectadas en la línea de transmisión y que precisamente no se encontraban condicionadas a factores exógenos. En razón de ello, este Órgano Contralor consideró indispensable que el ICE, a la luz de las cláusulas contractuales vigentes, procediera a realizar un análisis exhaustivo de las condiciones actuales de la línea, con el propósito de definir, en forma expresa y categórica, las acciones a seguir, así como establecer las medidas que estime pertinentes para el cumplimiento de las condiciones pactadas y la solución de los problemas detectados.

En cuanto al segundo estudio realizado, referido éste al análisis de algunos asuntos relativos al contrato suscrito por el ICE, para el desarrollo del Proyecto denominado "Arrendamiento con opción de compra de los equipos necesarios más los servicios y componentes asociados para que el ICE brinde 400 mil soluciones integrales telefónicas inalámbricas, tecnología GSM en la banda de los 1800 MHz", el Órgano Contralor determinó algunas situaciones sobre las que abriga ciertas reservas; situaciones que se relacionan, entre otros asuntos, con: la decisión administrativa de avalar la ampliación del plazo para la recepción de los sitios para radiobases preestablecidos, lo que originó que ese Instituto estimara que podía aceptar la entrega de las 400.000 soluciones, aun cuando permanecían pendientes de entrega parte de esos sitios, máxime que para lograr la cobertura convenida entre las partes se requería de la entrega total de los mencionados sitios, para realizar las pruebas de optimización del sistema, así como las pruebas de transmisión; la generación de algunos problemas de cobertura, que han incidido negativamente en la comercialización de las líneas de telefonía celular; la consideración de un plazo extenso para la entrega de los trabajos pendientes por parte del contratista, lo que ha implicado que el ICE haya tenido que destinar recursos

adicionales para la supervisión de las obras, que al 30 de junio de 2003 aún permanecían sin concluir; y que la empresa fabricante no se ajustó a la entrega de las denominadas tarjetas SIM en el plazo previsto en el cartel y en el contrato, como tampoco al nuevo plazo que le fuera fijado por ese Instituto, amén de que el suministro lo realizó mediante entregas parciales, lo que no pudo ser objeto de sanción por cuanto las reglas cartelarias fueron omisas en este aspecto.

Ahora bien, es menester señalar que si bien las consideraciones y reservas apuntadas por este Órgano Contralor, se enmarcan dentro de la ejecución de un contrato de características muy particulares y complejas, que contempló como condiciones asociadas a la figura del arrendamiento con opción de compra, el diseño, la instalación y las pruebas de funcionamiento de los equipos y componentes asociados, su entrega, la integración al Sistema Nacional de Telecomunicaciones, así como la obra civil que incluye el levantamiento de torres y postes para el sistema, entre otros, ello no impide que el ICE establezca mecanismos de control que aseguren tanto una adecuada definición como el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Lo anterior por cuanto la introducción de cláusulas cartelarias y contractuales que establecen plazos forzosos para que el contratista dé cumplimiento a determinadas obligaciones, debe ser coherente, no solo con la importancia que la administración ha advertido sobre el cumplimiento riguroso de tales obligaciones; sino que además, debe existir una previsión en el cartel y en el contrato, según corresponda, de las sanciones que le serán impuestas al contratista en caso de que llegare a producirse un incumplimiento injustificado; caso contrario, se torna insubsistente el establecimiento de esas obligaciones, con la consecuente ineficiencia, de orden práctico, que ello introduce al control que la administración debe ejercer durante la etapa de ejecución del contrato, tal como se indicó en el párrafo que precede.

En virtud de las situaciones de comentario, esta Contraloría General dispuso al Consejo Directivo del ICE, entre otros, el ordenar una investigación, a fin de valorar las actuaciones y decisiones administrativas en este caso, según la normativa establecida sobre la materia, y, de proceder, sustanciar los procedimientos administrativos necesarios, para establecer la verdad real de los hechos y sentar las responsabilidades que eventualmente correspondan.

Además, cabe mencionar que si bien el ICE ha orientado sus actuaciones al cumplimiento de sus finalidades, el marco jurídico que le dio origen se ha hecho insuficiente,

ante las exigencias tecnológicas y los procesos de globalización, que han impregnado con mayor dinamismo la actividad económica en la que se encuentra su competencia y función primordial; de ahí que en la actualidad se discute en la Asamblea Legislativa un Proyecto de reforma al citado Decreto Ley N° 449. Marco normativo que resulta relevante para la gestión del ICE, en virtud de las delicadas tareas que hasta el día de hoy le han sido encomendadas por el legislador con carácter exclusivo y de que la discusión que en este momento se tiene sobre la suficiencia de ese marco jurídico, pueda darse sobre bases objetivas y con una visión integral del Estado Costarricense.

Asimismo, procede señalar que la fiscalización ejercida por el Órgano Contralor al ICE durante el año 2003, ha dejado patente la imperiosa necesidad de que ese Instituto fortalezca las estructuras que conforman los sistemas de control en los procesos de contratación administrativa y de financiamiento de proyectos de inversión, de manera tal que esos procesos respondan con la agilidad y eficiencia requeridas para satisfacer las exigencias tecnológicas que demandan los usuarios de los servicios de esa entidad, con miras al incremento en los niveles de competitividad que eventualmente puedan producirse en la actividad económica en la que se desenvuelve el Instituto, producto de las negociaciones llevadas a cabo para la puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica, especialmente en materia de telecomunicaciones. Lo anterior, sin dejar de lado la dotación al ICE de un marco normativo que le permita, en igualdad de condiciones, ser partícipe activo en un mercado abierto de comercialización de servicios como el que se pretende con el referido tratado.

Por último, con respecto al informe remitido a la Contraloría General por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre el cumplimiento de las acciones de ese Instituto para el año 2003, ligadas a los ejes de desarrollo de “Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo”, de “Armonía con el ambiente”, y de “Creación y desarrollo de capacidades humanas”, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, procede indicar que el ICE logró un puntaje final de 8,4 de acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas, por lo que su desempeño en el 2003 fue clasificado por ese Ministerio como muy

bueno. Ese Instituto adujo que la restricción presupuestaria fue la principal limitante para la consecución de las metas.

2.12 Instituto Costarricense de Turismo

El presupuesto definitivo aprobado al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para el ejercicio económico del 2003 ascendió a la suma de ₡11.214,1 millones, experimentando un crecimiento real del 29,2% respecto del monto de ₡7.961,8 aprobado el año anterior.

El ICT percibe ingresos de dos fuentes principales, el cobro de un impuesto del 5% del valor de los pasajes vendidos en Costa Rica para cualquier clase de viajes internacionales y un 3% sobre la suma cobrada diariamente a los turistas por habitación en todos los hoteles, pensiones y establecimientos similares. Por su parte y de acuerdo con las funciones encomendadas en su Ley Orgánica, N° 1917 del 9 de agosto de 1955, la mayor parte de los recursos proyectados para el ejercicio económico del año 2003, se asignaron al Programa N° III “Promoción y fomento”, el cual, de conformidad con la información contenida en el presupuesto ordinario y en el correspondiente Plan Anual Operativo (PAO) para el citado año, se constituyó en el área sustantiva del ICT.

En relación con los ingresos efectivos, tal y como se puede observar en el cuadro siguiente, la tendencia creciente de los años 2000, 2001 y 2002 no se dio con la misma intensidad en el año 2003 donde no logró ni superar el índice de precios al consumidor que para este período fue de 9.87%, por lo que en términos reales los ingresos del ICT disminuyeron con respecto al período 2002.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

-En millones de colones-

Concepto	2000	2001	% Variación	2002	% Variación	2003	% Variación
Ingresos efectivos	9.137,0	10.722,7	17,0%	11.876,4	11,0%	12.325,6	4,0%
Gastos efectivos	3.811,9	5.147,1	35,0%	4.964,8	-4,0%	9.068,1	83,0%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias del ICT.

La situación observada se debió principalmente a la disminución en la recaudación del impuesto del 5% sobre pasajes internacionales con respecto al nivel proyectado; por cuanto la Junta Directiva fundamentada en un criterio emitido por la Dirección Legal de ese Instituto se vio obligada a dejar sin efecto en forma inmediata el cobro de ese impuesto sobre los pasajes internacionales vendidos en el exterior, para viajes que se originan en Costa Rica, cobro que realizaban en el Aeropuerto Internacional Juan

Santamaría. Esta situación los obligó a replantear el presupuesto institucional mediante un presupuesto extraordinario debiéndose recurrir a recursos del superávit libre para no afectar los objetivos y metas propuestos originalmente.

Dicho tributo es la fuente principal de sus ingresos (50,2% de los ingresos corrientes) y por lo tanto la que le permite al Instituto, cumplir con los fines encomendados en su Ley Orgánica N° 1917, por lo que si las autoridades del ICT no le dan la importancia que requiere, ello podría traer como consecuencia que en el corto plazo el Instituto no genere los recursos suficientes para cumplir con su cometido, a tal punto que los jefes del ICT deberán disponer de los fondos del superávit libre para tales efectos, con la consecuente descapitalización de la entidad, proceso que como se indicó en el párrafo anterior, ya se inició mediante el referido presupuesto extraordinario. Esta problemática fue determinada por la Contraloría General en un estudio realizado en el ICT sobre el proyecto de fiscalización presupuestaria, cuyos resultados fueron debidamente comunicados a la entidad en el informe N°. DFOE-FEC-19/2003 del 26 de noviembre de 2003.

Respecto al comportamiento de los egresos efectivos, en el cuadro expuesto se observa que el nivel de crecimiento resultó superior que el de períodos anteriores, de tales egresos el 50,5% se concentra en el Programa III "Promoción y fomento", y dentro de éste la partida más representativa es la de Información y publicidad cuya ejecución presupuestaria alcanzó el 72,1% del monto total presupuestado en esa cuenta; explicado por el hecho de que la mayor parte de los egresos del ICT, tal y como se mencionó anteriormente, están dirigidos a la realización de la propaganda necesaria para dar a conocer el país, con la finalidad de incrementar la afluencia de visitantes. Es así como los gastos de información y publicidad se constituyen en los más relevantes para la Institución, cuya suma alcanza los ¢2.305,1 millones, o sea, aproximadamente un 41,4% del total de egresos reales, sin considerar los ¢3.500,0 millones de la Transferencia de capital al Ministerio de Hacienda incorporada al presupuesto para hacer frente a la condonación de la deuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contingencia Fiscal N° 8343 y lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio N°. DVME-012-2003 del 9 de enero del 2003.

Por otra parte, es importante analizar el cumplimiento de metas de la institución, del que si bien es cierto ésta manifiesta en el "Informe de Evaluación Anual del PAO 2003", que la mayoría de los objetivos y metas enfocados a la promoción y fomento de nuestro país como destino turístico tanto a nivel nacional como internacional fueron

satisfactorias, no ha sido posible mediante este instrumento medir o evaluar el impacto de esas acciones sobre la actividad turística nacional, dado que dicho documento es omiso en cuanto a este tipo de información.

En lo que se refiere a la labor de fiscalización ejercida por la Contraloría General en el ICT durante el año 2003, cabe señalar que se realizó un estudio sobre el proyecto de fiscalización presupuestaria, mediante el cual se evaluó la ejecución presupuestaria al primer semestre del citado año, ampliándose el alcance del estudio cuando se consideró necesario, tal estudio se concentró en el programa sustantivo del Instituto y consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Órgano Contralor, en el Informe N° DFOE-FEC-47/2002, referente a los resultados del estudio del presupuesto ordinario del ICT para el año 2003; y otros aspectos relativos al sistema presupuestario institucional y sobre control interno.

Entre otras conclusiones, se cita que para las autoridades del Instituto Costarricense de Turismo sería recomendable promover, en el corto plazo, las reformas legales que le permitieran garantizarse la recaudación de los recursos suficientes, para cumplir con los fines encomendados en su ley orgánica; además, debido a que el mayor porcentaje de los ingresos que percibe el ICT se destinan a financiar las erogaciones del Programa III "Promoción y fomento", y dentro de éste en la partida "Información y publicidad", es necesario que la administración del ICT disponga de los mecanismos necesarios, que le permitan evaluar oportunamente el impacto que ha tenido la inversión de esos recursos. Asimismo, se enfatizó que al ser el ICT parte integrante del Sistema de Control Interno y Fiscalización Superiores, le corresponde a la máxima autoridad, con el apoyo de sus titulares subordinados, el establecimiento, la evaluación y el perfeccionamiento del sistema de control interno, de tal manera que sirva como elemento facilitador y orientador, para que la administración conduzca la institución efectivamente hacia el cumplimiento de su misión, y el logro de sus objetivos, metas y acciones, incorporadas en el Plan Anual Operativo (PAO).

Por último, desde el punto de vista del análisis que hace el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su informe sobre el cumplimiento de las metas incluidas en el PND para el 2003, por parte del ICT, se indica que el Instituto se ubica en el eje de Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo, en el área temática Turismo, además se cita que para esta institución se evaluaron 37 acciones estratégicas, con un total de 44 indicadores y metas. De acuerdo con lo que se observa respecto de la matriz de evaluación de metas 2003, el ICT obtuvo una calificación de 9,2 por lo que el desempeño del Instituto se considera como muy

bueno. Cabe señalar que llama la atención a la Contraloría General la falta de información que se evidencia en la citada matriz, con respecto al presupuesto ejecutado para la realización de las distintas actividades estratégicas y la falta de uniformidad para llenar la casilla correspondiente, toda vez que se trata de un dato relevante y sin embargo, solamente en dos casos se indicó la cantidad, en algunos casos se indica "nd" y en la gran mayoría está en blanco.

2.13 Instituto Mixto de Ayuda Social

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el cumplimiento de sus objetivos posee una estructura conformada por tres programas que son: Actividades Centrales, en el que se ubica su parte administrativa y de apoyo; Atención integral para la superación de la pobreza, que constituye su programa sustantivo; y Empresas Comerciales, que se relaciona con la operación de las Tiendas Libres ubicadas en la Terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

En relación con los recursos económicos, en el año 2003 el IMAS recibió un total de ¢17.095,7 millones, compuestos por las partidas que se detallan en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2003
-en millones de colones-

Partida de ingresos	Monto	%
Ingresos Corrientes	14.732,7	
Impuesto s/nómina de empleadores	6.028,5	35,3
Impuesto sobre bienes y servicios	507,0	3,0
Otros Impuestos	49,5	0,3
Venta de bienes y servicios	2.983,1	17,4
Otros Ingresos no tributarios	6,5	0,0
Ingresos de la propiedad (Intereses sobre inversiones)	304,4	1,8
Transferencias corrientes (FODESAF)	4.750,3	27,8
Otras transferencias corrientes	103,5	0,6
Ingresos de Capital	2.363,0	
Recuperación de Prestamos y colocaciones	7,5	0,0
Transferencias de Capital (FODESAF)	329,0	1,9
Otras transferencias de Capital	141,9	0,8
Recursos de vigencias anteriores	1.884,7	11,0
Superávit FODESAF-2002	621,4	
Superávit Empresas comerciales-2002	330,5	
Superávit Otras fuentes-2002	932,8	
Total de ingresos	17.095,7	100,0

Fuente: IMAS Informe de liquidación presupuestaria del año 2003

La mencionada suma de ¢17.095,7 millones recibida en el 2003, supera en ¢2.831,8 millones a los ¢14.263,9 millones percibidos en el año 2002, lo cual equivale a un incremento real de un 10%. Un 65% de esos ingresos provienen de dos fuentes: Impuestos sobre las nóminas de empleadores públicos y privados -¢6.028,5 millones (35,3 %)- y Transferencias corrientes y de capital provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) -¢5.079,2 millones (29,7%)-. Si a este último

monto se le agregan el Superávit FODESAF-2002, incluido en el rubro Recursos de vigencias anteriores, el cual alcanzó ¢621,4 millones, y ¢49,5 millones por concepto de intereses sobre inversiones transitorias-FODESAF, incluidos dentro del rubro "Ingresos de la propiedad", se tiene que a nivel global, los recursos FODESAF percibidos por el IMAS en el año 2003 ascendieron a ¢5.750,1 millones, lo que representa un 33,6 % de la totalidad de los ingresos del período.

El incremento experimentado por los ingresos en el 2003 se originó, principalmente, porque se incorporó la suma de ¢1.884,7 millones por concepto de Superávit del período 2002, además de que algunos conceptos de ingresos experimentaron recaudaciones superiores, tal es el caso del "Impuesto sobre nómina de empleadores", que pasó de ¢5.385,7 millones en el 2002 a ¢6.028,5 millones en el 2003, para un incremento absoluto de ¢642,8 millones (2,7% en términos reales) y el rubro "Venta de bienes y servicios" que pasó de ¢2.138,8 millones a ¢2.983,1 millones en el 2003, o sea un incremento de ¢844,3 millones (27,9% en términos reales).

En cuanto al Programa Empresas Comerciales (Tiendas Libres), durante el 2003 se presupuestaron ingresos por ¢3.483,1 millones, de los que se percibieron efectivamente ¢3.327,9 millones y se ejecutaron egresos por ¢2.704,5 millones, con lo cual se obtuvo un Superávit Específico del Programa de ¢623,4 millones.

Con respecto al renglón de ingresos "Ventas de bienes y servicios" (¢2.983,1 millones) de este programa, conformado en su mayor parte por la venta de bienes de las tiendas libres que operan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se debe tener presente que al IMAS sólo le corresponde, para destinar a programas sociales, un 60% de las utilidades netas que se generen en el período anterior, por medio del rubro denominado "Dividendos de las Tiendas Libres", el cual, en el 2003 sufrió la tercera reducción anual consecutiva, ya que en el 2001 se percibieron por este concepto ¢1.075,8 millones, en el 2002 se recibieron ¢100,0 millones y en el 2003 sólo ¢50,0 millones. La Contraloría General considera esto preocupante, pues al IMAS se le otorgó la administración de las tiendas libres, con el propósito de generar recursos para sus programas sociales de lucha contra la pobreza, y en el año 2003 ese renglón apenas constituyó un 0,3% de la totalidad de ingresos del período. La justificación que se dio sobre la disminución del monto de los dividendos es que durante el 2002 se efectuaron obras de remodelación y modernización de la Terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como un proceso de reestructuración y depuración financiero-

contable en el programa, lo que provocó algunos inconvenientes en la operación de sus locales comerciales.

Al consultar el Estado de Resultados de las Tiendas Libres del año 2002, se determinó que la utilidad neta alcanzó ₡138,4 millones, de donde se deriva que si al IMAS le corresponde un 60% de ese monto, en el 2003 se le debieron transferir aproximadamente ₡83 millones y no los ₡50 millones que recibió. Según información recibida de la Gerencia General del IMAS, esos ₡50 millones corresponden a una parte de las utilidades generadas en el 2001 que no habían sido canceladas en el 2002, por lo que en consecuencia están pendientes de girar los dividendos correspondientes al período 2002, situación a la que esta Contraloría General dará seguimiento. Según ya se indicó, en el año 2003, las ventas de las Tiendas Libres se incrementaron en ₡844,3 millones con respecto al 2002, y según el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2003, preparado por la Dirección de Empresas Comerciales del Instituto, se generó una utilidad neta de ₡490,3 millones, de manera que para el año 2004, el monto de dividendos que se deberá trasladar al IMAS es de aproximadamente ₡294,2 millones, aparte de los montos adicionales que proceda girar por deudas de dividendos de períodos anteriores, aspecto al que también este Órgano Contralor le estará dando el seguimiento correspondiente.

En el 2003, al haberse finalizado las remodelaciones en la Terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se abrieron nuevos locales comerciales, lo que obligó a surtirlos, de ahí el crecimiento experimentado en la subpartida Mercadería para la venta, dentro de la partida de Materiales y suministros, que pasó de ₡905,4 millones en el 2002 a ₡1.880,2 millones en el 2003, para un crecimiento en términos reales de un 90,4% con respecto al período anterior, ejecución que representa el 69,5% de los egresos totales del programa. En relación con dicho aumento, se debe tener presente que en los últimos meses del 2003, las erogaciones por compra de mercadería fueron significativas, en razón de que se consideró imprescindible para las tiendas libres, tener existencias suficientes para satisfacer el incremento en la demanda correspondiente al período de fin y principio de año.

En cuanto a las erogaciones totales del IMAS en el año 2003, se tiene que el presupuesto definitivo fue por ₡17.987,0 millones y los egresos fueron por ₡14.874,1 millones, lo que constituye un nivel de ejecución de un

82,7%. Esta ejecución se realizó por medio de tres programas, a saber, Actividades Centrales, Atención integral para la superación de la pobreza y Empresas Comerciales (Tiendas Libres del Aeropuerto), según se detalla en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS POR PROGRAMA EN EL 2003
-en millones de colones-

Programa	Presupuesto		Ejecutado		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Actividades centrales	2.670,5	14,8	2.054,5	13,8	616,0	19,8
Atención a la pobreza	11.863,4	65,9	10.115,1	68,0	1.748,3	56,2
Empresas Comerciales	3.453,1	19,2	2.704,5	18,2	748,6	24,0
Total de ingresos	17.987,0	100,0	14.874,1	100,0	3.112,9	100,0

Fuente: IMAS Informe de liquidación presupuestaria del año 2003

Tal y como se puede observar, la mayor parte de los egresos del IMAS se ejecutaron en el programa sustantivo, Atención integral para la superación de la pobreza, en el que se efectuaron erogaciones por ₡10.115,1 millones, monto que constituye un 68% del total de egresos institucionales ejecutados en el período. Sin embargo, también conviene destacar que de los egresos totales presupuestados (₡17.987,0 millones) y no ejecutados (₡3.112,9 millones), más de un 56% corresponden a ese programa. Cabe indicar que es precisamente en dicho programa que el IMAS desarrolló sus actividades de ayuda a las personas de escasos recursos económicos, por medio de seis líneas de acción que son: Fortalecimiento a la familia, Desarrollo de capital social, Infancia y adolescencia, Atención integral para el desarrollo de las mujeres, Mejoramiento del hábitat y Creación de oportunidades económico laborales. Estas líneas de acción, a su vez, se subdividen en un total de 14 componentes. El Programa en referencia se ejecuta en todo el país mediante una estructura desconcentrada, integrada por 10 Gerencias Regionales.

Respecto de dicho programa, el IMAS realizó una evaluación de los resultados alcanzados en el 2003, en el documento denominado "Informe de cumplimiento de metas físicas del programa Atención integral para la superación de la pobreza", el cual, si bien es cierto cuenta con comentarios y justificaciones aceptables, se limita a realizar una comparación de metas de carácter cuantitativo, o sea, las cantidades de subsidios entregados o personas y familias beneficiadas al finalizar el período, con respecto a las propuestas en el Plan Anual Operativo 2003 Ajustado, a nivel de cada una de las 6 líneas de acción y de sus 14 componentes, bajo la justificación de que los problemas sociales que atiende son muy variados y responden a necesidades muy diversas. Es por ello, que el Instituto lo que establece en su Plan Anual Operativo (PAO) son montos promedio de subsidios a entregar por

familia, persona o grupo, de modo que el profesional ejecutor tenga cierto grado de flexibilidad al otorgar un beneficio.

Sobre el particular, esta Contraloría General ya había señalado en el Informe referente a la liquidación del presupuesto de ese Instituto del año 2002, que se estaba evaluando la gestión por la cantidad de subsidios entregados, lo cual no le permite medir de manera integral el cumplimiento de las finalidades que motivaron su creación, así como el impacto o efecto que se está logrando en la población objetivo de ese Instituto.

Respecto de las metas alcanzadas en función de la cantidad de personas, familias o grupos beneficiados en los 14 componentes que conforman el programa sustantivo, se alcanzó o superó el 100% de la meta en 6 de esos componentes; en un caso el logro fue del 87%; en 5 componentes se ubicó entre el 70% y el 80%; en un componente la meta se logró en un 54% y en otro en un 38%. Además, según dicho informe, la ejecución presupuestaria en términos monetarios en los 14 componentes fue de un 85%. Las explicaciones que da el IMAS sobre estos niveles de logro son satisfactorias.

Dentro del referido Programa de Atención Integral para la Superación de la Pobreza se canalizaron los auxilios económicos para la promoción de las comunidades, familias y personas en condición de pobreza y pobreza extrema, que calificaron como beneficiarias. Así se tiene, que en el 2003, de este Programa, con cargo a la subpartida "Auxilio económico", de las partidas de egresos "Transferencias corrientes" y "Transferencias de Capital", el IMAS distribuyó un total de ¢5.727,7 millones (38,5% del total de egresos), del cual ¢5.521,1 millones, o sea un 96,4%, se cubrió con recursos recibidos del FODESAF, lo que denota la gran dependencia que tienen los programas sociales del IMAS de los recursos que le transfiere dicho Fondo.

Las Transferencias Corrientes están constituidas por 24 subpartidas de egresos, dentro de las que se destacan el mencionado renglón de "Auxilio económico", que ejecutó ¢5.727,7 millones a través de 5 líneas de acción, y el "Fideicomiso BNCR-BICSA", al que se trasladaron ¢800,0 millones, de manera que sólo en estos dos conceptos se ejecutó el 86,6% de la partida. En cuanto a las Transferencias de Capital, se observó que su ejecución se dio en dos únicas subpartidas, a saber, "Auxilio económico" por ¢1.220,0 millones, a través de la línea de acción "Mejoramiento del hábitat", y "Aporte a gobiernos locales" por ¢39,5 millones.

Durante el 2003 la ejecución de la partida de Transferencias Corrientes presentó un crecimiento de ¢1.365,8 millones (25,5%) con respecto al 2002. Gran parte de este crecimiento se debe a que en el 2003 esa partida soportó el citado traslado de ¢800,0 millones al Fideicomiso BICSA-BNCR, mientras que en el 2002 este tipo de erogación estaba contemplada dentro de la partida Activos existentes y Desembolsos Financieros. A su vez, esto explica el decrecimiento casi total en la ejecución de esta última partida de egresos, que pasó de ¢300,3 millones en el 2002 a sólo ¢0,3 millones en el 2003.

Al revisar las cifras consignadas en la liquidación presupuestaria del año 2003 se ratifica que el IMAS presupuestó y transfirió al fideicomiso los mencionados ¢800,0 millones; sin embargo, no obstante lo relevante del monto, el citado fideicomiso continuó sin iniciar operaciones, con lo cual se afectaron los logros del subprograma de "Promoción y Desarrollo Social", por cuanto la pretensión es que personas que sufren exclusión social y económica, reciban tanto capacitación como ayuda económica inicial para formar microempresas que les permitan generar sus propios ingresos.

Para dar cumplimiento a su programa de trabajo, en el 2003 esta Contraloría General realizó una auditoría en el IMAS sobre las transferencias de recursos a organizaciones no gubernamentales, con el fin de evaluar el sistema de control establecido para la asignación, uso y liquidación de los recursos públicos transferidos y la fiscalización que realiza la institución sobre los resultados alcanzados con la intermediación de estas organizaciones, producto de lo cual se emitieron los informes N° DFOE-SO-30-2003 y N° DFOE-SO-32-2003. También se hizo un estudio en atención a una solicitud planteada por una señora diputada sobre el otorgamiento del status de bienestar social a una organización privada, lo que originó el informe N° DFOE-SO-31-2003.

En la citada auditoría se determinó que no hay una estrategia articulada para la distribución de las transferencias a organizaciones privadas, de modo que estas contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Atención Integral para la Superación de la Pobreza. La ausencia de esa estrategia originó que en los últimos tres años, cuando se presentaron los presupuestos ordinarios para su aprobación por parte de este Órgano Contralor, no se incluyeron los listados de las transferencias a organizaciones privadas, como parte de los planes de ese Instituto y en cumplimiento de lo que establece la circular N° 14300 del 18 de diciembre de 2001, razón por la cual esta Contraloría General ha tenido que emitir varias disposiciones en los informes que contienen los resultados de los estudios de los presupuestos y ha cursado varias solicitudes en ese sentido.

Como parte del estudio se determinó también que los recursos transferidos a organizaciones privadas durante el 2002, se concentraron en la ejecución de proyectos en los distritos que componen la “Gran Área Metropolitana” y su periferia, catalogados como de mayor desarrollo y menor desarrollo relativo-nivel medio, bajo la metodología del “Índice de Desarrollo Social Distrital (IDSD)”, elaborada por MIDEPLAN, en detrimento de la distribución de recursos a organizaciones en los distritos con índices de desarrollo social menores. La Contraloría General considera que este es un asunto importante que debe ser tomado en cuenta al diseñar estrategias articuladas de erradicación de la pobreza con base en el Plan Social Vida Nueva, impulsado por el Gobierno de la República a partir de julio del 2002, y al establecer una metodología para la asignación y distribución de los recursos entre las organizaciones privadas, de modo que se clarifique el papel coadyuvante de esas organizaciones en el marco de esta estrategia, y eso permita establecer un orden de prioridades de los proyectos que se ejecuten por medio de las transferencias del IMAS.

Otro aspecto que se detectó fue la existencia de problemas de coordinación entre las gerencias regionales y las áreas estratégicas de las oficinas centrales del IMAS al ejecutar los programas, lo que propicia que las ofertas de soluciones mediante el mecanismo de transferencias no sean las más apropiadas para la población objetivo. Asimismo, en la asignación de las transferencias, prevaleció un enfoque reactivo a la demanda de grupos o comunidades, sin tener claridad del impacto a obtener en la disminución de la pobreza, ya que se caracterizó por ser una distribución atomizada de recursos hacia todo el espectro de solicitudes presentadas al IMAS.

En relación con el financiamiento de transferencias con recursos del FODESAF se observó que el giro de esos fondos se concentró al final del período presupuestario, lo cual trajo como consecuencia un giro tardío de las transferencias a las organizaciones privadas, atrasos en la ejecución presupuestaria, e incluso montos subejecutados.

Por otro lado, se determinó que se están utilizando recursos FODESAF para dar transferencias a organizaciones no gubernamentales y para financiar obras de infraestructura, lo cual se contrapone a la normativa jurídica que regula la utilización de tales fondos. Asimismo, las transferencias por parte del IMAS, tanto con recursos propios como del FODESAF, a las asociaciones administradoras de acueductos rurales y a las juntas de educación de escuelas y juntas administrativas de colegios para la construcción de infraestructura, representan una dualidad de acciones con otras instituciones del Área Social del Gobierno, como Acueductos Rurales del ICAA y

el CENIFE del Ministerio de Educación. Las situaciones señaladas en este párrafo trascienden el ámbito institucional y reflejan la necesidad de una coordinación al interior del Consejo Social del Gobierno de la República.

Además, se observó que el control y la fiscalización que, como órgano concedente, debe efectuar el IMAS sobre los fondos públicos transferidos, presentaron debilidades que no le permitieron operar efectivamente en la línea de acción “Fortalecimiento de las instituciones de bienestar social”, a cargo del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social (DIBISO). Dentro de las deficiencias identificadas pueden citarse las siguientes: incumplimiento del objetivo de control de la liquidación de recursos, insuficiente labor de supervisión técnica por parte de DIBISO, controles operativos inefectivos sobre los expedientes de beneficiarios y justificantes de gastos; además, se evidenció, para algunas organizaciones específicas, el reconocimiento de gastos en forma previa a la firma del convenio respectivo y la utilización de los fondos transferidos para financiar gastos administrativos. Estos asuntos se expusieron en el informe N° DFOE-SO-32-2003 de este Órgano Contralor, en el cual se giraron las disposiciones correspondientes para corregir las deficiencias señaladas, en procura de lograr el mejor aprovechamiento posible de los recursos públicos destinados a la población en condiciones de pobreza.

Los comentarios anteriores contrastan con el análisis que se incluye sobre el Instituto el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez”, que remite a la Contraloría General el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el cual se indica que los resultados anuales obtenidos por el IMAS, de acuerdo con la metodología de evaluación aplicada son: De 18 acciones estratégicas con un total de 19 indicadores e igual número de metas, 13 (68,4%) metas resultaron en la categoría de Excelente, 3 (15,8%) metas en la categoría de Muy Bueno, 1 (5,2) meta en la categoría de Bueno y 2 (10,6%) metas en la categoría de Regular. El IMAS, se dice además, de acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas, logró un puntaje de 9 por lo que su desempeño en el 2003 se clasifica como Muy Bueno. Cabe señalar que en la matriz de evaluación de metas que presenta el citado informe para el IMAS, en ninguna de las casillas donde debió anotarse el presupuesto ejecutado, se incluyó el dato respectivo por lo que la misma no contiene información al respecto.

2.14 Instituto Nacional de Aprendizaje

En 1965 se crea el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con la finalidad principal de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense. Dentro de su estructura orgánica existen tres grandes áreas sustantivas: Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, Gestión Regional y Gestión Compartida. Asimismo, un área de apoyo o adjetiva denominada Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

Para dar un mayor impulso a su principal razón de ser, a mediados del año 2000, en el INA surgió la idea de ampliar y mejorar la oferta de formación profesional en cada una de las siete unidades regionales que posee, lo cual ha pretendido realizar mediante la implementación de un proyecto de gran magnitud denominado "Red nacional de centros de capacitación para el fomento de emprendedores de origen técnico con enfoque regional". En un estudio realizado por esta Contraloría y cuyos resultados se exponen en el informe N° DFOE-EC-1/2004, se determinó que a pesar de la gran trascendencia que tiene el citado proyecto para el desarrollo institucional a nivel regional y también económico y social del país, no fue concebido ni desarrollado como parte de un proceso de planificación institucional. Esta situación ocasionó atrasos en la ejecución del proyecto, un resultado infructuoso en el 62% de los procesos de contratación promovidos para la compra de los equipos, desorden y falta de control en su ejecución e incumplimientos de normativa técnica y administrativa establecida por ese Instituto, para el desarrollo de su oferta de formación y capacitación profesional.

Además se presentaron atrasos en la instalación de 17 de los 32 equipos adquiridos (53%) lo cual ha demorado la implementación de muchas de las nuevas acciones formativas del proyecto. En octubre del año 2003, se habían utilizado únicamente la mitad de los equipos comprados, los cuales tuvieron un costo de más de 3 mil millones de colones. Esa demora en la implementación de acciones formativas y la no dotación de algunos de los equipos requeridos por el proyecto para la ampliación de la oferta formativa en las unidades regionales del INA, afecta el cumplimiento de la obligación, ineludible e impostergable, que tiene ese Instituto de desarrollar acciones de formación y capacitación profesional

pertinentes y oportunas para formar el recurso humano que el país requiere en los distintos sectores de la economía, de cara a los grandes desafíos y a las aceleradas transformaciones mundiales.

Asimismo, estos hechos impactan negativamente el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, que contiene en el "Eje Temático de Desarrollo de Capacidades Humanas" -Área temática Educación- como uno de los objetivos generales el fomento de emprendedores de origen técnico por medio, precisamente, del proyecto "Red nacional de centros de capacitación para el fomento de emprendedores de origen técnico con enfoque regional del INA", cuyo objetivo específico es dotar de infraestructura y equipo técnico didáctico de alta tecnología a las unidades ejecutoras de acciones formativas a nivel regional para diversificar la oferta institucional y mejorar la calidad de la información.

El presupuesto definitivo del INA para el año 2003 fue de ₡27.404,0 millones, con respecto al año anterior (₡29.519,6 millones) este monto representa una variación real de -14,9%. No obstante, el ingreso efectivo para este órgano fue de ₡23.005,8 millones y su gasto total fue de ₡23.642,6 millones, reflejando al final del período un déficit de operación por ₡636,8 millones. Las cifras anteriores evidencian que los ingresos corrientes fueron sobreestimados en ₡4.429,7 millones, por lo que se incumplieron los principios presupuestarios de programación, previsión y exactitud.

Por otra parte, el superávit acumulado mostró un crecimiento nominal en los 4 años anteriores, pasando de ₡16.622,0 millones en 1999 a ₡20.854,0, ₡23.451,0 y ₡25.450,2 en los años 2000, 2001 y 2002, respectivamente. Valga mencionar que en el informe de la Memoria Anual del año 2002, se criticó esta conducta institucional debido a que no se debe considerar la existencia de un superávit tan alto si a la vez no se están cumpliendo con las metas programadas⁵⁷. Para el año 2003, el superávit disminuye pasando a ₡23.508,4 millones, pues se incorporaron ₡1.305,0 millones al presupuesto del año 2003 (aparte del déficit de operación de ₡636,8 millones mencionado anteriormente).

En otras palabras, los gastos efectivos fueron superiores a los ingresos realmente percibidos en el período, provocando el déficit de operación, el cual se considera pudo haber sido mayor, en caso de que no se hubiese dado una subejecución de gastos por ₡3.761,4 millones (un 14% del presupuesto), lo que ocasionó que el superávit

⁵⁷ Ver Memoria Anual 2002. Pág 138.

acumulado en períodos anteriores se utilizara para atender gastos corrientes.

De la información contenida en el “Balance de situación al 31 de diciembre del 2003”, llama la atención la morosidad acumulada por los patronos, que alcanza la suma de ¢932,2 millones en diferentes estados de trámites de cobro administrativo, a lo que debe sumarse la suma de ¢1.216,0 millones que se encuentran al cobro judicial, por lo que esa institución debe tomar las medidas pertinentes para la oportuna recuperación de esos dineros.

En relación con el tema de la planificación y el presupuesto mediante modificación externa al presupuesto ordinario se incorporaron ¢657,4 millones y mediante modificación interna ¢441,6 millones más, para un total de ¢1.099,0 millones que se utilizaron para la adquisición de un edificio a la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco. Dicha compra no se encontraba prevista en el plan anual operativo para el año 2003, por lo que una vez más se incumplieron los principios de programación, previsión y exactitud. Asimismo, se incumple el propósito fundamental del mecanismo de los presupuestos extraordinarios y modificaciones al presupuesto, el cual propone incorporar dentro del presupuesto vigente, aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza o características no fueron posibles de incluir en el programa original, y no utilizar este tipo de mecanismos para cubrir las deficiencias del proceso de planificación – presupuesto. Además, los recursos para estas dos modificaciones se tomaron de la partida de servicios personales, principalmente de la subpartida sueldos por servicios especiales y las correspondientes cargas sociales; de lo anterior se desprende que el principio presupuestario de exactitud, (que indica que el presupuesto debe ser veraz, lo más próximo posible a la percepción de recursos y a las reales necesidades que se deriven de la acción programada) no fue observado, ya que durante el período no se ajustó el plan operativo. Ante esta situación, el INA, debe mejorar la estimación de las necesidades salariales, a efecto de que el presupuesto se aproxime a las exigencias reales y así evitar que se produzcan remanentes por montos tan considerables como los que se presentaron en esta oportunidad.

Sobre las actividades realizadas por el INA en el año 2003, de la misma manera que lo hicieron en la evaluación correspondiente al año 2002, en la evaluación remitida por la Presidencia Ejecutiva, se reseñan los porcentajes de cumplimiento alcanzados en cada programa, mayoritariamente en las áreas del desarrollo y ejecución de acciones de capacitación y formación profesional, áreas que son consideradas la labor sustantiva de la institución

y que se encuentran relacionadas con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante, con respecto a lo anterior es importante señalar que aún cuando el plan anual operativo señalaba el costo de las metas de cada programa, la evaluación de dicho plan no está vinculada, a nivel de metas, con el presupuesto. Lo anterior hace imposible conocer el grado de efectividad con el que trabajó el INA, pues no se conoce el gasto real incurrido en la ejecución de las metas propuestas. Bajo estas premisas, no es factible la cuantificación del costo en el cumplimiento de las metas del período. Asimismo, en la evaluación remitida por el INA, se observa que la gran mayoría de las metas son cumplidas en porcentajes muy superiores al 100%, si se considera además que durante el año esta institución no realizó ajustes o reformulaciones al plan operativo anual, queda la imprecisión de dónde están tomando los recursos para ejecutar más de lo programado, ya que más bien, la subpartida servicios especiales y otras se rebajaron considerablemente.

Una de las políticas definidas por el INA en el plan anual operativo para el año 2003, se refiere al desarrollo de los principios generales y el proyecto marco que permitirá incorporar a la oferta, programas para la certificación de técnicos de mandos medios y técnicos especializados. Lo anterior con el fin de desarrollar, en el marco de los principios de una Universidad para el Trabajo, el concepto de “formación continua”, dirigido principalmente a la población económicamente activa del país. Sin embargo, entre los objetivos y metas planteados, no se encuentran los relacionados con la implementación de dicha universidad, y en la evaluación remitida no se encuentran detalles de su avance ni de los costos que está generando. Tampoco se remitió la evaluación del proyecto “Red nacional de centros de capacitación para el fomento de emprendedores de origen técnico con enfoque regional”.

Finalmente, en la evaluación realizada por el Sistema Nacional de Evaluación del MIDEPLAN que responde al artículo 52 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, llama la atención que en el aparte correspondiente a la evaluación del INA, no se tiene información financiera sobre el costo de los programas y proyectos, ya que más bien indican que a la fecha de elaboración del informe de liquidación presupuestaria correspondiente al año 2003, aún no había presentado estos datos. Sin embargo, en la evaluación que también hace MIDEPLAN sobre el sector Educación, sí aparecen costos promedio de las acciones formativas por sector y subsector económico, en el que precisamente se estructura el INA para impartir la capacitación.

De acuerdo con los párrafos anteriores, es conveniente señalar que para el período objeto de esta Memoria Anual, la gestión institucional en el INA adolece de algunas debilidades importantes, relativas en mucho a la no utilización del presupuesto como una verdadera herramienta de apoyo para la toma de decisiones. Esta situación incide directamente, entre otros aspectos, en el incumplimiento de principios presupuestarios fundamentales, en la falta de coincidencia de políticas con objetivos y metas planteadas, en la utilización de superávit acumulado en períodos anteriores para atender gastos corrientes; en la realización de compras importantes que no se encontraban previstas en el plan anual operativo, en el impacto negativo en la integridad de las partidas presupuestarias que son utilizadas para cubrir el correspondiente contenido presupuestario; en la estimación inadecuada de partidas para salarios, en la imposibilidad de conocer el grado de efectividad con que trabajó el INA por la falta de relación entre el presupuesto y el Plan Anual Operativo en relación con actividades sustantivas del Instituto; así como la falta de información evaluativa acerca de proyectos, objetivos y metas relevantes que se encuentran directamente relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo.

2.15 Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

Para realizar su gestión y cumplir con los objetivos que le dieron origen, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) dispuso para el año 2003 de un presupuesto definitivo de ¢ 20.668,6 millones, monto financiado en un 71,3% (¢ 14.740,0 millones) con ingresos de operación y el resto con recursos del superávit acumulado al 2002 y del contrato de préstamo N° 238 LA 004 entre el Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional de la República de China y JAPDEVA, Ley N° 7797 del 30 de abril de 1998.

La liquidación presupuestaria de esta institución arrojó para el año 2003 un superávit presupuestario total de ¢ 2.531,7 millones, compuesto por un déficit de ingresos de ¢ 687,6 millones, y una subejecución de gastos igual a ¢ 3.219,3 millones (15,6% del presupuesto total), siendo los grupos de Maquinaria y Equipo, y de Construcciones, Adiciones y Mejoras los de menor ejecución, debido principalmente a que no se contó oportunamente con los recursos suficientes para realizar esos gastos. Por su parte, el déficit de ingresos tiene su explicación fundamental en los menores ingresos recibidos del préstamo N° 238 LA 004 antes citado.

No obstante que los ingresos de operación recaudados durante el 2003 resultaron mayores a los presupuestados en ¢ 186,9 millones, no fueron suficientes para realizar algunos gastos necesarios con la finalidad de brindar un servicio más eficiente, situación que también se había presentado el año anterior. Este aspecto se refleja también en los estados financieros de JAPDEVA, al indicar que los gastos de operación representaron el 109% de los ingresos de operación en el 2002 y el 105% en el 2003, razón por la cual la institución debió recurrir a sus inversiones en activos financieros para cubrir su faltante de ingresos, lo que repercutió en que no se pudieran realizar algunos de los gastos planeados. Estos resultados evidencian que las finanzas de la Junta continúan mostrando el debilitamiento reflejado en los últimos años, al producirse una pérdida de operación de ¢ 1.189,4 millones en el 2002 y de ¢ 721,6 millones en el período 2003, que ha provocado una reducción en las razones de liquidez y de rentabilidad en esa entidad con respecto al año 2002.

Algunos de los factores que han incidido en esos resultados son el consumo de tiempo extraordinario, el cual representó un 14% de los ingresos operativos, tanto en el año 2002 como en el 2003; así como el pago de los beneficios de la Convención Colectiva, que significaron en esos mismos períodos, un 35% y un 36% respectivamente.

Con base en las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General, en el sentido de lograr un adecuado equilibrio entre ingresos y gastos, JAPDEVA definió varias medidas; entre ellas, acordó la ejecución de un "Plan de Reducción de Tiempo Extraordinario" y la actualización de las tarifas por sus servicios. En relación con los beneficios de la Convención Colectiva, éstos más bien han tendido a incrementarse, al pasar de ¢ 4.652,8 millones en el 2002 a ¢ 5.359,5 millones en el 2003. Un ejemplo que ilustra ese incremento es el hecho de que esa Junta, al proponer el plan antes mencionado para eliminar paulatinamente la práctica del pago de tiempo extra en forma permanente, modificó dicha Convención con el fin de indemnizar a los trabajadores por la supresión del pago de horas extras, indemnización que fue rechazada por la Contraloría General, la Procuraduría General de la República e incluso por la Sala Constitucional. Por su parte, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), mediante la resolución N° RRG-3223 publicada en La Gaceta N° 211 del 3 de noviembre de 2003, señaló que varios artículos de esa Convención no pueden financiarse vía fijación tarifaria, argumentando, entre otras cosas, que:

"62. De reconocer y considerar todos los costos convencionales y permitir así que se trasladen indiscriminadamente a las tarifas, se estaría

incumpliendo con el mandato que por ley tiene la Autoridad Reguladora y se condenaría a los usuarios a absorber la carga de ineficiencia que aquellos contienen. Con las potestades que esa misma ley le otorga a la Autoridad Reguladora y a la luz del conjunto de información disponible en esta solicitud tarifaria, que ha puesto en evidencia que JAPDEVA transgrede normas elementales de dirección de empresas en materia de costos, específicamente por lo que toca al uso económicamente irracional de tiempo extraordinario, es necesario entrar a revisar la imputación de costos asociados a dicha convención.”

La Contraloría General considera importante llamar la atención a las autoridades de JAPDEVA y a las diferentes instancias del Gobierno, en el sentido de que en el momento de negociar una nueva Convención, los beneficios que en ella se incluyan deben respetar los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad e igualdad, principios que fueron claramente definidos en la sentencia N° 7730-2000 de la Sala Constitucional del 30 de agosto del 2000.

Con base en lo antes expuesto y a pesar de que JAPDEVA insiste en que su estructura financiera es bastante razonable y sólida, resulta necesario que esa Administración continúe realizando esfuerzos en la búsqueda de un adecuado punto de equilibrio entre ingresos y gastos, con la finalidad de atender el desarrollo socioeconómico de la Vertiente Atlántica, brindar un servicio portuario eficiente y crear las reservas necesarias para satisfacer la futura demanda de equipo y de infraestructura portuaria que requiere la economía nacional.

En relación con el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el informe presentado por MIDEPLAN califica el desempeño de JAPDEVA en el 2003 como “Muy bueno” al establecer el logro del 75% de sus metas en la categoría de “Excelente”, el 8% en la categoría de “Muy Bueno” y el restante 17% en la categoría de “Malo”; y citando como metas importantes logradas, la conclusión del muelle “Taiwanes”, la adquisición y reconstrucción de equipo portuario y la prestación de servicios portuarios conforme a la normativa vigente.

No sucede lo mismo en la evaluación que realiza JAPDEVA a su Plan Operativo Anual, en el que indica una ejecución física del 86% y financiera de un 84%, por lo que considera su cumplimiento dentro de la categoría de “alerta”, según el calificador de desviación que lleva la propia institución. Por tal razón, señala la necesidad de realizar los ajustes del caso a fin de alcanzar el grado de calificación “normal”, que está ubicado en porcentajes de desviación menor del 10%. La subejecución observada

obedece a que de las 198 metas formuladas, 34 fueron excluidas por ajustes presupuestarios y 23 por ausencia de información, al no presentar la unidad ejecutora respectiva el documento de evaluación, a lo interno de la institución. Además, algunas dependencias incumplieron con el cronograma de ejecución del Plan-Presupuesto, así como con el Manual de Normas Generales de Control Interno en lo que se refiere a las normas de Monitoreo, Evaluación del desempeño institucional y Rendición de cuentas, al emitir la evaluación del Plan-Presupuesto en una fecha posterior a la fijada por la Contraloría General.

Esos resultados evidencian el distanciamiento existente en el enfoque desarrollado por MIDEPLAN y por la propia institución, en lo que se refiere al establecimiento y evaluación de las metas asociadas a su gestión.

Cabe señalar que en el programa presupuestario Administración de Desarrollo, en el año 2003 se improbaron algunos proyectos de desarrollo regional por falta de una mayor justificación y por no tener JAPDEVA competencia para efectuarlos; además de que se continúa sin consignar indicadores que permitan medir en forma específica y objetiva los avances o resultados de esos proyectos y su impacto en el desarrollo regional.

Finalmente, el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del 2003 evidenció sobregiros en las subpartidas de Prestaciones Legales y Amortización de Obligaciones Pendientes de ejercicios anteriores, por un monto total de ¢ 44,8 millones y ¢ 5,1 millones respectivamente, contraviniendo el artículo 180 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001. El caso de la última subpartida citada riñe además con el artículo 46 de dicha Ley, donde se establece que los compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre y que cumplan con las disposiciones legales y los procedimientos vigentes, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto que correspondan y no a la cuenta de Amortización de Obligaciones Pendientes antes indicada. Con base en lo anterior se giró una disposición en el sentido de realizar una investigación sobre las subpartidas sobregiradas con el fin de efectuar un procedimiento administrativo dirigido a establecer la verdad real de los hechos y las responsabilidades del caso, todo ello con garantía del debido proceso, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 110 de la Ley N° 8131 antes apuntada. A raíz de lo anterior, JAPDEVA realizó dicho procedimiento y se asignaron las responsabilidades que correspondían.

2.16 Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas

Por mandato de la Ley N° 7730 de 13 de marzo de 1998 que reformó la Ley N° 7012 de 4 de noviembre de 1985, Ley de autorización para la instalación de un depósito libre comercial en el área urbana de Golfito, a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) le corresponde la Administración de los recursos del Impuesto

sobre las ventas de mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito, en beneficio del desarrollo socioeconómico de los cantones de la Zona Sur.

De acuerdo con la ley citada, es a partir de los recursos provenientes de dicho impuesto que JUDESUR debe financiar proyectos de desarrollo regional y local, presentados por organizaciones, formal y legalmente constituidas, incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

Los recursos deben ser utilizados para proyectos productivos y de servicios, para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica, y proyectos de interés social a favor de los grupos vulnerables de los citados cantones.

Para el período económico del 2003, a la JUDESUR se le aprobó un presupuesto de ₡10.290,8 millones, incrementándose en un 35% real con respecto a los ₡6.996,3 millones aprobados para el 2002. Por su parte los ingresos reales alcanzaron la suma de ₡9.335,7 millones, representando un 91% del total presupuestado y los egresos reales significaron el 23% de lo presupuestado, al sumar ₡2.353,1 millones. La comparación de los ingresos reales con respecto a los gastos reales permite observar un superávit de ₡6.982,6 millones.

En el año 2003 se puede señalar que la recaudación del impuesto al igual que los otros ingresos de menor cuantía como el alquiler de locales, alquiler de parqueos y los intereses que obtiene por la inversión financiera de los dineros que mantiene ociosos, mostraron un comportamiento creciente similar al que se dio en los cuatro años anteriores. Sin embargo, es importante hacer

notar cómo los ingresos de operación anuales han ido perdiendo importancia relativa año con año, dentro del total de los ingresos, lo anterior en razón de la poca ejecución de proyectos de desarrollo que incide en una acumulación desmedida de recursos en el superávit.

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS INGRESOS REALES DE JUDESUR PERÍODO 1999-2003

-En millones de colones-

	1999		2000		2001		2002		2003	
	monto	%	monto	%	monto	%	monto	%	monto	%
Ingresos totales	2.585,3		4.115,4		5.478,0		7.212,2		9.335,7	
Ingresos tributarios	1.659,9	64,2	2.039,0	49,5	2.358,8	43,1	2.417,0	33,5	1.926,7	20,6
Ingresos no tributarios	485,4	18,8	497,8	12,1	686,4	12,5	830,4	11,5	1.315,2	14,1
Superávit	440,0	17,0	1.578,6	38,4	2.427,5	44,3	3.936,3	54,6	6.093,8	65,3
Recuperación de préstamos					5,3	0,1	28,5	0,4		

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa - Contraloría General de la República

Es claro que el legislador considerando las múltiples necesidades que presenta la zona y lo que implica el desarrollo económico social de una región de gran magnitud, dispuso en JUDESUR la administración de un impuesto que genera muchos recursos y que requiere de una gran capacidad administrativa y operativa para alcanzar los objetivos propuestos en la Ley. Sin embargo, se concluye de la ejecución presupuestaria de los últimos años que la Administración no ha logrado desarrollar esa capacidad en la gestión y por el contrario, lejos de aprovechar los recursos en efectivas soluciones en materia de infraestructura, generación de empleo, incremento en la producción, mejoras en el nivel de vida del ciudadano etc., dentro de verdaderas alternativas de desarrollo integral para la zona, no ha podido hacer una propuesta congruente con los objetivos para los que fue creada, motivando con ello que no sean aprobados la mayoría de los proyectos que se proponen en sus presupuestos, por lo general con insuficiente información y enfocados a la solución de problemas puntuales por los que atraviesa en un determinado momento una organización social, provocando que los recursos disponibles se acumulen en un superávit que ha venido creciendo con los años, a tal grado que al final del período 2003 alcanzó la suma de ₡6.093,8 millones (65% de los ingresos totales).

Lo anterior, aunado a la falta de formulación por parte de la Administración de JUDESUR de un Plan de Desarrollo Regional, genera problemas serios que no permiten la adecuada planificación, control y asignación de recursos, lo que ha provocado, como es el caso del presupuesto ordinario 2003, la no aprobación de montos muy importantes dentro del presupuesto total respecto de algunos proyectos.

AUSENCIA DE UN PLAN DE DESARROLLO REGIONAL QUE PERMITA A JUDESUR DIRIGIR SUS ACCIONES HACIA UN APOORTE EFECTIVO E INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA SUR

Uno de los mayores problemas que presenta la Administración de JUDESUR, es que no ha sido capaz de formular un Plan de Desarrollo Regional, que permita a través de una adecuada planificación, control y asignación de recursos, encaminar sus acciones hacia un aporte efectivo e integral al desarrollo socioeconómico de la zona sur del país. No obstante la insistencia que ha mantenido esta Contraloría General en el sentido de que JUDESUR debe actuar bajo el marco de un Plan Regional de Desarrollo, en cumplimiento no solo de la disposición reglamentaria que los obliga a “promover y facilitar la elaboración de un Plan estratégico en el área productiva y de infraestructura que permita un crecimiento armónico de la región”, sino también como respuesta a los principios básicos de una sana administración de recursos públicos, no ha sido posible que esa Entidad defina una verdadera propuesta de desarrollo integral, técnicamente bien elaborada y que permita visualizar mejoras sustanciales a la Zona en su totalidad, en el mediano y largo plazo.

La ausencia de ese marco orientador que defina con claridad las áreas estratégicas que deben atenderse y las características principales que deben reunir los proyectos para lograr soluciones a los problemas detectados en esas áreas, así como la omisión de información que diera fundamento jurídico y técnico a los proyectos incluidos en el presupuesto ordinario del año 2003, no permitió la aprobación de más de ¢2.891,5 millones (68% del presupuesto total) destinados a ellos y obligó a este Órgano Contralor a disponer el traslado de los recursos a la partida de Asignaciones Globales, en espera de que se solucionaran los problemas de planificación de que viene adoleciendo esa Entidad. Con esta improbación, en el presupuesto ordinario para el 2003, sólo fueron aprobados gastos para su ejecución por un 32% de la propuesta original, destinados en una gran parte a erogaciones de índole administrativa.

A efecto de subsanar la situación comentada, y con el fin de que posteriormente se le pudieran aprobar recursos para proyectos de desarrollo, a inicios del año 2003, JUDESUR presentó a la Contraloría General, un “Plan de desarrollo de la Zona Sur”, que pretende el direccionamiento que a criterio de esa Junta debe dársele a los recursos que se perciben del Impuesto sobre mercancías almacenadas. Sin embargo, dicho plan presentaba gran cantidad de deficiencias que le fueron comunicadas en su oportunidad a la Administración al igual que otras que fueron determinadas por la Auditoría Interna de JUDESUR, incorporadas también en un informe remitido a la Junta Directiva.

Ante la disposición de la Contraloría General de revisar y corregir el documento a la luz de las observaciones anotadas, la Administración tomó la decisión de revisarlo pero no en forma inmediata sino que consideró prudente efectuarlo hasta el año 2004, con lo cual ha retrasado la posible aprobación de recursos para el financiamiento de una importante cantidad de proyectos.

Así las cosas, al igual que en años anteriores, la mayor parte de los recursos que percibió la Junta por concepto del Impuesto sobre las ventas de mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito, no fue utilizada en soluciones relacionadas con el desarrollo socioeconómico de la región y más bien se acumuló como parte del superávit en las arcas institucionales.

En el año 2003, sólo se autorizaron recursos para algunos proyectos que venían en ejecución desde el 2002 y otros que se consideraron prioritarios, por la suma de ¢ 1.812,0 millones, quedando la mayoría de recursos, como se aprecia en el cuadro siguiente, en la partida de Asignaciones Globales sin posibilidad de ejecución.

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2003, POR PROGRAMAS
"-En millones de colones-"**

	Programas				Total	
	Administrativo	Depósito Libre	Desarrollo	Becas		%
Partidas para gastos fijos y variables	214,6	577,3	1.812,60	859,9	3.464,40	34%
Asignaciones Globales	4	0	6.351,50	470,9	6.826,40	66%
Total	218,6	577,3	8.164,10	1330,8	10.290,80	100%

Fuente: Liquidación presupuestaria JUDESUR

De acuerdo con lo comunicado en la evaluación presentada por JUDESUR a la Contraloría General, durante el año 2003 se financiaron 98 proyectos en los diferentes cantones, sin embargo la mayoría de ellos corresponden a necesidades puntuales de equipo de cómputo de algunos centros educativos y de las municipalidades para mejora de caminos y puentes. No se presenta un análisis del aporte que la ejecución de dichos proyectos generó al desarrollo integral de la región, principal misión encomendada a esa Institución. Tampoco se hace referencia a la inconveniencia de que se mantenga gran cantidad de recursos sin utilizar, a falta de una buena gestión institucional que pueda definir, en coordinación con otros entes públicos involucrados en diferentes sectores de la acción gubernamental, proyectos o macroproyectos que tengan un verdadero impacto en el desarrollo de la región en el corto, mediano y largo plazo.

En los últimos cuatro años, los ingresos reales de la Junta ascendieron a montos muy similares a los presupuestados, no así en el caso de los egresos, en donde la ejecución mayor alcanzada en ese período – en el año 2000- fue sólo de un 54,6% de lo presupuestado, en tanto que en el año 2003, únicamente se ejecutó un 22,9% del presupuesto de gastos, como consecuencia de la problemática señalada en líneas anteriores. Este comportamiento redundaba en un incremento acelerado del superávit, no necesariamente motivado en una gestión austera en la administración de la Junta, sino por el contrario, como resultado de la incapacidad de ejecución y por ende en el no cumplimiento eficiente de sus objetivos en procura del desarrollo de la región.

No obstante que la Contraloría General optó por la medida precautoria de aprobar parcialmente los presupuestos de JUDESUR, como consecuencia de lo señalado anteriormente, no puede verse como causa del limitado desempeño de JUDESUR en el financiamiento de proyectos, dado que existen los mecanismos necesarios para realizar los ajustes presupuestarios que correspondan, una vez que se subsanen las deficiencias apuntadas, empero han existido dificultades serias que limitan la posibilidad de alcanzar soluciones prontas a la problemática de planificación apuntada.

Aunado a la ausencia de un adecuado plan de desarrollo que oriente la planificación y la correcta distribución de los recursos, se han detectado serias deficiencias en el seguimiento y la fiscalización por parte de JUDESUR de la ejecución de los proyectos que le ha sido factible financiar. Ya en años anteriores se habían señalado por parte de la Contraloría General y empresas de auditores externos deficiencias en los sistemas de control interno, en los registros contables y en los procedimientos administrativos y de contratación. En el recuadro N° 15 se incluye, entre otros, asuntos importantes respecto de la fiscalización realizada por el Órgano Contralor sobre proyectos financiados con fondos de JUDESUR.

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SUPERÁVIT RESULTANTE
PERÍODOS 2000 A 2003
-En millones de colones-**

	2000		2001		2002		2003	
	Monto	% ejecución	Monto	% ejecución	Monto	% ejecución	Monto	% ejecución
Presupuestado	3.966,4		5.385,8		6.996,3		10.290,8	
Ingresos reales	4.115,4	103,8%	5.478,0	101,7%	7.212,2	103,1%	9.335,7	90,7%
Egresos reales	2.165,1	54,6%	1.780,4	33,1%	1.096,2	15,7%	2.353,1	22,9%
Superávit	1.950,3		3.697,6		6.116,0		6.982,6	

Fuente: Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria de JUDESUR.

Resultados de fiscalización sobre proyectos financiados con recursos de JUDESUR

En el 2003 se realizó un estudio sobre la ejecución de once proyectos financiados con recursos de JUDESUR con el fin de corroborar el acatamiento de las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo, de la actividad de contratación administrativa de las obras, en las etapas de selección y contratación de los adjudicatarios. Asimismo, se verificó la valoración de la idoneidad para administrar recursos públicos y la suficiencia de los sistemas de control establecidos, tanto por JUDESUR como por las diferentes asociaciones o juntas ejecutoras, para garantizar el cumplimiento de los contratos en cuanto al plazo, el monto y la calidad de los objetos contractuales. Entre otros resultados de esta fiscalización señalan, deficiencias en la elaboración de planos constructivos de obras de infraestructura, inconsistencias entre los costos de las obras y los presupuestos autorizados para su ejecución, ausencia de bitácoras o registros de control sobre el avance físico de las obras, indefinición de responsables del control y seguimiento de los proyectos y ausencia de actas u otra documentación oficial sobre la recepción a satisfacción de los proyectos concluidos. Todas estas deficiencias demuestran la falta de capacidad por parte de la Junta para seleccionar adecuadamente los entes ejecutores de los proyectos, a los cuales, no obstante que los somete a un estudio de precalificación de idoneidad; en los estudios realizados por la Contraloría, se comprobó que en varios casos dichos entes no cuentan con la capacidad administrativa y técnica suficiente para concluir exitosamente los proyectos que emprenden.

La situación descrita hace necesario un seguimiento permanente y cercano de los proyectos financiados, sin embargo, aún y cuando en los contratos de financiamiento suscritos entre JUDESUR y los entes ejecutores de proyectos se incluye una cláusula que obliga a la primera a fiscalizar el uso correcto de los recursos y la adecuada ejecución de los proyectos, no se obtuvo evidencia de que esa fiscalización se llevara a cabo y por lo tanto que se tomaran medidas correctivas en forma oportuna. Es claro que el objetivo principal encomendado a JUDESUR en cuanto a promover el desarrollo socioeconómico integral de la zona sur, no puede verse limitado únicamente a la distribución de fondos provenientes del Impuesto sobre mercadería almacenada en el Depósito, sino que es obligación de esa Junta verificar que la utilización de esos recursos en los diferentes proyectos que autorice, se haga de una forma eficiente y eficaz y que los productos que se obtengan de los proyectos aporten efectivamente a ese desarrollo integral de la zona, aspecto que de acuerdo con los resultados determinados en el estudio realizado, no se está cumpliendo.

En materia del manejo de las operaciones financieras que efectúa la Junta, aspecto analizado en detalle en el informe N° DFOE-FEC-5/2003 de la Contraloría General, se determinaron debilidades que van desde deficientes registros de transacciones que afectan los resultados de operación, hasta pagos en exceso en detrimento de las finanzas institucionales y del financiamiento de becas y proyectos de inversión.

En razón de que no existe un adecuado ambiente de control en JUDESUR, se han producido con el transcurso de los años, una serie de omisiones y errores en los registros presupuestarios que provocaron incongruencias entre los saldos del superávit determinados por la Contraloría y los reportados por la institución. Asimismo, al cierre del 2002 se presentaron diferencias con los recursos en cuenta corriente e inversiones financieras. Después del estudio realizado se determinó que el superávit reportado por la Junta al 31 de diciembre de 2002 difería del saldo de caja y bancos en ₡338,1 millones, de los cuales ₡256,9 millones obedecían a registros erróneos de los saldos del superávit de años anteriores y ₡81,2 millones a causas no identificadas. En vista de lo anterior se dispuso a la Administración, corregir los reportes que sobre el particular ha emitido con el fin de reflejar la situación real del superávit presupuestario a la fecha indicada, aspecto que fue cumplido a finales del año 2003.

Por otro lado, también se determinó que como resultado de la inversión financiera de los recursos que se mantienen en Tesorería desde el año 2001, se obtuvieron ingresos por intereses que la Administración utilizó en gastos administrativos, perdiendo de vista que se derivaban de la inversión de recursos que por ley debían aplicarse en los programas de becas y proyectos de desarrollo y que por lo tanto debían aplicarse en esos programas. Como consecuencia de lo anterior, se le ordenó a la Dirección Ejecutiva reintegrar ₡276,0 millones, más los intereses correspondientes a los programas indicados y hacer la distribución entre los cantones de la región conforme con los porcentajes establecidos por la Ley.

En el mismo estudio se evidenciaron errores en pagos hechos en años anteriores al Ministerio de Hacienda por concepto de los servicios tributarios y aduaneros que realiza la Dirección General de Aduanas, así como inconsistencias en los registros de las inversiones que se manejaban por medio de diferentes puestos de bolsa y en la distribución de recursos que debe hacerse por ley entre los cantones para el financiamiento de becas y proyectos de inversión.

También, en el informe que se ocupa de los puntos anteriores, se trató el tema salarial, evidenciando que por medio de la aplicación de una metodología impropia de cálculo para la definición del salario semanal a

devenegar por los funcionarios, se concedió un aumento de sueldos no autorizado y se provocó un sobregiro presupuestario durante el período 2002, contraviniendo con ello el artículo 180 de la Constitución Política de la República. Asimismo, se identificó el pago irregular de tiempo extraordinario a puestos que legalmente no les corresponde y el pago de dietas a un Director que estaba inhibido por disposición reglamentaria a formar parte de la Junta Directiva.

Derivado de todas las irregularidades apuntadas, la Contraloría General ha emitido una serie de disposiciones tanto a la Junta Directiva, como a la Dirección Ejecutiva, tendentes a normalizar la situación de los registros contable y presupuestarios, a reintegrar a las arcas institucionales los recursos girados en exceso y a depositar en los fondos de los diferentes cantones para los proyectos de desarrollo y becas, los recursos que correspondiéndoles, por prácticas incorrectas de la Administración, no se les había asignado.

Otros temas similares a los antes tratados, fueron también objeto de estudio de la Contraloría General durante el año 2003, encontrándose diversidad de situaciones que riñen con el ordenamiento jurídico y técnico y con los principios básicos de una sana y eficiente administración de recursos. Los resultados en detalle del estudio de esos temas fueron incorporados en los informes y relaciones de hechos con disposiciones precisas a la Administración para la corrección de las anomalías detectadas y las instrucciones –en el caso de las relaciones de hechos– para que siguiendo el debido proceso se determinen los responsables y se tomen las decisiones que en materia de sanciones corresponda.

Los asuntos pendientes en torno a las disposiciones giradas por la Contraloría General han sido objeto del correspondiente seguimiento por parte de ésta, con el fin de que se cumplan satisfactoriamente, en beneficio de una mejor administración de los recursos públicos bajo la responsabilidad de JUDESUR. Además se iniciaron varios estudios de fiscalización en razón de múltiples denuncias recibidas con respecto a la asignación y uso de dichos recursos.

Por último, es conveniente mencionar que ante la gran cantidad de irregularidades determinadas en JUDESUR en el año 2003 y precedentes y en aras de encontrar una solución a la problemática de fondo que presenta esa entidad, el Órgano Contralor presentó en el mes de octubre de ese año al señor Presidente de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa el informe N° DFOE-FEC-15-2003, en el cual, además de hacer una

descripción general de los principales hallazgos, mismos que se han comentado en este aparte, se propusieron una serie de recomendaciones en el sentido de revisar el marco jurídico de la institución y valorar una eventual reforma que conlleve entre otras cosas:

- a. Una nueva conformación de la junta directiva de JUDESUR, con mayor representación de Poder Ejecutivo a efecto de lograr mejor coordinación con otras entidades y órganos públicos con competencia para desarrollar acciones en la Zona Sur.
- b. Una nueva distribución de los recursos creados por la Ley N° 7012 y sus reformas, en función de las necesidades que plantee un Plan de Desarrollo Regional idóneo para lograr el desarrollo integral de la zona.
- c. Un marco regulatorio de la política de financiamiento que apruebe la Junta, congruente con la atención de áreas prioritarias definidas por el Plan de Desarrollo Regional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- d. Una identificación clara de las características que deben reunir los proyectos de desarrollo que pueden ser financiados con los recursos de la Ley N° 7012 y sus reformas.
- e. Una definición clara de las modalidades de financiamiento que puede conceder JUDESUR con los recursos bajo su administración.
- f. Normativa expresa sobre el destino que debe dársele a ingresos no tributarios que percibe JUDESUR como resultado de la Administración del Depósito Libre Comercial de Golfito, a saber; Productos de remates y alquiler de locales, erogaciones de concesionarios, otros alquileres, etc.

Desde la perspectiva analizada, y a raíz de los hechos ocurridos hasta la fecha, debe considerarse el momento para que el Poder Ejecutivo tramite ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley a fin de constituir una Junta Interventora que realice en un plazo perentorio un estudio integral de JUDESUR, ejecute los proyectos indispensables que requiere la zona y proponga las reformas legales correspondientes.

Se es consciente de las necesidades de la zona y de que la intervención de los recursos del impuesto administrado por JUDESUR podrían alivianar gran parte de las mismas;

no obstante, de no tomarse las acciones del caso las necesidades continuarían incrementándose y los recursos desaprovechándose en actividades que no culminan de una forma apropiada que propicie el "esperado" desarrollo de la región. Es por esto, que en caso de constituirse la Junta Interventora, la misma debería emitir un informe que le permita al Poder Ejecutivo valorar si JUDESUR debe continuar con su labor como eje del desarrollo de la zona y de ser así, qué reformas legales y de organización deben contemplarse como mínimo.

2.17 Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, S.A.

Con la publicación, en el Diario Oficial "La Gaceta" del 4 de marzo de 2003, de la Ley N° 8346, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, S.A.", nace a la luz pública costarricense, después de 25 años de operar con grandes dificultades, una empresa de comunicación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominada SINART, S.A., orientada al desarrollo cultural y de los valores fundamentales de la sociedad costarricense y se deja atrás el período de inestabilidad administrativa, laboral, financiera y operacional que, en los últimos años, mantuvo al SINART al borde de la desaparición.

El SINART es una institución que ha dependido de los recursos transferidos por el Gobierno Central y en menor medida de los recursos obtenidos de su propia actividad comercial, los cuales en los últimos años disminuyeron sin que los gastos se ajustaran en la misma proporción, a esa reducción de ingresos, provocando un déficit de recursos recurrente. Al 31 de diciembre de 2002, el SINART cerró con un déficit acumulado por la suma de ₡88,9 millones y con deudas y gastos sin respaldo presupuestario y graves debilidades en la estructura financiera y patrimonial, con consecuencias negativas sobre el flujo de fondos, atención de obligaciones y posibilidades de gasto.

Producto de esta inestabilidad financiera y déficit presupuestario, de la merma constante en la recaudación de recursos propios, de la no atención de algunas obligaciones, como son las deudas con empresas de comunicación y televisivas extranjeras, así como por el contenido presupuestario parcial de obligaciones legales y laborales y serias deficiencias en la formulación del plan anual operativo, la Contraloría General no autorizó el presupuesto elaborado por el SINART para el ejercicio

económico 2003. Esta circunstancia obligó a la entidad a iniciar la ejecución presupuestaria del ejercicio 2003, tomando como base el presupuesto ordinario del período 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, además debió elaborar un plan anual operativo de contingencia y ajustar los gastos a las necesidades prioritarias del período 2003.

Paralelamente a la ejecución presupuestaria de 2003, en las condiciones expuestas, la Ley N° 8346 antes citada, le establece al SINART S.A. fuentes claras de financiamiento, la posibilidad de condonar o renegociar deudas y de atender las obligaciones laborales de los trabajadores trasladados de la Fundación de Solidaridad con el SINART (FUNDASOL) al SINART, S.A., durante el proceso de reestructuración técnica, lo que le ha permitido iniciar un proceso de recuperación de sus finanzas. El ingreso más importante, definido en la Ley N° 8346, corresponde a la pauta que deben realizar los entes y órganos públicos en el SINART, S.A., de al menos el 10% de los dineros que destinen a la publicidad e información en radio y televisión u otros medios de comunicación, además de la transferencia de recursos del Gobierno Central y otras fuentes menores. Con este apoyo económico, el SINART, S.A. inicia una campaña agresiva de negociaciones con las entidades involucradas para que pauten al menos el citado 10% en información y publicidad por medio de la agencia de publicidad, que la Ley N° 8346 crea con este fin. Esta agencia, en la actualidad, se encuentra en un proceso de organización, que se espera concluya a mediados del presente año 2004.

En el ejercicio económico 2003, la pauta de información y publicidad en radio y televisión le generó a la institución un ingreso por ₡326,1 millones, que superó en un 129,1% la recaudación promedio de ₡142,3 millones de los últimos tres años. Dicha recaudación (₡326,1 millones) y la obtenida por las otras fuentes de financiamiento por un monto de ₡675,2 millones, significaron un ingreso total de ₡1.001,3 millones a finales del año 2003. El gasto total del período sumó ₡877,0 millones, para un superávit del período por un monto de ₡124,3 millones, remanente que le permite a la Administración iniciar una etapa de recuperación económica y financiera. En razón de las políticas adoptadas por el SINART, S.A., una parte de este superávit será utilizado para amortizar el déficit acumulado y el resto para atender los salarios, en los tres primeros meses de 2004, de los funcionarios trasladados de la

FUNDASOL y para la atención de parte de las obligaciones inmediatas.

No obstante esta leve recuperación económica, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2003, muestra que el SINART, S.A., mantiene una situación delicada en sus finanzas, por cuanto los activos no son suficientes para cubrir las deudas registradas y el patrimonio refleja un monto negativo por la suma de ₡44,1 millones. Esta situación genera serias dudas del respaldo que pueda tener la conformación del nuevo capital social del SINART, S.A. asignado mediante la ley N° 8346 por la suma de ₡450,0 millones, ya que, en principio, el capital social legal no tiene el correspondiente soporte en los activos de la entidad, el cual según el artículo 17 de dicha ley "... estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que ... hayan sido adquiridos por el SINART...".

Asimismo, en el año 2003, no se presupuestaron las obligaciones con las empresas radiales y televisivas que aparecen en la cuenta de pasivo "Contratos por pagar al exterior" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2002, por ₡150,5 millones, lo que dificulta la liquidez del mismo en el mediano o largo plazo. Se agrega que a la fecha del informe FOE-EC-14/2001 de la Contraloría General, el monto de las deudas con empresas del exterior, determinado por el SINART, S.A. es de \$857.000 (₡364,1 millones al tipo de cambio de ₡424,89, por dólar estadounidense al 10 de marzo de 2004). Lo anterior sin considerar los contratos suscritos con posterioridad a dicho informe y las deudas no determinadas con empresas extranjeras. Además, en el citado Balance, aparece una cuenta por cobrar a la FUNDASOL, por ₡110,8 millones, que presenta características de difícil recuperación, situación que elevaría aún más el desbalance patrimonial del SINART, S.A., con las consecuentes presiones inmediatas en el gasto presupuestario.

La ejecución del presupuesto del año 2003 se orientó fundamentalmente a la atención de las partidas salariales y cargas sociales de los empleados de planta y de los funcionarios trasladados de la FUNDASOL al SINART, S.A. (₡655,5 millones), a gastos directos e indirectos de operación (₡136,4 millones), a gastos básicos de inversión en equipo (₡16,1 millones) y a la atención de la deuda pendiente por cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (₡69,0 millones) -deuda que al 9 de diciembre de 2003, mostró un saldo de ₡392,6 millones- erogaciones que representaron el 74,7%;

15,6%; 1,8% y 7,9%, del gasto total del período, por la suma de ₡877,0 millones, en su orden.

De acuerdo con el informe de liquidación presupuestaria de 2003, elaborado por el SINART, S.A., con estos gastos, la Administración ofreció una programación en radio y televisión acorde con sus objetivos, haciéndose presente, principalmente, en actividades cívicas, educativas, artísticas, sociales y deportivas, como medio de comunicación alternativa para la familia costarricense de alto contenido cultural y formativo. El informe de liquidación presupuestaria también contiene una exposición de la gestión financiera, administrativa y operativa de la radio y de la red nacional de televisión, destacando el cumplimiento de la meta de recaudación de ingresos propios y de ajustes en las finanzas de la entidad, así como del proceso de reorganización administrativa en las áreas de producción, operación y programación de noticias y de capacitación de algunos funcionarios.

La evaluación del plan anual operativo de contingencia para el 2003, realizado por el SINART, S.A., muestra que, en general, se cumplió con las metas propuestas; sin embargo, del análisis efectuado por esta Contraloría a dicha evaluación se determinó que no se analizaron por parte del SINART las variaciones y sus causas, ni se señalaron los problemas que dificultaron el cumplimiento de las políticas y de los objetivos contemplados en el plan.

No obstante lo anterior, Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), en su informe final de cumplimiento de las acciones estratégicas de 2003 relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006, reportó un avance satisfactorio de las metas planteadas por el SINART, S.A., las cuales forman parte del eje relacionado con la creación del desarrollo de capacidades humanas, en el área temática de cultura. Valga mencionar que esta evaluación considera únicamente dos acciones estratégicas de la entidad ("Fortalecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones educativas, culturales y ecoturísticas", y "Apoyo a las instituciones del sector cultura en la promoción y difusión de la cultura regional") por lo que es coincidente con los datos presentados por la Contraloría General.

3. Régimen Municipal

3.1 Análisis integral del Régimen Municipal

El sector municipal, integrado por 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito, por mandato constitucional le corresponde administrar los intereses y servicios locales y promover el desarrollo comunal con el apoyo de las agrupaciones locales y demás entidades públicas. Se unen a dicho esfuerzo, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, las federaciones y ligas de municipalidades, que en total constituyen noventa y seis instituciones municipales, junto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, entidad autónoma del Gobierno Nacional.

Las municipalidades gozan de autonomía constitucionalmente garantizada que se manifiesta al elegir sus autoridades por medio de mecanismos democráticos y representativos; en la potestad para dictar sus propias regulaciones de conformidad con sus competencias; en el campo tributario, referido a la iniciativa de poder crear, modificar y extinguir tributos municipales y en lo administrativo, que implica no solo la auto-normación, sino también la auto-administración, y por lo tanto, la independencia frente al Estado para la adopción de decisiones fundamentales para el cantón o distrito (en este último en el caso de los Concejos Municipales de Distrito).

Conforme a la Constitución Política y a la Ley N° 7428, corresponde a la Contraloría General de la República, examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades y fiscalizar su ejecución. Esta delicada función la lleva a cabo el Órgano Contralor, por medio del Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Durante el año 2003 las municipalidades y concejos municipales de distrito, administraron recursos por la suma de ¢82.243,5 millones, en tanto en el año 2002 fue de ¢71.707,7 millones, lo que representa una diferencia de ¢10.535,8 millones, que significa un crecimiento nominal de 14,7% y un crecimiento en términos reales de 5,2%, este último sustrayendo el efecto inflacionario. Tales ingresos representan el 4,7% del presupuesto del Gobierno Central ejecutado en el año 2003, cuya cifra fue de ¢1.758.456,6 millones.

De acuerdo con la estructura presupuestaria, las municipalidades y concejos municipales de distrito perciben ingresos corrientes y de capital, siendo los primeros aquellos que recibe de su comunidad mediante la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones y que nutren los recursos para el desarrollo de las actividades ordinarias del Gobierno Local. Durante el año 2003 los ingresos corrientes del sector municipal fueron de ¢54.995,0 millones (67% del total de ingresos), en tanto los ingresos de capital fueron de ¢27.248,5 millones (33% del total).

Conforme al cuadro siguiente, los ingresos corrientes se componen de los ingresos tributarios, los no tributarios y las transferencias corrientes, quedando claro que las patentes municipales, los impuestos a la propiedad (Bienes inmuebles), y los ingresos no tributarios por la venta de servicios urbanos, son las tareas municipales que más recursos generan (el 44% del total de ingresos del sector). En cuanto a las transferencias que recibe, sus fuentes de origen son, el gobierno central, las empresas públicas financieras y no financieras y las instituciones públicas de servicio, pero lo percibido durante el año 2003 fue poco significativo en relación con los ingresos totales.

En lo que respecta a los ingresos de capital recibidos durante el 2003, llegan a poco más de ¢27 mil millones y merece destacar los recursos de vigencias anteriores, que llegaron a representar un 23% del total de ingresos del sector (¢18.956,7 millones); e igualmente las transferencias de capital por ¢6.921,3 millones (8,4% del total), entre las cuales cerca del 71% (¢4.904,1 millones) corresponden a recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114.

Por el lado de los gastos, durante el año 2003 los entes municipales ejecutaron recursos por la suma de ¢57.105,60 millones, ¢4.256,9 millones más que durante el año 2002 (¢52.848,7 millones). Este incremento fue de un 8,1% nominal, no obstante en términos reales representa más bien una reducción de 1% con respecto a ese mismo año. Esto muestra una mejoría en cuanto a su plataforma de ingresos, pero una aplicación real menor con respecto al año anterior, no puede asociarse a una mejora en los costos de la prestación de servicios o desarrollo de obra, sino más bien a una actitud de retener la transferencia de recursos, a posponer el desarrollo de obras principalmente las referidas a las financiadas con recursos de la Ley N° 8114 antes señalada y de las partidas específicas.

SECTOR MUNICIPAL
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2003
 -En millones de colones-

	Montos	% de la partida	% del programa	% del total
TOTAL INGRESOS	82.243,80			100,0%
INGRESOS CORRIENTES	54.995,30		100,0%	66,9%
Ingresos Tributarios	30.772,10	100,0%	56,0%	37,4%
Impuestos a la propiedad	8.978,30	29,2%	16,3%	10,9%
Impuestos selectivos s/serv.	3.343,30	10,9%	6,1%	4,1%
Licencias Munic. (patentes)	14.881,80	48,4%	27,1%	18,1%
Otros impuestos	3.568,70	11,6%	6,5%	4,3%
Ingresos no tributarios	22.887,60	100,0%	41,6%	27,8%
Venta de bienes	2.748,60	12,0%	5,0%	3,3%
Venta de servicios	12.322,60	53,8%	22,4%	15,0%
Renta fac. produc. y financ.	3.014,80	13,2%	5,5%	3,7%
Multas y remates	3.880,00	17,0%	7,1%	4,7%
Otros no tributarios	921,60	4,0%	1,7%	1,1%
Transferencias corrientes	1.335,60	100,0%	2,4%	1,6%
INGRESOS DE CAPITAL	27.248,50	100,0%	49,5%	33,1%
Venta de activos	27,20	0,1%	0,0%	0,0%
Recuper. y anticipos	37,90	0,1%	0,1%	0,0%
Préstamos	1.305,40	4,8%	2,4%	1,6%
Transferencias de Capital	6.921,30	25,4%	12,6%	8,4%
Recursos vig. anteriores	18.956,70	69,6%	34,5%	23,0%
TOTAL EGRESOS	57.055,30	100,0%		100,0%
Servicios Personales	26.635,50	46,7%		46,7%
Servicios No personales	9.776,70	17,1%		17,1%
Materiales y Suministros	6.878,30	12,1%		12,1%
Maquinaria y Equipo	2.450,40	4,3%		4,3%
Adquisición de inmuebles	178,40	0,3%		0,3%
Construcciones, adiciones y mejoras	2.014,90	3,5%		3,5%
Transferencias Corrientes	5.669,00	9,9%		9,9%
Transferencias De Capital	463,40	0,8%		0,8%
Deuda Interna	2.460,30	4,3%		4,3%
Desembolsos financieros	521,50	0,9%		0,9%
Aginaciones globales	6,90	0,0%		0,0%
TOTAL SUBEJECUCIÓN REAL	25.188,50			30,6%

Fuente: Liquidaciones presupuesto año 2003, sector municipal

De acuerdo con lo anterior, el sector municipal presenta una subejecución presupuestaria de ₡25.137,9 millones que significa un 31% de los fondos percibidos, hecho que corrobora que las municipalidades están reteniendo una suma excesiva de recursos que recibe como tributos, causado probablemente, por una estructura administrativa que no responde al dinámico flujo de ingresos incorporados a la corriente de inversión, y que deben ser traducidos en mejores servicios urbanos y mayor obra pública.

Al respecto, se observa que en forma consolidada las inversiones, consideradas en el rubro de construcciones, adiciones y mejoras representa apenas el 4% de los gastos totales, en tanto los servicios personales comprenden el 47%, que sumados a los servicios no personales emplean más del 64% de los recursos egresados, constituyendo estos rubros los que sustentan la infraestructura administrativa y la prestación de servicios.

Para el año 2003, 14 municipalidades presentan déficit presupuestarios, situación que debe seguir siendo combatida, por cuanto constituye un signo de una inadecuada administración de las finanzas municipales. Varias de las entidades municipales que tienen tal situación repiten respecto el año anterior, a saber: Limón, Puntarenas, Turrialba, Goicoechea, Tarrazú, Nicoya, San Mateo y Naranjo, y dos Consejos Municipales de Distrito: Peñas Blancas y Lepanto. Sin embargo, para el 2003, hay cinco municipalidades menos en esta situación que el año anterior. En el siguiente cuadro se muestran las municipalidades que presentan tal condición financiera deficitaria.

**SECTOR MUNICIPAL
DÉFICIT REPORTADO POR LAS
MUNICIPALIDADES
2003
(en millones de colones)**

Municipalidad	Monto	Porcentaje
Limón	253,90	42,8%
Puntarenas	95,90	16,2%
Turrialba	70,20	11,8%
Goicoechea	56,20	9,5%
Tarrazú	35,50	6,0%
Nicoya	27,50	4,6%
San Ramón	25,60	4,3%
San Isidro	8,90	1,5%
Montes de Oro	8,40	1,4%
Naranjo	6,20	1,0%
Lepanto	2,70	0,5%
Peñas Blancas	1,70	0,3%
Los chiles	0,30	0,1%
San Mateo	0,20	0,0%
TOTALES	593,20	100,0%

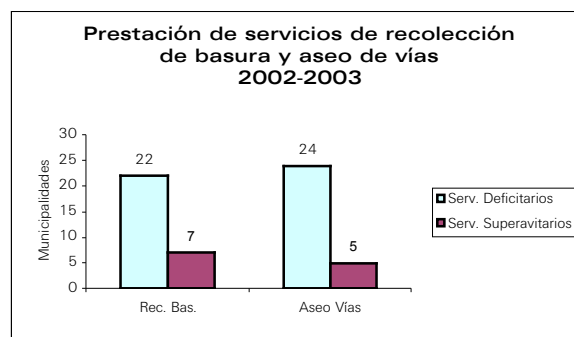
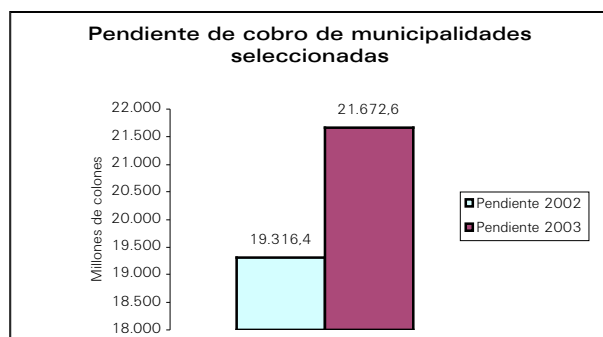
Fuente: Liquidaciones presupuesto 2003, sector municipal

En cuanto a la prestación de los servicios urbanos y recaudación de tributos, se mantiene la problemática relativa a los servicios deficitarios que prestan los entes municipales y a la gestión de cobro.

En los siguientes gráficos se muestra el comportamiento presentado en el ejercicio económico 2003 por las veintinueve municipalidades que administran la mayor cantidad de recursos en el sector municipal, referidos a la prestación de sus principales servicios y el esfuerzo en la recuperación de su pendiente de cobro.

En relación con lo anterior, veintidós municipalidades (76% de la muestra) debieron reforzar con recursos libres la prestación de servicios, situación que llama la atención si se considera que todas muestran un alto pendiente de cobro por parte de los contribuyentes. Tal es el caso de la Municipalidad de Alajuela que, no obstante realizar esfuerzos por reducir su pendiente de cobro, sus contribuyentes le deben ₡2.453,0 millones, que representa un 65% de su presupuesto ordinario. También se puede citar el caso de la Municipalidad de San José, donde el pendiente representa el 46% de sus ingresos corrientes lo que también equivale a los presupuestos de las Municipalidades de Cartago y Curridabat juntas para el año 2003. Dentro del pendiente de cobro, la cuenta que mayor monto muestra es el Impuesto sobre bienes inmuebles, que en promedio significa el 28% de las deudas de los contribuyentes.

Otro aspecto que debe mejorar la Administración Municipal es la ejecución del proyecto de la red vial cantonal, que se financia con los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114 emitida en el año 2001. En el año 2002 se justificó la falta de obras por el ingreso tardío de los recursos, sin embargo en el año 2003, los niveles de ejecución, aun cuando contaron con suficientes recursos, fueron bajos y en los casos que se desarrollaron obras, se determinaron problemas de planificación y ejecución física y técnica de las obras, que va en detrimento del mejoramiento de la red vial cantonal. Por dicho concepto en el año 2003, el Gobierno Central transfirió ₡4.904,1 millones (suma que representa el 0,28% del presupuesto del Gobierno Central ejecutado). Así por ejemplo, de un grupo de 11 municipios seleccionados para un estudio sobre los sistemas de adquisición de bienes y servicios con fondos



Fuentes: Liquidaciones presupuestarias 2003 de las municipalidades de Alajuela, Belén, Cartago, Corredores, Curridabat, Desamparados, Escazú, Garabito, Goicoechea, Golfito, Grecia, Heredia, La Unión, Liberia, Limón, Montes de Oro, Nicoya, Pérez Zeledón, Pocosí, Puntarenas, San Carlos, San José, San Ramón, Santa Cruz, Santo Domingo, Siquirres, Tibás y Turrialba.

provenientes de la citada ley, se determinaron deficiencias de control interno que debilitan el logro de los objetivos establecidos en dicha ley, y que por lo tanto afectan la ejecución efectiva de las obras viales.

ALGUNAS DEBILIDADES DETERMINADAS EN LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON RECURSOS DE LA LEY 8114

Funcionamiento inadecuado de algunas juntas cantonales viales.
No existe inventario de caminos, con costos actualizados.
No se han definido prioridades.
Algunas municipalidades no tienen Unidad Técnica de Gestión Vial.
La estructura administrativa, no contempla unidades de proveeduría ni de ingeniería.
Carteles y contratos sin definición clara del objeto.
Débil supervisión del avance físico.
No se consideró la participación de los concejos de distrito en el control de las obras.
Inadecuados controles de materiales en la fabricación de alcantarillas.
Materiales adquiridos sin definir métodos para su control y utilización.
Fallas en el control de combustibles y lubricantes.

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

En otro ámbito, la Contraloría General emitió el "Informe N° DFOE-SM-11/2003 Evaluación sobre la Gestión del Desarrollo Urbano en Costa Rica", mediante el cual se pone de manifiesto la problemática del país en materia de desarrollo urbano, que tiene sus orígenes fundamentalmente en la ausencia de una adecuada gestión institucional, y en la insuficiencia de un ordenamiento jurídico claro, articulado y ordenado. La Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, asigna funciones a distintas instituciones del Estado Costarricense, entre ellas al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), al igual que a las municipalidades. Es así que dicha ley establece una jerarquización espacial de la planificación en los ámbitos nacional y local, con sus instrumentos respectivos: Plan Nacional de Desarrollo Urbano y los planes reguladores. En lo que al sector municipal corresponde, el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana dispone que:

"Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, se reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente cada uno de ellos dispondrá de lo que proceda para implementar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un régimen contralor."

Por otro lado, el Código Municipal señala como una atribución del Concejo Municipal, fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.

El plan regulador constituye el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. A pesar de los treinta y cinco años que tiene de regir la Ley N°4240, el país no cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo Urbano, y la mayoría de los municipios no disponen del plan regulador y en los casos donde existe, se encuentran incompletos, no se actualizan y su implementación les resulta dificultosa. Es así que sólo existen treinta y nueve planes reguladores urbanos en treinta y dos cantones del país, de los cuales catorce son planes generales que comprenden todo el ámbito cantonal y veinticinco son planes parciales que comprenden el ámbito distrital. Es por ello que en el citado informe N° DFOE-SM-11/2003 se emiten disposiciones tanto a las instituciones estatales correspondientes, como a los entes municipales, orientadas a dar cumplimiento a lo que sobre el particular señala la Ley de Planificación Urbana y otras leyes que regulan la materia.

También debe señalarse que el sector municipal constituye uno de los más denunciados, pues tan solo durante el 2003, fueron recibidas 203 denuncias, que representa el 35,6% del total de las denuncias recibidas por la Contraloría General.

La Contraloría General reitera como lo hiciese en la Memoria del año anterior, que no basta con dar poder, recursos y funciones a las corporaciones municipales, sino que es necesario fortalecerlas internamente de manera que puedan asumir eficientemente el nuevo esquema de dirección política, la administración de los nuevos recursos y el pretendido traslado de competencias, de manera que no solo se potencien las transformaciones realizadas, sino que además se logre el repunte de las propias corporaciones municipales y por consiguiente el de las comunidades del país.

En ese sentido, instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), como entidades de asesoría y fomento municipal deben jugar un papel preponderante en

este desarrollo, por lo que deben fortalecer sus esfuerzos en materia de capacitación y asesoría técnica, asimismo medir los resultados de tales esfuerzos.

Por otra parte, la Contraloría General de la República, de conformidad con las facultades que le otorga la ley y con el propósito de coadyuvar en el desarrollo de los gobiernos locales, durante el año 2003 desarrolló un programa intensivo de capacitación y asesoría para los funcionarios del sector municipal orientado al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad gerencial, de los sistemas de control interno e impactar en los niveles de corrupción. Se impartieron veinticinco eventos de capacitación dirigidos a los alcaldes, intendentes y personal administrativo de las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito, para lo cual se contó con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana, a través del Proyecto de Desarrollo Local que promueve dicha organización alemana. Dentro de ello destacan los siete talleres impartidos a los alcaldes, alcaldesas e intendentes en temas relativos a: evaluación de resultados y rendición de cuentas, control interno, formulación de planes de desarrollo municipal, elaboración del plan-presupuesto municipal, contratación administrativa, responsabilidad penal, refrendo de contratos y aprobación de tarifas por servicios municipales.

Asimismo se brindó capacitación a todos auditores internos municipales en la fiscalización de los procesos formulación y ejecución presupuestaria, así como un taller para fortalecer la evaluación del proceso de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2003.

Como un indicador de resultado, la improbabación de presupuestos ordinarios para el 2004 disminuyó en un 80% en relación con el ejercicio económico del año 2003, por cuanto se improbaron 9 presupuestos contra los 16 que se hicieron para el ejercicio 2003. Incluso, algunas de estas improbaciones obedecen a razones de orden financiero y no a deficiencias en el proceso de formulación, por lo que se evidencia una sensible mejoría en la preparación de estos documentos.

Como un elemento positivo cabe destacar que en función de la elección popular de los alcaldes, por primera vez la Contraloría General de la República exige a ese nivel de decisión política y administrativa, la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, así como el Programa de Gobierno, que constituyen instrumentos fundamentales para mejorar la gestión municipal con una visión de mediano plazo. Este requisito fue cumplido por la mayoría de los alcaldes, alcaldesas e intendentes.

3.2 Federación Municipal Regional del Este

La Federación Municipal Regional del Este (FEDEMUR) se constituyó y consolidó entre las municipalidades de La Unión y Curridabat, que procura la cooperación de las comunidades e instituciones públicas y privadas para la administración del relleno sanitario de Río Azul.

Reportó para el año 2003 ingresos por ₡1.349,4 millones, siendo sus principales fuentes de ingreso, el Depósito y tratamiento de basura por un monto de ₡754,7 millones (55,9% del total de ingresos) e ingresos por superávit por ₡420,1 millones (31,1%), destacando los recursos separados para las obras de cierre técnico.

En lo que respecta a los egresos, ejecutó ₡1.297,6 millones, lo que representa un 96,2% en relación con los ingresos obtenidos, lo que advierte una aplicación casi total de los recursos administrados, incluyendo los destinados para las obras de cierre técnico del relleno sanitario de Río Azul.

Al respecto y relacionado precisamente con esa aplicación de recursos, en un estudio de fiscalización realizado por la Contraloría General se advirtieron debilidades en su sistema de compras, incluso en algunos casos efectuando compras al margen de la normativa jurídica y técnica que ameritaba, aparte de las medidas correctivas solicitadas por la Contraloría, requerir el establecimiento de responsabilidades del jerarca que autorizó las adquisiciones, quien fue separado de su cargo una vez concluido el estudio efectuado por este Órgano Contralor.

Entre las deficiencias detectadas, se comprobó la adquisición de bienes y servicios, sin efectuar los trámites de contratación, se realizaron en forma anticipada pagos sin haber recibido los bienes y servicios, lo que pudo haber ocasionado un eventual perjuicio a la Federación en caso de que la empresa no cumpliera con lo acordado. También en algunos casos se incumplió lo dispuesto en el Reglamento de la Proveeduría General de la Federación.

Así por ejemplo, FEDEMUR contrató a la empresa WPP Continental la ejecución de algunas obras extraordinarias, consistentes en la rehabilitación de caminos internos y construcción de patio de descarga, compra de lastre para caminos internos y asfaltado de la calle de acceso al relleno sanitario por un monto cercano a ₡77,5 millones. Dichas obras se justificaron como parte del proyecto de cierre técnico, sin embargo, según se comprobó, las mismas no formaban parte de las obras aprobadas por la Federación según contrato aprobado y consignadas en el diagrama de GAM, por lo que no calificaban como obras extraordinarias de cierre técnico y por lo tanto, se requería

Llevar a cabo los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, lo cual no se efectuó por cuanto se contrató en forma directa, incumpliendo la normativa establecida.

Por otra parte, la ejecución de los proyectos de obras comunales en Río Azul, no contó con una adecuada planificación, ya que los proyectos no se respaldaron con estudios de viabilidad, las obras se contrataron sin que se hubieran elaborado planos o croquis cuando se requería, sin una clara definición de sus condiciones generales y especificaciones técnicas y sin una estimación preliminar del costo de cada obra, para determinar la suficiencia de los recursos asignados.

Además, se determinaron importantes cambios en el objeto de algunos contratos, los cuales, según se estableció no fueron formalmente autorizados por FEDEMUR. En otras ocasiones, las obras se recibieron de conformidad estando incompletas, por lo que la Federación no tendría asidero legal ante un eventual reclamo al contratista por el incumplimiento del contrato.

La Federación emitió cheques a nombre del Director Ejecutivo de FEDEMUR para cubrir gastos entre los que se destacan, servicios de restaurante, servicios profesionales de veterinaria y compra de alimento para perros, compras de productos para canastas navideñas para los funcionarios y miembros del Consejo Directivo. Estos pagos se realizaron al margen de los principios de control interno, la Ley General de Control Interno, el Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, el Código Municipal y el Reglamento de la Proveeduría de esa Federación.

En virtud de las deficiencias comprobadas, los supuestos hechos irregulares y el incumplimiento de la normativa vigente, establecidas en el pago anticipado por la contratación de bienes, servicios y proyectos de obra pública, la contratación directa de las obras de cierre técnico, recibo de obras sin concluir, los reintegros efectuados al Director Ejecutivo, la Contraloría requirió disponer del inicio de un procedimiento administrativo tendiente a determinar las eventuales responsabilidades que podrían corresponderle a los funcionarios que tuvieron participación en tales hechos.

3.3 Municipalidad de Alajuela

La Municipalidad de Alajuela durante el ejercicio económico 2003 mostró mejoría en su gestión, así como

una mayor disposición para implementar las acciones correctivas dispuestas por la Contraloría General, las cuales procuraron fortalecer sus procesos de formulación, ejecución y control del plan operativo y presupuesto, aunado al esfuerzo de llevar a cabo un proceso participativo con la ciudadanía para elaborar el Plan de Desarrollo Local, como una acción efectiva de protagonismo de los diversos actores sociales en la toma de decisiones comunales.

Reportó un ingreso percibido de ₡4.202,9 millones, superior a lo estimado para ese año. En comparación con el año 2002 cuyos ingresos fueron ₡2.748,8 millones, presenta un incremento de 52,9% en términos nominales, donde la recaudación del ingreso de capital se incrementó en un 596% producto de una transferencia recibida por ₡150,0 millones, proveniente del impuesto único de salida del aeropuerto. Además, el ingreso corriente se incrementó en un 33,8%, llamando la atención, entre otros, el impuesto de bienes inmuebles (₡593,3 millones), patentes municipales (₡706,5 millones), venta de agua potable (₡596,7 millones) y recolección de basura (₡679,4 millones). En términos reales, el crecimiento fue del 40,2% con respecto a los ingresos percibidos en el año 2002, lo que evidencia un importante esfuerzo de la Municipalidad por reforzar sus arcas, donde ese incremento no se justifica solo por el efecto inflacionario sino a un fortalecimiento efectivo de su estructura de ingresos.

Los egresos totales ejecutados fueron de ₡2.943,2 millones, cifra inferior a los egresos presupuestados (₡3.793,7 millones). En comparación con los ejecutados durante el año 2002 (₡2.416,5 millones), se presenta un incremento nominal de 21,8% y un incremento en términos reales de 11,7%, éste último muy inferior al mostrado por los ingresos, mostrado anteriormente (40,2%). La distribución de los egresos puede observarse en el cuadro siguiente:

En el programa I, un 58% se destina al pago de gastos generales y administrativos, un 19% al pago de la deuda y

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
EGRESO EFECTIVO DISTRIBUIDO POR PROGRAMAS
2002-2003
- en millones de colones-

	2002		2003		Variación nominal	Variación Real
	Egreso Efectivo	% del total de Egresos Efectivos	Egreso Efectivo	% del total de Egresos Efectivos		
Total	2.416,5	100,0%	2.943,2	100,0%	21,8%	11,7%
Programa I: Dirección y Administración	1.154,4	47,8%	1.321,2	44,9%	14,4%	5,0%
Programa II: Servicios Comunales	1.162,8	48,1%	1.438,2	48,9%	23,7%	13,4%
Programa III: Inversiones	75,1	3,1%	177,0	6,0%	135,7%	116,1%
Programa IV: Partidas específicas	24,2	1,0%	6,8	0,2%	-71,9%	-74,2%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2002-2003

un 22% para transferencias que en su mayoría, se originan en disposiciones legales. El programa II, incorpora los egresos para la prestación de los 14 servicios que brinda y entre los cuales se destacan: recolección de basura, acueductos y caminos y calles. Al igual que en el período

2002, los servicios de aseo de vías y recolección de basura fueron deficitarios en ¢12,7 millones y ¢99,9 millones, respectivamente.

Si bien las inversiones solo representan el 6% de los gastos ejecutados, para el 2003 se refleja un crecimiento del 135,7% en relación con el 2002. Los principales proyectos ejecutados son, la Restauración del Parque Central, Proyecto de catastro, Vías de comunicación, Proyecto construcción y equipamiento del Pozo Turrúcares y Señalización horizontal y vertical de las vías del cantón.

En general, la Municipalidad de Alajuela mejoró significativamente su situación financiera si se considera que en el período 2001, presentó un déficit de ¢314,4 millones, en el 2002 obtuvo un superávit libre de ¢17,0 millones y, para el período 2003 reportó un superávit libre de ¢625,7 millones y un superávit específico de ¢674,1 millones. Asimismo, el ingreso por habitante del cantón, se incrementó en un 101,6% con respecto al registrado en el período 2001, pasando de ¢7.896,2 a ¢15.920,3.

Un tema siempre crítico de las municipalidades es el de pendiente de cobro, por cuanto requiere de una especial atención y esfuerzo de las administraciones municipales, dado su crecimiento y monto que en algunos casos rebasa los criterios razonables y apuntan a un eventual manejo de información inconsistente que no responde a la realidad financiera de la institución. En el caso de esta municipalidad, dicho pendiente creció en términos absolutos, aunque relativamente desaceleró su incremento. No obstante su relación porcentual con los ingresos corrientes es aún alta, aunque se evidencia una mejoría en el año 2003 según se muestra en el siguiente cuadro.

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PENDIENTE DE COBRO
-en millones de colones-**

Año	Monto Acumulado	Porcentaje sobre ingreso corrientes	Incremento con año anterior
Pendiente de cobro 2000	1.368,5	-	-
Pendiente de cobro 2001	1.600,7	91,0%	17,0%
Pendiente de cobro 2002	2.357,6	89,0%	47,3%
Pendiente de cobro 2003	2.453,0	69,0%	4,1%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, 2000, 2001, 2002 y 2003, Municipalidad de Alajuela

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PENDIENTE DE COBRO POR RUBROS MÁS IMPORTANTES
-en millones de colones-**

Ingreso	Total Morosidad	Porcentaje
Impuesto sobre bienes inmuebles	679,7	27,7%
Impuesto sobre construcciones	5.069.923,2	0,2%
Patentes municipales	241,1	9,8%
Patente de licoros	411.456,1	0,0%
Detalle de caminos	6.950,4	0,0%
Timbres de Parques Nacionales	6.046.064,6	0,3%
Venta de agua potable	319,5	13,0%
Alquiler de mercado	13.326.144,2	0,5%
Servicio de recolección de basura	1.126,3	45,9%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	46,1	1,9%

En cuanto a la evaluación del Plan-Presupuesto del período 2003 efectuado por esa Municipalidad, de acuerdo con los indicadores de gestión institucional, su eficacia (cumplimiento de objetivos y metas) promedio es del 61%, influida por una prestación de servicios con un nivel un poco más arriba del promedio, y una inversión en obras que apenas alcanza el 50% del logro de los objetivos, tal como se puede apreciar en el cuadro respectivo:

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN-PRESUPUESTO 2003**

Programa I	Dirección y Administración General	81,40%
Programa II	Servicios comunales	69,48%
Programa III	Inversiones	41,90%
Programa IV	Partidas específicas	51,81%

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa y Operativa

Las razones justificadas por la Municipalidad que incidieron en la eficacia obtenida en el Programa III, se relacionan con los retardos en la adjudicación de los carteles de licitación, adquisición de bienes y servicios, aprobación tardía de los recursos para el programa de remodelación de parques, impidiéndose su ejecución total en el período 2003. En cuanto a las partidas específicas, la Administración Municipal indica que los recursos corresponden a proyectos rezagados del año 2001 y las organizaciones beneficiarias, en algunos casos, no mostraron interés en su ejecución, o bien, los sobrantes son poco relevantes.

En conclusión, la Municipalidad de Alajuela ha mejorado su situación financiera pasando de un crítico déficit a un elevado superávit presupuestario, extremos que evidencia la necesidad de revisar y ajustar los procesos de planificación, ejecución y control, para garantizar un uso efectivo y oportuno de los recursos administrados en el cumplimiento de los objetivos y metas fundamentadas en su Plan de Desarrollo Municipal, traducidos en mejores servicios y desarrollo a la comunidad.

3.4 Municipalidad de Limón

La Municipalidad de Limón en el ejercicio económico 2003 mostró un comportamiento similar al de los últimos cinco años, caracterizado por un permanente déficit presupuestario, que impacta sensiblemente su gestión. Los recursos corrientes son insuficientes para atender sus necesidades ordinarias, asimismo ha pospuesto el traslado de recursos a otras organizaciones locales y la ejecución de obras financiadas con recursos específicos, todo lo cual es reflejo de una administración carente de un proceso ordenado de planificación, débil gestión administrativa y un frágil sistema de control interno que incide en la gestión institucional. Diversos señalamientos ha realizado la

Contraloría General de la República en distintos estudios efectuados, asimismo se ha dispuesto tanto al Concejo Municipal, como a la Administración y a la Auditoría Interna, la adopción inmediata de las medidas correctivas, lo cual también no ha acatado oportunamente. A manera de referencia, se señalan los informes N° DFOE-SM-02/2003, N° DFOE-SM-05/2003, N° DFOE-SM-97/2003, N° DFOE-SM-100/2003, N° DFOE-SM-109/2003 y N° DFOE-SM-111/2003.

Para el año 2003, la Municipalidad de Limón obtuvo ingresos efectivos por ₡1.180,1 millones, lo cual representa un incremento nominal de un 14,6% con respecto al período 2002 (₡1.029,4 millones) y un aumento real de 5,1%. La Municipalidad no logró recaudar la totalidad de los ingresos presupuestados por un monto de ₡1.258,8 millones, es decir, alcanzó una efectividad de 93,7%.

En cuanto a los gastos, ejecutó ₡903,7 millones, lo cual representa un 76,6% del total de ingresos recaudados durante el período y apenas un 71,8% de los gastos

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
EGRESO EFECTIVO DISTRIBUIDO POR PROGRAMAS
2003
- en millones de colones-**

Programa	Egreso Efectivo	% del total de Egresos Efectivos
Total	903,7	100,0%
Programa I: Dirección y Administración General	444,1	49,1%
Programa II: Servicios Comunes /1	385,4	42,6%
Programa III: Inversiones	33,6	3,7%
Programa IV: Partidas específicas	40,5	4,5%

1/ distribuido entre 9 servicios que presta

Fuente: Liquidación presupuestaria 2003

presupuestados. El desglose por programas se muestra en el cuadro siguiente:

Los porcentajes de ejecución de cada programa con respecto a lo presupuestado, en su orden son: 94,22%, 95,25%, 11,45% y 45,54%. Llama la atención el Programa de Partidas Específicas, ya que a la fecha se continúa sin ejecutar recursos de los años 1999 al 2002, por la suma de ₡63,5 millones, lo cual es un indicador de la poca capacidad del ente municipal para administrar recursos transferidos del Presupuesto Nacional.

Con respecto al año 2002 (₡851,9 millones), la ejecución de los recursos en términos nominales, muestra un modesto incremento de 6,1% que se desvirtúa al sustraer el efecto inflacionario (-2,7%), lo cual induce a señalar que disminuyó la canalización real hacia la atención de los servicios que presta a la comunidad y la inversión en obra pública, hecho que se correlaciona con el resultado de la liquidación presupuestaria que generó un déficit de ₡253,8 millones y un superávit específico de ₡532,3

millones. Este último representa recursos que debe transferir a organizaciones u obras que no ha ejecutado.

En relación con la situación deficitaria, los informes de liquidación presupuestaria dan cuenta que desde el año 1998 esa Municipalidad ha concluido su gestión con significativos déficit presupuestarios, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
DÉFICIT PRESUPUESTARIO
-en millones de colones-**

Año	Monto	Incremento porcentual
Déficit presupuestario 2000	147,8 -	
Déficit presupuestario 2001	172,3	16,6
Déficit presupuestario 2002	201,6	17,0
Déficit presupuestario 2003	253,8	25,9

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Al respecto comparando los ingresos corrientes presupuestados y los ingresos recaudados durante los últimos cuatro años, se refleja que las metas de recaudación no fueron planificadas de una forma objetiva y realista, percibiéndose recursos en una cantidad menor de las propuestas según el siguiente cuadro, y ejecutando recursos más allá de sus posibilidades.

**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
DÉFICIT EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS
-en millones de colones-**

Item	2000	2001	2002	2003
Déficit en recaudación	94,5	37,6	162,8	78,8
Variación respecto ingresos presupuestados	-12,8%	-5,3%	-17,3%	-6,3%

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Esta situación advierte que la Municipalidad no ha valorado las consecuencias financieras del desequilibrio presentado entre sus estimaciones de ingresos y lo recaudado, y tampoco ha tomado las acciones pertinentes para mejorar ésta situación que ha generado desproporcionados déficit presupuestarios (el más alto del sector municipal), lo cual incide en su liquidez y por ende en un permanente deterioro de los servicios que presta y en el desarrollo de obras comunales.

Así por ejemplo, esto ha influido para que esa entidad se vea parcialmente imposibilitada para efectuar el desembolso de recursos específicos (superávit específico) por un total de ₡532,3 millones, asignados por diversas leyes, que le correspondía transferir a distintas entidades y organizaciones para el cumplimiento de sus objetivos y que mantiene al 31 de diciembre del año 2003. Tal es el caso de las Juntas de Educación del cantón a las que no les transfirió ₡21,5 millones; al Fondo Parques Nacionales ₡19,1 millones; en partidas específicas no ha ejecutado

más de ¢63,5 millones, al igual que ¢197,5 millones provenientes de la Ley N° 8114, de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Igualmente ha dejado de desarrollar proyectos y obras comunales de relevancia como el mejoramiento de zonas turísticas y obras de mejoramiento en el cantón, financiados con los recursos proveniente de la aplicación del canon de la milla marítima terrestre, el fondo plan de lotificación, el fondo de seguridad vial y el fondo para estrategias de protección de medio ambiente.

La situación se agrava cuando se observa que el pendiente de cobro, reportado por esa Municipalidad en las respectivas liquidaciones presupuestarias, se incrementó significativamente entre el 2001 y 2002, y si bien para el 2003 muestra una contracción, su monto sigue siendo elevado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
PENDIENTE DE COBRO
-en millones de colones-**

Año	Monto	Incremento porcentual
Pendiente de cobro 2000	280,8	-
Pendiente de cobro 2001	252,9	-9,9
Pendiente de cobro 2002	531,0	110,0
Pendiente de cobro 2003	467,0	-12,1

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Entre los ingresos con mayor pendiente de cobro sobresalen el impuesto sobre bienes inmuebles con ¢48,1 millones, y los servicios de recolección de basura y aseo de vías y sitios públicos con ¢247,92 millones y ¢150,8 millones, respectivamente.

Otro elemento que afecta a la situación financiera de esta Municipalidad, se refiere al hecho que la Oficina de Bienes Inmuebles de esa Corporación no realizó avalúos de las fincas ubicadas en el Cantón Central de la Provincia de Limón, lo que hubiese permitido a la Administración Tributaria, constatar la información contenida en las declaraciones, y en caso de proceder, efectuar los ajustes correspondientes. De esta manera se incumplió lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas (N°7509 y N°7729), como se observa en el siguiente ejemplo:

Propietario	Valor declarado a la Municipalidad (¢)	Valor según el Registro de la Propiedad (¢)	Diferencia no declarada a la Municipalidad (¢)
Zona Portuaria Atlántica S.A.	573.000	3.073.691	2.500.691
Zona Portuaria Atlántica S.A.	1.500.000	4.000.000	2.500.000
Moon Yip Ho Fung	15.000.000	31.760.000	16.760.000

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Por otra parte, también se comprobó debilidades en el control sobre la transferencia de recursos, tal como se determinó en el caso de las transferencias al Comité Cantonal de Deportes. Al respecto se determinó el uso irregular de dichos fondos en el cumplimiento de los objetivos. Por ejemplo, durante los años 2000, 2001 y 2002, ese Comité Cantonal no presentó a la Municipalidad el Plan anual de trabajo y de inversiones, que incluyera las partidas presupuestarias y montos necesarios para la consecución de las metas y objetivos específicos, aunado al hecho de que dicho Comité no llevó el libro de actas ni los registros contables, el diario general y los mayores auxiliares de ingresos y egresos, los cuales permiten el registro oportuno de las operaciones contables y un adecuado manejo y control de las actividades llevadas a cabo por el Comité.

En virtud de las situaciones comentadas, la Contraloría General de la República, aparte de requerir la adopción de las medidas administrativas para subsanar las debilidades de control interno, demandó la apertura de procedimientos administrativos, y elevó a conocimiento del Ministerio Público algunos de los casos analizados.

3.5 Municipalidad de San José

La Municipalidad de San José presenta ingresos efectivos por ¢16.535,1 millones (cifra ligeramente superior a los ingresos presupuestados que fueron de ¢16.122,8 millones), en tanto en el año 2002 fue de ¢14.740,3, lo cual genera un incremento nominal de un 12,2% y incremento real del 2,9%. Los ingresos de la Municipalidad de San José representan el 20,1% del total de ingresos del sector municipal, durante el año 2003.

Los gastos ejecutados en el año 2003 fueron ¢12.979,4 millones, en tanto los gastos presupuestados fueron ¢16.122,8 millones, es decir la ejecución representa un 80,5% con respecto a lo presupuestado y un 78,5% con respecto a los ingresos reales del año. Por otro lado, los gastos ejecutados en el año 2002 fueron de ¢12.447,7 millones, lo que en términos nominales significa un incremento para el año 2003 de 4,3% que se desvirtúa al sustraer el efecto inflacionario, pues en términos reales mas bien su ejecución disminuyó en un 4,4% con respecto a ese

año 2002. El desglose por programas de los gastos efectivos se puede ver en el siguiente cuadro:

Del pendiente del 2003, sobresalen los impuestos sobre bienes inmuebles y de patentes por ¢913,8 millones y

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
EGRESO EFECTIVO DISTRIBUIDO POR PROGRAMAS
2002-2003
- en millones de colones-**

Programa	2002		2003		Variación nominal	Variación Real
	Egreso Efectivo	% del total de Egresos Efectivos	Egreso Efectivo	% del total de Egresos Efectivos		
Total	12.447,7	100,0%	12.979,4	100,0%	4,3%	-4,4%
Programa I - Dirección y Administración General	5.995,3	48,2%	5.268,5	40,6%	-12,1%	-19,4%
Programa II - Servicios Comunales 1/	5.385,8	43,3%	6.190,6	47,7%	14,9%	5,4%
Programa III - Inversiones	1.033,1	8,3%	1.503,8	11,6%	45,6%	33,5%
Programa IV - Partidas Específicas	33,5	0,3%	16,5	0,1%	-50,7%	-54,8%

1/ distribuidos entre 18 servicios que presta

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Del resultado de la liquidación presupuestaria, se tiene un superávit libre de ¢987,9 millones y un superávit específico de ¢2.567,8 millones, que en forma conjunta representan el 21,5% de los recursos recibidos y no ejecutados en el período.

Resalta el hecho que para los programas III y IV que contiene las obras a la comunidad, su ejecución fue apenas de 47% y 57% respectivamente, en relación con lo presupuestado.

Por otra parte, la Municipalidad de San José reporta una elevada cifra por pendiente de cobro acumulado, que significa alrededor del 46% de sus ingresos corrientes, u que en los dos últimos años ha mostrado un crecimiento promedio del 23%. Este punto llama la atención por cuanto se ha hecho ver a ese municipio que sus registros requieren de una revisión para la depuración de sus datos en virtud de eventuales inconsistencias, acción que aún no ha ejecutado, en virtud de lo cual está Contraloría General demandará de las autoridades municipales capitalinas, la implementación en el año 2004, de las acciones correctivas que garanticen una información ajustada a su realidad económica. En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del pendiente de cobro en relación con los ingresos corrientes por año y respecto del crecimiento de la morosidad.

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
PENDIENTE DE COBRO
-en millones de colones-**

Año	Monto Acumulado	Relación % -monto ingresos corrientes	Incremento con año anterior
Pendiente de cobro 2000	3.776,7		
Pendiente de cobro 2001	4.003,4	40,0%	5,9%
Pendiente de cobro 2002	5.012,3	47,0%	25,2%
Pendiente de cobro 2003	6.094,4	46,0%	21,6%

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

¢1.399,2 millones, respectivamente; y los servicios de aseo de vías y recolección de basuras por ¢1.566,5 y ¢1.223,8 millones cada uno. Al respecto véase el siguiente cuadro:

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
PENDIENTE DE COBRO POR RUBROS MÁS IMPORTANTES
-en millones de colones-**

Ingreso	Total de Morosidad	% del total de morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	913,8	15,0%
Patentes municipales	1.399,2	23,0%
Servicio de recolección de basura	1.223,8	20,1%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	1.566,5	25,7%
Otros	988,0	16,2%
Total	6.091,3	100%

Fuente: Área de Servicios Municipales. División de Fiscalización Evaluativa

Sobre el particular, destaca el hecho de que la Municipalidad reporte un pendiente de cobro elevado por concepto de patentes municipales, considerando que de acuerdo con la legislación para ejercer las actividades lucrativas necesariamente el interesado debe estar al día con el pago del tributo, situación que requiere de atención en los próximos meses.

Por otra parte, y en relación con el servicio de recolección de basura, la Municipalidad actualizó la tasa por dicho servicio en los años 2002 y 2003; sin embargo, para esos mismos años, dicho servicio se prestó en forma superavitaria, es decir, no aplicó todo lo recaudado provocando en el período 2002 un superávit por ese concepto de ¢351,8 millones y en la liquidación del 2003, ese fondo aumentó a ¢647,7 millones. Esto en contraposición de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, y mantenimiento de parques y obras de ornato que respectivamente presentan elevados déficits presupuestarios por ¢246,3 millones y ¢334,6. Incluso, esta última cifra es mayor al ingreso obtenido por la Municipalidad por ese rubro.

La situación del financiamiento y prestación de servicios debe ser revisada por la Municipalidad de San José, por cuanto no se justifica que a pesar del elevado pendiente de cobro que muestran sus registros aún queden, en el caso de la recolección de basuras cerca del 50% de ese monto adeudado, producto de la recaudación ordinaria de la tasa, mientras que por otro lado, los ingresos por aseo de vías y sitios públicos, y mantenimiento de parques y obras de ornato, son insuficientes para atender los costos de la prestación de los citados servicios.

Por otro lado, tal como la Contraloría General lo ha hecho ver en las memorias de los años 2001 y 2002, la Municipalidad debe mejorar sus sistemas de planificación y ejecución de obra pública, para aportar mayor eficacia en el uso de los recursos destinados para ese fin en pro del beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, llama la atención que de 64 proyectos presupuestados en el 2003, 10 se reportaron con un avance del 100%; 13 entre el 80 y 99%, 13 entre 50 y 79%, y 28 con menos del 50% de avance. En términos generales, obtuvo una eficacia de un 47,2% respecto del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos a nivel del programa III.

Otro aspecto sobre el que debe llamarse la atención, es en cuanto al incumplimiento por parte de la Municipalidad de San José, con lo establecido por la Ley N° 4286 que regula la actividad de los festejos populares. De conformidad con dicha normativa, la entidad municipal debe remitir a la Contraloría General, a más tardar sesenta días después de la fecha de terminación de los festejos populares, la liquidación respectiva, elaborada por la Comisión de Festejos Populares nombrada por el Concejo Municipal. Es por ello, que corresponde primordialmente al Concejo Municipal, tomar acciones más drásticas y oportunas sobre el funcionamiento y control de tales comisiones de festejos populares, y a la Auditoría Interna, proceder en los casos necesarios, a las instancias judiciales para sentar las responsabilidades.

CAPÍTULO II ANÁLISIS DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES

1. Sector agropecuario

Para efectos de la fiscalización superior que ejerce esta Contraloría General, el Sector Agropecuario estaría conformado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus órganos adscritos, instituciones autónomas, fideicomisos, entes públicos no estatales y organizaciones de naturaleza privada que administran fondos públicos para la consecución de fines orientados al tema agropecuario.

El Sector Agropecuario entonces, está integrado por entes y órganos que ejecutan y están vinculados con actividades y proyectos en materia de agricultura, la ganadería y la pesca. Estas actividades versan sobre la investigación, innovación y transferencia de tecnología agropecuaria, capacitación de productores, financiamiento y crédito, transformación de productos agropecuarios, precios y comercialización, salud animal y vegetal, entre otras.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo⁵⁸, el objetivo fundamental de las instituciones del sector agropecuario es "Promover la reconversión productiva del sector para incrementar el nivel de competitividad, así como de las diversas modalidades empresariales que las sustentan, mediante el aumento de la productividad, la generación de mayor valor agregado, el fortalecimiento de la capacidad gerencial de las organizaciones, el desarrollo agroindustrial, comercial, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el desarrollo rural." A este objetivo general se une la obligatoriedad de observar y cumplir con lo propuesto en el área temática de Agropecuario en el eje de "Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo".

La rectoría del sector la ostenta el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual, por mandato legal debe promover, orientar y fomentar el desarrollo agropecuario y rural, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes y la preservación de los recursos naturales, ello a través de la generación de transferencia de tecnología, formulación

⁵⁸ "Plan Nacional de Desarrollo Monseñor Víctor Manuel Sanabria 2002-2006", emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

de políticas agropecuarias, así como la emisión y aplicación de normas fito y zoo-sanitarias⁵⁹.

No cabe duda de que la función estratégica más relevante la tiene el MAG, precisamente por tener asignada la función rectora del sector. Aunque desde el punto de vista del manejo de recursos públicos, complejidad y demanda de servicios entre las instituciones más representativas se encuentran el Consejo Nacional de Producción, que tiene a cargo la rectoría y administración del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario; el Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO) que financia la readecuación de la deuda de productores; el Instituto de Desarrollo Agrario, orientado al tráfico de tierras y desarrollo de infraestructura rural; y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), con el propósito de orientar la producción tecnológica para los pequeños y medianos productores y promover la producción amigable con la naturaleza. También, tutelan sectores específicos de la actividad agropecuaria entes públicos no estatales como la Corporación Arrocera Nacional, la Corporación Bananera Nacional S.A. y el Instituto del Café de Costa Rica.

La tendencia en términos reales en el comportamiento del Sector Agropecuario ha sido descendente desde el año de 1998 hasta el año 2002, año en que decreció un -2,5%. Explicado este comportamiento principalmente por una caída en los precios del café a partir del año 2000 y en el valor agregado, a partir de una disminución en las áreas de producción. En el caso del café, pasó de una tasa de crecimiento de 8,3% en 1998 hasta caer un -16,7% en el 2002. En el caso de la producción de banano ha sido descendente su comportamiento, producto de los cambios climáticos y la reducción en el área cultivada; la tendencia es totalmente decreciente al pasar de un -3,5% en 1998 a un -9,6% en el año 2002 y con una leve recuperación en el 2003. La misma tendencia decreciente se presenta para la actividad pecuaria, donde resalta un menor consumo y la caída en el hato ganadero, siendo la madera la que presenta un crecimiento importante hasta el 2001, año en que cae su crecimiento. Otras actividades como melón, naranja, yuca, plátano y el pollo han presentado un comportamiento positivo. Lo que muestra aún una estructura productiva cuyo grado de diversificación aún es incipiente y cuyo nivel de valor agregado es inferior a otras ramas de actividad económica. Lo anterior explica una menor participación relativa de la agricultura en el PIB, pasando de ser un 12,7% en 1996 (su punto máximo) a un 11,1% en el 2003.

En términos de un enfoque de desarrollo social, la menor participación del Sector Agropecuario tiene implicaciones en materia de evolución de la pobreza y de la distribución del ingreso. Así por ejemplo, es la segunda rama de actividad económica que reporta más empleo, con un 14,6% en relación con la población total ocupada, solamente superado por la rama de comercio y reparación. Sin embargo, el desempleo rural ha aumentado progresivamente de un 4,5% en 1998 a un 11,4% en el 2003, tasas de desempleo abierto que están por encima del desempleo nacional. Aunado a lo anterior, un 31,3% de los ocupados agropecuarios se encuentran bajo la línea de pobreza, además de las tasas más altas de subempleo visible e invisible, según el noveno informe del Estado de la Nación.

En síntesis, el Sector Agropecuario pierde cada año participación en el PIB y en la generación de empleo, esto en el marco de actividades tradicionales que experimentan decrecimiento o dificultad para crecer (granos básicos, caña de azúcar, banano, café y ganadería vacuna) y otras que muestran dinamismo (piña, melón, naranja, lácteos, acuicultura y madera).

En este contexto interesa destacar las políticas de apertura comercial que el país ha suscrito en materia de las obligaciones contraídas en el marco del comercio internacional (OMC) que buscan reglas de juego más claras también para el desarrollo del comercio agropecuario con miras al ajuste gradual para el libre comercio. Ante tal escenario la estrategia del Estado debe tener presente que los beneficios de mayor comercio coexistirán con la volatilidad de los precios internacionales de los productos básicos, el efecto de los subsidios que distorsionan los mercados y las barreras no arancelarias a que recurren los países como una forma de proteccionismo.

En relación con lo anterior, se debe considerar que los esfuerzos para la estabilidad macroeconómica y los beneficios de la apertura comercial por sí solos no van a lograr el desarrollo equitativo en el Sector Agropecuario, si no se toman medidas contra el deterioro en la provisión de servicios y reducción de inversión pública social en las zonas rurales. Es claro que la pobreza rural sigue acentuándose, y se ha ido reduciendo la ayuda y protección a la agricultura para ceder ante los mecanismos del mercado, y es en este marco que cobra relevancia el enfoque de un desarrollo rural sostenible como un "...proceso de transformación de las sociedades rurales y sus unidades territoriales, centrado en las personas, participativo, con políticas específicas dirigidas a la

⁵⁹ Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, reformada por la Ley N° 7152 del 5 de junio de 1990.

superación de los desequilibrios sociales, económicos, institucionales, ecológicos y de género, que busca ampliar las posibilidades de desarrollo humano.”⁶⁰.

No obstante, y a pesar de contar con el Plan Nacional de Desarrollo de la presente Administración, el Sector Agropecuario se caracteriza todavía por una manifiesta desarticulación que se origina fundamentalmente en la falta de liderazgo del órgano rector y la débil vinculación entre las políticas y objetivos estratégicos plasmados en ese Plan, que no se traducen en los planes operativos institucionales, lo cual genera omisiones o duplicidades en el accionar de las instituciones que conforman el sector. También, las instituciones del sector han realizado esfuerzos por realizar una planificación conjunta, pero aún dicha práctica no está consolidada ni resulta en acciones y proyectos consensuados, integrados y coordinados.

Es importante señalar que las políticas públicas para que respondan a las necesidades actuales con un enfoque de desarrollo sostenible, se deben diseñar con una visión de largo plazo, deben ser focalizadas y diferenciadas, y fortalecer la participación de los gobiernos locales y las comunidades. De lo contrario no permitirán reducir el riesgo del deterioro de los recursos naturales, combatir los problemas de desempleo e inequidad social.

El contexto económico, social y ambiental que compone la dinámica del sector se evidencia la capacidad limitada del Programa de Reconversión Productiva para generar un impacto significativo en el incremento de la competitividad y del valor agregado en la oferta de los bienes y servicios, por cuanto ha centrado sus esfuerzos en el financiamiento de proyectos productivos sin la visión integral que conlleva la reconversión y sin que prevalezca el criterio de gradualidad en la asignación de los recursos. Ante la inminente apertura comercial y siendo la reconversión productiva uno de los planteamientos que pretende tratar la problemática agropecuaria de forma integral, esta debilidad a todas luces limita lograr la competitividad necesaria que incluye componentes como la tecnología, activos financieros, gestión empresarial, posicionamiento en los mercados, manejo de información, acceso a infraestructura, volumen, calidad y diferenciación de la producción.

Además, resulta necesario dedicar esfuerzos para solventar la débil organización de los agricultores debido principalmente a la baja cultura asociativa. Esta falta de organización les impide tener acceso a créditos como los

de reconversión productiva, y lograr una producción en volumen y calidad que sea aceptable en los mercados nacionales y sobre todo internacionales. También falta dar mayor impulso a la agroindustria de manera que el valor agregado de los productos agrícolas abran la puerta hacia nuevos mercados, pues aún al llegar a esta fase faltan condiciones de asesoría, transferencia tecnológica y sistemas de información que faciliten el mercadeo y la comercialización de dichos productos.

En el campo del desarrollo rural, si bien el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha hecho algunos esfuerzos por impulsar la infraestructura rural, aún se mantienen algunas deficiencias en otras áreas de atención como por ejemplo incertidumbre y carencia de fuentes de ingreso viables y sostenibles tanto agrícolas como no agrícolas; desempleo y subempleo agrícola y no agrícola; bajos niveles de organización y gestión de los sectores sociales; deficiencias en la infraestructura y los servicios sociales; falta de acceso a mercados en condiciones de equidad; insuficientes oportunidades y condiciones para el desarrollo del capital humano; políticas para el desarrollo rural poco prioritarias, integrales y permanentes; descoordinación institucional para el desarrollo rural; débil liderazgo para la orientación y ejecución de acciones para el desarrollo rural; inadecuados métodos de trabajo de las instituciones públicas e insuficiente aprovechamiento de los recursos de las zonas rurales. Ante este panorama el MAG se ha propuesto ejecutar una estrategia de desarrollo rural que busca promover un desarrollo equitativo y en armonía con el ambiente para superar las desigualdades territoriales y la pobreza rural.

En materia de crédito agropecuario el sector cuenta con dos fuentes que permiten al productor financiar su actividad en condiciones financieras más favorables que las ofrecidas por la banca privada y estatal, una fuente corresponde al Programa de Reconversión Productiva que permite el financiamiento de proyectos productivos a los productores agropecuarios y la otra permite la readecuación de deudas a dichos productores, esta actividad se financia con los recursos previstos en la Ley N° 8147⁶¹, recursos que de acuerdo con la certificación emitida por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, al 31 de octubre de 2003 ascienden a ₡ 25.644,2 millones y que son administrados en la actualidad por el Fideicomiso 05-99 MAG-PIPA/BANCRÉDITO con fundamento en su estructura. Lo anterior, en razón de que el “Fideicomiso para la protección y el fomento agropecuarios para pequeños y medianos productores” (FIDAGRO) previsto en

⁶⁰ IICA (2000). Nueva Ruralidad. Serie Documentos Conceptuales, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible. Ciudad del Saber, Panamá Mayo.

⁶¹ Ley N° 8147 “Creación del fideicomiso para la protección y el fomento agropecuarios para pequeños y medianos productores” de 24 de octubre de 2001.

la citada Ley, no ha nacido a la vida jurídica, por cuanto no se ha formalizado el contrato de fideicomiso ni se ha sometido al refrendo constitucional; requisito indispensable para que ese fideicomiso, como tal, pueda utilizar los recursos de que dispone.

Cabe señalar que no obstante la existencia de esa estructura financiera estas medidas al igual que otras medidas del pasado, son meramente asistenciales ya que con ello se solventa un problema inmediato al rebajar la carga financiera, pero no resuelve las causas de la insolvencia financiera, ni garantiza evitar un nuevo endeudamiento del productor agrícola.

Otro tema del Sector lo tiene a cargo el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), cuyo objetivo es "Contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del Sector Agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense", para lo que según su Plan Estratégico 2004-2010 desarrollará la temática de Agroambiente, Agricultura Empresarial y Estratégica, Sistemas Integrados de producción y Desarrollo Institucional. Entre sus proyectos se encuentran temas de relevancia como el desarrollo de tecnología para sustituir el bromuro de metilo en la producción del melón, aunque de todos sus proyectos solo puedan financiar un 25%, puesto que en su Ley de Creación los medios para su financiamiento no fueron sólidos.

Es importante también que el Estado asuma el estudio y ajuste de la institucionalidad pública del sector, y así fortalecer y adaptar estas instituciones que actúan en una realidad muchas veces incongruente con los objetivos y funciones establecidas en el marco legal respectivo, de manera que sirvan como instrumentos efectivos para la aplicación de las políticas.

La Contraloría General, consciente de la urgente necesidad de la acción integral y coordinada de las instituciones del sector agropecuario, que obedezca a una planificación conjunta inspirada en una visión concertada de un verdadero desarrollo sostenible del sector agropecuario, ha hecho ver en el ámbito sectorial la ineludible necesidad de que el sector trabaje en forma coordinada e integrada, y la obligatoriedad de formular un plan sectorial. Ante esto, se espera que la medida tomada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de instituir el Foro Nacional Mixto de Organizaciones del Sector Público Agropecuario, surta el efecto esperado.

Además, para ello se han girado disposiciones al Ministro de Agricultura y Ganadería para que la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuario (SEPSA) asuma mayor liderazgo de conformidad con sus competencias en materia de planificación sectorial y estratégica, lográndose que en la actualidad se hayan formulado dos documentos sectoriales de alto valor que son el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Políticas para el Sector Agropecuario Costarricense, ambos vigentes para el cuatrienio 2002-2006. Por otra parte, esa Secretaría Ejecutiva trabaja actualmente en una estrategia de competitividad del sector agropecuario para enfrentar las incidencias del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que ha permitido determinar las necesidades de apoyo del sector a los productores agropecuarios, destacándose aspectos de organización, asistencia técnica, transferencia tecnológica y capacitación.

En el campo institucional y en materia de planes anuales operativos, el Órgano Contralor ha insistido en la necesidad de que estos documentos se constituyan en un verdadero instrumento para la toma de decisiones y ejercer el control, por lo que ha sido de vital importancia que su formulación se realice atendiendo las funciones sustantivas de cada entidad y con indicadores precisos; mejoramiento de la capacidad de estimación y recaudación de los ingresos, y de la gestión de cobro de los recursos.

Finalmente, y en materia de control posterior la Contraloría General ha enfocado su labor en la investigación de hechos irregulares que han llevado a solicitar a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de este Órgano Contralor y a la Administración de algunas entidades, para que esos órganos valoren la apertura de procedimientos administrativos para determinar la eventual responsabilidad administrativa que podría corresponder a funcionarios públicos. De manera que ante el contexto económico, social y ambiental en el cual se desenvuelve el sector agropecuario, se ha determinado en el transcurso del tiempo un agravante más constituido por el manejo irregular de los fondos públicos siendo que no fueron utilizados como en derecho corresponde y para los fines esperados.

2. Sector de obra pública y transportes

El Sector Obra Pública y Transportes (en adelante llamado también Sector) se crea en el año 1983⁶², con los objetivos básicos de desarrollar un Sistema Nacional de Transporte

⁶² Decreto N° 14337-T publicado en La Gaceta N° 057 del 23 de marzo de 1983.

que coordine e integre las distintas instituciones que en él intervienen, a fin de que los esfuerzos del Sector se orienten básicamente a la atención eficaz de la demanda nacional de transporte; y procurar la solución de los problemas del transporte con base en criterios de eficiencia económica.

Lo anterior supone la importante misión de dotar al país de un adecuado sistema de transporte que abarque el desarrollo armonioso de la infraestructura básica en sus diferentes modalidades: carreteras, aeropuertos, puertos y ferrocarriles a nivel de todo el territorio nacional, la cual permita lograr niveles satisfactorios de competitividad en el ámbito regional como internacional.

En ese contexto, las gestiones que realiza este Sector adquieren vital importancia para el país si se considera los retos que debe y deberá enfrentar de cara al fenómeno de la globalización mundial, los tratados de libre comercio y los convenios de cooperación internacional que se han venido suscribiendo con otras naciones.

Para que las gestiones del Sector permitan obtener los resultados requeridos, resulta imprescindible contar con un ente rector fortalecido, que desempeñe apropiadamente las funciones de planificación y evaluación a nivel sectorial, y que con criterios de eficiencia económica, verdaderamente coordine, articule, integre y conduzca a las demás organizaciones que lo componen, hacia el logro de las metas y objetivos.

Como complemento a lo establecido, en el año 2002 se emite un Decreto⁶³ que agrupa las entidades públicas y los ministerios por sectores de acción gubernamental, pasando a formar parte del Sector Transportes y Obra Pública, las siguientes instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); Consejo de Seguridad Vial (COSEVI); Consejo de Transporte Público (CTP); Consejo Nacional de Concesiones (CNC); Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); Dirección General de Aviación Civil (DGAC, conocido también como Consejo Técnico de Aviación Civil o CETAC); Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER); Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP); Instituto Geográfico Nacional (IGN); Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA); Junta de Desarrollo Portuario del Muelle de Golfito (JDPMG); y el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI).

El MOPT, como ente rector del Sector Transporte, mantiene una relación estrecha con las instituciones que

le están adscritas, como es el caso de los Consejos, el Instituto Geográfico Nacional y el Tribunal Administrativo del Transporte; pero no así con las entidades autónomas, con las cuales también es necesaria la relación que establece el Decreto de constitución del mencionado Sector. En razón de ello, se estima que se requiere una ley específica en donde quede claramente establecida la relación que debe existir entre las instituciones que conforman este Sector y dicho Ministerio.

En cuanto al desempeño del MOPT como ente rector del Sector, es factible señalar, veinte años después de haber sido promulgado el decreto que le asigna esa función de rectoría, que todavía este Ministerio no tiene claro cuál es el rol que debe desempeñar como entidad rectora, pues aún continúa ejecutando labores que le corresponden a los Consejos, y muchas de las actividades que debería estar realizando el MOPT en virtud de su calidad de ente rector, no las lleva a cabo. Un ejemplo de ello lo constituye la División de Obras Públicas del MOPT, la cual hoy en día sigue efectuando intervenciones en la Red Vial Nacional, labores que competen propiamente al CONAVI.

En el Sector se han venido desarrollando proyectos que son de vital importancia para la economía del país, con fundamento en la Ley de la Contratación Administrativa o la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos. Así tenemos proyectos que ya nacieron a la luz pública como el del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el de la Revisión Integral Técnica Vehicular, y ahora le toca el turno al proyecto de la Carretera San José-Caldera. En los dos primeros la Contraloría General ha realizado, entre otros, estudios relativos a las tarifas, que constituyen un aspecto fundamental de esos negocios, y ha emitido disposiciones tendientes a que las dependencias a cargo de los respectivos contratos, corrijan lo pertinente; sin embargo, la respuesta de las instituciones fiscalizadas ha sido sumamente lenta.

Se han creado al amparo de los contratos que respaldan esos proyectos Organos de fiscalización, con finalidades de control, de asesoría, de apoyo a la Administración en los aspectos técnicos del negocio –para que ésta realice una efectiva y oportuna toma de decisiones al respecto–, y además de velar porque el contrato se ejecute como es debido, es decir que tanto el concesionario como la Administración cumplan lo acordado. Sin embargo, hasta el momento estos Organos de fiscalización no han hecho bien la tarea encomendada, lo cual no es de extrañar si se considera que ha transcurrido más de un año desde que se inició la ejecución de los contratos y aún no están

⁶³ Decreto N° 30213-H de fecha 18 de marzo de 2002.

debidamente constituidos. Esta experiencia deberá ser capitalizada con celeridad en el Sector si se pretende que esa figura de control cumpla con sus objetivos, tanto en los proyectos que están en ejecución como en el proyecto de Carretera San José-Caldera y los que a futuro se promuevan que incluyan en los términos del contrato esa misma figura u otra similar.

Por otra parte, se observan situaciones con los proyectos que se tramitan ante el Órgano Contralor que continúan evidenciando la ausencia de una adecuada y oportuna planificación de las obras. Cabe señalar el caso del Proyecto para la construcción de la Carretera San Carlos: Sección Naranjo-Florencia, comentado más ampliamente en el acápite correspondiente al MOPT que se desarrolla en la presente Memoria, sobre el cual la Contraloría General concedió a ese Ministerio, en mayo de 2002, una autorización para que se efectuara utilizando el procedimiento de contratación directa; sin embargo, un año después, en junio de 2003, el MOPT presenta una nueva gestión para modificar los alcances de la citada autorización, cuyo proceso luego interrumpe con el fin de realizar un nuevo planteamiento del proyecto en los meses de enero y febrero de 2004.

También relacionado con el campo de la planificación, interesa comentar la situación presentada con algunos addenda a contratos de construcción de obras que fueron enviados al trámite de refrendo, sin dejar de mencionar que el desempeño del CONAVI en materia del proceso de refrendo contractual mejoró en relación con el año 2002. Sobre ese particular, el análisis del expediente que acompaña tales documentos contractuales, permitió determinar que la información de respaldo normalmente es incompleta, lo que no permite establecer con claridad la razonabilidad de las cantidades y montos requeridos por medio de esas gestiones, situación que genera atrasos en la tramitación de las aprobaciones y por consiguiente, en la continuación de los proyectos que el país necesita. Es importante señalar que una de las causas fundamentales por las cuales son tramitadas estas modificaciones a los contratos es la inadecuada planificación de las obras de previo a su licitación. De no ser por ello, los contratistas estarían en capacidad de licitar los proyectos por un monto cercano a la realidad técnico-económica de cada obra y podría estimarse con mayor precisión el costo real que tendrían los proyectos, con lo cual se minimizaría la formalización de addenda a los contratos. Lo anterior representaría un ahorro de recursos al país, porque las obras se entregarían con mayor celeridad y se economizarían recursos adicionales en cuanto a los funcionarios que intervienen en el proceso de la negociación y obviamente, por los pagos derivados del reajuste de precios de las obras.

En una materia tan delicada y trascendente para el país como lo es la construcción y el mantenimiento de las vías públicas nacionales, es criterio de la Contraloría General que el CONAVI debe prestar una mayor atención a la fase de planificación de las obras, para evitar que trámites previos a la ejecución de sus contratos, como lo es el refrendo contralor, sufran atrasos innecesarios que sólo ocasionan deterioro en las finanzas públicas. La atención especial que dicha entidad le otorgue a la referida fase le imprimirá sin lugar a dudas, no solamente una mayor eficiencia a esta importante función sino también una mayor transparencia en el manejo de los recursos destinados a dichos fines.

En cuanto al manejo de los proyectos por concesión del Sector, cabe mencionar que, aún cuando el CNC ha mostrado a lo largo de su gestión grandes limitaciones tanto desde el punto de vista técnico como de recursos, a partir del año 2003 se observa un cambio de actitud importante en la forma de hacer las cosas en materia de concesión de obra pública y una mayor disposición para mejorarlas. La Contraloría General espera que tal hecho, unido a la experiencia obtenida en la utilización de este procedimiento de contratación, permita en el corto plazo, materializar en forma adecuada otros proyectos de inversión bajo esta modalidad, como es el caso de la Carretera San José-San Ramón, teniendo en consideración la importancia que reviste dicha figura de contratación para el desarrollo económico del país.

En términos generales, las instituciones que conforman este Sector continúan presentando debilidades en lo que se refiere a su estructura organizacional y la disponibilidad de personal apropiado para cumplir con los objetivos institucionales. Además, se han detectado problemas en los sistemas de control interno, aunque se ha observado que la entidad rectora (MOPT) ha realizado los primeros esfuerzos por mejorarlos, conforme lo establece la nueva Ley que rige esa materia, lo cual aunado al fortalecimiento de las auditorías internas de las instituciones del Sector, son hechos que representan importantes oportunidades para solventar las debilidades referidas anteriormente.

3. Sector de servicios públicos remunerados

Con respecto a este sector, cabe señalar que fue importante la atención de asuntos relacionados con el Instituto Costarricense de Electricidad y sus subsidiarias (Radiográfica Costarricense S.A. y Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.), aún sin contar su impacto sobre la labor de control a priori, ya que éstos abarcaron las tres cuartas partes de los proyectos de fiscalización posterior, lo que

resulta coherente con el posicionamiento que guardaron durante el año 2003 los temas relacionados con estas entidades, dentro de la agenda del control político y ciudadano. En cuanto a la atención del sector cabe citar que se ha venido observando un incremento cada vez más notorio en el volumen de denuncias, asesorías técnicas y requerimientos de información, siendo un factor que produce un impacto relevante sobre la actividad de fiscalización que debió desarrollarse. No obstante el incremento tan significativo en el volumen de denuncias tramitadas, en el 2003 se definieron prioridades de fiscalización (incrementar la capacidad resolutive) y estrategias que involucraron la coordinación con las unidades de auditoría interna de las organizaciones involucradas, a los efectos de atender los casos, de manera que la mayoría de éstos pudieron abordarse con celeridad, a tono con las expectativas de los gestionantes.

Por otra parte y propiamente en relación con la coadyuvancia del Órgano Contralor en la sostenibilidad de servicios públicos sujetos a regulación tarifaria, en los siguientes párrafos se comenta la labor realizada respecto del sector.

En torno a la participación de la Contraloría General de la República en la adaptación de las instituciones del sector público a los cambios que exige la sociedad actual, cabe señalar que con el propósito de coadyuvar y en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de fiscalización de la Hacienda Pública, se ha avocado al examen de algunas normas y conceptos que el ordenamiento ha establecido, relativos a la incorporación de recursos para el financiamiento de aquellos servicios brindados por instituciones o empresas públicas, que se encuentran sujetos a regulación tarifaria. Tal financiamiento se lleva a cabo mediante el cobro de tarifas a los usuarios, que deben cubrir los costos operativos de los servicios actuales, así como los recursos financieros para los proyectos de desarrollo futuro y para los que se encuentran en operación, los cuales exigen incurrir en costos tales como amortizaciones, intereses y gastos conexos de créditos utilizados para su desarrollo.

Al respecto, el “principio de servicio al costo”, contenido en el artículo 3 inciso b) de la Ley de creación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593 de 5 de setiembre de 1996, dispone que en la fijación de las tarifas y precios de los servicios públicos, deben incluirse únicamente los costos necesarios para la prestación de esos servicios, permitiendo una retribución competitiva y garantizando el desarrollo adecuado de las actividades.

⁶⁴ Respecto de la definición y alcance del concepto “contribución” para el desarrollo de los servicios públicos, véase lo indicado en nuestra Memoria Anual del año 2001, páginas 81 a 83.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Voto N° 6252-97 de 2 de octubre de 1997, abordó esta temática en lo que respecta a los prestatarios públicos, de manera que en la definición de “servicio al costo”, se establece la incorporación de una previsión para el financiamiento de obras y servicios actuales o futuros. En consonancia con lo anterior, la Ley N° 7722 de 15 de enero de 1998, Ley de sujeción de instituciones estatales al pago del impuesto sobre la renta, al someter a un conjunto de entidades públicas al pago de dicho impuesto, estableció que para la obtención de los excedentes que constituirán la renta imponible, se restarán a los ingresos brutos las reservas de inversión o fondos de desarrollo, necesarios y pertinentes para producirlos.

La Contraloría General ha emitido oficios y circulares en materia presupuestaria, aplicables a un conjunto de instituciones y empresas públicas sujetas al marco de referencia antes expuesto, y que tienen como finalidad propiciar que los recursos financieros otorgados mediante tarifas, para el desarrollo de proyectos de inversión y expansión de la actividad, sigan el destino previsto por las normas antes citadas y, con ello, contribuir a que los servicios públicos sean brindados bajo criterios de continuidad y adaptación a su demanda.

Entre las regulaciones contenidas en tales oficios y circulares, se destacan las siguientes:

- Se le ha pedido a esas entidades que, junto con la liquidación presupuestaria de cada período, incluyan información que permita identificar aquellas sumas contenidas en su superávit anual, que correspondan a los fondos de desarrollo o provisiones de inversión a que se refiere la Ley N° 7722 antes citada, a efectos de establecer la suma que se encuentra sujeta al pago del impuesto sobre la renta.
- Se ha regulado el tratamiento presupuestario de los recursos asociados al “rédito” o “contribución” para el desarrollo⁶⁴, así como requerimientos de información para ser atendidos por las entidades, en los procesos de fiscalización presupuestaria del Órgano Contralor.
- Le ha sido requerida a esas entidades la presentación, conjuntamente con el presupuesto ordinario, de un estado de origen y aplicación de recursos de los ingresos tarifarios fijados por la ARESEP.

La información proporcionada por las entidades sobre este particular, ha sido objeto –principalmente en los procesos de fiscalización presupuestaria– de un análisis sistemático desde el último trimestre del año 2001 y hasta el presente, con el fin de verificar la programación y empleo de los recursos que la ARESEP le otorga en las fijaciones tarifarias a las entidades, para ser utilizados en el desarrollo de proyectos que permitan la sostenibilidad de los servicios públicos. Por su parte, como complemento a lo antes expuesto, funcionarios del Órgano Contralor han sostenido numerosas reuniones con personal de esas entidades, con el propósito de divulgar los alcances de los documentos publicados, así como para explicar las normas y conceptos en los que encuentran fundamento. Todo ello, a efectos de que las administraciones rindan cuentas en forma precisa y confiable sobre la utilización de estos fondos públicos, de conformidad con el destino que les corresponde por ley.

Las actividades de fiscalización desplegadas durante este período sobre las entidades involucradas, permitieron identificar ciertas condiciones que, a juicio de la Contraloría General, se han tornado críticas para una puesta en práctica exitosa de la normativa dictada sobre el tema de la “contribución” para el desarrollo, razón por la cual han sido objeto de una amplia discusión y de una búsqueda de consenso técnico con las administraciones de esas entidades públicas. Tales condiciones son:

a. Planificación de inversiones vinculada a las solicitudes de recursos tarifarios para ese propósito.

Para el financiamiento de proyectos de desarrollo, en los trámites de fijación tarifaria que lleva a cabo la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) se consideran dos fuentes de recursos importantes: aquellos que han sido otorgados específicamente para la ejecución de proyectos, así como los que provienen del tratamiento que, para efectos tarifarios, recibe la depreciación. Ambas fuentes, que vienen a integrar la “contribución” para el desarrollo del servicio público, ayudan a cubrir los costos que generan los proyectos actuales (amortización, intereses y otros gastos conexos a los créditos) y a la materialización futura de los proyectos de desarrollo.

La referida normativa dictada por la Contraloría General, ha promovido el fortalecimiento de la planificación de inversiones que lleven a cabo las entidades públicas reguladas, por el vínculo directo que debe establecerse entre los proyectos de inversión que se estime ejecutar, y los recursos que se incorporan en las peticiones tarifarias, para la realización de tales proyectos. Así, los recursos que se requieren estrictamente para el desarrollo del servicio, deben determinarse y cuantificarse en concordancia con

una planificación de proyectos de desarrollo, que tenga como objetivo alcanzar los estándares de servicio predefinidos por la entidad regulada.

En este punto, se ha reiterado que resultan fundamentales las acciones que las entidades adopten con el fin de estimar, con la mayor precisión posible, los niveles de ejecución física y financiera que se tenga previsto alcanzar durante el ejercicio económico correspondiente, de manera que la ejecución efectiva de los recursos se aproxime lo más posible a los requerimientos formulados originalmente y con ello se fortalezca la rendición de cuentas ante el ente regulador y ante los usuarios de los servicios.

b. Sistemas de información y registro para la toma de decisiones y el control.

En razón de la finalidad específica asociada a los fondos de “contribución para el desarrollo de los servicios públicos”, y según las regulaciones dictadas por el Órgano Contralor sobre el particular, las entidades se han visto obligadas a registrar, ejecutar y controlar los recursos generados tarifariamente para el financiamiento y desarrollo de las obras y servicios actuales y futuros, de conformidad con la finalidad que les dio origen.

A las entidades públicas sujetas a las regulaciones antes indicadas, el Órgano Contralor les ha señalado con insistencia –desde el trámite de aprobación de sus presupuestos ordinarios del año 2002– que debido a la especificidad de los recursos generados tarifariamente para el desarrollo de proyectos de inversión, los sistemas de información y registro de dichas entidades deben permitir su identificación y control en forma individualizada, con el propósito de favorecer las labores de verificación y control por parte de diversas entidades públicas que se encuentran relacionadas con esos recursos (Contraloría General, Autoridad Reguladora y Administración Tributaria, según sus competencias) y, al interior de cada una de esas entidades, la toma de decisiones y el control administrativo y financiero sobre su utilización. En cuanto a este último aspecto, ha sido posición de la Contraloría General que esos sistemas deben conducir a que el cálculo de las “reservas de inversión o fondos de desarrollo”, establecidas en el artículo 1° de la citada Ley N° 7722, se lleve a cabo sobre una base real y no con fundamento en un supuesto de ejecución de inversiones, que no necesariamente viene a reflejar la situación real de las entidades reguladas.

Ello ha implicado, para cada una de esas entidades, la realización de adecuaciones en sus sistemas de información, que le permitan reflejar el impacto

presupuestario y patrimonial que produce el uso y destino de los recursos de la "contribución" y que les aseguren que su especificidad y disponibilidad se conserven hasta el momento de su utilización. En este sentido, se ha advertido disparidad en cuanto al nivel de maduración de tales adecuaciones, al interior de las entidades, pues mientras algunas de ellas han logrado avances significativos que les han permitido registrar y remitir la información bajo los términos dictados, otras han progresado lentamente, aduciéndose en la mayoría de estos casos que las adecuaciones resultan muy complejas y que, por ende, no resulta posible brindar una respuesta inmediata al requerimiento formulado por la Contraloría General. En otros casos, las administraciones han planteado la necesidad de destinar un plazo razonable al establecimiento de políticas y procedimientos para el registro de las transacciones que se ven afectadas por el marco normativo emitido.

En todo caso, la Contraloría General continuará llevando a cabo las acciones de fiscalización que conduzcan a que, en definitiva, los recursos tarifarios que se otorgan para el desarrollo de las inversiones que aseguren la continuidad del servicio, sigan el destino que el ordenamiento ha fijado.

4. Sector educación

El país necesita desarrollar integralmente su capital humano, para satisfacer los retos que en la actualidad impone el mundo globalizado. La estrategia sectorial debe apuntar hacia el establecimiento de ventajas competitivas en materia de formación humana, para mejorar la eficiencia del sector productivo nacional. Esto implica el fortalecimiento de varios aspectos clave: por un lado, la rectoría del sector y por el otro, la calidad y el fortalecimiento de la equidad social en el sistema educativo nacional. Transversalmente se debe considerar el tema cultural, en el sentido de considerar el concurso del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD), y de las demás entidades a cargo de la cuestión cultural, como protagonista en la determinación y formación del perfil del ciudadano.

El Estado costarricense, tradicionalmente ha mantenido un fuerte interés porque el proceso educativo reciba los recursos y la atención debidos, con la pretensión de alcanzar (y mantener) los niveles de cobertura y calidad que tiendan a la plenitud y a la excelencia. Se consagró la educación en la Constitución Política como un proceso integral, cuya dirección general encargó a un Consejo Superior de Educación (CSE).

Por supuesto, aún cuando todos estos asuntos fueran introducidos con mucha fuerza en la Carta Magna, deben hacerse realidad de manera cabal, al materializarse tanto en las leyes como en las acciones cotidianas. En este particular, en la Contraloría General existen algunas inquietudes respecto de la forma en que se tradujo en ley, la dirección general de la educación, lo que dificulta o impide al CSE, ejercer plenamente la función de dirección que le fue conferida.

En razón de ello y de las debilidades detectadas en el CSE, esta Contraloría General giró recomendaciones⁶⁵ para que el Consejo Superior asuma el cumplimiento del mandato constitucional de dirección de la enseñanza oficial. Al respecto se considera necesario que ese órgano reglamente de manera comprensiva la norma que le dio origen y que elabore un proyecto de ley para adecuar tanto su ley de creación como la normativa adicional vigente. Lo anterior permitirá el apego a la norma constitucional y, por ende, la relevancia procurada por el constituyente.

Por otra parte, en un estudio de fiscalización sobre la gestión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)⁶⁶, se señala que este Consejo ha obtenido algunos importantes logros en el ámbito de la Educación Superior Universitaria Estatal. Dentro de los mismos se destacan, los acuerdos alcanzados para la determinación y distribución de las rentas que el Estado otorga a esa educación, y el estudio y solución de problemas específicos mediante el concurso de comisiones interuniversitarias.

No obstante lo anterior, el CONARE no ha logrado elevar a primer plano el rol que le corresponde como cuerpo coordinador de la Educación Superior Universitaria Estatal, visualizada como un subsistema del Sistema Nacional de Educación. En este sentido está a su cargo la responsabilidad de contribuir en la definición y logro de los objetivos de la educación superior, como aporte al alcance de los objetivos del Sistema Nacional de Educación. Dentro de esta perspectiva, el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) no ha sido ejecutado a cabalidad y ha impactado negativamente las posibilidades de asumir plenamente, la coordinación de la educación superior.

Según este análisis, adquieren mayor importancia los temas relacionados con la calidad de la educación, la cobertura del sistema, el grado de retención, la deserción estudiantil en los diversos niveles y programas sociales, entre otros. En este sentido, la fiscalización efectuada por esta Contraloría se orientó hacia algunos de estos temas.

⁶⁵ Este aspecto se consigna en el informe N° DFOE-EC-11/2003.

⁶⁶ N° DFOE-EC-49/2003

En cuanto al tema de la calidad de la educación, se realizó un estudio sobre la formación permanente de docentes⁶⁷ en donde se determinó que el desarrollo profesional realizado por el Centro Nacional de Didáctica (CENADI) no genera un aporte integral y significativo al logro de los objetivos de capacitación docente, el cual tiene como meta final, la mejora en la formación de los estudiantes. Esto por cuanto la capacitación brindada no tiene la orientación adecuada, ni los instrumentos necesarios para llevar a cabo un seguimiento a los conocimientos adquiridos por los docentes.

Asimismo, se determinó que el CENADI fundó una estructura paralela denominada "Coordinadora Nacional de Capacitación", con la idea básica de coordinar los esfuerzos de capacitación que existen a escala nacional, función asignada al CENADI en su decreto de creación. Adicional a lo anterior, existe un proyecto llamado "Sistema Nacional de Formación Permanente y Desarrollo Humano" (SINAFOPER), cuyo objetivo a desarrollar es precisamente el de lograr una coordinación a nivel institucional. Lo anterior demuestra que se continúan creando otras figuras con el mismo objetivo del CENADI.

Por otro lado, en lo referente al tema de la equidad, es innegable que existe una relación inversa entre el nivel educativo y pobreza⁶⁸, de tal suerte que lo que hagamos bien o mal en uno, tendrá un efecto consecuente en el otro. Por esta razón, es importante que el desarrollo humano integral llegue a la totalidad de la población -o al menos a la mayoría- en un plano de igualdad de oportunidades, donde las brechas existentes entre la calidad de la educación que reciben los estudiantes de áreas urbanas y rurales, entre pobres y ricos, y entre la educación pública y la privada, desaparezcan, o bien, se reduzcan en gran medida.

En el campo de los programas de equidad social, se llevó a cabo un estudio del transporte estudiantil que ejecuta el MEP⁶⁹, el cual es un programa selectivo dirigido a los educandos que por su condición socioeconómica, la distancia de su domicilio respecto del centro educativo y la ausencia de servicio público remunerado justifique la prestación de este servicio, según se establece en el Reglamento del Servicio de Transporte Estudiantil en los Centros Educativos Públicos. En el año 2003, la cobertura fue de 736 rutas que atienden a 57.948 estudiantes con un presupuesto anual de ₡4.681,9 millones.

No obstante, en un estudio realizado por la Contraloría, se determinaron los siguientes problemas:

- El método selectivo para la aplicación del programa es ineficiente, pudiendo hacer uso de este servicio todos aquellos estudiantes que habitan en las comunidades que recorren las unidades de transporte estudiantil. Al respecto, no se encontró evidencia de que la Dirección General Financiera disponga de información adecuada sobre el número de colegios que se atiende y el grado de cobertura que esto representa, información necesaria para planificar y dirigir los esfuerzos hacia el logro de los objetivos preestablecidos.
- El funcionamiento de buses y busetas, que incumplen los requisitos mínimos obligatorios de circulación y de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito.
- En el 2003, el MEP no ha brindado oportunamente el servicio del transporte de estudiantes y más bien ha sido necesario recurrir al traslado de fondos a las juntas administrativas para el pago de pasajes a los estudiantes que lo necesitaban. Esto debido a principalmente a dos razones: la magnitud de rutas que deben ser adjudicadas y los procesos relacionados con transporte de estudiantes son manuales, lo que ha provocado que al menos en los últimos tres años, las adjudicaciones de transportistas no coincidan con el inicio de las clases. En vista de esta situación, cada año se solicita permiso a esta Contraloría para efectuar contrataciones directas, las cuales también han mostrado atrasos en su ejecución.
- El programa de transporte de estudiantes trabaja en forma aislada del resto de los programas sociales del MEP, tanto a lo interno de esta entidad como a nivel descentralizado en los centros educativos, y del FONABE. Esta falta de coordinación ocasiona duplicidad de esfuerzos, subutilización de los recursos destinados a la administración de los programas y uso de los servicios de transportes por estudiantes que no califican como beneficiarios del programa.

En razón de lo anterior, la Contraloría General considera necesario que el MEP rediseñe el programa de transporte estudiantil, para lo cual se requiere, entre otros, establecer

⁶⁷ Informe N° DFOE-EC -5/2003

⁶⁸ Estudios realizados por CEPAL en América Latina han indicado que dos años menos de educación implican alrededor de un 20% menos de ingresos mensuales durante la vida económicamente activa de las personas.

⁶⁹ Informe N° FOE-EC-9/2003

adecuadamente las rutas, seleccionar apropiadamente a sus beneficiarios, mejorar los sistemas de información y control de calidad del servicio, reubicar administrativamente el programa y atenuar los problemas de contratación.

Otro de los temas desarrollados⁷⁰ es el seguimiento al Programa de Infraestructura Educativa. Se determinó que, a pesar del esfuerzo realizado, en los dos últimos años en el MEP no se ha logrado consolidar la estructura organizativa definitiva para atender la problemática que representa la carencia de infraestructura educativa a nivel nacional, pues a pesar de que mediante decreto ejecutivo se creó el CENIFE, al que le competen las funciones de coordinación y planificación en ese campo, dichas funciones han sido asignadas a Asesores del Despacho del Ministro, lo cual ha generado inestabilidad y falta de continuidad en la ejecución de esas labores.

Por otro lado, la carencia de una adecuada planificación en ese campo, así como la inoportunidad en la transferencia de dinero a las respectivas juntas administrativas, ha incidido en la profundización del problema, lo cual se refleja en la baja ejecución de las obras de infraestructura educativa. Esto provoca que tanto los costos unitarios

como la inversión total que debe hacerse para satisfacer la demanda, se incrementen conforme pasa el tiempo.

En razón de lo anterior, se giraron disposiciones al Ministerio para que mejore la organización administrativa para la atención de la infraestructura educativa del país, así como para que se prepare un plan estratégico, se elaboren manuales de procedimientos sobre las principales actividades relacionadas con infraestructura (edificación, mantenimiento) y se establezcan los mecanismos de comunicación y coordinación con las comunidades y demás entidades del país que desarrollen programas de infraestructura.

En este sector también resulta importante lo que se haga en materia de cultura y deporte. En este segundo campo se han dado una serie de esfuerzos que vale la pena destacar, y cuyos principales aspectos se recogen en el recuadro siguiente.

RECUADRO N° 16

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

En cuanto al deporte y la recreación en Costa Rica, se observa un cambio significativo en el sector, especialmente a partir del año 1998 cuando se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) como una institución semiautónoma con independencia administrativa, cuya finalidad es la de promocionar, apoyar y estimular la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República.

Para alcanzar dicha misión, el Instituto recibirá recursos provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), del sistema de apuestas deportivas, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), así como los recursos que le giren el Estado u otros entes.

La gestión del sector ha sido objeto de fiscalización por parte de esta Contraloría en lo relativo al estado de la infraestructura deportiva construida en los Juegos Deportivos Nacionales, el de construcciones, adiciones y mejoras de obras de los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2001, revisión del sistema contable, del proceso de aprobación presupuestaria y del análisis de la liquidación.

En términos generales, la labor emprendida por el ICODER, ha provocado un avance en el desarrollo del deporte y la recreación, por ejemplo:

- Mejoras en la gestión del ICODER en el campo de la planificación-presupuesto.
- El compromiso del ICODER de cumplir con la normativa emitida por la Contraloría General relativa a las regulaciones sobre fiscalización y control de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados, lo que favorece su sistema de control interno para la asignación, giro y verificación del uso de dichos beneficios otorgados a los entes que forman parte del sector del deporte y la recreación.

⁷⁰ Informe N° DFOE-EC-15/2003

- Crecimiento importante en los beneficios otorgados por el Estado en los últimos años, a los entes del sector.
- Publicación en enero de 2003 del “Plan nacional del deporte y la recreación”, documento elaborado por el ICODER, donde se replantea la dirección estratégica del desarrollo del deporte y la recreación, para posibilitar un mayor impacto de las acciones institucionales en la salud integral de la población y en el desarrollo deportivo nacional.
- Participación activa en la organización de los Juegos Deportivos Nacionales, para superar muchos de los inconvenientes del pasado, la mayoría surgidos debido a la falta de experiencia de los comités locales en el manejo adecuado de eventos de esta magnitud.

No obstante los avances citados, el desarrollo del sector se ha visto influenciado negativamente en la parte financiera, por la inoportuna transferencia de los recursos por parte del IFAM y FODESAF, así como una inadecuada implementación del sistema de apuestas deportivas que no ha logrado cristalizar las proyecciones esperadas en el financiamiento de los fines establecidos en la Ley N° 7800. En el campo del recurso humano, necesario para cumplir con las funciones asignadas, la Autoridad Presupuestaria ha sido reincidente en negar la autorización de creación de más plazas al ICODER, asimismo el establecimiento de límites de gasto por parte del Poder Ejecutivo ha provocado que al final de los últimos tres periodos presupuestarios, el ICODER refleje un superávit acumulado relevante y paralelamente en esos periodos no se logró desplegar acciones para llenar necesidades en los campos del deporte y la recreación.

En el sector del deporte y la recreación se pueden distinguir áreas relevantes como: Educación Física, Deporte Competitivo (talentos deportivos, juegos nacionales y deporte de alto rendimiento); Recreación (salud y recreación, regional y parques recreativos); Medicina del deporte (laboratorio nacional) e Infraestructura Deportiva y Recreativa. En estas áreas todavía hay componentes que desarrollar, por lo tanto se deben realizar acciones para:

- Fortalecer en aspectos técnicos y administrativos a los entes privados, beneficiarios de recursos públicos, principalmente en planificación, proceso presupuestario y control interno.
- Coordinar adecuada y oportunamente con el Comité Olímpico y las asociaciones y federaciones, la preparación y participación de Costa Rica en los juegos del ciclo olímpico.
- Coadyuvar en la preparación integral de los atletas de rendimiento y lograr el verdadero desarrollo de la Comisión de selecciones nacionales.
- Desarrollar el área de la medicina del deporte.
- Desarrollar y dar un mantenimiento adecuado a la infraestructura deportiva y recreativa e instaurar Juntas Administrativas a cargo de las instalaciones.
- Promocionar, masificar y diversificar, la educación física, el deporte y la recreación en todas las comunidades del país.
- Formar y capacitar entrenadores dentro de un proceso continuo de formación académica.

5. Sector financiero

Con respecto al sector financiero, no obstante que el mismo está conformado por entidades bancarias, operadoras de pensiones y otras entidades del sector público que brindan servicios financieros y de seguros y las entidades que tienen funciones de fiscalización y supervisión de este sector como son el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las Superintendencias, en esta Memoria Anual el comentario referente a este sector se enfoca a las entidades bancarias del Sector Público, por la relevancia y afinidad de las mismas respecto del accionar del sistema financiero del país, así como por el interés para el Órgano Contralor.

El sistema financiero es el canalizador del excedente de ahorro de las unidades superavitarias de liquidez monetaria hacia las unidades deficitarias de ésta a través de los intermediarios financieros; de ahí que el Banco Mundial en su Informe sobre el Desarrollo Mundial 1989 (Los Sistemas Financieros y el Desarrollo), señale la importancia de dicho sistema para la economía del país principalmente porque provee servicios de pago y permite movilizar el ahorro y asignar el crédito, además de limitar, valorar y aunar e intercambiar los riesgos resultantes de esas actividades; además de que genera confianza a las transacciones que se realizan; pues los medios de pago que se proveen a una comunidad por medio del Sistema Financiero, permiten que los bienes y servicios que se producen puedan ser

comercializados en forma expedita, menos onerosa y segura, reduciendo por ende el riesgo de intercambio.

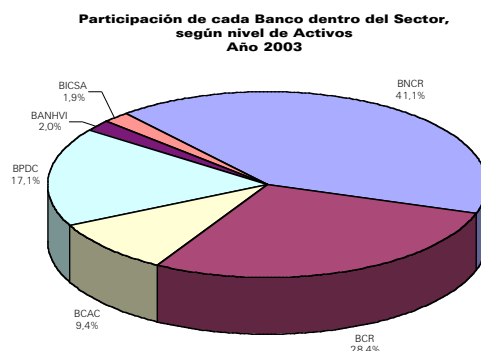
Para lograr dicha canalización de recursos, es necesario contar con un mercado organizado, donde, por la naturaleza propia de la función de intermediación (captación del ahorro y canalización hacia las necesidades de crédito) que realizan las instituciones que conforman el sistema financiero es importante que exista por parte de los órganos de control una adecuada regulación y supervisión prudencial de su actividad, pues, ésta es en extremo sensible a las condiciones prevalecientes en el entorno económico, político y social tanto interno como externo, además, de darse variaciones inesperadas en el comportamiento de las principales variables macroeconómicas, se podría desestabilizar la situación financiera de dichos intermediarios con el consiguiente impacto no sólo en las finanzas de la Hacienda Pública cuando se trata de entidades denominadas 'sujetos pasivos' de ésta, sino también de los depositantes en general.

Las entidades bancarias del sector público, como intermediarios financieros del Sistema Financiero Nacional (SFN), son entidades sujetas a la regulación y supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la cual, de acuerdo con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, tiene como propósito velar por la estabilidad, la solvencia y el eficiente funcionamiento del SFN. La Contraloría General de la República por su parte, debe fiscalizar los bancos públicos como Órgano Rector del Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública, que busca garantizar la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos, teniendo para esto la fiscalización directa de la administración de las entidades públicas, o en forma indirecta a partir de las auditorías internas o los órganos de control, que en este caso particular sería la SUGEF.

El sector de bancos fiscalizado por la Contraloría General de la República está integrado por los bancos estatales, a saber: Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco de Costa Rica (BCR) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), los bancos creados por ley especial Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) y Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el Banco Internacional de Costa Rica (BICSA).

Estos bancos al cierre del año 2003 presentaron un nivel de activos de ₡2.347.280,3 millones, un 64,5% del total de activos del Sistema Bancario Nacional (SBN) lo que muestra la importancia relativa que ejerce este sector sobre todo el SBN. La distribución de estos activos entre los bancos fiscalizados se observa en el siguiente gráfico,

donde se tiene que el Banco Nacional es el más grande por su volumen de activos; un 41,1% del sector, seguido por el Banco de Costa Rica con un 28,4% y el Banco Popular con un 17,1%.



Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa - Contraloría General de la República

De acuerdo con la información financiera que estas entidades bancarias, suministran a la SUGEF y ésta a su vez la publica, las principales cuentas de activo que mantienen son cartera de préstamos e inversiones en valores, siendo así congruentes con su razón de intermediarios financieros de captar recursos del público, en forma habitual, con el fin de destinarlos, por cuenta y riesgo del intermediario, a cualquier forma de crédito o inversión en valores. Se tiene que a diciembre del 2003, el 81,4% de los activos del sector de bancos públicos está canalizado a activos productivos, entendiéndose por éstos, aquellos activos que generan una rentabilidad financiera explícita, como lo son la cartera crediticia con atraso hasta noventa días y las inversiones en valores.

El financiamiento de los activos de las entidades bancarias del sector público responde en un 87,2% a recursos del público y en un 12,8% a recursos propios (patrimonio), lo que muestra una estructura normal en el nivel de endeudamiento de un intermediario financiero. La cantidad de recursos propios o patrimonio que mantengan los intermediarios financieros es de vital importancia, dado que estas entidades deben mantener un nivel de recursos propios suficiente para hacerle frente a posibles pérdidas que se generen como consecuencia de los riesgos inherentes al negocio bancario.

En el caso de las entidades bancarias del sector público, la capitalización se encuentra limitada en gran medida a la generación de utilidades, considerando que la capitalización vía aportes por parte del estado, como dueño de estas entidades, no es de fácil acceso dadas las implicaciones económicas y sociales; es por esto, que a pesar de que tales instituciones no tienen como fin último la maximización de las ganancias, deben considerar la generación de utilidades como la vía de capitalización,

para ser viables, crecer y mantenerse competitivas dentro del mercado financiero.

Al respecto, para el año 2003 los niveles de utilidades alcanzados por las entidades bancarias fiscalizadas fueron satisfactorios, como se observa en el siguiente cuadro, a nivel de sector la utilidad del período fue de ₡43.625,8 millones. Las utilidades obtenidas por estas instituciones les permitieron mostrar indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio elevados, que lograron superar el IPC (variación interanual del Índice de Precios al Consumidor) de 9,87%, estándar considerado como normal según la normativa de la SUGEF, exceptuando al Banco Internacional de Costa Rica, ya que la fuente de información del análisis es la SUGEF, donde sólo se cuenta con información relativa a BICSA (Sucursal Costa Rica).

ENTIDADES BANCARIAS DEL SECTOR PÚBLICO
Utilidades alcanzadas en millones de colones
e índices de rentabilidad sobre el patrimonio
para el año 2003

Concepto	BNCR	BCR	BCAC	BPDC	BANHVI	BICSA	SECTOR
Utilidad final acumulada	13.806,1	12.905,7	1.727,4	12.313,0	2.498,6	375,1	43.625,8
Rent. sobre el patrimonio	22,8%	15,7%	14,1%	14,4%	11,3%	7,1%	16,3%

Fuente: Área de Servicios Financieros, Economía y Comercio. División de Fiscalización Evaluativa y Operativa

En cuanto a los gastos incurridos por las entidades bancarias fiscalizadas, se tiene que para el año 2003 ascendieron a la suma de ₡396.802,5 millones, los cuales absorbieron un 90% del total de ingresos generados. Dentro del total de gastos, la principal partida es la referente a gastos financieros, los cuales representan el costo de la captación de los recursos, para el período analizado éstos representaron un 50% del total como se observa en el siguiente gráfico, además, la partida de gastos administrativos es la que secunda en importancia por monto, representando un 35% del total.

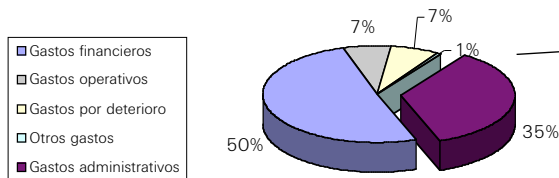
En el diagrama se detallan las partidas que componen los gastos administrativos, evidenciando que son los gastos de personal y los de infraestructura (un 66% y un 15% respectivamente), los de mayor relevancia en volumen dentro de los mismos.

Es importante agregar, que para el año 2003 los gastos por deterioro del activo ascendieron a ₡27.919,8 millones, los cuales representan un 7% del total de gastos como se observaba en el diagrama anterior. La relevancia de estos gastos es mayor al compararlos con el nivel de utilidades del período (₡43.625,8 millones), del cual representan un 64%. Se tiene por tanto, que los requerimientos de las entidades bancarias en estimaciones para hacer frente al deterioro de sus activos, principalmente incobrabilidad de la cartera crediticia, limitaron la posibilidad de que estas entidades mostraran un mayor nivel de utilidad y rentabilidad.

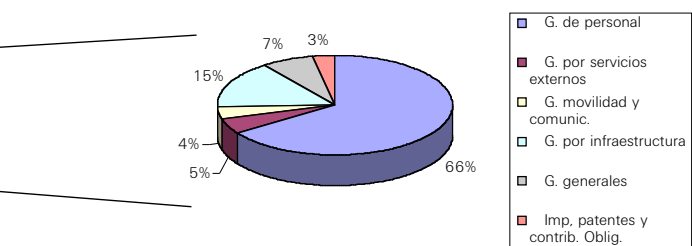
Interesa a la Contraloría General el mantener un monitoreo acerca de los gastos por creación de estimaciones, pese a que no son egresos efectivos que se incluyan en el presupuesto, en el tanto dan una señal de la gestión realizada por las entidades y tienen una relación directa con el nivel de utilidades de los bancos, limitada forma en que los mismos mantienen e incrementan los recursos del Estado invertidos en ellos como patrimonio.

Con respecto a la información presupuestaria, se observa que las entidades bancarias del sector público presupuestaron la suma de ₡507.032,4 millones de ingresos y gastos para el año 2003; donde las principales partidas de egresos fueron los intereses por deuda interna, servicios personales y no personales, transferencias corrientes y maquinaria y equipo; y la fuente primordial de

Detalle del total de gastos



Detalle de los gastos administrativos



financiamiento de éstos, de acuerdo con lo presupuestado en ingresos, eran los ingresos corrientes no tributarios, específicamente por renta de factores productivos y financieros, sea la rentabilidad que generan los activos financieros.

De la ejecución presupuestaria se tiene que los ingresos del sector ascendieron a los ₡458.617,5 millones consecuencia en un 98% de ingresos corrientes. Los gastos ejecutados, por su parte, alcanzaron la suma de los ₡384.365,7 millones, se justifican éstos en un 57% en gastos por intereses de deuda interna, un 18% en servicios personales, un 10% transferencias corrientes, un 9% en servicios no personales y el restante 6% en otros gastos.

El superávit real que mostró el sector para el año 2003 fue de ₡74.251,9 millones, el cual se desglosa por entidad en el cuadro siguiente.

SECTOR DE ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS
Liquidación presupuestaria para el año 2003

	BNCR	BCR	BCAC	BPDC	BANHVI	SECTOR
Presupuesto Aprobado	201.938,0	134.146,3	35.675,8	88.508,8	46.763,5	507.032,4
Ingresos ejecutados	177.410,0	119.381,0	32.238,3	82.191,1	47.397,2	458.617,5
Saldo	24.528,0	14.765,3	3.437,5	6.317,7	-633,7	48.414,8
Egresos ejecutados	164.225,0	96.541,4	28.586,5	68.011,9	27.000,8	384.365,7
Saldo	37.713,0	37.604,9	7.089,3	20.496,9	19.762,6	122.666,7
Superávit	13.185,0	22.839,6	3.651,8	14.179,2	20.396,3	74.251,9

Fuente: Liquidaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2003, remitidas por las entidades bancarias a la Contraloría General de la República

De acuerdo con los informes de ejecución de las diferentes entidades bancarias, se tiene que la subejecución en los ingresos se debe principalmente a que se presupuestaron ingresos de capital por recursos de vigencias anteriores en ₡54.174,9 millones, a nivel de sector, y los mismos sólo se ejecutaron en un 18%.

Por el lado de los egresos se tienen resultados variados, los gastos por pago de deuda interna ascendieron a un 97% de lo presupuestado, alcanzando así un nivel de ejecución bastante cercano al pronosticado; otras partidas susceptibles de ejecución, mostraron en su gran mayoría una realización de un 70% en promedio, por ejemplo los servicios personales y no personales, los gastos por materiales y suministros, entre otros. Sin embargo, un alto porcentaje de la subejecución obtenida por el sector de bancos públicos se debe a un nivel de egresos en maquinaria y equipo muy inferior al presupuestado (27%), debido a una menor inversión en equipo electrónico o de cómputo con respecto a lo proyectado.

Este sector de fiscalización también lo conforman otras instituciones del área económica y de comercio, cabe resaltar que algunas de éstas han llamado la atención de los diputados, razón por la que los esfuerzos de fiscalización se han direccionado hacia ellas especialmente hacia la Junta para el Desarrollo Económico de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), el Instituto Nacional de Seguros y el Instituto Costarricense de Turismo. En cuanto a la labor de fiscalización sobre transferencias de recursos a entes ejecutores privados en el 2003, es importante indicar que se ejecutó el último estudio de fiscalización sobre recursos girados al proyecto CIPA R.L. (Consortio Industrial de Palma Aceitera R.L.) por parte de diferentes instituciones públicas en donde se tipificaron irregularidades por cada uno de los entes ejecutores relacionadas con los análisis técnicos, seguimiento del proyecto y gestiones de cobro, que aunado con una deficiente gestión administrativa del ente

ejecutor, hacen que en este momento el proyecto esté paralizado y persistan dudas sobre el uso y destino de los fondos públicos girados. En este tipo de proyecto se reproduce en diferentes instituciones públicas (Consejo

Nacional de Producción, Instituto de Fomento Cooperativo, JUDESUR y Banco de Costa Rica) de manera persistente severas debilidades en el análisis previo de proyectos de inversión y un inadecuado y nulo seguimiento técnico. En cuanto a JUDESUR además la fiscalización realizada evidenció una deficiente gestión administrativa y financiera de esa Junta.

6. Sector medio ambiente

El medio ambiente es vital para la supervivencia humana, pues nos suministra todos los recursos naturales necesarios para la producción de bienes y servicios indispensables para el mantenimiento y desarrollo de la vida; por esa razón el Estado debe tutelar el derecho que asiste a toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y que se consagra en el artículo 50 de la Constitución Política, por lo que está obligado garantizar, defender y preservar ese derecho y a cumplir con el ordenamiento jurídico atinente al sector ambiental. Dicha acción del Estado como de los actores privados deben enfocarse en el marco del desarrollo

sostenible, que permite un equilibrio entre lo económico, lo social y ambiental, de manera que los beneficios puedan disfrutarse por las generaciones presentes como por las futuras.

A efecto de cumplir con esta obligación el Estado ha creado una institucionalidad pública, cuya competencia temática está vinculada con el ambiente y que son precisamente las que conforman el Sector Ambiental. Para efectos de fiscalización de esta Contraloría General, dicho Sector está conformado por el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) que es el rector y por consiguiente emite las políticas ambientales nacionales y regulaciones en la materia; por los órganos adscritos a dicho Ministerio; los fideicomisos con fines ambientales; entes públicos no estatales; y organizaciones de naturaleza privada orientadas al ambiente que administran fondos públicos. Además, siendo este un tema transversal también el sector tiene nexos con otras instituciones como el Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, SENARA, AyA y los gobiernos locales, entre otras.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo "Monseñor Víctor Manuel Sanabria 2002-2006", el objetivo fundamental de las instituciones del Sector Ambiental es: "Fomentar una cultura de respeto y armonía con la naturaleza preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales con que contamos". Este objetivo demanda que se disponga en el país de una política de Estado en esta materia que trascienda los períodos de Gobierno, de manera que las acciones del Estado respondan al mandato constitucional en forma efectiva.

Asimismo, teniendo como base la citada norma constitucional, el Estado cuenta con vasta normativa que incluye la firma de gran cantidad de convenios internacionales, la emisión de leyes específicas, variedad de decretos ejecutivos que regulan materias como explotación de los recursos hídricos, marinos o costeros, forestales, suelos, biodiversidad, mineros, vida silvestre, hidrocarburos y áreas protegidas.

Es así como de conformidad con diagnóstico del propio MINAE como órgano rector del Sector Ambiental, el país ha realizado esfuerzos significativos y cuenta con una visión comprensiva en el tema del manejo de los recursos naturales y la biodiversidad y en la llamada agenda energética, y menos en los temas del manejo y uso del suelo y el subsuelo, problemas urbanos y de contaminación del aire y gestión integrada del recurso hídrico. También advierten debilidades en la participación de diversos actores en la toma de decisiones tanto del ámbito público como del privado, la definición de

estrategias y políticas que integren las prioridades locales, regionales y nacionales.

Lo anterior, adquiere especial relevancia en el tanto el país está inmerso en un proceso de apertura comercial, donde recientes negociaciones realizadas resultaron en acuerdos para el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de América (TLC), adquiriéndose el compromiso de reglas y principios claros para el efectivo cumplimiento de la legislación ambiental nacional; se prohíbe la disminución de los niveles de protección ambiental con el fin de atraer inversión o promover el convenio; lo que también coloca al país en una situación de alerta para solucionar los problemas estructurales que enfrenta y que no derivan propiamente del TLC, sino de una acumulación de varios años de omitir reformas a la institucionalidad, poca inversión en los problemas ambientales, ausencia de mecanismos sostenibles para financiar las importantes funciones de las instituciones del Sector Ambiental.

También, resulta importante que el Estado aproveche la oportunidad que presenta este tratado de aprovechar la cooperación en áreas tan sensibles como el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental, la capacidad técnica y científica para apoyar la formulación de políticas ambientales, promoción de la producción limpia y de la conservación y el manejo de áreas protegidas.

En materia de conservación, varios estudios han evidenciado la problemática que presenta el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, tanto en el cumplimiento de sus objetivos de conservación, protección y control como en el financiamiento sostenible de sus acciones. En este sentido la Contraloría General efectuó un estudio relativo a la evaluación de la gestión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el manejo integral del Parque internacional La Amistad, en conjunto con la Contraloría General de la República de Panamá.

Reviste este Parque Nacional importancia para Costa Rica y Panamá, debido a la gran variedad de su flora y su fauna, y por el extraordinario potencial hidroeléctrico de esta área. Debido a ello, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) de ambos países, auspiciados por la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, conjuntaron esfuerzos de fiscalización a fin de contribuir al fortalecimiento de la protección de la biodiversidad del PILA, promover el uso sostenible de sus recursos naturales y propiciar la relación armoniosa que con ella tengan los grupos étnicos de la región.

En consecuencia el Órgano Contralor incorporó criterios de evaluación de la gestión ambiental que realiza el Estado desde el punto de vista de sus variables biofísicas y también de los servicios sociales que el parque brinda. De esta manera, se hizo ver a la Administración la necesidad de delimitar en forma precisa la gestión estratégica del parque, mediante la actualización del Plan de Manejo del PILA, y la elaboración del plan estratégico y planes anuales de trabajo que consignen las metas, programas y actividades para lograrlas, así como las fuentes de financiamiento mediante las cuales se propiciaría el desarrollo de tales programas.

Entre las principales mejoras logradas con dicho estudio se tiene el impulso de la administración conjunta del parque como fue en un inicio la intención de los Gobiernos de Costa Rica y Panamá, para lograr los objetivos de creación, con medidas conjuntas para el patrullaje y la observación de especies. En el nivel nacional se propone tomar medidas para incrementar el logro positivo en la condición del parque en materia de aportes sociales como lo es la visitación y la provisión de agua para las actividades humanas; y también en cuanto a la desmejora en aspectos biofísicos como las especies indicadoras y la cobertura boscosa. Además, de la propuesta para canalizar recursos aprovechando su calidad de Sitio Patrimonio de la Humanidad y Reserva de Biosfera y mayor control de la frontera agrícola.

En cuanto a la problemática de las áreas silvestres protegidas y amenazas de deforestación, caza, incendios, extracción de especies, falta de recursos para el control y la protección, entre otros, quiere llamar la atención esta Contraloría General para que el Poder Ejecutivo tome las medidas del caso y así afianzar el cumplimiento de la normativa ambiental como lo piden los tratados de libre comercio, sobre todo si tomamos en cuenta que se debe fortalecer la imagen del país como un destino turístico ecológico, lo que bien merece la inversión pública en las áreas protegidas y no socabar esta fuente de ingresos.

Por otra parte, el manejo de los desechos sólidos en Costa Rica es uno de los temas nacionales más cuestionados, señalándose escasos hábitos positivos de la población para disponer adecuadamente de los desechos. Además, se han apuntado problemas de recolección, transporte, y disposición final de la basura en sitios saturados y manejados de forma poco técnica. En relación con el tratamiento y disposición final de desechos sólidos la problemática esta ligada a deficiencias en los controles en materia de impacto ambiental y al incumplimiento de las regulaciones de tipo administrativo como es el caso de los visados sanitarios, los permisos de ubicación y funcionamiento, la ausencia de estudios técnicos que

aseguren la efectiva operación de los rellenos sanitarios, y problemas de contaminación que amenazan la salud humana y el ambiente.

Sobre el particular esta Contraloría General estudió el caso de las municipalidades de Limón y Matina, lo que evidenció una serie de debilidades de la Administración y las autoridades competentes como el Ministerio de Salud, a la hora de autorizar la ubicación, construcción y funcionamiento del relleno sanitario respectivo, así como graves deficiencias en la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; y en el control y vigilancia sobre la operación de este ante lo que se solicitó a la División de Asesoría y Gestión Jurídica que valore la apertura de procedimientos administrativos para determinar la eventual responsabilidad administrativa que podría corresponder a los funcionarios que tuvieron participación en los hechos.

En estos casos las actuaciones estatales no han estado dirigidas a prevenir y controlar la contaminación ambiental que produce esa actividad económica, todo lo contrario, las omisiones en que incurrieron continúan poniendo en riesgo el equilibrio ecológico de las zonas afectadas y la salud de los vecinos del relleno sanitario, incumpliendo principios fundamentales contemplados en la normativa ambiental y de protección al ambiente humano. De lo que deriva la necesidad de que las municipalidades del país y demás instituciones relacionadas con el control de este tipo de actividad hagan cumplir con rigurosidad la normativa atinente.

En cuanto al tema del recurso hídrico el país tiene la imperiosa necesidad de modernizar y hacer más eficiente la labor de preservación, protección y administración de este recurso, que resulta vital para la vida humana y las actividades económicas. Es así como la Contraloría General dio su aporte a la discusión nacional y al Proyecto de Ley de Aguas mediante el estudio relativo al uso, manejo y explotación del recurso hídrico en términos de cantidad. En el seguimiento dado al tema lamenta el Órgano Contralor que aún no haya sido aprobado dicho cuerpo normativo, y se espera nuevamente su discusión como parte de la agenda legislativa, donde se reconoce la importancia del tema.

De esta manera se espera de la Administración la implementación de medidas que permitan resolver gradualmente la problemática detectada por esta Contraloría General, en relación con la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas; la sedimentación de cuerpos de agua; la disminución en los niveles de recarga acuífera debido entre otras cosas a la compactación de suelos; la vulnerabilidad de los acuíferos salinizados o

contaminados. También, las debilidades en la planificación estratégica y operativa; la gestión para preservar y proteger la oferta hídrica disponible no garantiza su sostenibilidad ya que no se ha preservado la cobertura boscosa en las márgenes de los ríos del país y en la protección y delimitación de las áreas de recarga acuífera, entre otros aspectos

En la actualidad el MIDEPLAN, el SENARA, el AyA y el MINAE han respondido a la excitativa de este Órgano Contralor para mejorar el Plan Nacional de Desarrollo en materia de la atención de la problemática del recurso hídrico. Asimismo, el MINAE realiza esfuerzos para armonizar los planes institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo, lo que deberá necesariamente considerar los resultados que se obtengan del Proyecto Estrategia Nacional para la Gestión Ambiental ya citado, y se espera la aprobación del proyecto de ley en relación con el recurso hídrico.

Es importante la respuesta positiva de las autoridades ambientales, los niveles académicos y de investigación, y de la sociedad en general ante las debilidades y oportunidades que enfrenta el sector ambiental, pues constituye elemento indispensable para el desarrollo sostenible del país.

7. Sector salud

Durante el año 2003, el Área Servicios de Salud de este Órgano Contralor, que tiene a su cargo la fiscalización de las entidades encargadas de la rectoría del sector salud y de aquellas que prestan los servicios de promoción, prevención y atención de la salud de la población, observó avances importantes en el sector y la necesidad de continuar con los esfuerzos para mejorar la gestión institucional de las entidades que lo conforman, con especial énfasis en los aspectos de rectoría, administración y calidad de los servicios.

El Ministerio de Salud continúa con su aporte para controlar la propagación del dengue y la malaria; prosigue con su programa prioritario de nutrición y salud -aunque siempre con insuficiencias económicas que no le permiten ampliar su cobertura- que se encarga de la alimentación de niños menores de 6 años provenientes de familias de escasos recursos económicos, en los cantones de mayor pobreza.

En la actividad rectora de producción social de la salud -razón de ser de esta entidad- que abarca tanto a los prestadores de servicios de salud públicos como privados, ha avanzado en la elaboración del instrumental para la habilitación y acreditación de los establecimientos de

salud, ha efectuado algunas evaluaciones importantes y pretende impulsar la rectoría a nivel regional. Sin embargo, la carencia de recursos y su propia capacidad para el ejercicio de la función rectora, no le han permitido la consolidación de su gestión. Para atender esta problemática, las autoridades de la institución, recientemente, con el apoyo de la Asamblea Legislativa, lograron concretar un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante la Ley N° 8403, donde se destinan poco más de US\$ 4 millones para el fortalecimiento institucional de Ministerio en el ejercicio de su función rectora.

En el Sector Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social tiene, sin lugar a dudas, el papel más importante en la producción de servicios de promoción, prevención y atención de la salud de la población. Su aporte al mantenimiento de los altos índices de salud en nuestro país es incuestionable. Su producción al bienestar general de la población es altamente significativa, tal como lo demuestra la enorme cantidad de servicios prestados en todo el territorio nacional durante el 2003. Entre ellos: 14.374.042 consultas médicas, 46.664.514 medicamentos despachados, 341.574 egresos hospitalarios, 42.000.100 exámenes de laboratorio y 175.000 cirugías.

Comentario especial requiere la inversión en infraestructura y equipamiento que ha venido realizando la CCSS durante los últimos años, con recursos propios y el aporte de préstamos internacionales que, en última instancia, han pasado a formar parte del endeudamiento del Estado. Con estos recursos la institución aseguradora ha mantenido una inversión permanente en infraestructura y equipo fortaleciendo los servicios de salud, y especialmente, la cobertura. Destacan en este campo la construcción de edificaciones en todo el país donde se instalan los equipos básicos de atención integral de la salud (EBAIS); la construcción del futuro Hospital de Alajuela - el cual entrará en servicio próximamente; las adiciones y mejoras que se han realizado en algunos hospitales nacionales como el Calderón Guardia, México y San Juan de Dios, así como en otros nosocomios como los de Liberia y San Vito; y el equipamiento de hospitales y clínicas en todo el país, donde es importante resaltar la instalación de un acelerador lineal en el Hospital México para el tratamiento del cáncer.

No obstante los logros alcanzados, es preciso destacar que la Caja Costarricense de Seguro Social continúa experimentando problemas en su gestión, algunos de ellos motivados en las dificultades para administrar una organización de más de treinta mil funcionarios, distribuidos en todo el territorio nacional. Dentro de estos problemas resaltan: dificultades para hacerle frente a una

demanda creciente de servicios con una cantidad limitada de recursos, a pesar de que la institución ha experimentado un crecimiento del recurso humano en los últimos 10 años por el orden de 7000 nuevas plazas, para aumentar la cobertura de servicios a su cargo; problemas de coordinación y direccionamiento para avanzar en el necesario proceso de desconcentración de clínicas y hospitales; insuficiencia de mecanismos de control interno en la corporación institucional, con sede en oficinas centrales, para articular la red de servicios hospitalarios; así como la disyuntiva que atraviesa la institución, ante las presiones ciudadanas para garantizar un nivel razonable de medicina especializada que pueda disminuir las listas de espera y se ajuste a las posibilidades económicas de nuestro país.

Sin duda, los retos futuros para la CCSS son enormes, máxime si se toma en consideración, entre otros aspectos, que la población se envejece y se aumenta la presión sobre la demanda de servicios; que los costos de atención crecen considerablemente y que, durante el 2003, se empezó a observar la tendencia de utilizar parte del superávit del período anterior del Seguro de Salud para cubrir sus gastos de operación, lo cual podría poner en riesgo su sostenibilidad en el largo plazo.

A lo expuesto debe agregarse el problema de sostenibilidad financiera que afrontará el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en el mediano plazo, si no se toman medidas oportunas por parte de la Junta Directiva de esa institución, tal como lo demuestran los estudios realizados por la misma institución.

En el campo de la salud, existe un conjunto de instituciones pequeñas que brindan un aporte importante. Entre ellas se destaca el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, que con sus escasos recursos realiza una importante labor de rectoría en materia de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, y ejecuta programas de medular importancia para esta población; el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) que cuenta con un personal altamente especializado en labores de investigación en el campo de la salud.

También existen instituciones con una participación muy limitada en la atención de la salud, como el Patronato Nacional de Rehabilitación y el Patronato Nacional de Ciegos, entidades que prestan un servicio a poblaciones muy reducidas de personas con discapacidad y que carecen de recursos para ampliar sus servicios.

Para finalizar, es preciso resaltar la participación en el campo de la salud del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y del Instituto Costarricense Contra el Cáncer (ICCC), entidades que a pesar de la importancia de su cometido, atraviesan por problemas serios en su gestión que les impiden el cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos.

En primer lugar el IAFA, a pesar de que existe un problema de salud pública motivado por el consumo de las drogas y el alcohol que le corresponde atender, viene experimentando en forma recurrente problemas por insuficiencia de los recursos financieros que se le asignan, los cuales le impiden cumplir a satisfacción con sus funciones. Esto, sin duda, debe motivar a las autoridades públicas a tomar decisiones sobre el quehacer de esta institución, la cual en algunos momentos hasta se ha visto en dificultades para cubrir el financiamiento de los salarios de su personal.

En segundo lugar el ICCC, entidad con 6 años de existencia que se creó con el objetivo de contribuir en la investigación y tratamiento del cáncer y construir un hospital especializado en la atención de esta enfermedad, no ha podido cumplir con su cometido, y en la actualidad, a falta de las decisiones correspondientes, sigue siendo un simple intermediario financiero que se encarga de captar los recursos económicos que le transfiere la Junta de Protección Social de San José y de invertirlos en el mercado financiero, así como de transferir y vigilar el uso, de otros recursos que traslada a asociaciones y fundaciones que apoyan a unidades de control de cuidados paliativos que brindan tratamiento biopsicosocial a pacientes terminales.

8. Sector social

El ámbito de fiscalización del Área de Servicios Sociales lo constituyen las instituciones, dependencias o programas que tienen como objetivo la asistencia y la promoción social, así como la atención de las demandas de grupos poblacionales con problemas, necesidades o carencias específicas, que son consecuencia de un problema mayor que es la pobreza y la exclusión social. Los grandes temas que conciernen a la fiscalización de esta Área son: Pobreza, Trabajo, Desarrollo Comunal, Vivienda, Adulto Mayor, Niñez y Adolescencia y Mujer, entre otros.

El presupuesto real ejecutado por las instituciones que conforman este sector para los años que van de 1999 al 2003, fue de ₡91.496,13 millones, ₡116.644,1 millones, ₡125.398,3 millones, ₡134.472,6 millones y ₡138.422,4,

en el mismo orden⁷¹. Lo que significa que la tasa de crecimiento del presupuesto real ejecutado ha disminuido desde 1999 al experimentar tasas de crecimiento del 27% entre 1999 y el 2000, un 7,5% del 2000 al 2001, un 7,2% del 2001 al 2002 y por último una tasa de crecimiento aún menor del 2002 al 2003 de un 2,9%. Año, este último, en que la tasa de pobreza de los hogares con ingreso conocido en Costa Rica, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), cayó al 18,5% de los hogares, luego de un período de estancamiento de dicha tasa alrededor del 20% en los 9 años anteriores.

También corresponde a esta Área, la fiscalización de segundo piso de las transferencias de recursos públicos que otorgan las instituciones sujetas a su revisión, a las organizaciones no gubernamentales de tipo social, cuyo presupuesto para el año 2003 alcanzó ₡5.523,7 millones, pero lo realmente ejecutado fueron ₡4.372,6 millones.

No obstante la inversión realizada durante la última década, la pobreza en Costa Rica, medida por el ingreso, se ha situado, como se mencionó anteriormente, alrededor del 20% de hogares, en tanto que la medición con base en carencias críticas indica que la pobreza ronda el 36%, o sea, que existe una proporción importante de familias que tiene una o más necesidades básicas insatisfechas en cuanto a acceso al conocimiento, a una vida saludable, a albergue digno y al consumo de otros bienes y servicios. Por otra parte, la desigualdad en la distribución del ingreso de los hogares, medida por el coeficiente de Gini, ha aumentado de 0,38 en 1997 a 0,43 en el 2003, lo que da muestras de un deterioro de la equidad social.

La pobreza y la desigualdad social afectan en mayor proporción a mujeres, niños y adultos mayores, y aunque el país ha dedicado recursos para atender las demandas de estos grupos específicos, las acciones emprendidas no han sido suficientes, pues en materia de niñez y adolescencia se acrecientan los problemas de abandono, drogadicción, explotación sexual y fecundidad adolescente. En el tema de las mujeres, el porcentaje de hogares pobres con jefatura femenina va en aumento y el desempleo y la violencia doméstica las afectan con mayor intensidad.

A pesar de que diferentes Gobiernos han planteado la lucha contra la pobreza como prioridad en sus planes de desarrollo, por ser éste un tema multidimensional,

heterogéneo y complejo, su abordaje no ha dado los resultados esperados.

En el año 2002, el Gobierno actual conformó el Área Social y el Consejo Social del Gobierno⁷² y promulgó el plan denominado "Vida Nueva: Superación de la pobreza y desarrollo de las capacidades humanas", como mecanismos para promover el desarrollo humano integral, mediante una acción global coherente que integre y modernice las políticas sociales y económicas.

Tanto en el plan como en el decreto que integra el Área y el Consejo Social se establecen importantes principios que buscan la integralidad de la política social, la eficiencia y calidad, la especialización, la complementariedad y la desconcentración; además, se plantean sistemas de información y construcción de indicadores que permitan la evaluación y la rendición de cuentas, entre otros. Este plan llega incluso a señalar la necesidad de que los programas sociales sean interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios; reconociendo la necesidad del rediseño de estos y de reformas institucionales profundas. Este es un desafío para la institucionalidad pública costarricense, pues requiere de una reorganización y redefinición de la manera en que por años han operado los órganos y entes públicos y una revisión del diseño de los programas sociales, retos en los que se ha avanzado muy poco.

En el país existen varias entidades o dependencias, con rectorías en ámbitos específicos, responsables de establecer las políticas nacionales y brindar atención a poblaciones particulares, como el IMAS y el FODESAF para las familias en condición de pobreza, el PANI para los niños y adolescentes, el INAMU para las mujeres, el CONAPAM para los adultos mayores, el CNREE para las personas con discapacidad, el Consejo Nacional de la Persona Joven para los jóvenes y el CONAI para los indígenas. No obstante los planteamientos del Plan Social, esta división institucional ha generado problemas de articulación y duplicaciones, pues tradicionalmente cada entidad ha manejado sus propios programas, con enfoques particulares, y ha atendido su propia población en forma independiente.

Un factor importante para el éxito del Plan Vida Nueva, es la definición e implementación de sistemas de información y evaluación que incluyan el diseño de indicadores de impacto, calidad y cobertura, para medir de mejor forma

⁷¹ Esos montos son la suma de los presupuestos ejecutados en cada uno de esos años del FODESAF, PANI, IMAS, JPSSJ, CONAPAM, INAMU, MTSS y MIVAH, según las liquidaciones de esas instituciones. Del presupuesto del FODESAF se rebajaron los aportes que dio a otras instituciones del área para que no quedaran duplicados. No se incluye el presupuesto ni las partidas específicas para asociaciones de desarrollo por la dificultad para determinarlos.

⁷² Decreto N° 30493-MP-PLAN-MCAS de 21 de mayo del 2002.

los resultados de los programas y promover la rendición de cuentas, de conformidad con las exigencias de la Constitución Política de la República, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos⁷³ y de la Ley General de Control Interno⁷⁴, pero las acciones emprendidas para mejorar los sistemas de planificación y evaluación son muy incipientes, y en las instituciones persisten deficiencias en la formulación y vinculación de los planes, en la definición de objetivos y metas cuantificables, y en la medición del impacto, calidad y cobertura de los programas.

En los últimos tres años el Área de Servicios Sociales ha efectuado estudios de fiscalización en las instituciones y dependencias más importantes de su ámbito de acción, tales como: FODESAF, IMAS, PANI, JPSSJ, DINADECO, CONAPAM, Dirección Nacional de Pensiones, y en programas como CEN-CINAI, Régimen no Contributivo de Pensiones, Atención Médica a Indigentes, Pacientes en Fase Terminal, Hogares Comunitarios, lo cual ha permitido generar una gran cantidad de disposiciones, directrices y criterios para mejorar la gestión, que en su mayoría han sido aceptadas y aplicadas.

Asimismo, y en virtud de que en los últimos años se ha incrementado la participación de las organizaciones no gubernamentales en la atención de las necesidades sociales y en la ejecución de recursos públicos, se han realizado estudios sobre este tema, los cuales han permitido concluir que la participación de esas organizaciones no se ha dado de forma ordenada y debidamente planificada, coordinada y controlada por las instituciones públicas que transfieren los recursos, lo que en muchos casos ha dificultado que se dé el mejor efecto en el uso de esos dineros. Sobre este tema se han señalado deficiencias de planificación, ejecución y control en las instituciones concedentes de las transferencias.

⁷³ N° 8131 de 18 de setiembre del 2001.

⁷⁴ N° 8292 de 31 de julio del 2002.

CAPÍTULO III EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

1. RESULTADOS FISCALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La tensa situación financiera del erario público ha sido una realidad predominante en los últimos años. Existe mucha discusión sobre la mejor forma de abordarla, pues por una parte se entiende la premura para garantizar la sostenibilidad de las cuentas, pero a la vez se proponen reformas para efectuar ajustes estructurales a los ingresos, los gastos, y el financiamiento.

Estos tres grandes componentes del problema fiscal, tienen su expresión cuantitativa en el déficit financiero y la deuda pública. Por muchos años, el Gobierno de la República ha presentado una crónica tendencia al desequilibrio, con amenaza de insostenibilidad más recientemente.

Durante el año 2003 se observó una notable baja en el déficit financiero, que se ha situado en ₡ 198.840 millones, mucho menos que ₡ 265.390 millones del año 2002. Inclusive por debajo de la programación inicial, que era de ₡ 211.696 millones. Como porcentaje del PIB, de 4,4% en 2002 se redujo a 2,9% en 2003.

Estos resultados se explican proporcionadamente por la dinámica en los ingresos y los gastos. Los primeros aumentaron de 13,4% a 14,1% del PIB, mientras los gastos (sin intereses) bajaron de 13,5% a 12,6%. Los intereses se mantuvieron en 4,3%. Acerca del financiamiento, a diferencia del 2002 cuando se recargó sobre las fuentes internas, muestra una participación más equilibrada en 2003, pese a lo cual aquellas (₡ 129.576 millones) casi duplican a las fuentes externas (₡69.264 millones).

Referente a los gastos, ya apuntamos en la Memoria 2002 que probablemente la cancelación del sistema de compromisos aumentó las erogaciones en ese año. En 2003 han vuelto a un nivel similar al de años previos. Por el contrario, los ingresos del 2003 se pueden calificar de inusualmente altos, a causa de transferencias cuya percepción no es repetitiva.

Los impuestos sólo crecieron de 12,85% a 13,01% del PIB. Se observa así que el efecto de la ley N° 8343 "de contingencia fiscal" fue bastante

moderado. También inusual, por lo menos en el presente decenio, fue la dinámica del Producto Interno Bruto, cuyo crecimiento del 5,6% contribuyó a la sostenibilidad de la deuda.

Las finanzas públicas deben analizarse considerando, además del déficit financiero y la deuda consolidada, otras fuentes de presión sobre el erario, por causa de obligaciones que se acumulan por falta de pago ("flotantes"), o que eventualmente se trasladarían al fisco ("contingentes"). La deuda también aumenta por motivos puramente nominales (títulos de principal vinculado a la inflación y devaluación), pero en términos reales o en cociente del PIB, estos factores también hacen disminuir el tamaño de los títulos de principal no ajustable.

Es por eso que en las últimas Memorias y la presente hemos estado analizando una medida ampliada del déficit, a la vez corregida por los ajustes nominales.

Según se observa en el Cuadro siguiente, para 2003 el nivel de deuda se acerca a la proyección (ver proyección en Memoria 2002, página 160), que en sentido amplio supera los 3,4 billones de colones. No obstante, el notable crecimiento del PIB ha ocasionado una leve disminución de su tamaño relativo, que permite calificar al año 2003 como de estabilidad de las cuentas.

Gobierno de la República
Déficit financiero y Déficit de Base Amplia
Millones de colones

	2000	2001	2002	2003	2004 *
Ingresos % PIB	12,4	13,4	13,4	14,1	ND
Gastos sin intereses % PIB	11,8	12,4	13,5	12,6	ND
Intereses % PIB	3,6	4,0	4,3	4,3	ND
Déficit financiero	147.208	162.781	265.390	198.840	263.027
% PIB	3,0	3,0	4,4	2,9	3,3
+ Operaciones efectivas no reflejadas	114.857	162.029	0	0	106.000
+ Aumento deudas flotantes	32.832	46.851	48.757	42.972	56.591
+ Variación de valor de deuda	59.087	94.729	114.909	203.301	235.757
+ Aumento neto BEM	13.305	-153.271	139.823	93.036	8.865
= Déficit de base amplia	367.289	313.120	568.879	538.150	670.239
% PIB	7,5	5,8	9,4	7,7	8,4
- Componente inflacionario deuda flotante	11.096	16.231	19.062	22.130	29.257
- Variación de valor de deuda	59.087	94.729	114.909	203.301	235.757
- Componente inflacionario otros títulos	89.406	64.989	100.509	102.363	102.918
- Componente inflacionario BEM	41.252	20.467	21.496	30.374	39.678
= Déficit operacional de base amplia	166.448	116.703	312.903	179.981	262.630
% PIB	3,4	2,2	5,2	2,6	3,3
Deuda de base amplia	2.036.946	2.400.813	2.972.362	3.416.693	3.980.932
Consolidada interna y externa **	1.594.062	2.064.349	2.447.318	2.755.643	3.254.426
Flotante	125.695	172.546	221.303	264.273	320.864
BEM	317.189	163.918	303.741	396.777	405.642
% del PIB	41,4	44,5	49,1	49,0	49,9
Crecimiento del PIB (%)	1,8	1,0	2,9	5,6	4,4
Déficit operacional sostenible (%)	0,6	0,4	1,3	2,8	2,3
Brecha del déficit operacional (%)	2,7	1,7	3,9	-0,2	1,0
PIB	4.917.764	5.391.466	6.051.467	6.969.245	7.970.513

* Proyección.

** Consolida Gobierno con Banco Central.

Lo cual quiere decir que un manejo como el del último ejercicio permitiría mantener el nivel de la deuda sucesivamente. No obstante, el equilibrio es endeble, y ha recaído en la especial dinámica del PIB e ingresos percibidos por una sola vez.

Dada la incertidumbre sobre la política fiscal que caracteriza los primeros meses del 2004, no es factible un pronóstico muy atinado sobre el déficit y la deuda. Según refleja el cuadro bajo el supuesto de que se mantengan las metas del programa económico, se presentará un aumento relevante de la deuda del Gobierno.

2. DÉFICIT Y DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

2.1 Déficit

El déficit del Sector Público No Financiero ascendió a ₡168.000 millones, mostrándose inferior al de 2002 como producto del resultado ya comentado del Gobierno de la República. Las instituciones restantes, en su conjunto presentan un déficit o superávit normalmente reducido, como se puede apreciar. En 2002 el déficit de las instituciones públicas de servicio refleja una fuerte adquisición de valores del Gobierno, que no afecta el resultado consolidado.

Hay un notable volumen de movimientos del Gobierno a las instituciones descentralizadas, como lo refleja el Cuadro No. 26 del Suplemento Estadístico, en la línea del déficit previamente consolidado. Así, el Gobierno de la República tendría un cercano equilibrio (pequeño déficit o superávit según el año), si se eliminaran de sus erogaciones las subvenciones e intereses al sector descentralizado. Por el contrario, para éste último el déficit sería sustancial.

Lo cual expresa una característica relevante de las finanzas públicas y el funcionamiento estatal, como es la existencia de entidades con presupuesto propio (autónomas o no), que absorben una parte considerable de los recursos del Estado central. Más del 20% del gasto del Gobierno se dirige a estas instituciones.

Por tal motivo, analizar el Gobierno General en su conjunto se hace imprescindible para apreciar las finanzas gubernamentales. Muy particularmente para observar el gasto por funciones y categorías económicas, como se amplía en la sección 2.3. En cuanto al déficit, es ligeramente más reducido en ese agregado, pero

consistentemente con el análisis anterior, se reduce en 1,5% del PIB como sucede en el Gobierno de la República.

Sector Público Déficit financiero Millones de colones

	2002		2003	
	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
Déficit del Gobierno de la República	-265.390	-4,4%	-198.840	-2,9%
Superávit Gobiernos Locales	1.471	0,0%	6.271	0,1%
Déficit o Superávit Instituciones Públicas de Servicio*	63.416	1,0%	17.308	0,2%
Déficit del Gobierno General **	-230.445	-3,8%	-160.760	-2,3%
Superávit Empresas Públicas No Financieras	2.284	0,0%	-7.357	-0,1%
Déficit del Sector Público No Financiero	-228.165	-3,8%	-168.073	-2,4%
Déficit de Instituciones Públicas Financieras	1.334	0,0%	-17.943	-0,3%
Déficit del Sector Público	-226.831	-3,7%	-186.016	-2,7%
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-86.645	-1,4%	-109.468	-1,6%
Déficit del Sector Público Combinado ***	-314.810	-5,2%	-277.541	-4,0%

* Incluye adquisición de valores del Gobierno.

** No es la suma simple de las anteriores, por efecto de consolidaciones no compensadas.

*** Sector Público No Financiero y Banco Central.

El sector público no financiero presenta también un menor déficit, según apuntamos, por cuanto las empresas han cerrado el ejercicio con cercano equilibrio de cuentas. Lo propio sucede en las instituciones públicas financieras. Es así que el déficit del sector público global, base efectivo aproximada, baja un punto del PIB. Lo que se atribuye a 1,5% menos en el Gobierno General, y un leve desbalance de las empresas e instituciones financieras.

La medida más acostumbrada de déficit de sector público "combinado" (no financiero más pérdidas del Banco Central), se mantiene en un significativo 4% del PIB, pero inferior evidentemente al del 2002.

Como se ha apuntado reiteradamente en Memorias anteriores, las consecuencias fiscales de la política monetaria son notables, por lo que se precisa de coordinación para que las acciones del Gobierno no conduzcan a contramedidas del instituto emisor en el plano de la deuda. Es así como en 1999 y 2002, en escala considerable el Banco Central contrarrestó la baja de deuda interna del Gobierno derivada de la obtención de recursos externos, colocando sus propios títulos para moderar el efecto monetario.

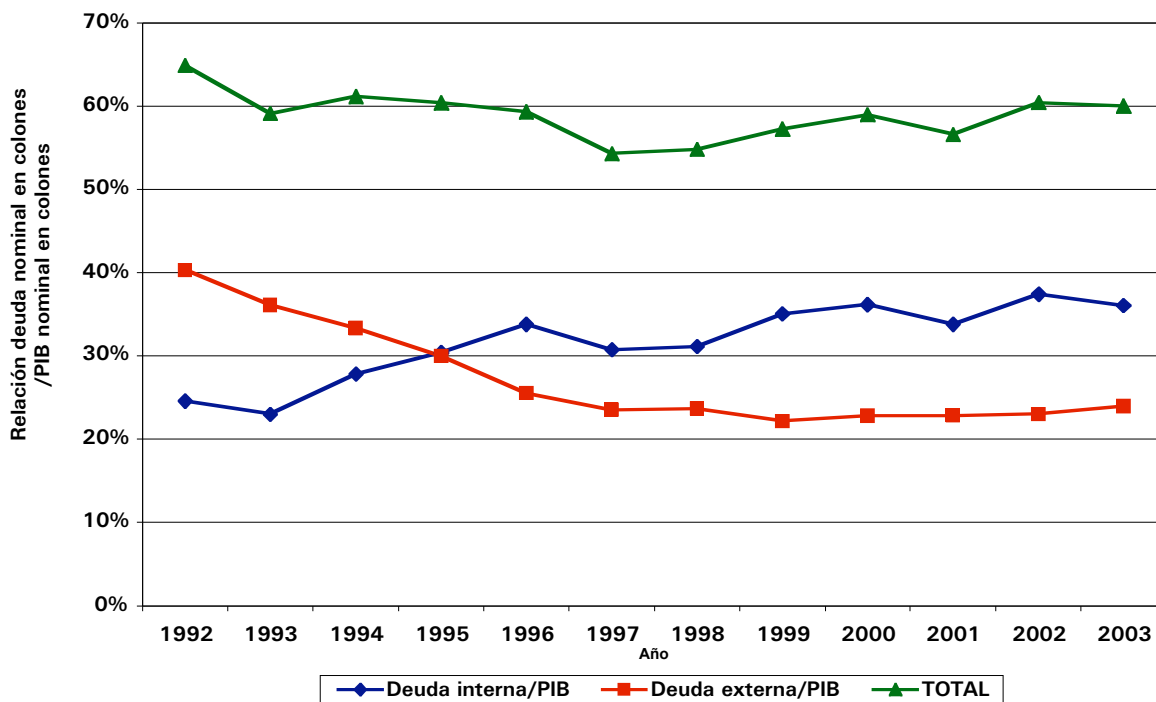
También ha sucedido en 2003, aunque en grado menor. Lo cual agrava la situación de la deuda total, que no disminuye a lo interno mientras aumenta con el sector externo.

2.2 Deuda

La deuda del Sector Público en sentido “consolidado” o deuda documentada, presenta un leve descenso de tamaño relativo (en cociente del PIB), observándose una mayor deuda externa, y menor deuda interna. Como ya explicamos, el Gobierno ha cerrado con menor cociente de deuda documentada/PIB. El Banco Central, otro emisor principal, muestra mayor deuda interna y menor deuda externa. Por lo cual el Sector Público No Financiero ha experimentado una recomposición en sentido contrario.

Es necesario insistir en la especial circunstancia del 2003 cuando el PIB se expandió con inusual dinámica, aspecto que no parece mostrará en el presente ejercicio 2004. Tal como se presenta la situación fiscal actual, es razonable esperar un incremento de la deuda en cociente del PIB para el Sector Público.

**SECTOR PUBLICO: EVOLUCION DE LA RELACION DEUDA/PIB
-En porcentajes-**



2.3 Ingresos y Gastos

En el Gobierno General, los ingresos han venido en aumento durante los últimos cinco años, por lo cual representan 2.4% del PIB más que en 1999. Es significativo que los gastos también venían mostrando esa tendencia creciente hasta 2002, pero en 2003 se reducen ligeramente. En especial el gasto de capital (adquisición de activos de capital) se redujo aproximadamente 0.60% del PIB.

La contención del gasto concentrada en la inversión no es la tendencia más recomendable, bajo un primer análisis. Para complementarlo, la observación de la estructura funcional del gasto sugiere que hubo una baja generalizada, con la posible excepción del sector agropecuario y de los transportes (en ambos, la cifra precisa un ajuste por la inclusión de fideicomisos, que no ha sido posible realizarla para esta Memoria). Por lo cual, se nota que el esfuerzo de contención del gasto se dio principalmente en las funciones generales y las sociales.

GOBIERNO GENERAL EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT Y SU COMPOSICIÓN 2000-2003

	2000		2001		2002		2003	
	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4.917.764		5.391.466		6.051.467		6.969.245	
Ingresos Totales	996.918	20,27%	1.153.880	21,40%	1.321.326	21,83%	1.561.508	22,41%
Ingresos Corrientes	992.225	20,18%	1.148.286	21,30%	1.318.603	21,79%	1.549.891	22,24%
Ingresos Tributarios	825.635	16,79%	964.997	17,90%	1.109.109	18,33%	1.279.356	18,36%
Gastos Totales	1.115.981	22,69%	1.308.018	24,26%	1.551.771	25,64%	1.722.268	24,71%
Consumo	570.197	11,59%	659.824	12,24%	766.207	12,66%	869.407	12,47%
Intereses	158.686	3,23%	193.130	3,58%	239.529	3,96%	272.790	3,91%
Transferencias *	315.131	6,41%	357.208	6,63%	423.183	6,99%	479.337	6,88%
Gastos de Capital **	71.967	1,46%	97.748	1,81%	122.851	2,03%	100.735	1,45%
Déficit	-119.063	-2,42%	-154.138	-2,86%	-230.445	-3,81%	-160.760	-2,31%

* Transferencias corrientes y de capital

** Sin transferencias.

La carga tributaria consolidada es 18,4% del PIB, como ya sugerimos en tendencia creciente por varios años. Comparativamente, el aumento ha sido muy moderado en

el 2003, y se puede atribuir a la Ley de Contingencia Fiscal. Así, puede considerarse como estable el nivel de carga tributaria, después de un crecimiento de varios años.

GOBIERNO GENERAL
COMPOSICIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, 2001 - 2003
-en millones de colones-

	2001	2002		2003			
	% del PIB	Monto	% del Gasto	% del PIB	Monto	% del Gasto	% del PIB
TOTAL CONSOLIDADO	24,26%	1.551.771	100,00%	25,64%	1.722.269	100,00%	24,71%
Funciones generales	2,74%	184.688	11,90%	3,05%	186.337	10,82%	2,67%
1. Servicios Generales	1,30%	91.431	5,89%	1,51%	86.029	5,00%	1,23%
2. Defensa	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
3. Orden Público y Seguridad	1,44%	93.257	6,01%	1,54%	100.308	5,82%	1,44%
Justicia y reclusión	0,94%	60.111	3,87%	0,99%	64.534	3,75%	0,93%
Seguridad	0,49%	33.146	2,14%	0,55%	35.774	2,08%	0,51%
Funciones Sociales	15,50%	999.171	64,39%	16,51%	1.111.648	64,55%	15,95%
4. Educación	4,64%	295.776	19,06%	4,89%	332.902	19,33%	4,78%
Primaria y Secundaria	3,36%	214.470	13,82%	3,54%	241.201	14,00%	3,46%
Instituto Nacional de Aprendizaje Superior	0,30%	21.807	1,41%	0,36%	21.653	1,26%	0,31%
Superior	0,98%	59.499	3,83%	0,98%	70.048	4,07%	1,01%
5. Salud	4,51%	300.921	19,39%	4,97%	330.643	19,20%	4,74%
6. Seguridad Social y Asistencia Social	5,30%	340.991	21,97%	5,63%	382.813	22,23%	5,49%
Pensiones	3,97%	257.129	16,57%	4,25%	287.616	16,70%	4,13%
Estado	2,31%	150.256	9,68%	2,48%	171.094	9,93%	2,45%
CCSS	1,43%	90.231	5,81%	1,49%	98.888	5,74%	1,42%
Otras	0,23%	16.642	1,07%	0,28%	17.635	1,02%	0,25%
Otras	1,33%	83.862	5,40%	1,39%	95.197	5,53%	1,37%
7. Vivienda y Servicios Comunitarios	0,81%	48.939	3,15%	0,81%	55.407	3,22%	0,80%
8. Recreativos, Culturales y Religiosos	0,24%	12.544	0,81%	0,21%	9.883	0,57%	0,14%
Funciones Económicas	2,36%	116.324	7,50%	1,92%	145.139	8,43%	2,08%
9. Combustible y Energía	0,08%	1.133	0,07%	0,02%	1.823	0,11%	0,03%
10. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	0,55%	37.470	2,41%	0,62%	50.497	2,93%	0,72%
Agropecuarios	0,39%	26.241	1,69%	0,43%	39.382	2,29%	0,57%
Recursos Naturales	0,14%	11.229	0,72%	0,19%	11.116	0,65%	0,16%
11. Minería, Manufactura y Construcción	0,00%	209	0,01%	0,00%	245	0,01%	0,00%
12. Transporte y Comunicaciones	1,33%	63.622	4,10%	1,05%	79.420	4,61%	1,14%
13. Otros Servicios Económicos	0,40%	13.890	0,90%	0,23%	13.153	0,76%	0,19%
CAT	0,26%	1.041	0,07%	0,02%	48	0,00%	0,00%
Otros	0,14%	12.849	0,83%	0,21%	13.105	0,76%	0,19%
Otros Gastos	3,66%	251.588	16,21%	4,16%	279.146	16,21%	4,01%
14. No Clasificados	3,66%	251.588	16,21%	4,16%	279.146	16,21%	4,01%
Intereses de la Deuda Interna	2,76%	188.370	12,14%	3,11%	210.978	12,25%	3,03%
Intereses de la Deuda Externa	0,81%	51.159	3,30%	0,85%	61.812	3,59%	0,89%
Otros	0,10%	12.059	0,78%	0,20%	6.356	0,37%	0,09%



Tercera Parte

Informe de labores

Tercera Parte

INFORME DE LABORES

Introducción

La Contraloría General de la República, una institución con más de cincuenta años de existencia, en un esfuerzo para responder adecuadamente a las nuevas demandas de la institucionalidad y la democracia, inició un proceso de modernización con el cual se ha visto transformada no solo funcionalmente sino estructuralmente.

Esta transformación atendió puntos medulares como el estudio pormenorizado de su entorno institucional que la llamaba a un vigoroso programa de ajuste, de forma tal, que estuviera en capacidad de enfrentarse a los cambios que el Estado ha experimentado y de dar soluciones a los temas cada vez más complejos que debe atender.

Esto trajo consigo una revisión del proceso de fiscalización, que estaba segmentado e inconexo y respondía a otro modelo de Estado muy diferente al de hoy en día, por lo que se establece un nuevo modelo de fiscalización integral, en el que convergen los diferentes procesos de fiscalización que se ejecutan y la organización de una división de fiscalización como espejo de la Administración Pública, entre otros.

Existen otros dos elementos fundamentales de esta modernización que se han evidenciado en los últimos cinco informes de labores que se incluyen en las memorias anuales correspondientes que son, un mayor apoyo a la labor de la Asamblea Legislativa y un liderazgo en la investigación y consolidación respecto a lo que debe ser un Sistema de Rendición de Cuentas.

El apoyo a la labor legislativa le ha permitido reforzar su papel de órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, gozando siempre de su independencia funcional y organizativa absoluta. El esfuerzo de estar cerca del Congreso ha estado orientado a acciones, como la emisión de un dictamen que sirve de apoyo al legislador en su función de control político, asesorías de grupos de fiscalizadores a las diferentes comisiones legislativas y la atención de múltiples comparecencias y audiencias solicitadas al Contralor General. En el punto 3 de este informe, se detallan estas acciones que han permitido esta proximidad con la Asamblea Legislativa.

El segundo elemento siempre estuvo presente dentro del proceso de modernización, el cual trasciende a la institución y comprende a toda la administración pública

costarricense, es el tema de la Rendición de Cuentas, como la expresión de una democracia moderna, y elemento esencial que no puede estar ausente en un Estado democrático de derecho. Sobre el proyecto que se inició se hará referencia en el punto 1.2.4 de esta III Parte.

Adicionalmente, se incorpora como parte de los principales productos de la fiscalización, algunos comentarios y estadísticas que se generaron en el 2003, como resultado del proceso de identificación de responsabilidades. Al respecto refiérase al punto 1.2.5 de este informe.

Dentro del marco de esta iniciativa se procede a rendir un informe pormenorizado sobre las principales acciones ejecutadas y productos obtenidos a cargo de este Órgano Contralor durante el año 2003.

1. Cumplimiento Plan Anual Operativo

Producto de la transformación que experimenta la Contraloría General se define como misión ser "...el órgano de fiscalización superior de la Hacienda Pública que le permite a la sociedad costarricense conocer qué hacen los gobernantes y los funcionarios públicos, con el mandato que les ha otorgado para el manejo de los recursos públicos al amparo del régimen democrático", misión que emana del artículo 183 de la Constitución Política.

Para el cumplimiento de este mandato durante el ejercicio económico del 2003, la Contraloría General ejecutó a través de los cuatro programas presupuestarios respectivos, los procesos de fiscalización y de apoyo necesarios para darle contenido a esa misión.

Como parte de los procesos de apoyo, el nuevo modelo de gestión institucional tuvo un énfasis en su componente de evaluación, a través de capacitación y la consolidación de las herramientas metodológicas que promovieron la evaluación continua de los procesos y proyectos que ejecuta la Contraloría General, elemento fundamental para la mejora continua y la calidad de los productos que generan en la Institución.

De los procesos sustantivos, relacionados directamente con la fiscalización de la Hacienda Pública, el Órgano Contralor llevó a cabo esta tarea por medio de los estudios especiales de fiscalización de las instituciones y órganos que están bajo su esfera de fiscalización, en el análisis de los planes operativos y sus respectivos presupuestos que le competen a cada Institución. Asimismo, se programaron estudios de seguimiento de

disposiciones. Las disposiciones y recomendaciones emitidas en dichos procesos le han permitido a la Administración mejorar su propia gestión y mejorar las prácticas en el uso de los fondos públicos a través de los programas que se reflejan en los procesos, en los proyectos y productos que desarrollan y generan.

Al igual que el año 2002, la atención de casos en materia de contratación administrativa, en los procedimientos administrativos y en la declaración de nulidad de actos y contratos la institución ha estado enfocada en la incorporación de los principios de legalidad respectivos.

Aunado a lo anterior el ejercicio de las competencias constitucionales y legales relativas a la aprobación de contratos y convenios suscritos por la Administración Pública, de proyectos y adquisiciones indispensables y de importancia estratégica para el desarrollo nacional, ha hecho aportes fundamentales a la gestión en materia de contratación administrativa de las instituciones públicas.

Como apoyo a esta labor sustantiva, se desarrollaron actividades de capacitación tanto internas como externas, dirigidas a funcionarios públicos en temas relevantes para la gestión pública como lo son la contratación administrativa y el control interno.

Seguido se hará un detalle de los principales productos obtenidos por cada programa presupuestario, de conformidad con los procesos y proyectos que ejecutan sean de sustantivos o de apoyo, y la ampliación de los puntos a los que hace referencia este aparte.

1.1 Resultados por Programa Presupuestario

La estructura organizacional de la Contraloría General de la República está compuesta por veintiocho unidades o dependencias, cada una con su respectiva jefatura o gerencia. Estas dependencias han sido agrupadas para efectos de presentación del plan-presupuesto en cuatro programas presupuestarios. Para establecer los resultados e impactos generados por cada programa presupuestario se han utilizado las evaluaciones que realizó cada uno de los 28 jerarcas. Esto quiere decir que además de la "Evaluación Presupuestaria", que se remite al Ministerio de Hacienda, se han utilizado las evaluaciones por unidad administrativa.

A continuación el resumen de esos resultados e impactos por programa presupuestario.

1.1.1 Programa 9: Administración Superior y Apoyo Administrativo

Este programa tiene como propósito principal ejecutar todas las acciones administrativas y de apoyo tendientes a respaldar la labor sustantiva de la institución en materia de definición de estrategias, establecimiento de planes operativos, su control y su respectiva evaluación, y los recursos humanos institucionales, entre otras.

Aunque este programa ejecuta una porción importante de labores de apoyo administrativo, también tiene a cargo la definición de la estrategia institucional, el manejo de las comunicaciones con los públicos externos, las relaciones internacionales de la institución y la dirección superior de toda la institución.

El grupo de unidades administrativas que lo componen realizaron su función con un enfoque de brindar el apoyo necesario para procurar el mejoramiento constante de los procesos y proyectos institucionales, a pesar de los múltiples recortes presupuestarios a los que se ha sometido la institución.

En materia propiamente administrativa, se ha desarrollado un proyecto de revisión de normativa que tuvo como objetivo la actualización y ajuste de los procesos (incluyendo cambios en nomenclatura y formularios), que mostró la necesidad de actualización de reglamentos, procesos y procedimientos constantemente. Aunado a esta revisión se elaboró normativa básica como el Reglamento de Transportes, y el Reglamento Interno de Contratación.

Uno de los aspectos que merece especial distinción fue la disminución considerable en los tiempos para llevar a cabo los procesos licitatorios, resultado que permite a través de procesos expeditos, hacer más ágil a la institución de manera que cuente oportunamente con los bienes y servicios necesarios para la fiscalización de la Hacienda Pública.

Se han establecido las coordinaciones necesarias para el desarrollo de varios proyectos que apoyan la labor administrativa tales como, la Revisión y ajuste del sistema de pagos, Implementación de un sistema de pago electrónico de proveedores, Incorporación al Sistema Nacional de Pago Electrónico de la Tesorería Nacional, Formulación del anteproyecto de presupuesto 2004 de la Contraloría General de la República y su respectivo seguimiento, y además desarrollar un Sistema integrado de bienes y recursos financieros.

En cuanto al elemento del Potencial Humano, el proceso de modernización institucional consideró el desarrollo de

ese potencial como la fuerza dinamizadora del proceso, razón por la cual con anterioridad al 2003 se habían tomado acciones importantes en esta materia que empezaron a generar resultados a partir del año 2003.

En el siguiente cuadro se muestra la producción relevante de este programa, en los últimos tres años:

Contraloría General de la República Programa 9: Administración Superior y Apoyo Administrativo Principales Productos			
Producto	Año		
	2001	2002	2003
Informes de evaluación de la gestión	1	2	2
Comparecencias y Audiencias solicitadas por la Asamblea Legislativa	32	24	28
Informe de labores y del movimiento económico	0	1	1
Informes sobre el Monitoreo de Entorno Institucional	1	5	10
Estrategia Institucional	1	1	1

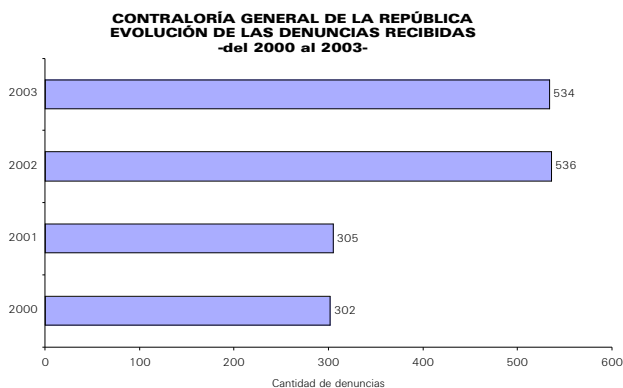
Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

1.1.2 Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa

Este programa tiene a cargo prácticamente la labor sustantiva de fiscalización de la Hacienda Pública, está compuesto por 10 áreas de fiscalización y una Secretaría Técnica. Como ya se ha señalado estas 10 áreas reflejan la composición de la Administración Pública que de conformidad con el análisis del entorno y la estrategia definida para la institución se han agrupado en cuatro ejes estratégicos.

En relación con la Secretaría Técnica, unidad encargada del mejoramiento continuo de los procesos de gestión desarrollados en las áreas de fiscalización de este programa, a través de procesos de investigación y desarrollo dirigidos hacia dicho fin, se tiene que sus principales proyectos ejecutados durante este ejercicio abarcaron las siguientes temáticas: apoyo al proyecto sobre la modificación del proceso de Visado de Gastos con cargo al Presupuesto Nacional con mayor participación de la administración activa; finalización de la primera etapa del proyecto de Análisis Presupuestario que ha permitido establecer un marco normativo acorde con las exigencias actuales, propiciando mayor agilidad y eficiencia en los diferentes procesos que lleva a cabo la administración, así como un cambio en la fiscalización que lleva a cabo esta Contraloría General; y el proyecto de validación de los clasificadores presupuestarios que pretende uniformar los clasificadores de ingresos y gastos para todo el sector público costarricense. Por otra parte esta Secretaría respaldó la fiscalización con la emisión de normativa a universidades y bancos además de capacitaciones en temas como específicos como la presupuestación y los planes anuales operativos.

Una de las labores relevantes que se ejecutan en esta Secretaría Técnica es la relacionada con la atención de denuncias, demanda que con su incremento a afectado la programación de los planes anuales operativos de este programa presupuestario (ver gráfica de demanda).



Fuente: Elaboración propia con datos internos

A continuación se hará referencia a cada eje estratégico destacando los principales resultados de cada área de fiscalización que lo componen.

Las diez áreas de fiscalización atendieron todas las gestiones de aprobación presupuestaria que presentara la Administración, analizándose de manera rigurosa tanto en la técnica presupuestaria como en su dimensión jurídica, procediendo a improbar todos aquellos gastos que no cumplieran la normativa ni los principios de proporcionalidad y razonabilidad. Se han aprobado menos presupuestos ordinarios que el año anterior debido a la aplicación de la normativa del Reglamento al Artículo 18 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General mediante la que los presupuestos ordinarios de varias cuentas especiales, programas y fondos pasaron a ser aprobados directamente por la Administración. Con el propósito de determinar la cuantía de los recursos que se fiscalizaron mediante los principales procesos que ejecuta este programa presupuestario, véase el siguiente cuadro:

Contraloría General de la República
Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa
Cuantificación de las actividades de fiscalización
-en millones de colones-

Actividad realizada	Monto
<i>Control Previo</i>	5.180.057,2
Análisis Presupuestario ¹⁾	3.421.600,6
Visado de documentos de ejecución Presupuestaria ²⁾	1.758.456,6
<i>Control Posterior</i> ³⁾	8.268.482,3
Estudio Especial	7.622.162,0
Evaluativa	109.488,5
Financiera	4.683,8
Operativa	513.931,5
Presupuestaria	18.216,6
TOTAL	13.448.539,5

1) Incluye Empresas Públicas Financieras, Empresas Públicas no Financieras, Instituciones Públicas de Servicio, Gobiernos Locales y Fideicomisos. No incluye los presupuestos aprobados de las entidades privadas.

2) Incluye los montos de las "reservas de recursos" de la deuda pública, salarios y transferencias creadas automáticamente en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), de acuerdo con los requerimientos establecidos por ese sistema.

3) Incluye solamente los estudios a los cuales fue posible cuantificar el monto fiscalizado.

Fuente: Elaboración propia con datos internos

Se brinda una cantidad importante de asesorías técnicas por escrito, telefónicas y personales en las diferentes áreas, incluso fue necesario abrir en el área de Servicios Públicos Remunerados un proceso de atención de requerimientos de información, de carácter permanente, con la finalidad de que un grupo importante de fiscalizadores registren el tiempo dedicado a la atención de requerimientos de información en los que no suelen mediar comunicaciones formales, sino demandas de información tramitadas usualmente por otras unidades, vía correo electrónico.

Por otra parte, lo relacionado con la atención de denuncias y requerimientos de la Asamblea Legislativa fue un elemento que marcó la pauta, algunas de ellas con objetivos de alta complejidad y que requirieron gran dedicación en tiempo, recursos humanos y materiales, lo cual ocasionó, también, algunas distorsiones en la planificación realizada para el año en comentario. Cabe destacar como ejemplo que en el área de Servicios Agropecuarios y Medio Ambiente esta labor significó que se dedicara en un 69% del tiempo y recursos a la atención de denuncias.

En el siguiente cuadro se muestran los principales productos que se obtuvieron en el programa de Fiscalización Operativa y Evaluativa en los últimos tres años.

Contraloría General de la República
Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa
Principales Productos

Producto	Año		
	2001	2002	2003
Labores de control previo			
Modificaciones internas de presupuestos Poderes de la República	30	19	0 3]
Análisis de Proyectos de decretos ejecutivos	29	24	0 3]
Informes de aprobación de presupuestos ordinarios	374	340	315
Informes de aprobación de presupuestos extraordinarios	578	686	651
Informes de aprobación de modificaciones presupuestarias externas	400	416	370
Visado de documentos de ejecución presupuestaria	95380	118539	116928
Otros asuntos presupuestarios	866	416	1047
Labores de control posterior			
Fiscalizaciones financiero-presupuestario	-	294	265
Informes de fiscalización emitidos 1]	202	224	170
Relaciones de Hecho 2]	46	26	40
Estudios de admisibilidad de denuncias	305	536	534
Otros Productos			
Atención de asesorías técnicas	-	1077	1566
Documentos de normativa emitida	-	21	36
Proyectos de consolidación	-	22	24
Atención requerimientos internos y externos de información	-	823	739

1] Ver detalle de informes en el Anexo 1

2] Ver detalle de las relaciones de hecho emitidas en el Anexo 2

3] Esta función se elimina de conformidad, con lo que dispone el artículo N° 45 de la Ley N° 8131

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

A continuación se presenta un breve resumen de los resultados alcanzados por este programa presupuestario, donde se han clasificado sus diez áreas de fiscalización en cuatro ejes estratégicos, de conformidad con la estrategia institucional, a saber: Desarrollo Sostenible, Desarrollo Social, Administración Financiera y Municipal.

Desarrollo Sostenible

Comprende tres áreas de fiscalización a saber Servicios Agropecuarios y Medio Ambiente, Servicios Públicos Remunerados y Servicios de Obra Pública y Transporte.

En lo que se refiere al proceso presupuestario cabe señalar que los asuntos que han requerido mayor análisis son los casos de gastos propuestos en presupuestos de fideicomisos pues el texto de las cláusulas de los respectivos contratos son sumamente genéricos ocasionando ambigüedad y confusión al interpretar lo que es permisible, lo que fomenta el abuso en las propuestas de asignación presupuestaria.

No obstante que se ha registrado una disminución en la aprobación de los presupuestos ordinarios se incrementó el número de fideicomisos que atiende el área de Agropecuarios. Es importante, aclarar que de los casos para los que la aprobación presupuestaria fue delegada a la Administración, se efectuó un estudio de cumplimiento de la normativa atinente en el Comité de Fideicomiso Agropecuario, concluyéndose que este presupuesto nuevamente se aprobará por parte de la Contraloría por encontrarse total irrespeto a la normativa emitida.

En atención a lineamientos estratégicos el control previo demanda una asesoría de los procesos sustantivos posteriores, en este sentido especialmente en lo referente a los "Procesos de Contratación Administrativa", se ha coordinado entre unidades internas con el fin de alcanzar los mejores resultados posibles en los procesos de control previo, abarcándose asuntos vinculados con fideicomisos, contratos bajo la modalidad COT (construir, operar y transferir) y la contratación de tecnologías y sistemas de información, entre otros. Esta labor se concibe bajo la premisa de que con ello se contribuye a elevar el nivel de

calidad de los resultados que se obtienen en los procesos y proyectos de la Contraloría General, labor que ha sido muy compleja en el área de Servicios Públicos Remunerados.

Los resultados de la fiscalización de este eje han permitido informar a la ciudadanía del avance y cumplimientos de compromisos en temas como la contaminación del agua y la ocasionada en el proceso de composte de la empresa privada, así como el manejo de desechos sólidos por parte de las municipalidades de Limón y Matina. Es importante destacar en el tema del medio ambiente, el consenso con la Contraloría de la República de Panamá para emitir un informe final contentivo de los hallazgos y principales conclusiones binacionales de la fiscalización realizada en el Parque Internacional de la Amistad ubicado en la zona limítrofe que constituye la recopilación de una experiencia única a nivel de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OCCEFS) y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS), de las auditorías de cooperación entre entes de fiscalización superior.

Con respecto a los fondos públicos en las instituciones agropecuarias debe destacarse los hallazgos en el uso de los recursos destinados a la reactivación de la actividad bananera en la Zona Sur que administrara mediante fideicomisos Fiduciaria Bananera del Sur, S. A. (FIBASUR) subsidiaria de la Corporación Bananera Nacional; así como lo relativo con la aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, lo que implicó priorizar los asuntos jurídicos pendientes con el fin de atenderlo con celeridad dada la importancia de este para la contratación de alimentos en la Administración Pública. Sin embargo, quedan pendientes otros temas en materia ambiental como la zona marítimo terrestre, servicios ambientales, bioprospección, administración forestal del Estado y otros.

En materia de obra pública se realizaron fiscalizaciones relacionadas con la detección de manejos de recursos públicos en condiciones lesivas para el país incluso en forma extrapresupuestaria, los resultados del estudio en materia de Seguridad Vial, con resultados elocuentes que salieron a luz pública en diferentes medios de comunicación y al cual se adhieren algunas denuncias, el estudio en Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Casa de la Loma, contrataciones, gastos de viaje entre otros), así como el estudio sobre la contratación de los consultores que revisaron las tarifas de la empresa Consorcio RITEVE S y C (RITEVE) y el estudio del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, cuyos resultados se evidenciaron incidentes que requirieron la elaboración de relaciones de hechos, sobre estos dos últimos puntos, dada su relevancia se mencionan con más detalle en los puntos 1.2.1 de este informe.

Cabe indicar que, la fiscalización de esta parte esencial del sector público, se realiza de manera permanente y casi concomitante, mediante fiscalizaciones en sitio que se efectúan para dar seguimiento a proyectos que están en ejecución, estas fiscalizaciones han tenido una alta prioridad debido a la relevancia de las obras en materia de desarrollo sostenible.

Producto de la fiscalización de este eje de desarrollo sostenible se han detectado hechos irregulares y se han elevado a las instancias correspondientes para que se valore la apertura de procedimientos administrativos en vista de que se han realizado funciones y manejo de recursos al margen de la normativa atinente, e incluso en ausencia total de controles internos, de nuevo la emisión de relaciones de hechos han sido necesarias debido a la reiterada desobediencia en el cumplimiento de disposiciones giradas por este Órgano Contralor.

En materia de seguimiento de disposiciones, se atiende a una directriz interna sobre la necesidad de monitorear el cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones giradas que en el caso de este eje estratégico se ha dado énfasis a la persistente conducta de desobediencia en el control del combustible exonerado por parte del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

Finalmente, es importante en este eje, plantear la posibilidad que tiene la institución, aprovechando su potencial en cuanto a la experiencia de los funcionarios para asumir liderazgo técnico en el desarrollo de proyectos de desarrollo sostenible y medio ambiente internacionales, en el marco de la OCCEFS y OLACEFS u otros, a efecto de realizar proyección internacional de las fiscalizaciones y extender las experiencias a otros países, esto en razón de que los esfuerzos de mejora aislados de un solo país no resuelve los grandes problemas ambientales pues estos reúnen un carácter regional y mundial.

Desarrollo Social

Las áreas de Servicios Sociales, Salud y de Educación, Cultura y Deportes componen este eje estratégico, no solo para la Contraloría General sino para los intereses nacionales.

Al igual que las áreas del eje anterior se han atendido asuntos relacionados con la materia presupuestaria, resultando de gran relevancia en este eje, la improbación en documentos de la CCSS, donde se pretendía incorporar una gran cantidad de recursos económicos para financiar una nueva clase de auxiliar de enfermería sin fundamento

jurídico y la determinación de una sobrestimación de ingresos por ₡14,203.5 millones, al respecto en la aprobación del presupuesto ordinario del 2003 se improbaron en ese rubro cerca de 23 mil millones de colones, lo cual evidencia situaciones importantes en relación con la presupuestación de ingresos.

Se ha dado prioridad al seguimiento de las disposiciones, mostrando, según las estadísticas que se generan actualmente, de la revisión documental efectuada, que el porcentaje de cumplimiento de las disposiciones emitidas ascendió a 81% en disposiciones acatadas en materia presupuestaria y a 91% en recomendaciones de la fiscalización posterior, para un total general de 88%, lo que es bastante satisfactorio, pues en la medida en que se implementan las disposiciones y recomendaciones giradas por el Órgano Contralor, es que se puede registrar un efecto de la fiscalización efectuada. Esto hace entonces que tengan un mismo nivel de importancia la realización de un estudio de fiscalización y la de un estudio de seguimiento de recomendaciones en el campo.

También se evidencia la gran cantidad de denuncias atendidas que superan a las programadas, entre ellas, algunas en atención a los señores Diputados, obligó, en cumplimiento de las políticas de atención de este tipo de requerimientos, a posponer el inicio de algunos estudios programados y suspender temporalmente la ejecución de otros, lo cual fue el factor principal que contribuyó a que no se pudiera cumplir en su totalidad con la programación de estudios de fiscalización.

En el campo de las instituciones que luchan para la erradicación de la pobreza, la protección de la niñez y otros grupos vulnerables como los ancianos y otras poblaciones en riesgo social, es destacable el tema de los proyectos de vivienda, donde se evidenciaron hechos delicados y se giraron disposiciones que impulsan el mejoramiento en los procesos de muchas instituciones involucradas en los proyectos de vivienda de interés social. Igualmente, gran parte de los productos emitidos (informes, relación de hechos, entre otros) evidencian serias deficiencias de gestión del Patronato Nacional de la Infancia, por ejemplo, para desarrollar sus programas sustantivos en favor de la niñez y la adolescencia y para mejorar sus procesos, situación que ha prevalecido en las dos últimas administraciones.

Sobresale también en el eje de Desarrollo Social, el estudio sobre el impacto del gasto en pensiones con cargo al presupuesto nacional sobre el déficit fiscal y la deficiente gestión de la Dirección Nacional de Pensiones en esta materia, así como lo relacionado con las transferencias a organizaciones privadas que generó la emisión de tres

informes con resultados importantes sobre la planificación y ejecución de esos recursos por parte del IMAS. Así como el estudio de los resultados negativos en las ventas de las loterías y a varias contrataciones realizadas en forma irregular por la Junta de Protección Social de San José.

En cuanto a la salud pública se han girado las disposiciones para fortalecer el control que se ejerce sobre los proyectos que realizan unidades ejecutoras y otras modalidades, específicamente en lo que respecta a instalación y funcionamiento de equipo y el desarrollo de proyectos de infraestructura en salud; que se realicen los ajustes necesarios para que se establezcan los procedimientos técnicos, financieros, administrativos y legales, que garanticen la adquisición de fármacos, por los medios concursales permitidos, que resulten en mejores condiciones de precio y calidad, bajo una estrategia de aprovechamiento de economías de escala, así como para la eficiente administración de las existencias de medicamentos, además que se definan políticas claras respecto del abastecimiento de medicamentos tan sensibles como la ciclosporina. Es necesario también que se tomen acciones para regular la actividad de investigación en seres humanos que se realiza a nivel nacional; y se establezcan las medidas necesarias para garantizar la viabilidad de proyectos para la automatización del sector salud, particularmente en lo relativo al expediente médico electrónico.

En materia de educación los estudios se orientaron a los órganos que tienen un rol de rectoría y sobre la calidad de la educación, en lo referente a los programas sociales del MEP, todos ellos aspectos estratégicos que nos han permitido en el año 2003 y permitirán en los años subsiguientes obtener resultados de impacto.

Dada la especial implicación que tiene la educación, el constituyente determinó asignar la responsabilidad de la dirección de la enseñanza oficial a un consejo, en aras de lograr estabilidad, integralidad y conocimiento técnico en la fijación de las directrices. Situación única en la Constitución Política, en la cual se le asigna la dirección del sector a un órgano diferente del Ministro del ramo, reflejo de la importancia estratégica que le otorgó la Asamblea Constituyente a la educación, con lo que se procuraba que su direccionamiento no dependiera del criterio de un solo individuo, sino de un cuerpo colegiado integrado por personas capacitadas en materia de educación, representantes o representativos de todas las actividades docentes del país, y que estas personas pudieran actuar con independencia absoluta del Poder Ejecutivo. Del estudio en este Consejo se detectaron debilidades, por lo que se giraron recomendaciones puntuales para este Órgano Rector.

Producto de la estrategia de fiscalización de los órganos rectores, se concluye que en lo que al Consejo Nacional de Rectores se refiere, se han obtenido importantes logros en el ámbito de la Educación Superior Universitaria Estatal, en beneficio de las universidades que conforman este subsistema. Parte de esos logros constituyen los acuerdos alcanzados para la determinación y distribución de las rentas que el Estado otorga a esa educación, y el estudio y solución de problemas específicos mediante el concurso de comisiones interuniversitarias; dichas comisiones son integradas para cada uno de los diferentes campos del quehacer universitario, sean docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y administración, con un representante por universidad y un funcionario de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), como facilitador. Sin embargo, no ha logrado elevar a primer plano el rol que le corresponde como cuerpo coordinador de la Educación Superior Universitaria Estatal, visualizada ésta como un subsistema del Sistema Nacional de Educación.

Desde esa perspectiva, como órgano coordinador, de nivel estratégico, le corresponde contribuir en la definición y logro de los objetivos de la educación superior, con una visión integral, sistémica, como aporte a la consecución de los objetivos del Sistema Nacional de Educación. Dentro de este orden de cosas, la normativa vigente le asigna la responsabilidad de preparar el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), labor que no ha sido realizada a cabalidad, y que ha venido impactando negativamente las posibilidades de que asuma en su verdadera magnitud, el rol de coordinador de la educación superior universitaria estatal que le corresponde.

Con clara conciencia, de la importancia que reviste, en cuanto a calidad de la educación, la formación de los docentes, se desarrolló un estudio en esta temática en el cual se determinó que el proceso de desarrollo profesional realizado por el Centro Nacional de Didáctica (CENADI), no contribuye en forma significativa y de manera integral, al logro de sus objetivos de capacitación del docente, como un proceso previo al de enseñanza y aprendizaje, el cual tiene como fin último el logro, mediante una educación de calidad, de estudiantes bien formados.

A pesar de que se han dedicado esfuerzos y recursos a las actividades de capacitación organizadas por el CENADI, éstos no han tenido la orientación adecuada que debe existir desde la etapa de planificación, ni se ha contado con los instrumentos necesarios para llevar a cabo un seguimiento que permita determinar la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos por los docentes mediante la capacitación, en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por otra parte, en el CENADI se creó una administración paralela al funcionar una figura denominada “Coordinadora Nacional de Capacitación”, que fue asumida por la misma ex Directora Ejecutiva del Centro, con la idea básica de coordinar los esfuerzos de capacitación que existen a escala nacional, la cual es una de las funciones que se le asignan a CENADI en su decreto de creación. Asimismo, existe un proyecto llamado “Sistema Nacional de Formación Permanente y Desarrollo Humano” (SINAFOPER), cuya intención básica es también lograr una coordinación a nivel interinstitucional, por lo que a pesar de que el CENADI fue creado precisamente para coordinar y unir esfuerzos aislados en materia de formación permanente de docentes, ese objetivo no se ha logrado y se continúan creando otras figuras con el mismo objetivo de CENADI.

La nutrición es un factor determinante del desarrollo intelectual, físico, mental y social de los y las estudiantes, por lo tanto el tema de la deficiencia detectada en materia de administración del programa de comedores escolares fue abordado durante el 2003. El 98% de esos recursos fueron asignados al programa 573 denominado “Implementación de la política educativa” como transferencias a las juntas de educación a ser distribuidas por el MEP. La asignación de estos fondos a las citadas juntas constituyó un cambio en la administración del programa de comedores escolares, específicamente en lo relativo a la transferencia de los recursos para alimentación, por cuanto, anteriormente, estos recursos eran trasladados a los patronatos escolares de todos los centros educativos beneficiarios del programa de alimentos.

Al respecto, se determinó lentitud e ineficiencia en la planificación y traslado de responsabilidades de los patronatos escolares a las juntas de educación y a las juntas administrativas, lo cual ocasionó que millones destinados a la compra de alimentos y a la prestación del servicio de comedores, se subutilizaran, por lo que los escolares y adolescentes educandos, en su mayoría de escasos recursos económicos, no recibieron a inicios del curso lectivo el alimento y la nutrición necesaria. Es importante resaltar que este manejo ineficiente en torno al programa de comedores escolares no contribuyó al logro de los objetivos establecidos en el plan del gobierno actual denominado “Vida Nueva: Superación de la pobreza y desarrollo de las capacidades humanas”, el cual establece como requisito indispensable que los programas sean eficientes y eficaces, y hace énfasis en los aspectos de gestión, específicamente en la coordinación.

Administración Financiera

Este eje compuesto por las áreas de Servicios Financieros, Economía y Comercio, Servicios Gubernamentales y el área de Ingresos Públicos, ha concentrado su labor en la atención de denuncias y estudios especiales requeridos por parte de la Asamblea Legislativa que junto a la atención permanente en carácter de asesoría a la mega comisión que investiga irregularidades en el Sector Financiero, ha hecho que se deba consumir en promedio de 6 fiscalizadores a tiempo completo, todo ello sin dejar de lado las labores de análisis presupuestario que ejecutan dos de estas áreas.

La labor de seguimiento de disposiciones, con prioridad también para este eje estratégico en el área de Servicios Financieros, Economía y Comercio, se ha concentrado en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, dado que un porcentaje de casi el 50% de las disposiciones emitidas, a las cuales se le está dando seguimiento, han sido giradas a esa Junta; sin embargo, el efecto de la fiscalización ejercida en esta institución no ha dado resultado, pues ésta se ha resistido a cumplir con las disposiciones emitidas, tanto en los Informes como en las Relaciones de Hechos.

En el sector financiero se diseñó un Sistema de Control y Evaluación de Riesgo (SCER) para el Sector Bancario Público que permite monitorear de manera permanente las diferentes instituciones que conforman el sector y servir de insumo para instrumentar los procesos de fiscalización previa y posterior. Este Sistema generará informes trimestrales, denominados "Diagnóstico Financiero de las Entidades Bancarias del Sector Público", en los que, a partir de la información financiera publicada por la SUGEF en su página web, se hace un análisis del Sector Bancario Público y de cada uno de los bancos que lo conforman. Se han diseñado, además, otros dos módulos del Sistema de Control y Evaluación de Riesgos en el Sector Financiero, uno para los Puestos de Bolsa, otro para las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y otro para las Operadoras de pensiones del Sector Público. Como complemento a estos tres sistemas se elaboró un Sistema de información del entorno macroeconómico, cuyo objetivo principal es contar con un sistema de información sobre las principales variables macroeconómicas que reflejan el comportamiento de la actividad económica nacional y cuya evolución es relevante en el desempeño de las entidades que conforman el sistema financiero.

Es un área clave de fiscalización, en este eje, el Sistema de Administración Financiera (SAF) de manera que partiendo del hecho que el Ministerio de Hacienda es el rector del mencionado sistema, se ha buscado realizar

una "fiscalización de segundo piso", que mediante las disposiciones emitidas a los subsistemas componentes del SAF, se tenga incidencia directa o indirecta en el funcionamiento en materia de administración financiera de todo el Sector Público.

Dentro de este marco de fiscalización, se inició una fase de profundización en el conocimiento de los diferentes subsistemas con estudios en la Tesorería y Contabilidad Nacional sobre el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y se dio seguimiento en el campo a las disposiciones de estudios puntuales anteriores en forma paralela. Igualmente, en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica se inició una intervención para diagnosticar el cumplimiento de la ley citada, con miras a profundizar gradualmente en el funcionamiento integral del sistema.

Otro impacto generado en este eje de desarrollo ha sido el tema del proceso electoral, varios estudios que se realizaron desplazando un grupo importante de fiscalizadores al Tribunal Supremo de Elecciones. Luego de finalizar la revisión de las liquidaciones de gastos y las apelaciones presentadas por los partidos políticos a efecto de respaldar la contribución estatal correspondiente a la campaña político-electoral 1998-2002 ante el Tribunal Supremo de Elecciones, se realizó un estudio evaluativo sobre los resultados del proceso en general, sobre este informe se hará referencia en el punto 1.2.3.

En cuanto a los ingresos públicos, se resalta la emisión de cuatro certificaciones de ingresos correspondientes al Presupuesto Nacional, superando el promedio anual de períodos anteriores, que generalmente es de dos en el año. Esta certificación es un trabajo técnico muy importante que se relaciona con un requisito legal para incorporar ingresos en el Presupuesto Nacional. Los estudios de fiscalización que se han venido realizando desde 1999 en temáticas importantes sobre el sistema tributario y la situación fiscal del país, a saber, sostenibilidad fiscal; deuda pública; equidad y eficiencia del sistema tributario costarricense; aplicación del marco jurídico tributario y aduanero; gestión tributaria y aduanera, rendición de cuentas; y cultura tributaria, figuran en el año 2003. Además, se ha analizado el tema del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; colocación de bonos deuda externa y litigiosidad tributaria.

Durante este año destacan los estudios sobre evasión del impuesto sobre las ventas, que revelaron un resultado muy significativo respecto a la evasión, estudio que por su naturaleza y contenido, es novedoso en esta Contraloría, pues permite desarrollar un modelo para estos efectos, y

genera valiosa información adicional para cuantificar en parte el impacto de la reforma tributaria que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa. Igualmente, se realizaron dos fiscalizaciones a nivel de aduanas, la de Limón y la Central, destacándose los problemas en el manejo de los tránsitos aduaneros, y en las condiciones tecnológicas precarias en que estas aduanas prestan sus servicios.

Sobre la gestión tributaria en las Administraciones de Grandes Contribuyentes y Administración Tributaria de Alajuela: Se determinó que existe una serie de situaciones que deben ser atendidas por las autoridades hacendarias y de la Administración Tributaria, a fin de fortalecer el control tributario e incrementar la recaudación. La probabilidad de que la Administración determine incumplimientos de las obligaciones tributarias por los contribuyentes se reduce, a parte de incrementar la posibilidad de que los impuestos no reportados prescriban por la falta de una fiscalización oportuna. Además, la poca disponibilidad de recursos, de todo orden, ha afectado, en forma sensible, la labor que ha venido realizando el Tribunal Fiscal Administrativo desde hace muchos años, especialmente, en lo que respecta a la tramitación de los recursos de apelación que remiten las 10 administraciones tributarias, dependientes del Ministerio de Hacienda. Tal situación ha provocado que un 76% de los recursos de provenientes de Grandes Contribuyentes estuvieren pendientes de resolver, lo que corresponde a un monto cercano a los ₡ 30 000 millones, así como el hecho de que muchos recursos de apelación fueran fallados varios meses o años después del plazo establecido, para tal efecto, por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Lo anterior ha afectado, indirectamente, y en forma sensible, la gestión de la Administración de Grandes Contribuyentes al verse reducidas, en un alto grado, las posibilidades de cobrar importes significativos de impuestos, en concordancia con los objetivos y los esfuerzos que se realizan. La existencia de una gran cantidad recursos determinativos, de revocatoria y de apelación, por montos importantes, pendientes de resolver, aparte de reducir la posibilidad de incrementar, en forma significativa y con la celeridad requerida, la recaudación de impuestos, disminuye la presencia fiscal y la efectividad de la gestión de la Administración, ya que las probabilidades de cobrar impuestos originados en actuaciones de fiscalización es muy reducida, situación que podría estar propiciando que los contribuyentes no paguen impuestos o lo hagan parcialmente.

Finalmente, se ha emitido normativa relacionada con los temas fiscalizados de manera que permitan un mejor control, entre esta normativa se encuentra el “Reglamento sobre el visado de gastos con cargo al Presupuesto de la

República” y el “Instructivo sobre los aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado” que plantean un cambio significativo en el modo en que históricamente la Contraloría venía abordando el tema de la fiscalización de los gastos con cargo al presupuesto de la República. De esta manera se busca agilizar la emisión de órdenes de pago contra los fondos del Gobierno de la República y a su vez mejorar el proceso de fiscalización de los mismos, rompiendo así un paradigma en la administración pública poniéndola a tono con el alto nivel de transacciones que maneja actualmente el Gobierno de la República.

Sector Municipal

Al igual que los ejes estratégicos anteriores, en materia municipal se atendieron asuntos relacionados con la fiscalización del proceso presupuestario, aunque resulta satisfactorio que se atendieran más asuntos en esta materia que los programados, el caso sugiere la necesidad imperiosa de implementar en el corto plazo, acciones que desestimen la actitud de las municipalidades de recurrir a la presentación excesiva de documentos presupuestarios. A esto se encuentra asociado la presupuestación que hicieran las municipalidades, de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, recibidos en el segundo semestre a raíz de la publicación del decreto ejecutivo N° 31108-H.

Los estudios de fiscalización en el Sector Municipal tomaron como insumo sustantivo los productos del análisis presupuestario. Se desarrollaron estudios que contribuyeron al logro de los objetivos de mediano plazo y que procuran alcanzar una fiscalización basada en la filosofía del Sistema de Fiscalización y Control de la Hacienda Pública (Administración Activa, Auditoría Interna, Órganos de Fomento y Contraloría General); a propiciar una mejora de los sistemas de control interno, a fortalecer los instrumentos de rendición de cuentas y la evaluación de resultados; a mejorar los sistemas tributarios, de adquisición de bienes y servicios y la capacidad gerencial de la administración municipal y a disminuir los niveles de corrupción en el sector municipal; asimismo impulsar una alianza estratégica con las unidades de auditoría interna.

En ese sentido se estudió el programa de asistencia a las municipalidades sobre catastro y valoración de bienes inmuebles, además de una evaluación de la gestión de capacitación que desarrolla, con los que se procura evaluar la contribución de entidades como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión de Gobierno Locales a la eficaz asesoría y fomento del sector municipal.

Se efectuaron tres estudios de tipo financiero con los cuales aparte de evaluar los sistemas de control interno, permitió opinar sobre la administración de los sistemas tributarios y financieros municipales. Por otra parte se ejecutó un estudio sobre los sistemas de adquisición de bienes y servicios que abarcó once municipalidades, con los cuales se pretende corregir las debilidades en sus estructuras que afectan la eficiencia y eficacia de la gestión de compras.

En materia de evaluación de los sistemas de control interno se ejecutaron tres estudios puntuales que permitieron valorar la atención de las directrices y normativa contenidas en la Ley General de Control Interno y el Manual sobre normas de control interno. Asimismo se efectuaron tres estudios de seguimiento de disposiciones en el campo, que generaron las acciones pertinentes para materializar mejorías en la gestión municipal.

Asimismo, se efectuó una verificación selectiva sobre los recursos que transfiere el sector municipal a las organizaciones no gubernamentales, esto con el apoyo de las unidades de auditoría interna. Se cumplió además, con el mandato legal en cuanto a la fiscalización de las liquidaciones de festejos populares y la calificación de idoneidad.

La capacitación de los funcionarios del sector municipal representa una actividad estratégica para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad gerencial, de los sistemas de control interno e impactar en los niveles de corrupción. Durante el año 2003 se desarrollaron 25 eventos de capacitación dirigidos a los alcaldes, intendentes y personal administrativo de las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito y se apoyó a la Agencia de Cooperación Alemana en 4 eventos de capacitación dirigidos a 21 municipalidades que participan en el Proyecto de Desarrollo. Dentro de ello cobra enorme relevancia los 7 talleres impartidos a los alcaldes, alcaldesas e intendentes en temas relativos a: evaluación de resultados y rendición de cuentas, control interno, formulación de planes de desarrollo municipal, elaboración del plan-presupuesto municipal, contratación administrativa, denuncias penales, refrendo de contratos y aprobación de tarifas por servicios municipales. Asimismo se brindó capacitación a todos los auditores internos municipales en la fiscalización de los procesos de formulación y ejecución presupuestaria e incluso se desarrolló un taller para fortalecer la evaluación del proceso de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2003.

Es importante destacar, a manera de referencia, que la improbabación de presupuestos ordinarios para el 2004

disminuyó casi en un 80% en relación con el ejercicio económico del año 2003, por cuanto se improbaron 9 presupuestos contra los 16 que se hicieron para el ejercicio 2003. Incluso, algunas de estas improbabaciones obedecen a razones de orden financiero y no a deficiencias en el proceso de formulación, por lo que se evidencia una sensible mejoría en la preparación de estos documentos lo cual fue tema de la capacitación mencionada.

Asimismo se desarrollaron talleres regionales para los miembros de las juntas viales cantonales y personal de la administración municipal, en relación con la administración de los recursos transferidos por medio de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias N° 8114, orientados a mejorar la estructura vial cantonal, como una modalidad de trasferencia de competencias. Lo anterior es concordante con los lineamientos estratégicos dictados por el señor Contralor General, además por la importancia que representa la capacitación como modalidad de fiscalización preventiva. También se impartieron dos talleres relativos a la calificación de idoneidad y control de recursos transferidos a entes privados, los cuales fueron dirigidos a organizaciones no gubernamentales de los cantones de San Carlos y San Ramón.

Por otra parte, se desarrolló en el mes de junio en el cantón de San Rafael de Heredia, el primer foro de participación ciudadana, con lo cual se promueve que la sociedad civil desarrolle una cultura ciudadana, a efecto de que sea partícipe de la toma de decisiones y del control del gobierno local, incluida la exigencia de la rendición de cuentas.

Como elementos necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Fiscalización y Fiscalización Superiores de la Hacienda Municipal se desarrollaron 4 proyectos : la guía para la evaluación del sistema de control interno, el desarrollo de la base de datos para el registro y control de los recursos provenientes del Presupuesto Nacional que se transfieren a las municipalidades, por medio de las leyes de partidas específicas y de simplificación y eficiencia tributarias (Leyes N° 7755 y N° 8114), una propuesta para el mejoramiento del proceso de análisis presupuestario.

1.1.3 Programa 18: Asesoría y Gestión Jurídica

Este programa lo compone la División de Asesoría y Gestión Jurídica que entre otros procesos, tiene bajo su responsabilidad gran parte de la materia de contratación administrativa que a esta Contraloría General corresponde fiscalizar.

Por ello se hará referencia a tres procesos importantes sobre esta materia, con referencia a algunas estadísticas que resultan muy interesantes.

Antes de entrar al detalle a continuación se muestra un histórico de los principales productos de este programa de Asesoría y Gestión Jurídica, que incluye estos tres procesos.

Contraloría General de la República Programa 18: Asesoría y Gestión Jurídica Principales productos

Producto	Año		
	2001	2002	2003
Resolución de recurso de apelación 1]	324	416	311 4]
Resolución de recurso de objeción a cartel 2]	446	397	432
Solicitud de contratación directa atendida 3]	888	1121	905
Consulta sobre proyecto de ley	70	64	75

1] Ver detalle en el Anexo 3

2] Ver detalle en el Anexo 4

3] Ver detalle en el Anexo 5

4] No incluye las gestiones de adición y aclaración ni los procedimientos de revocatoria y nulidad que se interponen en contra de las resoluciones

Fuente: *Elaboración propia. Evaluación Institucional*

El ejercicio del recurso de apelación por parte de los sujetos que se consideran legitimados para hacerlo, debe verse como una actuación en todo apegada al Estado de Derecho costarricense, sistema que posibilita herramientas adjetivas para que la sede competente, en la especie este Órgano Contralor, revise el apego al marco jurídico de aquellos actos decisorios que alcanza la administración pública. En efecto, la interposición del recurso de apelación es un derecho legítimo que deriva de la misma Constitución Política, numeral 182, cuando, grosso modo, y de conformidad con la jurisprudencia del alto tribunal constitucional, reconoce el derecho recursivo ante el jerarca impropio.

Esta tarea, en todo acorde con la filosofía de la rendición de cuentas, se proyecta como una de las varias -e ideales- herramientas que el constituyente hizo descansar en el marco de competencias del Órgano Contralor. Bien sabemos que el presupuesto de cada ente público se materializa en buena medida en los diversos procedimientos de contratación administrativa; tales procesos, que siempre deben estar al unísono con la legalidad, validamente pueden ser revisados, además, en punto a los objetivos iniciales que promueven una determinada compra, es decir, que haya coherencia entre lo que disponen instrumentos como la Ley de Presupuesto y los planes operativos y, por ende, el objeto de contratación.

Ahora, en este 2003, más que en otros años, se cuestionó, el sistema de adquisición de bienes y servicios no personales, tema que en el 2004 sigue siendo un sujeto protagónico en aras de que, las posibles modificaciones, estén acorde con normas que, sin descuidar el mandato constitucional, otorguen mayor eficiencia y eficacia al momento de proceder con las compras estatales. Ejemplo de esto es la presentación reciente de reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa.

Durante el 2003 fueron emitidas 311 resoluciones en recursos de apelación, de éstas 168 (es decir, el 54,01%) obedecen a rechazos ad portas. Valga aclarar que en algunos de los casos el rechazo se da días después de admitir para fondo, esto por cuanto, con la respuesta a la audiencia inicial, se proyecta un marco de estudio más amplio para determinar la decisión de rechazo con anulación de la audiencia inicial. En términos de porcentajes, el comportamiento de lo que denominamos proceso de admisibilidad, fue de la manera que refleja el siguiente cuadro:

Contraloría General de la República Proceso Recurso Apelación

Rechazos ad portas 2003		
	Cantidad	Porcentaje
Cantidad de apelaciones que ingresaron	311	
Cantidad de apelaciones rechazadas ad portas	154 1]	
Cantidad de apelaciones admitidas	157	
Distribución según tipo de rechazo		
Acto preparatorio	4	2,6
Declaratoria de desierto	6	3,9
Declaratoria de infructuosa	1	0,65
Monto	70	45,45
Extemporánea	12	7,79
Falta de fundamentación	16	10,39
Falta de legitimación	29	18,83
Inadmisibilidad	3	1,95
Jurisprudencia reiterada	3	1,95
Preclusión procesal	7	4,55
Medicamentos	2	1,3
Varias razones	1	0,65
Total	154	100

1] Adicionalmente se rechazaron 14 apelaciones ad portas más, pero requirieron de un estudio más profundo, estando incluidas dentro de las 157.

Fuente: *División de Asesoría y Gestión Jurídica*

Analizando el cuadro, y resaltando que de los 168 en total, 14 son los recursos que ya en etapa de fondo concluyeron con la adopción final de algunos de los descriptores de rechazo ad portas, vale indicar que 89 de las resoluciones fueron por aspectos de sencilla resolución como monto, extemporaneidad, medicamentos, actos que declaran desiertos y actos que declaran infructuoso un procedimiento; 65 obedecen a casos en donde, en tan

solo 10 días, que en la práctica se traduce en menos plazo, el despacho expone toda una motivación legal, técnica y/o jurisprudencial, para rechazar ad portas sin necesidad de ingresar al fondo del asunto.

De modo no cuantificable, la misma área de admisibilidad externa criterio en punto a una mejor manera de litigar ante este Órgano Contralor con lo cual, se podría afirmar que aquella idea externa de que se interpone recurso de apelación solo por obstaculizar la labor administrativa, no tiene cabida. Es decir, cuando se ingresa a conocer por el fondo una determinada apelación se hace en el tanto del escrito y del expediente administrativo derivan suficientes elementos de juicio para revisar la legalidad de lo actuado.

Por otro lado, excluyendo las 154 resoluciones que se rechazan en etapa de admisibilidad, tenemos que, por ende, 157 sí ingresaron a conocimiento por el fondo.

Ahora, en cantidades de dinero, en el proceso de apelación en general se observa de la siguiente manera:

Contraloría General de la República Proceso recurso de apelación Cuantificación de los recursos fiscalizados

Tipo de moneda	Cantidad total 1/
Dólares	274.694.832,78
Colones	23.291.036.993,19
Euros	730.155,07
Total	€ 143.124.003.853,35 2/

1/ Este dato no incluye las resoluciones donde el acto es por cuantía inestimable, actos que declararon desierto o infructuoso un concurso y actos preparatorios.

2/ Este dato incluye el dinero fiscalizado en Euros y Dólares. El tipo de cambio del dólar utilizado para hacer la conversión es el del 2 de febrero del 2004 (€422,28, por dólar). Asimismo, se toma el valor 1.2464, en relación con el costo del Euro de ese día, para hacer la conversión a dólares y luego a colones. Asimismo, vale hacer notar una fuerte inclinación a la dolarización en el modo monetario en que se adjudica. En ese sentido, siguen teniendo vigencia los comentarios en la Memoria del 2002

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

A las 157 resoluciones de apelaciones emitidas debemos sumarle las 154 rechazadas ad portas para mostrar el dato directo e indirecto de confirmación o anulación. Cuando se habla de confirmaciones directas, entiéndase aquellos casos en donde

expresamente así lo señala esta Contraloría General, por el contrario, son confirmaciones indirectas cuando el recurso no supera la etapa de admisibilidad, allí técnicamente esta sede no confirma el acto de que se trate. Entonces, en 257 casos se dio la firmeza del acto impugnado (sea, el 82,63%) y en 54 resoluciones la anulación (es decir, en el 17,36%), sea del acto dictado o, en algunos casos, de todo el procedimiento.

Contraloría General de la República Comparación del monto del presupuesto total fiscalizado

	2001		2002		2003	
	Cantidad de resoluciones emitidas	total de colones presupuestado	Cantidad de resoluciones emitidas	total de colones presupuestado	Cantidad de resoluciones emitidas	total de colones presupuestado
Confirmatorias	324	135.954,9	416	133.381,0	311	143.076,1
Anulatorias	241	16.491,3	327	12.191,0	257	13.434,8
	83	4.255,4	89	3.934,7	54	1.602,5

Fuente: División de Estrategia Institucional

Los datos anteriormente expuestos permiten afirmar dos cosas: primero, que en los últimos años la estimación global del presupuesto de compra de bienes y servicios no personales presenta un incremento (aspecto que se verá mejor en el cuadro siguiente) y, segundo, este año muestra una disminución, que parece una constante con respecto a los años 2001 y 2002, en punto a la relación de anulación versus confirmación del acto de adjudicación. En números, resulta que en el 2002 el 21,39% de las resoluciones anularon la adjudicación y en el 2003 la cantidad estuvo en un 17,36%.

Por otra parte, si partimos de que durante el 2003, el presupuesto global para la adquisición de bienes y servicios del sector público ascendió a la suma de € 1.361.332,7 (miles de millones), se puede concluir que por la vía de la apelación sólo fue fiscalizado un 10,51%, de la que un 9,39% conllevó la firmeza del acto adjudicatorio y un 1,12% su anulación¹. Nótese que el dato total de fiscalización del 2002 fue de 12,09%, y para el 2001 fue de un 15,26%.

Contraloría General de la República Recursos de Apelación Comparación de monto del presupuesto total fiscalizado

	2001		2002		2003	
	Cantidad de resoluciones emitidas	% del total de colones presupuestado	Cantidad de resoluciones emitidas	% del total de colones presupuestado	Cantidad de resoluciones emitidas	% del total de colones presupuestado
Confirmatorias	324	15,26%	416	12,09%	311	10,51%
Anulatorias	241	12,13%	327	9,14%	257	9,39%
	83	3,13%	89	2,95%	54	1,12%

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República

¹ El monto exacto es de € 15.359.835.291,28.

Resulta importante ahora hacer ver la disminución en cuanto a la cantidad de resoluciones emitidas por este despacho para el 2003. Así, es necesario tener en cuenta el incremento en el monto global presupuestado para compras del sector público versus una menor cantidad de resoluciones que, como se esperaba, obedece al efecto provocado por las resoluciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta números 1 y 36, del jueves 2 de enero y jueves 20 de febrero, ambas del 2003, por medio de las que se dispusieron los montos límites de contratación, tipos de procedimientos, cuantías y, sobretodo, monto a partir del cual se podía recurrir ante el Órgano Contralor.

Entonces, se mantiene el crecimiento en la cantidad de recursos que se destinan para compra de bienes y servicios no personales, además, la tendencia a confirmar actos de adjudicaciones más que a anular y, finalmente, se presenta una fuerte disminución en la cantidad de recursos que se tramitan.

Por otro lado, y como es práctica en el registro y generación de información resulta relevante la comparación de los datos estadísticos de resoluciones confirmatorias y anulatorias de las instituciones más relevantes.

Llama la atención que, al igual que para el 2002, RACSA e ICAA no han sufrido ninguna anulación lo que podría indicar que en dichas instituciones se ha mejorado notoriamente la tramitación de sus procesos.

Nótese, además, como RECOPE, sufrió la anulación en solo 3,93%. Tal dato, de frente al del 2002, donde hubo 0,39%, parece sugerir un retroceso. Sin embargo, para el 2002 es necesario hacer ver que el monto recurrido rondó los ¢1.900 millones siendo que de ese total lo anulado estuvo en ¢1.189.760.315,74. En cambio, para el 2003, la suma total está en unos ¢5.120 millones y solo unos ¢201 millones se anularon. Lo anulado, además, obedece a un solo procedimiento de contratación de los 5 que se conocieron.

Asimismo, en el caso de la CNFL se podría señalar un enorme dato negativo por pasar ahora a 42,06% de anulaciones. En el 2002 se revisó vía apelación un monto de ¢974.454.452,44, monto que se confirmó por esta oficina. Pero para el 2003 el dinero fiscalizado ronda los ¢171 millones de colones, monto del cual se anularon unos ¢72 millones de colones procedentes de un único caso que tuvo tal consecuencia; el otro se confirmó. Esta institución solo fue recurrida en dos oportunidades el año pasado.

Contraloría General de la República
Montos confirmatorios o anulatorios en instituciones más relevantes

Institución	Monto resoluciones confirmatorias	Porcentaje confirmatorio	Monto resoluciones anulatorias	Porcentaje anulatorio
RECOPE	¢4.920.323.189,74	96,07%	¢201.278.964,67	3,93%
ICE	¢46.555.206.974,00	80,62%	¢11.186.765.633,10	19,37%
CCSS	¢5.150.576.867,91	89,69%	¢531.362.073,74	10,31%
INS	¢409.826.941,36	60,64%	¢266.116.416,00	39,36%
CNFL	¢99.365.862,20	57,94%	¢72.160.816,00	42,06%
CONAVI	¢2.465.883.474,75	82,52%	¢522.534.101,40	17,48%
BNGR	¢271.512.146,95	85,95%	¢44.404.869,60	14,05%
BCR	¢289.792.318,39	62,85%	¢171.302.337,32	37,15%
RACSA	¢295.358.665,70	100%	¢0	0%
ICAA	¢1.748.286.783,33	100%	¢0	0%
BPDC	¢2.123.612.905,97	66,90%	¢1.050.963.226,33	33,10%
INA	¢204.702.951,38	69,71%	¢88.983.411,60	30,29%

* Se aclara que para efectos de este análisis la Caja Costarricense de Seguro Social y los órganos de ella desconcentrados, se han incorporado como una sola unidad.

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

En el comportamiento que se presenta, se puede constatar que solo en el 30,29% de los casos, pertenecientes estos a las 12 instituciones denominadas como las más relevantes, el acto de adjudicación fue anulado. Por ende, en el 69,71% de las veces, éste se confirmó. Las dos instituciones que en más ocasiones se les anuló una adjudicación son, en su orden, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) y el Instituto Nacional de Seguros (INS), en cambio, hay dos administraciones que en ninguno de los casos se les anuló el acto emitido, a saber: Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).

El Banco Nacional de Costa Rica obtiene un 16,66% de anulaciones de frente a 0% en el 2002. De los 6 procedimientos que fueron recurridos antes esta sede, solo en uno de ellos se decidió por la anulación, sea, en el 83,33% de las veces, se confirmaron actos de la entidad indicada.

En el año 2002 manifestamos que en el 2001 se observó, de los datos, un mejoramiento en los procesos tramitados por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), por ello se afirmó que el 61,43% de anulaciones sufridas en el 2002, debía tener el comportamiento de otros años para determinar la posibilidad de una constante de mejora. Para el 2003 resulta que esa administración bajó su porcentaje a un 17,48% lo cual es alentador.

Por otro lado, no se puede decir lo mismo del Banco de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por cuanto a estos entes se les anuló un porcentaje mayor al del 2002. En cuanto al Instituto Nacional de Aprendizaje,

el incremento en más de un 50% del dato anterior (15,02%) llama la atención; analizando esto, se encuentra que de los procedimientos apelados, solo uno fue anulado (el de compra de laboratorios para enseñanza de electrónica básica e industrial y control de motores) por un monto cercano a los 89 millones de colones.

Así las cosas, tal y como se afirmó en la Memoria Anual del período 2002, de la totalidad de recursos presupuestados por las entidades y órganos que conforman la administración pública, especialmente de aquellas con mayores presupuestos para la adquisición de bienes y servicios no personales, el nivel de interpellabilidad, en esta etapa del procedimiento de contratación, resulta razonable, y adicionamos en esta oportunidad, necesaria, en el tanto constituye un medio por el cual se obtiene justicia en sede administrativa, por una vía mucho más ágil que la que representa la impugnación en sede judicial.

Valga aclarar que los porcentajes se obtienen de las comparaciones hechas con el presupuesto de compras de las instituciones, para lo cual debe tenerse en cuenta que no todo ese dinero se destina a nuevas inversiones o a suplir bienes y servicios, sino también a honrar compromisos ya adquiridos en materia de contratación administrativa. En otras palabras, que parte de ese presupuesto cuenta ya con un destino específico y no todo se ejecuta a través de nuevos procedimientos.

Finalmente, es importante resaltar que en el mes de marzo entraron a regir los nuevos topes de contratación administrativa, estos ajustan no sólo los límites presupuestarios de los distintos procedimientos de licitación sino también el acceso al recurso de apelación, por lo que es de esperar que el comportamiento de los porcentajes de impugnabilidad se modifiquen sensiblemente a partir del mes citado, aspecto que queda a ser verificado con ocasión de la Memoria Anual que se presentará a la Asamblea Legislativa en mayo de 2005. En ese mismo sentido, es muy posible que la tendencia a la baja de la cantidad de recursos que se interponen se detenga, esto por cuanto ya existe un conocimiento más amplio de los montos a partir de los cuales se puede recurrir ante este Órgano Contralor.

Contraloría General de la República Recursos de apelación Total de presupuesto recurrido en instituciones más relevantes

Institución	Monto presupuestado	Monto recurrido	Porcentaje
RECOPE	€367.250.200.000,0	€5.121.117.868,90	1,39%
ICE	€366.938.700.000,0	€57.741.972.607,32	15,73%
CCSS	€154.882.600.000,0	€5.681.938.941,65	3,66%
INS	€48.418.800.000,0	€675.943.357,36	1,39%
CNFL	€57.483.900.000,0	€171.526.678,20	0,29%
CONAVI	€38.105.800.000,0	€2.988.417.576,15	7,84%
BNCR	€35.507.400.000,0	€315.917.016,55	0,88%
BCR	€46.942.800.000,0	€461.094.655,70	0,98%
RACSA	€18.030.300.000,0	€295.358.665,70	1,63%
ICAA	€15.827.200.000,0	€1.748.286.783,33	11,04%
BPDC	€31.473.700.000,0	€3.174.576.132,30	10,08%
INA	€14.235.100.000,0	€293.686.362,98	2,06%
Total	€1.195.096.500.000,0	€78.353.919.069,99	6,55%

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

En lo que a autorizaciones de contratación directa se refiere, durante el 2003 se atendió un total de 937² requerimientos para contratar en forma directa. Ahora, tal y como se refleja en el cuadro siguiente, las 937 autorizaciones se clasifican en solicitudes autorizadas o solicitudes denegadas en colones, como de naturaleza inestimable o sin monto alguno.

Contraloría General de la República Proceso de Autorizaciones de Contratación Directa Cuantía de Recursos Fiscalizados

Tipo de respuesta	Cuantía
Solicitudes autorizadas: 709	€72.828.449.807,84
Solicitudes denegadas : 228	€8.287.071.642,45
Total : 937	€76.660.521.450,29

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

Tal y como se ha indicado en otras ocasiones, al tenor de lo señalado por el artículo 83.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa, solo una cuarta parte (24,33%) de la totalidad de las autorizaciones fueron denegadas, por ende, el 75,67% se concedieron por la Contraloría General, lo que se traduce en la venia para realizar no una contratación directa en forma individualizada con un proveedor específico, sino más bien, un procedimiento abreviado con el deber de recibir varias ofertas para que la administración tenga diferentes alternativas para comparar y decidir, de tal forma que el interés público quede efectivamente resguardado. Son escasas las gestiones, aún así, se da la venia para pactar con una determinada persona o empresa.

Ahora bien, de la comparación de datos correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, tenemos que en esos períodos se observa un claro incremento en este tipo de solicitudes de parte de las distintas administraciones

² Es importante señalar que algunas gestiones sumamente cuantiosas vinieron dos veces a la Contraloría General para ser autorizadas. En la suma total no se diferencia esto pero se advierte por lo que hay solicitudes que se contabilizan dos veces.

públicas, pero tal hecho cambia en el 2003 pues la cantidad es de 937. En cuanto a las cantidades de dinero, resulta que en el 2001 se autorizó ₡120.209.656.525,5; en el 2002 ₡56.563.016.029,38, mientras que en el 2003 ₡76.660.521.450,29.

Entre algunas de las gestiones más importantes en cuantía están:

Institución	Cuantía	Detalle de la compra
Instituto Nacional de Seguros	\$1.900.000,00	Adquisición del desarrollo e implementación de un sistema de cajas y un sistema de recaudación enlazado al Sistema Integrado Financiero y Administrativo (SIFA)
Banco Central de Costa Rica	\$1.941.901,00	Licenciamiento y soporte de Software con Microsoft de Centro América S.A. por un plazo de tres años
Instituto Costarricense de Electricidad	\$1.000.000,00	Ejecutar un procedimiento especial para contratar los servicios de Televoto e Internet Call Waiting
Refinadora Costarricense de Petróleo	\$1.500.000,00	Reconstrucción de la línea de tuberías de combustible que atraviesan la rampa del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
Instituto Nacional de Aprendizaje	₡1.098.989.950,00	Compra de un inmueble propiedad de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco
Caja Costarricense de Seguro Social	₡1.080.000.000,00	Contratar a la empresa Almacenes Generales y Fiscales del Sur S.A. por los servicios de almacenamiento de inventarios por nueve meses plazo (denegatoria en dos oportunidades)

Sigue siendo evidente (tal y como se denota en el Anexo N° 5) que buena parte de gestiones provienen de centros educativos (colegios y escuelas) lo que significa estar dedicando recursos humanos y materiales para su atención, en detrimento de otros procesos sustanciales que pueden tener mayor impacto en la hacienda pública.

Por otro lado, en punto a las instituciones enlistadas para el proceso recurso de apelación, los resultados del porcentaje de contrataciones autorizadas es el siguiente:

Contraloría General de la República
Proceso de Autorizaciones de Contratación Directa
Instituciones con mayor cuantía para la adquisición de bienes y servicios
Monto de autorizaciones analizadas y porcentaje que representa

Institución	Monto del presupuesto	Monto de autorizaciones analizadas	Porcentajes 2003	Porcentajes 2002
RECOPE	₡367.250.200.000,0	₡926.026.122,08	0,25%	0,14%
ICE	₡366.938.700.000,0	₡4.575.784.275,00	1,24%	3,99%
CCSS	₡154.882.600.000,0	₡9.478.680.902,17	6,11%	4,46%
INS	₡48.418.800.000,0	₡1.141.021.996,00	2,35%	0,24%
CNFL	₡57.483.900.000,0	₡282.392.066,32	0,49%	2,52%
CONAVI	₡38.105.800.000,0	₡505.222.222,00	1,32%	2,85%
BNCR	₡35.507.400.000,0	No se indica	No se indica	1,28%
BCR	₡46.942.800.000,0	₡242.737.467,80	0,51%	4,34%
RACSA	₡18.030.300.000,0	₡232.008.660,00	1,28%	0,91%
ICAA	₡15.827.200.000,0	₡282.392.066,32	1,78%	1,26%
BPDC	₡31.473.700.000,0	₡125.320.832,00	0,39%	0,66%
INA	₡14.235.100.000,0	₡2.193.775.145,12	15,41%	9,28%

* Se aclara que para efectos de este análisis la Caja Costarricense de Seguro Social y los órganos de ella desconcentrados se han incorporado como una sola unidad.

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

En el caso del BNCR sí hubo cuatro autorizaciones, sin embargo, por la naturaleza del objeto, se trataban de cuantía no estimada.

Ahora, con respecto al 2002, las instituciones en estudio disminuyeron en promedio porcentual lo que adquieren por compra directa autorizada. Así, de 2,66% se pasó a 2,59%. Este dato en mucho obedece al tan elevado porcentaje que posee el INA que, refiriéndonos al 2002, aumenta en 6,13%.

Es importante hacer notar que el BCR redujo sustancialmente sus datos pasando de 4,34% en el 2002 a 0,51% en el 2003. El ICE en cambio solo fue autorizado a adquirir por la compra directa el 1,24% de su presupuesto, 2,75% menos que en el 2002. Esto, además, porque la cantidad de gestiones de ese Instituto fueron menos para el período en estudio.

En lo referente a recursos de objeción al cartel, como se ha indicado en otras oportunidades, no es posible cuantificar los recursos fiscalizados por cuanto en este proceso lo que se hace es revisar, y de ser necesario ajustar, los pliegos de condiciones cuestionados. Incluso no es posible determinar el porcentaje de impugnabilidad, por cuanto esta Contraloría conoce solamente los carteles que son recurridos.

Durante este 2003 se dio un aumento en la cantidad de carteles de licitación pública y por registro que fueron sometidos a nuestra revisión. En efecto, tenemos que en el 2001 se emitieron 446 resoluciones, en el 2002, 397, mientras que en el 2003 un total de 432, número cercano al 2001.

Del número total de resoluciones emitidas en procesos de esta naturaleza, 201 se declararon sin lugar, lo cual conlleva a la aceptación del texto propuesto por la administración, evitando que éste pueda ser cuestionado en etapas posteriores, salvo motivos de nulidad absoluta; y 231 se declararon con lugar, generando el deber para la administración de revisar y ajustar el cartel en los términos analizados en la resolución respectiva. En este último supuesto no se anula todo el cartel (excepcionalmente ocurre) si no sólo las de modo parcial o total las cláusulas específicas objeto de impugnación.

Contraloría General de la República
Recursos de Objeción al Cartel

	2001		2002		2003	
	Resoluciones emitidas	Porcentaje	Resoluciones emitidas	Porcentaje	Resoluciones emitidas	Porcentaje
Sin lugar	216	48,43%	161	40,55%	201	46,52%
Con lugar	230	51,56%	236	59,44%	231	53,48%
Total	446	100,00%	397	100,00%	432	100,00%

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

Del cuadro que precede se vuelve a corroborar lo señalado en las Memorias anteriores, en el sentido de que más de la mitad de las impugnaciones a los pliegos de condiciones son declaradas con lugar. Así, vale de nuevo la observación de que la administración procure desarrollar un mayor aprendizaje en la gerencia de sus procesos de compras con la finalidad de reducir el porcentaje de recursos que, a la postre, retrasan la prestación de servicios o la construcción de obras que tienen un impacto negativo directo en la ciudadanía. En este sentido cobra importancia la labor de capacitación que brinda la Contraloría General a la Administración Pública.

Por otro lado, resulta interesante conocer la cantidad de recursos interpuestos en contra de las instituciones ubicadas en los estratos a, b, c y d, de los límites 2003 de contratación administrativa.

**Contraloría General de la República
Recursos de Objeción
Instituciones más relevantes**

Institución	Recursos en su contra	% del total
BCAC	2	0,46%
BCR	8	1,85%
BPDC	9	2,08%
BNCR	16	3,70%
CCSS	129	29,86%
CNFL	3	0,69%
RECOPE	9	2,08%
CONAVI	8	1,85%
CNP	1	0,23%
ESPH	0	0
INS	7	1,62%
ICAA	8	1,85%
INA	5	1,15%
ICE	21	4,86%
JASEC	0	0
UCR	7	1,62%
JAPDEVA	3	0,69%
M. Hacienda	0	0
RACSA	3	0,69%
TOTAL	239	55,32%

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

Los datos que preceden muestran, entre otras posibles conclusiones, como: a) las instituciones ubicadas en los estratos a, b, c y d, fueron objetadas en el 55,32% del total de los escritos interpuestos y resueltos; b) la CCSS (con la inclusión de las unidades desconcentradas), el ICE y el Banco Nacional ocuparon, en su orden, el primero, segundo y tercer lugar de cantidad de recursos en su contra tramitados; c) solo la CCSS ocupa el 29,86% del 100% total de recursos interpuestos (sea, muy cerca de la tercera parte del total).

Finalmente, regresando a la tónica de analizar el grupo de doce instituciones supra citadas, se presenta la cantidad

que de las objeciones interpuestas en contra de cada una de esas instituciones, se declaró con lugar o sin lugar (Ver cuadros siguientes).

**Contraloría General de la República
Recursos de objeción al cartel
Instituciones más relevantes**

	Cantidad de resoluciones 2002			Porcentajes anuales 2002		
	Sin lugar	Con lugar	Total	Sin lugar	Con lugar	Total
BCR	6	4	10	1,51	1,01	2,52
BNCR	2	3	5	0,5	0,76	1,26
BPDC	3	19	22	0,76	4,79	5,54
CCSS	58	80	138	14,61	20,15	34,8
CNFL	2	4	6	0,5	1,01	1,51
CONAVI	3	3	6	0,76	0,76	1,51
ICAA	3	2	5	0,76	0,5	1,26
ICE	22	32	54	5,54	8,06	13,6
INS	10	15	24	2,52	3,78	6,3
RACSA	1	4	5	0,25	1,01	1,26
RECOPE	3	3	6	0,76	0,76	1,51
Total general	113	169	282	28,46	42,57	71

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

**Contraloría General de la República
Recursos de objeción al cartel
Instituciones más relevantes**

	Cantidad de resoluciones 2003			Porcentajes anuales 2003		
	Sin lugar	Con lugar	Total	Sin lugar	Con lugar	Total
BCR	2	6	8	0,46%	1,38%	1,83%
BNCR	6	10	16	1,38%	2,31%	3,69%
BPDC	2	7	9	0,46%	1,62%	2,08%
CCSS	59	70	129	13,65%	16,20%	29,85%
CNFL	1	2	3	0,23%	0,46%	0,69%
CONAVI	3	5	8	0,69%	1,15%	1,84%
ICAA	3	5	8	0,69%	1,15%	1,84%
ICE	8	13	21	1,85%	3,00%	4,85%
INS	4	3	7	0,92%	0,69%	1,61%
RACSA	2	1	3	0,46%	0,23%	0,69%
RECOPE	3	6	9	0,69%	1,38%	2,07%
Total general	95	128	223	21,48%	29,57%	51,05%

1/ El INA no aparece en la lista por un error en la elaboración de la tabla, pero se puede saber que esta institución fue recurrida en 5 ocasiones y solo en uno de los casos se declaró con lugar el recurso. En porcentajes es 0,92% es sin lugar y 0,23% con lugar.

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

Recordando el comportamiento del 2002, tenemos que en esa oportunidad, de la totalidad de resoluciones emitidas, el 71,03% correspondió a las doce instituciones que presupuestaron el mayor número de recursos para la adquisición de bienes y servicios, lo que implicó que el restante 28,97% correspondió a las demás instituciones que conforman el universo de la administración pública costarricense. En aquella ocasión se señaló que la Caja Costarricense de Seguro Social consumió el 35,76% de la actividad de este despacho.

Ahora bien, para el 2003 los datos que se presentan vuelven a colocar a la CCSS como la administración que más recurrida, con un 29,85%. Seguida ésta por el ICE y luego por el Banco Nacional. En el caso de la primera de las instituciones, aún así, es importante resaltar que los datos "con lugar o sin lugar" son bastantes cercanos, es decir, casi la mitad de los recursos se resuelven a favor de la institución.

En términos generales se observa que la diferencia entre declaratorias con lugar y sin lugar es pequeña si partimos del dato 2002. En aquella oportunidad los números indicaron 113 recursos sin lugar y 169 con lugar, en

cambio para el 2003 tenemos 95 sin lugar y 128 con lugar. Esto parece ser un indicador que apunta hacia una administración pública que viene mejorando la redacción de los carteles, esto, aún así, debe verificarse en el 2004 lo cual se espera que sea una constante y no una excepción, ya que con mejores pliegos se puede garantizar una menor gestión recursiva lo que coadyuva en una oportuna y eficiente adquisición de los bienes y/o servicios.

1.1.4 Programa 19: Desarrollo Institucional

Este programa presupuestario está compuesto por cinco unidades, las cuales en su mayoría realizan funciones de apoyo técnico a las unidades sustantivas de la Contraloría General, con excepción de la unidad de Autorizaciones y Aprobaciones que ejecuta procesos de control previo relacionados directamente con la Fiscalización de la Hacienda Pública, y el Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores que ejecuta acciones directamente con las auditorías internas y órganos de control que apoyan la fiscalización. Ambas unidades además emiten normativa relacionada con el control y la fiscalización.

En el proceso de refrendo de contratos y convenios una cuantía importante de recursos son sometidos a fiscalización por parte de este Órgano Contralor, por medio del cual se ejerce un importante control de legalidad respecto a la contratación administrativa y los convenios interinstitucionales, a través de los cuales se destina gran cantidad de fondos públicos para la adquisición de bienes y servicios que le permiten a la Administración satisfacer sus necesidades o requerimientos.

Para el 2003, se tramitaron 2882 documentos contractuales (2.110 contratos, 377 addenda y 395 convenios), en los cuales se fiscalizó un monto de ₡467.663.6 millones, de los cuales el 67.2% de los recursos fiscalizados correspondió a tres instituciones, según la siguiente tabla:

**Contraloría General de la República
Cuantificación de recursos fiscalizados en el proceso de refrendo
Instituciones más relevantes**

Institución	Monto Fiscalizado (en millones)	Porcentaje que representa
Instituto Costarricense de Electricidad	210.970,0	45.1%
Caja Costarricense de Seguro Social	53.403,4	11.4%
Consejo Nacional de Concesiones	50.140,0	10.7%

Fuente: Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones

Conviene destacar que por medio del control previo ejercido mediante el examen de legalidad de los referidos contratos y convenios, se logró fiscalizar recursos públicos manejados por 198 entes y órganos de la Administración Pública. Del total de gestiones se aprobaron 2.048 se improbaron 668 y fueron retirados por la Administración o devueltos sin trámite 166 de ellos que en términos monetarios y su respectiva representación porcentual se aprecia en el siguiente cuadro:

**Total recursos fiscalizados mediante refrendo,
según resultado de la gestión, 2003
-en millones de colones-**

Resultado	Gestiones		Monto	
	Cantidad	%	₡	%
APROBADO	2.048	71.1%	307.862,2	65.8%
RETIRADO/DEVUELTO	166	5.7%	63.807,1	13.6%
SIN APROBACIÓN	668	23.2%	95.994,3	20.6%
Totales	2.882	100,0%	467.663,6	100,0%

Fuente: Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones

Considerando la cuantía de los recursos fiscalizados por la vía del proceso de refrendo de contratos y addenda, cabe destacar que el Órgano Contralor fiscalizó por este proceso el 41.5% del monto total del presupuesto inicial de adquisición de bienes y servicios de todo el Sector Público, promedio 2001-2003, que ascendió a ₡1.128.040.1 millones.

En cuanto al régimen tarifario, otros actos administrativos, declaraciones juradas y legalización de libros, atención de solicitudes de información, asesoría a lo interno y externo de la institución, así como la emisión de normativa véase la cantidad de productos emitidos por el programa 19 en el Cuadro denominado Principales Productos.

En lo que a la cuantía de los recursos fiscalizados se refiere, en este programa presupuestario, se muestra en el siguiente cuadro.

**Contraloría General de la República
Programa 19: Desarrollo Institucional
Cuantificación de Recursos Fiscalizados**

Descripción	Monto en colones
Aprobación de contratos, addenda y convenios	467.663.638.996,03
Aprobación de cánones de la ARESEP	2.030.208.000,00
Aprobación de cánones del Consejo de Transporte Público	455.474.951,00
Autorización de empréstitos municipales	751.813.488,86
TOTAL	470.901.135.435,89

Fuente: Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones

Otras labores que se ejecutan en este programa relacionadas con la labor sustantiva de la institución, es lo referente a la rectoría del Sistema de Control y Fiscalización Superiores, en aras de ejercer esa rectoría durante el 2003 la estrategia estuvo orientada

fundamentalmente hacia los componentes orgánicos del sistema de control interno, a saber, la administración activa y la auditoría interna. Lo anterior, con el objeto no sólo de coadyuvar a una gestión más eficiente de tales componentes, sino también para continuar con los esfuerzos de crear una mayor conciencia y compromiso sobre la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, que corresponde a todos los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios públicos.

En cuanto al componente “administración activa” se llevó a cabo una serie de actividades de divulgación de la Ley General de Control Interno y del Manual sobre normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización –normativa emitida en el 2002– y se coadyuvó en la instauración del proceso para la autoevaluación del sistema de control interno. Además, a lo interno del Órgano Contralor se ejecutaron acciones de coordinación relacionadas no sólo con normativa técnica que deben emitir otras unidades sino también con el fortalecimiento de los sistemas de control interno que coadyuve al traslado paulatino de competencias a la Administración, con el objeto de crear las condiciones necesarias para que ésta asuma un mayor control y responsabilidad sobre procesos tales como el refrendo de contratos, control presupuestario y el visado de gastos.

En relación con el componente “auditoría interna” se dio cumplimiento a los requerimientos de distinta naturaleza planteados por las unidades de auditoría interna, con fundamento en lo dispuesto en la referida Ley General de Control Interno y en la Ley Orgánica de la Contraloría General, y se ejecutaron actividades tendientes al fortalecimiento de esas unidades (foros sobre asuntos de interés para las auditorías internas (ver Anexo 6), logrando así el posicionamiento de estas unidades dentro del sistema. Adicionalmente, se revisan los planes de trabajo de estas unidades y sus respectivas modificaciones, lo cual se complementa con la emisión de lineamientos por parte de esta Contraloría General, sobre la preparación de estos planes de trabajo.

En aras de reforzar la labor de auditoría interna se promovió la emisión de normativa legal y técnica en materia de auditoría y control interno, se efectuaron charlas de difusión, se emitieron guías para la autoevaluación del sistema de control interno, se impartieron cursos de capacitación en materia de control interno, entre otros, actividades que tuvieron una importante participación de funcionarios de la Administración Pública.

En cumplimiento de las nuevas funciones asignadas por la Ley General de Control Interno, conviene destacar que se atendieron 42 solicitudes para la autorización y aprobación de nombramientos de auditores y subauditores internos. Además, se publicaron los “Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos”, que regulan lo relativo al concurso público y a los requisitos para ocupar dichos puestos. Sobre los asuntos atendidos en relación con la función del auditor interno ver siguiente cuadro.

**Contraloría General de la República
Programa 19: Desarrollo Institucional
Principales Productos**

Producto	Año		
	2001	2002	2003
Foros de mejoramiento de la función de auditoría interna 1]	31	41	28
Asesorías referentes cláusulas sobre reajuste de precios, contratos administrativos, control interno y auditoría	11444	11994	16964
Contratos y convenios examinados 2]	3001	3812	2882
Autorización y aprobación de tarifas, tasas, contribuciones especiales y empréstitos municipales 3]	52	120	210
Recepción y custodia de las declaraciones juradas	3676	4008	4263
Revisión de resoluciones de incobrabilidad o de prescripciones de obligaciones tributarias 4]	3913	0	0
Revisión de resoluciones que acuerden pagos con cargo de la Hacienda Pública	90	370	20
Autorizaciones de trabajo extraordinario 5]	323	0	0
Asuntos relacionados con la función de los auditores internos (nombramientos en propiedad e interinos, aprobación de reglamentos de organización y funciones) 6]	0	6	42
Actividades de capacitación (internas y externas)	37	142	202

1] Ver anexo 6

2] Ver anexo 7

3] Ver anexo 8

4] Esta función se elimina de conformidad con la promulgación de la Ley Nº 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos que simplifica el procedimiento de cancelación de las obligaciones tributarias por prescripción o incobrabilidad, eliminándose así la competencia que sobre esta materia tenía la Contraloría General.

5] Este proceso se fundamentaba en el artículo 49 de la anterior Ley de Administración Financiera; no obstante, la nueva legislación (Ley Nº 8131) no incluye la figura de la autorización de tiempo extraordinario, por lo que desaparece dicha atribución.

6] A partir de la promulgación de la Ley General de Control Interno Nº 8292, se asignan nuevas tareas relacionadas con el proceso de aprobación de nombramiento de auditores y subauditores internos.

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional.

El programa 19, brinda básicamente apoyo técnico en materia de sistemas de información y capacitación a las labores sustantivas hasta aquí apuntadas.

Sobre este particular se destacan algunos proyectos como la capacitación, especialmente lo referente a la capacitación externa que estuvo orientada a tópicos tales como control interno, contabilidad administrativa, planificación y presupuesto Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, formulación y presentación de planes de desarrollo municipal, reajuste de precios en contratos de obra pública, control de obras públicas, seguridad de la información, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y gastos de viaje y de transporte. También hacia lo externo se realizaron eventos de proyección ciudadana, dirigidos a estudiantes de escuelas y colegios, para efectos de informar a éstos sobre las funciones y atribuciones de esta Contraloría General, y de ese modo ir formando conciencia sobre la necesidad y relevancia de la existencia del control y la fiscalización como elementos fundamentales en el sistema de pesos y contrapesos que debe caracterizar a un Estado democrático de derecho.

Como complemento a esto se planificó y contrataron eventos de capacitación interna, en los primeros meses del año se actualizaron los diagnósticos de necesidades de capacitación de las unidades del Órgano Contralor, los cuales constituyeron la base para confeccionar el Plan Maestro de Capacitación. Entre los temas se destaca el de tendencias del entorno, para ello se impartió un ciclo de conferencias en materia económica, rendición de cuentas, evaluación de proyectos, calificación de riesgo para portafolios de inversión, liderazgo, derecho en la función pública y realidad y perspectivas del Sistema Educativo Nacional.

Otros dos logros alcanzados en materia de capacitación es el proyecto del centro de capacitación virtual, para ello se adquirieron paquetes de software especializado para el diseño de páginas web y cursos virtuales, que se utilizarán en la implementación de eventos, aprovechando también la posibilidad que el nuevo sitio web que el Órgano Contralor ofrece para facilitar y gestionar este tipo de cursos. El otro se refiere a la suscripción de convenios o acuerdos de cooperación con la Escuela de Capacitación Judicial, el Instituto Centroamericano de Administración Pública, la Escuela de Policía, el Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico de España (CEDDET) y el Centro Tecnológico del Ministerio de Hacienda (CENTEC), además del referido convenio con la UNED, instrumentos mediante los cuales se pretende fortalecer el alcance de las labores del Centro de

Capacitación y coadyuvar a la integración y sinergia en el uso de los recursos de capacitación en el Sector Público.

Parte del apoyo técnico que brinda este programa presupuestario, es el relacionado con los sistemas de información y su respectiva automatización, que trae a colación el importante tema en la inversión de recursos tecnológicos y la disponibilidad de información al servicio de los usuarios internos y externos de la Contraloría General.

De ahí que gran parte de los esfuerzos en el 2003 estuvieron orientados fundamentalmente a la administración de la plataforma de servicios de información, operación del nuevo sitio web, el cual se constituye en una valiosa herramienta de consulta para el Sector Público costarricense, el Sistema Integrado de Gestión y Documentos (SIGYD), que responde al objetivo de coadyuvar en la administración y control de la documentación y los procesos de la Contraloría General, se diseñó, desarrolló e implementó el Sitio Web de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OCCEFS) y se instaló el software de correo, foros y chat; además se incorporó la información aportada por los países miembros de ese ente, todo lo cual permitió ponerlo en operación.

Sobre la automatización de sistemas la labor se orientó a la adquisición de tecnologías de información para ejecutar los proyectos de modernización informática relacionados con la red institucional de comunicaciones, servidores, renovación de la plataforma de microcomputadoras e impresoras y actualización de la plataforma de seguridad; al desarrollo de sistemas de información, acorde con la cartera de proyectos que se había definido en el Plan Estratégico de la Función Informática, y a la operación y mantenimiento de la plataforma tecnológica existente.

1.2 Principales productos de la Fiscalización, 2003

1.2.1 Las Nuevas Modalidades de Contratar y Gestionar Servicios Públicos.

Dos casos son los que se mencionan en este aparte pues enmarcan dentro de estas nuevas modalidades por las que ha adoptado el Estado Costarricense, el primero el ajuste de tarifas de los servicios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) y el segundo el contrato de concesión de la revisión técnica de vehículos por parte de la empresa RITEVE

La fiscalización realizada por esta Contraloría General, a través de los diferentes procesos que se ejecutan, evidencian una serie de elementos que merecen resaltarse. Esta labor de fiscalización se recoge en diferentes informes de fiscalización y el envío y recibo de oficios por parte de la Contraloría General, solicitando aclaración y evidencia de lo actuado por las partes involucradas en esta nueva forma de contratar y gestionar servicios públicos que hasta hace poco tiempo estaban en manos exclusivas del Estado.

1.2.1.1 Sistemas tarifarios aplicados en el contrato de gestión interesada del Aeropuerto Juan Santamaría.

La revisión y aprobación de la propuesta correspondiente al ajuste de tarifas de los servicios prestados en el AIJS, relativo al período 2002-2003, por parte de los responsables de esa labor fue incorrecta, lo que en definitiva derivó la aprobación de esa propuesta sin ajustarse a los términos establecidos en la técnica, el Contrato de Gestión Interesada (CGI) y otra normativa jurídica vigente. Las razones que sustentan esta aseveración se rescatan seguidamente.

- a) Se usó un factor de inflación para ajustar tarifas no aeronáuticas y un período de cálculo, diferentes de lo establecido en el CGI y la normativa aplicable, afectando el resultado final en perjuicio de los usuarios del Aeropuerto, en el tanto no se redujeron en el monto que procedía.
- b) Existe una ausencia de metodología para evaluar la calidad de los servicios y aplicar de ese modo un premio o descuento a las tarifas.
- c) Hubo una limitación al determinar la razonabilidad y certeza de los rubros que se incorporaron en la modificación de las tarifas en estudio, correspondientes a la pista de aterrizaje. Para ese fin, el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada (OFGI) debió exigir un mayor nivel de detalle del Work Breakdown Structure (WBS) o Estructura de desglose de tareas del proyecto y del presupuesto definitivo, así como efectuar un análisis de razonabilidad de los costos presentados por Alterra Partners Costa Rica (Gestor), con el propósito de que a las tarifas se traspasaran los costos reales siempre y cuando éstos no fueran mayores a los precios tope cotizados en la Oferta, tal como se había

señalado por parte de esta Contraloría General en el oficio No. 4578 (FOE-OP-170) del 24 de abril de 2002.

- d) No obstante que el valor de las expropiaciones trasladado a las tarifas se justifica en virtud del incremento en la plusvalía del AIJS y el depósito efectivo, a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) por parte del Gestor, se hace la observación de que la información suministrada por parte del OFGI demuestra un porcentaje considerable de casos en los que no se tiene completo el trámite ante la instancia jurisdiccional correspondiente.
- e) Se incumplieron las disposiciones que esta Contraloría General le realizó al CETAC en su oficio No. 4578 (FOE-OP-170) del 24 de abril del 2002, en el que se indicó expresamente que no se podían traspasar a las tarifas cobradas a los usuarios, costos mayores a los precios tope cotizados en la oferta del Gestor y contemplados en el mismo Contrato (salvo las excepciones). Asimismo, aún cuando la diferencia entre el monto reconocido y el ofertado era significativa, el OFGI no efectuó una revisión sobre la naturaleza y razonabilidad de la suma reconocida. Además, el CETAC y la ARESEP también la conocieron y aprobaron en las mismas circunstancias.
- f) En el ajuste tarifario objeto de estudio se consideró por parte del OFGI y el CETAC la anualización del costo de las obras con base en un plazo de diez años, siendo que el plazo de financiamiento fue superior a éste; se tomó en cuenta tanto el pago del principal como de los intereses desde el primer año del Contrato, obviando por lo tanto el período de gracia dado por los acreedores. Asimismo, la ARESEP aprobó la propuesta sin considerar la metodología de servicio al costo y lo señalado en el CGI, los cuales no permiten el traslado a tarifas de gastos en forma anticipada.
- g) En el ajuste tarifario 2002-2003, en las tarifas no aeronáuticas el Gestor consideró como base para la fijación tarifaria, el total de sus costos reales de operación y mantenimiento, los cuales sobrepasan en más de un 50% los costos según el Modelo de Proyecciones Financieras del CGI, independientemente del año que se haya utilizado para el cálculo.

- h) Existen diferendos entre el Gestor y la Administración referentes a situaciones relacionadas con el ingreso por uso de la terminal, Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aero-Industriales R.L., Instituto Mixto de Ayuda Social y Subestación eléctrica que afectan el normal giro de los ingresos contractualmente establecidos y eventualmente pueden afectar el equilibrio financiero del CGI.

A manera de conclusión general se arriba a que ha habido un débil y deficiente examen por parte de los responsables de la aprobación de las tarifas. En primer término, del OFGI respecto del uso de los períodos, valores y demás componentes que afectan los cálculos correspondientes a las tarifas, esto por cuanto ese Órgano contractualmente tiene la función de revisar los ajustes tarifarios propuestos por el Gestor, tanto para los servicios aeronáuticos como los no aeronáuticos, y velar por que se respete el Contrato, la técnica y la normativa aplicable.

En segundo término se concluye lo mismo respecto del CETAC, en el entendido de que en esa instancia se debió analizar la propuesta del OFGI con el propósito de garantizar la correcta aplicación de la metodología tarifaria establecida en el Contrato y la normativa aplicable.

En lo que corresponde a la ARESEP, esta entidad revisó, modificó y aprobó, en general, la propuesta tarifaria remitida por el CETAC, sin verificar la razonabilidad y confiabilidad de toda la información.

En cuanto al recálculo de las tarifas, tanto aeronáuticas como no aeronáuticas, que debe realizarse, producto de lo expuesto en el Informe DFOE-OP-1-2003, finalmente concluye la Contraloría General, que ésta es una labor eminentemente responsabilidad de la administración. Conforme lo anterior resulta procedente que el CETAC solicite ante el Gestor una propuesta que corrija todos los aspectos señalados por este Órgano Contralor.

Adicionalmente, relacionado con las tarifas no aeronáuticas, en un estudio referente al “Cargo por uso de áreas comunes” (CUAC), se concluye que las facultades jurídicas intrínsecas del Estado, en el caso de la actividad aeroportuaria, deben considerar a su vez que, —al estar la actividad relacionada con un contrato administrativo— las decisiones que adopte ineludiblemente van a producir efectos en el Contrato y la Administración está en la obligación de velar porque el equilibrio financiero no se afecte, so pena de volver nugatorio los alcances del mismo. En este sentido, aunque se considera que la

creación de una tarifa como el CUAC es jurídicamente viable, sus efectos en relación con el CGI, es un asunto que el CETAC debió —y debe— valorar y determinar, a efecto de salvaguardar el equilibrio financiero del contrato y, de esa forma, mantener incólumes los derechos de ambas partes y el respeto al ordenamiento jurídico.

Las fijaciones tarifarias de los servicios no aeronáuticos correspondientes a los periodos 2001-2002 y 2002-2003, consideraron factores que fueron cuestionados al CETAC en diciembre de 2002 por parte de la Asociación de Líneas Aéreas, sin que al 23 de julio de 2003³ hayan sido resueltos por la Administración. Por lo tanto se considera que ha transcurrido un lapso muy prolongado desde que se presentaron tales cuestionamientos, y que el atraso obliga al Consejo a atender la situación con la mayor celeridad en vista de las eventuales consecuencias, las que de llegarse a presentar serían de su entera responsabilidad.

1.2.1.2 Concesión de la revisión técnica de vehículos por parte de la empresa RITEVE.

Este contrato de Concesión de la revisión técnica de vehículos por parte de la empresa Consorcio RITEVE S y C (RITEVE), ha generado algunas diferencias en los aspectos financieros, lo que se constituye en un elemento clave a tomar en cuenta en este tipo de contrataciones, pues empiezan a repetirse los conflictos en materia tarifaria, lo que enciende una señal de alerta para casos futuros.

Por esto, se llama la atención para que en el futuro la Administración adopte las medidas de control interno mínimas pertinentes con el fin de verificar que los estudios sometidos a análisis sean realizados por personas con un amplio conocimiento técnico en la materia de que se trata y se asegure que ese tipo de relaciones no generen ningún tipo de situaciones irregulares de corrupción o un enriquecimiento o favorecimiento indebido. Igualmente, en relación directamente con el ajuste de tarifas, no obstante que el resultado final del análisis realizado por los encargados implicó una disminución de un 13% del precio de las tarifas solicitadas por RITEVE, dicha aprobación significó el reconocimiento de componentes que por su naturaleza, cuantía y razonabilidad, son cuestionables desde un punto de vista jurídico y técnico.

Como fundamento en lo anterior, se exponen las conclusiones generales a las que a llegó esta Contraloría General, como resultado de la investigación que realizó

³ Fecha en que este Órgano Contralor lo hizo saber al CETAC mediante informe N°DFOE-OP-16/2003.

sobre el particular, y de la cual emitió el informe DFOE-OP-25-2003.

Se determinó que en la definición de las tarifas iniciales con las que empezó operaciones RITEVE se incluyeron componentes técnica y jurídicamente improcedentes o sin el respaldo debido, como son el aumento en la inversión inicial, el condicionamiento para depreciar en 20 años el valor de las construcciones, la utilización no apropiada de índices de precios, el aumento en alquileres, los gastos por viajes y capacitación, los impuestos municipales, las asesorías, la comisión de tarjetas, el impuesto sobre la renta y el porcentaje de retribución al capital. Las modificaciones relativas a la inversión tuvieron origen en negociaciones realizadas después de adjudicada la oferta, como por ejemplo los cambios relacionados con la infraestructura y el equipo adicional solicitado por el MOPT, entre las que se destacan la construcción de sedes regionales de la División de Transportes del Ministerio de Obra Pública y Transportes (MOPT), mejoras sustanciales en la calidad de las estaciones que fueron solicitadas por el MOPT (accesos mejorados y otros), y la cesión y donación de equipo. El análisis de los consultores obvió el hecho de que al inicio de operaciones no se tenía un 100% del avance físico de la infraestructura ofertada.

A pesar de que muchos de los cambios o modificaciones fueron negociados con posterioridad al acto de adjudicación y que ello se realizó con el consentimiento del MOPT y la empresa RITEVE, el Consejo de Transporte Público (CTP), al aprobar las tarifas, aceptó el reconocimiento de componentes que por su naturaleza, cuantía y razonabilidad, son cuestionables desde el punto de vista jurídico y técnico, situación que pudo haber afectado los intereses de los usuarios en este primer año de operaciones, ya que se trasladó a tarifas el valor de infraestructura y equipo que se había negociado como cedida o donada al Estado, lo cual desvirtúa el propósito de las negociaciones promovidas por el MOPT de recibir concesiones adicionales a las obligaciones establecidas en el cartel y en la oferta, en forma gratuita.

Se determinó además, atrasos por parte de la empresa adjudicataria en lo que respecta a la conclusión de obras de infraestructura y cantidad de personal en la fecha de inicio de operaciones, lo cual consistió en uno de los elementos que generaron que se trasladara la fecha de inicio de operaciones. Asimismo, el CTP gestionó la ejecución de la garantía de cumplimiento debido a aparentes irregularidades en el servicio por parte de la citada empresa cuya resolución se encuentra en trámite.

Así las cosas es menester indicar que para ambos casos, esta Contraloría General ha girado las disposiciones y recomendaciones necesarias, así como el trámite de

Relaciones de hecho con la finalidad de que se corrijan prontamente las incosistencias, se evidencie claramente la problemática para que en futuras contrataciones sean consideradas y se determinen la procedencia de incoar los procedimientos administrativos correspondientes.

1.2.2 La red de internet avanzada

El proceso que ha sufrido la adquisición de un sistema de esta naturaleza con el se pretende mejorar la conectividad de Costa Rica con el resto del mundo a partir de la Internet, ha sido complejo y se ha extendido a tal grado que pone estado de alerta dicho nivel de conectividad, al irse prorrogando la adjudicación.

Múltiples fueron los análisis sustentados por todo un andamiaje jurídico en el que se basó este Órgano Contralor al ser llamado a resolver diferentes diligencias presentadas por los interesados, a saber, recursos de apelación, de reposición o reconsideración, incidentes de recusación de perito y diligencias de aclaración y adición. Para cada una de ellas se emitió la resolución correspondiente.

Del análisis de estos documentos se desprende que, si bien es cierto, el tema de la “conectividad” es un asunto complejo y muy técnico a lo que se suma la pugna insistente de todas las empresas oferentes para que la adjudicación recaiga sobre ellas por la atractiva cuantía del contrato, se ha sumado a ello una baja capacidad de gestión en materia de contratación administrativa por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), pues sus actuaciones hicieron más complejo el proceso de análisis, evaluación de ofertas y adjudicación.

Son dos los ejemplos que se traen a colación por ser básicos en la determinación de la empresa adjudicataria y que por tanto se vuelven controversiales. Uno de los aspectos que generó incertidumbre fue lo referente al plazo de ley para prorrogar la oferta. Fue criterio de esta Contraloría para resolver las apelaciones presentadas, que si bien es cierto que el ICE, con fecha 27 de febrero de 2003, solicitó a todos los oferentes prorrogar sus garantías de participación y ofertas y, que según el artículo 37 de la Ley de repetida cita, tal prevención cuenta con tres días hábiles de plazo, es decir que supuestamente en este caso vencía el 04 de marzo de 2003; se comprobó que ni el mismo ICE respetó que dicho plazo transcurriera, sino que adjudicó el negocio en fecha 28 de febrero de 2003.

Otro caso, fue el relacionado con la confusión en que entró la Administración en la evaluación de la oferta. Indica la Administración la ausencia de información particular o específica de una de las empresas (Samsung), aún y

cuando la prevención fue sobre “documentación técnica complementaria” y, no específica, sobre aspectos puntuales que luego extrañó y utilizó como fundamento para no asignarle puntuación y más bien calificarla como “No Comparable”. Sobre esta forma de calificación utilizada por la Administración de “No Comparable”, se llamó la atención en el sentido de que debe ser la Administración la primera en observar el fiel cumplimiento de los principios de legalidad y de transparencia jurídica, toda vez que debe ajustarse a las reglas establecidas previamente en el cartel para evaluar las ofertas.

Posteriormente, la Administración debió aclarar que a la oferta de Samsung no se le asignó puntuación en cuanto a los equipos de energía por no haber aportado la documentación de referencia, pero que no era motivo para excluirla, de manera que las tres ofertas evaluadas y comparadas a las que hacía referencia, eran única y exclusivamente en cuanto a la evaluación de los equipos de energía, no así de todo el concurso y especifica que la oferta de Samsung obtuvo cero puntos. Este tipo de inconsistencias de la Administración es lo que eventualmente motiva a algunos oferentes a apelar el acto de adjudicación, por la confusión e incertidumbre que se crea al no aplicar fielmente las reglas del cartel.

No escapa a la atención de esta Contraloría que el manejo que hizo el ICE de la evaluación del capítulo de energía pudo haber generado confusión, a raíz de la inercia en cumplir con el deber de procurar la obtención de la debida documentación, esto con el fin de evaluar en definitiva las ofertas y no dejar espacios para la duda e incertidumbre, aspecto que incide indiscutiblemente en la transparencia jurídica que debe prevalecer en todo concurso público.

También se acota que la Administración hizo un uso inadecuado de alguna terminología que propició confusión, como por ejemplo “no es aceptable”, “incumplimiento” o “No Comparable”. Incluso este último término ni siquiera fue incluido en las bases del concurso como criterio de valoración, lo cual riñe con el principio de legalidad.

Así las cosas, la adjudicación de la Licitación Pública N° 7076-T, promovida por el Instituto Costarricense de Electricidad para la adquisición de un sistema DSL para el Proyecto de Red IP, recaída aquella en favor de ECI Telecom, por un monto de US\$ 18.359.303,51 fue anulada

mediante resolución R-DAGJ-206-2003. Sobre esta resolución se interpone un recurso de reposición o reconsideración por parte de la empresa ECI Telecom Ltd, el cual fue rechazado de plano, además se promueven diligencias de aclaración y adición presentadas por el Consorcio Lucent conformado por Lucent Technologies World Services Inc. y Lucent Technologies de Costa Rica, S. A, las cuales fueron rechazadas.

Posteriormente, el Instituto Costarricense de Electricidad readjudica la Licitación Pública No. 7076-T a favor de Samsung Electronics Co. Ltd, por un monto de \$ 22.973.628,38. Sobre esta readjudicación se interpone apelación por parte del Consorcio Lucent (Lucent Technologies World Services Inc/Lucent Technologies de Costa Rica S.A.), el cual fue rechazado de plano por razones de improcedencia manifiesta e inadmisibilidad por el fondo.

1.2.3 Contribución estatal en el financiamiento de la campaña política

De la revisión de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, esta Contraloría General deriva la fragilidad de las reformas electorales que se dictaron para regular la anterior contienda electoral, ya que en lugar de fortalecer el control se desmejoró al emitirse una normativa de compleja y poco clara aplicación.

Asimismo, no queda claro el papel de las instituciones involucradas en el control sobre el manejo de los fondos destinados a cubrir los gastos de la campaña política. Esta problemática ha sido puesta en conocimiento por parte de este Órgano Contralor, en los diferentes informes emitidos producto de la revisión de las citadas liquidaciones, los cuales contemplan los resultados obtenidos y que a continuación se expone un resumen, extracto del informe final⁴ que sobre el tema se emitió.

Los principales resultados obtenidos por la Contraloría General en la revisión de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, referentes a la campaña 1998-2002, permite concluir que en torno a tales gastos se presenta una problemática que merece especial atención

⁴ Informe N° DFOE-GU-9/2003 del 26 de junio de 2003, sobre los principales resultados de la revisión efectuada por esta Contraloría General respecto de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de respaldar la contribución estatal correspondiente a la campaña político-electoral 1998-2002

por parte de todos los sectores involucrados en esta materia, por lo que se concluye lo siguiente:

- a) La revisión de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, dio lugar a la emisión de 73 informes, dicha revisión refleja que la presentación de los gastos por parte de los diferentes partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, no es asumida por éstos con el orden requerido, ni con la responsabilidad esperada, ni han implantado una estructura de control interno básica, a efecto de que los gastos que liquidan satisfagan los requisitos establecidos en la normativa electoral, a efecto de su posterior reconocimiento con los recursos públicos que se destinan por concepto de contribución estatal, por demás cuantiosos y con una clara tendencia a incrementarse en el tiempo.

Al respecto, considérese que a pesar de la obligatoriedad que tienen los partidos de justificar fehacientemente sus gastos, prevista en el artículo 96, inciso 4), de la Constitución Política, y los artículos 176 y 194 del Código Electoral, a esos partidos políticos, del total de gastos presentados ante el TSE, se les objetaron gastos que equivalen a un 76% del monto que finalmente validó esta Contraloría General. Lo anterior, en razón de que la documentación de respaldo presentada por los partidos políticos no permitió tener por demostrado el gasto respectivo, situación que es fiel reflejo de una práctica reiterada por parte de esas agrupaciones, la cual se ha presentado tanto en ésta como en anteriores campañas políticas, mediante la que los partidos presentan indiscriminadamente documentación de respaldo de gastos que en un alto porcentaje incumplen con la normativa que los regula, o crean dudas importantes en cuanto a la veracidad de éstos, razones por las cuales en muchos de estos casos hasta parece que se pretendiera sorprender o inducir a error a este Órgano Contralor en el proceso de revisión de los gastos, al tener que identificar los gastos reconocibles con el aporte estatal, dentro de un voluminoso conjunto de documentación de respaldo que en muchas ocasiones, según se indicó, no satisface los requisitos establecidos por la normativa atinente.

Como corolario de lo anterior, se tiene que en la campaña electoral 1998-2002, los partidos presentaron al Tribunal Supremo de Elecciones un total de gastos por ₡6.560.8 millones, de los cuales esta Contraloría aprobó ₡3.728.9 millones,

y objetó ₡2.831.9 millones, situación de la que se desprende que por cada ₡1 de gastos aprobado por este Órgano Contralor, paralelamente fueron rechazados gastos por ₡0,76.

- b) Además, se tiene que esta Contraloría revisó una mayor cantidad de gastos en la campaña 1998-2002 respecto a la de 1994-1998, en términos absolutos, situación que se ve explicada por una desmedida presentación de gastos que incumplen los requisitos establecidos en materia de contribución estatal, a pesar de la obligación que tienen los partidos políticos de justificar fehacientemente sus gastos, al tenor de lo establecido en el artículo 194 del Código Electoral, todo lo cual demuestra la necesidad de introducir modificaciones en la legislación electoral, que garanticen una actuación ejemplarizante por parte de los partidos políticos, en lo que respecta a la calidad de los gastos que presentan ante el Tribunal, para lo cual esta Contraloría estima pertinente incluir en la legislación electoral, regulaciones a los partidos políticos que incurran en deficiencias o anomalías al presentar documentación de respaldo de los gastos a todas luces improcedentes o inexistentes, con el propósito de optar por el reconocimiento de éstos con recursos de la contribución estatal.

- c) Respecto de las modificaciones efectuadas a los artículos 178 y 188 del Código Electoral, la experiencia derivada de la revisión de gastos efectuada por esta Contraloría permite señalar que éstas no incrementaron el grado de eficiencia en el uso de los recursos a reconocer con fondos públicos, y por el contrario, generaron un extenso y complejo proceso de presentaciones y subsanaciones de gastos que, además de dificultar su control en razón de su presentación en tratos mensuales, generó dificultades de interpretación y aplicación, así como solicitudes de criterio al TSE, en razón de las cuales el proceso de revisión de los gastos y de conocimiento y resolución de los diversos recursos planteados por los partidos políticos, abarcó desde inicios de noviembre de 2001 hasta el 27 de mayo de 2003. Adicionalmente, se tiene que las citadas modificaciones a los artículos 178 y 188, obligan a los partidos políticos que decidan optar por la contribución estatal, a presentar liquidaciones de gastos al TSE, y a la Contraloría a revisarlas, a pesar de que, de acuerdo con la experiencia originada en la última campaña político-electoral, un grupo importante de partidos no logró el derecho a la contribución estatal en razón del resultado electoral, lo que a la

postre representa la pérdida de los recursos empleados en la revisión de las liquidaciones de gastos de esos partidos.

- d) La legislación electoral no obliga a los partidos políticos a presentar la totalidad de sus gastos ante el TSE, en razón de lo cual aquellos partidos que renuncian a la contribución estatal, o que no obtienen el derecho a ésta, o no informan sobre sus gastos que estiman como no redimibles, no rinden cuentas sobre sus gastos, situación que va en detrimento de los principios de publicidad y transparencia que deben orientar a toda agrupación política.
- e) Cabe destacar que algunos de los hallazgos en materia de contribuciones privadas a los partidos políticos, denunciados por diferentes medios de comunicación colectiva, las cuales se encuentran fuera del ámbito de competencia de la Contraloría, suponen que respecto de algunos recursos destinados a sufragar las campañas electorales, ajenos al Erario público, no se ejercen eficientes mecanismos de transparencia y control, situación que podría propiciar niveles de impunidad que estarían vulnerando al sistema electoral y, por ende, al régimen democrático de nuestro país, ante vacíos y limitaciones que presenta la normativa electoral.
- f) En resumen, de las situaciones expuestas en el informe final⁵, se desprende claramente la necesidad de introducir reformas que le permitan contar al país con la legislación necesaria en materia electoral, que garantice, entre otros aspectos, un adecuado control que favorezca la transparencia sobre las contribuciones que realizan las personas, sean éstas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el transcurso de los períodos electorales; favorecer un reforzamiento del papel preponderante que debe desempeñar el Tribunal Supremo de Elecciones, como responsable directo de todas las actividades relativas al sufragio; la reducción del tiempo de las campañas electorales; y propiciar el apego de los gastos a la normativa que los regula, a efecto de lograr la optimización y austeridad en el uso de los recursos públicos que las agrupaciones políticas destinan en las campañas electorales, de manera tal que sirvan de apuntalamiento para el sistema electoral, y por ende al régimen democrático costarricense.

1.2.4 Un Sistema de Rendición de Cuentas Nacional, iniciativa del Ente Rector del Control y la Fiscalización Superiores

Esta Contraloría General ha llevado a cabo una serie de actividades relacionadas con el tema de la Rendición de Cuentas. Ha incursionado en una discusión profunda y seria sobre los temas de gobernabilidad y rendición de cuentas, en los que han participado expertos extranjeros así como connotados costarricenses conocedores de estos temas.

De las diferentes investigaciones que sobre el tema se han realizado se deriva un proyecto institucional que tiene como propósito diseñar un Sistema de Rendición de Cuentas. Este se ha definido en cuatro etapas básicas.

La primer etapa está relacionada con un diagnóstico legal y constitucional que responde a la interrogante de cuál es el estado de las cosas en nuestro país, el marco jurídico que existe y eventualmente cuales serían las modificaciones que habría que hacerle. De este diagnóstico deriva un elemento positivo para el país pues cuenta con un ámbito legal y todo un marco apropiado y suficiente para implantar sistemas de rendición de cuentas, que no requeriría de grandes transformaciones jurídicas.

La segunda está referida al tema del control interno y externo y el fortalecimiento de las auditorías internas. Investigaciones sobre este extremo conducen a preparar al interior de la institución y proponer al Parlamento la aprobación de una Ley General de Control Interno, donde quedan asentadas las bases de los sistemas de control interno y las responsabilidades en que incurrir quienes no observen las prescripciones propias de esta temática. El proyecto de ley fue aprobado hace escaso un año y medio y vino a significar un avance importante en esta dirección.

En esta ley se introducen algunas reformas para fortalecer el rol de las auditorías internas en general y eventualmente en esta temática por primera vez, con ocasión del Congreso de Control y Fiscalización, se reunieron controladores y controlados para intercambiar opiniones sobre cómo asumir responsablemente el tema del control, ya que compete a todos, tanto jerarcas como encargados del control y la fiscalización.

La tercera etapa del proyecto es una investigación/capacitación a la vez. En este sentido se ha acudido a distintos foros mundiales sobre el tema de la rendición de cuentas, se han enviado algunos funcionarios

⁵ Idem anterior

a que realicen algunos estudios sobre esta materia y se ha establecido la necesidad permanente de la actividad de capacitación.

La última etapa está referida al denominado componente técnico de la rendición de cuentas. Se trata de las herramientas que se requieren para hacer efectivo el funcionamiento del sistema de rendición de cuentas. Esta etapa está en ejecución, y al igual que las anteriores etapas, se contará con la ayuda de expertos españoles para su desarrollo. El proyecto pretende salir de una retórica en que se ha estado cayendo en Costa Rica en los últimos años, donde cualquier inquietud de la ciudadanía que responda un administrador público, o discurso de resultados que este haga, es catalogado como rendición de cuentas sin una estructuración o sistematización de los mecanismos para llevarla a cabo.

La pretensión es que los administradores públicos y el gobernante en general, regularmente, sobre bases uniformes y verificables informen a la ciudadanía o los contribuyentes sobre cuál ha sido el destino de los fondos públicos que se les dieron para el cumplimiento de los cometidos públicos que ofrecieron. Respecto a este punto debe quedar claro que la responsabilidad primaria para generar la información, suficiente, útil, pertinente y verificable para rendir cuentas, recae en los gerentes públicos.

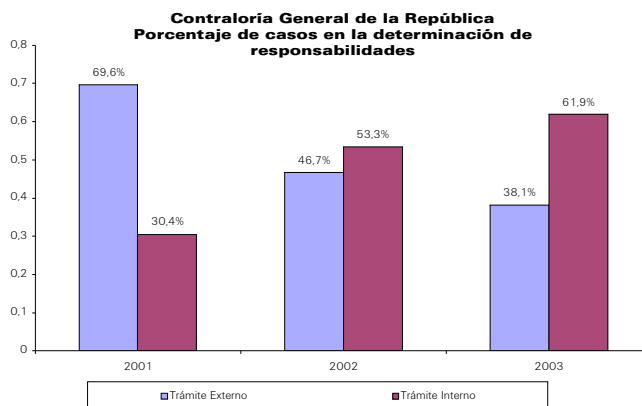
1.2.5 Sobre los procedimientos de fijación de responsabilidades en la Administración Pública

La Contraloría General en el ejercicio de sus potestades de fiscalización al determinar la existencia de irregularidades en el manejo de los fondos públicos debe valorar cuál es la instancia competente para instaurar los procesos de responsabilidad correspondientes, entre los que se destacan la Administración, el Ministerio Público cuando se trata de asuntos penales y la División de Asesoría y Gestión Jurídica como unidad interna institucional. El criterio para tramitar a lo interno o trasladar a la administración deviene en gran parte de la información disponible, la cantidad de recursos públicos involucrados, los riesgos asociados, las disposiciones giradas para determinar si hay o no responsables, así como el criterio fiscalizador, entre otros.

Precisamente y como parte del cumplimiento de sus competencias, las áreas de fiscalización no se limitan únicamente a ordenar la apertura de procedimientos administrativos, sino que realizan un seguimiento de las disposiciones emitidas para asegurarse del cumplimiento de las mismas, sus resultados y en especial de las sanciones impuestas por parte de quienes ejercen la potestad disciplinaria cuando corresponde.

En el ámbito de este comentario la Contraloría General ha generado relaciones de hechos, informes y denuncias que tienen como objetivo instaurar los procesos correspondientes para el establecimiento de las responsabilidades y sanciones asociadas. Se presentan a continuación datos que reflejan los resultados logrados en este ámbito.

Durante los años 2001, 2002 y 2003 las áreas de fiscalización emitieron 118 relaciones de hechos para la tramitación de los procedimientos administrativos correspondientes, de las cuales 62 se trasladaron fuera de la Contraloría y 56 fueron tramitados por la División de Asesoría y Gestión Jurídica. Aún cuando en este período se da una proporción mayor de traslados externos (62 relaciones de hechos) frente a los internos (56 relaciones de hechos), se denota una tendencia creciente a tramitar los procedimientos administrativos directamente por el mismo Órgano Contralor. Esta tendencia se muestra en el gráfico siguiente, donde mientras en el año 2001 el 69,6% de las relaciones de hechos se tramitaron externamente, este dato cae al 38,1% en el 2003.



Fuente: División de Fiscalización Evaluativa y Operativa, Contraloría General de la República

Asimismo, debe tenerse presente que la Contraloría General no solo emite relaciones de hechos como un medio para fijar responsabilidades, sino que además las áreas de fiscalización emiten informes y oficios con disposiciones y reciben denuncias, los que se utilizan para sustanciar un procedimiento que permita llegar a una eventual declaratoria de responsabilidad. Durante el año 2002 se determinó que una tercera parte de las irregularidades encontradas podían constituir ilícitos penales y fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público. Los informes de fiscalización y las relaciones de hechos son los principales instrumentos para identificar posibles responsabilidades civiles, administrativas o disciplinarias. La situación en el 2003 cambia en forma importante para las posibles causas penales que se reducen a una quinta parte, mientras que los oficios se convierten en la herramienta que después de las relaciones de hechos más se utilizan para identificar posibles irregularidades. Estos datos se pueden apreciar en la tabla siguiente.

Contraloría General de la República
Productos de fiscalización trasladados a las autoridades administrativas

Año	Tipo producto				Total
	Denuncia Penal	Informe	Oficio	Relaciones de Hecho	
2002	33.9%	36.4%	5.0%	24.8%	100.0%
2003	19.1%	20.0%	24.3%	36.5%	100.0%
Total general	26.7%	28.4%	14.4%	30.5%	100.0%

Fuente: Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa

En relación con los traslados realizados por las áreas de fiscalización durante el año 2003 a las autoridades competentes, consúltese el anexo 10.

Respecto de las responsabilidades declaradas por parte de la Contraloría General, cabe mencionar que en los períodos 2002 y 2003 se han declarado 4 responsabilidades administrativas, 6 responsabilidades de tipo civil, así como 13 procesos declarados sin responsabilidad. El cuadro siguiente resume lo anterior.

Contraloría General de la República
Responsabilidades declaradas 2002-2003

Tipo de responsabilidad decretada	Total
Sin responsabilidad	7
Responsabilidad civil	6
Responsabilidad administrativa	4
Sin responsabilidad por caducidad	2
Sin responsabilidad por renuncia	2
Sin responsabilidad por desestimación	1
Sin responsabilidad, anulación de acto	1
Total general	23

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

Conviene mencionar que la Contraloría enfrenta obstáculos que producen grandes dilaciones en la tramitación de los procedimientos como el abuso en la interposición de recursos ordinarios y constitucionales por parte de los involucrados, los cuales suspenden el dictado de actos finales y por ende la aplicación de sanciones disciplinarias y civiles. Al impugnarse las decisiones de la Contraloría la administración se encuentra inhibida para dictar actos finales y por ende se generan situaciones de impunidad administrativa. En éste sentido los resultados de la fiscalización han ido evidenciando problemas de mala

gestión, actuaciones a destiempo, complacientes e ilegítimas.

Igualmente con respecto al régimen municipal en materia disciplinaria, la Sala Constitucional declaró inconstitucional la intervención de la Contraloría en órganos directores e instrucción de procedimientos dado que aún cuando estén de por medio el manejo de fondos públicos, se estaría violentando el principio de autonomía municipal. En éste sentido la acción por parte de la Contraloría para requerir mayor agilidad en la tramitación de los casos y la adopción de medidas disciplinarias en sede municipal es bastante limitada.

El poder llegar a sentar las responsabilidades respectivas en contra de los funcionarios públicos que han incurrido en comportamientos o hechos susceptibles de ser sancionados, es una garantía del debido ejercicio de la tutela de la fiscalización superior de la Hacienda Pública que corresponde a la Contraloría General de la República y una consecuencia más de la obligación de rendición de cuentas que compete a todo funcionario público, sin distinción de cargo o jerarquía, constituyéndose a la vez en un importante freno a la eventual corrupción, negligencia y hasta ineficiencia que se esté gestando en el seno de las instituciones públicas.

2. Uso de los recursos asignados a la Contraloría General de la República

A continuación, con el propósito de rendir cuenta debida acerca de los dineros transferidos al Órgano Contralor para llevar a cabo su función constitucional de control y fiscalización de la Hacienda Pública, se presenta el detalle que sobre el uso de esos recursos hizo esta Contraloría General durante el periodo económico del 2003,

Inicialmente se aprecia el cuadro que contiene la liquidación presupuestaria a nivel global de título 102, con detalle de cada uno de los cuatro programas presupuestarios.

Contraloría General de la República
Liquidación Presupuestaria- 2003

	PROG. 09	PROG. 12	PROG. 18	PROG. 19	TOTAL EJECUTADO	AJUSTES 1)	EJECUCION REAL	COMPROM. PEND.
RECURSO HUMANO	1.165.700.102,60	3.271.134.921,25	295.904.372,15	1.008.686.189,25	5.741.425.585,25	2.698.484,70	5.738.727.100,55	687.826,25
SERVICIOS NO PERSONALES	114.284.421,30	64.589.212,40	8.164.696,25	90.810.814,40	277.849.144,35	0,00	277.849.144,35	5.681.918,70
MATERIALES Y SUMINISTROS	73.753.024,10	4.593.887,60	1.775.444,00	6.812.446,15	86.934.801,85	0,00	86.934.801,85	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	13.950.756,25	10.000.923,85	4.189.911,35	568.099.304,45	596.240.895,90	0,00	596.240.895,90	0,00
OTROS GASTOS INSTITUCION.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENC. CORRIENTES	42.615.803,20	0,00	0,00	0,00	42.615.803,20	0,00	42.615.803,20	0,00
AMORTIZACION E INTERESES	686.828,95	0,00	0,00	0,00	686.828,95	0,00	686.828,95	0,00
TOTALES GENERALES	1.410.990.936,40	3.350.318.945,10	310.034.423,75	1.674.408.754,25	6.745.753.059,50	2.698.484,70	6.743.054.574,80	6.369.744,95

1) Corresponde a devoluciones de los funcionarios por concepto de incapacidades y sumas pagadas de más

Fuente: Unidad de Servicios Financieros

Sobre los Ingresos

En cuanto a los ingresos se refiere, la relación entre los ingresos asignados respecto de los ingresos reconocidos al 31 de diciembre del 2003, para la institución en general se tiene que el monto asciende a €6.910.336.974,99, o sea un 92,4% del total de ingresos presupuestados o asignados que fue de €7.479.075.140,00

Es importante indicar que el presupuesto aprobado para el período 2003 presentó un recorte de €446,6 millones con respecto al anteproyecto remitido por la Contraloría General y que dicho recorte significó un 6,13% del total solicitado. En segundo lugar, se deja de transferir a la Contraloría General un monto total de €568,7 millones, representando un 7,60% del presupuesto definitivo. Esto reviste una importancia clave en cuanto a que dicha práctica, conlleva un doble recorte al presupuesto institucional y la consecuente afectación de la gestión. Sobre este particular, cabe destacar que el porcentaje de ejecución del gasto real con respecto a los ingresos reales percibidos en el periodo fue de un 97,57%, lo cual demuestra la eficiencia de ejecución de la Institución.

Dadas las situaciones expuestas, se podría concluir que desde la perspectiva de los ingresos, la política de restricción del gasto, materializada mediante acciones como el establecimiento de límites al crecimiento presupuestario, aunado al hecho de que no se giren todos los recursos asignados, tiene un efecto limitante en la capacidad de gestión institucional y que de mantenerse esta situación en el mediano plazo se podría afectar el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales otorgados a este Órgano de Fiscalización Superior.

Sobre los Egresos

Desde el punto de vista de los egresos, como ya se mencionó anteriormente, se denota una eficiencia en la ejecución del presupuesto a nivel global. A continuación se muestra un detalle de la ejecución por programa.

Contraloría General de la República
Porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos
por programas de la Contraloría General de la República
al 31 de diciembre de 2003 ¹⁾

PROGRAMA	ASIGNADO O PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIDO O GASTO REAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Administración Superior y Apoyo Administrativo	1.947.611.000,00	1.413.482.129,12	72,58
Fiscalización Evaluativa y Operativa	3.467.610.140,00	3.350.237.317,90	96,62
Asesoría y Gestión Jurídica	327.561.000,00	310.046.423,75	94,65
Desarrollo Institucional	1.736.293.000,00	1.675.658.448,90	96,51
Contraloría General	7.479.075.140,00	6.749.424.319,67	90,24

¹⁾ Incluye compromisos no devengados al 31 de diciembre del 2003, cuyo detalle se muestra más adelante.

Fuente: Unidad de Servicios Financieros

Es menester aclarar que el cuadro anterior muestra para el programa 09 –Administración Superior y Apoyo Administrativo una subejecución presupuestaria de un 27,42%, la cual es la más alta comparando el mismo resultado para los demás programas presupuestarios.

Esta situación se debe principalmente al remanente presupuestario producto del proceso paulatino de llenado de plazas vacantes dado el especial régimen de contrataciones y nombramientos que ha venido implantando la institución, el cual si bien logró avances importantes, no fueron suficientes para disminuir el nivel de subejecución del programa. Esta subejecución incluye tanto a la subpartida de cargos fijos como a la de cargas sociales y demás subpartidas que se le relacionan.

Es importante señalar lo relacionado con los compromisos pendientes y la disminución que de los mismos se ha logrado. Para ilustrar el comentario véase el cuadro siguiente.

Detalle de los compromisos no devengados por programas de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2003

Partida Presupuestaria					
	Programa	1	2	3	6 Total general
Año 2002	9	€16.468.227	€205.257		€728.016 €17.401.499
	12	€2.311.500			€2.147.372 €4.458.872
	18	€12.000			€12.000
	19	€2.516.291		€13.204.900	€254.943 €15.976.133
	Subtotal		€21.308.018	€205.257	€13.204.900
Año 2003	9	€3.891.693			€29.492 €3.921.185
	12				€200.000 €200.000
	18	€12.000			€12.000
	19	€1.778.226			€458.334 €2.236.560
	Subtotal		€5.681.919		

Fuente: Unidad de Servicios Financieros

Como se puede observar en el cuadro anterior existe una reducción sustancial de los compromisos no devengados en el 2003 con respecto al 2002, situación que es aún más acentuada si se compara contra los €322 millones de compromisos no devengados en el ejercicio presupuestario 2001.

Si se comparan los compromisos no devengados con respecto al presupuesto definitivo de cada período, se observa que como resultado de una serie de medidas que se han venido tomando, en los últimos dos años se ha logrado llevarlos a su mínima expresión, como lo es la mejora en la programación financiera y en la programación y ejecución de gastos. De tal forma, que en el ejercicio 2001, los compromisos representan un 4,8% del presupuesto definitivo de ese período, mientras que en los ejercicios 2002 y 2003 representa un 0,6% y 0,08%, respectivamente. Es menester aclarar en este tema que los compromisos pendientes para pagar en el año 2003 fueron cancelados en su totalidad.

Ahora bien, como se ha señalado en otras memorias anuales, del presupuesto asignado a Fiscalización Superior

de la Hacienda Pública, un 85.1% se destina al pago de salarios, por cuanto los procesos de fiscalización son intensivos en potencial humano. Dada esta razón merece resaltar las acciones que en materia del potencial humano se han cursado, pues los mismos son relevantes para la Contraloría General en la consecución de los objetivos institucionales y en la respuesta a las exigencias que el entorno le demanda para que se evidencie en su producción.

Se han dado algunos ajustes en las modalidades de reclutamiento y selección del recurso humano básicamente por los acontecimientos del entorno, la dinámica de la gestión pública, las formas de contratación administrativa, cambios legales, reformas institucionales, entre otros, que le exigen a la institución actualizar en forma constante, oportuna y efectiva la gestión de su recurso humano el cual, como se indicó, constituye su principal activo para cumplir con una supervisión adecuada del manejo de los recursos públicos.

La nueva modalidad de contratación de asistentes a 2 años plazo, obedece fundamentalmente para no perder el rol asistencial y de apoyo directo al Fiscalizador tan necesario en procesos que demandan cantidades importantes de trabajo técnico y operativo, como lo es el caso de atención de denuncias, de procesos de fiscalización en el Área de Servicios Municipales y de otros procesos de fiscalización operativa y evaluativa. De acuerdo con las necesidades institucionales se contrataron estudiantes de Derecho, de Administración de Negocios y de Administración Pública, proceso que resultó en la incorporación de nuevos colaboradores así como en el nombramiento de personas que ya eran funcionarios, sin que esto signifique el compromiso laboral que ordinariamente se pacta entre la institución y sus colaboradores, pues de antemano se condiciona una relación a plazo determinado.

Ha sido también la tónica, basada en la filosofía del proceso que modernizó a la institución, darse a la tarea en materia de recurso humano a capacitar, formar y educar permanentemente a sus colaboradores de manera que les permita desarrollarse integralmente en sus puestos, liberar al máximo en ellos su potencial personal y profesional para que se alcancen los resultados definidos, logrando con esto un balance donde se satisface tanto las necesidades de los colaboradores como las de los procesos de trabajo institucionales.

Los nuevos esquemas de trabajo que la misma modernización planteó, fue el primer elemento que ha

contribuido a este desarrollo del potencial humano de la institución, pues ha permitido, al agrupar funcionarios de diferentes disciplinas, tener una perspectiva más enriquecedora para los análisis y alcances de los estudios y tareas de fiscalización.

Por otra parte, se apuesta a una serie de actividades relacionadas con la capacitación en diferentes modalidades, que han permitido a los funcionarios paulatinamente, a adquirir nuevos conocimientos, desarrollar nuevas habilidades y adoptar nuevas actitudes.

En relación con la planificación y contratación de eventos de capacitación interna, en los primeros meses del año se actualizaron los diagnósticos de necesidades de capacitación de las unidades del Órgano Contralor, los cuales constituyeron la base para confeccionar el Plan Maestro de Capacitación. Conviene resaltar que en dicho Plan Maestro se integraron muchos eventos que habían sido identificados como necesidades específicas en varios de los diagnósticos antes citados, lo que permitió que los referidos eventos se dirigieran a un auditorio más amplio, optimizándose de esa forma el uso de los escasos recursos disponibles para esos efectos.

Adicionalmente se han llevado a cabo eventos internacionales, financiados algunos parcialmente por la institución y otros a cargo de otros organismos, donde se ha dado participación a los fiscalizadores tanto para compartir conocimiento como rescatar experiencias en otras latitudes.

Todas estas acciones se han detectado como prioritarias por cuanto la labor que se ejerce sobre el control de los fondos públicos, por parte de este Órgano Contralor, finalmente recae sobre sus colaboradores que se enfrentan a un universo de instituciones que manejan sumas millonarias de recursos.

Si se compara la cantidad de plazas ocupadas en este Órgano Contralor (planilla para fiscalizar fondos) versus las plazas ocupadas en el Sector Público (planilla para ejecutar fondos) el resultado resulta insignificante. Por ejemplo, según la tabla que muestra a continuación el quinquenio 1999-2003, en el 2003, la relación entre la cantidad de plazas para fiscalizar el resto del sector público es de 295 funcionarios, esa misma relación considerando solamente el Gobierno de la República es de 182 y tomando en cuenta el resto del sector público sin Gobierno Central es de 114 funcionarios en actividades de ejecución y bajo el ámbito de fiscalización de esta Contraloría General.

Contraloría General de la República
Evolución de la Planilla Pública
Plazas Ocupadas
CARGOS FIJOS, SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALES
Periodo 1999-2003

	1999		2000		2001		2002		2003	
TOTAL TODO SECTOR PUBLICO	141.536	249	146.068	259	151.405	291	156.833	298	161.611	295
Gobierno de la República	81.276	143	84.936	151	90.847	175	94.654	180	99.559	182
Resto del Sector Público	60.828	107	61.695	110	61.078	117	62.705	119	62.600	114
Contraloría General de la República	568		563		520		526		548	

Fuente: Elaboración propia utilizando datos proporcionados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda

Ahora bien, extrapolando la situación a lo que a fondos públicos se refiere, tenemos que si el gasto asignado a la CGR para el 2003 fue de ¢ 6.828,8 millones (del cual el 85% se destina a salarios), y los fondos por fiscalizar en ese mismo periodo fueron de ¢5.291.282,6 millones, tenemos que por cada ¢100 fiscalizado se invierte ¢0,13 en fiscalización, dato que también resulta insignificante, tratándose del control y fiscalización de fondos públicos.

3. Actividades en atención a requerimientos de la Asamblea Legislativa

Con el propósito de hacer cumplir a cabalidad su función constitucional de órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, se han reforzado los esfuerzos durante los últimos años, de manera que esa Asamblea pueda verse apoyada técnicamente y ejercer el control político que a ella corresponde.

A partir del año 1999 se llevan registros sobre los diferentes asuntos que se atienden, a continuación se presentan los datos actualizados con la información del periodo 2003.

Este comportamiento de la demanda legislativa puede encontrar explicación en dos elementos complementarios. Por un lado, una nueva composición del Congreso más heterogénea y multipartidista. Por otro lado, una utilización más frecuente las facultades reglamentarias de la Asamblea Legislativa en torno al control político, lo que se evidencia con el tipo de comisiones en las que hay presencia permanente de funcionarios de esta institución: siete comisiones de control político y las dos comisiones permanentes con facultades expresas en el reglamento legislativo (artículos 89 y 178) para solicitar apoyo directo y permanente de funcionarios en su quehacer cotidiano.

En este mismo sentido, existe una diferencia metodológica entre ambas solicitudes, las solicitudes de información, de estudio y criterio requieren de aprobación mediante la presentación de mociones en cada comisión, requisito no indispensable para el caso de la presencia de funcionarios en comisión, en donde no medió una solicitud escrita (excepto en el caso de funcionarios de presencia permanente) sino que el requerimiento se atendió inmediatamente y con el apoyo de los funcionarios que fuese necesario para atender el caso concreto, que según nuestros registros para el año 2003, aparte de los funcionarios permanentes se dispusieron aproximadamente 10 funcionarios a sesiones particulares de comisiones, los que no incluye aquellos funcionarios que prepararon información específica para dichas asesorías.

Para efectos de ilustrar la tendencia de estos dos tipos de requerimiento véase el gráfico de la siguiente página.

Contraloría General de la República
Cuadro comparativo de la demanda generada por la Asamblea Legislativa

Materia	1999	2000	2001	2002	2003
Otros	11				
Autorizaciones contrataciones administrativas	11				
Resolución de apelación		0	1	0	2
Resolución recurso de objeción			0	1	4
Solicitud de contratación directa		5	4	1	0
Consultas sobre proyectos de ley	43	53	70	64	74
Solicitud estudio de fiscalización	35	47	51	13	41
Solicitud de información	54	69	100	75 1)	162
Otras solicitudes atendidas directamente por el Despacho del Contralor o sus asesores				50	94 2)
Solicitud atendida en etapa de admisibilidad				7	1
Addendum examinado				1	0
Contrato examinado			3	5	5
Convenio examinado				2	0
Audiencias realizadas		14	15	16	17
Asistencia a comparecencias		4	8	8	11
Asesorías en Comisiones Legislativas	0	0	1	5	14
	154	192	252	243	425

1) Incluye solicitudes de criterio

2) Para el año 2003 se reporta solamente lo atendido directamente en el despacho, no considera lo trasladado a otras unidades o áreas.

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

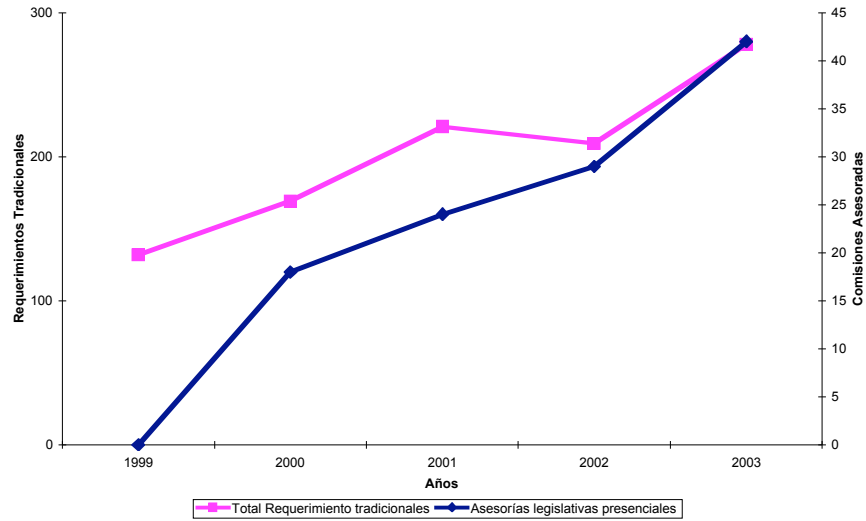
Del cuadro anterior llama la atención el comportamiento que presentan los requerimientos que pueden denominarse "tradicionales" (consultas sobre proyectos de ley, solicitudes de estudio, solicitudes de información y de criterio) que se extraen al siguiente cuadro con el propósito de compararlas con otros requerimientos que en los últimos años han sido demandados mayormente (asesoría a comisiones legislativas, aumento de comparecencias y audiencias).

Contraloría General de la República
Cuadro comparativo de la demanda generada por la Asamblea Legislativa
Requerimientos de mayor demanda

	1999	2000	2001	2002	2003	Total
Consultas sobre proyectos de ley	43	53	70	64	74	208
Solicitud estudio de fiscalización	35	47	51	13	42	106
Solicitud de información 1)	54	69	100	132	162	394
Total Requerimiento tradicionales	132	169	221	209	278	708
Asesorías legislativas presenciales	0	18	24	29	42	95

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

Comparación Requerimientos de la Asamblea Legislativa



Nótese además que ha sido tal el aumento en la demanda de requerimientos no tradicionales que con la acentuación del 2003, estos alcanzan en cantidad a los requerimientos

tradicionales, con el consecuente aumento a nivel global de toda la demanda que para el 2003, en comparación con el año anterior representó un incremento del 75%.



Cuarta Parte

Suplemento estadístico de la
memoria del año económico

Cuarta Parte

SUPLEMENTO ESTADÍSTICO DE LA MEMORIA DEL AÑO ECONÓMICO

Índice de cuadros

1. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003
2. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003
3. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
4. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
5. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, SEGÚN FUNCIÓN
6. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN TÍTULO
7. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
EJECUCIÓN EFECTIVA CONSOLIDADA, 2003 - 2002
8. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO, 2003, POR FUNCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
9. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA OCURRIDO EN 2003, SEGÚN: DEUDORES,
INSTRUMENTO Y ACREEDORES
10. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MOVIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA DOCUMENTADA OCURRIDO EN 2003,
SEGÚN: INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR
11. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SALDO DE LA DEUDA INTERNA DOCUMENTADA, AL 31-12-2003, POR: PERIODO EN
QUE OCURRE EL VENCIMIENTO, SEGÚN: INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR
12. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SALDO DE LA DEUDA EXTERNA DOCUMENTADA, AL 31-12-2003, POR: PERIODO EN QUE
OCURRE EL VENCIMIENTO, SEGÚN: INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR

13. GOBIERNOS LOCALES
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2003, SEGUN PROVINCIA
14. GOBIERNOS LOCALES
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2003
15. GOBIERNOS LOCALES
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACION ECONÓMICA, POR PROVINCIAS
16. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003, SEGÚN
INSTITUCIÓN
17. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
POR INSTITUCIÓN, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
18. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
POR INSTITUCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
19. FONDO Y PROGRAMAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN TOTAL POR INSTITUCIÓN EJECUTORA, 2003
20. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003, SEGÚN
EMPRESA
21. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
POR EMPRESA, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
22. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
POR EMPRESA, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
23. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003, SEGÚN
EMPRESA
24. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
POR EMPRESA, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
25. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2003,
POR EMPRESA, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
26. GOBIERNO GENERAL: EJECUCIÓN EFECTIVA 2002-2003

27. GOBIERNO GENERAL
GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO 2003, POR FUNCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA
28. SECTOR PÚBLICO: EJECUCION EFECTIVA 2002-2003
29. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA DOCUMENTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
30. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA BONIFICADA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, POR: DEUDOR, SEGÚN: ACREEDOR
31. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA INTERNA DOCUMENTADA CORRESPONDIENTE A PRÉSTAMOS DIRECTOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2003, POR: DEUDOR, SEGÚN: ACREEDOR
32. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA INTERNA CORRESPONDIENTE A OTROS CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003,
POR: DEUDOR, SEGÚN: ACREEDOR
33. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA EXTERNA DOCUMENTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, POR: TIPO DE
ACREEDOR, SEGUN DEUDOR E INSTRUMENTO
34. SECTOR PÚBLICO
MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA OCURRIDO EN 2003, SEGUN: DEUDORES, INSTRUMENTO Y
ACREEDORES
35. SECTOR PÚBLICO
MOVIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA OCURRIDO EN 2003, SEGÚN: DEUDORES, INSTRUMENTO Y TIPO
DE ACREEDOR



Anexos

ANEXO 1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
INFORMES EMITIDOS POR ESTUDIO, SEGÚN INSTITUCIÓN FISCALIZADA

Area o Unidad	Nombre de la Institución fiscalizada	Proyecto	Informe
Area Medio Ambiente y Agropecuarios	Ministerio de Salud	Informe sobre la actuación del Ministerio de Salud en relación con el caso de la Empresa del Oro S.A.	N° DFOEAM-33/2003
	Ministerio de Ambiente y Energía	Informe sobre la Gestión realizada por diferentes instituciones en relación con la contaminación del agua ocurrida en el Área Metropolitana de San José en julio de 2001 y la Gestión pública relacionada con la Fuente Zamora cercana al Tajo Pedregal.	N° DFOEAM-10/2003
	Consejo Nacional de Producción	Informe relativo a la aplicación del Artículo 9° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.	N° DFOEAM-7/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Informe sobre los resultados del Estudio efectuado en el Instituto de Desarrollo Agrario con respecto al Cumplimiento de Disposiciones	N° DFOEAM-5/2003
	CORPORACIÓN BANANERA SA	Resultados del estudio realizado acerca de la administración de fideicomisos suscritos con cooperativas de la zona sur que realizara la fiduciaria bananera del sur, subsidiaria de la corporación bananera nacional, s.a.	N° DFOEAM-16/2003
	Municipalidad de Puriscal	Informe sobre los resultados de la gestión ambiental de la municipalidad de puriscal	N° DFOEAM-3/2003
	Municipalidad de Limón	Informe acerca de autorizaciones, contrataciones administrativas y controles gestionados por varias entidades del estado para la instalación y operación del relleno sanitario ubicado en loma linda de sandoval de limón, propiedad de la empresa labor cofinco costa rica, s.a.	N° DFOEAM-35/2003
	Ministerio de Agricultura	Informe relativo al control que realiza el estado costarricense sobre los recursos generados al amparo del convenio suscrito por el ministerio de agricultura y ganadería y el oira, para el establecimiento y OPERACIÓN de un servicio nacional e INTERNACIONAL de FUMIGACIÓN de productos agropecuarios	N° DFOEAM-36/2003
		Informe binacional sobre la evaluación de la gestión de las AUTORIDADES ambientales de costa rica y PANAMÁ en el manejo integral del parque INTERNACIONAL la amistad.	N° DFOEAM-26/2003
	Area de Educación, Culturales y Deportivos	Consejo Superior de Educación.	Estudio efectuado en el Consejo Superior de Educación
Ministerio de Educación Pública		Estudio sobre el Programa de Transporte Estudiantil	DFOEEC-9-03
Consejo Nacional de Rectores.		Estudio efectuado en dicho Consejo sobre su gestión como cuerpo coordinador de la Educación Superior Universitaria Estatal	DFOEEC-49-03
Ministerio de Educación Pública		Formación permanente: Factor determinante en la calidad de los docentes y, por ende, en la calidad de la Educación Costarricense	DFOEEC-5-2003
Ministerio de Educación Pública		Inadecuada planificación del cambio en la administración descentralizada del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA).	DFOEEC-1-03
Instituto Nacional de Aprendizaje.		Estudio especial sobre el proceso de contratación administrativa en el INA	DFOEEC-1-04
Ministerio de Educación Pública		Seguimiento de disposiciones emitidas en informe DFOE-EC-4/2002 relacionado con la planeación y organización de las tecnologías de información (TI)	DFOEEC-13-03
Colegio Universitario de Cartago.		Estudio relacionado con actas de sesiones celebradas por el Consejo Directivo y registros contables	DFOEEC-6-03
Colegio Universitario de Cartago.		Estudio sobre supuestos pagos indebidos a funcionarios del Colegio.	DFOEEC-44-03
Ministerio de Educación Pública		Estudio sobre donaciones de suministros escolares y uniformes efectuadas por dicho Ministerio a centros educativos	DFOEEC-10
Ministerio de Educación Pública		Informe s/ seguimiento de disposiciones giradas al MEP en el informe DFOE-EC-16/2001 relativo a infraestructura educativa.	DFOEEC-15-03
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas		Informe sobre la verificación del cumplimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría General en el informe No. FOE-EC-7/2002.	DFOEEC-20-03
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes		Informe del estudio sobre transferencias de fondos de dicho Ministerio a entidades privadas.	DFOEEC-33-03
Ministerio de Educación Pública		Informe del estudio sobre transferencias de fondos de dicho Ministerio a entidades privadas.	DFOEEC-38-03
Area de Financiero, Economía y Comercio		Consejo nacional de producción	Resultados del estudio realizado en el consejo nacional de producción (cnp), respecto del programa de instalación de una planta extractora de aceite de palma, a cargo de cipa, r.l.
	Superintendencia general de entidades financieras (sugef) y superintendencia general de valores (sugeval)	Resultados del estudio efectuado sobre el cumplimiento de deberes por parte de esas superintendencias en relación con las presuntas actividades de intermediación financiera ilegal, efectuadas en las empresas relacionadas con los hermanos Luis Enrique y Osvaldo Villalobos Camacho.	DFOEFEC-2-2003
Instituto costarricense de turismo	Seguimiento de disposiciones emitidas por esta contraloría en relación con el otorgamiento incentivos turísticos a personas físicas y jurídicas	DFOEFEC-3-2003	
Fideicomiso mtss/pronampe/bpdc	Análisis financiero del fideicomiso mtss/pronampe/bpdc para el periodo 1999-2002	DFOEFEC-4-2003	
Junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas (judesur)	Resultados del estudio efectuado en la junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas (judesur), relacionado con el superávit al 31-12-2003, las inversiones financieras y servicios personales	DFOEFEC-5-2003	
Area de servicios financieros, economía y comercio	Sistema de control y evaluación de riesgos (scer) para el sector bancario público	DFOEFEC-6-2003	
Junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas (judesur)	Resultados del estudio efectuado en la junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas, relacionado con la ejecución proyectos financiados por esa junta	DFOEFEC-7-2003	
Ministerio de comercio exterior	Informe sobre aspectos relacionados con la aplicación y seguimiento de los tratados de libre comercio	DFOEFEC-8-2003	
Instituto costarricense de turismo	Informe sobre lo actuado por ese instituto, para rescindir los contratos turísticos a aquellas empresas a las que se les ha cancelado la declaratoria de actividad turística	DFOEFEC-9-2003	
Instituto nacional de fomento cooperativo	Informe sobre el cumplimiento de disposiciones contenidas en los informes dfoe-fec-9 y dfoe-fec-10 del año 2002, relativos a temas varios del Infocoop	DFOEFEC-10/2003	
Instituto nacional de seguros	Informe sobre el estudio realizado en el ins en relación con el sistema integrado de administración de seguros (sias) y con la cancelación de primas de seguros	DFOEFEC-11-2003	
Instituto nacional de seguros	Informe sobre el estudio realizado en el ins en relación con la retención del impuesto sobre las remesas al exterior a compañías reaseguradoras.	DFOEFEC-12/2003	
Instituto nacional de seguros	Informe sobre el estudio realizado en el ins en relación con aspectos contables y financieros	DFOEFEC-13-2003	
Junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas (judesur)	Informe relacionado con el manejo de los fondos en cuentas corrientes	DFOEFEC-14/2003	
Junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas (judesur)	Informe sobre la situación financiera, presupuestaria y administrativa de judesur	DFOEFEC-15-2003	
Junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de puntarenas (judesur)	Estudio relacionado con el pago de viáticos al sr. Rogelio fernandez rodriguez, miembro judesur	DFOEFEC-16/2006	
Instituto nacional de seguros	Informe que contienen los resultados del estudio sobre el trámite del reclamo de automóviles nro. 17030000986.	DFOEFEC-17-2003	
Instituto costarricense de turismo	Informe que contienen los resultados del estudio efectuado en el ict, sobre el proyecto de fiscalización presupuestaria	DFOEFEC-19-2003	
Instituto costarricense de turismo	Mejoras en algunos controles respecto de la aplicación de la ley de incentivos para el desarrollo turístico, n° 6990	DFOEFEC-49-2003	
Instituto nacional de seguros	Programa de capacitación de reaseguradores	FOE-FEC-260 (04363)	
Banco credito agricola de cartago	Denuncia planteada ante la sugef, sugeval, conassif y el bccr sobre un informe de la auditoría interna del banco crédito agrícola de cartago relacionado con supuestos actos irregulares cometidos en ese banco	FOE-FEC-1121(16331)	

ANEXO 1 (continuación)

Area o Unidad	Nombre de la Institución fiscalizada	Proyecto	Informe
Area Gubernamentales	Judetur	Estudio relacionado con los fondos de judetur utilizados en las obras realizadas en la región brunca, especialmente en el cantón de buenos aires	FOE-FEC-645 (10310)
	Instituto nacional de seguros	Conocimiento general del programa de información y gestión de reaseguradores y cooperación educativa del Instituto Nacional de Seguros	FOE-AFEC-59
	Tribunal Supremo de Elecciones	Informe relativo al resultado final de la revisión efectuada sobre las liquidaciones de gastos presentadas por el partido unidad social cristiana ante el tribunal supremo de elecciones, para justificar el aporte estatal que le corresponde por su participación en la campaña político electoral 1998-2002	DFOE-GU-4/2002
	Ministerio de Seguridad	Sobre revisión parcial del listado de armas enviado por la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, en el mes de enero de los años 2002 y 2003	DFOE-GU-6/2003
	Tribunal Supremo de Elecciones	Informe sobre los principales resultados obtenidos en la revisión de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos ante el tribunal supremo de elecciones, a efecto de respaldar la contribución estatal correspondiente a la campaña político-electoral 1998-2002.	DFOE-GU-9/2003
	Ministerio de Seguridad	Informe de los resultados del estudio para determinar si el ministerio de seguridad pública realizó valoraciones médicas y psicológicas impropiedades, a personas interesadas en ingresar a las fuerzas de policía, sin contar con los requisitos legales establecidos	DFOE-GU-10/2003
	Ministerio de Seguridad	Informe de los resultados del estudio sobre el nombramiento del personal policial que ingresa a los distintos cuerpos de policía del ministerio de seguridad pública	DFOE-GU-11/2003
	Ministerio de Gobernación	Estudio especial sobre el seguimiento de controles aplicados por el Ministerio de Gobernación y Policía como entidad concedente de beneficios patrimoniales, gratuitos y sin contraprestación alguna, a favor de sujetos privados.	DFOE-GU-17/2003
	Ministerio de Relaciones Exteriores	Estudio especial sobre el seguimiento de controles aplicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como entidad concedente de beneficios patrimoniales, gratuitos y sin contraprestación alguna, a favor de sujetos privados	DFOE-GU-18/2003
	Ministerio de Gobernación y Relaciones Exteriores	Informe sobre los resultados del estudio especial sobre el seguimiento de controles aplicados por el ministerio de gobernación y policía y el ministerio de relaciones exteriores como entidades concedentes de beneficios patrimoniales, gratuitos y sin contraprestación alguna, a favor de sujetos privados	DFOE-GU-20/2003
Area de Ingresos Públicos	Tribunal Supremo de Elecciones	Informe referente a la liquidación de gastos efectuados en la adquisición de bienes y servicios destinados a la organización de las elecciones celebradas en el año 2002, presentada por el tribunal supremo de elecciones.	DFOE-GU-22/2003
	Tesorería Nacional	Informe del estudio efectuado en el ministerio de hacienda sobre el seguimiento de disposiciones giradas en el informe dfoe-gu-66/2002 relativo al análisis de control interno del sistema de interfase de pagos sinpe (sips) de la tesorería nacional	DFOE-GU-24/2003
	Ministerio de Hacienda	Informe sobre la situación Fiscal Subyacente del Gobierno Central 1997-2002	DFOE-IP-1/2003 (7-3-2003)
	Municipalidad de San José	Informe sobre el estudio efectuado en la Municipalidad de San José, referente a la Administración sobre Impuestos Inmuebles	DFOE-IP-3/2003 (31-3-2003)
	Ministerio de Hacienda	Evaluación del Rendimiento de los nuevos ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Contingencia Fiscal, N° 8343, al 30-09-03	DFOE-IP-14/2003
	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Aduanas	Informe del Estudio Especial realizado en la Aduana de Limón	DFOE-IP-10/2003
	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Aduanas	Informe del Estudio Especial realizado en la Aduana Central, sobre tránsitos aduaneros.	DFOE-IP-12/2003
	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Tributación.	Informe del estudio efectuado en la Administración de Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Tributación	DFOE-IP-17/2003
	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Tributación.	Informe sobre el estudio especial realizado por esta Contraloría, en la Administración Tributaria de Alajuela.	DFOE-19/2003
	Asamblea Legislativa.	Informe sobre el Proyecto de Ley de Imposición sobre la Renta, expediente N° 14828	DFOE-IP-4/2003 (10-4-2003)
Area de Municipales	Asamblea Legislativa.	Informe del Área de Ingresos Públicos para el Informe Técnico del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio económico 2004	DFOE-IP-9/2003.
	Ministerio de Hacienda	Presupuesto de ingresos del año 2003	DFOE-IP-6/2003 (30-6-2003)
	Ministerio de Hacienda	Informe sobre Estudio realizado por esta Contraloría, sobre la cuarta colocación de bonos en el exterior, derivada de la ley N° 7970	DFOE-IP-8/2003 (27-6-2003)
	Ministerio de Hacienda	Estudio sobre el impuesto sobre las ventas. Estimación de la Evasión Total y del Régimen Interno.	DFOE-IP-20/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Informe del Estudio Realizado en el Instituto de Desarrollo Agrario, sobre las funciones de Gestión, Fiscalización y Cobro de los Tributos.	DFOE-IP-2/2003 (7-3-2003)
	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Tributación.	Informe del estudio especial realizado sobre la Cesión de Créditos Tributarios.	DFOE-16/2003
	Ministerio de Hacienda-Dirección General de Tributación.	Informe sobre el estudio especial realizado por esta Contraloría General, sobre Exoneración del Impuesto Único de los Combustibles.	DFOE-15/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Informe sobre el estudio sobre la emisión del Reglamento del impuesto sobre el Consumo de refrescos gaseosos y bebidas carbonatadas a favor del IDA.	DFOE-IP-18/2003
	Asamblea Legislativa.	Informe sobre el proyecto de Ley del Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Expediente N° 14 830	DFOE-IP-7/2003 (24-6-2003)
	Municipalidad de Heredia	Informe sobre el seguimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría a la Municipalidad de Heredia, realizado con la Administración del Impuesto de Bienes Inmuebles.	DFOE-IP-5/2003 (6-6-2003)
	Municipalidad de Alajuela	Informe sobre el seguimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría a la Municipalidad de Alajuela	DFOE-IP-13/2003
	Municipalidad de Carrillo.	Informe sobre el seguimiento de disposiciones giradas por esta a la Municipalidad de Carrillo, referente a la ausencia de permisos de construcción para algunas obras.	DFOE-IP-11/2003
	Municipalidad de Guatuso	Informe sobre contratación de bienes y servicios sin contenido presupuestario	DFOE-SM-1/2003
	Municipalidad de Limon	Informe sobre evaluación del control interno sobre los recursos transferidos por Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón.	DFOE-SM-2/2003
	Municipalidad de Grecia	Informe sobre el reconocimiento del pago de prohibición y nombramiento del titular en la plaza de catastro en la Mun. De Grecia	DFOE-SM-3/2003
	Municipalidad de Limon	Informe de resultados de la evaluación de los sistemas de control interno financiero y administrativos llevados a cabo	DFOE-SM-5/2003
	Municipalidad de Aguirre	Informe sobre seguimiento de disposiciones del informe FOE-MP-11-2000	DFOE-SM-79
Municipalidad de Limon	Remisión de informe referente a cumplimiento de disposiciones emitidas en relaciones de hechos e informes tramitados sobre asuntos de diversa naturaleza	DFOE-SM-97	
Municipalidad de Matina	Informe sobre resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Matina, sobre gastos de representación alquiler de un ferry, la compra de dos terrenos y la ejecución de algunas obras	DFOE-SM-98	
Municipalidad de Limon	Remisión de informe sobre resultados del estudio relativo a la administración de los recursos transferidos por la municipalidad al comité cantonal de deportes y recreación	DFOE-SM-100	
Municipalidad de Desamparados	Remisión del informe n° DFOE-SM-104/2002, que contiene los resultados del estudio efectuado en la municipalidad de desamparados, relacionado con aspectos de diversa naturaleza.	DFOE-SM-104	
Municipalidad de Limon	Remisión de informe sobre resultados del estudio realizado	DFOE-SM-109	
Municipalidad de Matina	Remisión de informe en relación con planificación contratación ejecución y control de obras municipales	DFOE-SM-110	
Municipalidad de Limon	Sobre estudio relativo a la planeación, organización y control de las tecnologías de información de la Municipalidad de Limon	DFOE-SM-111	
Municipalidad de Limon	Informe sobre resultados de la evaluación de la ejecución de obras en el programa iii inversiones y el program aiv partidas específicas	DFOE-SM-113	
Municipalidad de Carrillo	Remisión de informe sobre resultado del estudio efectuado en esa municipalidad referente a algunos aspectos de la estructura de control interno	DFOE-SM-116	
Municipalidad de Parrita	Remisión de informe sobre estudio de transferencia escrituras y planos de propiedades de familias de escasos recursos económicos	DFOE-SM-117	
Municipalidad de Matina	Remisión de informe obra resultados de la evaluación de los sistemas de control interno llevado a cabo en la municipalidad relativos al calculo y cobro de impuesto de construcción y de patente municipal	DFOE-SM-122	
Municipalidad de Aguirre	Informe sobre resultados de evaluación de los sistemas de control interno financieros y administrativos llevada a cabo en la Municipalidad de Aguirre	DFOE-SM-144	
Area de Obra Pública y Transporte	CETAC	Informe referente al estudio efectuado en relación con la fijación tarifaria de los servicios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, correspondiente al período 2002-2003 CP2003002397	DFOE-OP-1-2003
	CETAC	Informe referente a la ejecución del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría CP2003003543	DFOE-OP-2-2003
	CONAVI	Fiscalización efectuada a varias carreteras nacionales- CP2003003544	DFOE-OP-3-2003

ANEXO 1 (continuación)

Area o Unidad	Nombre de la Institución fiscalizadora	Proyecto	Informe	
	INCOP	Remisión del Informe No. DFOE-OP-5/2003 relativo a la fiscalización efectuada en el INCOP, relativa a la reconstrucción y equipamiento de la Casa de la Loma, remodelación de oficinas administrativas y contratación de servicios de consultoría. CP2003003547	DFOE-OP-5-2003	
	INCOFER	Respuesta al oficio N° P.E.041-2003 del 16 de enero del año en curso, en el que la Presidencia Ejecutiva del INCOFER solicita que se le indiquen las implicaciones que tendría prorrogar el nombramiento de una funcionaria en esa Institución, sin tener el requisito correspondiente. CP2003004948	DFOE-OP-8-2003	
	INCOP	Estudio efectuado sobre el pago de preaviso y auxilio de cesantía a favor del Ing. Guillermo Ruiz Castro, ex Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. CP2003004943	DFOE-OP-9-2003	
	CONAVI	Fiscalización efectuada al Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta Nacional N° 1, Sección Barranca - Peñas Blancas. CP2003006352	DFOE-OP-10-2003	
	CONAVI	Fiscalización efectuada al Proy. De Mantenim. Periódico y Rutinario, zonas de San Ramón y de San Carlos-. CP2003006667	DFOE-OP-11-2003	
	CONAVI	Informe relacionado con la contratación para el mantenimiento del puente sobre el Río Sixoala. CP2003006671	DFOE-OP-12-2003	
	CONAVI	Fiscalización efectuada a la Autopista Florencio del Castillo CP2003006672	DFOE-OP-13-2003	
	CETAC	Informe del estudio efectuado sobre la importación temporal de equipo y materiales para ser utilizados en las obras del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, por parte del Gestor Interesado. CP2003006429	DFOE-OP-14/2003	
	CETAC	Disposiciones relacionadas con las tarifas por el uso de las áreas de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría CP2003006674	DFOE-OP-16/2003	
	CETAC	Disposiciones en relación con el Cargo por uso de áreas comunes (CUAC) que se cobra en la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. CP2003006675	DFOE-OP-17/2003	
	CONAVI	Nota-Informe sobre los resultados de la fiscalización realizada a las obras del túnel de acceso al Condominio Eco-residencial Villa Real, ubicado bajo la Autopista Próspero Fernández CP2003007484	DFOE-OP-18/2003	
	INCOP	Complemento al DFOE-45/2002 NG2003001110	DFOE-OP-19/2003	
	CETAC	Informe referente al estudio de fiscalización efectuado en relación con el Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. (Seguim. Cerrado)	DFOE-OP-20/2003	
	CETAC	Informe sobre el estudio relacionado con la Orden de Cambio N° 0004-02 relativa a la demolición del antiguo edificio de la terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. (Seguim. Cerrado)	DFOE-OP-21/2003	
	CONAVI	Informe No. DFOE-OP-23/2003 relativo a la fiscalización efectuada al proyecto "Construcción del puente sobre la Quebrada Bartolo, Ruta Nacional N° 240" NG2003600837 (6)	DFOE-OP-23/2003	
	CTP	Remisión del Informe N° DFOE-OP-25/2003 relativo al estudio efectuado en el Consejo de Transporte Público sobre las tarifas iniciales de la revisión técnica integral de vehículos. NG2002010008 (5)	DFOE-OP-25/2003	
	CONAVI	Fiscalización efectuada a varias carreteras nacionales en la zona sur-. NG2003002823 (2)	DFOE-OP-26/2003	
	CETAC	Resultados del estudio de diferentes aspectos relativos a la Fase 1 de las Salas de espera y puentes de abordaje del AUS. NG2003000351 (13)	DFOE-OP-27/2003	
	CETAC	Disposiciones relacionadas con los recursos informáticos del Gestor para fines de fiscalización. 2003000351 (11)	DFOE-OP-28/2003	
	CONAVI	Construcción del puente sobre el río -tribri (Radial Alterna Escasú) NG2003600837 (4)	DFOE-OP-29/2003	
	CONAVI	Remisión del informe relativa a la vista de fiscalización realizada a los proyectos de Conservación Vial de la red de la Zona Atlántica y proyecto Conservación Vial de la Ruta Nacional Carretera Braulio Carrillo. NG2003002820 (2)	DFOE-OP-31/2003	
	CETAC	Estudio efectuado en relación con el Órgano Fiscalizador y el Fondo de Fiscalización del Contrato de Gestión Inter. Del AUS- 2003000351 (12)	DFOE-OP-34/2003	
	COSEVI	Informe sobre estudio Gestión realizada en el COSEVI NG2003002808 (2)	DFOE-OP-36/2003	
	CONAVI	Informe sobre vista de fiscalización efectuada al proyecto Mejoram. Ede la Ruta Nac. 36 sección Bribri-Sixoala - CONAVI NG2003600837 (7)	DFOE-OP-37/2003	
	CETAC	Estudio con relación al avance obras ubicadas lado sur del Aeropuerto Int. Juan Sant. NG2003000351 (14)	DFOE-OP-45/2003	
	CETAC	Estudio relacionado con modificación de póliza de seguros "Todo riesgo de daño físico" AUS- NG2003000351 (15)	DFOE-OP-46/2003	
Area Públicos Remunerados	Instituto Costarricense De Electricidad	Informe que contiene los resultados del seguimiento de las disposiciones giradas en el Informe No. 90/2000, así como documentación relacionada con este tema.	Informe DFOE-PR-1-2003	
	Refinadora Costarricense De Petróleo S.A.	Informe sobre el seguimiento a disposiciones giradas por la Contraloría General a RECOPE en informe No. 83-98.	Informe DFOE-PR-2-2003	
	Instituto Costarricense De Electricidad	Informe que comprende la verificación de las actuaciones del ICE, en relación con algunos asuntos denunciados sobre el contrato de compraventa de energía eléctrica suscrito entre ese Instituto y un cogenerador privado.	Informe DFOE-PR-3-2003	
	Instituto Costarricense De Electricidad	Informe en el cual se consignan aspectos referentes al estudio realizado en ese Instituto en relación con el seguimiento de disposiciones del informe No. 4/2000.	Informe DFOE-PR-4-2003	
	Instituto Costarricense De Electricidad	Informe sobre algunos aspectos relativos a la concordancia de diversa información financiera producida por el ICE, la cual suministra a algunos entes y órganos de control y regulación.	Informe DFOE-PR-16-2003	
	Instituto Costarricense De Electricidad	Informe relativo a un estudio en relación con el análisis de la eficiencia de las distintas fases que conforman el proceso de contratación administrativa establecido en ese Instituto.	Informe DFOE-PR-17-2003	
	Instituto Costarricense De Electricidad	Informe sobre algunos aspectos relativos al contrato suscrito por el ICE, para el arrendamiento, con opción de compra, de los equipos, los servicios y los demás componentes asociados, para brindar 400.000 soluciones integrales telefónicas inalámbricas con	Informe DFOE-PR-18-2003	
Area de Salud	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe Nro. DFOESA-5-2003 relativo a un "Estudio sobre la instalación y funcionamiento de equipos adquiridos por la Caja Costarricense de Seguro Social, con recursos de un préstamo español aprobado mediante Ley Nro. 7683".	DFOESA-5-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe N° DFOESA-6-2003 relativo al seguimiento a las disposiciones contenidas en el Informe N° FOE-SA-2/2001.	DFOESA-6-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe N° DFOESA-7-2003 para la adquisición de ciclosporina en cápsula efectuada por la CCSS.	DFOESA-7-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe N° DFOESA-8-2003 relativo al seguimiento a las disposiciones contenidas en los informes Nos 15/2000, 21/2000, 32/2000, 41/2000, 62/2000, 64/2000, y 65/2000.	DFOESA-8-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe DFOESA-13-2003, sobre compras directas de medicamentos agotados a cargo de establecimientos desconcentrados de la CCSS	DFOESA-13-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe DFOESA-14-2003, sobre importancia de mejorar el sistema de control interno en torno a la administración de medicamentos a cargo de la CCSS.	DFOESA-14-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe N° DFOESA-15-2003 sobre el proceso de otorgamiento de becas y otros incentivos económicos a cargo del CENDEISS	DFOESA-15-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe FOE-SA-17-2003, relacionado con la fiscalización in situ realizada al proyecto Clínica Integral de la región de Los Santos.	DFOESA-17-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe N° DFOESA-19-2003 sobre la implementación de un prototipo para el expediente médico electrónico en la CCSS	DFOESA-19-2003	
	Caja Costarricense del Seguro Social	Informe N° DFOESA-25-2003 sobre la venta de títulos valores del Régimen de Enfermedad y Maternidad al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social	DFOESA-25-2003	
	Area de Sociales	IMAS-WAKED INTERNACIONAL	Alcance y legalidad de la relación comercial entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la empresa Waked Internacional, S.A.	DFOE-SO-2-2003
		Ministerio de la Presidencia	Resultados del estudio sobre el Proyecto de vivienda La Promesa	DFOE-SO-3-2003
		PANI	Seguimiento de disposiciones giradas al Patronato Nacional de la Infancia y revisión de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.	DFOE-SO-4-2003
PANI		Adquisición de un Sistema de Información para el Área Financiera Contable del Patronato Nacional de la Infancia.	DFOE-SO-5-2003	
PANI		Sobre el pago de dietas a las directoras de la Junta Directiva del PANI por concepto de sesiones extraordinarias.	DFOE-SO-8-2003	
JPSSJ		Informe referente a la evaluación del Plan Anual Operativo de 2002 de la Junta de Protección Social de San José	DFOE-SO-10-2003	
PANI		Sobre el Fondo de Bienes de Menores	DFOE-SO-9-2003	
JPSSJ		Referente a la utilización de los distafonos de la empresa ATH para la comercialización de la lotería electrónica y la creación de cinco plazas en la JPSSJ para la administración de esa lotería	DFOE-SO-11-2003	
Dirección Nacional de Pensiones		Deficit de pensiones con cargo al presupuesto nacional y deficiencias persistentes de planificación, gestión y evaluación de la Dirección Nacional de Pensiones	DFOE-SO-28-2003	

ANEXO 1 (continuación)

Area o Unidad	Nombre de la Institución fiscalizada	Proyecto	Informe
	IMAS	Planificación y ejecución presupuestaria de las transferencias a organizaciones privadas por parte del IMAS	DFOE-SO-30/2003
	IMAS	Estudio sobre el otorgamiento del status de bienestar social a la Asociación Obra de la Misericordia por parte del IMAS	DFOE-SO-31/2003
	IMAS	Control y fiscalización de transferencias a instituciones de bienestar social por parte del IMAS	DFOE-SO-32/2003
	PANI	Informe referente al Sistema de Aprovisionamiento de bienes y servicios y debilidades de control sobre fondos de trabajo, activos fijos y archivo en el PANI	DFOE-SO-3/2004
Secretaría Técnica	Ministerio de Hacienda	Informe sobre gastos de representación.	DFOE-STD-3/2003
	Colegio Técnico Profesional de Matapalo	Informe sobre la compra de cómputo por parte de la Municipalidad de Aguirre para ser entregado al Colegio Técnico Profesional de Matapalo, utilizando los recursos de la partida específica 730-579-27-242-20 del ejercicio presupuestario del periodo 2002.	FOE-STD-2/2003
	Municipalidad de Golfito	Remisión de Nota-informe N° DFOE-STD-1-2003 sobre atraso en actas municipales.	DFOE-STD-1/2003

ANEXO 2
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA
RELACIONES DE HECHOS TRAMITADAS POR ESTUDIO DE FISCALIZACION, SEGUN INSTITUCION FISCALIZADA

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Proyecto	Relaciones de Hechos
ÁREAS DE FISCALIZACIÓN			
Area Medio Ambiente y Agropecuarios	Instituto de Desarrollo Agrario	Relación de Hechos sobre los resultados del estudio efectuado en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), respecto de los pagos realizados al Ingeniero Rafael Antonio Blanco Ramírez, producto del rompimiento de su contrato laboral cuando ejercía el cargo de Gerente General.	DFOE-AMRH-1/2003
	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura		DFOE-AMRH-2/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Relación de Hechos por el incumplimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría General a la presidenta ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) mediante el informe No. FOE-AM-5/2001.	DFOE-AMRH-3/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Relación de Hechos sobre los resultados del estudio efectuado en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), respecto de la contratación de un Abogado Externo para la dirección de un juicio planteado en contra de la Institución por algunos de sus abogados de planta.	DFOE-AMRH-4/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Relación de Hechos sobre los resultados del estudio efectuado en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), acerca de la reinstalación de funcionarios que habían sido destituidos sin responsabilidad patronal.	DFOE-AMRH-5/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Relación de Hechos, sobre los resultados del estudio efectuado en el Instituto de Desarrollo Agrario con respecto a la existencia de presuntas irregularidades en el proceso de compra y parcelación de las fincas conocidas como Solanía I y Solanía II, ubicadas en el cantón de Tilarán, Guanacaste.	DFOE-AMRH-6/2003
	Instituto de Desarrollo Agrario	Relación de Hechos sobre irregularidades relacionadas con el manejo presupuestario de recursos públicos que administrara el IDA en el año 2001.	DFOE-AMRH-7/2003
	Servicio Fitosanitario del Estado	Relación de Hechos, acerca del pago de sobresueldos y kilometraje a funcionarios del Servicio fitosanitario del estado y de procedimientos de contratación de diversos estudios y asesorías.	DFOE-AMRH-8/2003
	Municipalidad de Matina	Relación de Hechos relativa a contratación que efectuara la Municipalidad de Matina con la empresa labor Cofinco S.A. para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón en el Relleno Sanitario propiedad de la Empresa ubicado en Loma Linda de Sandoval de Limón.	DFOE-AMRH-9/2003
Municipalidad de Limón	Relación de Hechos, sobre los resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Limón con respecto a la contratación efectuada con la Empresa Labor Cofinco Costa Rica S.A. para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón central de Limón en el Relleno Sanitario propiedad de esa Empresa.		
Area Educación, Culturales y Deportivos	Colegio Universitario de Cartago	Referente a la construcción de instalaciones en terrenos propiedad del Colegio, por parte de un ente privado.	RH-DFOE-EC-1-03
	Ministerio de Educación Pública	Sobre el pago impropio de salarios a un funcionario del Ministerio.	RH-DFOE-EC-2-03
	Colegio Universitario de Cartago.	Relación de Hechos referente al pago de carrera profesional a un funcionario del Colegio.	RH-DFOE-EC-3-03
	Colegio Universitario de Cartago.	Relación de Hechos referente a contratación de servicios profesionales en el Colegio.	RH-DFOE-EC-4-03
	Colegio Universitario de Cartago.	Relación de Hechos referente a exceso en la jornada laboral de un docente que labora en la Universidad de Costa Rica y en el Colegio Universitario de Cartago.	RH-DFOE-EC-05-03
Area Financieros, Economía y Comercio	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Relación de Hechos sobre irregularidades en el procedimiento utilizado por el Auditor General de esa entidad Bancaria en algunas contrataciones canceladas mediante Caja Chica.	DFOE-FEC-RH-1-2003
	Junta de Desarrollo del Sur	Relación de hechos sobre nombramientos de personal y pago ilegal de dedicación exclusiva a funcionarios de la Junta Directiva.	DFOE-FEC-RH-2-2003
	Junta de Desarrollo del Sur	Relación de hechos sobre la función del Sr. Geovanni Fallas como directivo de JUDESUR desempeñando el puesto de alcalde municipal en el cantón de Buenos Aires.	DFOE-FEC-RH-3-2003
	Junta de Desarrollo del Sur	Relación de hechos sobre la distribución de los fondos que recibe JUDESUR.	DFOE-FEC-RH-4-2003
	Junta de Desarrollo del Sur	Relación de hechos sobre la situación del señor Rigoberto Núñez Salazar como directivo de JUDESUR desempeñando el puesto de regidor en la Municipalidad de Golfito.	DFOE-FEC-RH-5-2003
	Junta de Desarrollo del Sur	Relación de hechos sobre la situación del señor Alberto Cole de León como directivo de JUDESUR desempeñando el puesto de técnico en rayos x en el hospital Dr. Tomás Casa Casajus, en Ciudad Cortés.	DFOE-FEC-RH-6-2003
	Instituto Nacional de Seguros	Relación de hechos sobre el estudio realizado sobre el impuesto sobre las remesas al exterior del reaseguro cedido.	DFOE-FEC-RH-7-2004
	Junta de Desarrollo del Sur	Relación de hechos sobre situación del Señor Rolando Gamboa Zúñiga como Directivo de JUDESUR.	DFOE-FEC-RH-8-2004
Area de Servicios Gubernamentales	Tribunal Supremo de Elecciones	Sobre la gestión del proyecto "Solución Integral para la Automatización de la cédula de identidad" (sici), en el Tribunal Supremo de Elecciones".	RH-FOE-GU-1/2003
	Tribunal Supremo de Elecciones	Referente al contrato para la Automatización de la Cédula de Identidad" suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la empresa UNISYS de Centroamérica.	RH-FOE-GU-2/2003
Area de Servicios Municipales	Municipalidad de Alajuela	Fraccionamiento de un terreno propiedad de Hilos y Lanás Alajuelenses, S.A.	DFOE-RHSM-6-2003
	Municipalidad de Desamparados	Referente a solicitud de donaciones a proveedores de la Municipalidad de Desamparados.	DFOE-RHSM-7-2003
	Municipalidad de Osa	Relación de hechos sobre aspectos relativos al Club Deportivo Osa.	DFOE-RHSM-11-2003

ANEXO 2 (continuación)

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Proyecto	Relaciones de Hechos
ÁREAS DE FISCALIZACIÓN			
Area de Servicios de Obra Pública	Consejo Técnico de Aviación Civil	Remisión de la Relación de Hechos N° DFOE-OP-RH-1/2003 referente a la participación del Regulador General de los Servicios Públicos (ARESEP), en la fijación de las tarifas de los servicios aeronáuticos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría correspondiente al período 2002-2003.	DFOE-OP-RH-1/2003
	Consejo Técnico de Aviación Civil	Remisión de la Relación de Hechos No. DFOE-OP-RH-2/2003 referente a la participación de funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), en la fijación de las tarifas de los servicios aeronáuticos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría correspondiente al período 2002-2003.	DFOE-OP-RH-2/2003
	Consejo Técnico de Aviación Civil	Remisión de la Relación de Hechos No. DFOE-OP-RH-3_2003 referente a la participación de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil, en la fijación de tarifas de servicios que se prestan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, correspondiente al período 2002-2003.	DFOE-OP-RH-3/2003
	Consejo Técnico de Aviación Civil	Remisión de la Relación de Hechos No. DFOE-OP-RH-4/2003 referente al nombramiento de los integrantes del Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría que intervinieron en la fijación tarifaria correspondiente al período 2002-2003, y a la participación de los mismos en dicha fijación de tarifas.	DFOE-OP-RH-4/2003
	Consejo Nacional de Vialidad	Remisión de la Relación de Hechos No. DFOE-OP-RH-5/2003 referente a las presuntas actuaciones irregulares determinadas en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en la contratación del mantenimiento del puente sobre el Río Sixaola.	DFOE-OP-RH-5/2003
Area de Públicos Remunerados	Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.	Estudio que se efectuó en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., para la construcción y puesta en operación de la Planta Térmica de Molín III.	DFOE-PR-RH-1-2003
Area de Servicios Sociales	Junta de Protección Social de San José	Pérdidas en las loterías nacional y popular de la Junta de Protección Social Social de San José.	DFOE-SO-RH-1-2003
	Junta de Protección Social de San José	Pérdidas en la lotería electrónica de la Junta de Protección Social de San José.	DFOE-SO-RH-2-2003
	Junta de Protección Social de San José	Adquisición de maquinaria para la impresión y numeración de las loterías tradicionales en la Junta de Protección Social de San José.	DFOE-SO-RH-3-2003
	Junta de Protección Social de San José	Irregularidades en la ejecución del contrato para la restauración y pintura de la parte externa del edificio principal de la Junta de Protección Social de San José.	DFOE-SO-RH-4-2003
	Junta de Protección Social de San José	Compra de lotería instantánea mediante la licitación pública 91/97 y la adquisición de cinco juegos adicionales en la Junta de Protección Social de San José.	DFOE-SO-RH-5-2003
	Patronato Nacional de la Infancia	Sobre las contrataciones efectuadas para la reubicación de los menores del Albergue La Posada del Niño y la oficina de la Coordinación Regional Brunca en Pérez Zeledón.	DFOE-SO-RH-6-2003
SECRETARÍA TÉCNICA			
Secretaría Técnica	Municipalidad de Tilarán	Relación de Hechos N° DFOE-STD-RH-1-2003 sobre los resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Tilarán, relacionado con el ejercicio Liberal de la Profesión por parte del Auditor Interno.	DFOE-STD-RH-1-2003
	Municipalidad de Oreamuno	Relación de Hechos del estudio efectuado en la Municipalidad de Oreamuno, sobre el deber de enviar a refrendo a este Órgano Contralor el contrato de préstamo de terreno que realizó esa Municipalidad con la Asociación de Festejos Cívicos y Culturales de San Rafael de Oreamuno.	DFOE-STD-RH-2-2003
	Consejo Nacional de Producción	Relación de Hechos DFOE-STD-RH-3-2003 sobre los resultados del estudio realizado con respecto a la concesión de licores otorgada por el CNP por medio de la FANAL y EDP SALIC S.A.	DFOE-STD-RH-3-2003

ANEXO 4 (continuación)

# RC	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO
RC-142-2003	Reg. 4360	Banco de Costa Rica	Compra de computadores	DECLARAR CON LUGAR
RC-143-2003	Pub. 2003-3	GCSS	Equipo descartable	CON LUGAR Y PARCIALMENTE CON LUGAR
RC-144-2003	Pub. 12-01-02	Municipalidad de San José	Adquisición de recolectores de desechos sólidos	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
RC-147-2003	Pub. 2003-6	GCSS	Despacho de recetas-Area de Salud de Goicoechea	DECLARAR SIN LUGAR
RC-152-2003	Reg. 2003-02	AYA	Entrega de bombas enterradas de Escasú	DECLARAR SIN LUGAR
RC-153-2003	Pub. 1-2002	JARPEVA	Servicios de carga y descarga, vestíbulo, desestiba y manejo de mercancías en el complejo portuario de Limón y Molín	RECHAZAR/DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR/SIN LUGAR
RC-154-2003	Pub. 112-2003	Junta de Protección Social de San José	Suministro de boletines de lotería instantánea	DECLARAR CON LUGAR
RC-155-2003	Pub. 1750-2003	Banco Nacional	Servicios de impresión, personalización y entrega de formularios de cheques del banco	RECHAZO
RC-160-2003	Pub. 2002-3	GCSS	Cinta quirúrgica	DECLARAR SIN LUGAR/PARCIALMENTE CON LUGAR
RC-161-2003	Pub. 4-2003	Registro Nacional	Servicios de seguridad y vigilancia	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
RC-164-2003	Reg. 15-403	Hospital México	Suministro e instalación de sistema de extracción del servicio de nutrición	RECHAZO DE PLANO EXTENDIÓRAME
RC-165-2003	Pub. 7201-11	ICE	Adquisición de 5000 cabinas telefónicas e instalación de 7500 cabinas en el país	RECHAZO DE PLANO EXTENDIÓRAME
RC-172-2003	Pub. 2003-23	C.C.S.S.	Serv. Almacenamiento de mercancías y equipo en almacén fiscal y depósito.	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
RC-173-2003	Pub. 112-2003	J.P.S.S.J.	Adquisición de boletines de lotería.	DECLARAR SIN LUGAR
RC-174-2003	Reg. 2003-14	C.C.S.S.	Bolsas rígidas de polipropileno.	DECLARAR SIN LUGAR
RC-175-2003	Pub. 2-2003	Consejo Técnico de Aviación Civil	Remodelación y ampliación de la terminal del Aeropuerto Daniel Oduber	RECHAZO DE PLANO EXTENDIÓRAME
RC-177-2003	Pub. 1-2003	ONED	Adquisición de impresoras digitales.	DECLARAR SIN LUGAR/PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAG-072-2003	Pub. 3-2003	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Adquisición de proyectiles y gases lacrimógenos	DECLARAR SIN LUGAR
R-DAG-075-2003	Pub. 7059-T	ICE	Adquisición de 36 antenas	ACoger DESESTIMIENTO
R-DAG-077-2003	Reg. 2003-20	C.C.S.S.	Despacho de recetas	CON LUGAR
R-DAG-078-2003	Pub. 1-2003	ONEL	Serv. Seguridad y vigilancia en Alajuela, Guanacaste, Limón y San José.	PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAG-112-2003	Pub. 11-01-02	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	Adquisición de autobalistas	RECHAZO DE PLANO POR IMPROCEDENTE
R-DAG-113-2003	Pub. 2-2003	DIRECCION GENERAL AVIACION CIVIL		DECLARAR SIN LUGAR
R-DAG-115-2003	Pub. 2002-2003	BACSA	Adquisición y puesta en marcha de un anillo SDH.	RECHAZO AD PORTAS
R-DAG-116-2003	Reg. 2003-15	C.C.S.S.	Bolsas rígidas de polipropileno	SIN LUGAR
R-DAG-118-2003	Reg. 2004-02-E	ICE	Adquisición equipo de cómputo P.H. Cariblanco.	RECHAZO DE PLANO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-119-2003	Reg. 018-2003	C.C.S.S.	Tubos colapsables	RECHAZO
R-DAG-120-2003	Reg. 003-2003	ODNAV	Rehabilitación Puente Río Toro, Ruta Nacional 140, Sección Venecia San Miguel	PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAG-121-2003	LP-HDNP-0002/03	C.C.S.S. Hospital Max Perilla	Contratación de servicios profesionales Area de Laboratorio Clínico	CON LUGA Y PREVENIR
R-DAG-123-2003	Reg. 2003-21	C.C.S.S.	Canilla endovenosa	PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAG-125-2003	Pub. 2003-28	C.C.S.S.	Limpador y descontaminante enzimático	RECHAZO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-129-2003	Pub. 2003-004	C.C.S.S.	Reactivos determinación hemogramas medido automatado	PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAG-130-2003	Reg. 006-2003	Ministerio de Justicia	Compra dispositivos y sistemas operativos ampliar redes	RECHAZO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-131-2003	Pub. 112-2003	Junta de Protección Social de San José	Boletines de lotería instantánea	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-132-2003	C.D. 531-2003	DIRECCION GENERAL AVIACION CIVIL	Contratación de servicios profesionales de un ingeniero para auditar y controlar la calidad de los materiales y las obras civiles del lado aéreo, así como los costos de las mismas, que se desarrollan en el Aeropuerto Inter nacional Juan Santamaría.	RECHAZO DE PLANO, ARCHIVAR Y CONVERTIR EN DENUNCIA
R-DAG-133-2003	Reg. 2003-22	C.C.S.S.	Cáctus intravenoso.	1 CON LUGAR, 1 SIN LUGAR, 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-134-2003	Pub. 02-2003	Asamblea Legislativa	Compra de computadores e impresoras.	RECHAZO DE PLANO
R-DAG-135-2003	Reg. 2003-23	C.C.S.S.	Nylon monofilamento.	1 SIN LUGAR, 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-136-2003	Pub. UE-06403	U.N.A.	Construcción de edificaciones de Filosofía y Letras	SIN LUGAR Y PARCIALMENTE CON LUGAR, PREVENIR
R-DAG-138-2003	Pub. 07-2003	Hospital Calderón Guardia	Tarjetas sistemas Gel para determinación RHD, Grupo ABO tanto sérico como eritrocítico y estudios de anticuerpos.	RECHAZO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-141-2003	Reg. 5-39-03	RECPE	Suministro de excavadora y cabalal	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-142-2003	Pub. 6-2003	Registro Nacional	Servicios digitación y consulta	RECHAZO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-143-2003	Reg. 5-08-03	RECPE	Suministro de vehículos	RECHAZO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-144-2003	Pub. 1-110-2003	PODER JUDICIAL	Suministro de tóner y tinta de diferentes tipos	RECHAZO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-145-2003	Pub. 114-2003	Junta de Protección Social de San José	Adquisición de 15.000 resmas de papel de seguridad	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-146-2003	Pub. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 1	C.C.S.S.	Compra de diferentes tipos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-149-2003	Pub. 6-2003	Registro Nacional	Contratación de servicios de digitación y consulta para el Registro Nacional	REVOCAR LA R-DAG-142-2003 Y DAR AUDIENCIA ESPECIAL
R-DAG-150-2003	Pub. 2-2003	Asamblea Legislativa	Compra de computadores e impresoras.	DECLARAR SIN LUGAR
R-DAG-151-2003	Pub. 2003-003	C.C.S.S.	Equipo descartable	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-152-2003	Pub. 008-2003	Hospital Calderón Guardia	Adquisición pruebas para la determinación de coagulación.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-154-2003	Reg. 001-2003	Clinica Solón Muñoz	Soporte Técnico al Equipo de Cómputo, Sistema de Información y Redes Instaladas.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-156-2003	Pub. 11-2003	MOPT	Derecho de explotación del servicio público de cabotaje (Panamaes-Paqueira)	PARCIALMENTE CON LUGAR Y RECHAZO DE PLANO POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-157-2003	Reg. 17-2003	Hospital Calderón Guardia	Adquisición de tracers para la detección de crecimiento bacteriano por el método automatizado	RECHAZAR POR EXTENDIÓRAME
R-DAG-158-2003	Pub. 12-2003	MOPT	Motorización policiales y grúas de levante	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR/RECHAZAR POR EXTENDIÓRAME.

ANEXO 4 (continuación)

# RC	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO
R-DAGJ290-2003	Reg. 2-65-2003	INA	Compra de tinta y polvo para impresora	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ292-2003	Reg. 25-2003	Hospital San Juan de Dios	Reactivos para la determinación de troponina I	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ293-2003	Reg. 186-003-2003	Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología	Autoclave para la esterilización de desechos sólidos	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ295-2003	Reg. 10-2003	UNA	Compra de equipo de cómputo	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ297-2003	Púb. 7211-E	ICE	Servicios de aseo y limpieza en Sabana y Colima	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ298-2003	Púb. 2003-45	GSSS	Servicios de almacenaje de mercancías y equipo en Almacén Fiscal	SIN LUGAR
R-DAGJ299-2003	Reg. 27-2003	Universidad de Costa Rica	Equipo Audiovisual	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ300-2003	Reg. 20024-14	Banco Central de Costa Rica	Adquisición de Hardware para la SUGEF	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ301-2003	Púb. Inter. 2-2003	MEP	12 Laboratorios de Ciencias	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ302-2003	Reg. 0038-2003	Hospital Calderón Guardia	Compra de equipo de rayos x portátil	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ303-2003	Reg. 2-184-03	Corte Suprema de Justicia	Adquisición de solución de software para la administración de requerimientos técnicos y de información de los usuarios del departamento de tecnología de información	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ304-2003	Reg. 26-2003	Universidad de Costa Rica	Compra de estaciones de trabajo	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ305-2003	Púb. 17-2003	Hospital San Juan de Dios	Mercapasas permanentes implantables	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ306-2003 (BIS)	Reg. 15-2003	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Equipo de cómputo	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ307-2003	Púb. 23-2003	Universidad de Costa Rica	Compra de materiales para aspo	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ317-2003	Reg. 27-2003	Universidad de Costa Rica	Equipo Audiovisual	RECHAZO AD PORTAS
R-DAGJ318-2003	Púb. 6969-E	ICE	Diseño, construcción y puesta en marcha y pruebas de la central termoeléctrica de ciclo combinado Barahito.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ321-2003	Púb. 3-2003	ARESEP	Adquisición de un equipo de cómputo y periféricos	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ322-2003	Reg. 2-51-2003	I.N.A.	Contr. Servs para el rediseño y conversión del sistema de información de recursos humanos	SIN LUGAR
R-DAGJ324-2003	Púb. 11-2003	MOPT	Concesión de la línea de cableaje Panaremas Paqueta	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ325-2003	Púb. 1-123-2003	Corte Suprema de Justicia	Compra de microcomputadoras	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ326-2003	Púb. 2003-0040	GSSS	Compra de ventiladores Pulmonares	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ328-2003	Púb. 001-2003	Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Compra de equipo automotor	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ329-2003	Reg. 28-2003	Hospital San Juan de Dios	Generadores de Mc937C 89 m 04	RECHAZO DE P LANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ330-2003	Púb. 3-2003	Junta Administrativa del Archivo Nacional	Suministro e instalación de estantería móvil	SIN LUGAR
R-DAGJ331-2003	Reg. 47-2003	UCR	Compra de Equipos para análisis de alimentos	RECHAZO AD PORTAS
R-DAGJ332-2003	Reg. 27-2003	UCR	Compra de equipo audiovisual	RECHAZO DE PLANO
R-DAGJ333-2003	Púb. 1-2003	Municipalidad de Santa Ana	Reforma integral plan regulador vigente del cantón de Santa Ana	RECHAZAR R-DAGJ DE 14:00 HORAS DEL 26-8-2003 Y RECHAZO DE PLANO
R-DAGJ334-2003	Reg. 43-2003	UCR	Compra de amplificadores de UHF, equipos de comunicación y radio	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ335-2003	Púb. 1-24-03	Poder Judicial	Contratación de servicios de consultoría para la construcción del edificio de los Tribunales de Justicia de Turrialba, Cartago.	1 CON LUGAR, 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ336-2003	Reg. 79-2003	MOPT	Compra de equipo de cómputo y accesorios	SIN LUGAR
R-DAGJ338-2003	Púb. 1-2003	Junta Administrativa de la Escuela Neuroquirúrgica Infantil de Tibás	Construcción de las instalaciones de la Escuela	RECHAZO DE PLANO
R-DAGJ339-2003	Púb. 41-2003	Migración y Extranjería	Adquisición de sistema integrado de emisión de documentos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ344-2003	Reg. 25-2003	Hospital San Juan de Dios	Reactivo para determinación de troponina	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ345-2003	Reg. 2-182-03	Poder Judicial	Contratación de una empresa consultora en arquitectura e ingeniería para el Proyecto de remodelación de la Plaza de Justicia	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ346-2003	Reg. 0039-2003	Hospital Calderón Guardia	Compra de equipo de rayos x portátil	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ347-2003	Púb. 2003-047	GSSS	Política radiológica	RECHAZAR POR IMPROCEDENTE
R-DAGJ348-2003	Reg. 0105-2003	MEP	Adquisición de equipo y mobiliario de oficina	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ349-2003	Púb. 2-2003	INCOPI	Alquiler de autobuses	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ350-2003	Púb. 2-2003	Municipalidad de Alajuela	Compra de retroexcavador	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ351-2003	Púb. 4433	Banco de Costa Rica	Compra de cajeros automáticos	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ353-2003	Reg. 40-2003	Hospital San Juan de Dios	Reactivo para determinación de la prueba de cuantificación de PCR	DECLARAR CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ354-2003	Púb. 01-03	Oficina Nacional de Semillas	Compra de 2 vehículos automotores tipo rural o todo terreno 4x4.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ357-2003	Púb. 17-2003	Hospital San Juan de Dios	Mercapasas permanentes	SIN LUGAR
R-DAGJ359-2003	Púb. 20035-49	Banco Central de Costa Rica	Adquisición de una solución de almacenamiento de alta disponibilidad y una solución de un respaldo en cinta.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ361-2003	Reg. 55-2003	UCR	Montar elevador en edificación administrativa A	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ362-2003	Púb. 015-2003	IDDER	Servicio de alimentación para la XXV Edición de los Juegos Deportivos Nacionales Espera	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ363-2003	Púb. 7214-E, 7215-E, 7216-E, 7218-E, 7217-1	ICE	Servicios de alimentación	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ364-2003	Púb. 008-2003	COMAVI	Construcción de obras de protección de los accesos al puente sobre el río Tempisque	SIN LUGAR
R-DAGJ367-2003	Púb. 1-2003	Municipalidad de Santa Ana	Reforma integral plan regulador vigente del cantón de Santa Ana	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ372-2003	Reg. 1-2003	Colegio Técnico Profesional de Pital	Adquisición de equipo de cómputo.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ374-2003	Reg. 2-63-2003	INA	Tintas y polvos para impresoras para equipos de cómputo	SIN LUGAR
R-DAGJ375-2003	Púb. 37-2003	Junta de Protección Social de San José	Adquisición de cinco vehículos	CON LUGAR Y PREVENIR

ANEXO 4 (continuación)

# RC	LICITACION	INSTITUCION	OBJETO	FALLO
R-DAGJ-377-2003	Púb. 10/2003	CONAVI	Construcción de la red de Desamparados	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-379-2003	Púb. 1756-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Contrat. Serv. de impresión personalización y entrega de formularios de cheques del banco	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAGJ-381-2003	Púb. 2-2003	Municipalidad de la Unión	Bachito, zapicho y bastardo de diferentes vías cantonales.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-383-2003	Púb. 1-03	Municipalidad de Sarapiquí	Compra de un retroexcavador cargador	SIN LUGAR
R-DAGJ-386-2003	Púb. 1-127-03	Poder Judicial	Suministro, instalación y puesta en operación de cuatro máquinas de rayos x	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-388-2003	Púb. 2-03	Municipalidad de Sarapiquí	Compra de tres vagones de volteo	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-389-2003	Reg. 2003-40	CCSS	Gaunas para cirugía estéticas	CON LUGAR
R-DAGJ-392-2003	Reg. 57-2003	UCR	Construcción de un conector pluvial para el sector de la Facultad de Educación	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-393-2003	Reg. 117-2003	MOPT	Compra de madera	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-394-2003	GMP-12/2003	CCSS	Severos de recolección, tratamiento y disposición final de desechos biomédicos y punocentantes en Hospitales y Clínicas de la CCSS	2. CON LUGAR Y PREVENIR, 1. RECHAZO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ-396-2003	Reg. 2-196-03	Poder Judicial	Suministro e instalación de una unidad de potencia inintermitente y supresores de transientes para el edificio de tribunales de Alajuela	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ-400-2003	Púb. 1-124-03	Poder Judicial	Contratación de servicios de consultoría para la construcción del edificio de los Tribunales de Justicia de Turrialba, Cartago.	SIN LUGAR
R-DAGJ-401-2003	Púb. 1-2003	INDIENSA	Compra de equipo de laboratorio	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-404-2003	Púb. 01-2003	BN VITALOPE S.A.	Solución computacional cluster	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-407-2003	Púb. 12-2003	INS	Construcción de elevadores panorámicos en Edificio de Oficinas Centrales.	SIN LUGAR
R-DAGJ-408-2003	Púb. 5-33-2003	RECOPPE	Suministro de tractor oruga, tractocamión y camiones	1. CON LUGAR, 1. PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-411-2003	Púb. 1-2003	Municipalidad de Matina	Adquisición de un retroexcavador cargador	SIN LUGAR
R-DAGJ-414-2003	Rest. 71-03	Hospital San Juan de Dios	Prótesis articular bifurcada.	RECHAZO DE PLANO POR IMPROCEDENTE
R-DAGJ-416-2003	Reg. 021-192-03	Corte Suprema de Justicia	Contratación de una empresa consultora en arquitectura e ingeniería para el Proyecto de remodelación de la Plaza de Justicia	SIN LUGAR
R-DAGJ-417-2003	Reg. 2003-041	CCSS	Adquisición de artroscopios	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-418-2003	Púb.2-2003	Escuela Neuroquirúrgica Infantil	Construcción de la Escuela	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-419-2003	Púb. 2-208-03	Poder Judicial	Suministro, instalación y puesta en operación de dos enlaces microrondas	RECHAZO DE PLANO
R-DAGJ-420-2003 (BIS)	Púb. 11-2003	MOPT	Derecho de explotación del servicio público de cobertaje (Puntarenas-Paquea)	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-422-2003	Reg. 41-2003	Hospital Calderón Guardia	Prótesis articulares	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION
R-DAGJ-424-2003	Reg. 11-2003	Registro Nacional	Compra de 60 microcomputadoras y 40 impresoras para el Registro de personas jurídicas y un servidor de imágenes para bienes inmuebles.	1. PARCIALMENTE CON LUGAR Y 1. RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO.
R-DAGJ-425-2003	Reg. 10-2003	Banco Popular	Compra de microcomputadoras portátiles y comparadoras	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-424-2003	Púb. 208-2003	RACSA	Adquisición de una solución de respaldo	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-435-2003	Reg. 13-2003	Registro Nacional	Contratación de una empresa para la prestación de servicios profesionales en psicología	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-436-2003	Púb. 51-2003	MEP	Contratación para el servicio de transporte de estudiantes curso lectivo 2004	1. RECHAZO DE PLANO Y AUDIENCIA ESPECIAL
R-DAGJ-437-2003	Púb. 2003-51	CCSS	Servicios integrales de almacenamiento de mercancías y equipos en almacén ferial y de depósito.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-438-2003	Reg. 2-204-03	Corte Suprema de Justicia	Compra de chalecos antibalas	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ-439-2003	Púb. 41-2003	Dirección General de Migración y Extranjería	Adquisición de un sistema integrado de emisión de documentos	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-440-2003	Reg. 2003-07	INS	Suministro e instalación de video remito en varias sucursales del INS	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-442-2003	Púb. 1754-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Contratación del servicio integral de producción y suministro de todos los formularios, útiles y materiales que requiere el Banco Nacional	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-443-2003	Púb. 1758-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Alquiler de 14 equipos de fotocopiado para uso del Centro de fotocopiado ubicado en oficinas centrales y diversas oficinas.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGJ-444-2003	Reg. 2003-30	ICAA	Consultoría para el Plan Informático	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ-449-2003	Púb. 4433	Banco de Costa Rica	Compra de 40 cajeros automáticos y 10 dispensadores y su respectivo mantenimiento.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-450-2003	Púb. 2003-33	CCSS	Contratación de Servicios Externos de atención al público y Servicios asociados (Call Center).	ACoger EL DESISTIMIENTO
R-DAGJ-451-2003	Púb. 4-2003	Consejo Técnico de Aviación Civil	Compra de vehículos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-454-2003	Reg. 38-2003	Hospital San Juan de Dios	Tornillos y placas	ARCHIVAR
R-DAGJ-455-2003	Reg. 5-2003	Municipalidad de San Carlos	Adquisición de un camión de carga	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-456-2003	Púb. 51-2003	MEP	Contrataciones de transporte de estudiantes para el periodo lectivo 2004	ELABORAR NUEVO PLAZO DE RESECCION DE OFERTAS
R-DAGJ-458-2003	Púb. 2003-54	CCSS	Adquisición recipientes para recolección de muestras	RECHAZO POR FALTA DE FUNDAMENTACION
R-DAGJ-459-2003	Púb. 2003-52	CCSS	Adquisición de reactivo para detectar amantocitos	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-462-2003	Púb. 5-2003	UNA	Compra de vehículos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-463-2003	Púb. 2003-53	CCSS	Reactivos para la determinación automatizada de Ph y gases arteriales	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-465-2003	Reg. 54-2003-T	ICE	Adquisición de alambre perforado rectos y curvos	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-467-2003 (BIS)	Púb. 28-2003	Banco Popular	Compra de equipo bancario	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-468-2003	Púb. 1754-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Contratación del servicio integral de producción y suministro de todos los formularios, útiles y materiales que requiere el Banco Nacional	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ-469-2003	Púb. 2003-55	CCSS	Templados computarizados. Inicialidad multicitos	SIN LUGAR
R-DAGJ-470-2003	Reg. 001-2003	CCSS	Servicios profesionales para la creación de la Unidad de Riesgos de Inversiones Financieras	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ-471-2003	Púb.4-2003	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	Compra de vehículos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-472-2003	Reg. 24-2003	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Compra de 5 vehículos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR

ANEXO 4 (continuación)

# RC	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO
R-DAGJ-473-2003	Púb. 1-2003	GCSS	Contratación de entidad financiera bancaria para la restablecimiento del pago por los préstamos hipotecarios Cont. Srv. Gestión para la realización de un estudio de investigación sobre el recurso sardina y su disponibilidad en el Pacifico Central y sur	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-475-2003	Púb. 3-2003	INCOPIESCA		CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-476-2003	Reg. 45-03-T	ICE	Adquisición de switches para expansión y fortalecimiento de la WAN	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-481-2003	Púb. 2003-7	GCSS	Compra de reactivos	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-482-2003	Púb. 1-2003	INDIENSA	Compra de equipo de laboratorio	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-486-2003	Reg. 02-2003	Municipalidad de San Ramón	Adquisición de un reactor nuevo de desechos sólidos	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-487-2003	Reg. 11-2003	Municipalidad de Belén	Servicios de construcción de infraestructura pluvial, proyecto Calle Mejía y muro en margen río quebrada seca	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-488-2003	Púb. 5-32-2003	RECOPPE	Suministro de un tractor de orugas	1 PARCIALMENTE CON LUGAR, 1 CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-490-2003	Púb. 2003-4	GCSS	Reactivos químicos y biológicos para determinación de hemogramas	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-494-2003	Púb. 117-2003	MOPT	Compra de madera	1 CON LUGAR, 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-496-2003	Púb. 5-2003	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Contratación de servicios de limpieza para plantillas y securales.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-497-2003	Púb. 2003-054	GCSS	Compra de recipiente para recolección de muestras	SIN LUGAR
R-DAGJ-501-2003	Reg. 04-2003	Consejo Nacional de Rehabilitación	Compra de dos vehículos	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-503-2003	Reg. 09-2003	Consejo Técnico de Asistencia Médica Social	Equipo y materiales de cómputo	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-505-2003	Púb. 2003-014	ICAA	Alquilar de equipo de cómputo	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-508-2003	Reg. 141-2003	Ministerio de Salud	Equipo de cómputo	PARCIALMENTE CON LUGAR, CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-509-2003	Reg. 00-30-2003	Hospital Calderón Guardia	Faco emulsificador	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-510-2003	Púb. 2002-129	GCSS	Reactivos para determinaciones bioquímicas, calibradores, controles e insumos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-511-2003	Púb. Int. 03-004	GCSS	Compra de equipo de microcomputadores, impresoras, unidades de potencia ininterrumpida y enlace de red	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-512-2003	Púb. 15-2003	COMAVI	Servicios profesionales	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-514-2003	Reg. 69-03	ICE	Adquisición de dos analizadores de redes inalámbricas	SIN LUGAR
R-DAGJ-517-2003	Reg. 06-2003	Clínica Solán Nuñez	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información médico Medisys Ce	SIN LUGAR
R-DAGJ-519-2003	Púb. 2003-056	GCSS	Equipo estéril para infusión de sueros	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-520-2003	Reg. 2-225-2003	Poder Judicial	Compra de microcomputadores y un servidor para el proyecto de capacitación puntual	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-522-2003	Púb. 1-2003	Municipalidad de Puntarenas	Contratación y colocación de 4200 toneladas de mezcla asfáltica	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-525-2003	Púb. 11-2003	MOPT	Concesión de derecho de línea para la explotación del servicio público de cableaje para pasajeros y vehículos automotores entre Puntarenas y Paqueta con el uso de transbordadores.	RECHAZAR EL RECURSO INTERPUESTO
R-DAGJ-527-2003	Púb. 116-2003	Junta de Protección Social de San José	Contratación de una o dos empresas que brinden asesoramiento en Publicidad	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-528-2003	Púb. 2003-48	GCSS	Reactivos para determinar anticuerpos contra tripanosoma cruz	SIN LUGAR
R-DAGJ-529-2003	Rest. 3-2003	Municipalidad de la Unión	Compra de dos vagones	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-530-2003	Púb. 16-2003	COMAVI	Contratación de servicios profesionales para el mejoramiento de la ruta nacional 245 Sección Rincón Puerto Jiménez	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-531-2003	Reg. 2-2003	Municipalidad de San Isidro de Heredia	Adquisición de materiales para la reconstrucción alcantarillado pluvial y tratamiento de aguas en Barrio Fátima	SIN LUGAR
R-DAGJ-532-2003	Púb. 5-033-2003	RECOPPE	Suministro de un tractor oruga, tractocamión y camiónes	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-534-2003	Lic. Rest. 02-2003	Municipalidad de la Unión	Compra de dos recolectores	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-539-2003	Púb. 2003-058	GCSS	Reactivos para la identificación automatizada, semi automatizada y manual de microorganismos para la determinación de las pruebas de sensibilidad a los antibióticos, controles e insumos.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-540-2003	Púb. 2003-51	GCSS	Servicios integrales de almacenaje de mermeceras y equipos en almacenaje fiscal y de depósito.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-547-2003	Púb. 1-2003	Luzo Neololón Duesada	Concesión temporal del servicio de soda	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-553-2003	Púb. 01-10-2003	Colegio de Abogados	Remedación y construcción del edificio Fundadores	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANE
R-DAGJ-555-2003	Reg. 147-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Arrendamiento sin opción de compra de 269 radiocalcadores para uso de los funcionarios	PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAGJ-556-2003	PHE-007-1-2003	Hospital Dr. Enrique Ballestrero Briceño	Suministro de Gases Médicos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-557-2003	Púb. 04-01-03	Municipalidad de San José	Adquisición de 1000 alarmas para seguridad interna en edificaciones	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-559-2003	Púb. 15-2003	COMAVI	Mejoramiento ruta nacional no. 801, Sección Bihir-shibros	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-560-2003	Púb. 16-2003	COMAVI	Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional N° 245 Sección Rincón Puerto Jiménez	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-562-2003	Reg. 38-2003	COMAVI	Adquisición de vehículos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-565-2003	Púb. 03-2003	Municipalidad de Cartago	Compra de una vagueta de volteo de 10 m3	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-567-2003	Reg. 2003-13	Banco Central de Costa Rica	Consultoría para realizar estudio de vulnerabilidad sísmica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-571-2003	Reg. 31-2003	Hospital Calderón Guardia	Compra de equipo escarificador	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-573-2003	Púb. 2003-053	GCSS	Reactivos para la determinación automatizada de PH y gases arteriales	SIN LUGAR
R-DAGJ-574-2003	Reg. 010-2003	Municipalidad de Belén	Adquisición de vehículos para la Alcaldía y Policía Municipal	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-575-2003	Púb. 4433	Banco de Costa Rica	Compra de 40 cajeros automáticos y 10 dispensadores.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-576-2003	Púb. 3-2003	Municipalidad de Curridabat	Sistema de Alcantarillado Pluvial en el Cantón (La Colina)	DECLARAR CON LUGAR
R-DAGJ-583-2003	C.D. STI-03-2003-41	GCSS	Adquisición de equipo de comunicaciones Babbene Oficinas Centrales	RECHAZO DE PLANO
R-DAGJ-585-2003	Púb. 2-2003	Municipalidad de Desamparados	Compra de equipo recolector de desechos sólidos	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-586-2003	Reg. 54-2003	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de equipo automotor	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGJ-587-2003	Rest. 2-2003	Municipalidad de la Unión	Compra de dos recolectores	SIN LUGAR

ANEXO 4 (continuación)

# RC	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO
R-DAGJ588-2003	Reg. 3-2003	Municipalidad de La Unión	Compra de 2 vagones	SIN LUGAR
R-DAGJ590-2003	Pub. 55-2003	Banco Popular	Compra e implementación de un sistema integrado de control y manejo de presupuesto	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ594-2003	Reg. 721-E	ICE	Adquisición de materiales para líneas de distribución	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGJ597-2003	Pub. 48-2003	Banco Popular	Compra de equipo de comunicación telefónica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR

ANEXO 5
DIVISION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA
SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECTA 2003

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
26	I.N.S.	Se autoriza contratar directamente los servicios de alimentación para pasantes y funcionarios de la Dirección I.N.S. Salud, por un plazo de cuatro meses y por monto de €60,024,000.00.	AUTORIZADO	50,024,000.00		
27	Municipalidad de Upala	Se deniega la autorización de compra directa de un inmueble para la construcción de un centro educativo en beneficio de la Junta Administrativa de Tele-securidad Las Delicias	DENEGADA	1,700,000.00		
29	C.C.S.S. (Área de Salud de Limón)	Se autoriza la solicitud planteada por el Área de Salud de Limón para que se autorice contratar en forma directa el servicio de vigilancia en varios EBASIS (Pueblo Nuevo, Limón centro, Villa del Mar, Liverpool, Los Corales, Cristóbal Colón, La Bomba y Clínica Los Coccos, por la suma de €70,000,000.00, y por el plazo de un año.	AUTORIZADO	70,000,000.00		
30	Colegio Universitario de Puntarenas	Se autoriza al Colegio Universitario de Puntarenas, el procedimiento de contratación directa para la construcción de cuatro baterías por un monto de €8,000,000.00	AUTORIZADO	8,000,000.00		
32	Escuela Katurú	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Katurú de Talamanca de Limón, el procedimiento de contratación directa de mano de obra y materiales para la construcción de un aula, por un monto de €3,500,000.00	AUTORIZADO	3,500,000.00		
33	I.N.A.	Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje a contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia por un periodo de tres meses. El monto total es por la suma de €22,933,452.00	AUTORIZADO	22,933,452.00		
35	C.C.S.S. (Área de Salud de Montes de Oro)	Se archiva gestión por medio de la cual solicita autorización para contratar en forma directa servicios de vigilancia y limpieza para las instalaciones de la Clínica de Miramar.	DENEGADA			
37	Escuela Monseñor Clodoveo Hidalgo	Se autoriza adquisición de terreno para construir escuela en la Calle Fernández, por un monto de 4,500,000.00	AUTORIZADO	4,500,000.00		
38	Escuela Rubén Darío	Se archiva gestión de solicitud para contratar en forma directa la mano de obra para 6 aulas.	DENEGADA			
101	Unidad Pedagógica Valle Azul	Se concede autorización a la Unidad Pedagógica Valle Azul de San Ramón para contratar en forma directa la construcción de dos bañeras sanitarias, por la suma de €4,000,000.00.	AUTORIZADO	4,000,000.00		
102	I.C.E.	Se autoriza prorrogar por tres meses contratación directa para los servicios de seguridad y vigilancia de sus instalaciones, en varias zonas del país, por la suma total de €2,10,000,000.00.	AUTORIZADO	2,10,000,000.00		
103	I.C.A.A.	Se autoriza una prórroga por un lapso de un año al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la autorización concedida para la utilización del Registro de Elegibles para la Contratación de Bienes y Servicios.	AUTORIZADO			
108	Recope	Se concede prórroga de un mes al plazo dado en oficio n.º 14056 (DAG-1860-2002) de 11 de noviembre del 2002.	AUTORIZADO			
110	Tribunal Administrativo de Transporte	Se autoriza contratación directa de los servicios de vigilancia para el local que arrienda ese Tribunal, por un lapso de seis meses y por la suma de €486,400.00 mensuales, para un monto total aproximado de €2,918,400.00.	AUTORIZADO	2,918,400.00		
211	LICEO MANUEL BENAVIDES R.	Se autoriza contratar de manera directa mano de obra y compra de materiales para construir tres aulas por un valor de € 10,200,000.00.	AUTORIZADO	10,200,000.00		
218	CENTRO EDUCATIVO DE ATENCION PRIORITARIA JUANA DENNIS VIVES	Se autoriza a la Junta de Educación del Centro Educativo de Atención Prioritaria, Juana Dennis Vives, el procedimiento de contratación directa para la construcción de diez aulas, comedor escolar y oficina de apoyo, por un monto de €27,600,000.00.	AUTORIZADO	27,600,000.00		
221	P.A.N.I.	Se deniega autorización para que el Patronato Nacional de la Infancia arriende directamente un inmueble por plazo indefinido por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	2,691,000.00		
223	Hospital Max Peralta de Cartago	Se autoriza al Hospital Max Peralta Jiménez para que compre de manera directa jabón, cloro, suavizante y desinfectante líquido, por un monto de €17,000,000.00	AUTORIZADO	17,000,000.00		
261	C.C.S.S.	Se autoriza la Caja Costarricense de Seguro Social para contratar en forma directa la publicidad de las campañas educativas en salud y seguridad social para el año 2003 y 2004.	AUTORIZADO	450,000,000.00		
266	Hospital México	Se autoriza la compra directa de 1800 frasco-ampollas de Cefotaxima, 1 G y 2.10 eringas de 1 ml. o frasco-ampolla, de Factor Estimulante de Granulocitos y Monocitos 300 ug/ml, todo por un monto de € 15,000,000.00.	AUTORIZADO	15,000,000.00		
267	Escuela Central de Guápiles	Se deniega autorización para que se contrate directamente la reparación y mantenimiento de la planta física de la Escuela Central de Guápiles por la suma de €5,000,000.00	DENEGADA	5,000,000.00		
270	Escuela Canadá	Se autoriza la construcción de tres aulas y una batería de seis servicios sanitarios por el valor de €7,800,000.00	AUTORIZADO	7,800,000.00		
271	Escuela Alrojo Guaymí	Se autoriza la construcción de un comedor escolar, por un monto de €3,000,000.00	AUTORIZADO	3,000,000.00		
272	Escuela Los Lagos, Los Angeles Guaymí	Se autoriza la construcción de un aula, por el valor de €4,300,000.00	AUTORIZADO	4,300,000.00		
273	Recope	Se autoriza a la Hermandad Costarricense de Petróleo el procedimiento de contratación directa para la reconstrucción de la línea de tuberías de combustible que atraviesan la rampa del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, por un monto de \$1,500,000.00	AUTORIZADO	\$ 1,500,000.00		
279	Escuela Santa Ana	Se autoriza contratar en forma directa la construcción de un aula por un monto de €3,400,000.00.	AUTORIZADO	3,400,000.00		
	CONAVI	Se autoriza al Consejo Nacional de Vialidad a que contrate directamente una serie de ingenieros de conservación vial y los gestores de proyectos de menor escala por un plazo de dos meses y un monto total de ciento setenta mil quinientos sesis dólares (\$ 170,506).	AUTORIZADO	\$ 170,506.00		
668	Municipalidad de San Isidro de Heredia	Se modifica por única vez el punto 5 y el aparte II) de los oficios Nos. 13758 y 15246, de fechas 7 de noviembre y 3 de diciembre de 2002 para que esa Municipalidad seleccione al contratista que se encargará de ejecutar el proyecto de reconstrucción de la calle 4-06-025 Cementero-Quebradas, venia que se concede hasta por un monto de €27,937,808.07, el cual se financiará con recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria.	AUTORIZADO	27,937,808.07		
669	Escuela San Martín Ciudad Quesada	Se autoriza contratar en forma directa reparaciones (las que describe en nota complementaria) en el Centro Educativo Escuela San Martín por un monto de € 5,000,000.00	AUTORIZADO	5,000,000.00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
2213	Centro de Atención Integral de Goicoechea	Se deniega autorización de contratación directa de tres aulas por cuanto la ubicación de éstas estaría en un inmueble municipal que solo puede donarse por ley especial. Monto €9,180,787.22.	DENEGADA	9,180,787.22		
2247	Tribunal Supremo de Elecciones	Se concede autorización al Tribunal Supremo de Elecciones para comprar en forma directa rollos de cubierta "duaguard" insumo necesario para la producción de cédulas de identidad, por un monto estimado de €28,000,000.00.	AUTORIZADO	28,000,000.00		
2249	Escuela Nueva Virginia Siquirres	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un aula y una batería sanitaria en la Escuela Nueva Virginia de Siquirres, por un monto de €3,700,000.00.	AUTORIZADO	3,700,000.00		
2295	Escuela Mario Salazar Mora	Se autoriza a la Escuela Mario Salazar para que contrate directamente la remodelación de un pabellón con cuatro aulas por el monto de €6,000,000.00.	AUTORIZADO	6,000,000.00		
2296	Escuela San Antonio de Pejibaye	Se autoriza a la Escuela San Antonio de Pejibaye para que contrate directamente la compra de malla para ser instalada en el terreno por un valor de €1,500,000.00.	AUTORIZADO	1,500,000.00		
2297	C.C.S.S.	construcción del sistema de evacuación de aguas del Hospital México, por un monto de €90,000,000.00.	DENEGADA	90,000,000.00		
2299	Municipalidad de Alvarado	Se concede nueva autorización a la Municipalidad de Alvarado para comprar un terreno por la suma de €3,500,000.00, y se mantiene el resto de las condiciones señaladas en el oficio N° 16272 (DAGJ-21.02-2002) de 18 de diciembre de 2002.	AUTORIZADO	3,500,000.00		
2300	Escuela Barrio San Luis Fray Casiano Puntarenas	Se autoriza a la Escuela Barrio San Luis para contratar de manera directa la construcción de un salón multuso, cielo raso en uno de los pabellones y el cambio de la instalación eléctrica, valorado todo en €5,000,000.00.	AUTORIZADO	5,000,000.00		
2312	C.C.S.S.	Se autoriza solicitud para autorización de ampliación de contratación directa N° 2002-37 de Servicios de ATEBAS para el Área de Salud de Desamparados 3 por un monto mensual de € 1,741,757.95, hasta por un plazo de tres meses.	AUTORIZADO	1,741,757.95		
2391	Liceo de Paraiso	Se archiva solicitud de contratación directa para Proyecto de construcción de aulas del Taller Profesional.	DENEGADA			
2413	Jepdeva	Se autoriza a la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) contratar en forma directa al señor Freddy Fonseca Quirós, cédula de identidad No. 3-284-667, el servicio de soda comedor para los trabajadores de esa institución ubicados en el muelle de Limón, por el plazo de tres meses, por un monto de €530,000 dólares por funcionario.	AUTORIZADO			
2414	Instituto Costarricense sobre drogas	Se autoriza al Instituto Costarricense sobre Drogas a contratar directamente los servicios de vigilancia y seguridad de la bodega donde se resguardan los bienes comisados y decomisados por un monto de €2,374,000.00 (dos millones trescientos setenta y cuatro mil colones).	AUTORIZADO	2,374,000.00		
2492	Liceo Julio Fonseca Gutiérrez	Se concede prórroga de un mes a la autorización de contratación directa de la tapa del Liceo, cuyo valor es de €4,500,000.00.	AUTORIZADO	4,500,000.00		
2498	Colegio Técnico Profesional de San Mateo	Se corrige oficio 1849 del 27 de febrero del 2003 (DAGJ-235-2003) por medio del cual se autorizó al Colegio Técnico Profesional Agropecuario de San Mateo para que contrate directamente la construcción de una aula para compra de equipo, valorado en €3,897,000.00, en el sentido de que lo autorizó a la compra de equipo de cómputo.	AUTORIZADO	3,897,000.00		
2505	Ministerio de Educación Pública	Se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que, por medio de la Junta Administrativa de la Escuela de Rehabilitación San Juan de Dios, compre directamente los materiales necesarios para la enseñanza de los alumnos con discapacidad múltiple, por un monto de €66,000,000.00.	AUTORIZADO	66,000,000.00		
2538	Ministerio del Ambiente y Energía	Arrendamiento de inmuebles puede efectuarse en forma directa, bajo la absoluta responsabilidad de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.5, del Reglamento General de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO			
2542	Tribunal Administrativo de Transporte	No se requiere de autorización de esta Contraloría General, cuando lo que se pretende es contratar en forma directa prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con la empresa Operadores del Transporte 2001 S.A. amparándose a la figura del oficio único contemplada en la disposición del artículo 79.5 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.	DENEGADA			
2543	Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Upala	Se concede autorización para contratar directamente la remodelación de 2 tabellones, la construcción de 5 rampas, de 1 batería sanitaria y de 1 batería para guardar en el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Upala, por un monto de € 10,000,000.00.	AUTORIZADO	10,000,000.00		
2578	Universidad de Costa Rica	Se autoriza a la Universidad de Costa Rica, sede de Guanacaste, para que contrate de manera directa el servicio de fotocopiado hasta el mes de junio. Cantidad inestimable.	AUTORIZADO	6,500,000.00		
2579	Hospital México	Se autoriza comprar de manera directa 72 frascos de Interferón Beta 1 ^o valorados en €6,500,000.00.	AUTORIZADO	6,500,000.00		
2580	Escuela República de Panamá	Se autoriza prórroga de tres meses a la Escuela República de Panamá para contratar de manera directa la construcción de 2 aulas por un monto de €5,200,000.00.	AUTORIZADO	5,200,000.00		
2581	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública donar a la Cruz Roja Costarricense, víveres por la suma de €1,750,000.00.	AUTORIZADO	1,750,000.00		
2637	Área de Salud de Oreamuno-Pacayas	Se autoriza al Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca para que contrate directamente, de abril a julio y por un total de €9,000,000.00, los servicios de ATEBAS, mientras concluye la remediación de la licitación pública.	AUTORIZADO	9,000,000.00		
2638	Universidad de Costa Rica	Se deniega solicitud de autorización a la Universidad de Costa Rica para adquirir suministros de equipo de impresión ofset digital, marca Indigo Platinum por la suma de €46,106,063.00.	DENEGADA	46,106,063.00		
2639	Hospital México	Se autoriza al Hospital México ampliar la compra directa No. 179-2002, para la adquisición de un 50% más de vodo radioactivo 131 I solución (55,000 mCi (millicuries)), por un monto de €9,545,250.00.	AUTORIZADO	9,545,250.00		
2714	Hospital México	Se concede autorización para comprar directamente 300 CN de tabletas de Tamoxifeno 20 mg, por un monto de €14,000.00.	AUTORIZADO	14,000.00		
2731	Escuela Julia Fernández Cortés	Se concede autorización para contratar directamente la construcción, reparación y mantenimiento de las rampas de acceso, pared lateral de un aula, batería de servicio sanitario, canchales, piso de 2 aulas, un comedor, baños, cercado con malla del Centro Educativo Julia Fernández de Cortés, por un monto de €2,500,000.00.	AUTORIZADO	2,500,000.00		
2737	Escuela concepción de la Palmera	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de dos aulas en la Escuela Concepción de la Palmera, sito en San Carlos, por la suma de €6,800,000.00.	AUTORIZADO	6,800,000.00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
2744	Hospital San vicente de Paul	Se concede autorización para contratar directamente los servicios de limpieza del Hospital San Vicente de Paul, por un plazo de 6 meses, y por un monto de €26.850.000,00.	AUTORIZADO	26.850.000,00		
2764	Colégio Técnico Profesional de Jacó	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de dos aulas aisladas cinco agrupadas y una batería sanitaria en el Colegio Técnico Profesional de Jacó, por la suma de € 15.240.165,00	AUTORIZADO	15.240.165,00		
2773	Teatro Popular Melico Salazar	Se autoriza la contratación en forma directa de los servicios de limpieza del Teatro Popular Melico Salazar por un plazo de tres meses a partir del 30 de abril del 2003, según autorización anterior, oficio N° 14.105-2002, con la compañía que la venido prestando el servicio, siempre que se mantengan las condiciones actuales y hasta por un monto de dos millones conenta mil colones netos.	AUTORIZADO	2.040.000,00		
2775	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se deniega autorización, por no responder otorgarla a esta Contraloría, para contratar en forma directa la compra de equipos Motorola litc para comunicaciones	DENEGADA			
2794	INFOCOOP	Se autoriza la compra directa de un terreno adyacente a INFOCOOP, de 639 metros cuadrado, y perteneciente a Inversiones ZUKLY S.A, para ubicar allí el parqueo, el archivo, entre otros. El valorlo debe determinar un avalúo administrativo.	AUTORIZADO			
2795	Municipalidad de Montes de Oca	Se concede autorización para contratar directamente el alquiler de 4 recolectoras compactadoras de 15 m3 y 1 segoneta para la prestación del servicio de recolección de basura, por un plazo de 8 semanas y por un monto de €14.200.000,00.	AUTORIZADO	14.200.000,00		
2797	I.C.E.	Se autoriza que la compañía Holandesa N. V. Edon Group, ceda el contrato de la licitación pública No. 01-03-0001-0001 de los trabajos de operación y mantenimiento para la planta edifica Tejóna a la firma Edon Group, Costa Rica, S.A., por un lapso de cuatro años y fracción.	AUTORIZADO			
2816	C.C.S.S.	Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social para contratar en forma directa a la empresa Biocientífica Internacional, la adquisición de 2.418.000 determinaciones de reactivos para química clínica, por un monto de \$870.480.	AUTORIZADO		\$ 870.480,00	
2833	C.C.S.S.	Se deniega la solicitud de autorización para la contratación directa con la empresa Almacenes Generales y Fiscales del Sur S.A. (Algefisa) para contratar los servicios de almacenamiento de inventarios.	DENEGADA			
2834	Escuela Líder Los Corales	Se concede autorización para que se contrate, directamente, las reparaciones, de 12 aulas, y la construcción de 3 baterías sanitarias, en la Escuela Los Corales sito en la Provincia de Limón; por la suma de €7.000.000,00.	AUTORIZADO	7.000.000,00		
2835	I.N.S.	Se archiva solicitud para la contratación de servicios médicos en las especialidades de ortopedia y anestesiología.	DENEGADA	214.000.000,00		
2836	Escuela Damas Aguirre	Se autoriza contratación directa para tres aulas por un monto de € 6.000.000,00	AUTORIZADO	6.000.000,00		
2837	Centro Educativo El Barro Turubars	Se autoriza a la Escuela El Barro para que contrate de manera directa el levantamiento de dos aulas, comedor escolar y batería sanitaria por la suma de €9.600.000,00.	AUTORIZADO	9.600.000,00		
2838	Liceo Francisco Amiguette Herrera	Se autoriza al Colegio Francisco Amiguette Herrera para que contrate de manera directa la construcción de dos aulas, veigas para el comedor y la parte administrativa por un monto de €5.953.470,00.	AUTORIZADO	5.953.470,00		
2853	Area de Salud Mera Palmichal	Se autoriza la contratación en forma directa de los servicios de limpieza para el área de salud Mora-Palmichal por un monto de cinco mil ciento ochenta y nueve dólares exactos, con la empresa que está autorizada ya del 01 de abril del 2003 al 30 de junio del 2003.	AUTORIZADO	5.185,00		
2855	Hospital México	Se renueva por un periodo de un año, contado a partir de la adjudicación en firme, la autorización que se concedió mediante oficio No 6199 de 7 de junio de 2001, con el objeto que ese Hospital adquiera mediante el procedimiento de compra por consignación, los stents coronarios, necesarios para la Unidad de Hemodinamia y que se utilizarán en los pacientes que se someten al procedimiento de angioplastia, por la suma de €50.000.000,00.	AUTORIZADO	50.000.000,00		
2886	Municipalidad de San José	Se deniega autorización para contratar directamente el mantenimiento de las zonas verdes, por un monto de €18.990.238,96.	DENEGADA	18.990.238,96		
2974	Policía de Control de Drogas	Se prorroga por un mes, plazo autorizado, para contratar directamente el alquiler de la casa de habitación propiedad de la señora María Cecilia Padilla Siles, para ubicar la Policía de Control de Drogas en Liberia.	AUTORIZADO			
2987	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se deniega autorización para contratar directamente la compra de una computadora, necesaria para el despacho de la señora Viceministra, por cuanto, en razón de la cuantía del negocio, corresponde ejecutar a esa entidad bajo su entera responsabilidad.	DENEGADA	670.000,00		
2999	Escuela San Gerónimo de San Pedro	Se archiva solicitud de contratación directa para construcción de un aula.	DENEGADA	2.200.000,00		
3000	Municipalidad de Oreamuno	Se autoriza contratar directamente el servicio de colocación de capa de cobertura y compactación de desechos sólidos, por un plazo de dos meses y un monto de €2.400.000,00.	AUTORIZADO	2.400.000,00		
3002	Dirección General de Migración y Extranjería	Se concede autorización para iniciar trámites de contratación sin contenido presupuestario para construcción de almacén central por un aproximado de € 37.000.000,00.	AUTORIZADO	37.000.000,00		
3061	INCOP	Compañías de Trabajadores del Puerto de Caldera (COETRAMUPA, R.L.), por la suma de €8.000.000,00.	DENEGADA	8.000.000,00		
3126	Junta de Educación de San José	Se autoriza la contratación en forma directa de los proveedores de alimentos para cada centro de enseñanza de la zona de San José, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo del 2003 y el 31 de mayo del 2003, para un monto de \$1.442.960,00. Se autoriza las contrataciones por cuatro meses para los proveedores de los centros educativos, cuyo procedimiento para contratar sea la licitación pública. La autorización se da, proporcional a cada caso, y de acuerdo a la certificación de los montos depositados para la compra de alimentos para los comedores escolares, y por los períodos antes mencionados.	AUTORIZADO	15.442.960,00		
3157	Escuela Fila Méndez	Se autoriza la segregación y traslado a la Caja Costarricense de Seguro Social, de un lote según plano catastrado N° 26400098-2000 por 434,23 m2, para la construcción de Casa de Salud de la comunidad de Fila Méndez.	AUTORIZADO			
3180	Liceo de San José Uupala	Se concede autorización para que se contrate, directamente, las reparaciones en tres aulas en el Liceo San José de Uupala, por la suma de €2.998.000,00	AUTORIZADO	2.998.000,00		
3224	Concejo Municipal Distrito de Lepanto	Se deniega autorización de contratación directa por siete meses para los servicios de recolección de desechos sólidos con la empresa ASEPALECO, por la suma de €2.118.715,45.	DENEGADA	2.118.715,45		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
3227	Liceo de Juan Vilas, Cartago	Se autoriza comprar directamente una duplicadora digital valorada en \$3.050.000.	AUTORIZADO	3.050.000,00		
3229	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Se concede autorización para contratar directamente con la empresa del ingeniero Heiner Castiblanco, la instalación del puente de Roca Quemada, por la suma de €4.985.000,00.	DENEGADA	4.985.000,00		
3230	Escuela Emilio Castro Gómez	Se autoriza la construcción de una aula, por un monto de €3.400.000,00.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
3231	Escuela Líder Francisco Gamboa Mora	Contratar en forma directa la construcción de dos aulas, una batería sanitaria y reparación de las instalaciones de la biblioteca, por la suma de €11.000.000,00, dado que en el plazo que se le previno y hasta la fecha no han enviado la información requerida en nuestro oficio 12411 de 9 octubre de 2002.	DENEGADA	11.000.000,00		
3291	CONAVI	Se autoriza al Consejo Nacional de Validad para contratar en forma directa a los profesionales que se les adjudicó la Licitación Pública 11-2002, para que brinden los servicios de administración e inspección de proyectos de conservación vial por el plazo de un mes, mientras finaliza el trámite de referendo de esa licitación.	AUTORIZADO		\$ 106.881.50	
3293	Centro Educativo Las Brisas de Limón	Se autoriza la construcción de tres aulas y una batería de servicio sanitario, por un monto de €8.900.000,00.	AUTORIZADO	8.900.000,00		
3294	Colegio de Katra Upala	Se autoriza construcción de cinco aulas académicas, un aula laboratorio para Ciencias, un aula taller para Artes Industriales, un aula taller para Educación para el Hogar y una cancha multiuso para las lecciones de Educación Física por un monto de €33.674.466,00.	AUTORIZADO	33.674.466,00		
3312	I.N.A.	Se otorga autorización para iniciar los procedimientos de Licitación por Registro, para contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos varios del subsector imagen, por un monto anual de cinco millones cuatrocientos mil colones.	AUTORIZADO	5.400.000,00		
3315	Hospital Calderón Guardia	Se deniega autorización Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia al procedimiento de contratación directa para los servicios de lavado de ropa, por un monto de E22.500.000,00, por carecer este Organismo Contralor de competencia para autorizarla bajo la excepción de único oferente.	DENEGADA	22.500.000,00		
3365	Recope	Se autoriza al Refinería Costarricense de Petróleo para que amplíe de ciento cuarenta millones de colones a doscientos millones de colones el presupuesto del procedimiento licitatorio iniciado sin contar con los recursos presupuestarios suficientes, con el fin de adquirir un motor bomba para el expendio de IFOS en la terminal de Distribución de Moín, según autorización dada por parte de este Despacho mediante oficio 10031-2002	AUTORIZADO	140.000.000,00		
3424	INCOP	Se autoriza al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, a contratar en forma directa a la empresa Jaguar Expediciones S. A., el servicio de transporte para el traslado del personal operativo y administrativo de ese Instituto en Puerto Caldera, por el plazo de tres semanas, por un monto de E4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00		
3446	Junta de Protección Social de San José	Se autoriza la contratación directa para la adquisición de boletas de lotería instantánea con la empresa Scientific Games Latinamérica S.A. por un total de dos juegos y por un monto de \$ 69.300,00.	AUTORIZADO	\$	69.300,00	
3509	I.N.A.	Se autoriza al inicio de procedimientos de licitación por registro, con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 103 de su Reglamento General, con la finalidad de contratar los servicios de seguridad y vigilancia del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí, por la suma de €15.750.000,00, servicios de aseo y limpieza, por un monto de €6.800.000,00.	AUTORIZADO	22.350.000,00		
3512	Liceo de Alajuela	Se autoriza al Liceo de Alajuela para que contrate directamente, y por €17.030.000,00, la construcción de los módulos para el III y IV ciclo de educación especial.	AUTORIZADO	17.030.000,00		
3514	Liceo Experimental Bilingüe de la Cruz Gte.	Se concede autorización para contratar directamente la colocación del piso de la cancha de básquetbol, por un monto de €2.000.000.	AUTORIZADO	2.000.000,00		
3518	Liceo del Roble de Santo Domingo de Heredia	Se autoriza al Liceo del Roble de Santo Domingo contratar directamente mano de obra y los materiales necesarios para construir dos aulas por un monto de €6.400.000,00.	AUTORIZADO	6.400.000,00		
3519	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza a la Biblioteca Nacional para que contrate de manera directa el servicio de fotocopado hasta diciembre del 2003. Monto de contratación inestimable.	AUTORIZADO			
3524	INEC	Se concede autorización al INEC para, contratar en forma directa personal para la realización de Encuesta Piloto del Proyecto de Ingresos y Gastos de los Hogares, por un monto estimado de €19.740.000,00.	AUTORIZADO	19.740.000,00		
3568	Escuela María Marín Galagarza	Se autoriza a la Escuela María Marín Galagarza para que contrate directamente la mano de obra y materiales para construir dos aulas por un monto de €5.000.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00		
3574	Escuela San Rafael de Peñas Blancas	Se concede autorización para que se proceda a adjudicar el contrato de acuerdo a nuestra autorización N°13753 (DAGL-1806-2002) del 7 de noviembre de 2002.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
3575	Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata	Se concede autorización para que se contrate directamente, las reparaciones y remodelaciones (reconstrucción y acondicionamiento del sistema pluvial, reparación y sustitución de techos dañados, cambio de algunas tuberías, instalación de tragaluces, en la Escuela Las Gravilias, por la suma de €5.000.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00		
3576	Escuela Las Gravilias	No se requiere de autorización para la adquisición de materiales de PVC (tubería y accesorios) para la operación y mantenimiento rutinario del Acueducto, por un monto de €2.500.000.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
3578	Municipalidad de Alajuela	Se deniega autorización para contratar en forma directa, visto que este Órgano Contralor no es competente para concederla, de acuerdo a la normativa vigente, artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y 78.2 de su Reglamento General (especiales razones de seguridad).	DENEGADA			
3579	Dirección General de Migración y Extranjería	Se concede autorización para contratar directamente la terminación del gimnasio de la Escuela Los Angeles, por un monto de €4.800.000.	AUTORIZADO	4.800.000,00		
3580	Escuela Los Angeles San Rafael Heredia	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios para el comedor del Liceo de Esparza, por €1.500.000,00, por no ser requerida la venta del despacho.	AUTORIZADO	1.500.000,00		
3584	Liceo Diurno y Nocturno de Esparza	Se autoriza a la Escuela Santa Rosa para que contrate directamente la construcción de una aula y el comedor por un monto de €6.600.000,00.	AUTORIZADO	6.600.000,00		
3585	Escuela Santa Rosa abajo de León Cortes	Se autoriza a la Escuela San Isidro para que contrate directamente la construcción de una aula de kinder y los arreglos proyectados en el aula 2, lo anterior por un monto total de €3.500.000,00.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
3587	Escuela San Isidro de la Tigra	Se autoriza al Liceo Ricardo Fernández Guardia para que contrate directamente la construcción de 4 aulas por un valor de €15.500.000,00.	AUTORIZADO	15.500.000,00		
3589	Liceo Ricardo Fernández Guardia					

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
3616	Escuela El Porvenir, Guanacaste	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de la casa del Maestro, por un monto de € 2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
3627	C.C.S.S.	Se autoriza a la CGSS contratar en forma directa con la empresa ACCENTURE RL las tareas de Transferencia Tecnológica y Mantenimiento Evolutivo Y Correctivo del Sistema Centralizado de Recaudación (SICRE), por la suma de \$900.000,00.	AUTORIZADO		\$ 900.000,00	
3644	ESCUELA GENERAL MANUEL BELGRANO URBANA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios para el comedor escolar de la Escuela Manuel Belgrano, por un monto de € 17.623.590,00, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA	17.623.590,00		
3645	Centro Educativo Lomas del Río	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios para el comedor escolar, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA			
3646	ESCUELA ARTURO TORRES MARTÍNEZ	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA			
3673	Ministerio de Hacienda	Se autoriza inicio del procedimiento de Licitación Pública para la contratación de transporte para los funcionarios de las Aduanas Caldera y Santamaría, cuyo costo aproximado es de € 31.200.000,00.	AUTORIZADO	31.200.000,00		
3705	I.N.A.	Se concede prórroga para utilizar el Reglamento para la Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA, por el plazo de un año contado a partir del 9 de abril del 2003.	AUTORIZADO			
3706	Municipalidad de Curridabat	Se autoriza contratar directamente con la empresa CERMA, S.A. la reparación del vehículo recolector de basuras, por un monto de €5.830.000,00.	AUTORIZADO	5.830.000,00		
3710	Municipalidad de Alfaro Ruiz	Se deniega autorización para contratar en forma directa la adquisición de un vehículo, por un monto de €5.000.000,00.	DENEGADA	5.000.000,00		
3804	INCOPI	Se devuelve sin más trámite solicitud de contratar en forma directa el edificio administrativo ubicado en Puerto Caldera.	DENEGADA			
3805	Escuela Ricardo Fernández Guardia	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de cuatro aulas.	AUTORIZADO	8.000.000,00		
3806	INVU-PEÑAS BLANCAS	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de un aula para cómputo para la Escuela Carlos María Viquez Rojas, sito en Alajuela.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
3808	Colegio Ambientalista El Roble	Se autoriza para que contrae directamente la construcción de un edificio donde se ubicarán los talleres de artes industriales y de hogar, las aulas para preoconacional y los servicios sanitarios.	AUTORIZADO	12.000.000,00		
3809	Escuela Finca La Caja	Se deniega que contrae directamente abarrotes, frutas, carnes u otros para el comedor estudiantil por no ser necesario la venta de este Despacho.	DENEGADA			
3811	I.C.E.	Se autoriza para que prorrogue por cinco meses más los contratos de seguridad y vigilancia.	AUTORIZADO	350.000.000,00		
3813	Universidad de Costa Rica	Se prorroga por dos meses más, contado éstos a partir de la notificación es este oficio, el plazo de los meses para instrumentar la compraventa autorizada, relacionada con el procedimiento de compra directa de tres inmuebles.	AUTORIZADO	235.550.300,00		
3815	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	No se requiere la autorización de esta Contraloría General para contratar en forma directa la elaboración de tres unidades de la Contratación de Bienes y Servicios, en el Grado de la Gran Cruz, Placa de Oro y de 18 unidades en el Gran Gran Grupo Cruz de Plata.	DENEGADA		\$ 11.772,00	
3816	I.M.A.S.	Arrendamiento de inmuebles puede efectuarse en forma directa, bajo la absoluta responsabilidad de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.5, del Reglamento General de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO			
3817	Escuela San Pablo	Se autoriza contratar directamente la construcción de un aula.	AUTORIZADO	3.814.775,13		
3818	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza a prorrogar por un año la contratación directa para el alquiler del inmueble en que se ubica actualmente la sucursal en San Pedro, mientras finaliza el reforzamiento y remodelación de su edificio.	AUTORIZADO		\$ 68.400,00	Anual
3819	Policía de Control de Drogas	No se autoriza por no corresponder a esta Contraloría el proveedor que se presenta como único oferente la contratación en forma directa de la compra de equipo de comunicación.	DENEGADA			
3900	Escuela de Shuabb	Se autoriza contratación directa para construir un aula y una batería sanitaria por un monto de € 3.500.000,00.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
3908	Municipalidad de Upala	contratación directa, los objetos referidos a los proyectos de conformación, listreo, entre otros, de Quebrada Cabeza de León, La California-La Puebla, La Perla, etc. por un monto total de €9.394.493,14.	AUTORIZADO	9.394.493,14		
3913	C.C.S.S. Area de Salud de Oreamuno Pacayas-Tierra Blanca	Se deniega y archiva solicitud de autorización de contratación directa de los servicios de vigilancia y limpieza del Área de Salud de Oreamuno, Pacayas y Tierra Blanca. Monto no indicado.	DENEGADA			
3922	I.N.A.	Reglamento de Contratación de Servicios de Instrucción Técnica.	AUTORIZADO			
3980	Colegio Superior de Señoritas	Se autoriza al Colegio Superior de Señoritas promover una licitación restringida para la resurrección de una parte del edificio del Colegio Superior de Señoritas por la suma de veinte millones de colones.	AUTORIZADO	20.000.000,00		
3981	Escuela Pueblo Nuevo de Colorado de Abangares	Se autoriza a la Escuela Pueblo Nuevo para que contrae directamente la reparación y ampliación de una aula por un monto de €3.800.000,00.	AUTORIZADO	3.800.000,00		
3983	I.C.E.	Se autoriza al ICE la contratación directa de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos por un periodo de dos meses y un plazo máximo de quinientos cincuenta millones de colones (€ 550.000.000).	AUTORIZADO	550.000.000,00		
3984	Colegio Técnico Profesional de Platanares, P.Z.	Se autoriza permuta de bienes inmuebles propiedad de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Platanares y del señor Juan Bautista Rojas Bolaños, ubicados 1.200 metros al este de la cancha de Deportes en Platanares.	AUTORIZADO			
3986	ICAFE	Se autoriza contratar en forma directa la compra de 1.720.000 plantas de almáizga por un monto de 60,2 millones de colones.	AUTORIZADO	60.200.000,00		
4050	Liceo de Miramar	Se amplía plazo para ejecutar autorización de contratación directa para la construcción de 3 aulas en el Liceo de Miramar.	AUTORIZADO			
4054	Dirección General del Archivo Nacional	Se deniega autorización a la Dirección General del Archivo Nacional para utilizar el procedimiento de licitación por registro, en razón de haber sido declarada infructuosa la licitación pública O1-2003, para la concesión del Servicio de Sode-Cafetería para los funcionarios y público usuario del Archivo Nacional.	DENEGADA			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
4056	Centro Educativo San Martín-Nicoya	Se deniega autorización a la Escuela San Martín para que contrate directamente productos varios alimenticios por €16.072.000,00; lo anterior por no ser, en principio, requeridos.	DENEGADA	16.072.000,00		
4059	Museo Nacional de Costa Rica	Se autoriza al Museo Nacional para que contrate de modo directo el servicio de limpieza por un monto de €7.200.000,00.	AUTORIZADO	7.200.000,00		
4061	Hospital Calderón Guardia	Se autoriza al Hospital Dr. R. Calderón Guardia para que proceda a comprar de modo directo 400 laminas de 150 mgs en tabletas por un monto estimado de €44.000.000,00	AUTORIZADO	44.000.000,00		
4066	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se deniega solicitud de autorización planteada por el Ministerio de Gobernación y Policía para el arrendamiento de un local para albergar las Oficinas de DINADECO, por la suma de \$8.000 (ochos mil dólares) mensuales.	DENEGADA		\$ 8.000,00	
4067	CONAVI	Se mantiene lo dispuesto en el punto b) del aparte III) de la nota No. 16277-02.	DENEGADA		\$ 385.000,00	
4247	INCOPI	Se autoriza contratar directamente los servicios de limpieza de muelle, para el Puerto de Caldera y, ocasionalmente, para la terminal de Puntarenas, con la Cooperativa de Trabajadores del Puerto de Caldera (COOPETRAMUPA, R.L.), por la suma de €8.000.000,00	AUTORIZADO	8.000.000,00		
4252	Municipalidad de León Cortes	Se otorga autorización para contratar en forma directa los servicios profesionales de un perito por un período de seis meses, por la suma de €2.035.710,00 para que finalice el Proyecto de actualización del catastro Municipal y la Revaloración de Bienes Inmuebles de ese Cantón.	AUTORIZADO	2.035.710,00		
4253	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública ampliar en un mes del plazo otorgado en el oficio 1255 (DAG-149-2003 del 11 de febrero de 2003), para contratar en forma directa la transmisión de la campaña de Prevención Escólar que se iba a desarrollar originalmente durante el mes de abril del año en curso	AUTORIZADO			
4254	Escuela San Francisco Km 1 de Golfito	Se autoriza a la Escuela de San Francisco Km. 1 de Golfito, el procedimiento de contratación directa para la adquisición de 2 licencias Windows XP Pro y 21 licencias Office, para el centro de cómputo, por un monto de €2.253.590,00.	AUTORIZADO	2.253.590,00		
4255	Eniase Comunal, Municipalidad de San Carlos	Se otorga autorización para comprar en forma directa el bien inmueble inscrito al Folio Real NP-339930000 propiedad del señor Félix González Miranda, sito en Villa María, frente a la Escuela, 316 metros de la carretera de los Chiles de Aguas, zarcas a Muelle de San Carlos; con un área de 11.814,75 m ² , por la suma de €8.685.386,00.	AUTORIZADO	8.685.386,00		
4261	Clinica Dr. Clerito Picado T.	Se autoriza contratar en forma directa los servicios de vigilancia con la empresa Corporación Control y Asociados para la Clínica Dr. Clerito Picado de la CSS, hasta por el plazo de sesenta y seis meses máximos.	AUTORIZADO			
4263	Junta de Protección Social de San José	Se archiva solicitud de autorización para contratar una agencia de publicidad	DENEGADA			
4264	Colegio Técnico Profesional de San Mateo	Se autoriza compra directa de 250 papiros para el Colegio Técnico Profesional de San Mateo, Ajuajala, por la suma de € 1.625.000,00.	AUTORIZADO	1.625.000,00		
4265	Escuela Río Cuarto de Grecia	Se autoriza contratar, en forma directa, la construcción de cinco aulas, una batería sanitaria, de 3 servicios y un orninal y una oficina administrativa hasta por un monto de once millones seiscientos mil colones (€13.600.000,00).	AUTORIZADO	13.600.000,00		
4269	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	Solicitud de autorización para el nombramiento de representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica.	AUTORIZADO			
4270	Escuela América Central	Se autoriza a la Escuela América Central para que contrate directamente materiales y mano de obra para ampliar y mejorar el salón multiasa por la suma de €3.800.000,00.	AUTORIZADO	3.800.000,00		
4271	Liceo Coronel Manuel Argüello	Se autoriza al Liceo Coronel Manuel Argüello para que contrate directamente el transporte de los residentes por un monto de hasta €1.500.000,00.	AUTORIZADO	1.500.000,00		
4272	FANAL	Se deniega autorización de contratación directa para la venta de servicios de envasado y confección de licores con la empresa Bebidas de Costa Rica BCR, S.A., con el fin de exportar productos de sus propias marcas. Monto no estimado.	DENEGADA			
4274	INCOPI	Se deniega solicitud de autorización al INCOPI para arrendar un local de su propiedad a la Empresa Comex Azul S. A. por la suma de \$2.500.000 mensuales.	DENEGADA		\$ 2.500,00	Mensuales
4384	Banco Central de Costa Rica	Se autoriza al Banco Central de Costa Rica a contratar directamente con la empresa Miya Internacional S de RL de CV, los servicios de mantenimiento de los computadores de la oficina de Planificación que realiza el Banco Central para el manejo de las reservas del país, por un monto de \$688.547,60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.	AUTORIZADO		\$ 688.547,60	
4389	Escuela Mejoncito de Limón	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un aula en la Escuela de Mejoncito, por un monto de €3.500.000.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
4390	Escuela Gavilán Canta, Talamanca Limón	Se concede autorización para la construcción de un aula.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
4392	Escuela Pitanares de Morevía	Se autoriza ampliar el monto para contratar directamente la construcción de la Escuela de Pitanares, por una suma de €7.243.585,00.	AUTORIZADO	7.243.585,00		
4397	Escuela Líder Central de Guápiles	Se autoriza a la Escuela Líder Central para que venda un lote de 1934,33 metros cuadrados valorado en €1.116.059.800,00	AUTORIZADO	1.116.059.800,00		
4399	Hospital México	directa 72 frescos de Interferón Beta 1*, en 4403,061,20 de más, se para un total de €6.903,061,20.	AUTORIZADO	403.061,20		
4400	Municipalidad de Cañas	Se autoriza a la Municipalidad de Cañas para que compre directamente una vagoneta reconstruida, por un monto aproximado de €15.000.000,00.	AUTORIZADO	15.000.000,00		
4401	Colegio Universitario de Puntarenas	Se autoriza al Colegio Universitario de Puntarenas contratar directamente la construcción de cuatro baterías sanitarias, por un costo de €8.000.000,00 y se mantiene el plazo de adjudicación en dos meses, a temr de lo estipulado en el oficio No. 1420-03.	AUTORIZADO	8.000.000,00		
4417	Escuela Líder Francisco Gamboa Mora	Se concede autorización de contratación directa para la construcción de dos aulas, una batería sanitaria, reparar biblioteca y batería sanitaria y otros trabajos, a la Escuela Francisco Gamboa Mora, por la suma de once millones de colones.	AUTORIZADO	11.000.000,00		
4418	Liceo de Paraiso	Se autoriza al Liceo de Paraiso para que contrate directamente la construcción de tres aulas, una aula taller, una oficina y una batería sanitaria, esto por un costo estimado de €20.000.000,00.	AUTORIZADO	20.000.000,00		
4420	Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer para que compre directamente 13 computadoras con sus accesorios por un valor de €2.645,610,00.	AUTORIZADO	2.645,610,00		
4421	Municipalidad de Poás	Se concede autorización para modificar el precio de la compra directa del inmueble No. 2, 10384-000.	AUTORIZADO	312.500,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
4425	INCOF	Se autoriza al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico a contratar en forma directa a la empresa Jaguar Expediciones S. A. el servicio de transporte para el traslado del personal operativo y administrativo de ese Instituto en Puerto Caldera, por el plazo de treinta días hábiles, por un monto de €10.000.000,00.	AUTORIZADO			10.000.000,00
4427	C.C.S.S. Área de Salud de Alfaro Ruiz	Se deniega autorización para promover los contactos suscritos con un profesional en Trabajo Social y otro en Psicología, para el Área de Salud de Alfaro Ruiz, por un año más.	DENEGADA			
4531	Hospital Nacional de Niños	Se autoriza un procedimiento de contratación directa para contratar directamente una empresa que se encargue de construir la rampa de emergencias, por un monto de €90.000.000,00.	AUTORIZADO	90.000.000,00		
4533	Telesecundaria de Changuena, Buenos Aires	Se amplía plazo para ejecutar autorización de contratación directa para la construcción de 3 aulas en la Telesecundaria de Changuena.	AUTORIZADO			
4548	Municipalidad de El Guarco	Se autoriza ampliación del plazo original de contratación con el CAIE, otorgado en nuestro oficio N° 1679 de 24 de febrero del 2003, hasta por dos meses más.	AUTORIZADO			
4553	C.C.S.S. Área de Salud de Moravia	Se autoriza contratación directa para la contratación de servicios de limpieza para las tres sedes de EBAS del Área de Salud de Moravia, hasta por el plazo máximo de tres meses.	AUTORIZADO			
4559	Hospital México	Se concede autorización de compra directa de instrumental quirúrgico de uso en el Servicio de Oftalmología en el Hospital México (trepanos, fresadora, gancho para movilización de Lio, Hojas de bisturí) por un monto aproximado de €4.508.580,00.	AUTORIZADO	4.508.580,00		
4564	IPEC de Poás	Se deniega gestión planteada para que se les autorice cambiar de destino la partida que les asignó el Programa Más Aulas para Ser Maestros para construir aulas, con el objeto de destinársela a la compra de un edificio, por un monto de €100.000.000,00.	DENEGADA	100.000.000,00		
4567	Municipalidad Viquez de Coronado	Se deniega gestión planteada para adquirir, a través del procedimiento de contratación directa, combustible para la operación de maquinaria municipal, por la suma de €13.361.400,00.	DENEGADA	13.361.400,00		
4571	Escuela Quince de Agosto	Se deniega autorización para contratar directamente los alimentos para el comedor escolar para un local anual de €19.387.000,00.	DENEGADA	19.387.000,00		
4600	Escuela San Pablo Los Chiles	Se autoriza a la Escuela San Pablo para que contrate de manera directa el levantamiento de una aula por €2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
4605	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de emergencias	Se autoriza a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a pactar de modo directo y, con diferentes medios televisivos y radiales, pautas enfocadas a la prevención, de frente a los posibles fenómenos naturales por venir, esto por un monto máximo de €12.000.000,00.	AUTORIZADO	12.000.000,00		
4615	Colegio Técnico Prof. de San Carlos	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Carlos para que compre directamente componentes varios para ensamble y equipo de cómputo para laboratorio, todo hasta por un monto de €5.000.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00		
4618	Colegio Técnico Prof. de San Carlos	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Carlos para que, en un nuevo remate, rebaje la base de venta de varios equipos en un 25%, del precio base originalmente determinado por avalúo administrativo.	AUTORIZADO			
4619	Escuela Santa Elena-El Pavón Los Chiles	Se autoriza a la Escuela Santa Elena para que contrate de manera directa el levantamiento de una aula por €2.300.000,00.	AUTORIZADO	2.300.000,00		
4628	C.C.S.S.	Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social el procedimiento de contratación directa para la adquisición del producto denominado "Bolsa de PVC, interna, 150 ml.", Código 4-8007-0050, por una cantidad de 3.000.000, por un monto de „252.000.000,00.	AUTORIZADO	252.000.000,00		
4633	JUDESUR	Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur a contratar en forma directa a la empresa SATESA S. A. el servicio de seguridad y vigilancia del Depósito Libre Comercial de Golfito por el término de un mes, por un monto de „3.250.000,00.	AUTORIZADO	3.250.000,00		
4636	Escuela Mauro Fernández Acuña	Se autoriza contratar en forma directa la reparación de dos aulas, un comedor escolar y una batería de baterías para la Escuela Mauro Fernández Acuña, sito en el cantón de Tumbures, Distrito San Juan de Matas, San José por la suma de € 3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00		
4637	Liceo Inhu Las Cañas	Se deniega autorización de contratación directa para construir la planta física del Liceo Inhu Las Cañas, por un monto de €142.000.000,00.	DENEGADA	142.000.000,00		
4680	RECOPE	Se deniega solicitud para suspender el plazo concedido por este Despacho en oficio N° 1268 de 11 de febrero a esa institución para la compra de un terreno alejado al planiel La Ganta.	DENEGADA			
4689	Escuela Aguas Claras de Upala	Se deniega solicitud de contratación directa de alimentos para el comedor escolar a la Junta de Educación de Aguas Claras, por un monto mensual de €231.840,00.	DENEGADA	231.840,00		
4690	Col. Téc. Prof. Nataniel Arias Murillo	Se concede autorización para contratar directamente la compra de 8 máquinas planas industriales, por un monto de €2.752.706.	AUTORIZADO	2.752.706,00		
4693	I.N.A.	Se autoriza contratar directamente con los medios de comunicación privada, hasta por la suma de €70.000.000,00.	AUTORIZADO	70.000.000,00		
4725	C.T.P. San Pablo de León Cortés	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de 3 aulas, 1 batería sanitaria, reparación y mejoras de aulas deterioradas, por un monto de €15.000.000.	AUTORIZADO	15.000.000,00		
4726	Municipalidad de Montes de Oca	Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oca para que contrate por 12 semanas y 10 días, el alquiler de equipo de rescate, esto por el mismo monto ya autorizado de €14.200.000,00.	AUTORIZADO	14.200.000,00		
4728	Centro Educativo Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro para que por la suma de €9.871.692,00, contrate directamente la construcción de dos aulas tipo PC aisladas y una aula tipo PC agrupada.	AUTORIZADO	9.871.692,00		
4731	Escuela Artola Sardiná Carrillo Gte.	Se autoriza a la Escuela Artola para que contrate de manera directa la construcción de una aula por €2.800.000,00.	AUTORIZADO	2.800.000,00		
4734	JAPDEVA	Se deniega la solicitud de autorización de contratación directa de los servicios de carga, descarga, estiba, desestiba y manejo de mercancías en el Complejo Portuario de Limón y Moín.	DENEGADA			
4858	Telesecundaria de San Joaquín de Cutris	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de una aula y un comedor para el Colegio de telesecundaria San Joaquín, por la suma de €6.800.000,00.	AUTORIZADO	6.800.000,00		
4859	Escuela Fítica Once, Río Frío, Sarapiquí	Se concede autorización para contratar en forma directa la reconstrucción (Mantenimiento de aulas y salón multuso; refuerzo de estructura de techo y colocación de cielos en aulas, pasillos y salón multuso; adaptación de servicio sanitario para personas con discapacidad; cambio de divisiones livianas entre aulas; reforzamiento de paredes laterales en las aulas; colocación de dos lámparas fluorescentes más por aula; pintura interior y exterior) por la suma de € 3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
4860	Escuela Cubujuqui, Heredia	Se concede autorización para arrendar dos aulas de la Escuela a la Universidad Internacional San Isidro Labrador.	AUTORIZADO			
4867	Bancrédito	Se autoriza realizar contratación directa para adquirir los requerimientos necesarios para los proyectos de ampliación, construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y proyecto de mejoramiento de voz, por un monto total de €272.000.000,00.	AUTORIZADO	272.000.000,00		
4869	Liceo Santa Rita, Río Cuarto Grecia	Se autoriza al Colegio Santa Rita para que contrate de manera directa la construcción de dos aulas y una oficina administrativa por un monto de €3.500.000,00.	AUTORIZADO	5.500.000,00		
4871	Escuela Alto de Trinidad, Pejibajé P.Z.	Se autoriza a la Escuela Alto de la Trinidad de Pejibajé para que contrate de manera directa la construcción de la casa del maestro por €2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
4873	Ministerio del Ambiente y Energía	Se deniega solicitud de autorización para contratar en forma directa con la firma VITHEL, S.A., el arrendamiento de un inmueble para la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), por la suma mensual de €3.500.000,00.	DENEGADA	3.500.000,00		
4938	Banco Central de Costa Rica	Se deniega al Banco Central de Costa Rica el procedimiento de contratación directa con la Asociación Solidaria de Empleados del Banco Central de Costa Rica, para el alquiler de dos espacios físicos para oficinas, por un monto de €43.800.000 mensuales y €1.920.000,00 mensuales respectivamente.	DENEGADA	2.829.600,00		
4940	Recope	Se deniega autorización para vender directamente las estaciones de servicio a las personas que las tienen arrendadas por más de 20 años.	DENEGADA			
4941	Municipalidad de Los Chiles	Se archiva solicitud de autorización de procedimiento de contratación directa para el proyecto de construcción de un terreno en llano de Medio Ouseo, formulada mediante oficio No. 493-2002 recibido en esta Contraloría General de la República el 2 de diciembre de 2002.	DENEGADA			
4942	JUDESUR	Se deniega autorización de contratación directa a JUDESUR para la adquisición de vehículos.	DENEGADA			
4946	Centro Educativo Los Guido	Se concede autorización para que se contrate directamente la mano de obra y construcción para reparaciones en la Escuela Los Guido (la que se sirve describir en el oficio del IMP suscrito por el Arq. Mario Shelden H), sito en Patara de Desamparados, por la suma de €10.000.000,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00		
4948	RECOPE	Se autoriza la adquisición en forma directa de un domo de aluminio por un monto de ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta y siete dólares; y de un techo flotante por un monto de ciento once mil cincuenta euros, para el tanque 701 de almacenamiento de crudo.	AUTORIZADO		\$ 196.357,00	
4950	Municipalidad de Upala	La Municipalidad de Upala solicita autorización para contratar en forma directa al Auditor Municipal.	DENEGADA			
4978	Universidad de Costa Rica	Se autoriza la Universidad de Costa Rica contratar de modo directo al servicio de consultor educantil (Ineranda y asesorar) para las semanas del 2, al 6 y del 9 al 13 de junio, por €19.260.000,00.	AUTORIZADO	19.260.000,00		
4979	Colegio Técnico Prof. de Puriscal	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Puriscal para que compre directamente materiales y equipo para el Laboratorio de Ciencias Agrícolas por un monto de €2.551.737,89.	AUTORIZADO	2.551.737,89		
4981	Escuela Eulogia Ruiz Ruiz	Se concede autorización a la Escuela Eulogia Ruiz Ruiz para que contrate, mediante una licitación restringida la reparación de la infraestructura de ese Centro y la construcción de dos baterías de servicios sanitarios, por la suma de €20.000.000,00.	AUTORIZADO	20.000.000,00		
4984	Ministerio de la Presidencia	Se autoriza contratación directa para la difusión a nivel nacional, durante 2 semanas de una campaña informativa sobre el informe presentado por el señor Presidente de la República, del pasado 1 de mayo, ante la Asamblea Legislativa, por un monto de €23.992.100.	AUTORIZADO	23.992.100,00		
5034	Centro Educativo Porrón de Naranjo	Se deniega autorización para contratar en forma directa la compra de alimentos para comedor escolar por la suma de €17.736.172,8.	DENEGADA	1.736.172,80		
5035	Escuela Montellimar	Se autoriza a la Escuela Montellimar para que contrate de modo directo la construcción de una aula y una batería sanitaria por un monto de €4.500.000,00.	AUTORIZADO	4.500.000,00		
5036	Escuela Surik del Control de la Cuesta	Se autoriza a la Escuela Surik para que contrate de modo directo la construcción de una aula, ampliación de una batería sanitaria y colocación de malla, por €5.700.000,00.	AUTORIZADO	5.700.000,00		
5037	Escuela San Miguel, Limón	Se autoriza a la Escuela San Miguel para que contrate de modo directo la construcción de una aula hasta por el monto de €3.500.000,00.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
5039	C.C.S.S. Area de Salud de Alfaro Ruiz	Se remite oficio DAG-557-2003 (4427) del 5 de mayo de 2003.	DENEGADA			
5040	Liceo de Miramar	Se modifica autorización de contratación directa para que en lugar de 3 se construyan 2 aulas, y se proroga el plazo por 2 meses más.	AUTORIZADO			
5100	C.C.S.S.	Se autoriza por única vez la compra de 380.000 unidades de bolsas internas de P.V.C. de 250 ml por un monto de €33.480.000,00.	AUTORIZADO	33.480.000,00		
5101	C.C.S.S. Area de Salud de Moravia	Se concede autorización al Área de Salud de Moravia para que contrate directamente el servicio de despacho de cupones de medicamentos, por un monto de cuatro millones de colones mensuales.	AUTORIZADO	4.000.000,00		
5102	I.C.E.	Se autoriza promover un procedimiento especial para contratar los servicios de Internet Call Waiting por un monto máximo de \$ 1.000.000,00.	AUTORIZADO		\$ 1.000.000,00	
5104	Hospital México	Se concede autorización para comprar directamente 18.000 frascos del antibiótico cefotaxima, por un monto de €1.000.000,00.	AUTORIZADO	1.000.000,00		
5105	Hospital México	Se concede autorización para comprar directamente 300 CN de tabletas de fexofenadina o epinafina, por un monto de €7.000.000,00.	AUTORIZADO	7.000.000,00		
5109	CONAVI	Se autoriza contratación directa para ampliar contrataciones por servicios profesionales para la construcción del Puente sobre el Río Tempisque.	AUTORIZADO			
5120	Hospital San Juan de Dios	Contratación directa de 12 marcapasos.	AUTORIZADO	AVERIGUAR		
5149	C.C.S.S. Clínica Dr. Clorffto Priado T.	Se deniega autorización para que la Clínica Clorffto Priado contrate directamente los servicios de tratamiento y transporte de desechos hospitalarios por un monto de un millón seiscientos mil colones.	DENEGADA	1.600.000,00		
5151	Hospital México	Se autoriza al Hospital México a que prorogue las contrataciones actuales para la compra de stents coronarios por un plazo de tres meses adicionales y cincuenta millones de colones.	AUTORIZADO	50.000.000,00		
5153	RECOPE	No se obliga a la Refinería Costarricense de Petróleo el nuevo monto de \$1.798.000,00 para el proceso por ella titulado "Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la instalación de líneas de tuberías en el aeropuerto" adjudicado a favor del Consorcio H.L. Ingenieros, S.A.-Montecz Ltda.	AUTORIZADO	1.798.000,00		
5155	Municipalidad de Tarrazú	Se rechaza la autorización del proyecto "Apertura de una caja recaudadora".	DENEGADA			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
5156	Escuela de Cipreses	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela de Cipreses por € 1.913.000,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	1.913.000,00		
5157	Escuela Pbro. Juan de Dios Trejos P.	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela Pbro. Juan de Dios Trejos por € 2.945.880,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	2.945.880,00		
5159	Jardín de Niños El Conejito Feliz	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Centralita General.	DENEGADA	1.975.680,00		
5161	Escuela Barrio Canadá	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela Canadá, monto no señalado, por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	2.500.000,00		
5162	Escuela El Triunfo de Bejico Nandayure	Se autoriza a la Escuela El Triunfo de Bejico para que contrate de manera directa el levantamiento de una sala por la suma de € 2.500.000,00.	DENEGADA	2.500.000,00		
5163	Colegio Francisca Carrasco Jiménez	El Colegio Francisca Carrasco puede tener por confirmado y extendido por dos meses más el plazo originalmente dado en oficio número 14374 (DAG.) 1880-200 del 12 de noviembre del 2002 para la realización de una contratación directa de aulas.	AUTORIZADO			
5164	Colegio Técnico Profesional de Acosta	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Acosta para que compre de modo directo 15 computadores por un valor de € 4.500.000,00.	AUTORIZADO	4.500.000,00		
5201	Escuela América Central	Se complementa oficio número 4270 (DAG.) 1526-2003 del 29 de abril pasado que tiene relación con la autorización de contratación directa de la Escuela América Central para comprar materiales y mano de obra en aras de ampliar y mejorar el salón multiuso; además, para construir dos aulas; todo por un monto de € 7.350.000,00.	AUTORIZADO	7.350.000,00		
5318	C.C.S.S.	Se autoriza la contratación en forma directa del arrendamiento de un local para alojar la farmacia y la oficina de enfermería del Centro de Atención Primaria y Cuidados Paliativos, por un monto de € 374.800 mensuales y un costo anual de € 4.496.200.	AUTORIZADO	4.496.200,00		
5326	Hospital México	Se autoriza la compra de 1800 CN capsulas de Indometacina por un costo aproximado de € 7.500.000,00.	AUTORIZADO	7.500.000,00		
5328	C.C.S.S. Area de Salud de Talanca	Autorización para contratar en forma directa los servicios de seguridad, por un lapso de un año, a partir del 1º de julio de 2003, para un total de € 24.240.000,00.	AUTORIZADO	24.240.000,00		
5370	I.M.A.S.	Se autoriza contratación directa para alquilar de inmueble para trasladar las oficinas de la Gerencia Regional Noreste por un monto mensual de \$ 2.350.000.	AUTORIZADO	\$ 2.350.000		
5372	FANAL	Se autoriza dar inicio sin tener el contenido presupuestario con los procesos concursales ordinarios para comprar envases de vidrio por € 105.000.000,00 y envases de plástico PET 365ml por unos € 30.000.000,00.	AUTORIZADO	30.000.000,00		
5373	I.N.A.	Se amplía la autorización para contratar directamente con los medios de comunicación escrita, otorgada en oficio No. 4693 de 8 de mayo de 2003, hasta por la suma de € 58.000.000,00.	AUTORIZADO	58.000.000,00		
5374	I.N.S.	Se concede autorización para pagar en un 25% la base de referencia del inmueble de su propiedad inscrito al Folio Real Nº 4-14890-000, sito en Barba de Heredia.	AUTORIZADO			
5375	Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo	Se concede autorización para ampliar el plazo de conclusión de obras establecido en nuestro oficio Nº 13754 de 7 de noviembre del 2002, hasta por el plazo de seis meses más.	AUTORIZADO			
5420	I.C.E.	Se autoriza la cesión de los derechos y obligaciones generados por el contrato de arrendamiento del local donde se ubica la Agencia Eléctrica de Atenas, originado por la Licitación Pública Nº 6839-E promovida por el Instituto Costarricense de Electricidad.	AUTORIZADO			
5472	C.C.S.S. Area de Salud de Heredia Cubujuqui, Clínica Dr. Francisco Bolaños	Se autoriza contratación directa para la contratación de servicios de limpieza para el Área de Salud de Heredia Cubujuqui, hasta por el plazo máximo de tres meses.	AUTORIZADO	8.393.820,00		
5473	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza al Hospital San Juan de Dios para contratar en forma directa con la empresa "La Despena", la adquisición de pescado para la dieta de los pacientes del Hospital por el plazo de 4 meses, por un monto de € 3.400.000,00.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
5474	Escuela Cuatro Bocas de Upala	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela Cuatro Bocas por € 2.375.520,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	2.375.520,00		
5475	I.C.E.	Se archiva solicitud relacionada con el Reglamento para reparación de vehículos	DENEGADA			
5476	Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se autoriza compra directa de ganado para realizar proyecto agropecuario en el Colegio Técnico Profesional de Puriscal por la suma de € 1.600.000,00	AUTORIZADO	1.600.000,00		
5477	Municipalidad de Poás	Se promueve por un mes más plazo de autorización de contratación directa para la compra del inmueble No. 2-10384-000.	AUTORIZADO			
5482	Centro Educativo Julia Fernández de Cortés	Se concede autorización para contratar en forma directa la terminación de 1 aula aislada y de 1 batería sanitaria, por un monto de € 1.511.860,00.	AUTORIZADO	1.511.860,00		
5480	Hospital México	Se autoriza al Hospital México el procedimiento de contratación directa para la adquisición de 1.200 frascos de Dorzolamida colirio al 2%, por un monto de € 6.300.000,00.	AUTORIZADO			6.300.000,00
5516	Hospital Nacional de Niños	Se deniega autorización para recurrir a los procedimientos ordinarios de contratación para la compra de suministros que provee el Consejo Nacional de la Producción al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de dicha Institución.	DENEGADA			
5522	Banco de Costa Rica	Se autoriza al Banco de Costa Rica la contratación directa de los servicios de seguridad y vigilancia de las oficinas y agencias en todo el país, con las empresas que actualmente prestan el servicio, por un plazo de dos meses y un monto total de € 98.531.834,22.	AUTORIZADO	98.531.834,22		
5523	Area de Salud de Goicoechea 1	Se autoriza compra directa de 54.000 cupones de recetas médicas por la suma de € 14.526.000,00.	AUTORIZADO	14.526.000,00		
5578	Municipalidad de San Mateo	Se deniega autorización de contratación directa de 250 pupitres valorados en € 1.626.000,00.	DENEGADA	1.626.000,00		
5609	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza al Hospital San Juan de Dios contratar directamente con la empresa Central Farmacéutica la compra de 240 ampollas de multivitaminas, por un monto de \$ 320.280,00 y a la empresa Nutricare la compra de 60 ampollas de aminotrans, por un monto de \$ 1.800,00.	AUTORIZADO	1.800,00		
5701	ICODER	Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a que lleve a cabo una contratación directa de los servicios de promotores recreativos por un monto máximo de quince millones ochocientos mil colones	AUTORIZADO	15.800.000,00		
5705	ICODER	Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación la compra directa de la firma inscrita a Folio Real 7-022695-000, propiedad de la Asociación Deportiva Limonense por un monto de € 226.081.844,00, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO	226.081.844,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
5706	Escuela Encarnación Gamboa Capellades de Alvarado	Se deniega autorización para contratar en forma directa la compra de alimentos al comedor escolar de la Escuela Encarnación Gamboa por la suma de € 1.658.180,00	DENEGADA	1.658.180,00		
5707	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se concede autorización para contratar en forma directa los servicios de uno o dos talleres de reparación y mantenimiento de vehículos para la reparación y mantenimiento de los vehículos de ese Ministerio hasta por el término de seis meses y hasta por la suma de \$5.000.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00		
5708	I.C.A.A.	Se deniega autorización para que las Asociaciones Administradoras de Acuicultura Comunitarias (ASOAC) soliciten el Reglamento para la Contratación Directa de Servicios u Obras bajo el Sistema de Registro de Elegibles.	DENEGADA			
5710	Consejo Nacional de Producción	Se autoriza la contratación, en forma directa, de dar en arrendamiento una oficina, a Industrias Monterrey SA, por un monto de \$23.000 mensuales, por un periodo de dos años, prorrogables.	AUTORIZADO	600.000,00		
5712	Escuela Enseñanza Especial Heredia	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de siete aulas en la Escuela de Enseñanza Especial de Heredia, sito en Santiago de San Rafael de Heredia, por la suma de \$12.700.000,00.	AUTORIZADO	12.700.000,00		
5714	Escuela Los Lagos Los Angeles	Se concede un nuevo plazo por 3 meses en la autorización de contratación directa para la construcción de un aula, por un monto de \$4.300.000,00.	AUTORIZADO	4.300.000,00		
5715	Escuela María Leon Rodríguez	Se autoriza la contratación en forma directa de la mano de obra y materiales para la construcción de cinco aulas, y por un monto de doce millones quinientos mil colones netos.	AUTORIZADO	12.500.000,00		
5716	Licoo Capitán Manuel Quirós	Se amplía el plazo que se otorgó en oficio No. 14052 de 11 de noviembre de 2002, donde se autoriza la contratación directa de cinco aulas, por la suma de € 17.000.000,00.	AUTORIZADO	17.000.000,00		
5717	Museo Nacional de Costa Rica	Solicitud de autorización para modificar el monto concedido por este Despacho, en oficio N° 4059 de 14 de mayo de 2003, para contratar en forma directa el servicio de limpieza, de € 7.200.000,00 a € 11.800.000,00.	AUTORIZADO	4.400.000,00		
5718	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza compra directamente un equipo de ultrasonido transectal "Sonoline Adara", marca Siemens, por un monto de U.S. \$35.000, necesario para el Servicio de Urología de ese Hospital.	AUTORIZADO	35.000,00		
5721	Comunidad Llano Bonito Naranjo	Se remite oficio DAGJ567-2003 (4427) del 5 de mayo de 2003.	AUTORIZADO			
5725	Municipalidad de Cañas	Entiéndase como prorrogado por el plazo para el trámite de obtención del referido contrato, el monto de \$440.000,00 del 2 de febrero de 2003, para la compra de un equipo de limpieza se relaciona con la compra directa de una vagoneta. Monto ya autorizado, € 15.000.000,00.	AUTORIZADO			
5729	Escuela Centro Tilirán Guanacaste	Se archiva gestión de aprobación de donación de terreno que recibe la Junta de Educación por no proceder de conformidad con las competencias asignadas.	DENEGADA			
5731	Licoo Nicolas Aguilar Murrillo	Se autoriza al Licoo Nicolas Aguilar Murrillo para que contrate directamente el levantamiento del comedor y una batería sanitaria por € 7.728.900,00.	AUTORIZADO	7.728.900,00		
5733	Consejo de Seguridad Vial	Se autoriza dar inicio, sin tener el contenido presupuestario, a varios procedimientos ordinarios de contratación cuyo norte se dirige, en suma, a la dotación de equipamiento de los oficiales de tránsito, mejoras en oficinas, entre otros; todo por € 72.185 millones.	AUTORIZADO	721.000.000,00		
5734	Colegio Técnico Prof. de Buenos Aires	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Buenos Aires para que compre directamente equipo de ordeno por €3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00		
5773	C.C.S.S. Hospital Monseñor Sanabria	Se autoriza contratación directa para el suministro de gas propano. Se solicita anuencia de la Subcomisión de Operaciones por parte de Descomisión Máxima. Se reitera la autorización para el trámite de la licitación por registro ya adjudicada y formalizada.	AUTORIZADO			
5774	Tribunal Administrativo de Transporte	Se autoriza al Tribunal Administrativo de Transporte, prorrogar contratación directa para los servicios de seguridad y vigilancia, por seis meses, por un monto total de € 2.918.400,00.	AUTORIZADO	2.918.400,00		
5775	RACSA	Solicitud de autorización para iniciar una Licitación Pública, para la contratación de servicios para la administración, supervisión y ejecución de labores en proyectos forestales, por un monto de €28.169.660,00.	AUTORIZADO	28.166.660,00		
5870	Universidad de Costa Rica	Se autoriza contratar en forma directa el suministro de material bibliográfico especializado (publicaciones periódicas científicas internacionales), por medio de agencias representantes por un monto estimado de €172.499.620,00. La contratación directa basada en oferte único podrá hacerlas esa Universidad bajo su entera responsabilidad artículos 2, inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y 79.1, de su Reglamento	AUTORIZADO			172.499.620,00
5871	Radiográfica Costarricense S.A.	Se autoriza ampliación de la contratación directa para servicio de atención telefónica hasta por un monto de \$ 37.500,00 mensuales por un plazo de 6 meses.	AUTORIZADO		\$	37.500,00
5872	IPEC de Poás	Se deniega gestión planteada para autorizar la compra directa de un edificio de tres niveles, finca N° 2-1152626-000, ubicada en San Pedro de Poás de Alajuela, por un monto de €100.000.000,00.	DENEGADA	100.000.000,00		
5873	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para que contrate de modo directo, hasta por €21.175.100,00, pautas publicitarias en medios escritos.	AUTORIZADO	21.175.100,00		
5875	Escuela El Concho de Poasol	Se autoriza a la Escuela El Concho para que contrate de manera directa el levantamiento de dos aulas por la suma de \$2.998.000,00.	AUTORIZADO	2.998.000,00		
5893	Escuela de Excelencia Involvas Cañas	Se autoriza la contratación en forma directa de la mano de obra y materiales para la conclusión de seis aulas, y por un monto de cinco millones quinientos mil colones netos.	AUTORIZADO	5.600.000,00		
5992	Escuela Santa Elena Pérez Zeledón	Se autoriza a la Escuela Santa Elena para que contrate de manera directa el levantamiento de una aula para prescolar, por un monto de €4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00		
5993	Municipalidad de Guatupo	Se deniega venia del despacho para vender simbólicamente terrenos municipales; esto por no haber suficiente motivación e información para resolver; esta gestión debe ser reformulada.	DENEGADA			
5994	Centro Educativo San Antonio León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela San Antonio por €1.881.600,00, por no ser requerida la venia del despacho.	DENEGADA	1.881.600,00		
5995	Centro Educativo San Rafael Abajo León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela de San Rafael Abajo por €2.275.960,00, por no ser requerida la venia del despacho.	DENEGADA	2.275.960,00		
5996	Escuela La Manchuria Limoncito Coto Brus	Se autoriza a la Escuela La Manchuria para que contrate de manera directa el levantamiento de tres aulas y una batería sanitaria, por la suma de €10.500.000,00.	AUTORIZADO	10.500.000,00		
5997	Centro Educativo El Higuera León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela El Higuera por €1.034.980,00, por no ser requerida la venia del despacho.	DENEGADA	1.034.980,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
5998	Telesecundaria Llano Bonito de León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Telesecundaria de Llano Bonito de León Cortés por €1.149.540,00, por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	1.149.540,00		
5999	Centro Educativo La Angostura de León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela La Angostura por €815.360,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	815.360,00		
6001	Centro Educativo San Andrés de León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela San Andrés por €1.019.200,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	1.019.200,00		
6003	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza contratación directa para la compra de varios reactivos por un monto de \$29.280,00 por un plazo de 6 meses.	AUTORIZADO		\$	29.280,00
6004	Centro Educativo La Cuesta de León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA	1.364.160,00		
6005	Centro Educativo San Isidro de León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA	4.257.120,00		
6006	Centro Educativo Llano Bonito de León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA	3.880.800,00		
6007	Centro Educativo Carrizal León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA	1.691.599,00		
6008	Centro Educativo Camilo Gamboa León Cortés	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA	3.363.360,00		
6058	Ministerio de Hacienda	Se autoriza la contratación en forma directa de los servicios de limpieza en la Aduana Santamaría y en la Dirección General de Aduanas, para los meses de junio a octubre del 2003, por un monto de trescientos setenta y cinco mil colones mensuales para la Aduana Santamaría y de un millón ciento veinte mil colones mensuales para la Dirección General de Aduanas.	AUTORIZADO	375.000,00		
6102	Municipalidad de Guatemala	Se deniega autorización para que la Municipalidad de Guatemala, Alajuela venda en forma simbólica lotes de su propiedad para proyecto de vivienda de interés social.	DENEGADA			
6104	Escuela Líder de Volcán Pérez Zeledón	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela Volcán por €4.280.680,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	4.280.680,00		
6159	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se deniega autorización para contratar directamente a los funcionarios que integran el Área de Operación de la Escuela de Cultura, Juventud y Deportes, para laborar fuera de la jornada laboral, por un monto de €1.875.000,00.	DENEGADA	1.875.000,00		
6162	Colegio Técnico Profesional Dos Carcas de Desamparados	Se autoriza compra de equipo tecnológico (el que se sirva describir en su solicitud) para el Colegio Técnico Profesional Dos Carcas, por la suma de €3.500.000,00.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
6163	Liceo Alejandro Aguilar Machado Tambor de Alajuela	Se concede autorización para contratar en forma directa la terminación de la nueva planta del Liceo Alejandro Aguilar Machado, por un monto de €21.573.111,26.	AUTORIZADO	21.573.111,26		
6164	Hospital Monseñor Sanabria	Se autoriza contratación directa para el suministro de gas propano por un monto de €19.000.000 para un período de 45 días hábiles.	AUTORIZADO	19.000.000,00		
6225	Colegio José María Gutiérrez de Guayabo de Bagaces	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de 2 patallones adicionales en el Colegio José María Gutiérrez, por un monto de €17.000.000.	AUTORIZADO	17.000.000,00		
6254	Colegio Técnico Prof. Nataliel Arias Murillo	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional Nataliel Arias Murillo para que compre de modo directo computadores Pentium IV por un valor de €3.599.522,80.	AUTORIZADO	3.599.522,80		
6255	Escuela Santo Tomás Santo Domingo	Se deniega autorización de compra directa de alimentos varios para el comedor de la Escuela de Santo Tomás por €2.205.000,00 por no ser requerida la venta del despacho.	DENEGADA	2.205.000,00		
6256	Municipalidad de Alajuela	No se requiere autorización de esta Contraloría General para la promulgación del cartel de la Licitación Pública, para la contratación de servicios de recaudación interna de impuestos, tasas y otros ingresos municipales.	DENEGADA			
6257	Municipalidad de Santa Ana	Se autoriza a la Municipalidad de Santa Ana el procedimiento de contratación directa para la adquisición de 33 licencias para el software Xp Profesional, 33 licencias para el Office Xp Profesional un contrato de mantenimiento de 12 meses, 3 años de garantía y un contrato de mantenimiento de un monto de \$31.103,75.	AUTORIZADO		\$	31.103,75
6259	Escuela Santa Marta Pérez Zeledón	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA			
6261	Colegio Técnico Prof. de León Cortés	Se deniega autorización para contratar en forma directa la compra de alimentos del comedor escolar del Centro Educativo CTF, San Pablo de León Cortés, por la suma de €2.112.800,00. Procede la Junta a efectuar las compras de los artículos que interesa, bajo su absoluta responsabilidad.	DENEGADA	2.112.800,00		
6262	Escuela Ramón Bedoya Monge	Se remite copia de autorización concedida para que continen en forma directa la construcción de un aula a la Escuela Ramón Bedoya Monge de Puriscal, por la suma de €2.453.720,00.	DENEGADA	2.453.720,00		
6264	CCSS (Turrialba)	Se autoriza la contratación en forma directa de los servicios de seguridad para cuidar el edificio de las oficinas de la Sucursal de Turrialba, por un monto de €600.000 mensuales, y por un plazo de sesenta y dos días.	AUTORIZADO	1.200.000,00		
6317	Liceo Regional de Flores	Se concede autorización para contratar directamente la compra de materiales para la construcción de 2 aulas en el Liceo Regional de Flores, por un monto de €6.800.000.	AUTORIZADO	6.800.000,00		
6395	IMAS	No corresponde autorización de esta Contraloría General para un caso como el que nos ocupa, el cual, según las referencias citadas, estaría comprendido en la situación prevista por los numerales 2, inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el numeral 79.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, sea que las oficinas que se pretenden alquilar se presenten como únicas para la finalidad prevista.	DENEGADA			
6398	RACSA	Se deniega prórroga de seis a nueve meses, como plazo autorizado, para la contratación directa del servicio de atención telefónica. El monto ya autorizado en oficio 5871 del 6 de junio es por \$225.000,00, por seis meses.	DENEGADA		\$	225.000,00
6438	Escuela La Pihnera Pérez Zeledón	Se deniega autorización de compra directa de bienes alimenticios, por no ser requerida la venta de esta Contraloría General.	DENEGADA			
6460	Escuela Eulogia Ruiz Ruiz	Se concede ampliación del plazo para iniciar la obra de un mes y medio a partir del recibido de la presente nota. En lo demás, se deniega la gestión.	AUTORIZADO			

ANEXO 5 (CONTINUACIÓN)

Nº	Institución	Asunto	Folio	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
6819	Municipio de San José de los Rios	Se dirige solicitud planteada por el Municipio de San José de los Rios para cancelar un término de licencia con el Club Deportivo Santa Bárbara de San José de los Rios Municipal Cuy Maricao	DE NEGADA			
6817	Municipio de San José de los Rios	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Club Deportivo Santa Bárbara de San José de los Rios Municipal Cuy Maricao	AUT.081240.0	\$	81.421.50	
6804	Colégio T. Juan de los Rios	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Colegio T. Juan de los Rios para cancelar un término de licencia con el Colegio T. Juan de los Rios	AUT.081240.0	15.240.105.00		
6803	Municipio de San José de los Rios	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Municipio de San José de los Rios para cancelar un término de licencia con el Municipio de San José de los Rios	AUT.081240.0	23.845.528.00		
6801	Municipio de San José de los Rios	Se dirige solicitud planteada por el Municipio de San José de los Rios para cancelar un término de licencia con el Municipio de San José de los Rios	DE NEGADA			
6800	Centro Educativo San Francisco de Asís	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Centro Educativo San Francisco de Asís para cancelar un término de licencia con el Centro Educativo San Francisco de Asís	AUT.081240.0	3.000.000.00		
6807	ICE	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el ICE para cancelar un término de licencia con el ICE	AUT.081240.0			
6844	Colégio Superior de San José	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Colegio Superior de San José para cancelar un término de licencia con el Colegio Superior de San José	AUT.081240.0	20.000.000.00		
6846	ICE	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el ICE para cancelar un término de licencia con el ICE	AUT.081240.0	250.000.000.00		
6726	ICE	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el ICE para cancelar un término de licencia con el ICE	AUT.081240.0	225.000.000.00		
6727	INA	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el INA para cancelar un término de licencia con el INA	AUT.081240.0	20.000.000.00		
6728	Centro Educativo María de los Angeles	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Centro Educativo María de los Angeles para cancelar un término de licencia con el Centro Educativo María de los Angeles	AUT.081240.0	6.000.000.00		
6734	INCOAR	Se dirige solicitud planteada por el INCOAR para cancelar un término de licencia con el INCOAR para cancelar un término de licencia con el INCOAR	DE NEGADA			
6738	Municipio de San José de los Rios	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Municipio de San José de los Rios para cancelar un término de licencia con el Municipio de San José de los Rios	AUT.081240.0			
6822	CC.SS.	Se dirige solicitud planteada por el CC.SS. para cancelar un término de licencia con el CC.SS. para cancelar un término de licencia con el CC.SS.	DE NEGADA			
6848	Municipio de San José de los Rios	Se dirige solicitud planteada por el Municipio de San José de los Rios para cancelar un término de licencia con el Municipio de San José de los Rios para cancelar un término de licencia con el Municipio de San José de los Rios	AUT.081240.0			
6853	ARSEP	Se dirige solicitud planteada por el ARSEP para cancelar un término de licencia con el ARSEP para cancelar un término de licencia con el ARSEP	AUT.081240.0			
6862	Comisión Nacional de Protección	Se dirige solicitud planteada por la Comisión Nacional de Protección para cancelar un término de licencia con la Comisión Nacional de Protección para cancelar un término de licencia con la Comisión Nacional de Protección	DE NEGADA	35.000.000.00		
7047	Colégio T. Juan de los Rios	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Colegio T. Juan de los Rios para cancelar un término de licencia con el Colegio T. Juan de los Rios	AUT.081240.0	22.000.000.00		
7048	Escuela Católica Blanca	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con la Escuela Católica Blanca para cancelar un término de licencia con la Escuela Católica Blanca	AUT.081240.0	3.000.000.00		
7050	Escuela Pro. Ciudad de Madrid	Se dirige solicitud planteada por la Escuela Pro. Ciudad de Madrid para cancelar un término de licencia con la Escuela Pro. Ciudad de Madrid para cancelar un término de licencia con la Escuela Pro. Ciudad de Madrid	DE NEGADA	Dólar.00		
7056	INA	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el INA para cancelar un término de licencia con el INA	AUT.081240.0	11.000.000.00		
7057	Comisión Nacional de Concusiones	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con la Comisión Nacional de Concusiones para cancelar un término de licencia con la Comisión Nacional de Concusiones	AUT.081240.0	18.000.000.00		
7101	Centro Educativo María Guadalupe Benavente	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el Centro Educativo María Guadalupe Benavente para cancelar un término de licencia con el Centro Educativo María Guadalupe Benavente	AUT.081240.0	25.000.000.00		
7106	PRECOE	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con el PRECOE para cancelar un término de licencia con el PRECOE	AUT.081240.0	180.000.000.00		
7141	Comisión de Seguridad Vial	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con la Comisión de Seguridad Vial para cancelar un término de licencia con la Comisión de Seguridad Vial	AUT.081240.0	180.000.000.00		
7248	Universidad de Costa Rica	Se autoriza al Alcalde Municipal para cancelar el término de licencia con la Universidad de Costa Rica para cancelar un término de licencia con la Universidad de Costa Rica	AUT.081240.0			25.208.115.18

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negocio	Institución	Asunto	Folio	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
1249	Municipalidad de Orofina	No se autoriza la renovación de la licencia de funcionamiento de un negocio de venta de helados en la ciudad de Orofina, provincia de San José, con un monto de \$1.000.000,00.	DENEGADA			
1250	Municipalidad de Curupay	Se autoriza el traslado del negocio de venta de helados de la ciudad de Curupay, provincia de San José, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400	11.400.000,00		
1251	Municipio de Parícuti, Michoacán, México	Se autoriza la construcción de un negocio de venta de helados en la ciudad de Parícuti, Michoacán, México, con un monto de \$1.400.000,00.	AUT-0992400	15.855.000,00		
1252	CTP - San Pablo de León Cortés	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Pablo de León Cortés, al presentarse la documentación necesaria para la compra de 15 unidades de computadoras, con un monto de \$4.449.133,50.	AUT-0992400	4.449.133,50		
1253	Escuela Básica Otilio H. Morúa Rey Azari	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Otilio H. Morúa Rey Azari, con un monto de \$2.100.000,00.	DENEGADA		27.000,00	
1254	Consejo Técnico de Asesoría GMI	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Asesoría GMI, con un monto de \$2.100.000,00.	DENEGADA		27.000,00	
1255	Tuquey Popular Melchor Solórzano	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Melchor Solórzano, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	5.000.000,00		
1256	Municipalidad de Caribia	Se autoriza a la Municipalidad de Caribia para que comprara un negocio de venta de helados en la ciudad de Caribia, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	6.250.771,94		
1257	Escuela P.V. Ciudad de Masahú	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Masahú, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	5.000.000,00		
1258	Municipalidad de Acajutla	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Acajutla, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	89.759.480,00		
1259	JUDICAR	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de JUDICAR, con un monto de \$2.100.000,00.	DENEGADA			
1260	Municipalidad de Amatlán	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Amatlán, con un monto de \$2.100.000,00.	DENEGADA			
1261	Municipalidad de Amatlán	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Amatlán, con un monto de \$2.100.000,00.	DENEGADA			
1262	Municipio de Parícuti, Michoacán, México	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Parícuti, Michoacán, México, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	10.000.000,00		
1263	CTP - Agrícola San Mateo	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de San Mateo, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	5.198.107,64		
1264	CTP - Ricardo Obando Ruiz-Ondina	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Ricardo Obando Ruiz-Ondina, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	3.348.933,10		
1265	Escuela Nueva Esperanza, Chula Nigua	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Chula Nigua, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	2.500.000,00		
1266	PROSA	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de PROSA, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	2.250.000,00		
1267	Escuela de la Orosi de Asensio	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Asensio, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	3.000.000,00		
1268	Municipalidad de Parícuti, Michoacán, México	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Parícuti, Michoacán, México, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	5.550.417,40		
1269	COCS	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de COCS, con un monto de \$2.100.000,00.	AUT-0992400	92.704.200,00		
1270	Municipalidad de Curupay	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Curupay, provincia de San José, con un monto de \$1.000.000,00.	DENEGADA			
1271	IPC de la Cofinca Guacacaca	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Guacacaca, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400	13.500.000,00		
1272	Municipalidad de Parícuti, Michoacán, México	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Parícuti, Michoacán, México, con un monto de \$1.000.000,00.	DENEGADA			
1273	Municipio de Parícuti, Michoacán, México	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Parícuti, Michoacán, México, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400	33.614.466,00		
1274	Escuela T. Antonio Priet De Huamán	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Antonio Priet De Huamán, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400	12.14.208,00		
1275	Municipalidad de Parícuti, Michoacán, México	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Parícuti, Michoacán, México, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400	41.460.000,00		
1276	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400			
1277	Escuela de Abogado Montecristina	Se autoriza la adquisición de un negocio de venta de helados en la ciudad de Escuela de Abogado Montecristina, con un monto de \$1.000.000,00.	AUT-0992400	3.000.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
7614	ICODER	Se concede prórroga por un mes adicional para que la administración proceda con la compra directa de un terreno donde se construirá el Estadio de Limón. Monto: € 226.081.844,00.	AUTORIZADO			
7615	Municipalidad de Montes de Oca	Se prórroga por 10 semanas más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio 2795 (DAGJ-344-2003) del 20 de marzo de 2003.	AUTORIZADO			
7671	Área de Salud El Guarco	Se autoriza al Área de Salud de El Guarco a contratar directamente los servicios para el manejo de registros médicos por la suma de € 7.791.292,80.	AUTORIZADO	7.791.292,80		
7673	INA	Se autoriza contratación directa de los servicios de limpieza y ornato con la empresa Servicios Casellas, S.A. para la Sede Francisco J. Onich, por un plazo de 6 meses y un monto total de € 9.000.000,00.	AUTORIZADO	9.000.000,00		
7675	Municipalidad de Tarrazú	Se deniega la solicitud de contratación directa para la compra de mil quinientos hidrómetros y de un vehículo, por un monto de veinticuatro millones de colones (€ 24.000.000,00) y ocho millones quinientos mil colones (€ 8.500.000,00), respectivamente.	DENEGADA	32.500.000,00		
7680	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	DRT Fiduciamis, S.A. al alquiler del inmueble en que se ubica temporalmente la sucursal del Banco en San Pedro, mientras finaliza el reforzamiento y remodelación de su edificio. Monto anual \$68.400,00.	AUTORIZADO	68.400,00		
7691	Hospital Calderón Guardia	Se concede autorización para contratar directamente el alquiler de un secador rígido, por un plazo de un año y por un costo anual de aproximadamente € 27.000.000,00, indispensable para el Servicio de Cardiología.	AUTORIZADO	27.000.000,00		
7703	Instituto Nacional de Aprendizaje	Solicitud de autorización para iniciar una licitación por registro, para la contratación de servicios de vigilancia para los Centros de Formación de Paralelo, Turidaba y Desamparados, por un monto de € 35.400.000,00.	AUTORIZADO	35.400.000,00		
7715	Hospital México	Se aclaran los puntos 2) y 3), aparte II CRITERIO DEL DESPACHO, del oficio No. 2855 de 21 de marzo de 2003, relacionado con la compra de stents coronarios, siguiendo al efecto el procedimiento de consignación.	DENEGADA	50.000.000,00		
7766	ICODER	Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a que amplíe el monto de la contratación directa autorizada mediante oficio 5701/2003 en la suma de tres millones trescientos sesenta mil colones.	AUTORIZADO			
7768	CCSS	Se deniega autorización para contratar directamente el arrendamiento de un inmueble para el Departamento de Control de Calidad y Protección Radiológica.	DENEGADA			
7769	Municipalidad de San Carlos	Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos contratar en forma directa con la empresa Constructora Santa Fe la adquisición de 1.500 toneladas de mezcla asfáltica por un monto de € 25.500.000,00 y 13.000 litros de emulsión asfáltica por un monto de € 1.300.000,00.	AUTORIZADO	26.300.000,00		
7771	CCSS	Se autoriza al Ministerio de Trabajo el procedimiento de contratación directa de cinco talleres para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos indicada en el oficio DMT-07/10-2003 de fecha 30 de junio de 2003, por el plazo de un año, por un monto de € 11.175.000,00.	AUTORIZADO	11.175.000,00		
7828	Municipalidad de Puntarenas	Se deniega la solicitud de contratación directa con la empresa Rosey y Biss Sociedad Anónima para que realice la operación diaria y el cierre técnico del relleno sanitario de Zagala.	DENEGADA			
7829	CCSS	Adición al oficio 2816 (DAGJ-348-2003) del 20 de marzo de 2003, referente a la autorización concedida para contratar en forma directa a la empresa Bioquímica Internacional para la adquisición de 2.418.000 determinaciones de reactivos para química clínica, por un monto de \$870.480.	AUTORIZADO	870.480,00		
7882	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza el procedimiento de licitación restringida para la restauración del Edificio Metálico de San José, por un monto de quince millones de colones.	AUTORIZADO	15.000.000,00		
7883	COMAVI	Se deniega autorización para contratar directamente brigada de equipos (excavadoras, tractores, cargador, niveladora, compactadoras, retroexcavador y vagonetas como equipo de acarreo), hasta por la suma de € 25.000.000,00, necesaria para la conservación vial de las rutas nacionales.	DENEGADA	25.000.000,00		
7884	INCIENSA	Compra directa de 6 vales de olivos a la empresa alemana Operon Technologies Inc. por un monto de 231 euros.	AUTORIZADO		231,00	
7907	INA	Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje contratar en forma directa a la empresa Enlaces Casallas S. A. el servicio de mantenimiento del Nivelador de Muestreo de Muestra de Control Informática (Incluye Casaca y Archivo Institucional), por el plazo de seis meses, por un monto total de € 9.600.000,00.	AUTORIZADO	9.600.000,00		
7908	Liceo de Costa Rica	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de la soda comedor, para los estudiantes y personal docente del Liceo de Costa Rica, sito en San José, por la suma de € 12.500.000,00; y para contratar en forma directa la reparación y mantenimiento del edificio de ese Liceo hasta por la suma de € 12.800.000,00.	AUTORIZADO	12.500.000,00		
7909	Municipalidad de Guatuso	Se deniega autorización para vender tractor Fiat Allis 11B.	DENEGADA			
7966	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre drogas	Se prórroga por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGJ-298-2003 (2414) del 13 de marzo de 2003.	AUTORIZADO			
7977	Clínica Dr. Solón Nuñez Frutos	Se deniega autorización para contratar directamente la construcción de un depósito para el tratamiento y almacenamiento temporal de desechos médicos contagiosos, remediación y acondicionamiento de la entrada principal, por la suma de € 16.000.000,00.	DENEGADA	16.000.000,00		
7979	Escuela Alto Cachabri	Se autoriza la contratación en forma directa de la construcción de un aula y una batería sanitaria, por un monto de tres millones quinientos mil colones netos.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
7980	CCSS	Se autoriza el inicio den procedimientos de licitación pública, con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 10.3 de su Reglamento General, con el objeto de comprar tres equipos de tomografía helicoidal, necesarios para los hospitales nacionales San Juan de Dios, Calderón Guardia y México, por la suma de € 7.000.000,00,00.	AUTORIZADO	7.000.000,00,00		
7991	Tribunal Supremo de Elecciones	Se concede autorización al Tribunal Supremo de Elecciones para comprar en forma directa a la empresa ABM de Costa Rica S. A. cillas de línea plástica protectora para la confección de cédulas de identidad, por un monto estimado de \$168.800,00.	AUTORIZADO	568.800,00		
8023	ARESEP	Improbación a la solicitud de reconsideración del oficio No. 7257 de 4 de julio de 2003, relacionado con la denegación de la prórroga para contratar directamente los servicios profesionales en estrategias de comunicación y divulgación en la ANEPSEF.	DENEGADA			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
8064	CCSS	Se deniega autorización de compra directa del servicio de Albergue Médico, BBS, que es proveedor único, por un monto de €40,000,000.00.	DENEGADA	40,000,000.00		
8065	ICODER	Se autoriza dar inicio, sin tener el contenido presupuestario, con los procedimientos de compra de bienes y servicios citados por la administración y relacionados con los Juegos Deportivos Nacionales España 2004, el anterior por un monto de €191,119,000.00.	AUTORIZADO	191,119,000.00		
8070	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza a Popular Pensiones Puesto de Bolsa, S.A. para que contrate de modo directo, entre las cinco empresas recomendadas por el banco Central, el desarrollo informático e interrelación de los programas de custodia SINPE y SAC por un monto de \$160,000.00.	AUTORIZADO		160,000.00	
8071	Hospital Nacional Psiquiátrico	Se deniega la solicitud de autorización para realizar varias contrataciones por compra directa, para la reparación de edificios de ese hospital.	DENEGADA			
8072	Municipalidad de Santa Cruz	Se deniega la autorización para alquilar maquinaria con opción de compra.	DENEGADA		85,000.00	
8073	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes promover una licitación restringida para contratar "La Restauración del Edificio Central del Colegio Superior de Señoritas de San José" por la suma de €48,000,000.00.	AUTORIZADO	48,000,000.00		
8173	Hospital Calderón Guardia	Se autoriza al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia el procedimiento de contratación directa para la compra de dos manejadoras para el sistema central de aire acondicionado, por un monto de \$30,000.00. Se deniega autorización para contratar en forma directa a la empresa Sistemas y Servicios Industriales S. A. para la instalación de las manejadoras.	AUTORIZADO		30,000.00	
8175	CCSS-Clinica Dr. R. Moreno Cañas	Se concede autorización para contratar directamente la readecuación de los servicios sanitarios de la Clínica Doctor Ricardo Moreno Cañas, por un monto de €23,000,000.	AUTORIZADO	23,000,000.00		
8230	MOPT	Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes contratar en forma directa con la firma holandesa Consorcio Royal Haskoning BV/Ballas Ham Dredging el estudio denominado "Revisión del Rompedales y Análisis Morfológico del Puerto de Caldera", por un monto de 225,000.00 euros y un plazo de ejecución de 6 meses.	AUTORIZADO			225,000.00
8232	Escuela La Celia	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de captación de agua, colocación de ventanas y piletas en la Escuela a construir en el edificio de pilotos, por la suma de €5,640,000.00.	AUTORIZADO	5,640,000.00		
8233	Jardín de Niños Sotero González Barquero	Se activa solicitud de autorización de contratación directa para la construcción de un aula y una batería sanitaria para el Jardín de Niños de la Escuela Sotero González Barquero, sito en San Juan de Dios de Desamparados, por la suma de €3,500,000.00.	AUTORIZADO	3,500,000.00		
8254	INA	Se autoriza otorgar en forma directa la concesión de la soda principal, Sede Central, con la persona que presta actualmente el servicio, por un periodo de doce meses y en las mismas condiciones en que se presta actualmente. Cantidad inestimable.	DENEGADA			
8279	Escuela Republica de México	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de un aula y una batería de servicio sanitario en la Escuela Republica de México, sito en Pérez Zeledón, por la suma de €4,100,000.00.	AUTORIZADO	4,100,000.00		
8283	Instituto de Alajuela	Se autoriza, contratar directamente la pintura que se utilizará para pintar dicho instituto, por la suma de €4,000,000.00.	AUTORIZADO	4,000,000.00		
8285	Consejo Nacional de Producción	Se autoriza próroga para la contratación directa de servicios notariales mientras se adjudica un procedimiento licitatorio para dicho fin.	AUTORIZADO			
8286	Escuela Bella Vista San Vito de Coto Brus	Se autoriza contratar directamente la construcción de la casa del maestro, por la suma de €2,500,000.00; la construcción de un aula y de la batería sanitaria, por un costo de €5,000,000.00 y la ampliación del comedor, por la suma de €1,410,000.00, para un total de €8,967,190.00.	AUTORIZADO	8,967,190.00		
8287	Escuela Los Diamantes de Guapilés	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de siete aulas y una batería en la Escuela Los Diamantes, por un monto de €16,973,553.00.	AUTORIZADO	16,973,553.00		
8288	INS PENSIONES OPC S.A.	Se autoriza un procedimiento de contratación directa, con el objeto que esa Operadora de Pensiones sustituya el sistema informático actual, por la suma de €90,000,000.00.	AUTORIZADO	90,000,000.00		
8294	Teatro Popular Melico Salazar	Se autoriza próroga del contrato suscrito por el Teatro Melico Salazar con la empresa denominada "Arquitectura y Obras Civiles" para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de un recurso de apelación que se encuentra en trámite, en relación con el servicio de limpieza de ese Ente.	AUTORIZADO			
8322	Hospital Calderón Guardia	Se autoriza la ampliación del plazo concedido para el trámite de la contratación por consignación, para la compra de stents, insumos y accesorios en procedimientos de angioplastia, otorgado por esta Contraloría General mediante oficio 1564-1 (DAG-2042-002) del 10 de diciembre de 2002.	AUTORIZADO			
8362	Municipalidad de San Carlos	Se concede autorización para promover una Licitación Restringida para la adquisición de 2 servidores, por un monto de €5,000,000.00.	AUTORIZADO	5,000,000.00		
8363	CCSS-Centro Integrado de Salud de Coronado	Se autoriza ampliar la contratación directa de servicios de Asistentes de Atención Primaria (ATAPS), por un monto de €10,136,634.00 por un periodo de tres meses.	AUTORIZADO	10,136,634.00		
8366	Escuela Moisés Coto, Dulce Nombre de La Unión	Se concede autorización para que se contrate directamente las reparaciones de la batería sanitaria de la Escuela Moisés Coto, sito en Dulce Nombre, La Unión; y para pintar los exteriores de la Escuela, por la suma de €2,000,000.00.	AUTORIZADO	2,000,000.00		
8367	Escuela Las Brisas de Pérez Zeledón	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de un aula y una batería sanitaria para la Escuela Las Brisas de Cajón, sito Pérez Zeledón; por la suma de €3,500,000.00.	AUTORIZADO	3,500,000.00		
8368	INS	Se concede autorización para la realización de un segundo remate de inmueble 5-58501-000 con una disminución de un 25% de la base fijada en el último avalúo.	AUTORIZADO			
8425	Hospital México	Se autoriza la contratación en forma directa para la adquisición de 15,000 unidades de cassettes volumétricos para Bomba de Infusión, y por un monto de €33,000,000.	AUTORIZADO	33,000,000.00		
8496	Escuela La Cajeta	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de dos aulas y una batería sanitaria en la Escuela La Cajeta de Curis San Carlos, por la suma de €7,150,000.00.	AUTORIZADO	7,150,000.00		
8506	CCSS, Area de Salud de Esparza	Se autoriza la solicitud para mantener el contrato N° 1-2002 para brindar los servicios profesionales en registros médicos por un plazo de cinco meses, estimado en la suma de €8,500,000.00, con base en los artículos 2, inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa y 83 de su Reglamento General.	AUTORIZADO			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
8591	INS	Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que, mediante contratación directa concursada, adquiera el desarrollo e implementación de un sistema de cajas y un sistema de recaudación enlazado al Sistema Integrado Financiero y Administrativo (SIFA), por un monto de \$1.900.000,00.	AUTORIZADO		1.900.000,00	
8592	Municipalidad de Atenas	Se archiva solicitud de autorización para conceder al señor Guillermo Chaves Cordero la construcción de un local comercial en el jardín del Mercado Municipal.	DENEGADA			
8629	INCOPI	Se autoriza la contratación directa del servicio de alimentación para los empleados de Operaciones Portuarias con el señor Marco Aurelio Fonseca Vargas, cédula de identidad número siete - cero nueve tres - uno nueve uno, hasta el día diez de diciembre de dos mil tres, por un monto de \$66.500.000,00 (seesenta y seis millones quinientos mil colones).	AUTORIZADO	66.500.000,00		
8726	CCSS	Respuesta a solicitud de contratación de arrendamiento de inmuebles, con características de único proveedor, la cual puede efectuarse en forma directa, bajo la absoluta responsabilidad de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.5, del Reglamento General de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO			
8735	Junta de Protección Social de San José	Se deniega autorización de contratación directa de los servicios publicitarios con la firmas WJ, Asociados, Jiménez Blanco y Quiros, S.A., UBOQ (Grey) y Genner BBDO y para los productos de lotería, especulación, lotería popular y lotería tiempos. Esto por el monto de \$428.400.000,00.	DENEGADA	428.400.000,00		
8736	INS PENSIONES OPC S.A.	Se concede autorización a la operadora de pensiones del Instituto Nacional de Seguros para que inicie procedimiento sin contenido presupuestario y trámite una contratación directa con el fin de contratar servicios profesionales externos para la creación de la Unidad para la administración integral del riesgo por un monto de siete millones de colones.	AUTORIZADO	7.000.000,00		
8737	MOPT	Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a que realice contrataciones directas para la reparación de vehículos por un periodo de dos años amparados al Reglamento Especial para la selección y contratación de talleres de reparación de equipo y maquinaria.	AUTORIZADO			
8738	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se archiva solicitud de autorización para prorrogar en dos meses la autorización para realizar el trámite de contratación directa del servicio de fotocopiado de la Biblioteca Nacional.	DENEGADA			
8741	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se autoriza para contratar en forma directa a la firma Electricité de France, para realizar el estudio de factibilidad (incluido el estudio de impacto ambiental y los diseños necesarios para licitar la construcción) del Proyecto Hidroeléctrico Balsa Inferior.	AUTORIZADO		401.000,00	
8874	ICE	Se autoriza venta directa de una propiedad.	AUTORIZADO	3.155.275,00		
8879	Escuela Río Cuarto de Grecia	Se deniega la solicitud para que el monto designado para el pago de facturas, no se adjudique para la construcción del comedor escolar, el cual corresponde a un monto de €1.203.302,60.	DENEGADA	1.203.302,60		
8880	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre drogas	Se autoriza aumentar el precio de la contratación directa prorrogada por 2 meses más en el oficio 2414 (DAGJ-298-2003) de 13 de marzo de 2003, por un monto de €1.300.000.	AUTORIZADO	1.300.000,00		
8881	Municipalidad de Liberia	Se autoriza la contratación en forma directa de la Fundación Neotrópica por un monto de sesenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil colones, para que ejecute el proyecto de Caastro Municipal en la totalidad de los distritos que componen el cantón de Liberia, en un plazo de trece meses.	AUTORIZADO	62.585.000,00		
8883	Hospital México	Se imprueba la solicitud de ampliación a la licitación restringida No. 047-2002 "Sistema central de aire acondicionado". Se concede autorización para contratar directamente con la firma Equilea, S.A. por un monto de \$42.080.611, las obras complementarias del suministro e instalación de una central de aire acondicionado en el servicio de Salas de Partos y Quirófanos de ese Hospital.	DENEGADA		42.080,611	
8926	Area de Salud de Cariari	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de dos locales para los Ebais de Campo Cinco y el de Najera, sito en Cariari, Pocosí en Limón; por la suma de \$47.500.500,00 en la Escuela Carlos María Vasquez Rojas.	AUTORIZADO	47.500.500,00		
8938	Escuela Carlos María Vasquez Rojas	Se concede prórroga por dos meses más para adjudicar la contratación de la construcción de un aula en la Escuela Carlos María Vasquez Rojas.	AUTORIZADO			
8939	Universidad de Costa Rica	Se deniega autorización a la Universidad de Costa Rica para que contrate directamente el "leasing" de varios equipos de laboratorio, por un monto sin indicar.	DENEGADA			
8942	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se deniega autorización para contratar directamente un ingeniero civil.	DENEGADA			
8943	Centro de Atención Integral de Goicoechea	Se concede autorización para construir directamente tres aulas, por un monto \$9.180.767,22.	AUTORIZADO	9.180.767,22		
8992	Municipalidad de Puntarenas	Se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas el procedimiento de contratación directa para la compra de un recolector de desechos sólidos refabricado, por un monto de \$22.000.000,00.	AUTORIZADO			22.000.000,00
9035	Escuela El Pinar de Río Cuarto de Grecia	Se concede autorización a la Junta de Educación de la Escuela El Pinar de Río Cuarto de Grecia para contratar en forma directa la reparación del comedor y la construcción de un aula, por un monto de \$2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
9036	MEP-Proveeduría Institucional	Se deniega solicitud de autorización planteada por el Ministerio de Educación Pública para contratar en forma directa el arrendamiento de un inmueble propiedad de la empresa Inversiones Inmobiliarias S.A. por la suma aproximada de \$866.250,00 por mes.	DENEGADA	866.250,00		
9037	CCSS, Area de Salud de Los Santos	Se concede autorización al Área de Salud Los Santos para contratar directamente los servicios de ATEBAS para farmacia, por un monto de \$870.593,70 mensuales, por un plazo de ocho meses.	AUTORIZADO	870.593,70		
9038	Escuela Bella Nandayure de Guanacaste	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de la casa del maestro, por un monto de \$2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
9039	CCSS	Se deniega solicitud de autorización para contratar directamente con la empresa Prides S. A. la implementación e integración de los módulos fallantes en las clínicas metropolitanas.	DENEGADA			
9048	Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar directamente la reconstrucción de dos aulas en la Escuela Villa Ligia en Pérez Zeledón, por un monto de \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00		
9049	IDA	Se autoriza la contratación directa para la electrificación, en diferentes zonas del país, con las empresas Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos, CoopeGuanacaste, Junta Administradora de los Servicios Eléctricos de Cartago y Coope Alfaro Ruiz, por un monto total de \$24.850.000,00.	AUTORIZADO			
9050	Municipalidad de Cartago	Se concede prórroga del plazo autorizado en oficio 7335 (DAGJ-923-2003), hasta el 22 de setiembre entrante a la Municipalidad de Cartago en punto a la venta de compra directa de un lote inscrito en Registro Público, Partido de Cartago, Folio Real IV-67.999-000, propiedad de Cultivos Agrícolas S.A., por \$6.297.771,94.	AUTORIZADO	24.850.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
9051	INVU	Se autoriza contratar de manera directa con la empresa Trango Consultores TC, S.A., para el mantenimiento preventivo, correctivo y administración de la base de datos Oracle por 5 meses y un monto total de €3.189.375,00.	AUTORIZADO	3.189.375,00		
9082	Lic. Luis Garino Granados	Se archiva solicitud de autorización para que la Junta de Educación de la Escuela La Esperanza de Guacacaste, folio real No. 23.720-000, a la señora Shirela Delfora Enriquez, por un monto de €1.500.000,00.	DENEGADA	1.500.000,00		
9086	Liceo de Miramar	Se concede prórroga por dos meses más para adjudicar la construcción de la construcción de tres aulas en el Liceo de Miramar, sito en Miramar, Montes de Oro, Puntarenas.	AUTORIZADO			
9067	Escuela Teodoro Salamanca	Se autoriza la contratación en forma directa para el acondicionamiento de un aula para el laboratorio de cómputo incluyendo mobiliario, hardware, software, todo por un monto de trece millones cien mil colones.	AUTORIZADO	13.100.000,00		
9077	MEP-Proveeduría Institucional	Se concede autorización para contratar directamente con el Instituto de Enseñanza Radiofónica los servicios de impresión de los documentos denominados Registros de Actividades, por un monto de €6.075.000,00.	AUTORIZADO	6.075.000,00		
9130	ICODER	Se concede prórroga, hasta por dos meses, a la autorización de compra directa de un terreno donde se construirá el Estado de Limón por un monto de €226.081.844,00.	AUTORIZADO			
9179	Liceo de Agua Buena, Coto Brus	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas y 1 comedor en el Liceo Académico Agua Buena, por un monto de €10.000.000,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00		
9209	INCIENSA	Se concede autorización a INCIENSA para que contraste en forma directa la construcción de un pasillo y rampa por la suma de €7.000.000,00.	AUTORIZADO	7.000.000,00		7.000.000,00
9264	Hospital México	Se autoriza al Hospital México el procedimiento de contratación directa para la compra de 1.000 frascos del medicamento amoxicilina, por un monto de €7.000.000,00.	AUTORIZADO			
9285	Hospital México	Se autoriza al Hospital México el procedimiento de contratación directa para la compra de 6.000 frascos del antibiótico cefotaxima, por un monto de €6.000.000,00.	AUTORIZADO			6.000.000,00
9289	CONAVI	Se archiva solicitud de autorización de procedimiento de contratación directa para concluir la ampliación del puente sobre el río María Aguilar, formulada mediante oficio DE 02-2020 recibido en esta Contraloría General de la República el 11 de diciembre de 2002, adicionado mediante oficio DE 03-00689 recibido el 20 de enero de 2003.	DENEGADA	195.000,00		
9270	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se concede autorización para vender directamente a la empresa Hilo, Enterprises, CR S.A. cable monopolar, medidores desechados, transformadores desechados y transformadores de corriente, en un monto de €6.768.000,00.	AUTORIZADO	6.768.000,00		
9273	Hospital México	Se autoriza al Hospital México contratar en forma directa a la firma Servicios Electrónicos Medilab Ltda., para la adquisición de 12.000 juegos de reactivos para gases arteriales, por un monto de \$21.600,00.	AUTORIZADO		21.600,00	
9324	Municipalidad de La Unión	Se deniega autorización para cancelar a dicha empresa 10.000 juegos de reactivos para gases arteriales utilizados por el Hospital en meses anteriores.	DENEGADA			
9327	Liceo Académico de Sixaola	Autorización para compra directa de recolectores de desechos sólidos.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
9329	PANI	Se concede autorización al Liceo de Sixaola para contratar en forma directa la construcción de dos aulas, por un monto de €3.400.000,00.	AUTORIZADO			
9331	Escuela de San Isidro de la Tigra, San Carlos	Se deniega autorización para contratar en forma directa el servicio de la "Plataforma de Recepción Técnica con la Fundación Sir y Crear, para la atención de situaciones inmediatas que afectan la niñez y la adolescencia en todo el país, por el plazo solicitado que va del 21 de agosto del 2003 al 21 de mayo del 2004, y por un monto de veinte millones de colones.	DENEGADA	20.000.000,00		
9332	Banco Nacional de Costa Rica	Se autoriza al Banco Nacional de Costa Rica para que contrate directamente y por ocho meses el servicio de recolección y entrega de remesas para varias sucursales.	AUTORIZADO	3.900.000,00		
9334	Clinica Dr. Clorito Picado T.	Se concede autorización a la Clínica Dr. Clorito Picado T. para contratar en forma directa los servicios de limpieza por un plazo de cuatro meses. El monto mensual es por la suma de €1.200.000,00.	AUTORIZADO	1.200.000,00		
9367	Escuela de Santa Cruz de Turrialba	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de cinco aulas y una batería sanitaria en la Escuela Santa Cruz de Turrialba, por la suma de €22.447.040,00.	AUTORIZADO	22.447.040,00		
9369	RACSA	Se archiva solicitud de autorización para conformar un Registro de Elegibles y utilizar el procedimiento de contratación directa para la atención de averías en caso de urgencia apremiante, al amparo del artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa y 85 de su Reglamento General, formulada mediante oficio No. 20003R0174-2003 recibido en esta Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2003.	AUTORIZADO			
9376	Hospital México	No se requiere autorización para que el Hospital México suscriba una carta de intenciones con la Fundación Swisscontact para promover el reciclaje de plástico y otros materiales.	AUTORIZADO			
9385	CCSS	Se archiva gestión de contratación directa planteada por la Caja Costarricense de Seguro Social para contratar los servicios de vigilancia y seguridad para el Área de Salud de Desamparados 3.	DENEGADA			
9386	Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional de Puriscal para que contraten en forma directa la compra de equipo de cómputo y material audiovisual por la suma de €2.591.395,82 y la remodelación de aulas de secretariado por un monto de €2.690.000,00.	AUTORIZADO	5.271.395,80		
9440	Centro Educativo San Pablo de Barva	La Contraloría General no es competente para autorizar un cambio de destino una partida específica.	DENEGADA			
9441	Centro Educativo Napoleón Quesada Salazar	Se concede autorización para contratar en forma directa a la empresa Elementos de Concreto S.A. para la construcción de 2 aulas, por un monto de €4.403.126.	AUTORIZADO	4.403.126,00		
9446	Escuela Presbitero José Daniel Carmona B.	Se concede autorización para contratar directamente la reparación y el mantenimiento de la planta física de la Escuela Presbitero José Daniel Carmona Biceño, por un monto de €7.492.759,23.	AUTORIZADO	7.492.759,23		
9450	Centro Educativo Pocora Sur	Se autoriza contratación directa para reparaciones de la institución.	AUTORIZADO			
9451	Liceo Ing. Manuel Benavides R.	Se amplía el plazo que se otorgó en oficio No. 211 de 10 de enero de 2003, donde se autorizó la contratación directa de mano de obra y compra de materiales, para construir tres aulas, por un monto de €10.200.000,00.	AUTORIZADO			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
9452	Dirección General del Archivo Nacional	Se autoriza iniciar un procedimiento de licitación por registro con fundamento en lo establecido en el numeral 30 de la Ley de Contratación Administrativa y en el voto No. 998-98 de la Sala Constitucional, al declararse infructuosas las licitaciones públicas Nos. 01-2003 y 02-2003, para la concesión del servicio de sode-caféteria para los funcionarios y público usuario del Archivo Nacional.	AUTORIZADO			
9455	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Estructura S.A. la construcción del sexto piso y el restablecimiento del sótano del edificio de Medios Hospital San Juan de Dios, por el plazo de 26.5 semanas, por un monto de €701.155.714,18	AUTORIZADO	701.155.714,18		
9477	Liceo José Joaquín Vargas Calvo	Se archiva gestión planteada por el Liceo José Joaquín Vargas Calvo por no remitir la información complementaria requerida.	DENEGADA			
9478	Escuela Maquencial de San Antonio de Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste	Se archiva gestión planteada por la Escuela Maquencial de Gte. por no remitir la información complementaria requerida.	DENEGADA			
9532	M.I.M.A.E.	Remite impugna autorización con base en el inciso d), artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa y 79.6 de su respectivo Reglamento. Se autoriza contratar directamente la empresa que se encargará de la remodelación del techo en el edificio del Centro Ambientalista El Palmaro en el Parque Nacional Chiriquí por un monto de \$31.262.500,00 (veinte millones de colones). M.I.M.A.E.	DENEGADA	31.262.500,00		
9534	PANI	Se reconsidera oficio 8329/2003 y se autoriza a esa institución para contratar en forma directa el servicio de la "Plataforma de Recepción Técnica" con la Fundación Ser y Crecer, para la atención de situaciones inmediatas que afectan a niñez y la adolescencia en todo el país, por el plazo solicitado que va del 21 de agosto del 2003 al 21 de mayo del 2004, y por un monto de veinte millones de colones. PANI	AUTORIZADO	20.000.000,00		
9536	Municipalidad de Pocosí	Se archiva gestión planteada por la Municipalidad por no remitir la información complementaria requerida.	DENEGADA			
9537	HOSPITAL MEXICO	Se autoriza al Hospital México el procedimiento de contratación directa para la compra de 250 frascos de albúmina, por un monto de €7.000.000.	AUTORIZADO	7.000.000,00		
9543	COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PARRITA	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Parrita realizar un procedimiento de contratación directa para el mantenimiento y reparación de la infraestructura de ese centro educativo, por un monto de \$8.000.000,00.	AUTORIZADO	8.000.000,00		
9545	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS	Se autoriza a la Oficina Nacional de Semillas el procedimiento de contratación directa para la compra de dos vehículos, por un monto total de \$20.000.000,00.	AUTORIZADO			20.000.000,00
9613	Municipalidad de Parrita	Se concede autorización para contratar directamente las obras previas de pavimentación encaucamiento de aguas, por un monto de €21.387.000.	AUTORIZADO	21.387.000,00		
9616	Escuela Chomes	Solicitud de autorización de contratación directa para productos alimenticios	AUTORIZADO			
9617	Municipalidad de Parrita	Se deniega autorización para contratar en forma directa la construcción de las obras previas a la pavimentación proyecto de camino de rehabilitación en el camino calles urbanas cuadrante La Juleta, por un monto de €21.387.125,00.	DENEGADA	21.387.125,00		
9620	Municipalidad de Valverde Vega	Se deniega autorización a la Municipalidad de Valverde Vega para realizar un procedimiento de contratación directa para la adquisición de un vehículo baseo doble tracción tipo pickup.	DENEGADA			
9621	Municipalidad de La Cruz	Se concede autorización para contratar directamente las obras previas de pavimentación "construcción de alcantarillado pluvial", por un monto de €11.635.000.	AUTORIZADO	11.635,00		
9622	Municipalidad de Guatuso	Se deniega, por segunda ocasión, y por imposibilidad legal, venta del órgano contralor para vender y/o traspasar "simbólicamente" varios terrenos municipales.	DENEGADA			
9690	Colegio Ambientalista El Roble de Alajuela	Se amplía el plazo que se otorgó en oficio No. 3809 de 10 de abril de 2003, donde se autorizó la contratación directa tendiente a construir un edificio de dos plantas donde se ubicarán los talleres de artes industriales y de hogar, las aulas para prevocacional y los servicios sanitarios, por un monto de €12.000.000,00.	AUTORIZADO			
9703	Municipalidad de Upala	Se impugna la autorización para contratar directamente con la Fundación Neotrópica. Se autoriza un procedimiento de contratación directa, con el objeto de seleccionar a la empresa que se encargará de realizar el proyecto de catastro municipal en los distritos de Upala, Aguas Claras, Bijagua y Dos Ríos, por la suma de \$46.338.720,99.	AUTORIZADO	46.338.720,99		
9704	Hospital San vicente de Paul	Se concede autorización para que se proceda a contratar directamente servicios de limpieza por un plazo determinado que corre desde el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2003.	AUTORIZADO	17.900.000,00		
9716	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza al Hospital San Juan de Dios a que realice la compra directa de carne de res y cerdo por un monto total de cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y tres colones con setenta céntimos (€ 49.706.673,70).	AUTORIZADO	49.706.673,70		
9717	Municipalidad de Paraiso	No se autoriza, por no corresponder a esta Contraloría, la contratación en forma directa del servicio de recolección de basura, y de retamiento y disposición de los desechos sólidos ordinarios, o ambas cosas juntas a la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA, S.A.	DENEGADA			
9758	Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se concede autorización para contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo, por un monto de hasta \$3.691.406,00.	AUTORIZADO	3.691.406,00		
9802	Municipalidad de Poás	Se revoca autorización para adquirir el inmueble 2-10384-000. Proceda esa Municipalidad bajo su entera responsabilidad al amparo de lo previsto en el numeral 2, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 79 de su Reglamento. Disponga al efecto de un avalúo actualizado que justifique el equilibrio de prestaciones y el nuevo precio propuesto.	DENEGADA			
9993	Centro Educativo Napoleón Quesada Salazar	Se autoriza a utilizar los intereses (€ 1287.502,00) que se generaron del depósito de una partida, con el objeto de emplear dichos fondos en la reparación y mantenimiento de ese Centro Educativo.	AUTORIZADO	1.287.502,00		
9995	I.C.T.	Se deniega autorización para contratar en forma directa servicios de publicidad y de relaciones públicas por el resto del 2003, por un monto de €739.200.000,00.	DENEGADA	739.200.000,00		
10000	Escuela Laboratorio, Heredia	Se revoca el pliego, por última vez, del plazo para formalizar la relación contractual hasta diciembre de 2003, por haberse iniciado la construcción de dos aulas y una batería sanitaria, por el monto de €4.299.445,00.	AUTORIZADO			
10004	Escuela Gavilán Orgullosamente Indígena	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de un aula y una batería sanitaria en la Escuela Gavilán, sito en el Valle La Estrella, por la suma de €3.500.000,00.	AUTORIZADO	3.500.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
10006	CCSS, Hospital de Ciudad Neily	Se autoriza la contratación en forma directa del servicio de alimentación a pacientes, donadores de sangre y personal del Hospital de Ciudad Neily. La autorización se otorga por un plazo de cuatro meses ses días y por un monto de €53.677.500.	AUTORIZADO	53.677.500,00		
10007	Escuela Santa Rosa Abajo, Llano Bonito de León Cortés	Se concede prórroga por dos meses más, para adjudicar la contratación de la construcción de un aula y un comedor en la Escuela Santa Rosa Abajo de León Cortés.	AUTORIZADO			
10009	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	Se otorga 2 meses más para la realización de la compra directa autorizada en el oficio No. 14932 (DAGJ-1947-2002) del 26 de noviembre de 2003.	AUTORIZADO			
10027	CCSS, Área de Salud de Cubujiquí	Se autoriza la ampliación de la venta que se contrató en nota No. 5472-03, con el objeto de que se continúe brindando los servicios de limpieza para el Área de Salud de Heredia Cubujiquí, hasta por un plazo máximo de tres meses.	AUTORIZADO			
10043	Municipalidad de Grecia	Se autoriza a la Municipalidad de Grecia comprar en forma directa asfalte para reparación y mantenimiento de caminos en varios proyectos del Distrito de Río Cuarto, por la suma total de €13.670.000,00.	AUTORIZADO	13.670.000,00		
10085	Hospital Calderón Guardia	Se autoriza al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia contratar en forma directa a la empresa A.P. Constructora S.A. la ampliación de la casa de máquinas de ese Hospital, por un monto de \$72.765.000.	AUTORIZADO	72.765.000		
10109	Colegio Técnico Profesional Agropecuario La Gloria, Chires de Purisail	Se autoriza la prórroga para realizar la adjudicación del concurso para la construcción de un comedor escolar y ejecutar mejoras en el resto de las instalaciones.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
10112	Colegio Técnico Profesional Umberto Melloni Campanini, San Vito de Coto Brus	Se autoriza al Ministerio de la Presidencia a promover contratación directa para efectuar campaña informativa sobre "Valores Patros, Difusión de los servicios que presta el Estado en la lucha contra la pobreza y Seguridad Integral y Rendición de Cuentas sobre las decisiones del Ejecutivo", con medios televisivos.	AUTORIZADO			
10113	Ministerio de la Presidencia	Se archiva la solicitud para contratar directamente los servicios de dotación de productos químicos para lavado de ropa hospitalaria con sus correspondientes bombas dispensadoras de líquidos, por un plazo de dos meses, estimados en la suma de diecisiete millones setecientos mil colones (€17.700.000,00).	DENEGADA	17.700.000,00		
10115	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a que comitité directamente las obras de renovación del Estadio Nacional por un monto de treinta y cinco millones de colones.	AUTORIZADO	35.000.000,00		
10116	ICODER	Se autoriza la contratación directa de servicios de transporte y hospedaje para la realización del Festival de las Artes en la Provincia de Limón por un monto total de dieciséis millones trescientos nueve mil cincuenta y un colones.	AUTORIZADO	16.309.051,00		
10158	FESTIVAL DE LAS ARTES	Se prorroga por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa para las reparaciones de la Escuela San Martín, por un monto de €5.000.000.	AUTORIZADO			
10175	Escuela San Martín Ciudad Quesada	Se otorga por última vez y por 3 meses más el plazo de autorización de licitación restringida otorgada en los oficios DAGJ-1802-2002 (13648) del 6 de noviembre de 2003, y DAGU-954-2003 (755-4) del 14 de julio de 2003.	AUTORIZADO			
10189	Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Coñas, Guanacaste	Se rechaza la solicitud para autorizar la contratación directa o mediante licitación restringida los servicios de recaudación de tributos y tasas municipales con la Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo y con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por un plazo de cuatro años, estimado en la suma de veintidós millones de colones (€23.000.000,00).	DENEGADA	23.000.000,00		
10266	Municipalidad de Alajuela	Se amplía y modifica la autorización de la contratación directa de servicios de transporte y hospedaje para la realización del Festival de las Artes en la Provincia de Limón por un monto total de dieciséis millones trescientos nueve mil cincuenta y un colones.	AUTORIZADO	16.309.051,00		
10271	Festival de las Artes	Se archiva solicitud de compra de una vagoneta usada, por un monto de ocho millones de colones (€8.000.000,00).	DENEGADA	8.000.000,00		
10291	Municipalidad de Aserrí	Se autoriza a la Municipalidad de Aserrí la contratación directa de los servicios de vigilancia de sus instalaciones con la empresa "Comandos de Vigilancia y Seguridad Las Águilas Ltda.", por un plazo de seis meses y un monto total de € 4.440.000.	AUTORIZADO	4.440.000,00		
10294	Municipalidad de Marenjo	Se archiva solicitud de compra de una vagoneta usada, por un monto de ocho millones de colones (€8.000.000,00).	DENEGADA	8.000.000,00		
10295	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Despacho del Ministro	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para que pacte de modo directo con La Nación, hasta por €2.117.500,00, pautas publicitarias.	AUTORIZADO	2.117.500,00		
10297	C.T.P. De San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio El Carmen	Se concede autorización para contratar directamente la compra de materiales para la reparación exclusiva de las residencias de esa institución educativa, por un monto de €2.740.000,00.	AUTORIZADO	2.740.000,00		
10395	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1-284-300-000 y 1-284-302-000 con una disminución de un 25% de la base fijada en el último avalúo	AUTORIZADO			
10464	Escuela Los Angeles de Grecia	Se autoriza contratar directamente la construcción de una batería de servicios sanitarios, por la suma de €4.206.400,00	AUTORIZADO	4.206.400,00		
10468	Escuela San Juan de Grecia	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula, por un monto de €3.400.000,00.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
10484	Escuela Tranquillino Viquez	Se autoriza a la Escuela Tranquillino Viquez de Abasco, el procedimiento de contratación directa para la construcción de aulas y reparaciones por un monto de €23.837.065,00.	AUTORIZADO	23.837.065,00		
10485	ICAA	Se archiva solicitud para contratar directamente con la firma Desarrollos Malo del Este Sociedad Anónima, por un monto de dos mil quinientos dólares (\$2.500,00), para llevar a cabo la actualización de los datos de población.	DENEGADA			
10488	Hospital Nacional de Niños	Se autoriza la contratación en forma directa de la adquisición de 25 kits de reactivos para la determinación de TSH Neonatal, por un monto de cincuenta y seis mil ciento sesenta dólares y un plazo de tres meses.	AUTORIZADO	56.160,00		
10491	Municipalidad de Upala	Se autoriza contratación directa con Autocomercios de Costa Rica Auto-Conti S.A. para la compra de una vagonea de volteo de 8 m3, por un monto de €12.200.000.	AUTORIZADO	12.200.000,00		
10493	PANI	Se autoriza la compra en forma de un inversión ubicada en la Carita de Alajuela para el proyecto de atención a la Niñez de la Calle y alto riesgo, por un monto de ciento cincuenta millones de colones.	AUTORIZADO	150.000.000,00		
10495	Colegio Técnico Profesional de Flores	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional de Flores para contratar en forma directa la construcción de dos aulas, por la suma de € 6.000.000,00.	AUTORIZADO	6.000.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
10497	Escuela Cerro San José Libano, Tilarán, Guanacaste	Solicitud para modificar el objeto de la contratación directa autorizada por este Despacho mediante oficio N° 5150 de 6 de mayo de 2003, por la suma de €3.200.000,00.	AUTORIZADO	3.200.000,00		
10501	Escuela Santa Rosa de Pocosal	Se archiva solicitud para contratar directamente la construcción del lechazo de la cancha multiuso, estimada en la suma de seis millones noventa mil setecientos cinco colones con cinco céntimos (€6.090.705,05).	DENEGADA	6.090.705,05		
10504	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a contratar bajo la excepción de contratación directa, para la realización de las funciones previstas según Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.	AUTORIZADO	6.800.988,10		
10510	CCSS, Área de Salud #4 Guatuso	Se deniega la prórroga a la compra directa No. 008 "Servicios auxiliares de registros médicos".	DENEGADA			
10511	Registro Nacional	Se autoriza al Registro Nacional para que contrate directamente con la Asociación Solidaria de Empleados del Registro Nacional, los servicios de digitación y consulta, a razón de €10.899.335,48 por dos meses.	AUTORIZADO	10.899.335,48		
10513	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social para contratar en forma directa a la firma CAPRIS S.A. la adquisición de 2.205.000 unidades del producto "Determinaciones de química clínica", por un monto de \$915.980.	AUTORIZADO		816.960,00	
10515	Municipalidad de Liberia	Se autoriza a la Municipalidad de Liberia un procedimiento de contratación directa para la adquisición de tres recolectores de desechos sólidos de 15 metros cada uno, con fundamento en el artículo 2 inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa, por un monto máximo de €135.000.000,00, y a su vez una autorización para dar inicio a dicho procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 8 de la misma ley.	AUTORIZADO	135.000.000,00		
10588	Hospital México	Se autoriza aumentar hasta \$101.750,00 el monto de la contratación directa para la adquisición de Casettes Volumétricos para Bomba de Infusión, concedida por esta Contraloría General mediante oficio 8425 (DAGJ-1064-2003) del 5 de agosto de 2003. Asimismo se autoriza a disminuir la cantidad de unidades originalmente requeridas de 15.000 a 12.500.	AUTORIZADO		101.750,00	
10589	Escuela Jicó	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una rampa, tres aulas y una batería sanitaria, por un monto de quince millones de colones.	AUTORIZADO	15.000.000,00		
10592	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Se rechaza la solicitud de contratación directa con la empresa Almacenes Generales y Fiscales del Sur S.A. (AGFIS) para el mantenimiento de inventarios por nueve meses plazo, estimado en la suma de \$1.080.000.000,00.	DENEGADA	1.080.000.000,00		
10630	Escuela Prof. Mario Salazar Mora, Aguas Zarcas, San Carlos	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio No. 2289 (DAGJ-263-2003) del 10 de marzo de 2003.	AUTORIZADO			
10680	Municipalidad de Curridabat	Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat contratar en forma directa a la empresa SEVIN Limitada, el servicio de vigilancia para el edificio del Palacio Municipal, el Plantel, Cementerios y Estadio Municipal Lito Monge, por el plazo de tres meses, por un monto total de €6.051.000,00.	AUTORIZADO	6.051.000,00		
10681	LICED DE PARAISO	Se proroga por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa para la construcción de 3 aulas, 1 aula taller, 1 oficina y 1 batería sanitaria, por un monto de €20.000.000,00.	AUTORIZADO	20.000.000,00		
10687	I.C.T.	Se autoriza al ICT a comprar en forma directa el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad, Pentecó de autorización para iniciar una licitación pública, para la contratación de los servicios de mantenimiento de metales de la Dirección de Programas Especiales.	AUTORIZADO	2.528.938,00		
10688	C.N.P.	Solicitud de autorización para iniciar una licitación pública, para la contratación de los servicios de mantenimiento de metales de la Dirección de Programas Especiales.	AUTORIZADO			
10717	Escuela Ricardo Vargas Murillo	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Ricardo Vargas Murillo contratar en forma directa la construcción de un aula, batería sanitaria y mantenimiento de las instalaciones por un monto total de €5.587.781,96	AUTORIZADO	5.587.781,96		
10736	INCOFER	Autorización al INCOFER para que promueva una contratación directa para la compra de 21.600 traviesas o durmientes	AUTORIZADO	5.000,00		
10737	Policia Control de Drogas Costa Rica, Fuerza Pública	Se deniega la solicitud de autorización para contratar directamente la construcción de un Zabo. Nivel de 225 metros cuadrados en un segundo piso de un inmueble donde se encuentre la Policía	DENEGADA	16.000.000,00		
10738	I.C.E.	Se autoriza a la administración para que prerrogue por mes y medio los contratos de seguridad y vigilancia suscritos con el Consorcio de Información y Seguridad	AUTORIZADO	102.500.000,00		
10740	Procuraduría General de la República	Se autoriza a la Procuraduría General de la República a contratar en forma directa un Procurador Ad Hoc.	AUTORIZADO			
10743	Escuela José Figueres Ferrer	Se autoriza a la Junta de Educación a contratar en forma directa la construcción de 4 aulas una batería sanitaria	AUTORIZADO	14.532.466,00		
10744	ICAFE	Se deniega autorización que pretende modificar la venia contenida en nota 8464-00	DENEGADA			
10745	I.N.A.	Se autoriza al INA a contratar en forma directa a la empresa Consorcio de Información y Seguridad Lossens. De vigilancia y seguridad en las instalaciones del Centro Cultural en Desmorrones Orzóna	AUTORIZADO	650.000.000,00		
10866	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre drogas	Se proroga por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en los oficios Nos. 2 (DAG-298-2003) del 13 de marzo de 2003, y 9880 (DAGJ-1106-2003) del 14 de agosto de 2003.	AUTORIZADO			
10867	Centro Educativo Río Duruy, Valle de la Estrella en Limón	Se autoriza la contratación en forma directa para la construcción de un aula, y por un monto de un millón setecientos mil colones netos.	AUTORIZADO	1.700.000,00		
10878	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza contratar directamente con la firma ATH de Costa Rica el servicio de interconexión de la red de cajeros automáticos al sistema de ese Banco	AUTORIZADO			
10958	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre drogas	Se autoriza al Ministerio de la Presidencia para que campaña informativa sobre "Valores Patrios, Derechos Humanos y Responsabilidad Social" en las emisoras de radio de la provincia de San Carlos y Rendición de Cuentas sobre las decisiones del Ejecutivo", a contratar en forma directa se realice también en estaciones de radio regionales y nacionales y no solo en medios televisivos como fue autorizado en nuestro oficio N° 10113.	AUTORIZADO	3.000.000,00		
10963	Junta de Protección Social de San José	Se autoriza contratar directamente con las televisiones, radioemisoras y periódicos, servicios varios de publicidad por un total de €1.893.000.000,00.	AUTORIZADO	1.893.000.000,00		
10964	Escuela Líder Villa Ligia	Se deniega autorización para el cambio de titularidad de sus centros educativos con otro propietario del señor José Castro Aroniz, al estar pendiente un proyecto de ley para dicho fin.	DENEGADA			
10965	Banco Nacional de Costa Rica	Se autoriza a la gestora para que contrate directamente el servicio de recolección y entrega de papeles para las sucursales	AUTORIZADO			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
10966	UNED	Se concede autorización para comprar directamente un bien inmueble inscrito bajo el Folio Real 1-316371-000, por un monto de €50.200.000,00.	AUTORIZADO	50.200.000,00		
11038	ICE	Se concede prórroga "Servicios de alimentación para los funcionarios del Plantel de Fútbol Grande de Pavas y Sabana Oeste".	AUTORIZADO			
11041	Escuela Los Lagos Los Angeles	Se concede por última vez un nuevo plazo por 3 meses en la autorización de contratación directa para la construcción de un aula, por un monto de €4.300.000,00.	AUTORIZADO	4.300.000,00		
11042	Escuela Nieborowsky, Región Educativa Coto	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula y la reparación del tanque séptico, por un monto de €4.501.523,33.	AUTORIZADO	4.501.523,33		
11044	Escuela Sixto Cordero Martínez	Se concede autorización para contratar directamente el mantenimiento de la Escuela Sixto Cordero Martínez por un monto de €2.100.000,00.	AUTORIZADO	2.100.000,00		
11045	Escuela Hernán Rodríguez Ruiz	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una batería sanitaria de la Escuela Hernán Rodríguez Ruiz por un monto de €1.500.000,00.	AUTORIZADO	1.500.000,00		
11075	Colegio Técnico Profesional de Acosta	Se autoriza contratar directamente la mano de obra, con el objeto de, construir tres aulas agrupadas, necesarias para el taller especial "Taller Práctico de tercer ciclo", por la suma de €2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
11076	JAPDEVA	Se concede autorización a JAPDEVA para que contrate en forma directa la concesión de instalaciones para prestar servicios a turistas que arriben en cruceros a la sala de abordaje en la zona portuaria de Limón en cinco puertos. El monto total del negocio es por la suma de \$948,80 por mes, a razón de tres meses.	AUTORIZADO	948,80		
11079	Municipalidad de Alajuela	Se autoriza la ampliación del plazo de vigencia —contenido en el oficio número N° 7338 (DAGJ-926-2003)—, por un plazo de treinta días naturales de la contratación para la construcción e instalación de quince abeduzzos de alero con sus respectivos cascos para albergar estos equipos, y por un plazo de treinta y cinco días naturales de la contratación de los pozos entibos seguros y Dulca Nombre de la Garita.	AUTORIZADO			
11130	Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro	Se concede autorización para ampliar autorización concedida en oficios Nos. 8940(DAGJ-1378-2001) del 14 de agosto de 2001, 5637 (DAGJ836-2002) del 17 de mayo de 2002, y 12616 (DAGJ-1700-2002) del 15 de octubre de 2002.	AUTORIZADO			
11131	CCSS- Gerencia División Médica	Se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social ampliar el contrato suscrito con la firma O. Fischel R & Cia S.A. para la adquisición de los servicios de 8 profesionales en radiología, por un monto total de \$528.000,00 anuales, por un plazo de un año prorrogable por tres períodos iguales.	AUTORIZADO	528.000,00		
11189	CCSS	Se deniega autorización a Caja Costarricense de Seguro Social para contratar en forma directa con la empresa Roche Interamericana S.A. la adquisición de 40.000 frascos de 50 ml del producto "Tiras reactivas para determinar glucosa en sangre", código 2-88-63; 1340, por un monto de \$416.000,00.	DENEGADA	416.000,00		
11217	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza al Ministerio de Gobernación y Policía para contratar en forma directa la publicidad de una campaña denominada "Plan de Residencia de la Dirección General de Migración y Extranjería", por un monto de €1.600.000,00.	AUTORIZADO	1.600.000,00		
11268	Escuela La Unión	Se autoriza a la Escuela de la Unión, para que compre directamente materiales varios para reparar y dar mantenimiento al inmueble por €2.000.000,00.	AUTORIZADO	2.000.000,00		
11269	Escuela San Luis de Grecia	Se autoriza a la Escuela San Luis, para que compre directamente la construcción de una batería sanitaria por un valor de €1.411.200,00.	AUTORIZADO	1.411.200,00		
11270	Escuela Fray Casiano de Madrid	Se autoriza a la Escuela Fray Casiano de Madrid para que compre directamente la construcción de una batería sanitaria, una aula y reparaciones varias, todo por un valor de €6.627.040,00.	AUTORIZADO	6.627.040,00		
11272	Municipalidad de Puntarenas	Se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas a comprar directamente el recolector de desechos sólidos a Industrias Gonzaca, S.A. por la suma de E22.000.000,00.	AUTORIZADO	22.000.000,00		
11274	Clinica Dr. Moreno Cañas	Se autoriza a la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas el aumento de €23.000.000,00, a \$60.000,00 —aproximadamente €24.600.000,00— que corresponde al monto de la contratación directa para la readecuación de los servicios sanitarios de esa clínica autorizada mediante oficio 8175 (1022-DAGJ-2003).	AUTORIZADO	24.600.000,00		
11275	RECOPE S.A.	Se autoriza un nuevo plazo por 2 meses en la autorización de contratación directa para la comunicación masiva de radio y televisión, por un plazo de dos meses y un monto de €37.958.342,40.	AUTORIZADO	37.958.342,40		
11276	Ministerio de Educación Pública, Despacho del Ministro	Se deniega autorización para contratar directamente las subpartidas de los programas 5.70.671.572 y 573, por un monto aproximado de €11.451.120,00.	DENEGADA	11.451.120,00		
11277	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública la contratación directa de la publicidad de un programa de televisión del delito de asaltos durante los meses de octubre a diciembre del 2003, por un monto de €44.493.917,00.	AUTORIZADO	44.493.917,00		
11403	CCSS, Centro Integrado de Salud de Coronado	Se autoriza ampliar la contratación directa de servicios de Asistencia de Atención Primaria (ATAPS), por un monto de €10.136.634,00 por un período de dos meses.	AUTORIZADO	10.136.634,00		
11411	Defensoría de los Habitantes	Se autoriza a contratar directamente servicios de seguridad privada por un plazo de cuatro meses, por un monto de €4.400.000,00.	AUTORIZADO	4.400.000,00		
11413	Escuela Santa Fé	Se concede un nuevo plazo por 2 meses en la autorización de contratación directa para la construcción de un aula para computación, por un monto de €3.400.000,00.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
11417	Colegio Técnico Profesional de Upala	Se autoriza la adquisición en forma directa de equipo de procesamiento de lácteos, por un monto de cuatro millones ciento veinte mil colones netos.	AUTORIZADO	4.120.000,00		
11419	Tele-Secundaria de Sierpe	Se autoriza a la Tele-Secundaria de Sierpe el procedimiento de contratación directa para la construcción de un aula por un monto de €4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00		
11420	Escuela Las Gravillas, Desamparados	Se autoriza la contratación en forma directa de la construcción de la oficina para la Dirección y Recepción, y reparaciones en el gimnasio, techado de la cancha multiuso. Asimismo para las reparaciones y remodelaciones necesarias para el acondicionamiento del sistema pluvial, techos dañados, cambio de algunas tuberías, tragaluces en algunas aulas y otras reparaciones, todo por un monto total de diez millones de colones.	AUTORIZADO	10.000.000,00		
11421	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Despacho del Ministro	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes la contratación directa del señor Miguel F. Cruz Azofeifa para realizar la dirección técnica de la restauración de las Ruinas de Cartago, por un monto de E2.824.000,00.	AUTORIZADO	2.824.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
11438	CCSS, Gerencia División de Pensiones	Se autoriza a la Gerencia División Pensiones de la CCSS, a contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia de dos bienes inmuebles propiedad de esa institución, por un período de tres meses. El monto total es por la suma de €2.790.000,00 (dos millones setecientos noventa mil colones sin céntimos).	AUTORIZADO	2.790.000,00		
11439	Consejo Nacional de Producción	Se autoriza venta directa de alrededor de 265 llantas usadas de diferente tamaño y modelo de acuerdo con avalúo realizado.	AUTORIZADO	261.800,00		
11440	Defensoría de los Habitantes	Se autoriza un procedimiento de contratación directa para adquirir servicios profesionales en informática para actualizar el Sistema de Defensa de la Institución.	AUTORIZADO		12.000,00	
11441	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza comprar directamente a la Compañía Nacional Automotores NASA, S.A., un vehículo marca Ford, modelo F250, año 2003, doble cabina y doble tracción 4 x 4, por la suma de US\$34.000,00, necesario e indispensable para el Servicio Nacional de Guardadocías.	AUTORIZADO		34.000,00	
11442	Colegio Técnico Profesional de Venecia en San Carlos	Se autoriza contratar directamente la mano de obra y compra de materiales, necesarios para acondicionar el taller donde se imparte la especialidad "Mecánica General", por un monto de €10.687.843,00.	AUTORIZADO	10.687.843,00		
11445	Escuela San Francisco de Asís	Se accede a la prórroga solicitada para la contratación directa que se les autorizó mediante nuestro oficio N° 932 de 4 de febrero del 2003, bajo las mismas condiciones que allí se establecieron. La autorización es para la construcción de cuatro aulas, un comedor y una batería sanitaria, por un monto de dieciséis millones quinientos mil colones.	AUTORIZADO	17.500.000,00		
11446	Municipalidad de San José	Se autoriza mediante licitación restringida, la concesión de instalación pública para la ubicación de un calefín en los baños del Kosco del Parque Central de San José, cuantía inestimable.	AUTORIZADO			
11472	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes a que contrate directamente por tres meses y por un máximo de seis millones de colones la contratación directa de la vigilancia de la antigua Aduana Central.	AUTORIZADO	6.000.000,00		
11473	Escuela España, San Antonio de Belén	Se autoriza a la Escuela España para que lleve a cabo un procedimiento de contratación directa con el fin de contratar la ampliación del comedor estudiantil, por un monto de ocho millones de colones.	AUTORIZADO	8.000.000,00		
11478	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Productos químicos para el lavado de ropa hospitalaria con sus correspondientes bombas dispensadoras de líquidos, por un costo aproximado de US \$69.891,00 y por un período de cinco meses.	AUTORIZADO		89.891,00	
11479	Ministerio de Hacienda	Se autoriza contratar en forma directa a la empresa Grupo Asesor en Informática para las modificaciones y mejoras al sistema INTEGRA estipuladas en el oficio DGI-231-2003, por un monto de €84.480.000,00. Se deniega la autorización para contratar en forma directa el mantenimiento de las mejoras por un monto de €54.000.000,00, por un plazo de un año.	AUTORIZADO	54.000.000,00		
11633	ICT	Se autoriza contratar en forma directa servicios de publicidad hasta por un monto máximo de 725.200.000,00 con la Agencia de Publicidad Garner BBDO, S.A. y de relaciones públicas hasta por un monto de 45.000.000,00 con la Agencia Centroamericana Porter Novelli Asesores.	AUTORIZADO	770.200.000,00		
11632	Municipalidad de Puriscal	Se autoriza contratar directamente la compra de 2.857 metros cúbicos de Base Granular para asfaltar 7,7 kilómetros de los caminos de Santiago, Jiquilillo Abajo, Barrio Corazón de María, Barrio Los Angeles, entre otros.	AUTORIZADO	9.280.000,00		
11542	CCSS, Gerencia División Modernización y Desarrollo	Se deniega autorización para que la Caja Costarricense del Seguro Social adquiera equipo de comunicaciones basebanc Oficina Central.	DENEGADA			
11549	Escuela Ascensión Esquivel Ibarra	Se deniega autorización para comprar directamente bienes alimenticios, por un monto de €5.071.500,00, al no requerir la venta de este órgano contratador.	DENEGADA	5.071.500,00		
11608	Escuela El Porvenir, Ciudad Quesada, San Carlos	Se autoriza contratar directamente la instalación de una maya a los lados y otras obras más, hasta por un monto de €1.000.000,00.	AUTORIZADO	1.000.000,00		
11610	Escuela San Antonio de Pejibaye	Se deniega solicitud planteada por la Escuela San Antonio de Pejibaye para que se amplie el plazo otorgado en nuestro oficio 2236 de 10 de marzo de 2003.	DENEGADA			
11615	Municipalidad de Limón	Se deniega autorización a la Municipalidad de Limón para contratar en forma directa a la empresa Labor Continuo S.A., al fin de adquirir el servicio de disposición y tratamiento de desechos sólidos del Cantón Central de Limón, por el plazo de 4 meses.	DENEGADA			
11617	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS	Se autoriza a la Oficina Nacional de Semillas realizar nuevamente el procedimiento de contratación directa para la compra de dos vehículos, por un monto total de €20.000.000,00, autorizado por esta Contraloría General mediante oficio 9545 (DAGJ-1226-2003) del 1 de setiembre de 2003.	AUTORIZADO			20.000.000,00
11656	Ministerio de Justicia y Gracia	No se requiere la autorización de esta Contraloría General por un monto de €930.000.	DENEGADA	930.000,00		
11736	Escuela Juan Rafael Chacón Castro	Se autoriza contratar directamente la pintura total, el cambio de caños, la reparación de los servicios sanitarios y la remodelación de un planché, de la Escuela Juan Rafael Chacón Castro, por la suma de €5.273.313,12.	AUTORIZADO	5.273.313,12		
11740	Colegio Técnico Profesional de Paquera	Se autoriza la contratación en forma directa para la adquisición de quince computadoras para el laboratorio multimedia de inglés conversacional, por un monto máximo de seis millones de colones.	AUTORIZADO	6.000.000,00		
11742	CONAVI	Se autoriza al CONAVI para que contrate directamente brigada de equipo hasta diciembre del 2003, mientras se concluye y formaliza el reglamento de rigor. Cuantía no estimada mas en cada brigada no se debe superar el tope de €25.000.000,00.	AUTORIZADO	25.000.000,00		
11745	Centro Educativo Campo Cuatro	Se autoriza contratar directamente la construcción de 1 aula y la reparación de 2 aulas en el Centro Educativo Campo Cuatro, por la suma de €5.000.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00		
11751	Escuela Siquirria de Turrialba	Se autoriza a la Escuela Siquirria el procedimiento de contratación directa para la construcción de un aula y una batería sanitaria por un monto total de €3.100.000,00.	AUTORIZADO	3.100.000,00		
11795	Escuela La Esperanza de San Pedro de Pérez Zeledón	Se archiva gestión por no remitir información complementaria dentro del plazo.	DENEGADA			
11796	PANI	Se autoriza al Patronato Nacional de la Infancia para que contrate directamente la ejecución del proyecto de tutores por un monto de €66.000.000,00 a ACIOSA y Centro de Atención Integral de Curridabat.	AUTORIZADO	66.000.000,00		
11798	Consejo Nacional de Producción	Se concede autorización para contratar en forma directa la venta de alrededor de 10 toneladas métricas de papel de desecho acumulado en el año, y por un monto de veintitrés colones por kilogramo, todo según avalúo realizado de acuerdo al oficio ADP N° 4812/2003.	AUTORIZADO	23,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negocio	Institución	Asunto	Folio	Monto colones	Monto dólares
122.12	Escuela Santa Edmundo de la Cruz y Parroquia de San Miguel	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela Santa Edmundo de la Cruz y Parroquia de San Miguel por un monto de \$1.000.000,00	AUT-09923400	5.000.000,00	
122.13	Escuela La Escalera	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela La Escalera por un monto de \$2.500.000,00	AUT-09923400	2.500.000,00	
122.14	Municipio de Ciudad Rica	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el municipio de Ciudad Rica por un monto de \$4.000.000,00	DENEG-ADA	84.000,00	
122.18	Municipalidad de Oca	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de Oca por un monto de \$6.723.249,11	AUT-09923400	66.323.249,11	
122.21	IRU	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la IRU por un monto de \$12.000.000,00	AUT-09923400	12.000.000,00	
122.43	Municipalidad de San Pablo de Heredia	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de San Pablo de Heredia por un monto de \$5.000.000,00	AUT-09923400	6.500.000,00	
122.52	Escuela Santa	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela Santa por un monto de \$4.486.716,78	AUT-09923400	4.486.716,78	
122.53	INCOPIER	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el INCOPIER por un monto de \$6.652.097,40	AUT-09923400	6.652.097,40	
122.44	CCSS, Área de Salud de Heredia	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el CCSS, Área de Salud de Heredia por un monto de \$1.800.000,00	DENEG-ADA		
124.66	Colegio T. Antonio Prudenal San Mateo	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el colegio T. Antonio Prudenal San Mateo por un monto de \$1.800.000,00	DENEG-ADA	18.000.000,00	
124.68	Correos de Costa Rica	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en los correos de Costa Rica por un monto de \$250.000,00	AUT-09923400	250.000,00	
124.70	P. AN	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el P. AN por un monto de \$42.312.000,00	AUT-09923400	42.312.000,00	
124.71	CCSS, Gerencia División Administrativa	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el CCSS, Gerencia División Administrativa por un monto de \$3.000.000,00	AUT-09923400	33.000.000,00	
124.72	Escuela La Ciudad	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela La Ciudad por un monto de \$1.150.000,00	AUT-09923400	1.150.000,00	
124.73	Municipalidad de Oca	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de Oca por un monto de \$16.000.000,00	DENEG-ADA	16.000.000,00	
124.74	Ulice de Chumale	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la Ulice de Chumale por un monto de \$11.000.000,00	AUT-09923400	11.000.000,00	
124.76	Escuela Los Carrizales	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela Los Carrizales por un monto de \$3.400.000,00	AUT-09923400	3.400.000,00	
124.77	Colegio San Mateo de Heredia	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el colegio San Mateo de Heredia por un monto de \$11.640.000,00	AUT-09923400	11.640.000,00	
124.78	CHES Dr. Solán Hurtado Prudencio	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el CHES Dr. Solán Hurtado Prudencio por un monto de \$33.000.000,00	AUT-09923400	33.000.000,00	
124.83	Escuela Peruvian, Ciudad Quevedo	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela Peruvian, Ciudad Quevedo por un monto de \$480.000,00	AUT-09923400	480.000,00	
124.85	Municipalidad de VMARSA y Asentamiento Humano	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de VMARSA y Asentamiento Humano por un monto de \$2.500.000,00	AUT-09923400	2.500.000,00	
124.87	Escuela Veneranda de Pinar Saldaña	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela Veneranda de Pinar Saldaña por un monto de \$6.000.000,00	AUT-09923400	6.000.000,00	
124.82	Municipalidad de Barva	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de Barva por un monto de \$4.400.000,00	DENEG-ADA		
124.89	Escuela La Victoria	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela La Victoria por un monto de \$4.400.000,00	AUT-09923400	4.400.000,00	
125.00	IRU	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la IRU por un monto de \$2.081.132,00	AUT-09923400	2.081.132,00	
125.13	Escuela Celia González Unión	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la escuela Celia González Unión por un monto de \$1.159.458,00	AUT-09923400	1.159.458,00	
126.32	Colegio T. Antonio Prudenal de Heredia	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el colegio T. Antonio Prudenal de Heredia por un monto de \$4.074.439,84	AUT-09923400	4.074.439,84	
126.33	Municipalidad de Santa Bárbara	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de Santa Bárbara por un monto de \$1.159.458,00	AUT-09923400	1.159.458,00	
126.34	Centro Indígena de Goloschoy, Escuela de Niños, Mujeres y Adultos con Discapacidad	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en el centro indígena de Goloschoy, Escuela de Niños, Mujeres y Adultos con Discapacidad por un monto de \$1.159.458,00	AUT-09923400	1.159.458,00	
126.41	Municipalidad de Madrid	Se cancela subvención de autorización para construcción de un aula y de reparación de aulas en la municipalidad de Madrid por un monto de \$1.159.458,00	DENEG-ADA		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
13025	Banco Central de Costa Rica	Se autoriza al Banco Central de Costa Rica a que realice una contratación directa para licenciamiento y soporte de Software con Microsoft de Centro América S.A. en su condición de representante de MSI Latam Inc., por un plazo de tres años y un monto máximo de un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y un dólares con cincuenta y nueve centavos.	AUTORIZADO		1,941,991.59	
13114	Escuela Central de Paso Canoas	Se concede autorización a la Escuela Central de Paso Canoas para que contrate directamente la remodelación de comedor escolar y otros trabajos en esa Centro Educativo por la suma de €1.700.000,00.	AUTORIZADO	1.700.000,00		
13118	MOPT	Se amplía autorización brindada al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante oficio 11816 (DAGJ-1529-2003) del 17 de octubre 2003, para que contraten directamente con dos empresas la compra de cemento.	AUTORIZADO			
13121	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Se rechaza la solicitud de contratación directa con la empresa Almacenes Generales y Fiscales del Sur S.A. (Algelfisa) para contratar los servicios de almacenamiento de inventarios por nueve meses plazo, estimado en la suma de €1.080.000.000,00.	DENEGADA	1.080.000.000,00		
13123	INS	Se deniega autorización al INS para permutar inmueble de su propiedad por otro propiedad de Corporación Auto Mercado.	DENEGADA			
13126	Colegio Universitario de Puntarenas	Se deniega autorización para vender los inmuebles denominados Hotel Colonial y la antigua Escuela Antonio Gámez, propiedad de ese Colegio, por no ser competencia de esta Contraloría General.	DENEGADA			
13127	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza contratar directamente por un período de siete meses (entre a julio de 2004) la compra "hojillas de papel para manos y dispensador", por la suma de €11.068.793,75.	AUTORIZADO	11.068.793,75		
13130	Liceo Santa Rita, Río Cuarto Grecia	Se otorga un nuevo plazo por 2 meses en la autorización de contratación directa para la construcción de dos aulas y una oficina administrativa, por un monto de €5.600.000,00.	AUTORIZADO	5.600.000,00		
13131	Instituto de Alajuela	Se concede autorización al Instituto de Alajuela, para que contrate directamente mejoras en el edificio de ese Centro Educativo por la suma de €4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00		
13132	Teatro Popular Melico Salazar	Se concede una prórroga de la autorización conferida por oficio No. 8294-03, con el propósito de que la empresa "Mundo de Limpieza Sociedad Anónima", brinde el servicio de limpieza, por un lapso de tres meses a ese Teatro, por la suma de €2.040.000,00.	AUTORIZADO	2.040.000,00		
13135	Consejo Nacional de Concesiones	Se autoriza contratar directamente con la firma IMNSA los servicios de topografía para el proyecto San José-Caldera, por un monto de €93.000.000,00.	AUTORIZADO	93.000.000,00		
13228	Municipalidad de La Cruz	El oferente de ofrenda, único debe ser determinado por esa Municipalidad. De no existir tal sujeción, se otorga la venta para contratar directamente los repuestos y reparación de un tractor uruguay, por un monto de €5.927.779,99.	AUTORIZADO	5.927.779,99		
13229	INS	Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje a que rebaje en un 25% la base del remate para la venta pública en el inmueble en arrendamiento en el lote de su propiedad, Parado de San José, matriculado Folio Real 407056-000, en la suma de € 19.269.996.	AUTORIZADO	15.269.996,00		
13233	CCSS, Gerencia División de Operaciones	Se autoriza modificación del oficio N° 11609 DAGJ-1483-2003 de 15 de octubre de 2003 para iniciar la compra, bajo modalidad de consignación, de varios artículos de ortopedia, por un monto modificado de €714.036.220.	AUTORIZADO	714.036.220,00		
13235	Municipalidad de Escazú	Solicitud de autorización para comprar en forma directa un terreno para la construcción del jardín de niños de la Escuela Juan XXIII.	AUTORIZADO	35.000.000,00		
13238	Liceo Sinal, San Isidro del General	Se deniega solicitud planteada por el Liceo de Sinal para cambiar de destino partida que se le asignó para mantenimiento y reparación, por la suma de €1.000.000,00.	DENEGADA	1.000.000,00		
13254	Consejo Nacional de Concesiones	Se autoriza contratar en forma directa los servicios de consultoría para la revisión y verificación de los planos y estudios finales de construcción del proyecto San José - Caldera.	AUTORIZADO		600.000,00	
13255	IMAS	Se concede autorización para contratar en forma directa al arrendamiento de un local para ubicar la Oficina de Control de la Propiedad de la señora Vanessa del Socorro Vázquez Zúñiga, por la suma de €80.000,00 mensuales.	AUTORIZADO	80.000,00		
13258	Escuela José María Zuleidón Brenes	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de nuevas aulas y una batería de servicio sanitario en la Escuela José María Zuleidón Brenes, sito en San Miguel de Desamparados, por la suma de €20.294.932,00.	AUTORIZADO	20.294.932,00		
13265	Escuela Manuela Santamaría Rodríguez	Se concede autorización de extensión del plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGJ-1827-2002 (13994) del 8 de noviembre de 2002.	AUTORIZADO			
13268	MEP, Oficialía Mayor	Se deniega autorización para contratar en forma directa las subpartidas 232, 390 y 282 por un monto total de €68.099.352,80.	DENEGADA	68.099.352,80		
13396	Escuela América Central	Se concede autorización a la Escuela América Central para contratar en forma directa las mejoras del gimnasio de esa Escuela, por la suma de € 3.500.000,00.	AUTORIZADO	3.500.000,00		
13399	Junta de Educación de San José	Se autoriza la venta sea por licitación pública o remate, del inmueble de esa Junta, pleno catastrado SJ-3413-84, por un precio no menor al del avalúo realizado por la Dirección General de Tributación Directa, que lo valore en setenta y tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis colones netos.	AUTORIZADO	73.864.118,00		
13469	Escuela El Higuero, Dirección Regional de Upala	Se autoriza solicitud planteada por la Escuela El Higuero de Upala para modificar el objeto de la contratación dada por esa Despacho, por la suma de €3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00		
13562	Escuela San José, Dirección Regional de Upala	Se autoriza contratar directamente las mejoras de mantenimiento de tres aulas, hasta por un monto de €4.500.000,00.	AUTORIZADO	4.500.000,00		
13563	Escuela Bajo San Antonio, Zapotal, San Ramón	Se concede solicitud de autorización para contratar directamente la construcción de un aula en la Escuela Bajo San Antonio, por un monto de €3.400.000,00.	AUTORIZADO	3.400.000,00		
13564	PANI	Se autoriza al Patronato Nacional de la Infancia para que contrate directamente pausas en medios de comunicación masiva con el fin de divulgar el Programa Educativo 2003, compuesto por la difusión de actividades educativas, talleres, programas de radio y televisión, que permitan a las comunidades, complementariamente con las actividades educativas de refuerzo en las comunidades, a cargo de las 28 oficinas locales de la institución, lo anterior por un monto de € 184.202.000,00.	AUTORIZADO	184.202.000,00		
13567	Escuela Concepción, Aguas Zarcas de San Carlos	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se les autorizó mediante nuestro oficio N° 2737 de 18 de marzo de 2003, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron. La autorización es para la construcción de dos aulas en la Escuela de Concepción de la Palmera, sito en San Carlos y por la suma de seis millones ochocientos mil colones.	AUTORIZADO			

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
14018	Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica-CIPEI	Se deniega la solicitud presentada por el CIPEI para que se autorice el procedimiento de compra directa de los materiales de los docentes Pensionados por un monto de €410.000.000,00, para la rehabilitación de sus instalaciones.	DENEGADA	410.000.000,00		
14019	Colegio San Luis Gonzaga	Se autoriza al Colegio de San Luis Gonzaga la contratación directa de las algunas etapas del proyecto de restauración y reparación del edificio del basar San Luis, por un monto de €42.092.792,19	AUTORIZADO	42.092.792,19		
14128	IMAS	Se deniega compra en forma directa de dos propiedades, para ubicar las oficinas de la Gerencia Regional del IMAS, Huerfano Norte, por la suma de € 61.003.000,00	DENEGADA	61.003.000,00		
14130	Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de dos aulas, por un monto de €6.000.000,00	AUTORIZADO	6.000.000,00		
14133	Municipalidad de Valverde Vega	Se deniega autorización para contratar en forma directa con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., la disposición final de los desechos sólidos de la comunidad.	DENEGADA			
14135	Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre drogas	Se proroga por 20 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en los oficios de la Dirección de Contratación Pública (CD-10062-2003) del 24 de julio de 2003, y 108966 (DGA-1376-2003) del 29 de setiembre de 2003.	AUTORIZADO			
14138	Consejo de Seguridad Vial	Se autoriza contratar en forma directa el mantenimiento y reparación de vehículos por un lapso de 6 meses. Cuantía inestimable	AUTORIZADO			
14139	Escuela Líder Villa Ligia	Se deniega autorización para el cambio de un terreno propiedad de ese centro educativo con otro propiedad del señor José Castro Aroniz, por no ser necesaria nuestra autorización en razón de haberse aprobado un proyecto tendiente a aval dicho cambio.	DENEGADA			
14171	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Se reconsidera los términos de nuestro oficio N° 11542 DAGI-1476-2003 sobre la posibilidad de autorizar la contratación directa de equipo de comunicaciones Backbone Oficinas Centrales	AUTORIZADO	\$600.000,00		
14173	ESCUELA TSENE DIKOL, BUENOS AIRES PUNTARENAS	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de un aula aislada y una bañera sanitaria en la Escuela, Tsenedkol, sito en Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas	AUTORIZADO	€4.627.000,00		
14175	LUCEO DE PURISCAL	Se concede autorización para contratar en forma directa la reparación de la planta física del Liceo de Puriscal	AUTORIZADO	€43.409.877		
14177	Liceo Alejandro Aguilar Mischado TAMBOR-ALAJUELA	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se les autorizó mediante nuestro oficio N° 6163 de 12 de junio del 2003, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron. La autorización es para la finalizar la construcción del Colegio Alejandro Aguilar Mischado, sito en Tambor, Alajuela	AUTORIZADO	€21.573.111,26		
14202	PANI	Se autoriza al Patronato Nacional de la Infancia el Reglamento para la compra de juguetes y ropa navideña, uniformes, útiles y zapatos escolares y colegiales para las niñas, niños y adolescentes ubicados en los albergues de esa institución.	AUTORIZADO			
14205	ESCUELA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	Se concede autorización para que se concrete directamente la construcción de un muro de contención, una tapia y un sistema de evacuación de aguas pluviales en la Escuela Juan Enrique Pestalozzi	AUTORIZADO	€13.000.000,00		
14206	ESCUELA PALMIRA	Se concede solicitud de autorización para contratar directamente la construcción de un aula y una bañera sanitaria en la Escuela Palmira, por un monto de €4.627.040,00.	AUTORIZADO	4.627.040,00		
14225	ESCUELA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	Se autoriza a la Escuela Juan Enrique Pestalozzi contratar en forma directa la construcción de varias aulas, por un monto de €13.000.000,00.	AUTORIZADO	13.000.000,00		
14228	I.C.E.	Se deniega autorización solicitada por el ICE para contratar directamente la ampliación de los equipos adquiridos por licitación 6936-T "Consolidación de la Infraestructura Central de Tecnologías de la Información de ICE Telecomunicaciones"	DENEGADA	€1.300.000.000,00		
14306	Escuela San Rafael de Potrero Grande	Se concede autorización a la Escuela San Rafael de Potrero Grande, para contratar en forma directa la construcción de un aula aislada y una bañera sanitaria, por la suma de €4.627.000,00.	AUTORIZADO	4.627.000,00		
14309	Liceo de Pavas	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de seis aulas, un taller, un baño y un sistema de servicios sanitarios y una rampa de acceso en el Liceo de Pavas, por un monto de €40.160.000,00.	AUTORIZADO	40.160.000,00		
14310	Corte Suprema de Justicia	Se autoriza la contratación en forma directa con la firma Eleva S.A. la reparación de los ascensores que se encuentran ubicados en los edificios de la Plaza de la Justicia y de los Tribunales del Circuito Judicial de San José. El monto de la negociación es de €16.123.154.61.	AUTORIZADO	16.123.154.61		
14312	Museo Nacional de Costa Rica	Se atiende solicitud para contratar directamente con la empresa Tecaprop el up grade de la versión de los sistemas Bos Premium 1.6 a la versión Bos HT Galico a la empresa Tecaprop.	DENEGADA	10.500,00		
14317	Municipalidad de Aserrí	Se concede autorización para contratar directamente la mano de obra y la compra de materiales, para la construcción del puente Blanco, por un monto de €15.500.000	AUTORIZADO	15.500.000,00		
14318	Municipalidad de Alajuela	Se autoriza a la Municipalidad de Alajuela a realizar el procedimiento de licitación restringida para la compra de un Retroexcavador Caterpillar (back hoe), por la suma aproximada de €21.629.692,00.	AUTORIZADO	21.629.692,00		
14417	CCSS, Area de Salud de Coronado	Se autoriza ampliar la contratación directa de servicios de Asistentes de Atención Primaria (ATAPS) por un monto de € 10.136.634,00 por un período de tres meses.	AUTORIZADO	10.163.634,00		
14425	INS	Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para contratar en forma directa los servicios de alimentación para pacientes y funcionarios de la Dirección INS-Salud hasta por el plazo de cuatro meses, por la suma de €12.506.000 por mes	AUTORIZADO	12.506.000,00		
14428	Ministerio de Justicia, Dirección General de Adaptación Social	En razón de que la contratación directa No. CD-3495-2003 se encuentra en su etapa final, no es procedente otorgar la autorización contemplada en el artículo 2 inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa.	DENEGADA	43.000.000,00		
14432	Escuela La California, Río Segundo de Alajuela	Se concede autorización a la Escuela La California para arrendar sus instalaciones a la Universidad de Santo Tomás	AUTORIZADO			
14481	Escuela San Rafael de La Marina	Se concede autorización a la Escuela San Rafael de Ciudad Quesada, para contratar en forma directa el mantenimiento de la planta física de ese centro educativo, por un monto de € 1.000.000,00	AUTORIZADO	1.000.000,00		
14512	Hospital México	Se autoriza comprar a la firma Mercalorm 1000 frascos de hipromelosa 2%, por la suma de €7.479.720,00, al ser la propuesta que técnicamente cumple con los requerimientos cartarios	AUTORIZADO	7.479.720,00		
14577	Escuela San Antonio Abajo de Pejibaye, Pérez Zeledón	Se autoriza contratación directa para la construcción de una malla, por un monto de €1.000.000,00.	AUTORIZADO	1.000.000,00		
14579	Ministerio de Hacienda	Se autoriza vender directamente el inmueble No. 6-049694-000 a la señora Piedad Cortés Rivera, por un monto de €1.248.600,00.	AUTORIZADO	1.248.600,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº Negro	Institución	Asunto	Fallo	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
14580	Escuela Nuevo Amanecer, Guácimo de Pococí	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de obras (mejoras para el acondicionamiento de la Escuela según la Ley 7600 y para la conclusión de las aulas (cielo raso y otros) en la Escuela Nuevo Amanecer, sito en Guácimo, Pococí, por el monto total de \$5.114.000,00.	AUTORIZADO	5.114.000,00		
14581	Escuela San Carlos de Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de UN Laboratorio de Cómputo para la Escuela San Carlos, sito en Buenos Aires, Puntarenas, por la suma de €9.450.000,00	AUTORIZADO	9.450.000,00		
14582	Escuela Santa Rosa Abajo de León Cortés	Se concede prórroga por dos meses más, para finalizar la contratación de la construcción de un aula y un comedor en la Escuela Santa Rosa Abajo de León Cortés.	AUTORIZADO			
14583	Municipalidad de Puriscal	Se autoriza la compra directa de 500 m ² de tratamiento y 925 m ³ de base granular para el asfaltado de la Vía Federal, Póas, Candelaria, por la suma de €3.983.006,12.	AUTORIZADO	3.983.006,12		
14745	Municipalidad de San Carlos	Solicitud de autorización para compra directa de propiedad en Florencia de San Carlos	AUTORIZADO	3.282.271		
14746	Junta de Educación Escuela San Juan de Grecia	Solicitud de autorización para construcción de una aula	AUTORIZADO			
14756	MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	que, por el monto de cada una de las compras, no se requiere autorización de esta Continería General.	DENEGADA			
14762	Municipalidad de Atenas	Se deniega la autorización solicitada para la construcción de un local para venta de alimentos por considerar que la contratación directa no es la única forma de atender esa necesidad.	DENEGADA	2.500.000,00		
14952	Escuela Claudio Lara Campos, La Virgen, Parque Central	Se concede autorización a la Escuela Claudio Lara Campos para contratar en forma directa la reparación de aulas, por la suma de € 2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00		
14957	Municipalidad de San Carlos	€ 10.545.405,00 según avalúo urbano AV-0068-200, para ampliación del Colegio Francisco Amquié.	AUTORIZADO	10.545.405,00		
14960	Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro	Se autoriza al Ministerio de Hacienda a llevar a cabo una contratación directa con el Hotel Tryp Corobici por un monto de treinta millones de colones	AUTORIZADO	30.000.000,00		
14967	INA	Se concede autorización para contratar con la empresa Rawten de Latinoamérica un programa de Check Point Firewall con un costo de \$30.450,50	AUTORIZADO		30.450,50	
15009	Ministerio de Hacienda	La Continería General no tiene competencia para autorizar la contratación directa si el fundamento invocado es el de único oferente en el mercado regional. Proceda la Administración a efectuar la contratación que interesa bajo su entera responsabilidad.	DENEGADA			
15018	Escuela Concepción de la Palmera, Aguas Zarcas de San Carlos	Se concede un nuevo plazo por tres meses en la autorización de la contratación directa para la construcción de dos aulas concedida a la Escuela Concepción de La Palmera, por un monto de €6.800.000,00.	AUTORIZADO			
15024	CCSS, Área de Salud N°6 Esparza	La resolución contractual no impide que la entidad promueva una contratación transitoria y promueva una nueva licitación en aras de asegurar la continuidad y regularidad del servicio. En consecuencia no existe impedimento para que la Dirección Jurídica de la CCSS reserve lo que correspondiera en relación con el contrato que tiene sometido a su conocimiento.	DENEGADA			
15030	INA	Se autoriza comprar en forma directa inmueble propiedad de la Asociación Orateros Salesianos Don Bosco, por un monto de € 1.098.989.950,00.	AUTORIZADO	1.098.989.950,00		
15091	Escuela Laboratorio, Villa Ligia, Daniel Flores, Pérez Zeledón	por contratación directa construya la segunda etapa del salón multuso, por la suma de €4.030.329,00.	AUTORIZADO	4.030.329,00		
15107	Ministra de Justicia y Gracia	Se deniega la autorización para comprar directamente tres perros, en razón de la cuantía (€2.000.000,00) del negocio.	DENEGADA	2.000.000,00		
15112	Consejo Nacional de Concesiones	Se deniega autorización para contratar directamente con las empresas constructoras L y B Asociados de San José S.A (servicios que prestará Hadda Muñoz Sibaja como Directora Técnica del Proyecto), Jenkins Consulting S.A (servicios que brindará Mauricio Jenkins Coronas como Asesor Financiero) y Claudio Donato Monge como asesor legal.	DENEGADA		92.000,00	
15209	Hospital México	Se autoriza la contratación en forma directa de la compra de 3000 frascos de ácido aminocaproico hasta por un monto total de veintidós mil ciento cuarenta dólares.	AUTORIZADO		22.140,00	
15225	Colegio Técnico Profesional Mario Quirós Sasso	Se autoriza contratación directa para la construcción de aulas, biblioteca y batería samitana por un monto de € 2.195.600,00.	AUTORIZADO	2.195.600,00		
15227	Colegio Técnico Profesional de Parrita	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se les autorizó mediante nuestro oficio N° 8543-2003 del 2 de septiembre del 2003, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron. La autorización es para el mantenimiento y reparación de la infraestructura de ese centro educativo, por la suma de ocho millones de colones.	AUTORIZADO			
15229	PANI	Se autoriza al Patronato Nacional de la Infancia para que contrate directamente la parte del Proyecto de Tutores que iba a pactar con ACOSA, ahora con el Centro de Atención Integral de Curridabat. Monto originalmente autorizado: €56.000.000,00.	AUTORIZADO	56.000.000,00		
15230	Colegio Técnico Profesional de Sardinal	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un laboratorio de informática, por un monto de €6.850.000.	AUTORIZADO	6.850.000,00		

ANEXO 5 (continuación)

Nº	Institución	Asunto	Folio	Monto colones	Monto dólares	Monto euros
15231	Dirección Indígena y Seguridad Nacional, Piedad Santa Fe de Popoloca	Se solicita subvención de apoyo para el mantenimiento de un bien inmueble que se usará para el proyecto de la ODS y en el cual se pretende construir un muro divisorio entre la zona y su propiedad por parte de la empresa Muro Area S.A.	DENEGADA			
15234	Escuela La Piedad, Piedad Santa Fe	Se solicita subvención de apoyo para un Centro Tecnológico para el Desarrollo Humano (laboratorio de química) por un monto total de nueva infraestructura construida en colones.	AUTORIZADO	9.450.000,00		
15236	Municipalidad de Salud	Se otorga al Ministerio de Salud la suma de dólares en concepto de un monto de \$5.000.000,00.	DENEGADA	5.000.000,00		
15239	ICE	Se otorga subvención para continuar el funcionamiento de los servicios de protección de la Red de Centros de Atención Primaria de Salud en las zonas de la provincia de Puntarenas, para la Dirección Ejecutiva de Atención Primaria.	DENEGADA	400.000,00		
15251	Municipalidad de Esfíen	Se otorga subvención para continuar el funcionamiento de los servicios de atención y diagnóstico de los pacientes, subvención de apoyo para el mantenimiento y mejoramiento de los servicios de atención y diagnóstico, por no cumplir con la información requerida que se le requiere a sus Municipios.	DENEGADA			
15304	Escuela María Amalia Murillo de la Unión	Se solicita subvención de apoyo para el mantenimiento de un bien inmueble que se usará para un proyecto de apoyo a la educación en la zona de la Unión.	AUTORIZADO			
15318	Centro Educativo Escuelas Polares	Se solicita subvención de apoyo para el mantenimiento de un proyecto de apoyo a la educación en la zona de la Unión.	AUTORIZADO	9.450.000,00		

ANEXO 6
DIVISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CENTRO DE RELACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL
Y LA FISCALIZACIÓN SUPERIORES
FOROS DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA
E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2003

Nº	ÁREA	TEMA	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1-12	Todas las áreas de fiscalización	Propuesta de metodología genérica para la autoevaluación del sistema de control interno que establece el artículo 17 de la Ley General de Control Interno	520
13-15	Servicios Municipales	Inquietudes y definición de estrategias para resolver problemática particular sobre recursos, informes de auditoría, coordinación con la Contraloría General y otros asuntos relacionados con el accionar de las auditorías internas.	120
16	Servicios Gubernamentales	Definición de estrategia para el establecimiento de la categoría programática de las auditorías internas gubernamentales, preceptuada en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.	15
17-20	Servicios Municipales	Ejercicio de la actividad de auditoría interna en las corporaciones municipales.	160
TOTAL DE PARTICIPANTES			815

ANEXO 7
DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATOS, CONVENIOS Y ADDENDA EXAMINADOS PARA SU REFERENDO DURANTE EL AÑO 2003

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Contrato de compra de muebles modulares, suscrito con la empresa Solinoff Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€34.348.833,12		13080-2003
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Contrato de arrendamiento, suscrito con Inversiones Savanna Costera de Occidente S.R.L.	Contrato	Aprobado	€35.280.000,00		06908-2003
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Contrato para la actualización de licencias de Sybase, Power Builder y Power Designer suscrito con la empresa Soin Soluciones Integrales S.A.	Contrato	Aprobado	€45.065.334,48		08877-2003
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Contrato de obras eléctricas, suscrito con la empresa Integramcom de Centroamérica S.A. y Servicios Eléctricos del Sur S.A.	Contrato	Aprobado	€47.651.822,58		14732-2003
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Contrato de compra de computadoras, suscrito con la Distribuidora de Libro técnico S.A.	Contrato	Aprobado	€78.187.062,61		15094-2003
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Contrato suscrito con la empresa Platts Global Alert, cuyo objeto son los servicios de información.	Contrato	Sin Aprobación		\$72.439,68	04718-2003
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Contrato suscrito con la empresa Platts Global Alert, cuyo objeto son los servicios de información.	Contrato	Aprobado		\$72.439,68	08465-2003
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Contrato de adquisición de equipo de cómputo, suscrito con Productos Avanzados de Computación S.A.	Contrato	Aprobado		\$130.112,72	14921-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Addendum de modificación por aumento del Contrato de servicios de vigilancia en los edificios del Banco Central suscrito con la empresa Servicio de Cuido Responsable (SECURE S.A.).	Addendum	Sin Aprobación	€9.970.243,43		02452-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Electrotécnica S.A., para mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire de precisión ubicados en el Banco de Costa Rica y Edificio de Museos.	Contrato	Aprobado	€12.313.976,64		07904-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Addendum de modificación por aumento del Contrato de servicios de vigilancia en los edificios del Banco, suscrito con la empresa Servicio de cuidado responsable SECURE S.A.	Addendum	Aprobado	€21.496.216,00		04292-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa GBM de Costa Rica, para la adquisición de equipos y hardware.	Contrato	Aprobado	€36.554.609,00		14184-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato para la adquisición de hardware, suscrito con GBM de Costa Rica	Contrato	Aprobado	€44.256.523,67		05429-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el financiamiento de la ejecución de la encuesta de hogares de propósitos múltiples del año 2003.	Convenio	Aprobado	€48.375.000,00		06380-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con el Consorcio Lidersoft Internacional S.A. y Servicios Avanzados de Computación S.A. para desarrollo e implantación del sistema de publicación de información económica vía Web del Banco Central de Costa Rica.	Contrato	Aprobado	€59.660.232,00		00646-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato de desarrollo e implantación del Sistema de Publicación de Información Económica Vía Web, suscrito con la empresa Consorcio Lidersoft Internacional S.A. y Servicios Avanzados en Computación M.G.H. S.A.	Addendum	Aprobado	€59.660.232,00		07009-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa componentes del Orbe S.A. para adquisición de equipos y hardware.	Contrato	Aprobado	€64.817.591,00		14184-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos CISCO y sus actualizaciones de software, que componen la Plataforma de Telecomunicaciones del SINPE.	Contrato	Aprobado	€92.327.144,00		14363-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato para la compra e instalación de un sistema integrado de seguridad electrónica para el edificio del Museo del Oro del Banco Central, suscrito con la empresa Exportaciones Tecnológicas del Sur S.A.	Contrato	Aprobado	€220.960.471,20		05514-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato de servicio para el mantenimiento de los sistemas de información del Banco, suscrito con Base de Datos BD Consultores S.A.	Contrato	Aprobado	€231.750.000,00		01947-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato para la fabricación de quince millones de fórmulas de billetes de mil y quince millones de fórmulas de billetes de dos mil colones, suscrito con la empresa Guilá y Cía. Limitada apoderada general para este acto de la Sociedad Francois Charles Oberthur Fiduciaria.	Contrato	Aprobado	€351.953.948,00		08699-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato para la fabricación de quince millones de fórmulas de billetes de mil y de quince millones de fórmulas de billetes de dos mil colones suscrito con la empresa Sociedad Guilá y Cía. Limitada.	Addendum	Aprobado	€351.953.948,00		13029-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato para compra de 15.000.000 de monedas de €25 colones y 150.000.000 de monedas de €500 colones suscrito con la empresa Guilá y Cía. Limitada apoderada especial para este acto de la Armat S.A.	Contrato	Aprobado	€362.072.560,00		08686-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato para la acuñación de quince millones de monedas de €25,00 y quince millones de monedas de €500,00, suscrito con la empresa Sociedad Guilá y Cía. Limitada.	Addendum	Aprobado	€362.072.560,00		13079-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato de arriendo de un local para oficinas, Torre Ewvus, suscrito con Vista Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€604.663.283,50		00294-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Instalación de un sistema de seguridad electrónica en el edificio del Museo del Oro.	Contrato	Retirado	ND		00878-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Electrotécnica S.A. para mantenimiento de dos UPS.	Contrato	Aprobado		\$22.428,00	9953-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato para la instalación de un sistema de enfriamiento del cuarto de máquinas y un sistema de ventilación del parqueo del edificio principal, suscrito con la empresa Distribuidora Industrial Eléctrica DIESA S.A.	Contrato	Aprobado		\$90.346,45	13027-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito entre el Banco Central (SUPEN, SUGIVAL, SUGEF), con las empresas GBM de Costa Rica S.A. y Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$102.156,52	13748-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa GBM S.A., para la adquisición de solución de switches de acceso de la red LAN para telefonía sobre IP.	Contrato	Aprobado		\$207.000,00	13603-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito entre el Banco Central (SUPEN, SUGIVAL, SUGEF), con las empresas GBM de Costa Rica S.A. y Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$348.749,52	13748-2003
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	Contrato para la adquisición de una solución de almacenamiento de alta disponibilidad y una solución de respaldo en cinta, suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$623.777,83	13630-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato para el suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de autobanco, suscrito con la empresa Sonivisión S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€49.733.086,60		05450-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato para el suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de autobanco, suscrito con la empresa Sonivisión S.A.	Contrato	Aprobado	€49.733.086,60		05753-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato suscrito con Arango Software Internacional Inc. para adquisición de un sistema.	Contrato	Sin Aprobación	€59.742.760,00		08958-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato para "Remodelación de dos edificios para ubicar el Centro de Negocios y Punto Comercial de Bancrédito en Alajuela", suscrito con la empresa Sánchez Gómez Ingeniería S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€83.800.000,00		05239-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato para la remodelación de dos edificios para ubicar el Centro de Negocios y Punto Comercial de Bancrédito en Alajuela, suscrito con la empresa Sánchez Gómez Ingeniería S.A.	Contrato	Aprobado	€83.800.000,00		06387-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato de arrendamiento suscrito con Terramall Sociedad Anónima.	Contrato	Sin Aprobación	€149.806.880,80		08787-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato de arrendamiento suscrito con Corporación Privada de Inversiones de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado	€162.082.537,58		11802-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato N°6-2003, suscrito con la Compañía de Asesoría y Construcción Konstruktiva S.A., para la remodelación del edificio ubicado en avenida 4, calle O en San José.	Contrato	Aprobado	€481.385.000,00		04283-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato N°51-2002, para brindar los servicios de vigilancia y seguridad para las oficinas del Banco en todo el país.	Contrato	Aprobado	€1.353.079.200,00		01453-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato N°18-2002, para la comercialización, oferta, venta y seguimiento de la cartera de clientes de los diferentes planes de seguros que ofrece el INS, para atender los requerimientos de aseguramiento provenientes de la cartera de crédito de la tarjeta Visa del Banco Crédito en todo el país.	Contrato	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	01054-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato suscrito con la empresa ATH Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	08796-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Convenio para la interconexión de redes de cajeros automáticos, suscrito con ATH Costa Rica S.A.	Convenio	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	12293-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato de servicios profesionales para el manejo de los seguros provenientes de la cartera de crédito de los clientes de la tarjeta de crédito VISA suscrito con la empresa Comercial de Seguros S.A.	Contrato	Sin Trámite		CUANTÍA INESTIMABLE	03179-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Addendum al Contrato suscrito con las empresas Proyectos y Sistemas Projectica S.A. y Control Electrónico S.A., para la adquisición de una Solución Integral (SIJI).	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	09257-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato para la adquisición de dos procesadores para servidor SUN 4800 y un soporte técnico, suscrito con la firma Control Electrónico S.A.	Contrato	Aprobado		\$88.140,00	12123-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato suscrito con Control Electrónico S.A. para adquisición de dos procesadores para servidor Sun 4800.	Contrato	Sin Aprobación		\$88.140,00	9949-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato N°8-2003, suscrito con la empresa Lantech de CR. S.A., para la adquisición de un computador de red local "Ethernet".	Contrato	Aprobado		\$110.723,00	04301-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato de adquisición de un sistema de software, para realizar transacciones bancarias por Internet suscrito con la empresa Arango Software Internacional Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$163.000,00	07343-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato de adquisición de un sistema de software suscrito con la empresa Arango Software Internacional Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$163.000,00	03149-2003
BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO	Contrato de arrendamiento suscrito con la empresa Intaraym S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$350.400,00	14156-2003
BANCO DE COSTA RICA	Addendum al Contrato de arrendamiento de local que ocupa la Oficina del Banco en La Fortuna de San Carlos suscrito con el señor Carlos Quesada Arce.	Addendum	Aprobado	€6.480.000,00		00134-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la remodelación de la Oficina del Banco de Costa Rica en el Roble de Puntarenas suscrito con el señor Jorge Sánchez Solano.	Contrato	Aprobado	€38.870.000,00		00083-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la remodelación de la Oficina del Banco en Escazú, suscrito con la empresa Constructora Diseño y Construcción Ltda.	Contrato	Aprobado	€43.368.977,00		01412-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la remodelación de la oficina del Banco en Paraíso de Cartago, suscrito con la empresa E.S. Consultoría y Construcción S.A.	Contrato	Aprobado	€43.863.000,00		00902-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato de suministro de todos los materiales, equipo, mano de obra, accesorios, mobiliario, herramientas y demás insumos requeridos para ejecutar la remodelación planteada en el cartel de las oficinas del BCR en Carari.	Contrato	Aprobado	€46.522.350,00		01277-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para el suministro de todos los materiales, equipo, mano de obra, accesorios, mobiliario, herramientas y demás insumos requeridos para ejecutar la remodelación de las oficinas del Banco en Centro Comercial Plaza Cristal.	Contrato	Aprobado	€57.000.000,00		01315-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato obras de remodelación de la oficina del Banco en Barva de Heredia, suscrito con el Consorcio Miller Cia., Constructora S.A. y Muebles y Remodelaciones Quirós Hnos. S.A.	Contrato	Aprobado	€74.000.000,00		08985-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para servicios de seguridad y vigilancia para oficinas, instalaciones y edificaciones del Banco, suscrito con la empresa Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A.	Contrato	Aprobado	€163.200.000,00		06391-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para servicios de seguridad y vigilancia para oficinas, instalaciones y edificaciones del Banco, suscrito con Asesorios de Seguridad Roma S.A.	Contrato	Aprobado	€399.729.076,40		06391-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la construcción edificio del Banco de C.R. En Aranjuez, suscrito con la Empresa Compañía Constructora Van Deer Laet y Jiménez.	Contrato	Aprobado	€1.530.000.000,00		10850-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Licda. Livia Meza Murillo, por servicios profesionales de abogados y notarios externos para oficinas descentralizadas	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00574-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Licda. Giselle Herz Leal, por servicios profesionales de abogados y notarios externos para oficinas descentralizadas	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00574-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Lic. Sergio José Solano Montenegro, por servicios profesionales de abogados y notarios externos para oficinas descentralizadas	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00574-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Luis Ocampo Falas	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Carlos Alvarado Villalobos.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con María Barrantes Rivas	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Francisco Pizarro Machado.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Néstor Rodríguez Jiménez.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Lourdes Vindas Carballo.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Lorena Arzozala Coto.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Dania A. Méndez Zurúiga	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Mónica V. Garrido Quesada.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Rafael López Campos.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Gastón Ulant Martínez.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato por servicios profesionales de Abogados Externos para oficinas descentralizadas del B.C.R. suscrito con Oscar R. Vargas Jiménez.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11032-2003
BANCO DE COSTA RICA	Adidenda a Contratos de comercialización suscrito con BCR Valores S.A. y BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07996-2003
BANCO DE COSTA RICA	Convenio celebrado con el ICE.	Convenio	Sim Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02867-2003
BANCO DE COSTA RICA	Addendum al Contrato por arrendamiento de un local para ubicar la oficina del Banco en Naranjo.	Addendum	Retirado		\$3.600,00	00109-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Multifría S.A., para el suministro e instalación de sistema de aire acondicionado para la Dirección de Riesgos en el quinto piso.	Contrato	Aprobado		\$74.550,00	01094-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato de suministro e instalación de sistema de aire acondicionado para la oficina de Turrialba.	Contrato	Sim Aprobación		\$81.100,25	01739-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato de suministro e instalación del sistema de aire acondicionado para la oficina de Turrialba, suscrito con Multifría S.A.	Contrato	Aprobado		\$81.100,25	02840-2003
BANCO DE COSTA RICA	Addendum al Contrato para aumentar el alquiler del Edificio.	Addendum	Aprobado	\$102.000,00		12915-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Lunas Panométicas S.A.	Contrato	Aprobado	\$180.057,60		07284-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa E.S. Consultoría y Construcción S.A., para la remodelación de la oficina de esa Entidad bancaria en Villa Ligia de Pérez Zeledón.	Contrato	Aprobado	\$182.907,00		09143-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Ravenet Latinoamérica S.A.	Contrato	Aprobado	\$182.963,64		11366-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la Empresa Rodríguez Constructores Asociados S.A. para la remodelación de oficina del Bco.	Contrato	Aprobado	\$211.794,00		10152-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Comercial Seyma S.A., para la compra de 25 cajas fuentes y 20 buzones nocturnos.	Contrato	Aprobado	\$218.443,80		01472-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la remodelación de la oficina urbana de Ciudad Quesada suscrito con E.S. Consultoría y Construcción S.A.	Contrato	Aprobado	\$238.645,00		12105-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la confección, distribución y suministro de uniformes institucionales tipo ejecutivo para el personal de servicio al cliente del BCR, suscrito con el Consorcio Servino-Fashion.	Contrato	Aprobado	\$260.646,94		12002-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la compra de 40 UPS para varias oficinas, suscrito con la empresa Electrónica S.A.	Contrato	Aprobado	\$425.674,39		08083-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato para la adquisición de un Sistema Integrado para la Automatización de las Transacciones de Comercio Internacional, suscrito con el Consorcio conformado por Componentes El Orbe S.A. y CSI Complex Systems Inc.	Contrato	Aprobado	\$465.000,00		04158-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato de obra celebrado con la empresa VIM S.A. Compañía Constructora, para la remodelación del Edificio Esmeralda.	Contrato	Aprobado	\$550.000,00		02030-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato de arrendamiento de equipo de cómputo suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado	\$567.711,00		02021-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa TruSecure Centroamérica, para el servicio de consultoría en seguridad en Tecnología de Información.	Contrato	Aprobado	\$580.803,67		06352-2003
BANCO DE COSTA RICA	Addendum a Contrato por el servicio de consultoría para la Arquitectura de Seguridad en Tecnología de Información, suscrito con la empresa TruSecure Centroamérica.	Addendum	Aprobado	\$580.803,67		12193-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Uniseys de Centroamérica S.A., para la ampliación de memoria de equipos Marca Uniseys	Contrato	Aprobado	\$621.606,22		14377-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa GEMPLUS Industrial S.A. De C.V., para derecho uso de licencias.	Contrato	Sim Aprobación	\$800.000,00		02867-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Soluciones Integrales S.A., para transferencia tecnológica sobre el portal migastion.net	Contrato	Sim Aprobación	\$2.000.000,00		08804-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Soluciones Integrales S.A., para transferencia tecnológica sobre el portal Migastion.net	Contrato	Retirado	\$2.000.000,00		05908-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Componentes El Orbe S.A., por los servicios de arrendamiento de 2600 estaciones de trabajo, 160 servidores de archivo y adquisición del software y su instalación.	Contrato	Sim Aprobación	\$6.245.524,80		01359-2003
BANCO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A., para el servicio de arrendamiento de 2600 estaciones de trabajo y 160 servidores de archivo y la adquisición del software y su instalación.	Contrato	Aprobado	\$6.245.524,80		02438-2003
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de la funcionaria MSC. Tricia Hernández Brenes al Ministerio de la Presidencia para realizar funciones en el Consejo Social.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07640-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 1 al Contrato para la prestación de los servicios de mensajería para los edificios de oficinas centrales, la Dirección de Bienes y la Oficina de Financiamiento de Vehículos en La Uruca, suscrito con la empresa Ofimensajeros S.A.	Addendum	Aprobado	€4.726.370,28		09320-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato N°115-2002, de remodelación de edificio para archivo en La Uruca, suscrito con la empresa Constructora Jireh S.A.	Contrato	Sim Trámite	€37.502.335,00		03406-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato #7-2000 correspondiente a los servicios de seguridad y vigilancia en las oficinas, agencias y sucursales del Banco Nacional, suscrito con la empresa Comandos de Seguridad Delta S.A.	Addendum	Retirado	€911.238.868,20		08795-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum N°1 del Contrato de servicios de seguridad y vigilancia en las oficinas, agencias y sucursales del Banco Nacional.	Addendum	Sim Aprobación	€911.238.868,20		01759-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Corporación Sistema Integrado en Computación SICO, para la contratación de servicios de procesamiento de formularios de pago de impuestos.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01491-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Carvajal C.R. S.A., para impresión, personalización y entrega de fórmulas de depósito del Banco.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05981-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de servicios para la gestión de pre-cobro judicial: localización y notificación de deudores suscrito con la empresa Ócticos S.A.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		06339-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de adhesión para la autorización del uso de servicio de correo nacional con la modalidad de franqueo de porte pagado de contado, suscrito con Correos de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		06463-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum a Contrato suscrito con V.M. Transporte de Valores, para servicios de recolección y entrega de remesas a las oficinas del Banco.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07018-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum a Contrato con V.M. Transporte de Valores S.A., para servicios de transporte de planillas a clientes y pago de planillas en el domicilio del mismo.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07018-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum a Contrato con Securitas S.A., para servicios de recolección de depósitos en los domicilios de los clientes del Banco.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07018-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Business Consulting Group S.A., para la contratación de servicios de procesamiento de documentos.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12499-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Business Consulting Group S.A., para la contratación de servicios para procesamiento de documentos.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		13870-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de venta de acciones suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Contrato	Sin Trámite		\$10.000,00	00014-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato de arrendamiento sin opción de compra de vehículos suscrito con la empresa Dizeport Internacional S.A.	Addendum	Aprobado		\$10.655,40	13098-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato N°484-2002, de mantenimiento de equipo telefónico, suscrito con la empresa Continental de Importación y Exportación S.A.	Contrato	Aprobado		\$10.800,00	04095-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato N°458-2002, mantenimiento de equipo telefónico, suscrito con la empresa Continental de Importación y Exportación S.A.	Contrato	Aprobado		\$10.800,00	04727-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de venta de acciones, suscrito con el Ministerio de Hacienda.	Contrato	Sin Trámite		\$15.000,00	00014-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato N°485-2002, mantenimiento de equipo telefónico, suscrito con la empresa Continental de Importación y Exportación S.A.	Contrato	Aprobado		\$21.600,00	04727-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Business Consulting Group BCG, S.A., para la prestación de servicios de contacto telefónico con clientes.	Contrato	Aprobado		\$26.000,00	07526-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No.2 al Contrato suscrito con la Empresa ASCII S.A., para servicios de mantenimiento de hardware y software	Addendum	Sin Aprobación		\$26.928,00	11118-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 2 al Contrato para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software ambiental en la Plataforma instalada en la Dirección de Producción de sistemas, suscrito con la empresa ASCII S.A.	Addendum	Aprobado		\$26.928,00	14071-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de servicios de aseo y limpieza de los edificios de Dirección Corporativa Administrativa, Dirección de Desarrollo Organizacional, Dirección de Bienes, Call Center y el Centro de Capacitación, suscrito con la empresa Facer de San José S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$63.000,00	06098-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de servicios de aseo y limpieza de los edificios de Dirección Corporativa Administrativa, Dirección de Desarrollo Organizacional, Dirección de Bienes, Call Center y el Centro de Capacitación, suscrito con la empresa Facer de San José S.A.	Contrato	Aprobado		\$63.000,00	07695-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum al Contrato #447816 para la actualización y fortalecimiento de equipos de la plataforma de comunicación de administración de la seguridad y comercio electrónico.	Contrato	Sin Aprobación		\$67.000,00	10949-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de servicios de consultoría suscrito con la empresa KPMG S.A.	Contrato	Aprobado		\$94.337,78	00262-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Continental de Importación y Exportación S.A., para prestación de servicios de mantenimiento de equipos de red.	Contrato	Sin Aprobación		120.000,00	07698-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 2 a Contrato suscrito con Unisys de Centroamérica S.A., para solución integral y geográfica distribuida, de alto rendimiento y alta disponibilidad, para la administración centralizada de procesos de almacenamiento, respaldo y recuperación para las principales plataformas informáticas en poder del Banco.	Addendum	Sin Aprobación		\$131.207,86	01563-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 2 a Contrato suscrito con Unisys de Centroamérica S.A., para solución integral y geográfica distribuida de alto rendimiento y alta disponibilidad, para la administración centralizada de los procesos de almacenamiento, respaldo y recuperación para las principales plataformas informáticas.	Addendum	Sin Aprobación		\$131.207,86	04554-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado para el edificio de la Dirección Corporativa Administrativa, suscrito con la empresa Centro Cars S.A.	Contrato	Aprobado		\$138.312,00	01192-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum a Contrato No. 1 de arrendamiento suscrito con Inmobiliaria BICSA S.A.	Addendum	Aprobado		\$167.352,00	00163-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Reproducción S.A., para arrendamiento del edificio EOS.	Contrato	Aprobado		\$178.200,00	03397-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Reproducción S.A., para arrendamiento del edificio EOS.	Contrato	Sin Aprobación		\$178.200,00	02378-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 44 cajeros automáticos Marca NCR, suscrito con Sistemas Analíticos S.A.	Contrato	Aprobado		\$181.298,00	9893-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Sistemas Analíticos S.A., para mantenimiento de los cajeros marca NCR.	Contrato	Sin Aprobación		\$181.298,84	06864-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Ingelectra Constructora S.A., para la instalación de la nueva infraestructura eléctrica del centro de cómputo principal, ubicado en el piso 8 de oficinas centrales.	Contrato	Aprobado		\$181.500,00	13031-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato por compra de hardware y software para la ampliación de la solución Storage Area Network suscrito con Unisys.	Contrato	Aprobado		\$183.433,54	14986-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato de compra e instalación de dos estructuras racks selectivos para almacenaje de cargas palletizadas con acceso inmediato.	Contrato	Aprobado		\$188.650,00	01160-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 1, suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A., para la adquisición de una solución integral y geográfica distribuida, respaldo y recuperación, para las principales plataformas informáticas.	Addendum	Sin Aprobación		\$224.604,00	00373-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica, para la compra de componentes de hardware, para la ampliación de la San de Oficinas Centrales.	Contrato	Sin Aprobación		\$224.604,00	06569-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para la compra de componentes de hardware para la ampliación de la SAN de Oficinas Centrales, suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$224.604,00	08355-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato N°494611, suscrito con la empresa Microsoft para el diseño de sistemas operativos de red.	Contrato	Aprobado		\$250.000,00	03417-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato #447816, suscrito con la Empresa Unisys de Centroamérica S.A., para la actualización y fortalecimiento de equipos de la plataforma de comunicación de administración de la seguridad y comercio electrónico.	Contrato	Sin Aprobación		\$269.176,00	10949-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A., para la actualización de la plataforma de comunicación.	Contrato	Sin Aprobación		\$269.176,00	07597-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato #447816 suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A., para actualización y fortalecimiento de equipos de la plataforma de comunicación de administración de la seguridad y comercio electrónico del Banco.	Contrato	Aprobado		\$269.176,00	12707-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A., para actualización y fortalecimiento de equipos de la plataforma de comunicación de administración de la seguridad y comercio electrónico del Banco.	Addendum	Aprobado		\$294.175,73	12707-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A., para la compra de componentes para la actualización de los equipos RS 6000 del Banco Nacional.	Contrato	Sin Aprobación		\$300.000,00	12944-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Tarjetas Inteligentes Internacionales S.A., para la compra de 800 terminales punto de venta con lector de banda magnética y chip.	Contrato	Aprobado		\$316.000,00	13767-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para compra de un sistema para la administración centralizada de auditorías electrónicas de cajeros automáticos, suscrito con la empresa Unisys de Centro América S.A.	Contrato	Aprobado		\$335.698,00	08611-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A., para la compra e implementación de la solución para la Plataforma de comunicaciones de Seguridad Interna.	Contrato	Aprobado		\$350.790,00	14367-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para el alquiler sin opción de compra de cincuenta y dos vehículos suscrito con la Empresa Dizeport Internacional S.A.	Contrato	Aprobado		\$444.292,68	06351-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para la compra de equipo de cómputo suscrito con las empresas Productos Avanzados de Computación S.A. y Computers All Services.	Contrato	Aprobado		\$542.780,00	00985-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 3 a Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y de soporte técnico de equipo, suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A.	Addendum	Sin Aprobación		\$613.804,32	12369-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Instalación de dieciocho esclusas dobles, automáticas y brindadas, de seguridad, suscritas entre el Banco Nacional de Costa Rica y la empresa Comercial Seyma S.A.	Contrato	Aprobado		\$657.280,28	9701-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato N° 467923 de compra de 210 licencias del software Siebel e-Finance, suscrito con la empresa Unisys.	Contrato	Aprobado		\$669.727,47	01230-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para compra de 900 terminales punto de venta con lector de banda magnética y chip, suscrito con la empresa Tarjetas Inteligentes Internacionales S.A.	Contrato	Aprobado		\$671.336,00	07999-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Addendum No. 2 a Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y de soporte técnico de equipo, suscrito con la empresa Unisys de Centroamérica S.A.	Addendum	Sin Aprobación		\$1.032.222,98	12369-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Convenio de desarrollo y comercialización de servicios de Banca Celular en Tecnología GSM, suscrito con el ICE.	Convenio	Retirado		\$2.098.800,00	00891-2003
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	Contrato para compra, instalación, configuración y puesta en producción de equipo unisys libra 180, suscrito con la Empresa Unisys de Centroamérica SA	Contrato	Aprobado		\$4.613.838,00	10156-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum No. 3 al Contrato de servicios de aseo y limpieza para el edificio del Monte Popular, suscrito con el Consorcio de las Empresas Eulen de Costa Rica S.A. y Eulen S.A.	Addendum	Aprobado	€2.111.000,00		05310-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum de modificación del objeto de los Contratos de servicios de aseo y limpieza para sucursales y periféricas, suscrito con Servicios de Consultoría de Occidente S.A.	Addendum	Aprobado	€392.400,00		02239-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum de modificación del objeto de los Contratos de servicios de aseo y limpieza para sucursales y periféricas, suscrito con Multinegocios Internacionales América S.A.	Addendum	Aprobado	€592.000,00		02239-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Dos Contratos para mantenimiento preventivo y correctivo, enderezado y pintura de los vehículos propiedad del Banco Popular, suscrito con el Taller El Laberinto S.A.	Contrato	Aprobado	€13.790.000,00		01326-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la impermeabilización y pintura de la fachada del Edificio Metropolitan, suscrito con el señor Martín Mata Herrera.	Contrato	Aprobado	€27.875.000,00		01456-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato por concepto de prestación de servicios de vigilancia, suscrito con la empresa Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€46.500.000,00		14998-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de suministro de materiales para unidad de mantenimiento físico, suscrito con Válvulas y Conexiones Urrea S.A.	Contrato	Aprobado	€55.000.000,00		01954-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de arrendamiento suscrito con la empresa Saris S.A.	Contrato	Aprobado	€57.600.000,00		12760-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con la empresa APLIC A.S.A., para capacitación en tecnología Microsoft.	Contrato	Sin Aprobación	€100.000.000,00		12784-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con la empresa CREST SA, para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito VISA.	Contrato	Aprobado	€140.000.000,00		15124-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la administración de pólizas de seguros, suscrito con la empresa Dinámica Seguros S.A.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01444-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°068-2002, con la Compañía de Máquinas de C.R. CDM S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°067-2002, suscrito con Servicio Técnico y Mantenimiento de equipo de oficina. Selecca S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°075-2002, suscrito con Javier Jiménez Arroyo y María Abelina Díaz Jiménez, para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°078-2002, con Técnica y Representaciones 506 S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°069-2002, con Suplidora de Equipos S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°071-2002, con Distribuidora Ducsa Internacional S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°072-2002, con Taller Industrial Méndez y Sánchez S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°074-2002, con Servicios Electrónicos Costarricenses S.A., para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°070-2002, con Suministros Rojas Guevara, para servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00070-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 068-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 067-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 075-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 073-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 069-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato NC 070-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato NC 074-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 072-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 071-2002, de servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de oficina y equipos varios.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01802-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de servicios, suscrito con la empresa ATH de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13685-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de servicios para cobro de sumas declaradas administrativamente cobrables en la cartera de cobro judicial del Banco, suscrito con Oficobros S.A.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		9994-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de servicios profesionales para cobro judicial de las carteras de Visa Banco Popular y de obligaciones obrero patronales- suscrito con el consorcio Jurídico del Este S.A.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		2556-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum a Contrato N° 18-2003, compra de microcomputadoras, suscrito con Componentes del Orbe S.A. y Sistemas Analíticos S.A.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04437-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum No. 1 de mejoras cualitativas en el objeto contractual (microcomputadoras), suscrito con el Consorcio conformado por Componentes El Orbe S.A. y Sistemas Analíticos S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05615-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum al Contrato de arrendamiento de un local para la Agencia del Banco Popular en San Pedro de Montes de Oca, suscrito con la empresa Inmobiliaria Teba de Andalucía S.A.	Addendum	Sin Aprobación		\$68.400,00	05448-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum al Contrato de arrendamiento de un local para la Agencia del Banco Popular en San Pedro de Montes de Oca	Contrato	Aprobado		\$68.400,00	11002-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de Adquisición de equipo de comunicación y accesorios de cómputo suscrito con la empresa Técnicos en Mantenimientos Tecmant.	Contrato	Aprobado		\$70.444,20	02020-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°061-2002, para el arrendamiento de una solución integral para switch o enrutamiento de transacciones.	Contrato	Aprobado		\$78.000,00	00695-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la compra de impresoras, suscrito con Consorcio conformado por las empresas Componentes El Orbe S.A. y Epson de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$94.509,81	00689-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°056-2002 de arrendamiento de local en Desamparados, suscrito con el Sr. Venico Gamba Salazar.	Contrato	Aprobado		\$110.340,00	00446-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con la empresa 'Gulú Equipos Técnicos S.A., para la compra de fotocopias	Contrato	Aprobado		\$129.609,87	10974-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de arrendamiento de un local para Call Center, suscrito con la empresa Vista Sociedad de Fondos de Inversión S. Coopras Consultora S.A.	Contrato	Aprobado		\$138.384,00	02397-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 058-2002 de arrendamiento de local en Cartago, suscrito con la Sra. Balvina Martínez González.	Contrato	Aprobado		\$139.950,00	00446-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con la empresa Datanet Internacional S.A., para la renovación anual de las licencias de uso de los productos de software.	Contrato	Aprobado		\$152.135,00	14275-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 055-2002 de arrendamiento de local en Alajuela, suscrito con Inversiones La Tropicana de Alajuela S.A.	Contrato	Aprobado		\$154.512,00	00446-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para suministro e instalación de cerraduras electrónicas supervisadas, suscrito con la empresa Comercial Seyma S.A.	Contrato	Aprobado		\$163.804,63	02173-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de compra de sistemas de alimentación de energía eléctrica ininterrumpible suscrito con Electrotécnica S.A.	Contrato	Aprobado		\$167.466,00	11384-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para compra de servidores, suscrito con GMB de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$175.566,20	02082-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de arrendamiento N° 057-2002, local en Guadalupe suscrito con la Sra. María Teresa Quesada Vindas.	Contrato	Aprobado		\$226.800,00	00446-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la adquisición de impresoras financieras, suscrito con CR Conectividad S.A.	Contrato	Aprobado		\$229.571,00	07778-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la compra de plantas eléctricas suscrito con la empresa Tractomotriz S.A.	Contrato	Aprobado		\$244.462,23	11308-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°099-2002, para el programa producto para la desconcentración y regionalización del canje en sucursales y oficinas periféricas.	Contrato	Aprobado		\$246.865,00	01771-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para suministro e instalación adicional de muebles modulares, suscrito con Euromobiliá S.A.	Contrato	Aprobado		\$261.238,48	07100-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 089-2002, para suministro, instalación y programación de un Sistema de circuito Cerrado de Televisión con Grabación Digital, suscrito con Sensomatic de Costa Rica	Contrato	Aprobado		\$301.461,09	01874-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con la empresa Desarrollo Fintec de Costa Rica S.A., para adquisición e instalación de equipo para el reconocimiento de caracteres magnéticos y digitalización de cheques y otros títulos valores.	Contrato	Aprobado		\$323.678,00	14427-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°009-2003, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A., para compra de vehículos.	Contrato	Aprobado		\$371.000,00	04300-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°017-2003, para compra adicional de microcomputadoras suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$380.391,90	03557-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Addendum No. 2 a Contrato de servicios suscrito con la empresa Crest S.A.	Addendum	Aprobado		\$390.000,00	02342-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N° 059-2002 de arrendamiento de local en Pavas, suscrito con Sistema Treinta y Dos S.A. - Arrendadora y Servicios NTL S.A.	Contrato	Aprobado		\$401.508,00	00446-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato de suministro e instalación de muebles modulares.	Contrato	Aprobado		\$530.498,83	01758-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la compra e implantación de un Sistema Integrado de Recursos suscrito con Pricewaterhouse Coopers Consultora S.A.	Contrato	Aprobado		\$661.600,00	09087-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato N°041-2003, de arrendamiento del edificio Alejandro Rodríguez, suscrito con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.	Contrato	Aprobado		\$798.117,60	11552-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato para la adquisición de una solución para la automatización de cajas y plataformas, suscrito entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la empresa GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$963.686,81	00649-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A., para la compra de cajeros automáticos.	Contrato	Aprobado		\$1.567.348,79	12650-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con el consorcio de Componentes El Orbe S.A., y Sistemas Analíticos S.A., para la compra de microcomputadoras.	Contrato	Aprobado		\$1.795.410,31	01550-2003
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Contrato suscrito con Componentes del Orbe S.A., y Sistemas Analíticos S.A., para la compra de microcomputadoras.	Contrato	Sin Aprobación		\$1.795.410,31	00017-2003
BCR PENSION OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Addendum a Contrato de prestación de servicios administrativos suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Addendum	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		13178-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. BCR VALORES S.A.	Addendum del Contrato de comercialización celebrado por BCR SAFI y el Banco de Costa Rica.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		05549-2003
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.	Addendum del Contrato de comercialización celebrado por BCR Valores y el Banco de Costa Rica.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		06552-2003
BN VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.	Contrato de arrendamiento suscrito entre BN Fondos Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Buen Campo - Banco Interfin S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$75.492,00	11326-2003
BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Convenio de distribución de costos celebrado entre BN Valores, Puesto de Bolsa S.A., BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BN Vital, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06169-2003
BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Contrato para la adquisición de un sistema integrado de atención al cliente que interactúa en forma automática con el usuario para brindarle en forma verbal la información pertinente que este solicita en forma verbal.	Contrato	Sin Aprobación		\$97.265,00	01092-2003
BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Contrato para la adquisición de un sistema integrado de atención al cliente suscrito con la empresa Kinetos S.A.	Contrato	Aprobado		\$97.265,00	2652-2003
BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Contrato de servicios profesionales suscrito con la empresa Torres y Rojas Asesorías Técnicas Especializadas S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$243.040,00	01089-2003
BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Contrato de servicios profesionales para la Dirección del proyecto cambio de sistema de información para BN Vital O.P.C.S.A. suscrito entre BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. y Torres y Rojas Asesorías Técnicas Especializadas S.A. (ATESA)	Contrato	Aprobado		\$243.040,00	06084-2003
BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Contrato suscrito con la empresa Asesorías Técnicas S.A. (ATESA) sobre servicios profesionales para la Dirección del Proyecto Cambio de Sistema de Información.	Contrato	Sin Aprobación		\$243.040,00	03681-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Medicamentos Aprobado	Medicamentos	Aprobado	€174.000,00		08001-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento al amparo del artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa.	Medicamentos	Aprobado	€1.008.000,00		08001-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ciclofosmida), suscrito con Desarrollos Intencionales de Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado	€2.886.840,00		11737-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Primidona) suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado	€3.253.659,75		05050-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 2 entre la Caja y la Empresa Desarrollos en Construcción Deco S.A., para la renuncia de tubería pluvial, modificaciones del diámetro del colector pluvial general y otros.	Addendum	Aprobado	€3.311.182,31		05547-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (FITOMENADIONA), suscrito con Nutro-Med S.A.	Medicamentos	Aprobado	€3.543.865,56		12040-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dexametasona), suscrito con Calox de Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado	€4.997.884,85		03650-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ceftriaxona base), suscrito con Productos Roché Interamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado	€5.657.698,80		11737-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 1 remodelación Sala de Angiografía Hospital México, suscrito entre la CCS y la empresa E.S. Consultoría y Construcción S.A.	Addendum	Retirado	€5.904.259,01		11855-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Aciclovir), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado	€6.604.907,40		11489-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Dopamina), suscrito con Nutri Med S.A.	Medicamentos	Aprobado	€6.604.978,24		14291-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum #3, al Contrato suscrito con la Empresa Desarrollos en Construcción DECO S.A. para construcción del edificio para instalar los aceleradores lineales.	Addendum	Sin Aprobación	€7.974.052,93		10423-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Desarrollo en Construcción Deco S.A. para la construcción de trabajos de obras electromecánicas.	Contrato	Aprobado	€7.974.052,93		12589-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda. para los servicios de vigilancia para el Área de Salud de Ciudad Quesada.	Addendum	Aprobado	€8.880.000,00		9777-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (HIERRO DEXTRANO), suscrito con Infarma Ltda.	Medicamentos	Aprobado	€13.189.605,30		12040-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum a Contrato #7687, para la contratación de servicios de laboratorio clínico para el Área de Salud de Aserrí, suscrito con Microbiología Industrial S.A.	Addendum	Aprobado	€13.440.000,00		11592-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum a Contrato suscrito con Elevator S.A., para la ampliación en la remodelación de dos ascensores de marcha Shindler para transporte de pacientes y personal del Hospital México.	Addendum	Retirado	€14.913.880,29		04316-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Morfina Sulfato 30 mg), suscrito con la empresa Infarma Ltda.	Medicamentos	Aprobado	€17.514.414,54		14685-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Tiopental), suscrito con Biochemie Gess MBH de Kundl, representada por Corp. Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado	€18.322.891,55		14291-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenobital), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado	€19.159.980,00		06211-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amorfina), suscrito con Madipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado	€20.683.832,18		05050-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Óxido de Zinc), suscrito con la empresa Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado	€22.347.648,00		06211-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 2, para la construcción del Ala Sur del Hospital de Geriatria y Gerontología, Dr. Raúl Blanco Cervantes, suscrito con Consorcio Constructiva y Campanas de Bronce.	Addendum	Aprobado	€27.324.852,00		11663-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Amlodipino), suscrito con la empresa Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado	€28.074.201,68		01178-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 2 y No. 3 del Contrato suscrito con la empresa Estructuras S.A., para la construcción del Servicio de Medicina Hospital San Juan de Dios.	Addendum	Aprobado	€28.938.314,65		04350-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (MICONAZOL), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado	€34.434.827,28		14001-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 1 al Contrato para la construcción de servicios de medicina Hospital San Juan de Dios, suscrito con la Empresa Estructuras S.A.	Addendum	Aprobado	€34.439.223,65		08864-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 2 al Contrato suscrito con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., para la construcción de la etapa No. 1, Ampliación Hospital de San Vito.	Addendum	Sin Aprobación	€35.116.189,00		04131-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 2 para la construcción Etapa 1, ampliación Hospital de San Vito, suscrito con Constructora Navarro y Avilés S.A.	Addendum	Aprobado	€35.116.189,00		06181-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Alfalcaldil), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Sin Aprobación	€35.292.510,00		11737-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Acetaminofen), suscrito con Inversiones Ordama S.A.	Medicamentos	Aprobado	€35.351.300,25		11737-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Poliestireno sulfato sódico), suscrito con Corporación Cella S.A.	Medicamentos	Aprobado	€35.756.490,00		03531-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicios de vigilancia para el edificio Genero Valverde Marín y áreas alternas al mismo suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.	Contrato	Aprobado	€36.000.000,00		05341-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicios de vigilancia para el edificio Genero Valverde Marín y áreas alternas al mismo, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.	Contrato	Sin Aprobación	€36.000.000,00		02275-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Convenio de cooperación para el mantenimiento de un programa multidisciplinario que se encarga de brindar albergue, tratamiento y rehabilitación a los alcohólicos y farmacodependientes, suscrito con la Asociación Centro de Rehabilitación para el Adicto (ACERPA)	Convenio	Aprobado	€36.522.662,00		03167-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N° E-766-2002, para la adquisición de pañales desechables.	Contrato	Sin Aprobación	€39.686.546,37		01022-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato E-766-2002, suscrito con la empresa Laboratorios Indas S.A., para la adquisición de pañales desechables.	Contrato	Aprobado	€39.686.546,37		01891-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum suscrito con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., para la ampliación construcción tanque cisterna, construcción de tanque de captación para aguas negras, reubicación de tubería pluvial, iluminación exterior en accesos principales del servicio de urgencias.	Addendum	Aprobado	€42.207.409,00		03540-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Dexametasona), suscrito con la empresa Pharm Inter SRL.	Medicamentos	Aprobado	€44.116.068,45		01045-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°827-2002, para la adquisición de cajas de cartón, suscrito con la empresa Corrugados del Guarco S.A.	Contrato	Aprobado	€46.180.800,00		01046-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tetraciclina), suscrito con Pfizer S.A.	Medicamentos	Aprobado	€47.600.000,00		05680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°2745, de servicios de vigilancia para el Hospital de San Rafael de Alajuela, suscrito con la empresa JW Investigaciones S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€48.733.757,40		05167-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicios de vigilancia para el Hospital de San Rafael de Alajuela, suscrito con la empresa JW Investigaciones S.A.	Contrato	Aprobado	€48.733.757,40		05550-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dimenhidriato), suscrito con Samfam Pharmaceutical Co.	Medicamentos	Aprobado	€50.703.110,48		05279-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Carbamazepina), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado	€51.637.687,50		08421-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato N°24, de suministro e instalación de cerramiento para los búnkeres de los aceleradores, que comprenden las puertas blindadas y todos los sistemas y accesorios electromecánicos para la operación de las mismas para el Servicio de Radioterapia del Hospital México.	Addendum	Aprobado	€51.795.715,56		01104-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la Empresa DYCE S.A. para suministro e instalación de sistemas eléctricos para la Clínica de Oftalmología.	Contrato	Sin Aprobación	€59.900.000,00		00260-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para el suministro e instalación de sistemas eléctricos para la clínica de Oftalmología suscrito con la empresa DYCEL S.A.	Contrato	Aprobado	€59.900.000,00		01325-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de compresores de aire grado médico, suscrito con la empresa Praxair Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€61.421.593,74		01858-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la remodelación de la Sala de Angiografía del Hospital México, suscrito con la empresa E.S. Consultoría y Construcción S.A.	Contrato	Aprobado	€61.806.500,00		01445-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dorzolamida al 2%), suscrito con Merck Sharp & Dohme I.A. Corp.	Medicamentos	Aprobado	€68.781.555,00		11181-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Metilprednisolona), suscrito con la empresa Pfizer S.A.	Medicamentos	Aprobado	€69.948.000,00		14439-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para contratar los servicios farmacéuticos para el despacho de recetas en el Área Metropolitana para la Dirección Técnica de Salud, suscrito con la Empresa Super Farmacia J.R. S.A.	Contrato	Aprobado	€120.000.000,00		02800-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 3 al Contrato suscrito con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€168.406.000,00		08759-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum N°3 al Contrato suscrito con la empresa Navarro y Avilés S.A. para la construcción de la Etapa I para la ampliación del Hospital de San Vito	Addendum	Sin Aprobación	€168.406.000,00		11674-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum 3 al Contrato suscrito con la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€168.406.000,00		09632-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 3 al Contrato "ampliación Hospital de San Vito, etapa No. 1", suscrito con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€168.406.000,00		14573-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la Compañía de Asesoría y Construcción Konstruktiva S.A. para la readecuación espacial del auditorio Dr. Guillermo Padilla Castro	Contrato	Aprobado	€216.809.988,00		12836-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Algefissa S.A., para los servicios de almacenaje y custodia de mercancías importadas y nacionalizadas por la CCSS.	Contrato	Sin Trámite	€285.000.000,00		06425-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de obra para la construcción de la Clínica de Atenas suscrito con la empresa P y P Construcciones S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€434.000.000,00		05455-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para construcción del sexto piso y el reestablecimiento del sótano del edificio de Medicina del Hospital San Juan de Dios, suscrito con la firma Estructuras S.A.	Contrato	Aprobado	€701.155.714,18		12639-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la construcción del ala sur del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, suscrito con el consorcio de empresas: Compañía Konstruktiva S.A. y Campanas de Bronce S.A.	Contrato	Aprobado	€798.100.000,00		04855-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Constrial S.A., para la construcción y equipamiento de las zonas 0, 1 y 2 Emergencias Radiológicas y Farmacia del Hospital de Liberia.	Contrato	Aprobado	€1.245.000.000,00		01396-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Convenio de prestación de servicios de transportes para el traslado de pacientes asegurados, suscrito con la Cruz Roja Costarricense.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01026-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de comisión de inversiones a la vista, suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01337-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicio de intermediación bursátil por medio de puestos de Bolsa, suscrito con INS Bancrédito Valores Puesto de Bolsa S.A.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05608-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicio de intermediación bursátil por medio de puestos de Bolsa, suscrito con Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05608-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de comisión para el manejo de inversiones a la vista, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		08838-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de prestación de servicios sobre cuenta bancaria, suscrito con el Banco de Costa Rica	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		14997-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de préstamo gratuito suscrito con la Municipalidad de Atenas	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10157-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Productos Roche Interamericana S.A. Farmacia E.O.S. S.A. para la adquisición del producto Epopoetina Beta.	Medicamentos	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13864-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de prestación de servicios de recaudación suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		14281-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Convenio de prestación de servicios de transportes para el traslado de pacientes asegurados suscrito con la Asociación Cruz Roja Costarricense.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		02842-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicio de intermediación bursátil por medio de Puestos de Bolsa, celebrado con INS Bancrédito Valores Puesto de Bolsa S.A., intermediación bursátil.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02900-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de Comisión de Inversiones a la vista, suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		03147-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de Heparina Sódica.	Medicamentos	Aprobado	ND		00981-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Convenio de conciliación y arbitraje suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Convenio	Sin Trámite	SIN CUANTIA		03839-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tioconazol 100 mg), suscrito con Productos Gute S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		11181-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Carbonato de Magnesio), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$2.080,00	05365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Propilparabeno cristales), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$2.290,00	06211-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Maleato de Clorfeniramina), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$2.997,00	05365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Nitroprusiato de sodio), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$3.430,00	08492-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (isoniazida), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$4.272,00	12009-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tiabendazol), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$4.416,00	08240-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-321, Estreptomina Base.	Medicamentos	Aprobado		\$4.512,00	10092-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cloruro de Calcio), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$4.848,00	08241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lactosa Monohidratada), suscrito con Chemo de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$5.174,00	05820-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Anphora S.A. para la construcción de cableado vertical de Backbone en la Clínica Oftalmológica Hospital México	Contrato	Sin Aprobación		\$5.461,65	12634-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ciclofosfamida), suscrito con Desarrollos Internacionales Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$5.525,00	07734-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Esencia de Frambuesa), suscrito con Aromas y Sabores Técnicos S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$5.537,70	05350-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Levomepromazina), suscrito con Productos Gute S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$5.680,00	08631-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Griseofulvina), suscrito con Laboratorios Raven, S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$5.680,00	03074-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Fosfato de potasio), suscrito con Abbot Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.000,00	00088-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (FOSFATO DE POTASIO), suscrito con Laboratorios Abbott S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.000,00	09319-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-368, Bromuro de Pancuronio	Medicamentos	Aprobado		\$6.560,00	10272-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cloruro de Magnesio), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.576,00	08245-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de compra de medicamento (Cltrato de Sodio), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.685,00	05680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Litio Carbonato), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.790,00	03325-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de NITROPRUSIATO	Medicamentos	Sin Aprobación		\$6.875,00	11000-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Nitroprusiato), suscrito con Abbot Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.875,00	13543-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidralazina Clorhidrato), suscrito con Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$6.960,00	03871-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Potasio yoduro), suscrito con Inversiones Oridama S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$7.008,00	08694-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Fitomenadiona), suscrito con Productos Guitis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$7.020,00	03286-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de compra de medicamento (Sulfato de Salbutamol), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$7.249,25	05680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Protamina), suscrito con Productos Guitis	Medicamentos	Aprobado		\$7.700,00	09236-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Fluconazol), suscrito con Global Farma S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$7.947,00	12847-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Solución de yodo fuerte), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$8.120,00	03791-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Mesna), suscrito con Costa Rica Midirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$8.701,00	00099-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de MESNA	Medicamentos	Aprobado		\$9.000,00	11672-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos ME-2002-437 (Verapamilo Clorhidrato 5 Mg) con la Empresa Productos Guitis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$9.360,00	00600-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ciclopiptolato clorhidrato), suscrito con Laboratorios Sophia S.A. De C.V. Representado por Corporación Raven S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$9.600,00	08694-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Benzoato), suscrito con Costa Rica Medirep. Inc. S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$9.600,00	11602-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de medicamentos ME-2003-386 (aciclovir 400 mg.)	Medicamentos	Aprobado		\$9.817,50	10599-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (AMIODARONA), suscrito con Nutri Med S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$10.005,00	11488-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amiodarona), suscrito con Nutrimed S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$10.005,00	09684-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-347, Amiodarona Clorhidrato.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$10.005,00	10404-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Pilocarpina Clorhidrato), suscrito con Costa Rica Medirep INC.	Medicamentos	Aprobado		\$10.080,00	07601-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Vincristina Sulfato Inyectable) suscrito con Medirep S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$10.248,00	11560-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Vincristina sulfato 1 mg. Inyectable), suscrito con Medirep S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$10.248,00	12008-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Vincristina Sulfato), suscrito con Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$10.248,00	14819-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Verapamillo Clorhidrato 5mg.), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$10.400,00	08082-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Naloxona Clorhidrato 0.4 mg.), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$10.521,00	04134-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-303-2003, Dapsona	Medicamentos	Aprobado		\$11.580,00	10163-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metilcelulosa), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$11.700,00	05395-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Potasio Gluconato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$11.760,00	00089-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-226 (Cefalexina Base)	Medicamentos	Aprobado		\$12.050,00	12745-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Elementos Traza), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$12.100,00	03494-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenobarbital), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$12.105,00	05364-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Potasio Gluconato), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$12.350,00	07853-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Gluconato de calcio), suscrito con Nutri Med S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$12.410,00	08694-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Droperidol), suscrito con Gutis	Medicamentos	Aprobado		\$12.600,00	00175-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clorpromazina base), suscrito con Laboratorios Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$12.720,00	08245-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-335	Medicamentos	Aprobado		\$13.200,00	10092-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Aciclovir), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.440,00	00145-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Acido cítrico anhidro), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.456,00	05213-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Acido Cítrico Anhidro), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.456,00	05648-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Prednisolona), suscrito con Laboratorio Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.520,00	12009-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sacarina sódica), suscrito con Samfan Pharmaceutical Co.	Medicamentos	Aprobado		\$13.585,00	05080-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Testosterona enantato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.680,00	02843-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Trioxisaleno), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.754,00	00088-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Timolol), suscrito con Alcanes Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$13.775,00	07741-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Metronidazol), suscrito con Corporación Bonina S.A. De C.V., representada por BAYER	Medicamentos	Aprobado		\$13.977,25	13596-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ampollas Bipendeno Lactato), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$14.000,00	08467-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (AZATIOPRINA), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$14.070,00	11901-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dopamina Clorhidrato)	Medicamentos	Aprobado		\$14.132,70	08865-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Warfarina sódica), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$14.190,00	00088-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-360, Solución Evans	Medicamentos	Aprobado		\$14.359,00	10092-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos (Heparina Sódica) ME-2002-438 suscrito con Distribuidora Farmanova S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$14.685,00	00460-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-387, Loperaminda Clorhidrato	Medicamentos	Aprobado		\$14.820,00	10343-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Etoposido), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$15.000,00	09485-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Clorpromazina base), suscrito con Alcanes Laboratorios Químicos de Centro América S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$15.000,00	12907-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Etoposido), suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$15.080,00	03426-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-445 (Fenilefrina)	Medicamentos	Aprobado		\$15.370,00	12580-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metilparabeno), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$15.372,00	04717-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, ME-2003-370 (Elementos Traza)	Medicamentos	Aprobado		\$15.480,00	10096-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Atropina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$15.910,00	01815-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tamoxifeno base como citrato de tamoxifeno), suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$16.250,00	08398-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Tenoxicam), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$16.320,00	13449-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de ACICLOVIR	Medicamentos	Sin Aprobación		\$16.380,00	10985-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidrato de Cloral), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$16.478,00	04717-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de Ley 6914, ME-2003-357, Primidona	Medicamentos	Aprobado		\$16.720,00	10345-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Glicerol), suscrito con Laboratorios Compañía Farmacéutica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$16.750,00	03079-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de CICLOPENTOLATO CLORHIDRATO	Medicamentos	Aprobado		\$16.800,00	11000-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Ciclopentolato Clorhidrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$16.900,00	14888-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Testosterona enantato 250 mg.), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$16.900,00	07693-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento - TAMOXIFENO	Medicamentos	Aprobado		\$17.225,00	01894-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidróxido de Magnesio en Pasta), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$17.837,05	05820-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Digoxina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$17.940,00	09884-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Warfarina sódica), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$18.000,00	07175-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento - NEOSTIGMINA METILSULFATO	Medicamentos	Aprobado		\$18.180,00	01773-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Gentamicina Base)	Medicamentos	Aprobado		\$18.338,00	01159-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenobarbital), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$18.900,00	06105-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Dispositivo Intrauterino), suscrito con Prega International Ltda	Medicamentos	Aprobado		\$18.900,00	12907-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Atropina Sulfato), suscrito con Alcanes Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$19.040,00	07802-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de HIDRALAZINA CLORHIDRATO	Medicamentos	Aprobado		\$19.350,00	10984-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Tenoxicam), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$19.380,00	00145-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento, ME-2002-345 (Tenoxicam) suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$19.380,00	00588-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Testosterona), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$19.800,00	07962-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Estaduvina 40 mg.), suscrito con International Medical Supplies S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$19.800,00	04134-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (glicerol), suscrito con Laboratorios Compañía Farmacéutica LC	Medicamentos	Aprobado		\$19.840,00	04450-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Acido Alendrónico), suscrito con Laboratorio Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$20.000,00	00241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Primetamina), suscrito con Laboratorios Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$20.300,00	03074-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Pirazinamida 500 mg), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$20.331,50	07853-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amiodarona clorhidrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$21.000,00	03936-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-312-2003 (Warfarina)	Medicamentos	Aprobado		\$21.000,00	10163-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Solicitud de aprobación de compra de Medicamentos, al amparo de la Ley No. 6914 (Hidrocortisona)	Medicamentos	Aprobado		\$21.160,00	00732-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Warfarina sódica), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$21.188,00	02843-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Gotas Óticas), suscrito con Inversiones Ondama S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$21.450,00	08467-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Dispositivo Intrauterino (DIU), suscrito con Prega International.	Medicamentos	Aprobado		\$21.600,00	03494-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bupivacaina), suscrito con Laboratorio Pisa S.A. De C.V.	Medicamentos	Aprobado		\$21.788,00	06953-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Omeprazol), suscrito con Calox de Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$22.400,00	05204-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Fluoracilo), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$22.536,00	13379-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Almidón Glicolato Sódico), suscrito con Costa Rica MEDIREP R.L.	Medicamentos	Aprobado		\$22.780,00	05126-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914 ME-2003-275, Tintura de Benjuí.	Medicamentos	Aprobado		\$22.800,00	10096-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidrocortisona base al 0.25%), suscrito con Productos Gutis.	Medicamentos	Aprobado		\$23.310,00	00095-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Podofilina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$23.450,00	08240-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Loperamida Clorhidrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$23.584,00	00777-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ciprofloxacina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$23.800,00	08665-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de medicamentos ME-2003-302 (Dexametasona fosfato al 0.1%)	Medicamentos	Aprobado		\$23.865,00	10599-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Mercaptopurina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.000,00	03286-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de ESTAVUDINA	Medicamentos	Aprobado		\$24.054,00	11672-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (IFOSFAMIDA)	Medicamentos	Aprobado		\$24.087,00	03725-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (IFOSFAMIDA), suscrito con Costa Rica Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.087,00	04162-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bromocriptina base), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.480,00	00095-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ácidos Alendrónico), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.570,00	06664-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Esperma de ballena sintética), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.640,00	06211-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Azul de metileno), suscrito con Medipharma S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.750,00	11490-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Azul de metileno), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$24.750,00	09884-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-349, Azul de metileno.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$24.750,00	10404-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Cianocobalamina Vitamina B12), suscrito con Alcamas Laboratorios Químicos Centroamérica S.A. Costa Rica.	Medicamentos	Aprobado		\$24.864,00	02982-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lactato de sodio), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$24.900,00	07963-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Masa para supositorios), suscrito con la empresa Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$25.540,00	05752-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Mercaptopurina), suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud, S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$25.600,00	14888-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidrocortisona 20mg FEU), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$25.850,00	08082-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Timolol base), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$25.920,00	00190-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Aluminio de acetato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$26.100,00	08240-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de DOBUTAMINA	Medicamentos	Aprobado		\$26.144,00	10984-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (DEXAMETASONA FOSTATO), suscrito con ALCAMES Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$26.220,00	06447-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ciclofosfamida polvo para solución inyectable), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$26.279,00	05080-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Salbutamol Base), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$26.400,00	03871-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Nitroglicerina), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$26.400,00	12006-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Nitroglicerina), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$26.400,00	14817-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Nitroglicerina 5 mg), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$26.400,00	09869-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, ME-2003-297 (Manitol)	Medicamentos	Aprobado		\$26.750,00	10096-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metotrexato base), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$27.069,00	05213-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metotrexato Base), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$27.069,00	05648-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de IFOSFAMIDA	Medicamentos	Aprobado		\$27.360,00	10984-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sodio Cloruro) suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$27.450,00	00777-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Epinefrina), suscrito con Nutrimed, S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$27.522,00	08105-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Metronidazol), suscrito con Laboratorios Bayer	Medicamentos	Aprobado		\$27.854,00	00076-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Glicerina), suscrito con Laboratorios Compañía Farmacéutica L.C. S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$27.993,00	12479-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bisacodilo), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$28.050,00	07963-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, ME-363-2003, Metoclopramida)	Medicamentos	Aprobado		\$28.365,00	10163-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Trioxisaleno), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$28.380,00	08245-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Aciclovir 250 mg), suscrito con Medipharma Inc., representada por Farmacéutica Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$28.788,00	13793-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Alquitrán), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$28.800,00	06953-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Lidocaína Clorhidrato al 2%), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$28.900,00	02841-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Multivitaminas IV), suscrito con Alpha Pharmaceutical, INC.	Medicamentos	Aprobado		\$29.070,00	09079-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bromocriptina mesilato 2.5 mg), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$29.150,00	09598-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de AMIODARONA CLORHIDRATO	Medicamentos	Aprobado		\$29.340,00	10984-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Pirimetamina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$29.500,00	06953-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos ME-2002-465 (Digoxina 0.25 mg.) con la Empresa Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$30.000,00	00600-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Digoxina 0.25 mg.), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.000,00	00942-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Salbutamol Base), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.033,00	03177-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lidocaína), suscrito con Distribuidora Pharmanova S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.240,00	11486-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de LIDOCAINA	Medicamentos	Sin Aprobación		\$30.240,00	10985-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Citarabina), suscrito con Pfizer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.260,00	13380-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Primidona), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.730,00	08653-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Citarabina), suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.750,00	01123-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-319, Lidocaína	Medicamentos	Aprobado		\$30.820,00	9952-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Acetato de sodio), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$30.900,00	07602-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914 ME-2003-259, Dimetildinitrato 50 mg.	Medicamentos	Aprobado		\$31.500,00	10092-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amikacina), suscrito con la empresa Representaciones e Investigaciones Médica S.A. De C.V.	Medicamentos	Aprobado		\$31.616,76	06272-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Diazóxido), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$31.960,00	09905-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Diazepam 10 mg.), suscrito con Sam Fam Pharmaceutical Co.	Medicamentos	Aprobado		\$32.088,00	07696-03
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Citarabina), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$32.113,00	08245-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato ME-2002-451 suscrito con Calox de Costa Rica, S.A. para compra de Medicamentos (Jales e gel lubricante)	Medicamentos	Aprobado		\$32.500,00	00705-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Acido salicílico), suscrito con Samfan Pharmaceutical Co.	Medicamentos	Aprobado		\$32.550,00	05080-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Rifampicina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$32.640,00	07177-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amikacina Base 500 mg.), suscrito con Nutrimed.	Medicamentos	Aprobado		\$33.235,00	09091-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (BETANECOL CLORURO 10 MG TABLETAS),	Medicamentos	Aprobado		\$33.300,00	06674-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Furosemida), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$33.360,00	07741-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lanolina Anhidra), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$33.498,00	05675-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Flutamina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$33.600,00	08784-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tiotixeno), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$34.200,00	07586-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Metronidazol), suscrito con Bayer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$34.400,00	14375-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Salbutamol base al 0.5%), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$34.560,00	09598-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Peróxido de Hidrógeno), suscrito con Laboratorios Andía S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$35.175,00	03074-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Danazol), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$35.700,00	14910-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidralazina clorhidrato), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$36.432,00	02843-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ampollas de amikacina), suscrito con Dicomédica S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$36.580,00	06211-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Lidocaina Clorhidrato), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$36.582,00	13880-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Inmunolab Costa Rica S.A., para la adquisición de "Linfocitos anticuerpos".	Contrato	Retirado		\$36.720,00	07365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-375, Pilocarpina	Medicamentos	Aprobado		\$36.750,00	10405-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clorfenomina maleato), suscrito con Medipharma Inc. Farmacéutica Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$36.988,00	02843-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Cipilastino) suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud.	Medicamentos	Aprobado		\$37.290,00	01815-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Haloperidol), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$37.520,00	06061-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Clonazepam), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$37.840,00	00076-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Iotalamato de meglumina al 60%), suscrito con Laboratorios Internacionales S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$38.625,00	03791-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Gentamicina base (como sulfato), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$38.807,60	02430-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Haloperidol), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$39.060,00	07741-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lorazepam 2 mg. tabletas), suscrito con Bayer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$39.440,00	07586-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Gotas Ópticas), suscrito con Gutis	Medicamentos	Aprobado		\$39.775,00	00295-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de CLOMIFENO CITRATO	Medicamentos	Aprobado		\$39.780,00	10985-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Octreotida), suscrito con Costa Rica Medirep Inc. Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$40.320,00	14913-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Octreotida), suscrito con Costa Rica Medirep Inc. Medirep S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$40.320,00	12479-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Diazepam 5 mg.), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$40.920,00	08245-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Nistatina), suscrito con Laboratorios STEIN S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$41.180,00	07734-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Rifampicina), suscrito con Corporación Bonina S.A. De C.V.	Medicamentos	Aprobado		\$41.205,00	00099-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos (Ciclofosfamida) suscrito con Laboratorios Lemery S.A. De C.V. Representa First Step Worldwide INC.	Medicamentos	Aprobado		\$41.250,00	00460-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenobarbital), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$41.820,00	07963-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de Ley 6914, ME-2002-360 (VALPROATO DE SODIO 200 mg.)	Medicamentos	Aprobado		\$41.975,00	11120-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Aluminio en Pasta), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$42.289,50	05501-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hioscina bromuro), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$42.835,20	09684-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-330, Hioscina.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$42.835,20	10404-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Morfina Sulfato 30 mg.), suscrito con Infarma Ltd.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$42.865,50	13793-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Diazepam), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$42.900,00	00099-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bromhidrato de Dextrometofan Monohidratado), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$43.050,00	05213-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de (Bromhidrato de Dextrometofan Monohidratado), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$43.050,00	05648-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Flufenazina Decanoato Ampollas), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$43.400,00	08784-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Hidroxicarbamida), suscrito con Discomédica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$43.700,00	05858-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cloruro Suxametonio 500 mg. Frasco ampolla), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$43.857,00	07853-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Propiltiouracilo), suscrito con Laboratorios Lisan S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$44.160,00	06953-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Sulfadiazina de plata al 1%), suscrito con Compañía Farmacéutica L.C.S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$44.208,00	00085-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cloruro de Acetilcolina), suscrito con Distribuidora Óptica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$47.000,00	09463-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Griseofulvina), suscrito con Laboratorios Lisan, S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$47.960,00	08241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Hioscina Bromuro), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$48.960,00	00333-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Neomicina), suscrito con Laboratorios Raven, S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$49.000,00	03074-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bencilpenicilina sódica)	Medicamentos	Aprobado		\$49.469,80	08665-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de CLOZAPINA	Medicamentos	Aprobado		\$49.600,00	10985-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Halotano), suscrito con Representaciones e Investigaciones Médicas Corporación Astra S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$49.980,00	09290-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metronidazol), suscrito con Laboratorios Pisa S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$50.666,00	11483-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-320, Agua estéril.	Medicamentos	Aprobado		\$51.145,00	10580-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Danazol 200 mg), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Contrato	Aprobado		\$51.660,30	03560-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento - DANAZOL 200 MG	Medicamentos	Aprobado		\$51.660,30	03560-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Neostigmina bromuro), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$51.705,00	07601-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Levomopromazina base), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$51.740,00	07175-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento - CLOZAPINA	Medicamentos	Aprobado		\$51.900,00	01773-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Hidroclorotiazida), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$52.002,00	12479-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Aceite de Ricino), suscrito con Inversiones Ondama S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$52.150,00	06593-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (METOCLOPRAMIDA), suscrito con Productos Gutis	Medicamentos	Aprobado		\$53.120,00	04162-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (METOCLOPRAMIDA)	Medicamentos	Aprobado		\$53.120,00	03725-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Heparinas de bajo peso molecular), suscrito con Sanofi Synthelabo.	Medicamentos	Aprobado		\$53.190,00	04137-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Petrolato Blanco), suscrito con Sanfam Pharmaceutic al Company Popogo S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$53.350,00	06105-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Furosemida 40 mg), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$53.592,00	03791-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Tetrahidrozolina Clorhidrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$53.760,00	02980-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Propofol), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$53.907,00	04717-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidrocortisona), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$54.000,00	07853-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Quindina Sulfato), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$54.395,00	00943-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-283, Omeprazol.	Medicamentos	Aprobado		\$54.600,00	10272-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Prednisona), suscrito con CALOX de Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$55.080,00	08467-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Asparaginasa), suscrito con Merck Sharp & Dohme.	Medicamentos	Aprobado		\$55.370,00	02980-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato ME-2002-448 suscrito con Laboratorio Raven S.A. para compra de Medicamentos (Colchicina)	Medicamentos	Aprobado		\$55.440,00	00705-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Hidroclorotiazida 25 mg.), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$55.640,00	03214-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Poliresuleno), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$56.550,00	03942-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Estradiol Valerato) suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$57.600,00	00095-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Propranolol clorhidrato), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$58.280,00	02843-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Pretrolato o aceite mineral), suscrito con Medipharma S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$58.399,00	05858-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sulfasalazina), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$58.500,00	06977-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Clorpromazina Clorhidrato), suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$58.800,00	04278-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cera de Abejas), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$59.139,50	05687-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Teofilina Anhidra), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$59.280,00	05820-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Zulfadiazina de plata) suscrito con Global Farma S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$60.200,00	07634-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Aurotiomalato sólido inyectable), suscrito con Laboratorios Rubio S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$60.296,32	07853-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenitoína), suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$60.450,00	04717-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metoclopramida clorhidrato), suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$60.490,00	08694-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-290, Folinato	Medicamentos	Aprobado		\$60.900,00	10676-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dimenhidrinato), suscrito con Laboratorios Compañía L.C.S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$61.250,00	00934-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-362 (Verapamilo clorhidrato)	Medicamentos	Aprobado		\$61.320,00	10680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Metronidazol), suscrito con Laboratorios Lisan S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$61.530,00	03494-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Fluoxetina), suscrito con Laboratorios Raven.	Medicamentos	Aprobado		\$62.721,00	00099-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Maleato), suscrito con Costa Rica Medirep Inc. Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$64.400,00	05365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Granisetron), suscrito con Productos Roche Intersamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$65.152,00	00145-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-410 (Dimenhidrato)	Medicamentos	Aprobado		\$65.450,00	13001-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Lasparaginasa), suscrito con Merck Sharp & Dohme Corp.	Medicamentos	Aprobado		\$66.444,00	14910-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Metildopa), suscrito con Laboratorios Merck-Sharp & Dohme.	Medicamentos	Aprobado		\$66.720,00	12202-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidróxido de aluminio), suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$68.080,00	09684-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dexametasona), suscrito con Alcares Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$67.490,00	04046-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-353 Hidrocortisona	Medicamentos	Aprobado		\$68.800,00	10580-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Colestiramina Resina Anhidra), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$68.840,00	03555-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Acetato de aluminio), suscrito con Bayer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$69.860,00	06593-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Etambutol Clorhidrato), suscrito con Laboratorios Stein, S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$70.400,00	03074-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Vitamina B-1), suscrito con Alcares Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$70.590,00	14032-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Mitomicina), suscrito con Discomedia S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$71.565,00	06708-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Aceite mineral), suscrito con Inversiones Ondama S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$72.427,00	05858-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-179, Valproato de sodio	Medicamentos	Aprobado		\$72.450,00	10286-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato ME-2002-308 suscrito con Bayer S.A. para compra de Medicamentos (Inmunoglobulina Tetánica)	Medicamentos	Aprobado		\$72.600,00	00705-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Jabón Neutro) suscrito con Punto Rojo S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$72.800,00	09485-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Benzilpenicilina), suscrito con Samflampharmaceutical Company Popogo.	Medicamentos	Aprobado		\$73.408,00	04450-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cloruro de potasio 2 molar), suscrito con Alcares Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$74.000,00	09567-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato No. 2500, para el mantenimiento preventivo y correctivo de serenos del centro de cómputo, suscrito con la empresa Datadec S.A.	Addendum	Aprobado		\$74.643,00	11792-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato ME-2002-461 suscrito con Productos Guts S.A. para compra de Medicamentos (Digoxina)	Medicamentos	Aprobado		\$75.060,00	00705-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Propranolol), suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$75.480,00	06473-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Acido Salicilico), suscrito con Laboratorios Centro Farmacéutica L.C.S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$76.000,00	09071-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clonazepam), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$77.280,00	06224-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Prednisona), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$77.400,00	03286-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Prednisona), suscrito con Asta Médica Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$77.500,00	05858-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tropisatiron Base) suscrito con Novartis	Medicamentos	Aprobado		\$77.760,00	06953-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Bicarbonato de Sodio), suscrito con Nutr-Med S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$79.875,00	00295-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Folinato base 50 mg. como Leucovorina cálcica), suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$80.240,00	04134-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°804, suscrito con la empresa Ethnor del Istmo S.A., para la adquisición de copas acetabular cementada.	Contrato	Sin Aprobación		\$81.000,00	00164-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°0804-2002, suscrito con la empresa Ethnor del Istmo S.A., para la adquisición de copa acetabular larga cementada.	Contrato	Aprobado		\$81.000,00	00992-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-300 (Poliresuleno)	Medicamentos	Aprobado		\$81.600,00	10163-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amlodipino 5mg), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltda / José Alejandro Murillo Campos	Medicamentos	Aprobado		\$83.200,00	08784-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos ME-2002-360 (Valproato de sodio) con la Empresa Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$83.950,00	00559-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Oximetazolina Clorhidrato), suscrito con Productos Guts S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$84.000,00	09598-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°873, suscrito entre la CCSS y la empresa ANPHORA S.A., para la construcción de cableado vertical de backbone para el Hospital México.	Contrato	Aprobado		\$85.185,63	01658-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sacarina sódica), suscrito con Laboratorios Sandel S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$85.540,00	09079-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de suministro e instalación de cinco sistemas de aire acondicionado para las áreas de rayos x, suscrito con la empresa Tectronic de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$85.669,00	13006-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Clorhidrato de Fenazopiridina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$86.100,00	00190-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Esponja de gelatina), suscrito con Corporación CEFA S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$86.100,00	11876-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-230-2003, Esponja de gelatina.	Medicamentos	Aprobado		\$86.100,00	10163-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Polivinil), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$86.853,00	04717-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Alfalcaldol), suscrito con Leo Pharmaceutical Products Drogueria Intermex S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$87.230,00	03942-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato P-854-2002, para la adquisición de set completo de introductor arterial y venoso.	Contrato	Aprobado		\$87.430,00	01324-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Enalapril Maleato), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltda.	Medicamentos	Aprobado		\$88.000,00	03494-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de VANCOMICINA	Medicamentos	Aprobado		\$88.060,00	10985-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Alfalcaldol), suscrito con Medirep Inc.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$89.100,00	12404-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Alfalcaldol), suscrito con Costa Rica edirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$89.100,00	14741-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-334 (DACCARBANIZA)	Medicamentos	Aprobado		\$89.400,00	10096-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Benzato de Bencilo), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$89.440,00	02026-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Imunoglobulina tetánica), suscrito con Bayer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$89.700,00	08784-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fluoxetina), suscrito con Intas Pharmaceuticals S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$90.280,00	09505-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (CLORURO DE SODIO), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$90.650,00	09349-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Hialuronidas), suscrito con Inversiones Comerciales RO-SE S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$91.371,00	00241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Digoxina 0.075%), suscrito con Pharm Inter.	Medicamentos	Aprobado		\$91.650,00	07696-03
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Glibenclámda), suscrito con Disprolar S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$92.100,00	12672-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-267, Acido Ascórbico.	Medicamentos	Aprobado		\$92.400,00	10272-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Morlina Sulfato), suscrito con Infarma Ltda.	Medicamentos	Aprobado		\$92.862,50	13380-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-080 (Lidocaína Clorhidrato)	Medicamentos	Aprobado		\$93.795,00	10914-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Benzatina Bencilpenicilina), suscrito con la empresa Biochemie, Gess m.b.H.	Medicamentos	Aprobado		\$94.044,00	04137-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°0003-2003, para la adquisición de "Set Standart para bomba infusión 3M", suscrito con la empresa Nirvana de Moravia S.A.	Contrato	Aprobado		\$94.500,00	04659-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Aminoácidos), suscrito con MC Gaw Export Inc., Nutricare S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$94.978,00	00091-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento Povidone-Yodo, suscrito con Laboratorios Centralia Farmacéutica LCSA	Medicamentos	Aprobado		\$95.360,00	09236-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-158 (Ampicilina)	Medicamentos	Aprobado		\$95.945,00	10096-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sulfadiazina de planta 1%), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$96.330,00	09567-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Morlina sulfato), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$97.083,00	14910-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, ME-2002-432 Solución salina balanceada suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$97.500,00	00440-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bleomicina base), suscrito con Discomédica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$97.500,00	00190-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Menotropins), suscrito con Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$97.760,00	05213-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Menotropins), suscrito con Medirep S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$97.760,00	05648-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenazopridina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$99.750,00	09236-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de varios tipos de válvula para hidrocefalia, suscrito con la empresa Medchem S.A.	Contrato	Aprobado		\$101.100,00	02823-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Solución Salina), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$105.350,00	09236-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Levodopa 100 mg y Carbidopa 25 mg), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$107.100,00	08082-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Lamivudina), suscrito con Chemo Cen.	Medicamentos	Aprobado		\$109.095,00	00045-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°888-2002, suscrito con la empresa Nutricare S.A., para la adquisición de bolsas estériles y apirógenas de 3000 ml.	Contrato	Aprobado		\$109.200,00	01003-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dextrosa), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$110.250,00	07177-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Colestiramina Anhidra), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$111.720,00	12376-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Imipramina Clorhidrato), suscrito con Productos Guitis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$113.760,00	07177-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Glibenclámda), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$114.840,00	05365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (HIDROXICINA), suscrito con Productos Guitis.	Medicamentos	Aprobado		\$115.200,00	14069-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de compra de medicamento (Penicilamina), suscrito con Laboratorio Rubios Global S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$115.500,00	05680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Ketoconazol), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$116.511,00	06105-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de FENTANILO	Medicamentos	Aprobado		\$117.260,00	10984-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Dexametasona fosfato), suscrito con Calox de Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$120.000,00	09988-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (pseudofedrina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$120.960,00	07602-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (HIDROXIDO DE MAGNESIO)	Medicamentos	Aprobado		\$121.500,00	06697-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento, suscrito con Laboratorios Asta Médica Centroamericana Corporación CEFA S.A.	Contrato	Aprobado		\$121.550,00	00774-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa gbm de Costa Rica S.A., para el mantenimiento de l equipo IBM-390	Contrato	Aprobado		\$121.777,92	12919-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Pancretina), suscrito con Ethnor.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$122.332,00	00045-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos ME-2002-238 (Pancreatina) con la Empresa Ethnor del Istmo S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$122.332,00	00473-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato E-847-2002, suscrito con la firma North South Trading Company, para adquisición de bolsas de colostomía.	Contrato	Aprobado		\$122.400,00	01274-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Menotropins), suscrito con Ares Trading Uruguay S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$123.800,00	00099-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metildopa), suscrito con Merck Sharp & Dohme Corp.	Medicamentos	Aprobado		\$123.840,00	04691-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sorbitol), suscrito con Java S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$123.970,00	05365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Anticonceptivo oral), suscrito con Productos Guitis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$124.320,00	08665-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Oxacilina), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$127.520,90	02969-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metilprednisolona), suscrito con Pharmacia Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$127.768,90	08241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amitriptilina Clorhidrato), suscrito con Pharm-Inter SPRL.	Medicamentos	Aprobado		\$127.880,00	09079-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Gentamicina), suscrito con Productos Guitis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$128.625,00	03286-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicios de limpieza en el Hospital Dr. máximo Terán Vallis, suscrito con la empresa Multinegocios Internacionales S.A.	Contrato	Aprobado		\$130.116,00	05970-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-311, Sulfobenzona	Medicamentos	Aprobado		\$131.250,00	10405-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hidróxido de aluminio), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$131.782,47	11262-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Idometacina 25 mg), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$132.240,00	11181-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Difenhidramina clorhidrato), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$134.200,00	09111-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hipromelosa 0.5%) suscrito con Medirep.	Medicamentos	Aprobado		\$134.300,00	03871-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cefalexina).	Medicamentos	Aprobado		\$134.520,00	11590-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cefalexina), suscrito con la empresa Bayer S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$134.520,00	09560-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Medroxiprogesterona), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$137.491,00	05585-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (DICOFLENACO SÓDICO), suscrito con INTAS Pharmaceutical Limiteda.	Medicamentos	Aprobado		\$137.700,00	06447-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Albumina Humana), suscrito con Bio Products Laboratory Discomédica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$138.105,00	05365-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-380, hidrocloroquina base.	Medicamentos	Aprobado		\$138.600,00	10405-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-306, Nitroglicena	Medicamentos	Aprobado		\$138.880,00	10676-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum a Contrato N°2380-2001, suscrito con Latinex Inc, para la provisión de reactivos químicos para determinaciones bioquímicas en sangre, orina y otros líquidos biológicos.	Addendum	Sin Aprobación		\$140.800,00	05250-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum a Contrato suscrito con Latinex Inc, para la provisión de reactivos químicos para determinaciones bioquímicas en sangre, orina y otros líquidos biológicos.	Addendum	Sin Aprobación		\$140.800,00	05548-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°795-2002, para la adquisición de servidores de archivo para áreas de Salud.	Contrato	Sin Aprobación		\$141.405,00	00896-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Propilenglicol), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$143.570,00	05364-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Peróxido de Benzol), suscrito con Laboratorios Cia. Farmacéutica LCSA	Medicamentos	Aprobado		\$143.640,00	03177-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Midazolam Base), suscrito con Productos Guitis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$144.000,00	08631-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Metformina Clorhidrato), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$144.420,00	08241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Valproato de Sodio), suscrito con Productos Guitis.	Medicamentos	Aprobado		\$144.900,00	06593-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Digoxina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$145.600,00	09567-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Levotiroxina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$146.520,00	15371-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Emulsión de Lípidos), suscrito con Nutrimed S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$146.630,00	00247-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clonazepam 2 mg) suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$147.200,00	08694-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Betanecol cloruro), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$147.440,00	07175-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Atenolol), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$149.100,00	07802-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Cefotaxina), suscrito con Laboratorios y Droguería Qualipharm S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$149.142,00	02594-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de 7000 jeringas hipodérmicas.	Contrato	Aprobado		\$149.800,00	01430-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Estimulantes de colonias y glicerol), suscrito con Asta Médico Centroamérica S.A. - Corporación Ceña S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$150.000,00	04450-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato E-886-2002, suscrito con la firma Colopast A/S, para adquisición de bolsas de colostomía.	Contrato	Aprobado		\$150.300,00	01274-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Polistireno Sulfonato Sódico), suscrito con Sanofi Synthelabo Corporación CEFA S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$152.000,00	08631-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Flordazina Clorhidrato), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$153.000,00	12907-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (IBUPROFENO), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$153.220,00	09319-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Albumina Humana), suscrito con DICA S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$154.350,00	09567-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de gasa tipo crochet, suscrito con la empresa Elástica Surquí S.A.	Contrato	Aprobado		\$155.050,00	01460-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Zidovudina), suscrito con Laboratorio y Droguería Qualipharm S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$155.400,00	12907-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato ME-2002-414 suscrito con Laboratorios Compañía Farmacéutica L.C., S.A. S.A. para compra de Medicamentos (Ticonazid Nitrat)	Medicamentos	Aprobado		\$156.000,00	00705-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD	Medicamentos	Aprobado		\$156.000,00	10984-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clonazepam), suscrito con Productos Roche Interamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$156.045,18	00095-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Epoetina Beta), suscrito con Productos Roche Interamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$156.520,00	14932-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Antihemorróid) suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$156.600,00	04046-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Antihemorróid) suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$156.600,00	05333-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Unguento Antihemorróid), suscrito con la Empresa Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$156.600,00	06850-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (FAMOTIDINA), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$158.283,00	06447-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Tirofiban base), suscrito con Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp.	Medicamentos	Aprobado		\$160.505,50	04516-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Pancrealipas (pancreatina)), suscrito con Ethnor del Istmo S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$160.550,00	08398-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra Medicamentos, (Flordaniza Clorhidrato), suscrito con Laboratorios Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$161.700,00	01390-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (INDOMETACINA)	Medicamentos	Aprobado		\$161.944,15	06697-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato 875-2002, para la adquisición de frascos de vidrio, suscrito con la empresa Distribuidora Industrial y Comercial de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$168.450,00	01616-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Beclometasona Dipropionato), suscrito con Costa Rica Medinc Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$168.960,00	06977-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-340 (Lovastatina)	Medicamentos	Aprobado		\$169.600,00	09680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Neomicina Base), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$173.250,00	03428-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-217, Biperideno	Medicamentos	Aprobado		\$173.460,00	9952-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Idarubicina clorhidrato), suscrito con Farmacia de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$173.800,00	04450-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de bolsas de Coloscopia.	Contrato	Sin Trámite		\$176.190,00	01047-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de medicamento (Medroxiprogesterona) suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$179.679,50	04625-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-164, Vitamina B6.	Medicamentos	Aprobado		\$180.145,00	10676-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°901-2002, suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A., para la adquisición de enrutador cisco 7513.	Contrato	Aprobado		\$181.437,54	01457-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Medroxiprogesterona acetato 5mg), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$182.750,00	13275-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Famotidina), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltda., representada por Disfosar S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$183.680,00	13793-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Atenol 50 mg) suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$184.992,00	03426-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lovastatina), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltd.	Medicamentos	Aprobado		\$185.730,00	11602-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (FORMULA ENTERAL LIBRE DE LACTOSA)	Medicamentos	Aprobado		\$185.850,00	06573-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Sulfato de magnesio), suscrito con Nutrimed S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$186.960,00	12847-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Anticonceptivo oral), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$187.500,00	01425-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-143, Cefazidima	Medicamentos	Aprobado		\$187.650,00	10272-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N° 810-2002, para la adquisición de 4000 rollos de papel blanco Mate Litho Auto-Adhesivo	Contrato	Aprobado		\$187.760,00	01178-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cefotaximina base) suscrito con Representantes e Investigaciones Médicas S.A. De C.V. Corporación Astra.	Medicamentos	Aprobado		\$189.782,40	07309-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Vitamina B6), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$192.440,00	13793-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Aloprinol), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$193.050,00	03377-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-115, Acetaminofen.	Medicamentos	Aprobado		\$193.116,00	10675-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-310 (Gentamicina)	Medicamentos	Aprobado		\$196.560,00	10739-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Calcio iónico 600 mg) suscrito con Medipharm Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$197.200,00	09598-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Nitrofurantoina), suscrito con Encava S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$197.960,00	14001-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento, ME-2002-371 (Zidovudina) suscrito con la Empresa Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$198.000,00	06064-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Beractant (Surfactante pulmonar exógeno), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$198.900,00	04134-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Flordaniza Clorhidrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$198.900,00	11502-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de gases médicos y oxígeno líquido, suscrito con la firma Praxair Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$200.587,40	10845-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Medco Productos Diagnósticos S.A., para la adquisición de totalizador de Megurina al 17.2%	Contrato	Aprobado		\$202.500,00	13863-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Clindamicina) suscrito con Laboratorio y Droguería Qualipharm S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$203.574,00	14091-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Insulina humana Biosintética), suscrito con Novo Nordisk A/S	Medicamentos	Aprobado		\$205.380,00	05241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Crotamina), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$205.920,00	03377-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de bolsas externas para suero de 500 ml, suscrito con la empresa Irema Ingeniería en Reciclado y Maquinaria S.A.	Contrato	Aprobado		\$206.250,00	12134-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (SULFATO HIDROXIDO DE MAGNESIO) suscrito con SANOFI Synthelabo CEFA S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$209.000,00	06447-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la suscripción de revistas científicas para el período 2004, suscrito con la empresa EBSCO Internacional Inc., EBSCO México Inc., EBSCO Subscription Services.	Contrato	Aprobado		\$209.988,69	13761-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-234, Antihemorróid	Medicamentos	Aprobado		\$211.200,00	10676-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Lovastatina), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltda. Disporfar.	Medicamentos	Aprobado		\$213.928,00	05078-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de vendas elásticas, suscrito con la empresa Elástica Surquí S.A.	Contrato	Aprobado		\$221.657,75	05219-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Glicerina), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$222.768,00	07874-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Acido Cromoglicico), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$224.861,00	06308-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de varios tipos de clips yasargil para cirugía, suscrito con la empresa Medchem S.A.	Contrato	Aprobado		\$225.027,74	12586-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (IDARUBICINA CLORHIDRATO), suscrito con Pfizer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$225.940,00	12040-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sulfasalzina) suscrito con Laboratorios Stein.	Medicamentos	Aprobado		\$226.476,00	03316-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-332 (Acido Ascórbico)	Medicamentos	Aprobado		\$226.590,00	10914-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-374 (Lamotrigina)	Medicamentos	Aprobado		\$226.720,00	13085-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Estradiol Valerato), suscrito con Shering Las Américas S.A. (Distribuidora Farmanova S.A.)	Medicamentos	Aprobado		\$227.500,00	04278-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Bleomicina base), suscrito con Discomédica S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$229.936,05	00190-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de lienzo suscrito con la empresa Zhejiang tea Import & Export Co. Ltd.	Contrato	Aprobado		\$231.250,78	14063-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Acido Acetil Salicilico), suscrito con Bayer de Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$233.387,00	04278-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de tubos al vacío, suscrito con la Empresa Nipro Medical Corporation.	Contrato	Aprobado		\$235.000,00	12703-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Levotiroxina sódica).	Medicamentos	Aprobado		\$237.500,00	01615-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amoxicilina base), suscrito con Bayer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$240.993,68	11559-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Surfactante pulmonar), suscrito con Abbot Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$246.000,00	14910-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-239, Brea Concentrada	Medicamentos	Aprobado		\$247.500,00	10676-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-315 Cromotomil	Medicamentos	Aprobado		\$248.400,00	10580-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Eritromicina base), suscrito con Apotex Inc. Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$250.800,00	03214-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato E-924-2003, para la adquisición de jeringas hipodérmicas descartables, suscrito con la empresa Samfan Pharmaceutical Company	Contrato	Aprobado		\$253.000,00	03721-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Enflurano), suscrito con Abbot Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$254.660,00	01639-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato N° E-455-2001, para la adquisición de guantes para cirugía descartables, suscrito con GXME Guangxi Machinery & Equipment Import & Export Corporation.	Addendum	Aprobado		\$256.000,00	04318-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Estrógenos Conjugados), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$256.150,00	03426-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Tamina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$257.150,00	05858-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la Empresa Terumo Latin American Corporation, para adquisición de jeringas para insulina	Contrato	Aprobado		\$262.500,00	9870-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Amoxicilina Base), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$263.940,00	01618-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de Apósito Hidrocoloide, suscrito con la empresa North South Trading Company.	Contrato	Aprobado		\$267.180,00	11991-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Lamotrigina)	Medicamentos	Aprobado		\$269.304,00	03377-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de manta drii, suscrito con la empresa Textiles y Acabados Hércules S.A.	Contrato	Aprobado		\$271.854,00	12818-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cimetidina), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$275.840,00	04922-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de esponja de gasa, suscrito con la empresa Shanghai Tian Mao Internacional Trading Co.	Contrato	Aprobado		\$280.440,00	14085-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de INDINAVIR	Medicamentos	Aprobado		\$283.955,00	10985-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de medicamentos ME-2003-299 (Espironolactona 100 mg.)	Medicamentos	Aprobado		\$284.250,00	10599-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos ME-2003-225(Acetaminófen 500 mg.)	Medicamentos	Aprobado		\$284.664,00	10599-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Fenitoína Sódica), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$285.480,00	07572-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Betametasona) suscrito con Alcame Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$287.100,00	02484-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de Ley 6914, ME-2003-61, Eprubicina Clorhidrato.	Medicamentos	Aprobado		\$290.000,00	10341-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, ME-2002-376 Indinavir suscrito con Laboratorios Stein	Medicamentos	Aprobado		\$294.930,00	00440-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Soya con Carbohidratos), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$295.801,08	13367-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Enalapril maleato), suscrito con Flamingo Pharmaceuticals Ltda.	Medicamentos	Aprobado		\$298.800,00	02682-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Isosorbide dinitrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$301.750,00	11598-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Enalapril Maleato), suscrito con Laboratorios Aurobindo Pharma Ltda.	Medicamentos	Aprobado		\$303.400,00	11502-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Valproato Semsódico), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$312.000,00	07945-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con Especialistas en Esterilización y Envases de Costa Rica S.A., para la adquisición de papel crepado, grado médico.	Contrato	Aprobado		\$314.790,00	08111-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Miconazol nitrato), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$315.000,00	00145-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento, ME-2002-289(Miconazol nitrato) suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$315.000,00	00588-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Aluminio hidróxido y magnesio hidróxido), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$317.725,00	08927-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos al amparo Ley 6924, ME-2002-326 (Isosorbide) suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$320.000,00	00709-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, ME-2002-326 Isosorbide suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$320.000,00	00425-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-256 (Valerato Betametasona)	Medicamentos	Aprobado		\$320.400,00	10092-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Antimoniato de Meglumina), suscrito con Aventis Pharma S.A. Droguera Intermed S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$321.480,00	07572-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Tramadol Clorhidrato), suscrito con Productos Gutis S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$323.000,00	12672-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos, ACIDO ZOLEDRONICO	Medicamentos	Aprobado		\$323.400,00	10211-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de once vehículos suscrito con Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$336.500,00	14435-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Hierro Fumarato), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$344.000,00	13379-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Inmunoglobulina), suscrito con Bayer de Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$344.250,00	09628-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Neomicina Base), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$346.500,00	05501-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Hioscina Bromuro de N-Butil), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$353.528,00	08653-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Construcciones Deco S.A., para la remodelación de la sucursal de Turrialba.	Contrato	Aprobado		\$355.424,58	12752-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos ME-2002-037 (Paclitaxel) con la Empresa Desarrollos Internacionales S.A.	Medicamentos	Sin Trámite		\$357.000,00	00526-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Paclitaxel), suscrito con Desarrollos Internacionales de Salud S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$357.000,00	01637-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N° 864-2002, para la adquisición de prótesis total de rodilla, suscrito con la empresa Ortopédica Biomet Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$358.540,00	01877-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Hidroxizina Clorhidrato), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$361.800,00	11260-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de 18 vehículos tipo microbús 4x2 para convertir en ambulancia suscrito con la empresa Agencia Datsun S.A.	Contrato	Aprobado		\$366.192,00	14933-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato con Abbot Laboratorios S.A., para compra de 2100 frascos de ciclosporina.	Medicamentos	Aprobado		\$367.500,00	11981-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Imipenem), suscrito con Merck Sharp & Dohme (A. Corp)	Medicamentos	Aprobado		\$375.375,00	02026-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato NPE-880-2002, por compra de medicamento (Acido Pamidrónico 90 mg), suscrito con la Empresa Novartis Pharma Logistic Inc.	Contrato	Aprobado		\$377.300,00	01153-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Hioscina Bromuro), suscrito con Intas Pharmaceuticals Ltda.	Medicamentos	Aprobado		\$379.145,00	14001-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de frascos de polietileno, suscrito con la empresa E.P.E. Envases Plásticos Industriales S.A.	Contrato	Aprobado		\$379.967,00	13331-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Amoxicilina base), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$386.450,00	12907-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Miconazol Nitrato), suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$388.550,00	08784-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clorhidrato de pseudoefedrina), suscrito con Chemo Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$397.800,00	08750-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Doxiciclina), suscrito con Biochemie GMBH.	Medicamentos	Aprobado		\$401.595,00	04048-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-206, Eritromicina	Medicamentos	Aprobado		\$401.820,00	9952-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de bolsas plásticas internas suscrito con la empresa Medical Trade S.A. De CV, representada por Export de Costa Rica S.R.L.	Contrato	Aprobado		\$412.094,13	12351-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la compra de medicamento - PARACETAMOL(acetaminofen)	Medicamentos	Aprobado		\$417.350,00	01773-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Nitrofurantoina), suscrito con Laboratorios Raven S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$418.325,00	03942-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-074, Dipropionato de Biotinmetazona	Medicamentos	Aprobado		\$437.400,00	10675-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de frascos de polietileno, suscrito con la Empresa Elmerc Representaciones S.A.	Contrato	Aprobado		\$440.000,00	10346-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de compra de medicamento (Amoxiciclina), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$446.040,00	05680-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Amoxiciclina), suscrito con Medipharma Inc.	Medicamentos	Aprobado		\$446.040,00	05954-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de juegos de reactivos químicos y biológicos para hemogramas, suscrito con la empresa Capris S.A.	Contrato	Aprobado		\$451.000,00	14272-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Leflunomida 20 mg.), suscrito con Aventis Pharma S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$454.860,00	13813-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Leflunomida), suscrito con la empresa Aventis Pharma S.A.	Medicamentos	Sin Aprobación		\$458.860,00	11737-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°966-2003, suscrito con Capris S.A., para adquisición juegos de reactivos químicos y biológicos para cuantificar parámetros hematológicos en sangre, préstamo de analizadores automatizados, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	Contrato	Aprobado		\$465.750,00	06294-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°878-2002, para la adquisición de ventiladores pulmonares, suscrito con la empresa O. Fischel & Co. S.A.	Contrato	Aprobado		\$466.973,00	01347-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (lohexol), suscrito con la empresa Sanofi Synthelabo de Panamá.	Medicamentos	Aprobado		\$470.580,00	05971-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO), para la provisión de servicios de atención integral de salud a las Áreas de Salud de Escazú, La Carpio, León XIII y Garabito.	Addendum	Sin Aprobación		\$482.508,00	05207-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum suscrito con la empresa Asociación de Servicios Médicos Costarricense (ASEMECO) para la provisión de servicios de atención integral de la salud a las áreas de salud de Escazú, La Carpio, León XIII y Garabito.	Addendum	Aprobado		\$482.508,00	07533-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de filtros de alta eficiencia para remover leucocitos, suscrito con la empresa Pall Biomedical Inc.	Contrato	Aprobado		\$484.000,00	06451-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de equipos de ecocardiografía, suscrito con la empresa Elevator S.A.	Contrato	Aprobado		\$490.743,00	05115-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de Medicamentos (Doxiciclina) con la Empresa Apotex INC Costa Rica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$494.000,00	10213-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Impipenem o Meropenem Anhidrido 500mg.), suscrito con Merck Sharp & Dohme	Medicamentos	Aprobado		\$498.225,00	08631-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Cefalotina Base), suscrito con Medchem S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$505.415,20	03177-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (lotalamato de Meglumina)	Medicamentos	Aprobado		\$517.080,00	08241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de ascensores, suscrito con Consorcio Elevator S.A. y Schindler Elevator Ltd.	Contrato	Aprobado		\$527.361,00	12289-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de equipos de ultrasonido, suscrito con la empresa Multiservicios Electrónicos S.A.	Contrato	Aprobado		\$529.150,00	13463-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de GAMMA CÁMARA DE DOS DETECTORES, MODELO E CAM para Medicina Nuclear del Hospital San Juan de Dios.	Contrato	Aprobado		\$529.350,00	10948-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa O. Fischel R & CIA S.A., para la contratación de servicios profesionales para Radioterapia.	Contrato	Aprobado		\$558.000,00	03677-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-146, Desmopresina Acetato al 0.01%	Medicamentos	Aprobado		\$558.000,00	10675-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de limpiador y descontaminante enzimático, suscrito con la empresa Esterimedi S.A.	Contrato	Aprobado		\$562.432,00	13687-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Somatropina Recombinante), suscrito con Pharmacia de Centroamérica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$588.403,20	03844-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de juegos de reactivos para determinaciones bioquímicas en sangre, orina y otros líquidos biológicos, préstamo de analizadores automáticos propiedad de la empresa CAPRIS S.A., suscrito con CAPRIS S.A.	Contrato	Aprobado		\$613.460,00	00874-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Electrolitos) suscrito con Chemo Centroamericana S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$623.700,00	08240-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Factor Antihemofílico), suscrito con Bayer S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$626.500,00	02980-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Inmunoglobulina IV), suscrito con Rare Antibody Antigen Supply Inc. Rogelio Fernández Ramírez.	Medicamentos	Aprobado		\$630.700,00	12479-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-233 Insulina	Medicamentos	Aprobado		\$644.160,00	9952-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Interferón), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$665.334,00	13793-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Riluzol), suscrito con Aventis Pharam S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$680.352,00	06953-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de prótesis total de cadera no cementada, suscrito por la Caja Costarricense de Seguro Social y la Empresa Ortopédica Biomat Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$696.240,00	02083-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato #1053-2003, para la adquisición de sistema de lavado, secado y planchado de ropa, a instalar en el Hospital Monseñor Sanabria en Puntarenas, suscrito con la empresa SETEC INTERNACIONAL, Inc.	Contrato	Aprobado		\$720.731,00	14198-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Indometacina supositorios), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$741.840,00	11559-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum al Contrato para ampliar el plazo y aumentar el monto del Contrato para la supervisión del diseño, construcción y equipamiento del nuevo Hospital Regional de Alajuela.	Contrato	Aprobado		\$745.442,17	02818-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Estrógenos conjugados), suscrito con CEFA Central Farmacéutica.	Medicamentos	Aprobado		\$749.300,00	11306-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Adquisición de ESTRÓGENOS CONJUGADOS	Medicamentos	Sin Aprobación		\$749.300,00	11000-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de medicamentos (Valproato Semisódico (ME-2003-342)	Medicamentos	Aprobado		\$777.600,00	9810-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para compra de Medicamentos al amparo Ley 6914, Me-2002-388 (Sevoflurano 250 ml) Suscrito con ABBOTT Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$800.000,00	00604-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Phyllium), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$807.426,00	04691-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (Didanosina 100 mg.), suscrito con Discomédica S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$811.300,00	00241-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°931-2002, par la compra de frascos de vidrio, suscrito con la empresa Distribidora Industrial y Comercial de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$836.869,50	03931-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de juegos de reactivos para determinaciones bioquímicas, suscrito con la empresa Wiener Laboratorios SAIC.	Contrato	Aprobado		\$870.480,00	08747-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato de servicios profesionales (tareas para la transferencia de conocimiento y mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema centralizado de recaudación (SICRE), suscrito con la empresa Accenture, S.L.	Contrato	Aprobado		\$900.000,00	06839-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Gemfibrozil), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$925.140,00	02065-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Clorhidrato de Iexolnadina), suscrito con Aventis Pharma S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$944.000,00	08665-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-210, Gemfibrozil 600 mg.	Medicamentos	Aprobado		\$980.490,00	10405-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Sulindaco), suscrito con Pharm Inter S.P.R.L. Bravamedic S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$1.012.098,00	08752-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-295, Nefinavir.	Medicamentos	Aprobado		\$1.018.000,00	10272-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Acido Micolenolico), suscrito con Productos Roche Interamericana S.A.)	Medicamentos	Aprobado		\$1.024.000,00	01120-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra medicamento (ACIDO MICOLENOLICO), suscrito con Productos Roche Interamericana S.A.)	Medicamentos	Aprobado		\$1.040.000,00	12040-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato N°965-2003, suscrito con Tecno Diagnóstica S.A., para adquisición juegos de reactivos químicos y biológicos para cuantificar parámetros hematológicos en sangre, préstamo de analizadores automatizados, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.	Contrato	Aprobado		\$1.053.000,00	06294-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra de medicamento (Interferon Beta -1A), suscrito con Abbott Laboratorios S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$1.096.000,00	02982-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-298, Psyllium.	Medicamentos	Aprobado		\$1.104.760,00	10678-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Salbutamol), suscrito con Pharma Inter S.P.R.L. Bravamedic S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$1.110.000,00	09567-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la construcción y equipamiento de la zona 5, suscrito con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.	Contrato	Aprobado		\$1.140.089,00	03530-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con Carlos Federspiel & Co. S.A., para la adquisición de películas radiográficas no interfoliadas.	Contrato	Aprobado		\$1.217.865,00	05428-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (Neflinavir), suscrito con Laboratorios Stein S.A.	Medicamentos	Aprobado		\$1.242.240,00	05028-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Compra de Medicamentos al amparo de la Ley 6914, ME-2003-341 (Losartan Potásico)	Medicamentos	Aprobado		\$1.296.000,00	13044-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para la adquisición de químicos para determinaciones bioquímicas en sangre y orina, suscrito con la Empresa Latnex Inc.	Contrato	Aprobado		\$1.465.750,00	10162-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato con Novartis Pharma Logistics, para compra de 8400 frascos de ciclosporina.	Medicamentos	Aprobado		\$1.587.600,00	11981-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum No. 1 a Contrato de diseño construcción y equipamiento del nuevo Hospital Regional de Alajuela, suscrito con Consorcio de Empresas Obrascon Huarte Lain.	Addendum	Aprobado		\$2.361.198,40	02533-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato compra medicamento (Insulina Humana isofana biosintética de acción intermedia, vía subcutánea), suscrito con Novo Nordisk A/S.	Medicamentos	Aprobado		\$3.243.840,00	14087-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato por compra de medicamento (isofanabiosintético), suscrito con Novo Nordisk.	Medicamentos	Aprobado		\$3.569.220,00	03316-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Addendum a Contrato para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y asistencia técnica de equipos médicos, suscrito con el Consorcio Instrumentarium Corp. Medko Medical.	Addendum	Sin Aprobación		\$7.497.736,00	09141-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y asistencia médica de equipos médicos, suscrito con el Consorcio Instrumentarium Corp. y Medko Medical.	Contrato	Aprobado		\$7.497.736,00	11080-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato suscrito con la empresa Siemens S.A., para la adquisición de sistemas de radiología digital con fluoroscopia.	Contrato	Aprobado			02465-2003
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Contrato No.876-2002 para la adquisición de pieza de mano para cirugía, suscrito con la empresa Instrumentación Médica y Dental de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado			00849-2003
CENTRO DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CENTROAMÉRICA	Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	07528-2003
CENTRO DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CENTROAMÉRICA	Convenio de colaboración para la implementación del programa para superar las barreras técnicas al comercio a través del fortalecimiento y acreditación del laboratorio del CEFOP.	Convenio	Sin Aprobación		\$14.000,00	12358-2003
CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE CORONADO	Contrato de servicios suscrito con la Asociación Integral de Salud de Vázquez de Coronado.	Contrato	Sin Aprobación	€20.273.268,00		00197-2003
CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE CORONADO	Contrato N°025-2002, de servicios suscrito con la Asociación Integral de Salud de Vázquez de Coronado.	Contrato	Aprobado	€20.273.268,00		01408-2003
CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE CORONADO	Contrato de servicios de asistentes técnicos de atención primaria, suscrito con la Asociación Integral de Salud de Vázquez de Coronado.	Contrato	Aprobado	€63.881.904,00		09401-2003
CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE CORONADO	Contrato de servicios de Asistentes Técnicos de Atención Primaria, suscrito con la Asociación Integral de Salud del Cantón de Vázquez de Coronado.	Contrato	Sin Aprobación	€63.881.904,00		12110-2003
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DR. HUMBERTO ARAYA ROJAS	Contrato N° 22, para la construcción de local para soda, sala de espera para pacientes de cirugía ambulatoria.	Contrato	Sin Aprobación	€43.809.000,00		01079-2003
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DR. HUMBERTO ARAYA ROJAS	Contrato suscrito con la empresa Constructora y Consultora Facora.	Contrato	Aprobado	€43.809.000,00		03113-2003
CLÍNICA DR. FRANCISCO QUINTANA DE CHACARITA	Contrato de servicios de vigilancia y seguridad suscrito con la empresa SEVIN Ltda.	Contrato	Aprobado	€25.320.000,00		01076-2003
COLEGIO ABELARDO BONILLA BALDADES	Addendum a Contrato suscrito con la empresa JOF S.A., para la construcción de una tapia.	Addendum	Sin Aprobación	€8.821.251,20		01508-2003
COLEGIO BOCAS DE ARENAL	Contrato suscrito con Constructora a El Bosque S.A., para construcción de obra nueva en el Colegio.	Contrato	Aprobado	€15.945.000,00		08987-2003
COLEGIO DE MONTERREY	Contrato de construcción de obra en el colegio de Monterrey.	Contrato	Aprobado	€57.975.000,00		01770-2003
COLEGIO DE NARANJO	Addendum de ampliación a Contrato suscrito con la Constructora del Bosque S.A., para la reparación y construcción parcial del Liceo.	Addendum	Sin Aprobación	€17.754.498,00		14811-2003
COLEGIO DE NARANJO	Contrato suscrito con la Empresa Constructora El Bosque S.A.	Contrato	Aprobado	€42.245.502,00		08993-2003
COLEGIO ENRIQUE GUIER SAENZ	Contrato de ejecución para "Construcción de obra nueva en el Colegio, suscrito con la empresa Ingeniería Contemporánea S.A."	Contrato	Aprobado	€25.975.000,00		08900-2003
COLEGIO JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ	Contrato suscrito con Asesoría y Diseño Industrial Ramos S.A., para construcción de obras adicionales en el Colegio.	Contrato	Sin Aprobación	€17.000.000,00		07573-2003
COLEGIO JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ	Contrato suscrito con Asesoría y Diseño Industrial Ramos S.A., para construcción de obras adicionales en el Colegio.	Contrato	Aprobado	€17.000.000,00		08129-2003
COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS	Contrato para la restauración del edificio anexo del Colegio, suscrito con la empresa R y S Consultores S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€19.943.500,00		11952-2003
COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS	Contrato de obra para la restauración del edificio anexo del Colegio, suscrito con la empresa R y S Consultores S.A.	Contrato	Aprobado	€19.943.500,00		12955-2003
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CORREDORES	Contrato suscrito con Constructora Arima S.A., para la construcción de la primera etapa del gimnasio.	Contrato	Sin Aprobación	€14.000.000,00		00764-2003
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CORREDORES	Contrato para la construcción de la primera etapa del gimnasio, suscrito con la empresa Constructora Arima S.A.	Contrato	Aprobado	€14.000.000,00		02506-2003
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE JICARAL	Contrato suscrito con Ventesa G.D.D., S.A., para ejecución de obra.	Contrato	Sin Trámite	€11.000.000,00		04980-2003
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN PABLO DE LEÓN CORTÉS	Contrato suscrito con el señor Geovanny Meza Rodríguez, para construcción de dos aulas prefabricadas.	Contrato	Sin Trámite	€1.000.000,00		14066-2003
COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA	Contrato suscrito con la Empresa BECASA de San José S.A., para construcción de un salón multiuso.	Contrato	Aprobado	€47.500.000,00		00421-2003
COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS	Convenio de cooperación y ayuda mutua suscrito con la Fundación de Desarrollo del Colegio Universitario de Puntarenas.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	05546-2003
COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS	Convenio de cooperación entre la Universidad de San José y el Colegio Universitario de Puntarenas.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	15342-2003
COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO	Contrato de servicios de vigilancia para las instalaciones del CURDTS, suscrito con la empresa Inversiones Camarias S.A.	Contrato	Aprobado	€14.820.000,00		06753-2003
COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO	Addendum a Contrato de servicios de vigilancia para las instalaciones del CURDTS, suscrito con la empresa Inversiones Camarias S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	06753-2003
COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES DE HEREDIA	Contrato de arrendamiento de terreno celebrado con la sociedad Cafetalera Los Cedros S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€3.350.000,00		12491-2003
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MARINAS Y ATACADEROS TURÍSTICOS	Convenio para el pago de gastos de viaje y de transporte de los Miembros de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atacaderos Turísticos, suscrito entre el ICT, Ministerio de Salud, MOPET, Ministerio de Ambiente y Energía y el INVU.	Convenio	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	07090-2003
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS	Convenio suscrito con el Sistema 911, para el préstamo de un inmueble y edificación.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	10673-2003
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Convenio de cooperación suscrito con la Universidad de Costa Rica.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	08779-2003
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Contrato para adquisición de equipos de cómputo, suscrito con I.P.L. Sistemas S.A.	Contrato	Aprobado		\$46.091,00	06098-2003
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Contrato suscrito con Atención de Emergencias y Siemens S.A., para adquisición de central telefónica y cableado estructurado para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Contrato	Sin Trámite		\$66.010,00	05874-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia, suscrito con Consorcio de Información y Seguridad S.A.	Contrato	Aprobado	€168.824.088,00		11242-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato suscrito con el Grupo Corporativo Saret S.A., para la explotación del Biogás en el Relleno Sanitario de Río Azul.	Contrato	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	00094-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato suscrito con la Empresa Va Tec Hidro GmbH & Co. para compra de anillos obturadores y planchas de desgaste.	Contrato	Aprobado		\$78.825,00	00448-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato de compra de seccionadores, radiómetro inalámbrico y pararrayos.	Contrato	Aprobado		\$84.900,00	01136-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Ampliación del 50% al Contrato de suministro para la adquisición de tableros de media tensión, equipados con celdas de media tensión, tipo metalclad.	Contrato	Aprobado		\$161.718,20	04885-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato de servicios profesionales de consultoría suscrito con el Consorcio Lahmeyer Internacional - Insuma S.A.	Contrato	Aprobado		\$295.000,00	00788-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato para la adquisición de sistemas de medición suscrito con la empresa High Tech 2000.	Contrato	Aprobado		\$309.899,60	02169-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato de servicios profesionales de consultoría para el estudio de factibilidad del proyecto Hidroeléctrico Balsa Inferior, suscrito con la empresa Electricité de France.	Contrato	Sin Aprobación		\$401.000,00	14995-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato de suministro de 25.000 unidades de medición monofásicas e inspección en fábrica de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y ABB Power T&D Company Inc.	Contrato	Aprobado		\$700.050,00	06543-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato para la adquisición de sistema de medición suscrito con la empresa ABB Power T&D Company Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$1.018.702,00	03965-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato de suministro, suscrito con ABB Power T&D Company, Inc.	Contrato	Aprobado		\$1.018.702,00	06135-2003
COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.	Contrato para la adquisición de celdas de media tensión suscrito con la empresa EFASEC Energía S.A.	Contrato	Aprobado		\$7307-2003	07307-2003
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO	Contrato suscrito con Industrias Gonzaca, S.A., para la compra de una vagoneta para 11 M3 (chasis reconstruido-góndola nueva)	Contrato	Sin Aprobación		\$38.500,00	00817-2003
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO	Contrato compra de una vagoneta para 11 M3, suscrito con Industrias Gonzaca S.A.	Contrato	Aprobado		\$38.500,00	2554-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Contrato suscrito con la empresa Inglesini y Cia. S.A., para la adquisición de radares y alcosensores.	Contrato	Aprobado	€33.843.405,00		13146-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Contrato para la compra de cabezas de semáforos y postes metálicos, suscrito con la Empresa Lupa Export Import Corporation.	Contrato	Aprobado	€69.576.880,00		11946-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Contrato para la compra y permuta de vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€76.878.875,00		13184-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Contrato para la compra de vehículos tipo grúa y un automóvil suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€117.823.000,00		11775-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Convenio para el pago de sobregiro detectado en la transferencia de lo recaudado en multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, suscrito con el Instituto Nacional de Seguros.	Convenio	Sin Aprobación	€442.640.674,00		01162-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Convenio para el pago de sobregiro detectado en la transferencia de lo recaudado en multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, suscrito con el Instituto Nacional de Seguros.	Convenio	Aprobado	€442.640.674,00		06237-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Convenio	Sin Aprobación		\$124.717,50	08853-2003
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Convenio	Aprobado		\$124.717,50	14384-2003
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Contrato para la compra de vehículos (líneas 2 y 3), suscrito con Agencia Datsun S.A.	Contrato	Aprobado	€21.336.478,00		06212-2003
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Contrato para la compra de equipo de cómputo suscrito con Computadores Profesionales de San José S.A.	Contrato	Aprobado	€33.837.140,00		05570-2003
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	Contrato de servicios profesionales de consultoría suscrito con el consorcio conformado por las empresas Consultores en Administración de Proyectos S.A. E Interdisciplinary Projects and Consulting IPC S.A.	Contrato	Aprobado	€20.000.000,00		07520-2003
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	Contrato de servicios profesionales de consultoría suscrito con la empresa Consultores en Administración de Proyectos S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€20.000.000,00		05519-2003
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	Addendum No. 1 al Contrato para la prestación de servicios profesionales de consultoría para realizar diseños preliminares y estudios de factibilidad técnica económica, financiera y ambiental para la concesión de obra del proyecto Anillo Periférico, suscrito con Consorcio Velneq S.A. y Sedic S.A.	Addendum	Retirado		\$156.073,00	09301-2003
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	Convenio de cooperación técnica, programa para el fortalecimiento institucional del Consejo, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), y el Ministerio de Hacienda	Convenio	Sin Aprobación		\$715.000,00	13450-2003
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	Addendum No. 1 a contrato suscrito con la empresa Consorcio Velneq S.A. y Sedic S.A., para la prestación de servicios profesionales de consultoría para realizar diseños preliminares y estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental para a concesión de obra con servicio público de las secciones A.B. y D del Proyecto Anillo Periférico.	Addendum	Aprobado		\$820.968,00	12120-2003
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	Contrato de concesión de obra pública con servicios públicos, proyecto San José-Caldera suscrito con la empresa Concesiones Viales S.A.	Contrato	Aprobado		\$126.000.000,00	08619-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar para Ancianos Presbítero Jafeth Jiménez Morales de Grecia.	Convenio	Aprobado	€15.298.732,00		06330-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares.	Convenio	Aprobado	€15.488.330,00		06048-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos Monseñor Delfín Quesada Castro de Pérez Zeledón.	Convenio	Aprobado	€15.673.413,00		06048-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Addendum a Convenio para la disposición de recursos públicos suscrito con la Asociación Monseñor Delfín Quesada de Pérez Zeledón.	Addendum	Aprobado	€15.673.413,00		15368-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura.	Convenio	Aprobado	€16.011.981,00		06048-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar Nacional de Ancianos Santiago Crespo Calvo.	Convenio	Aprobado	€17.176.653,00		06330-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Addendum a Convenio para la disposición de los recursos públicos provenientes de la Ley 7972, suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo.	Addendum	Aprobado	€17.176.653,00		15368-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Asilo de la Vejez de Cartago.	Convenio	Aprobado	€17.831.216,00		06048-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Addendum a Convenio para la disposición de recursos públicos suscrito con la Asociación Asilo de la Vejez de Cartago.	Addendum	Aprobado	€17.831.216,00		15368-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos Carlos María Ulloa.	Convenio	Aprobado	€18.056.928,00		06048-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Addendum a Convenio para la disposición de los recursos públicos provenientes de la Ley 7972, suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos Carlos María Ulloa.	Addendum	Aprobado	€18.056.928,00		15367-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar para Ancianos (Alfredo y Delia González Flores).	Convenio	Aprobado	€18.846.918,00		06048-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Addendum a Convenio para la disposición de recursos públicos suscrito con la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores.	Addendum	Aprobado	€18.846.918,00		15368-2003
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Convenio suscrito con la Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado de Guadalupe de Cartago.	Convenio	Aprobado	€41.483.800,00		11433-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Addendum del Contrato de servicios de vigilancia para los sectores oeste y sur de Planta Barranca y Planta Managua, suscrito con la empresa Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Especializada S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€359.573,00	\$358,57	08658-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Addendum al Convenio suscrito con la Universidad Estatal a Distancia para la capacitación en el marco del programa de reconversión productiva.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01609-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Costarricense de la Pesca y Acuicultura.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00463-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de uso en precario de instalaciones suscrito con la Corporación Hortícola Nacional.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		03941-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo precario de inmueble suscrito con el Ministerio de Hacienda.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05340-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de bienes muebles suscrito con la Cooperativa de Productores de Arroz del Pacífico Central R.L.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05754-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de instalaciones, suscrito con INTA.	Convenio	Sin Trámite	CUANTIA INESTIMABLE		09263-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de un local en la Subregión de Parrita, propiedad del CNP, suscrito con el IMAS.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		07155-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de una casa de administración ubicada en Planta La Managua, suscrito con el IMAS.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		07121-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de un local en Barranca, propiedad del CNP, suscrito con el IMAS.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		07728-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de bienes muebles, suscrito con CNP, y la Cooperativa de Productores de Arroz del Pacífico Central R.L.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		10161-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Primer Addendum al Contrato de fideicomiso de administración de recursos, suscrito con el Banco Internacional de Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		02959-2003
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN	Convenio de préstamo de uso de un inmueble, suscrito con la Federación Costarricense de Fútbol.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02521-2003
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Academia Nacional de Ciencias.	Convenio	Sin Aprobación	€5.000.000,00		02553-2003
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	Contrato para la prestación de servicios de limpieza, suscrito con la empresa FACER de San José S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€12.480.000,00		01401-2003
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	Contrato para la prestación de servicios de limpieza, suscrito con FACER de San José S.A.	Contrato	Aprobado	€12.480.000,00		03834-2003
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	Convenio para el establecimiento del aporte financiero de la Defensoría de los Habitantes al Programa Estado de la Nación.	Convenio	Sin Trámite		\$10.000,00	05693-2003
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	Convenio de cooperación y apoyo técnico y financiero suscrito entre el IMAS, EL Consejo Nat. De Rehabilitación y Educación Especial, y Asociación Pro Igualdad Oportunidades a Personas con discapacidad de la Zona de Acosta, para la ejecución del proyecto Construcción del Centro de Atención Integral de Discapacitados de Acosta.	Convenio	Aprobado	€80.000.000,00		12132-2003
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Centro de Formación Integral para el Desarrollo Socio Productivo de las Personas con Discapacidad de Pavas.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05689-2003
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Centro de Formación Integral para el Desarrollo Socio Productivo de las Personas con Discapacidad de Pavas.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07757-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum al Contrato de servicios de seguridad y vigilancia del edificio que alberga las oficinas centrales del CONAVI, suscrito con la Empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.	Addendum	Aprobado	€15.040.000,00		10593-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Convenio de cooperación institucional, para la modernización del sistema de recaudación de la tasa de peaje.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		03959-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato suscrito con MGS Compañía Constructora S.A., para el mantenimiento periódico de la Ruta Nacional No. 1, Sección Barranca-Peñas Blancas.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05452-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para la Conservación vial de la Zona Sur, corrección del cuadro de precios unitarios presentados en las páginas 12 y 13 de la licitación.	Addendum	Retirado		ND	00892-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato de Conservación Vial de la Red de la Zona Sur, cuyo objeto es la corrección de la lista de precios incluida en el Artículo N°2 del Contrato original y sustituirlo por los montos globales destinados para los trabajos a costo más porcentaje y los precios unitarios ofrecidos y adjudicados por el CONAVI.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		00643-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum suscrito con la empresa Corporación Fiduciaria FNA S.A., para servicios de recaudación de la tasa de peaje en varias carreteras del país.	Addendum	Aprobado		\$16.560,60	13550-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum suscrito con la empresa Securicor Segura S.A., para los servicios de recaudación de la tasa de peaje en varias carreteras del país.	Addendum	Aprobado		\$34.373,90	13550-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 2 a la contratación de servicios para la recaudación de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencia del Castillo y Braulio Carrillo, suscrito con Securicor Segura Sociedad Anónima.	Addendum	Aprobado		\$34.373,90	14465-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Ángel Vargas Salazar.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Fabricio Fuentes Nuñez.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Johan López Arias.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Jorge López Quirós.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con José Alonso Vargas Bolaños.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Larry Martínez García.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Marsella Alvarado Calderón.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Mauricio Rojas Quesada.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Oscar Mario Campos Esquivel.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Pedro Raygada Herring.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Marco Aurelio Segura Gamboa.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Javier Gerardo Arias Navarro.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para prestación de servicios de asistencia técnica a las ingenierías de los proyectos de CONAVI, suscrito con Alejandra Vargas Mateye.	Contrato	Aprobado		\$40.964,64	06832-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum al Contrato de limpieza suscrito con la empresa Mundo de Limpieza	Addendum	Aprobado	\$48.908,16		10941-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para realizar labores de inspección para los proyectos de obras suscrito con Villalta Rosales Osvaldo.	Contrato	Aprobado	\$71.520,00		07589-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para realizar labores de inspección para los proyectos de obras suscrito con Chaves Herrera Hipólito.	Contrato	Aprobado	\$71.520,00		07589-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para realizar labores de inspección para los proyectos de obras suscrito con Sánchez Campos Walter.	Contrato	Aprobado	\$71.520,00		07589-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para realizar labores de inspección para los proyectos de obras suscrito con Cruz López Julio.	Contrato	Aprobado	\$71.520,00		07589-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para realizar labores de inspección para los proyectos de obras suscrito con Villalobos Rodríguez Gilberto.	Contrato	Aprobado	\$71.520,00		07589-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para realizar labores de inspección para los proyectos de obras suscrito con Martínez Vázquez José Cruz.	Contrato	Aprobado	\$71.520,00		07589-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios profesionales para el diseño geométrico, diseño de pavimentos y elaboración de planos catastro, planos constructivos, especificaciones y presupuesto de varios proyectos, suscrito con Ingeniería y Perforación IP S.R.L.	Contrato	Aprobado	\$97.000,00		01884-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Bolaños Sánchez Mónica.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Gutiérrez Bustos Víctor Manuel.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con May Cantillano Edgar.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Mena Bonilla Darwin.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Mesén Espinoza Juan José.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Rivera Umaña Carlos.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Soto Durán Margarita.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Abellán Cisneros Otilio.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Villalta Villegas Carlos Luis.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Corrales Xatruch Luis Carlos.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Peñaranda Muñoz Jorge.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Serrano Alvarado Manuel.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Molina Rivera Carlos.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Solís Carmona Daniel.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Aguilar Aguilar Ileana.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Calvo Salazar Mauricio.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Aguilar Sánchez Erick.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Hernández Soto Bernal.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Salazar González Jorge Eduardo.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Pacheco Morera Claudio.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Villanea Calvo Adalid.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Moreira Palma Grevin.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Castillo Briccio Randall.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Matarrita Díaz Wasser.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para servicios de consultoría para realizar labores de ingeniero de conservación vial de los proyectos del Área de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad, suscrito con Sandoval Leiton Esteban.	Contrato	Aprobado	\$161.520,00		03859-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) y suministro de licencias a computador IBM/390, suscrito con Grupo de Soluciones Informáticas G.S.I. S.A.	Contrato	Aprobado	\$185.977,00		01266-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para el diseño y construcción del Puente sobre Quebrada La Chanchera en la Ruta Nacional No. 2, suscrito con Codocsa Empresa Constructora.	Contrato	Aprobado	\$194.083,36		12438-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública para la construcción del Puente sobre el Río Pacacua, suscrito con Codocsa Empresa Constructora S.A.	Contrato	Aprobado	\$211.083,91		09511-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para la adquisición de dos puentes modulares metálicos lanzables de 33,60 metros de longitud, suscrito con Lupa Export Import Corporation.	Contrato	Aprobado	\$212.500,09		04666-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato de obra pública restructuración y ampliación de puente sobre el Río Tiribí (Los Anonos) suscrito con Constructora Dimón S.A.	Addendum	Retirado		\$223.015,40	02428-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 construcción un paso a desnivel en la Rotonda de San Sebastián estableciendo carriles directos sobre el Bulevar de Circunvalación por debajo de la rotonda existente; los accesos a Paso Ancho y Alhajilla con rampas de ingreso a la intersección y los accesos de San José y San Rafael, tal y como operan actualmente; para lo cual deberán construirse dos puentes en la actual intersección.	Addendum	Retirado		\$285.216,43	01528-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Sánchez Carvajal S.A. para el mejoramiento de la ruta Nacional Sección San Francisco Sabalito.	Addendum	Sin Aprobación		\$333.090,77	11813-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum al Contrato de obra pública, Proyecto Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 617, Sección: San Francisco-Sabalito, suscrito con Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Addendum	Aprobado		\$333.090,77	13050-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública, proyecto "mejoramiento ruta alterna: ruta nacional No. 36, Bananito Sur-San Clemente-Ruta Nacional No. 36, Sección Ruta Nacional No. 36-Bananito Sur, suscrito con Constructora Guanco S.A.	Contrato	Aprobado		\$452.499,50	08601-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública, proyecto: construcción del puente sobre Quebrada Bartolo, suscrito con la Constructora Hernán Solís SRL.	Contrato	Aprobado		\$474.291,00	03978-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 2 al Contrato de servicios de mantenimiento del derecho de vía de varias rutas nacionales, suscrito entre el CONAVI y la Asociación de Seguridad y Embellecimiento a las Carreteras Nacionales (ASECAN)	Addendum	Aprobado		\$493.550,84	12060-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 a Contrato de servicios para la recaudación de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras General Cañas, Próspero Fernández, suscrito con la Corporación Fiduciaria F.N.A. S.A.	Addendum	Aprobado		\$504.652,68	06868-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para la adquisición de cuatro puentes modulares metálicos lanzables suscrito con la empresa Sáenz Construcción S.A.	Contrato	Aprobado		\$531.350,00	00664-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de servicios de consultoría de grupo profesional para realizar labores profesionales como gestor de proyectos de menor escala del Área de Conservación Vial y para brindar soporte técnico al área de Conservación Vial del CONAVI, suscrito con Grupo Profesional.	Contrato	Aprobado		\$554.880,00	01772-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 3 al Contrato suscrito con la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Addendum	Aprobado		\$557.175,95	08980-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato de servicios para la recaudación de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las Carreteras Florencio del Castillo (Estación de peaje de Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Estación de peaje Zurquí), suscrito con la empresa Secucor Segura S.A.	Addendum	Aprobado		\$560.174,04	05644-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública para la construcción de la Intersección Semaforzada de la Rotonda Paso Ancho, suscrito con la empresa Constructora Mena S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$615.827,20	00034-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública para la construcción de intersección semaforizada en la rotonda Paso Ancho (Carretera de Circunvalación-Radial Paso Ancho), suscrito con constructora Mena S.A.	Contrato	Retirado		\$615.827,20	01462-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato de obra pública, Proyecto Construcción de Drenajes Mayores de la Costanera Sur, Sección Quepos-Savegre.	Addendum	Sin Aprobación		\$1.003.475,00	13885-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato de obra pública, proyecto Construcción de Accesos a Puentes Menores y rehabilitación de la carretera costanera Sur Sección Paritita-Quepos.	Addendum	Sin Aprobación		\$1.073.188,52	14005-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato suscrito con la Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A., cuyo objeto es la contratación de servicios de supervisión para el proyecto mantenimiento periódico de la ruta nacional No. 1 Sección Barranca-Peñas Blancas	Contrato	Sin Aprobación		\$1.091.687,25	06235-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato suscrito con la Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A. (CACISA), para los servicios de supervisión para el proyecto mantenimiento periódico de la ruta Nacional No. 1, Sección Barranca Peñas Blancas y de otras rutas nacionales de su zona de influencia.	Contrato	Aprobado		\$1.091.687,25	07752-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública para el mejoramiento de la ruta nacional No. 223, Sección Palmar Sur-Sierpe (Segunda Etapa), suscrito con Constructora Hernán Solís S.R.L.	Contrato	Aprobado		\$1.319.603,96	07550-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato "mejoramiento de los accesos al puente sobre el Río Tempisque", suscrito entre el CONAVI y la empresa constructora Sánchez Carvajal S.A.	Addendum	Aprobado		\$1.439.197,66	03141-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato del Proyecto Mejoramiento de la Ruta Nac. 160 Sección Río Panica-Cobano, suscrito con la Sociedad Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Contrato	Aprobado		\$1.969.810,00	9584-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública para la construcción de drenajes mayores de la carretera Costanera Sur, Sección Quepos-Savegre, suscrito con la empresa Constructora Hernán Solís SRL.	Contrato	Sin Aprobación		\$2.531.853,00	00028-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato para la construcción de drenajes mayores de la carretera Costanera Sur, Sección Quepos-Savegre, suscrito con la Empresa Constructora Hernán Solís SRL.	Contrato	Retirado		\$2.531.853,00	02427-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Contrato de obra pública para la realización del proyecto Barú-Piñuela-Palmar Norte, suscrito con la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L.	Contrato	Aprobado		\$4.063.268,98	13461-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 1 al Contrato para el mejoramiento de la Ruta Nacional No. 36, Bribri-Sixola, suscrito con la Constructora MECO S.A.	Contrato	Retirado		\$4.546.494,03	02513-2003
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	Addendum No. 2 suscrito con el Consorcio MGS Compañía, relacionados con el mantenimiento Ruta Nacional No. 1, Sección Barranca-Peñas Blancas.	Addendum	Sin Aprobación		\$8.121.103,20	14172-2003
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato de servicios de limpieza en el Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños Palma suscrito con la empresa Servicios Niños Profesionales S.A.	Contrato	Aprobado	€11.700.000,00		03934-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Addendum No. 2 a Contrato suscrito con Multigegocios Internacionales América.	Addendum	Aprobado	€546.750,00		12754-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Revisión previa de Contrato suscrito con la Sra. Floria González Gamboa para concesión servicio de soda.	Contrato	Sin Aprobación	€1.200.000,00		9982-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de servicios de soda comedor, suscrito con la señora Floria González Gamboa	Contrato	Aprobado	€1.200.000,00		10926-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Aprobación de Contrato para la renovación de licencias del producto Master Lex, con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A.	Contrato	Aprobado	€1.794.000,00		05345-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato por servicios de monitoreo en radio y televisión de noticias, suscrito con Controles Videos Técnicos de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€2.085.600,00		03435-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato para la compra de dos mil quinientas setenta y seis resmas de papel bond para la impresión láser, impresión offset y fotocopiado, suscrito con la empresa Papel Depott S.A.	Contrato	Aprobado	€2.586.580,00		14254-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato para la contratación de servicios de consultoría del Instituto Regional de Estudios de Sustancias Tóxicas (IRET), en el campo de los plaguicidas de uso agropecuario, suscrito con la Universidad Nacional.	Contrato	Aprobado	€3.000.000,00		06548-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato Nº 117-2003, de servicios de consultoría para el desarrollo de un curso de capacitación virtual.	Contrato	Aprobado	€4.000.000,00		11013-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Papel Depott S.A., para la compra de cinco mil seiscientos resmas de papel marca Eclipse.	Contrato	Aprobado	€5.623.000,00		05904-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato para contratación de servicios de seguridad y vigilancia en las instalaciones del parque de vehículos de funcionarios, suscrito con la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A.	Contrato	Aprobado	€8.664.744,00		06223-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Addendum a carta de entendimiento suscrito con el Consejo Nacional de Rectores.	Addendum	Aprobado	€55.000.000,00		12428-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Convenio de comodato del programa de cómputo del sistema de información ARICE (SARICE) suscrito con el ICE.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		03723-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Revisión previa de Convenio Marco de Cooperación y a la Carta de Entendimiento suscrito con el Consejo Nacional de Rectores.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		10082-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Addendum a la carta de entendimiento, suscrito con Consejo Nacional de Rectores.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		13578-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Convenio de cooperación institucional suscrito con el Poder Judicial para instalar un medio de comunicación inalámbrico a 10 Mbps entre las mismas oficinas.	Convenio	Aprobado	SIN CUANTIA		12203-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato compra de switches y accesorios para la ampliación y mantenimiento de la red, suscrito con Integacom de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado	\$4.175,00		13629-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa GBT Solutions S.A., para la compra de red inalámbrica.	Contrato	Aprobado	\$7.252,20		13454-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato #26-2003, con la empresa SPC Internacional S.A., para adquisición, aplicaciones y licencias informáticas.	Contrato	Aprobado	\$7.506,00		14055-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa P.R. Actualidad Técnica S.A., para compra de partes y repuestos.	Contrato	Aprobado	\$8.297,50		12652-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato adquisición de equipos y actualización de licencias para diseño gráfico, suscrito con Industrias de Computación Nacional S.A.	Contrato	Aprobado	\$8.456,00		13631-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Anphora S.A., para la compra de herramientas de medición y otros.	Contrato	Aprobado	\$8.614,39		11881-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato #28-2003, con la firma EIS Consulting de Costa Rica S.A., para adquisición, aplicaciones y licencias informáticas.	Contrato	Aprobado	\$9.375,00		14055-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato para adquisición de UPS para el Centro de Cómputo, suscrito con Electrotécnica S.A.	Contrato	Aprobado	\$10.300,00		13776-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato #14-2003, suscrito con Supplyline S.A., adquisición de tarjetas de red para microcomputadoras estacionarias y para microcomputadoras portátiles, y ductería metálica, requeridas y específicas.	Contrato	Aprobado	\$11.544,45		11883-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato #27-2003, con la firma Intelligent Citi & CRM Solutions S.A., para adquisición, aplicaciones y licencias informáticas.	Contrato	Aprobado	\$13.875,00		14055-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la Empresa IntegraCom de Centroamérica S.A. para adquisición de switches y accesorios.	Contrato	Aprobado	\$15.109,00		9663-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Addenda No. 1 del Contrato 09 y 01 del Contrato 12 suscrito con Telemática Internacional y Componentes El Orbe.	Addendum	Retirado	\$20.490,00		12686-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Addendum a Contrato para incrementar la compra de microcomputadores, suscrito con la empresa Telemática Internacional Corporación S.A.	Addendum	Aprobado	\$20.490,00		13441-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato #29-2003, con Consorcio de Importación y Exportación CONISA S.A., para adquisición de aplicaciones y licencias informáticas.	Contrato	Aprobado		\$21.280,12	14055-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Paneltech S.A., para la compra de estantería móvil compacta para archivar 1105 metros lineales de documentos.	Contrato	Aprobado		\$32.133,40	13305-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con GBM de Costa Rica, para los servicios de mantenimiento de los servidores marca IBM.	Contrato	Aprobado		\$34.320,00	10741-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A., para el servicio de mantenimiento de servidores marca IBM y sus componentes.	Contrato	Aprobado		\$34.320,00	13452-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Telemática Internacional Corporación S.A., para la compra de microcomputadoras y partes para microcomputadoras.	Contrato	Aprobado		\$48.280,00	11327-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Borrador del Contrato suscrito con la Empresa Telemática Internacional S.A. para compra de microcomputadoras y partes para microcomputadoras.	Contrato	Aprobado		\$48.280,00	10880-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Addendum a Contrato para incrementar la compra de microcomputadoras e impresoras, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Addendum	Aprobado		\$90.140,00	13765-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa SPC Internacional S.A., para la compra de dispositivos de seguridad y actualización de la plataforma de seguridad.	Contrato	Aprobado		\$95.460,00	12756-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato para servicios de soporte técnico y actualización de productos oracle, suscrito con Oracle de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$101.270,90	06113-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato #16-2003, para la adquisición de cableado, racks, bandejas y otros, suscrito con Continx S.A.	Contrato	Aprobado		\$155.790,45	11883-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato para la compra de microcomputadoras e impresoras, suscrito con Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$201.113,00	11236-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Revisión previa borrador, suscrito con la Empresa Componentes El Orbe, para adquisición de computadoras e impresoras.	Contrato	Aprobado		\$201.113,00	10678-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la empresa AEC Electrónica S.A., para compra de componentes estructura lógica de la red.	Contrato	Aprobado		\$295.532,12	14003-2003
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato suscrito con la Empresa Control Electrónico S.A., para la compra de componentes para los actuales servidores, cluster, software, cluster console y servicios incluidos.	Contrato	Aprobado		\$300.904,07	10879-2003
CORREOS DE COSTA RICA S.A.	Contrato de arrendamiento de local comercial suscrito con el Banco de Costa Rica.	Contrato	Aprobado	€74.510.280,00		05339-2003
CORREOS DE COSTA RICA S.A.	Contrato para adquisición de servicio de licenciamiento suscrito con la empresa MSU LATAM INC.	Contrato	Aprobado		\$232.186,11	05856-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato suscrito con el señor Juan Luis Serrano Retana, para arrendamiento de Juzgado Contravencional y Defensa Pública de Aguirre y Parrita.	Contrato	Sin Aprobación	€7.800.000,00		12689-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato suscrito con el Sr. Juan Luis Serrano Retana, para arrendamiento de local para alojar el Juzgado Contravencional y la Defensa Pública de Aguirre.	Contrato	Sin Aprobación	€7.800.000,00		10844-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Addendum #2 del Contrato del arrendamiento para alojar el Juzgado Civil y de Trabajo, Juzgado Penal, Tribunal de Juicio y la Defensa Pública de Santa Cruz, suscrito con Gladys Rojas Prado.	Addendum	Aprobado		€8.073.000,00	10149-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato N° 18-AR-02, arrendamiento para alojar la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Pocosí-Guacimo, suscrito con la empresa Amapifra del Caribe S.A.	Contrato	Aprobado		€9.000.120,00	00815-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum a Contrato N°19-AR-95, de arrendamiento para alojar el Juzgado Contravencional de Menor Cuanría y el Tribunal de Juicio de Desamparados, suscrito con Sociedad Mey Wah S.A.	Addendum	Aprobado		€10.910.448,00	01245-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para arrendamiento de un bien inmueble para alojar el Juzgado de Familia y Penal Juvenil de Alajuela, suscrito con la empresa Comercializadora Recetas y Medicinas de América S.A.	Contrato	Aprobado		€11.820.000,00	04662-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de servicio de transporte de funcionarios suscrito con la empresa Trávisa Herediana S.A.	Contrato	Sin Aprobación		€12.000.000,00	01477-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de servicio de transporte para el traslado de empleados del Circuito Judicial de San José hasta el Complejo Judicial de San Joaquín de Flores y viceversa.	Contrato	Retirado		€12.000.000,00	05031-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de servicio de transporte de funcionarios suscrito con la empresa Trávisa Herediana S.A.	Contrato	Sin Aprobación		€12.000.000,00	07635-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Contrato N° 06-cg-03 suscrito con la empresa Edica Limitada para la incorporación de obras extras en las Oficinas Judiciales en Santa Cruz de Guanacaste.	Addendum	Sin Aprobación		€12.959.645,00	03434-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum suscrito con la empresa Edica para la incorporación de varias modificaciones como son parqueo para bicicletas, sistema eléctrico en la sala de reuniones, etc.	Addendum	Sin Aprobación		€12.959.645,00	05818-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato por servicios de vigilancia externa en las instalaciones del O.J.J., en los Tribunales de Justicia del Primer Circuito Judicial de Limón.	Contrato	Aprobado		€13.372.018,80	12191-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum a Contrato por servicios de limpieza y jardinería para el edificio de los Tribunales de Heredia, suscrito con la empresa Ama de San Limbada.	Addendum	Aprobado		€17.400.000,00	13711-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de arrendamiento para alojar la Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial, la Unidad Interdisciplinaria, Especializada de Tránsito y el Consejo de Judicatura, suscrito con la empresa Inmobiliaria Bologna S.A.	Contrato	Aprobado		€22.524.000,00	13160-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum a Contrato de servicios de mantenimiento, soporte técnico y actualización de software con la empresa Soluciones Integradas S.A.	Addendum	Sin Aprobación		€28.759.906,00	12673-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato N° B3CG02, para remodelación del sector sur del Primer Nivel del Edificio de los Tribunales de Justicia en San José.	Contrato	Aprobado		€31.782.985,00	00409-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato por concepto de servicios de limpieza para diferentes oficinas judiciales en Puntarenas y servicios de jardinería para el edificio de los Tribunales de Justicia y Fiscalía de Puntarenas, suscrito con la empresa Servicios de mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A.	Contrato	Aprobado		€33.510.792,00	13274-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato No. 92-CG-2002, para la adquisición de cinco enrutadores marca CISCO, modelo 3660.	Contrato	Aprobado		€34.934.993,28	00939-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Contrato suscrito con WACKENHUT S.A. para prestación de servicios de vigilancia.	Addendum	Sin Aprobación		€35.478.000,00	00398-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato suscrito con el consorcio Supplyline S.A. Interconexiones Estructuradas AEM S.A., para la instalación de una red de datos.	Contrato	Aprobado		€40.422.145,00	05266-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para compra de vehículos, suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores Limitada.	Contrato	Aprobado		€43.118.416,00	13161-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Contrato suscrito con la Empresa WACKENHUT S.A. para la prestación de servicio de vigilancia.	Addendum	Sin Aprobación		€48.486.600,00	00686-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para servicios de seguridad para el Complejo Médico Forense y el Depósito de Vehículos Decomisados, suscrito con el Consorcio integrado por las empresas: Consorcio de Información y Seguridad S.A. y Vigilancia Tecnificada de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		€54.723.024,00	04139-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para la compra de microcomputadoras, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		€64.522.188,00	14916-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para compra de vehículos, suscrito con la empresa Auto Ensambadora S.A.	Contrato	Aprobado		€87.730.500,00	13161-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de adquisición de un equipo troncalizado de radio, suscrito con la empresa Motorola Inc.	Contrato	Aprobado		€92.026.452,55	14247-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de cooperación económica suscrito con la Asociación Solidaria del Poder Judicial.	Convenio	Sin Aprobación		€100.000.000,00	11237-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para el suministro de papel notarial de seguridad, suscrito con la empresa Formularios Estándar de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Trámite		€101.191.080,00	03873-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para la compra de microcomputadoras, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		€127.273.464,00	14381-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato suscrito entre el Poder Judicial y Formularios Estándar de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		€138.651.482,00	13330-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para compra de vehículos, suscrito con la empresa Purdy Motor.	Contrato	Aprobado		€152.884.200,00	13161-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de arrendamiento de computadoras, suscrito con GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		€153.587.527,20	14383-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para compra de vehículos, suscrito con la empresa Agencia Datsun.	Contrato	Aprobado		€197.360.905,00	13161-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para la compra de licencias, suscrito con la empresa MSU LATAM INC.	Contrato	Aprobado		€474.578.505,00	04451-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de fideicomiso de administración e inversión celebrado con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Sin Aprobación		€700.000.000,00	06285-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de fideicomiso de administración e inversión suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Aprobado		€700.000.000,00	08608-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Segundo Addendum suscrito con la empresa SONDA S.A., para servicios de consultoría.	Addendum	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	00245-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Contrato de servicios de una firma consultora para el proyecto de fortalecimiento administrativo y recursos humanos, suscrito con la empresa Sonda S.A.	Addendum	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	09187-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum a Contrato de servicios de una firma consultora para el proyecto de fortalecimiento administrativo y recursos humanos, suscrito con la empresa Sonda S.A.	Addendum	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	15350-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum a Contrato de servicio de transporte de funcionarios suscrito con la empresa Trávisa Herediana S.A.	Addendum	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	07635-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum a Contrato N°87CG02, modificaciones del Contrato original de servicios profesionales suscrito con la Fundación de la Universidad de Salamanca.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	00879-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de arrendamiento para alojar la Subdelegación del Organismo de Investigación Judicial de La Unión, suscrito con los licenciados, Alejandro Moreno Odo y Nelgi Ureña Quirós.	Contrato	Aprobado		\$18.600,00	00305-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de arrendamiento para alojar Fiscalía de Pavas suscrito con Sra. Chung Wong Lee.	Contrato	Aprobado		\$24.000,00	00419-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Convenio suscrito con la Procuraduría para la ejecución Contrato de préstamo 1377/CO-CR suscrito por el Gobierno de la República de Costa Rica con el Gobierno de Costa Rica con el Banco Interamericano de Desarrollo.	Addendum	Aprobado		\$30.000,00	10041-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de compra de servidores, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$78.400,00	15120-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de adquisición de un analizador genético, suscrito con la empresa Electrónica Centroamericana S.A.	Contrato	Aprobado		\$90.970,00	12453-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de compra de equipo suscrito con la Empresa Telectronic de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$91.376,00	10358-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para compra de tener y tinta de diferentes tipos, suscrito con la Empresa Importaciones Office de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$115.065,78	10014-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato suscrito con la Empresa Compañía Papel, Plástico, Afines Cappa S.A. para compra de papel bond	Contrato	Aprobado		\$134.775,42	09770-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato por compra de impresoras de tres diferentes tipos, suscrito con la empresa Hans Sommer Export GmbH & Co. Kg.	Contrato	Aprobado		\$145.000,00	12260-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato NPS7-CG-02, servicios profesionales para el diseño y puesta en marcha del Campus Virtual para la Escuela Judicial de Costa Rica.	Contrato	Aprobado		\$170.000,00	00879-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de cooperación suscrito con la Procuraduría General de la República.	Convenio	Aprobado		\$170.000,00	05368-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Addendum al Convenio suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República, para la ejecución del Contrato de préstamo, suscrito por el Gobierno de la República de Costa Rica con el Banco Interamericano de Desarrollo.	Convenio	Retirado		\$170.000,00	08184-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de Transferencia de Fondos del Gobierno de Costa Rica suscritos con el Poder Judicial, a la Procuraduría General de la República	Convenio	Sin Aprobación		\$170.000,00	01979-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de cooperación con el Ministerio de Seguridad y Gobernación.	Convenio	Aprobado		\$218.000,00	05368-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de Transferencia de Fondos del Gobierno de Costa Rica suscritos con el Poder Judicial al Ministerio de Seguridad Pública	Convenio	Sin Aprobación		\$218.000,00	01979-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato de servicios profesionales para la asesoría y aplicación del sistema costarricense de gestión de despachos judiciales, suscrito con la empresa Servicios de Informática S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$375.000,00	14876-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para la compra de licencias con Microsoft Enterprise Desktop, suscrito con la empresa MSLI, LATAM INC	Contrato	Sin Aprobación		\$1.285.701,50	02056-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato para la compra de licencias de Microsoft, suscrito con la empresa MSLI, LATAM INC	Contrato	Sin Aprobación		\$1.285.702,50	00021-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de cooperación con el Ministerio de Justicia.	Convenio	Aprobado		\$2.605.000,00	05368-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de Transferencia de Fondos del Gobierno de Costa Rica suscritos con el Poder Judicial al Ministerio de Justicia y Gobernación	Convenio	Sin Aprobación		\$2.605.000,00	01979-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Hacienda	Convenio	Aprobado		\$22.400.000,00	05368-2003
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Convenio de Transferencia de Fondos del Gobierno de Costa Rica suscrito con el Ministerio de Hacienda	Convenio	Sin Aprobación		\$22.400.000,00	01979-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato de servicios de limpieza en el Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños de Palma, suscrito con la empresa Servicios Nidos Profesionales S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€11.700.000,00		01938-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato para la reparación total de la pista, así como la colocación de una carpeta asfáltica en la misma, la cual tiene una longitud de 1156 metros por 10 metros de ancho en el Aeródromo LA MANAGUA.	Contrato	Aprobado	€77.496.100,00		01711-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato para el mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur, suscrito con la Empresa Quebradores Pedregal S.A.	Contrato	Aprobado	€90.041.550,00		12208-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato suscrito con la Empresa Quebradores Pedregal, para la reparación total de la pista Aeródromo de Palmar Sur.	Contrato	Sin Aprobación	€90.041.550,00		10582-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato de obra pública, suscrito con la Empresa Industrias Bending S.A. para const. Estación de Bomberos del Aeropuerto Tobias Bolaños Palma	Contrato	Sin Aprobación	€113.397.685,00		10947-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato de obra pública, construcción de la estación de bomberos en el Aeropuerto Tobias Bolaños Palma, suscrito con la empresa Industrias Bending S.A.	Contrato	Aprobado	€113.937.685,00		14774-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato de obra pública para mejoramiento del Aeródromo de Golfito, suscrito con la Empresa Quebradores Pedregal S.A.	Contrato	Aprobado	€124.024.700,00		10832-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato para el recarpeteo e iluminación de la pista del Aeropuerto Internacional de Limón, suscrito con la empresa Constructora Meco S.A.	Contrato	Aprobado	€284.944.857,46		01275-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Addendum No. 1 al Contrato "proyecto recarpeteo e iluminación de la pista Aeropuerto Internacional de Limón" suscrito con la Empresa Constructora Meco S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05493-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Addendum al Contrato para servicios profesionales, suscrito con la Empresa Dinámica Consultores Internacionales S.A.	Addendum	Sin Aprobación	\$31.391,95		10555-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Addendum a Contrato de servicios profesionales, suscrito con la empresa Dinámica Consultores Internacionales S.A.	Addendum	Sin Aprobación	\$31.391,95		12548-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato para la construcción de cobertizo acceso principal para pasajeros Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, suscrito con la empresa Alconstra S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$57.640,00		01601-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato para la construcción del cobertizo acceso principal para pasajeros Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, suscrito con la empresa ALCONSTRA S.A.	Contrato	Aprobado	\$57.640,00		02932-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato "Proyecto nueva acometida principal eléctrica Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós", suscrito con la empresa Montajes Eléctricos Spe S.A.	Contrato	Aprobado	\$217.904,00		13371-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Contrato suscrito con la Empresa "Pedregal S.A.", para la ampliación de la Plataforma Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, II etapa.	Contrato	Aprobado	\$657.498,10		06757-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	Contrato para la implementación de un sistema integrado y automatizado de voz, datos e imágenes.	Contrato	Aprobado	€32.621.908,70		14352-2003
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	Contrato suscrito con Control Electrónico S.A., por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores de archivo para la Dirección General de Migración Oficinas Centrales-Oficina Régimen de Amnistía-Regionales Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y Paso Canoas.	Contrato	Sin Aprobación	€117.349.084,80		06049-2003
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA	Addendum a Contrato para la adquisición de una solución de software, suscrito con el Consorcio CODISA-YOVERI S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05268-2003
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA	Contrato para la adquisición de una solución de software, suscrito con el consorcio conformado por las empresas CODISA SOFTWARE CORPORATION S.A.-YOVERI S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$490.500,00		04508-2003
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA	Contrato para la adquisición de una solución de software, suscrito con el Consorcio CODISA-YOVERI S.A.	Contrato	Aprobado	\$490.500,00		05268-2003
ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO	Contrato de ejecución construcción de obra en la Escuela, suscrito con la empresa Ingeniería Contemporánea S.A.	Contrato	Aprobado	€14.000.000,00		00989-2003
ESCUELA DE PLATANARES	Addendum a Contrato suscrito con Bucknor Consultores y Asociados S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€5.000.000,00		05210-2003
ESCUELA DE PLATANARES	Contrato suscrito con Bucknor Consultores y Asociados S.A., para construcción de diez aulas y dos baterías sanitarias.	Contrato	Aprobado	€24.000.000,00		01643-2003
ESCUELA DE PLATANARES	Addendum a Contrato suscrito con Bucknor Consultores y Asociados S.A., para construcción de diez aulas y dos baterías sanitarias.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		01643-2003
ESCUELA DR. FERNANDO GUZMAN MATA	Contrato suscrito con Bucknor Consultores y Asociados S.A., para la construcción de tres aulas, un comedor, una biblioteca, dos baterías de servicio y 108 metros de paso a cubierto.	Contrato	Sin Aprobación	€32.800.000,00		05129-2003
ESCUELA DR. FERNANDO GUZMAN MATA	Contrato de construcción, suscrito con la empresa Bucknor Consultores y Asociados S.A.	Contrato	Aprobado	€32.800.000,00		05627-2003
ESCUELA FRANCISCO GAMBOA MORA	Contrato suscrito con Nueva Arquitectura y Construcción (NAVCON), para la construcción de infraestructura (accesos para personas con discapacidad).	Contrato	Sin Trámite	€10.982.156,86		09252-2003
ESCUELA NAPOLEÓN QUESADA SALAZAR	Addendum a Contrato para la construcción de siete aulas agrupadas y demoliciones varias, suscrito con la empresa Elementos de Concreto Armado de El Guarco.	Addendum	Aprobado	€4.403.126,00		13708-2003
ESCUELA NAPOLEÓN QUESADA SALAZAR	Addendum a Contrato suscrito con Elementos de Concreto Armado del Guarco S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€4.403.126,40		12301-2003
ESCUELA NAPOLEÓN QUESADA SALAZAR	Contrato suscrito con Elementos de Concreto Armado del Guarco S.A., para la construcción de siete aulas agrupadas y demoliciones varias.	Contrato	Aprobado	€19.896.874,00		05757-2003
ESCUELA SANTA MARTA	Contrato suscrito entre la Junta de Educación y el señor Álvaro Antonio Stewart Satchuell, para construcción de un aula prefabricada aislada.	Contrato	Sin Trámite	€3.400.000,00		11594-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Convenio de ampliación del objeto del contrato para la contratación de servicios de publicidad, promoción, divulgación y asesoría técnica en el Área de Mercadeo, suscrito con la empresa Mccann Erickson Centroamericana (Costa Rica) S.A.	Convenio	Aprobado	€14.532.400,00		01600-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato suscrito con el señor Rodolfo Madrid López, para servicios de transporte de mercaderías.	Contrato	Aprobado	€26.120.000,00		04479-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Addendum al Contrato suscrito con el Sr. Rodolfo Madrid López, para transporte de mercadería.	Addendum	Aprobado	€26.120.000,00		9152-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato de servicios de vigilancia en instalaciones de la Fábrica, suscrito entre el Consejo Nacional de Producción y el consorcio conformado por las empresas Consorcio de Información y Seguridad S.A. y Vigilancia Tecnificada S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€47.305.224,00		06951-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato de servicios de vigilancia en instalaciones de la Fábrica suscrito entre el CNP y las empresas: Consorcio de Información y Seguridad S.A. y Vigilancia Tecnificada S.A.	Contrato	Aprobado	€47.305.224,00		11133-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato para la compra de dos millones cien mil litros de alcohol tipo B para rectificar de noventa y seis por ciento de volumen, suscrito con la empresa Central Azucarera Tempisque S.A.	Contrato	Aprobado	€353.409.000,00		02899-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato para la compra de dos millones cien mil litros de alcohol tipo B para rectificar, suscrito con el Ingenio Taboga S.A.	Contrato	Aprobado	€353.409.000,00		02984-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato para compra de envases de vidrio cristalino suscrito entre el CNP y la empresa Vidriera Centroamericana S.A.	Contrato	Aprobado	\$86.127,69		09394-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato suscrito con Empaques Santa Ana para compraventa de cajas de cartón.	Contrato	Sin Aprobación	\$90.117,50		02733-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato para la compra de 1.500.000 envases de plástico de tereftalato de ptielenglicol suscrito entre el Consejo Nacional de Producción y la empresa CCL Envases Comerciales S.A.	Contrato	Aprobado	\$122.040,00		13687-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato de compraventa de nueve millones setecientos mil tapas de metal, suscrito con SuperTap S.A., representada por Continex S.A.	Contrato	Aprobado	\$146.880,00		11945-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato de compraventa de cuarenta mil cajas plásticas, suscrito con Plásticos Star S.A.	Contrato	Aprobado	\$155.988,00		03080-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Convenio de compra venta de envases plásticos, suscrito con la empresa CCL Envases Comerciales S.A.	Convenio	Aprobado		\$190.901,00	08312-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato para ampliar la compra de envases de vidrio, suscrito con la empresa Vidriera Centroamericana S.A.	Contrato	Aprobado		\$220.821,21	00243-2003
FABRICA NACIONAL DE LICORES	Contrato suscrito con Corrugados del Guarco S.A. para compraventa de cajas de cartón.	Contrato	Sin Aprobación		\$2.876.574,50	02733-2003
FEDERACIÓN MUNICIPAL REGIONAL DEL ESTE	Contrato suscrito con la empresa Hospeq Equipos Hospitalarios S.A., para el tratamiento especializado de los desechos hospitalarios en el Relleno Sanitario de Río Azul.	Contrato	Sin Aprobación		\$96.096,00	12306-2003
FEDERACIÓN MUNICIPALIDADES CANTONES DE BANANO DE COSTA RICA	Convenio suscrito con las Municipalidades de Sarapiquí, Gulicimo, Siquirres, Matina y Talamanca para la Consolidación, Ampliación de Servicios de la Unidad Técnica de Asistencia Municipal del Atlántico a través de la Constitución y Operación del Departamento de Gestión Vial Municipal Mancomunado	Convenio	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	00837-2003
HOSPITAL DE SAN CARLOS	Contrato N°1036 -HSC, obra suscrita con la empresa Solis Eléctrica S.R.L, para la construcción de acometida eléctrica secundaria en mediana tensión para el Hospital.	Contrato	Sin Aprobación		\$40.500,00	04513-2003
HOSPITAL DE SAN CARLOS	Contrato para la adquisición de construcción de acometida eléctrica secundaria, suscrito con la empresa Solis Eléctrica S.R.L.	Contrato	Aprobado		\$40.500,00	12834-2003
HOSPITAL DE SAN CARLOS	Contrato para la adquisición de 01 equipo de ultrasonido, suscrito con la empresa Evaltron S.A.	Contrato	Aprobado		\$101.000,00	02019-2003
HOSPITAL DR. MÁXIMO PERALTA	Contrato de compra de productos químicos líquidos para lavandería (Hipoclorito de sodio, detergente líquido, alcalino líquido, neutralizante y suavizante líquido), suscrito con la empresa Distribuidora Goyca S.A.	Contrato	Sin Trámite	€16.211.876,83		06045-2003
HOSPITAL DR. MÁXIMO PERALTA	Contrato para la prestación de servicios profesionales de laboratorio para las áreas de salud de Cartago Centro y Oreamuno, suscrito con la empresa Laboratorio Clínico B y S S.A.	Contrato	Aprobado	€29.721.085,00		13847-2003
HOSPITAL DR. MÁXIMO PERALTA	Contrato para la adquisición de 03 ventiladores pulmonares para adultos, suscrito con la Sociedad Multiservicios Electromédicos S.A.	Contrato	Aprobado		\$75.000,00	13842-2003
HOSPITAL DR. MÁXIMO PERALTA	Contrato para la remodelación del servicio de rayos X del Hospital Dr. máximo Peralta, suscrito con el Ingeniero Guillermo Zúñiga Leitón.	Contrato	Aprobado		\$98.300,00	06626-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato con la señora Dulce María Chávez Herrera, para compra de camarón pinky, limpio y pelado, cubitos de filete de dorado, pilet de pez dorado de exportación y pescado entero.	Contrato	Aprobado	€22.328.580,00		06597-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato suscrito con la empresa Servicios en Construcción Sercon S.A., para la remodelación de Medicina Nuclear.	Contrato	Aprobado	€31.500.000,00		02729-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato de servicios de resonancias magnéticas suscrito con la empresa Importaciones Línea Médica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€44.500.000,00		11669-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato de servicios de resonancias magnéticas suscrito con la empresa Importaciones Línea Médica S.A.	Contrato	Aprobado	€44.500.000,00		13862-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato de servicio de biopsias suscrito con la Asociación de Patólogos del Este.	Contrato	Sin Aprobación	€50.000.000,00		01549-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato de servicio de biopsias suscrito con la Asociación de Patólogos del Este.	Contrato	Aprobado	€50.000.000,00		02004-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Addendum No. 1 al Contrato N° 68-2001, suscrito con la empresa Asesoría Servicios y Suministros BBS S.A., para modificar la cláusula 11 del Contrato original cuyo objeto es comercializar a nivel privado, o con la misma Caja las camas de las 16 a la 41.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	05636-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Addendum 01, a Contrato suscrito con Representaciones Comerciales Internacionales Rohiga S.A.	Addendum	Sin Aprobación	\$9.463,05		14649-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Addendum 02, a Contrato suscrito con Representaciones Comerciales Internacionales Rohiga S.A.	Addendum	Sin Aprobación	\$27.493,48		14649-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato suscrito con Multiservicios Electromédicos S.A., para compra de insumos varios para el servicio de gastroenterología.	Contrato	Sin Trámite	\$53.561,00		04074-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la compra e instalación de cortinas.	Contrato	Aprobado	\$58.207,02		10897-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la compra e instalación de cortinas, suscrito con Representaciones Comerciales Internacionales Rohiga S.A.	Contrato	Retirado	\$58.207,02		09710-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato N°130-2002 para la adquisición de generadores de teneosis suscrito con la empresa Proveedor Centroamericano S.A.	Contrato	Aprobado	\$65.000,00		01130-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la compra de reactivos varios, suscrito con la empresa Biocientífica Internacional SRL.	Contrato	Aprobado	\$79.500,62		08701-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la contratación de servicios profesionales para el cableado de la red de datos, suscrito con Descomsa S.A.	Contrato	Aprobado	\$97.934,44		08960-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato N°125-2002, suscrito con el señor Alvaro Alonso Calvo Gutiérrez, para que preste servicios para la reparación de camas hospitalarias.	Contrato	Aprobado	\$110.147,79		03932-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la compra de reactivos varios, suscrito con la empresa Equitrón S.A.	Contrato	Aprobado	\$123.930,00		08701-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato suscrito para la compra de STENTS, insumos accesorios en procedimientos e angioplastia.	Contrato	Aprobado	\$138.773,00		00913-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la remodelación del Área de Cirugía General, suscrito con Inicativas H H G S.A.	Contrato	Aprobado	\$148.303,00		07404-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la compra de medicamento Nefinavir suscrito con la Farmacia EOS S.A.	Contrato	Aprobado	\$153.600,00		01547-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato de compra de servicios para la remodelación del Servicio de Farmacia, suscrito con la Compañía Leogar S.A.	Contrato	Aprobado	\$177.374,00		02126-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato para la compra de gases médicos y oxígeno líquido, suscrito con Praxair Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	\$200.587,40		12675-2003
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	Contrato suscrito con la empresa Tecno Diagnóstica S.A., para la compra de tarjetas sistemas Gel.	Contrato	Aprobado	\$231.033,80		11342-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato de compra de ventiladores pulmonares para adulto, suscrito con la empresa Siemens S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€25.019.379,00		01358-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato suscrito con la empresa Siemens S.A., para la compra de 3 ventiladores pulmonares para adultos.	Contrato	Aprobado	€25.019.379,00		05247-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para determinación de antígenos y otros, suscrito con la sociedad Multiservicios Electromédicos S.A.	Contrato	Aprobado	€34.042.545,64		06820-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato suscrito entre la CCSS y la empresa Desarrollos en Construcción DECO S.A., para la remodelación de la segunda etapa del servicio de Medicina Nuclear del Hospital.	Contrato	Sin Aprobación	€35.356.849,82		01551-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato remodelación segunda etapa del servicio de medicina nuclear del Hospital México, suscrito con la empresa Desarrollos en Construcción DECO S.A.	Contrato	Aprobado	€35.356.849,82		02273-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato suscrito con TRI DM, S.A., para la adquisición de camillas para traslado de pacientes.	Contrato	Sin Aprobación	€37.606.109,69		09393-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato N°209, para la adquisición de controladores electrónicos (monitor) de signos vitales para adulto no invasivo, suscrito con la Sociedad Servicios Electromédicos y de Laboratorio S.A.	Contrato	Aprobado	€39.956.022,80		03987-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para adquisición de controladores electrónicos (monitor) de signos vitales para adulto no invasivo.	Contrato	Retirado	€39.956.022,80		03360-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato suscrito con Siemens S.A., para la adquisición de generadores de Rayos X, para las salas Nos. 5 y 10 del servicio de Radiología H.M.	Contrato	Sin Aprobación	€49.437.008,00		14111-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de 42.240 uds. De tarjetas para determinar anticuerpos, anti-eritrocitos en recién nacidos, tarjetas grupo eritrocitos e inverso, suscrito con la Sociedad Tecno Diagnóstica S.A.	Contrato	Aprobado	€54.245.421,65		04862-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato #248 suscrito con Steinworth tecnología S.A., para la adquisición de duodenofibroscopio con sistema de video.	Contrato	Sin Aprobación	€63.446.760,00		11183-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de duodenofibroscopio con sistema de video, suscrito con la Sociedad Steinworth Tecnología S.A.	Contrato	Aprobado	€63.446.760,00		12177-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato suscrito con Evaltron S.A., para la adquisición de esofagostroduodenoscopio con ultrasonógrafo.	Contrato	Sin Aprobación	€65.073.600,00		11184-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato #247, para la adquisición de esofagostroduodenoscopio con ultrasonógrafo, suscrito con la Sociedad Evaltron S.A.	Contrato	Aprobado	€65.073.600,00		12150-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato suscrito entre la CCSS y la empresa Multiservicios Electromédicos S.A., para la adquisición de ventiladores pulmonares para adultos del Hospital México.	Contrato	Aprobado	€84.672.000,00		02326-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato No.169 para la adquisición de un sistema central de aire acondicionado para áreas de quirófanos y salas de parto del Hospital suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda.	Contrato	Aprobado	€100.567.592,00		00858-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de fármacos fríos y radionucleicos, suscrito con la Sociedad Medico Productos Diagnósticos S.A.	Contrato	Aprobado	\$77.340,00		9601-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de Bicucitamina 50 mg. comprimidos, suscrito con la empresa Distribuidora Farmanova S.A.	Contrato	Aprobado	\$81.411,65		03148-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de equipo de ultrasonido para diagnóstico de mama, suscrito con la empresa Siemens S.A.	Contrato	Aprobado	\$87.075,00		04933-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de camillas para traslado de pacientes, suscrito con la Sociedad TriDM S.A.	Contrato	Aprobado	\$93.531,25		10061-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato para la adquisición de cassette para bomba de infusión, suscrito con la empresa Farmacias EOS S.A.	Contrato	Aprobado	\$101.750,00		13759-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato de compra de central de monitoreo para el servicio de cardiología, suscrito con la empresa Siemens S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$147.300,00		01234-2003
HOSPITAL MÉXICO	Contrato de compra de central de monitoreo para el servicio de cardiología, suscrito con la empresa Siemens S.A.	Contrato	Aprobado	\$147.300,00		01638-2003
HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	Contrato para la adquisición de suministros continuo de gas propano, suscrito con la empresa Tropigas de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€46.000.000,00		13145-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato para suministro de carne, suscrito con la empresa Industrias Buenos Aires S.A.	Contrato	Aprobado	€48.093.050,00		05975-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato 038-02, suministro de productos químicos, para consumo en el HNN.	Contrato	Sin Aprobación	€48.093.050,00		04908-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Addendum suscrito con la empresa Productores Informáticos para el Desarrollo Prides S.A., para la ampliación del Contrato por mantenimiento preventivo de software (sistema de información base de datos Wtd y Nt).	Addendum	Sin Aprobación		\$32.280,00	05607-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Productos Informáticos para el Desarrollo Prides S.A., para mantenimiento preventivo y correctivo de software.	Addendum	Aprobado		\$32.280,00	07581-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Adquisición de 18000 unidades de reactivo para la detección automatizada de crecimiento bacteriano o micótico en cultivos de sangre.	Contrato	Aprobado		\$66.420,00	00698-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato para la adquisición de 12.000 reactivos para determinación automatizada de crecimiento bacteriano o micótico en cultivos de sangre, suscrito con la empresa Tecno Diagnóstica S.A.	Contrato	Aprobado		\$81.120,00	14471-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato suscrito con la empresa Distribuidora Farmanova S.A., para el suministro de cápsulas de tacrolimus de 0,5 mg y 1 mg.	Contrato	Aprobado		\$94.510,90	08973-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato para la adquisición de 16 juegos de reactivos para la determinación de galactosa, suscrito con la empresa Inmunolab Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$96.000,00	02534-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato para la adquisición de 61 juegos de reactivos para determinación de 17OH progesterona neonatal para 1152 determinaciones, cada juego para método cuantitativo a una sola determinación, suscrito con la empresa Inmunolab Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$126.489,60	09375-2003
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	Contrato para la compra de VIGABATRINA 500 MGRS tabletas suscrito con la empresa Droguería Intermed S.A.	Contrato	Aprobado		\$137.779,20	11794-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Soporte Médico S.A., para mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores pulmonares.	Contrato	Aprobado	€7.584.000,00		06744-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para adquisición de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Gamma Cámara, suscrito con la empresa Elatron S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€18.103.200,00		13107-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato #016-2002, para el suministro de frutas, verduras y legumbres para consumo en el Hospital San Juan de Dios.	Contrato	Aprobado	€39.215.834,51		00735-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato de suministro de frutas, verduras y legumbres, suscrito con el consejo nacional de Producción.	Contrato	Aprobado	€44.211.299,85		14722-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Multiservicios Electromédicos S.A. para mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores pulmonares.	Contrato	Aprobado		\$6.000,00	06744-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Ampliación Contrato para el alquiler de concentradores de oxígeno con sustento en el artículo 14.1 del Reglamento de Contratación.	Contrato	Aprobado		\$11.400,00	14630-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Capris S.A., para la adquisición de reactivos amonio y hemoglobina glicosilada.	Contrato	Sin Trámite		\$16.141,00	06678-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Addendum a Contrato para el alquiler de concentradores de oxígeno, suscrito con la empresa Praxair.	Addendum	Aprobado		\$16.560,00	05230-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Proveedor Centroamericano S.A., para suministro de Kits de O2 viales.	Contrato	Sin Trámite		\$34.000,00	12324-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de Linfocitos Anticuerpos, suscrito con Inmunolab Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$36.720,00	08141-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Multiservicios Electromédicos S.A., para adquisición de varios reactivos.	Contrato	Aprobado		\$44.261,00	06464-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Medimex S.A., para el alquiler de concentradores de oxígeno.	Contrato	Aprobado		\$51.300,00	06545-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de reactivos, suscrito con Multiservicios Electromédicos S.A.	Contrato	Aprobado		\$54.266,00	06470-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con la empresa Tecno Diagnóstica S.A., para la adquisición de reactivos varios.	Contrato	Sin Aprobación		\$54.857,76	13835-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la compra de 1600 Mci Citrato de Galio, suscrito con la empresa Proveedor Centroamericano S.A.	Contrato	Aprobado		\$57.600,00	12331-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato de suministros de reactivos coagulación, suscrito con la Empresa Capris S.A.	Contrato	Aprobado		\$65.184,00	10411-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con la empresa Proveedor Centroamericano S.A., para el suministro de Yodo en cápsulas.	Contrato	Aprobado		\$78.000,00	02943-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para adquisición de válvulas aórticas.	Contrato	Retirado		\$79.675,00	07406-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de válvulas aórticas, suscrito con Trn D.M. S.A.	Contrato	Aprobado		\$79.675,00	07881-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de Interferón, suscrito con la empresa CEFA Comercial Farmacéutica S.A.	Contrato	Aprobado		\$79.680,00	08375-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de válvulas mitrales y aórticas, suscrito con Trn D.M. S.A.	Contrato	Aprobado		\$82.100,00	13798-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de "set infusión" marca Terumo TS-PA200B, suscrito con la empresa Central Farmacéutica CEFA S.A.	Contrato	Aprobado		\$86.400,00	04598-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato suscrito con Capris S.A., para el suministro de reactivos de gases arteriales.	Contrato	Aprobado		\$88.200,00	12286-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato N°069-2002, para la adquisición de tarjetas con gel, suscrito con la empresa Tecno Diagnóstica S.A.	Contrato	Aprobado		\$96.998,00	04966-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para el suministro de generadores, suscrito con la empresa Proveedor Centroamericano S.A.	Contrato	Aprobado		\$102.700,00	14872-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato N°051-2002, suscrito con Multiservicios Electromédicos S.A., para la compra de Ecocardiógrafo, marca Toshiba.	Contrato	Sin Aprobación		\$109.061,00	05761-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato N°051-2002, para la compra de ecocardiógrafo, suscrito con la empresa Multiservicios Electromédicos S.A.	Contrato	Aprobado		\$109.061,00	06290-2003
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Contrato para la adquisición de Oxaliplatino, suscrito con la empresa Farmanova S.A.	Contrato	Retirado		\$197.568,00	09372-2003
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Addendum al Contrato para la prestación de servicios de vigilancia, suscrito con la empresa Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A.	Addendum	Aprobado	€14.085.000,00		03998-2003
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Addendum al Contrato para la prestación de servicios de vigilancia, suscrito con la empresa Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€14.085.000,00		02905-2003
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Contrato para la prestación de servicio de mantenimiento de equipo, suscrito con la empresa Multiservicios Electromédicos S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$18.240,00	15348-2003
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Contrato para la adquisición de set para bomba de infusión, suscrito con la empresa EOS S.A.	Contrato	Aprobado		\$98.092,00	13369-2003
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Contrato por concepto de servicios de limpieza, a ejecutarse en las instalaciones del Hospital, suscrito con la empresa Facer de San José S.A.	Contrato	Aprobado		\$114.468,00	14461-2003
HOSPITAL WILLIAM ALLEN	Contrato para la adquisición de confección de cimientos para la instalación de un tanque de almacenamiento para gas e instalación del tanque y los servicios continuos de suministro de gas licuado de petróleo GLP y línea de conducción para el Hospital, suscrito con la empresa Tropitas de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€18.297.000,00		07779-2003
IMPRENTA NACIONAL	Contrato suscrito con la empresa Seguridad, para los servicios de seguridad de la Imprenta.	Contrato	Aprobado	€19.800.000,00		12020-2003
IMPRENTA NACIONAL	Contrato de concesión del servicio de soda comedor suscrito con la señora Tatiana Villegas Bustamante.	Contrato	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	08867-2003
IMPRENTA NACIONAL	Contrato de compra de papel bond 60 gramos, suscrito con la empresa Payca Papeles y Cartones S.A.	Contrato	Retirado		\$164.000,00	14278-2003
IMPRENTA NACIONAL	Contrato de compra de papel bond 60 gramos, suscrito con la empresa Payca Papeles y Cartones S.A.	Contrato	Aprobado		\$164.000,00	14349-2003
INS BANCREDITO VALORES, PUESTO DE BOLSA S.A.	Contrato de arrendamiento suscrito con el Club Unión S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$261.255,16	06696-2003
INS BANCREDITO VALORES, PUESTO DE BOLSA S.A.	Contrato de arrendamiento, celebrado entre el INS Bancrédito Valores, Puesto de Bolsa S.A. y el Club Unión S.A.	Contrato	Aprobado		\$261.255,16	08586-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE CONTRA EL CÁNCER	Contrato de arrendamiento de bien inmueble suscrito con Aerovías del Caroni S.A.	Contrato	Aprobado		\$135.000,00	12238-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de venta de servicios suscrito con la Municipalidad de Grecia.	Convenio	Sin Trámite	€9.950.000,00		08352-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para la construcción e instalación de un sistema de desinfección del agua de las fuentes de producción de Puente Mulás, suscrito con la empresa Remociones de Tierra S.A.	Contrato	Aprobado	€25.830.000,00	\$392.096,00	02530-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para el suministro de material filtrante para ser utilizado en nuestras plantas de tratamiento, suscrito con la empresa Quebradores H&E de Orosl, S.A.	Contrato	Aprobado	€32.754.480,00		06826-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato de servicios de atención telefónica e información, edificio Autofores y Plantel Carlos Segura, suscrito con Maitreya S.A.	Contrato	Aprobado	€45.800.783,10		01078-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la firma Durman Esquivel S.A., para compra de tubería y Accesorios en PVC y Polietileno.	Contrato	Aprobado	€55.883.516,88		09153-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para la compra de dos camiones con tanque para agua potable, suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica, AUTOCORI S.A.	Contrato	Aprobado	€60.422.909,90		13368-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para la construcción de estación de bombeo de Enterrillos de Escazú, suscrito con Industrias Bending S.A.	Contrato	Aprobado	€67.955.000,00		11234-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con Consorcio Vigilancia Tecnificada de Costa Rica S.A. y Consorcio de Información y Seguridad S.A., para servicios de vigilancia.	Contrato	Aprobado	€69.945.252,00		06411-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato de arrendamiento de parqueo para la flota institucional de la Región Metropolitana, suscrito con la empresa Agma S.A.	Contrato	Aprobado	€76.753.709,00		08632-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la firma Amanco de Costa Rica S.A., para compra de tubería y Accesorios en PVC y Polietileno.	Contrato	Aprobado	€85.247.731,65		09153-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A., para la ampliación de mejoras al acueducto Guápiles-Guácimo II Etapa a través de la orden de cambio No. 2.	Addendum	Sin Aprobación	€113.289.703,00		08772-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum a Contrato para las mejoras del acueducto (Guápiles-Guácimo II Etapa), suscrito con la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A.	Addendum	Aprobado	€113.289.703,04		11243-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum a Contrato para la construcción de una estación de pre-tratamiento, estación de bombeo y un emisario submarino para la Ciudad de Limón, suscrito con la firma Constructora Montero S.A.	Addendum	Retirado	€140.000.000,00	\$3.279.911,00	09585-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A., para sustitución de Redes de Distribución del Acueducto Metropolitano.	Contrato	Aprobado	€282.063.434,42		00944-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A., para sustitución de Redes de Distribución del Acueducto Metropolitano.	Contrato	Aprobado	€298.974.436,09		00944-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con Constructora Montero S.A., para sustitución de Redes de distribución del Acueducto Metropolitano.	Contrato	Aprobado	€371.500.775,42		00944-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A., para sustitución de Redes de Distribución del Acueducto Metropolitano.	Contrato	Aprobado	€418.625.317,87		00944-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con Constructora Montero S.A., para sustitución de Redes de distribución del Acueducto Metropolitano.	Contrato	Aprobado	€513.799.508,47		00944-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Educación Pública.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		04200-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de Delegación de Administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación de Acueducto Saragaj de Palio de Agua de El Guarco	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00462-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de Delegación de Administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación de Acueducto Vivero de Coyolal de Orotona.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00462-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de Delegación de Administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación de Acueducto Colinas e Isleta de Guácimo	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00462-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de Delegación de Administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación de Acueducto Concepción de Agua Buena, Coto Brus, Puntarenas	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00462-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		03629-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		03629-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto rural integrado de San Miguel de Sarapiquí, Alajuela.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04771-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado de Residencial Zurquí de San Josécito de San Isidro de Heredia.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04771-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto Los Pinos del Barrio La California Río Segundo de Alajuela.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04771-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Luisa de Pocosol San Carlos Fuente de Vida.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04771-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado de Cien Manzanas San Miguel de Tuis.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04771-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito entre la Asociación Administradora del acueducto rural y alcantarillado sanitario de la Urbanización Ornamentales Distrito Horquetas Cantón Sarapiquí, de la Provincia de Heredia.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05980-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito con la Asociación administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de Santa Fe de Los Chiles Frontera Norte.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05980-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito con Asociación administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de Santa Marta de Vuelta de Jorco de Aserrí.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05980-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de administración de acueductos y alcantarillados, suscrito con Asociación administradora del acueducto de Santa Rosa del distrito Río Nuevo del Cantón de Pérez Zeledón.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05980-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para la administración de los servicios de soda del plantel de La Uruca suscrito con la señora Lilliam Leticia Vargas Bustamante.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06103-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio marco de cooperación interinstitucional para analizar opciones que permitan incrementar la disponibilidad del recurso hídrico en la Cuenca del Río Tempisque y en la Zona Costera Norte de la Península de Nicoya, suscrito con el SENARA.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		08843-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de cooperación interinstitucional Aya, JAPDEVA, IMAS, ICT e IDA.	Convenio	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		09396-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Universidad Nacional.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		09314-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de traspaso de acueducto suscrito con la Municipalidad de Golfito.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		11861-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación Administradora de Acueductos de Bijagual Sur de Acosta.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07901-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación Administradora de Acueductos de Calle Laurel.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07901-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación Administradora de Acueductos de Garza.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07901-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación Administradora de Acueductos de Guayabo de Turrialba.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07901-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación Administradora de Acueductos de Pórrero Grande de Buenos Aires de Puntarenas.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07901-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación Administradora de Acueductos de Las Nubes de Tuis de Turrialba.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07901-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Carta de Entendimiento para la ejecución del Proyecto Acuífero de Barva, suscrito con la Universidad Nacional	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10837-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueductos de La Perla de Guácimo.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		12758-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueductos de Bahía de Ballena de Osa, Puntarenas.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12758-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueductos de San Jorge de Los Chiles.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12758-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueductos de San Juan de Puriscal.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12758-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueductos de San Juan Bosco.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12758-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueductos de Sabanita de Alajuela.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12758-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueducto Rural de la Perla de Guáncimo	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12758-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum No. 2 al Contrato de obra pública, "mejoras al acueducto de San Antonio de Pejiballe", suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A.	Addendum	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		02819-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural de Pérez de Oreamuno.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		02330-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Concepción de San Ramón.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		02330-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Tilarán de la Rita.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		02330-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Tronadora de Tilarán.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		02330-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación de administración de Acueductos y Alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario rural de Zaragoza de Nicoya, Guanacaste.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03112-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de traspaso de Acueducto suscrito con la Municipalidad de Turubares.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03209-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de traspaso del acueducto y alcantarillado de El mora de Turrialba, suscrito con la Municipalidad de Turrialba.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto rural del asentamiento La Urraca, San Jorge de Los Chiles, Alajuela.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto rural de Canalete de Upala.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario del caserío de Plancillo de Mercedes de Atenas.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de Cebadilla, Coyolar, Orotina.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto rural de Concepción de Naranjo.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de Coyolar de Orotina.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado de El Trapiche.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado La Naciente, Urbanización La Piedra, Aserri.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto Palos Verdes de la Concordia.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto rural de Sahara de Bataán.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado de San Gabriel de Aserri.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto de San Rafael de Guatuso.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado de Santa Teresita de Nosara.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03285-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenios de delegación de administración de acueductos y alcantarillados suscrito con la Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado de Tiquiras de Porosal de Cañas, Guanacaste.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		02327-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueducto de Bella Vista de Pococí.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		02327-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación suscrito con la Asociación de Acueducto de Barrio San José de Pinilla, Poás de Alajuela.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		04305-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum No. 2 al Contrato suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A., para mejoras al acueducto de San Antonio de Pejiballe, instalación de conducción de tubería de hierro dúctil.	Addendum	Retirado	SIN CUANTÍA		05449-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Convenio de delegación del Acueducto de Mora de Turrialba.	Convenio	Aprobado	SIN CUANTÍA		01703-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum al Contrato para la compra e instalación de equipo de monitoreo, Planta de Guadalupe.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTÍA		01703-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la empresa Amanco de Costa Rica S.A., para la compra de tubería y accesorios en P.V.C.	Contrato	Sin Aprobación	\$104.783,25		01703-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la empresa Amanco de Costa Rica S.A., para la compra de tubería y accesorios en P.V.C.	Contrato	Aprobado	\$104.783,25		02255-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Válvulas y Equipos S.A., para compra de 17.000 cajas de protección de hidrómetros.	Addendum	Aprobado	\$107.610,00		02319-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con la empresa Riesgos Modernos de Costa Rica S.A., para compra de equipo de micromedición.	Contrato	Aprobado	\$113.672,00		14351-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Dsexport Internacional S.A., para la compra de vehículos.	Addendum	Sin Aprobación	\$149.743,00		13744-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para la compra e instalación de equipo de monitoreo, Planta de Guadalupe, suscrito con la empresa Operaciones Internacionales S.A.	Contrato	Aprobado	\$153.170,00		01703-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato compra de tubería de hierro dúctil y valvulería, suscrito con la empresa R.M. Trading representada por Riesgos Modernos de Costa Rica.	Contrato	Aprobado	\$187.399,92		09370-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para el abastecimiento de cloro para la purificación del agua a nivel nacional, suscrito con Sociedad Fasa Internacional Ltda.	Contrato	Aprobado	\$194.133,50		10355-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato de compra de tuberías y accesorios en PVC y polietileno, suscrito con la empresa Amanco de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$204.508,48	14622-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato para la adquisición de equipo de micromedición, suscrito con la Empresa Riesgos Modernos de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$268.234,00	00857-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato de compra de tuberías y accesorios en PVC y polietileno, suscrito con la empresa Durman Esquivel S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$265.329,46	14622-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con Purdy Motor S.A. para compra de vehículos	Contrato	Aprobado		\$347.925,00	00602-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo S.A., para compra de 25.000 hidrómetros.	Addendum	Aprobado		\$397.000,00	02319-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Addendum a Contrato de obra "Construcción de una estación de pre-tratamiento, Estación de Bombeo y un Emisario Submarino para Ciudad de Limón", suscrito con las empresas Constructora Montero S.A. y DIMON S.A.	Addendum	Sin Aprobación		\$575.817,93	12664-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con Dlexport Internacional, para compra de vehículos	Contrato	Aprobado		\$612.942,00	00802-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	Contrato suscrito con las empresas Rosentock y Cia. S.A. y Euromobilia S.A., para el suministro e instalación de Panelería Liviana y Mobiliario en el Edificio Sede del ICAA,	Contrato	Aprobado		\$1.194.176,19	03206-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de tubos de concreto, suscrito con Productos de Concreto S.A.	Contrato	Aprobado	€25.725.174,00		07310-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de suministros para la adquisición de Sistema Inalámbrico de Tecnología APEAD SPECTRUM para Servicios de Grandes Clientes del Sistema Nacional de Telecomunicaciones.	Contrato	Aprobado	€26.699.216,12		03430-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la prestación de servicios de limpieza de centrales telefónicas y otras, suscrito con el señor Luis Antonio Matarrita Trujillo.	Contrato	Sin Aprobación	€28.365.156,00		00084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el servicio de limpieza para las centrales telefónicas, estaciones celulares y repetidoras de casetas de radio enlace en la región Huetar Norte, suscrito con el Sr. Luis Antonio Matarrita Trujillo.	Contrato	Aprobado	€28.365.156,00		02022-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicios de mejoras en red y mantenimiento correctivo en 8616 líneas en el CAIC Región Huetar Norte.	Contrato	Sin Aprobación	€32.134.284,00		01757-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicios de mejoras en red y mantenimiento correctivo en líneas, suscrito con Consultores de Redes y Telefonía Z y M S.A.	Contrato	Aprobado	€32.134.284,00		04136-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para los servicios de aseo y limpieza de centrales telefónicas, estaciones celulares, repetidoras y casetas de radio enlace región Pacífico Central, suscrito con CELOSE S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€32.877.538,00		00058-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el servicio de limpieza para las centrales telefónicas, estaciones celulares y repetidoras de casetas de radio enlace en la región Pacífico Central, suscrito con Servicios de Logística Segura S.A. (SELOSA S.A.)	Contrato	Aprobado	€32.877.538,00		02005-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicios de seguridad y vigilancia en centrales telefónicas de San Pedro y San José	Contrato	Aprobado	€35.147.016,00		01788-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de mano de obra y materiales para pintar las instalaciones del Sistema Nacional de Telecomunicaciones, Área Regional, suscrito con el Consorcio Kativo y Asociados	Contrato	Sin Aprobación	€51.611.000,00		05800-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Consorcio Kativo y Asociado de mano de obra y materiales para pintar instalaciones del Sistema de Telecomunicaciones, Área Regional.	Contrato	Aprobado	€51.611.000,00		9751-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia en varias instalaciones, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.	Contrato	Sin Aprobación	€79.800.000,00		00840-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato para servicios de seguridad y vigilancia en varias instalaciones, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda.	Addendum	Aprobado	€79.800.000,00		02799-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de ampliación del 50% de servicios de impresión digital a color tarjetas prepago, suscrito con Proyección Digital X S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€101.772.000,00		01656-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de vigilancia suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda.	Contrato	Aprobado	€216.300.000,00		11147-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de vigilancia suscrito con la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. y Vigilancia Tecnificada de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€820.166.556,00		11147-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum al Contrato para la modernización de sistema de alarmas, monitoreo y extinción de incendios generadores de la Planta Río Macho, suscrito con Equipos e Instalaciones Electromecánicas Ltda.	Addendum	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	01098-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Turrialba, para desarrollar proyectos conjuntos en beneficio de la Cuenca del Río Reventazón.	Convenio	Sin Trámite		CUANTIA INESTIMABLE	06898-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato de suministro de cemento portland para el proyecto hidroeléctrico Pirif, suscrito con la empresa HOLCIM.	Addendum	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	12734-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. 1, modificación de cláusulas: Objeto: Contrato para la adquisición de la gestión de cables de fibra óptica con sus interfaces y aditamentos, el sistema incluye el hardware, software, la capacitación del personal y todos los materiales y servicios necesarios para gestionar y monitorear los cables de fibra óptica.	Addendum	Sin Aprobación		SIN CUANTIA	01019-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato para arrendamiento, operación y mantenimiento de lectores ópticos en teléfonos públicos Colibri, suscrito con la empresa Consorcio CELSA DIMMSA TELEPSA Limitada.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	03452-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. 1 al Contrato de arrendamiento con opción de compra para la ampliación de la plataforma Newbridge Mainstreet, suscrito con Alcatel de Costa Rica y Coasin Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	04173-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. a Contrato para adquisición de licencias de base de datos, suscrito con la Empresa Soluciones Integrales S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	05545-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. 2 a Contrato para adquisición de licencias de base de datos, suscrito con la Empresa Soluciones Integrales S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	05545-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum del Contrato para el servicio de limpieza para las centrales telefónicas, estaciones celulares y repetidoras de casetas de radio enlace en la Región Pacífico Central, suscrito con Servicios de Logística Segura S.A. (SELOSA S.A.)	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	06598-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. a al Contrato para la modernización del sistema de alarma monitoreo y extinción de incendios de los generadores de la Planta Río Macho, suscrito con Equipos e Instalaciones Electromecánicas EQUILSA, LTDA.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	06768-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. 2 al Contrato para la modernización del sistema de alarma monitoreo y extinción de incendios de los generadores de la Planta Río Macho, suscrito con Equipos e Instalaciones Electromecánicas EQUILSA, LTDA.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	06768-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato para la adquisición de 7746 pares de zapatos para el uniforme de los trabajadores, suscrito con la empresa Ferris Iglesias S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	06863-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato suscrito con Setec International Inc., para adquisición de planta eléctrica transportadora.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	08430-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato de servicio genuino para la reparación de las cabezas de bobina y reacondicionado de extractor, suscrito con la empresa Marubeni Power Systems Corporation.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	08836-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. 1 al Contrato para la adquisición de cable de acero galvanizado, suscrito con la firma International Sales Corp.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	11631-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum al Contrato de servicios de seguridad y vigilancia en centrales telefónicas de San Pedro y San José	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	01788-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato para el suministro de un Unimog Usado con Grúa, suscrito con la empresa Maquinaria Electrotécnica TEC S.A.	Contrato	Aprobado		SIN CUANTIA	03603-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum al Contrato suscrito con Multinegocios Internacionales S.A., para limpieza en edificios del complejo Sabana Norte, Plantel Colima y Pavas.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	04011-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Amaltea S.A., para la reconstrucción del sistema de escape en Moín.	Addendum	Sin Aprobación		SIN CUANTIA	14086-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato para la adquisición de bloques de potencia de origen hidroeléctrico de hasta 50 MV, suscrito con la empresa Hidroenergía del General S.R.L.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	14723-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Reconsideración Contrato suscrito con Marconi de Colombia S.A., para adquisición de equipo óptico de última milla.	Contrato	Aprobado		\$6.324,00	9687-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Elías Energía.	Contrato	Aprobado		\$68.525,00	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de medidores de energía para todas las plantas generadoras del ICE, suscrito con Power Measurement Ltda.	Contrato	Aprobado		\$69.086,80	00816-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de toner de impresoras, suscrito con la empresa TELERAD S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$69.630,60	00047-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de toner para impresoras marca LEXMARK, suscrito con la empresa TELERAD S.A.	Contrato	Aprobado		\$69.630,60	05755-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de conectores para empalmes, suscrito con la empresa Tyco Electronics Corporation.	Contrato	Aprobado		\$69.792,50	03497-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipo óptico de última milla, suscrito con Marconi Colombia S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$70.838,96	01953-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la modernización del sistema de alarma monitoreo y extinción de incendios de los generadores de la Planta Río Macho, suscrito con Equipos e Instalaciones Electromecánicas EQUILSA, LTDA.	Contrato	Aprobado		\$71.309,00	06768-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de retroexcavadora doble tracción.	Contrato	Aprobado		\$71.620,00	03943-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de un retroexcavador doble tracción suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores Ltda.	Contrato	Sin Aprobación		\$71.620,00	00983-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el alquiler de ochenta estacionamientos para vehículos de funcionarios del ICE antiguo edificio 2X1, suscrito con la empresa Calle Cuarenta S.A.	Contrato	Aprobado		\$72.000,00	02921-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de un sistema inalámbrico de Tecnología Apead Spectrum para servicios a grandes clientes SNT, suscrito con Asesoría en Electrónica Computación y Construcción (ASELCOM S.A.)	Contrato	Sin Aprobación		\$74.362,79	00024-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para llevar a cabo mejoras en red y mantenimiento correctivo en 8616 líneas en el CAIC Región Huetar Norte, Zona 4, suscrito con la empresa ConduTel S.A.	Contrato	Aprobado		\$74.800,00	2551-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cordón armado para microteléfono de teléfonos públicos, suscrito con la empresa Digicom Corporation.	Contrato	Aprobado		\$75.000,00	05666-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de compra de repuestos para reconvertidores, reguladores, scada y comunicación suscrito con Power Systems International Inc.	Contrato	Aprobado		\$77.076,20	03495-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Setec International Inc., para adquisición de planta eléctrica transportadora.	Contrato	Aprobado		\$77.699,70	08430-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Setec International Inc., para adquisición de planta eléctrica transportadora.	Contrato	Sin Aprobación		\$77.699,70	07156-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el suministro de un Unimog Usado con Grúa, suscrito con la empresa Maquinaria Electro-técnica TEC S.A.	Contrato	Aprobado		\$80.000,00	03603-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Tyco Electronics Power Systems INC, para compra de 5 plantas de energía de corriente directa de 600 ACD-48 VCD con controlador Millennium.	Contrato	Sin Aprobación		\$84.573,00	00379-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cinco plantas de energía de corriente directa con controlador millennium con empresa Tyco Electronics Power Systems Inc.	Contrato	Aprobado		\$84.573,00	02532-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de una planta de energía de corriente directa para utilizarse como fuente de alimentación para equipos de telecomunicaciones para sala de transmisión del Edificio de San Pedro.	Contrato	Aprobado		\$88.433,98	01353-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de llantas varios tipos, suscrito con la empresa Quirós & Compañía S.A.	Contrato	Aprobado		\$91.474,77	02478-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la Empresa Klimaire S.A. para compra de manejadores de agua para las centrales telefónicas.	Contrato	Sin Aprobación		\$94.096,80	00381-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de manejadores de agua para las centrales telefónicas, suscrito con la empresa Klimaire S.A.	Contrato	Aprobado		\$94.096,80	2527-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de servidores regionales exchange y servidores de base de datos como ampliación dentro del 50% adicional, suscrito con Sistemas Analíticos S.A.	Contrato	Aprobado		\$95.684,37	01031-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de construcción de sistemas de cableado estructurado (voz y datos) para las oficinas de la zona Atlántica del ICE, suscrito con la empresa S y S Telecomunicaciones y Energía S.A.	Contrato	Sin Trámite		\$99.500,00	03431-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de repuestos genuinos de tecnología GSM-MMA para reponer los repuestos dañados en la central de Santa Ana, suscrito con la empresa Alcatel CIT.	Contrato	Aprobado		\$108.699,00	02480-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cables de medición para cables de fibra óptica, suscrito con la empresa Exfo Electro Optical Engineering Inc.	Contrato	Aprobado		\$114.825,60	06622-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Vega Telecomunicaciones S.A., por mano de obra profesional para el mantenimiento del sistema de puesta a tierra.	Contrato	Sin Trámite		\$118.042,00	03558-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de amplificador de señal celular para carreteras y localidades pequeñas, suscrito con la empresa Grupo Ozono Internacional S.A.	Contrato	Aprobado		\$120.602,00	03297-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la firma International Electrical Sales Corp., para la adquisición de herramientas y accesorios.	Contrato	Aprobado		\$122.853,50	00935-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de migración y upgrade de base de datos oracle y soporte técnico, suscrito con Oracle de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$132.207,00	03956-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de 7746 pares de zapatos para uniforme de los trabajadores, suscrito con la firma Ferris Iglesias S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$133.231,20	03538-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de 7746 pares de zapatos para el uniforme de los trabajadores, suscrito con la empresa Ferris Iglesias S.A.	Contrato	Aprobado		\$133.231,20	06863-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de nel para el PP. Canblanco, suscrito con la empresa Major Electric, Co., S.A.	Contrato	Aprobado		\$134.838,48	12602-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable de acero galvanizado de 6.35 mm, suscrito con la empresa Internacional Electrical Sales Corp. (IESCO).	Contrato	Aprobado		\$136.431,00	06221-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de nueve sistemas GPS para mapeo sobre posicionamiento geográfico.	Contrato	Aprobado		\$141.350,00	01783-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el servicio de mantenimiento y soporte de los equipos Alfa Server 4100 suscrito con Datadec S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$143.112,00	01242-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el servicio de mantenimiento y soporte de los equipos Alfa Server 4100, suscrito con Datadec S.A.	Contrato	Aprobado		\$143.112,00	03068-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la reconstrucción de partes de motores diesel IHI PC 2.5-18V y sus equipos auxiliares del Centro de Generación de Moín.	Contrato	Aprobado		\$143.520,50	03527-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de herramientas y equipos suscrito con la empresa E.E. América Inc.	Contrato	Aprobado		\$143.891,10	04206-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la ampliación de las licencias de base de datos Sybase para usuarios de los sistemas administrativos, financieros, y de los sistemas cliente y tramite, instalados en el servidor consolidado de tecnologías de la información.	Contrato	Aprobado		\$148.070,00	05545-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de licencias de base de datos, suscrito con la empresa Soluciones Integrales S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$148.070,00	02803-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de 53 estaciones de trabajo para la Red de Frontales, suscrito con la empresa Sociedad Industrial Metal Eléctrica S.A. (SIMELCA) de Costa Rica	Contrato	Aprobado		\$148.126,54	00733-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de papel bond de 80 y 90 gramos, suscrito con la empresa PAYCA S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$153.694,48	00786-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de papel bond de 80 y 90 gramos suscrito con la empresa Payca Papeles y Cartones S.A.	Contrato	Aprobado		\$153.694,48	02463-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de compra de repuestos para reconvertidores, reguladores, scada y comunicación suscrito con Cooper Power Systems Inc.	Contrato	Aprobado		\$162.158,48	03495-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de sistemas de proyección para el centro de control de telecomunicaciones, suscrito con la empresa Vidicom Sistemas S.A.	Contrato	Aprobado		\$163.400,00	09164-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el suministro e instalación de pararrayos en estaciones de transmisión y centrales de S.N.T., suscrito con Sistema de Transmisión y Protección Eléctrica S.A.	Contrato	Aprobado		\$164.762,45	02025-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la firma Central Metalmecánica, para la adquisición de herramientas y accesorios.	Contrato	Aprobado		\$165.191,31	00935-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Datadec S.A., para la ampliación de la capacidad de procesamiento de un servidor Alpha Server SS80.	Contrato	Aprobado		\$179.440,41	03632-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Sociedad Industrial Metal Eléctrica S.A. (SIMELCA S.A.)	Contrato	Aprobado		\$194.910,65	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Sonvisión S.A., para la adquisición de instrumentos analizadores de espectro.	Contrato	Sin Aprobación		\$197.718,00	00074-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Sonvisión S.A., para la adquisición de instrumentos analizadores de espectro.	Contrato	Aprobado		\$197.718,00	2516-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la Empresa EXCETEL S.A. para la contratación de servicios de soporte técnico de las plataformas de servicio ACD y APEX del Sistema Nacional de Telecomunicaciones.	Contrato	Aprobado		\$198.540,00	10989-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de papel para fotocopiadora tamaño carta, suscrito con la empresa Litografía e Imprenta Li S.A.	Contrato	Aprobado		\$199.684,80	02986-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la firma Corpac Steel Products Corporate, para la adquisición de herramientas y accesorios.	Contrato	Aprobado		\$200.035,00	00935-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de dos vehículos automotores, suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores Ltda. Matra.	Contrato	Aprobado		\$208.100,00	14977-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Cooper Power Systems INC.	Contrato	Aprobado		\$208.125,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de medidores de energía-demanda y transformadores de medición, suscrito con la empresa ABB Power T & D Co. Inc.	Contrato	Aprobado		\$209.240,00	02723-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de pantalones para uniforme, suscrito con Medchem S.A.	Contrato	Aprobado		\$213.231,00	13455-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de compra de instrumentos medidores desempeño para periferia digital sincrónica, suscrito con la empresa Actena de México S.A. De C.V.	Contrato	Aprobado		\$218.564,00	03633-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de bloques de cohesión de TOD pares para armario, suscrito con la empresa Sociedad Industrial Metal Eléctrica S.A. (SIMELCA)	Contrato	Aprobado		\$222.600,00	00763-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de dos instrumentos analizadores de redes SDH, suscrito con la empresa Actena de México S.A. De C.V., representada por la empresa Corporación NA S.A. (CONASA)	Contrato	Aprobado		\$226.690,00	02796-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con CONCRETO INDUSTRIAL S.A.	Contrato	Aprobado		\$229.983,83	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicios de limpieza de cabinas de teléfonos públicos en la Gran Área Metropolitana, suscrito con la empresa Cusera Secura Servicios S.A.	Contrato	Aprobado		\$230.657,88	03602-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de mano de obra técnica, materiales y transporte para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura civil de las edificaciones y canalizaciones del sistema Nacional de Telecomunicaciones en la Región Huetar Norte, Región Atlántica, Región Brunca, Región Chorotega y Región Pacífico Central, suscrito con la empresa Multiservicios Asira S.A.	Contrato	Aprobado		\$232.422,72	06995-2005

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable para distribuidor y armario, suscrito con la empresa International Telecom Equipment & Cable Incorporated.	Contrato	Aprobado		\$233.538,39	01836-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de zapatos para uniforme suscrito con la empresa Ferris Iglesias S.A.	Contrato	Aprobado		\$240.800,00	08673-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Siemens S.A.	Contrato	Aprobado		\$243.666,40	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de aisladores de media y baja tensión suscrito con la empresa E.E. América Inc.	Contrato	Aprobado		\$247.040,00	06073-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición adicional del 50% de torres y materiales para línea de transmisión, suscrito con Sadvier.	Contrato	Aprobado		\$248.019,60	13084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el suministro de automezcladoras de concreto para el proyecto hidroeléctrico Carilblanco	Contrato	Aprobado		\$249.792,19	01044-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para mejoramiento de sistemas de iluminación de edificios del ICE, suscrito con la Empresa Ingelectra Constructora S.A.	Contrato	Aprobado		\$251.107,03	10521-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de plantas de emergencia y repuestos, suscrito con la empresa Propace Ingeniería S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$252.399,33	15110-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para compra de 5 vehículos, suscrito con Disexport Internacional S.A.	Contrato	Aprobado		\$253.500,00	06109-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de 7 vehículos suscrito con Nacional Automotriz NASA S.A.	Contrato	Aprobado		\$256.053,00	06109-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos para medición en iluminación y motores eléctricos y analizadores de energía, suscrito con Sociedad J&R Controles Industriales S.A.	Contrato	Aprobado		\$263.957,90	08976-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicio genuino de asesoría técnica, suscrito con la empresa Marubeni Power Systems Corporation.	Contrato	Sin Aprobación		\$264.500,00	05293-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicio genuino para la reparación de las cabezas de bobina y reacondicionado de extractor, suscrito con la empresa Marubeni Power Systems Corporation.	Contrato	Aprobado		\$264.500,00	08836-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Continex S.A., para la modernización de las redes de datos de los centros de generación.	Contrato	Aprobado		\$295.753,29	15271-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Continex S.A., para la modernización de las redes de datos y voz de los centros de generación del nodo central, nodo Riocat, Río Macho, Toro, Peñas Blancas, Angostura, Molín y Cachi.	Contrato	Sin Aprobación		\$295.753,29	12599-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la firma Peco International Electric Inc., para la adquisición de controladores monofásicos de energía.	Contrato	Aprobado		\$299.000,00	09299-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Multinegocios Internacionales S.A., para limpieza en edificios del complejo Sabana Norte, Plantel Colima y Pavas.	Contrato	Aprobado		\$299.208,00	04011-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Multinegocios Internacionales S.A., para servicios de limpieza en edificios del complejo Sabana Norte, Plantel Colima y Pavas.	Contrato	Sin Aprobación		\$299.208,00	02099-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Adendum a Contrato suscrito con la empresa Continex S.A., para la modernización de las redes de datos de los centros de generación.	Addendum	Aprobado		\$304.019,95	15271-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Peco International Electric INC.	Contrato	Aprobado		\$304.080,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de lote de repuestos genuinos marca plexsys: amperidor, controlador, disco duro, suscrito con Grupo Comercial Café Ole S.A.	Contrato	Aprobado		\$304.273,97	01564-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Impuche Limitada.	Contrato	Aprobado		\$306.348,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Siemens A.G.	Contrato	Aprobado		\$311.206,00	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la Empresa Power Systems Inc. para el programa de desarrollo eléctrico III, fórmula 13-1, reconector trifásico.	Contrato	Aprobado		\$318.000,00	10230-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contratos suscritos con la empresa Marconi Colombia S.A.	Contrato	Aprobado		\$318.025,00	09695-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Internacional Electrical Sales Corp (IESCO).	Contrato	Aprobado		\$319.901,28	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Central Mecánica GEMESA S.A.	Contrato	Aprobado		\$324.764,55	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la modernización de las excitadoras estáticas de las unidades generadoras de los Centros Productivos Toro I y Toro II, suscrito con la empresa Sistemas Electrónicos de Potencia Automatización y Control S.A. DE C.V. (SEPAAC CORP. S.A. DE C.V.)	Contrato	Aprobado		\$331.010,00	04759-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Power Systems Int. INC.	Contrato	Aprobado		\$334.299,78	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de 4 vehículos automotores tipo camión tandem con tracción 6x4 suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores Limitada (Matra).	Contrato	Aprobado		\$338.640,00	07678-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de equipo para actualización de sistema Ranger.	Contrato	Sin Aprobación		\$347.500,00	03331-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum a Contrato para la adquisición de equipos de actualización e integración del sistema SCADA/GMS/DTS del Centro de Control de Energía (UEN CENCC) suscrito con la empresa ABB Inc.	Addendum	Aprobado		\$347.500,00	07502-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de equipos, suscrito con la empresa ABB Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$347.500,00	01881-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de conectores modulares de 25 pares para empalme primario, suscrito con la empresa 3M de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$353.950,00	04856-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la sustitución, instalación, ajuste, y puesta en marcha de torre de enfriamiento Centro de Generación Molín, suscrito con la empresa Válvulas y Equipos S.A.	Contrato	Aprobado		\$367.511,00	12508-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para compra de repuestos genuinos para concentradores marca Teledat, suscrito con ADC Teledat Telecommunication Israel Ltd.	Contrato	Aprobado		\$368.350,57	06133-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la ampliación de un 50% de la licitación pública No. 6768T para la adquisición de cajas de dispersión del ICE con Tyco Electronics Corporation.	Contrato	Sin Aprobación		\$370.123,25	05955-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Constructora Brayla del Caribe S.A., para reconstrucción de las chimeneas de las unidades generadoras Nos. 5, 6 y 7 instaladas en el Centro de Generación Molín.	Contrato	Aprobado		\$390.000,00	12783-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Siemens A.G.	Contrato	Aprobado		\$401.717,00	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de equipo electrónico diverso para subestaciones de alta tensión (transformadores de corriente y transformadores de voltaje marca Alstom), suscrito con la empresa Alstom Brasil Ltda.	Contrato	Aprobado		\$423.304,70	06042-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipo electrónico diverso para subestaciones de alta tensión, suscrito con Alstom Brasil Ltda.	Contrato	Sin Aprobación		\$423.304,71	01950-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Preformed Line Products Company	Contrato	Aprobado		\$425.500,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el suministro de compresores estacionarios y portátiles para Proyecto Hidroeléctrico Carilblanco, suscrito con la Empresa Tractomotriz S.A.	Contrato	Aprobado		\$431.055,47	9702-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de estaciones recolectoras transmisoras de datos tipo Scada.	Contrato	Aprobado		\$447.684,00	05801-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición adicional del 50% de torres y materiales para línea de transmisión, suscrito con Electro Conductores de Honduras S.A.	Contrato	Aprobado		\$466.068,04	13084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contratos suscritos con la empresa GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$474.982,84	09695-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de transformador de potencia, suscrito con la empresa EFASEC.	Contrato	Sin Aprobación		\$492.289,00	05147-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de transformador de potencia, suscrito con la empresa EFASEC.	Contrato	Sin Aprobación		\$492.289,00	08027-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el acondicionamiento y modernización del tercer piso del Centro de Control de Telecomunicaciones, suscrito con la empresa A.F.D. De Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$495.627,76	05669-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Toshiba Do. Brasil.	Contrato	Aprobado		\$514.815,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con EE AMERICA INC.	Contrato	Aprobado		\$516.673,79	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cajas de dispersión de diez pares, suscrito con la empresa Sociedad Industrial Metal Eléctrica S.A. (SMELCA).	Contrato	Aprobado		\$544.500,00	05979-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Cables de Acero S.A.	Contrato	Aprobado		\$557.875,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contratos suscritos con la empresa ECI Telecom Ltda.	Contrato	Aprobado		\$580.288,01	09695-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipo de alumbrado público, suscrito con la empresa Celso S.A.	Contrato	Aprobado		\$609.270,00	0754-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de un sistema digital de auscultación sísmica suscrito con la Empresa Refraction Technology INC.	Contrato	Aprobado		\$609.863,00	10664-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Centro Cell Inc. S.A.	Contrato	Aprobado		\$616.000,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con VEINSA para la compra de 27 vehículos automotores.	Contrato	Sin Aprobación		\$616.005,00	15158-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipo para adquisición de módems N X 64 Kbps, suscrito con la empresa Digitaltronx de Costa Rica S.R.L.	Contrato	Aprobado		\$666.845,00	0754-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato por compra de vehículos, suscrito con Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$704.200,00	06109-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de listones para distribuir mural, suscrito con la Empresa Marconi Colombia S.A.	Contrato	Aprobado		\$760.960,00	11117-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de equipo electrónico diverso para subestaciones de alta tensión (interruptores de potencia, marca Siemens y Alstom), suscrito con la empresa Linca Electro Vertrieb Gesellschaft m.b.H.	Contrato	Aprobado		\$788.100,00	06042-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipo electrónico diverso para subestaciones de alta tensión, suscrito con Linca Electro Vertrieb Gesellschaft m.b.H.	Contrato	Sin Aprobación		\$788.100,00	01950-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de 980 kilómetros de cables con doce fibras ópticas, suscrito con la empresa Pirelli Telecomunicaciones Cabos y Sistemas Do Brasil S.A.	Contrato	Aprobado		\$879.080,00	07756-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato N° 1001-3119-2003, para la adquisición de 30.000 contadores monofásicos de energía, clase 200, suscrito con SHLUMBERGER DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.	Contrato	Aprobado		\$900.000,00	03370-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Amaltea S.A., para la reconstrucción del sistema de escape en Moín.	Contrato	Sin Aprobación		\$904.000,00	14086-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de listones para distribuidor principal, suscrito con la empresa Corning cable Systems LLC	Contrato	Aprobado		\$922.680,00	12911-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicios para la normalización documental de los archivos de gestión y archivo central del ICE a nivel nacional, suscrito con Seniarquivo S.A.	Contrato	Aprobado		\$935.817,44	01885-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Eric C. Murray, para compra repuestos genuinos para sustitución del sistema de combustible y sistema de automatización por aire de la planta San Antonio.	Contrato	Aprobado		\$948.351,41	14628-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Linzas Electro Vertriebs Gesellschaft m.B.H.	Contrato	Aprobado		\$952.896,00	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de servicios de reconstrucción, instalación, ajuste y puesta en marcha de turbocargadores, suscrito con la empresa Elliott Turbocharger Guatemala S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$980.000,00	13900-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de dos transformadores de potencia trifásicos elevadores, Marco Siemens, suscrito con la empresa Siemens S.A.	Contrato	Aprobado		\$993.492,00	09298-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la firma Schlumberger Distribución S.A., para la adquisición de contadores monofásicos de energía.	Contrato	Aprobado		\$1.089.800,00	09299-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con GBM de Costa Rica S.A. para suministro e instalación de una solución de almacenamiento en disco y respaldo	Contrato	Aprobado		\$1.131.705,00	00538-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Mejor Electric CO SA	Contrato	Aprobado		\$1.139.547,92	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de arrendamiento de impresoras de alto volumen y servicios de mantenimiento, suscrito con la empresa Xerox de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$1.168.528,00	01651-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contratos suscritos con la empresa Alcatel Indel Industrial de Telecomunicación	Contrato	Aprobado		\$1.220.731,62	09695-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de la gestión de cables de fibra óptica con sus interfaces y aditamentos suscrito con la empresa Actema de México S.A. De C.V.	Contrato	Sin Aprobación		\$1.248.744,49	01019-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de la gestión de cables de fibra óptica con sus interfaces y aditamentos, suscrito con la Empresa Actema de México S.A. De C.V.	Contrato	Aprobado		\$1.248.744,49	02011-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Cerámica Santa Terezinha S.A.	Contrato	Aprobado		\$1.304.640,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para ampliación de nodos SDH suscrito con la empresa Alcatel Cit	Contrato	Sin Aprobación		\$1.341.214,00	04244-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de equipos y materiales para ampliación de nodos, suscrito con ALCATEL CIT.	Contrato	Aprobado		\$1.341.214,00	09549-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el suministro de adquisición de radios portátiles, móviles y fijos compatibles con el Sistema de Radio Troncalizado Motorola Smartzone, suscrito con la empresa Motorola	Contrato	Aprobado		\$1.419.575,07	02376-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable de hilo guarda OPGW, suscrito con Pirelli Telecomunicacoes Cabos e Sistemas Do Brasil S.A.	Contrato	Aprobado		\$1.483.915,41	08055-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con General Electric Industrial Systems.	Contrato	Aprobado		\$1.486.190,00	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Marcom Colombia S.A. para adquisición de 300 sistemas de acceso multiservicios integrados para la red acceso del SNT.	Contrato	Sin Aprobación		\$1.497.830,45	07644-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contratos para la adquisición de 300 sistemas (plataforma) de Acceso Multiservicios Integrados (IMAP) para la Red Acceso del SNT, suscrito entre ICE y Marconi de Colombia, S.A.	Contrato	Aprobado		\$1.497.830,45	10669-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la Compañía Enc C. Murray, para compra repuestos genuinos de los sistemas de control para las Unidades de Gas de los centros producción San Antonio y Barranca.	Contrato	Aprobado		\$1.570.946,65	14628-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de bloques de potencia de origen hidroeléctrico de hasta 50 MV, suscrito con la empresa Hidroenergía del General S.R.L.	Contrato	Aprobado		\$1.605.561,98	07955-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Transformadores y Tecnología S.A. De C.V.	Contrato	Aprobado		\$1.801.430,00	09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Electroconductores de Honduras S.A., para la adquisición de conductores y cable de acero para uso en el sistema eléctrico nacional.	Contrato	Aprobado		\$1.833.403,80	07539-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato con la empresa INTRACOM S.A. Hellenic Telecomunications & Electronics Indusry, para adquisición de equipos.	Contrato	Aprobado		\$1.979.719,00	06831-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cables de fibra óptica suscrito con la Empresa Hesfiber Fiber Optik Ve Elektronik San Ve Tic A.S.	Contrato	Sin Aprobación		\$2.518.580,00	10392-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cables de fibra óptica, suscrito con Hesfiber Fiber Optik Ve Elektronik San Ve tic A.S.	Contrato	Aprobado		\$2.518.580,00	13402-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de 186 vehículos automotores, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$3.130.733,00	00020-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$3.130.733,00	02317-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum No. 1 al Contrato para la ampliación de la plataforma tecnológica del Sistema Integrado Mecanizado de Operaciones (SIMO), suscrito con GBM de Costa Rica S.A.	Addendum	Sin Aprobación		\$3.300.000,00	01552-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la contratación de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto de obras de distribución suscrito con la empresa Alconstra S.A.	Contrato	Aprobado		\$3.661.635,88	06576-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de torres y materiales para líneas de transmisión originados en el procedimiento de licitación pública No. 6909-E. Suscrito con Consorcio Acero Galvanizado PyM C.A. Somanin.	Contrato	Aprobado		\$3.750.070,60	04880-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de consultoría para el estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico Rincón suscrito con la empresa Cables Cables y Electricos S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$3.984.074,00	14749-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Lucent Technologies de Costa Rica S.A., para los servicios de operación y mantenimiento para los equipos Lucent Technologies para la central telefónica celular.	Contrato	Sin Aprobación		\$4.459.457,43	14155-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Productos de Concreto S.A.	Contrato	Aprobado		\$4.964.015,71	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable telefónico para red primaria y secundaria, suscrito con la empresa Cosain de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$5.407.376,57	04021-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el diseño, suministro construcción y puesta en servicio de los proyectos Subestación Palmar, Cobano y Cahuita, suscrito con el Consorcio Instalaciones Inatensa S.A. y Siemens S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$5.693.656,44	10016-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para arrendamiento, operación y mantenimiento de lectores ópticos en teléfonos públicos Colibrí, suscrito con la empresa Consorcio CELSA DIMMSA TELEPSA Limitada.	Contrato	Aprobado		\$6.097.896,76	03452-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para el arrendamiento operación y mantenimiento de lectores ópticos en teléfonos públicos Colibrí, suscrito con la empresa Consorcio CELSA DIMMSA TELEPSA Limitada.	Contrato	Sin Aprobación		\$6.097.896,76	02456-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con Productora de Cables Ltda.	Contrato	Aprobado		\$7.531.516,25	10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable telefónico para red primaria y secundaria.	Contrato	Aprobado		\$8.190.082,07	03687-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable telefónico para red primaria y secundaria.	Contrato	Aprobado		\$8.762.391,35	03687-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato por arrendamiento y mantenimiento de planta hidroeléctrica Cariblanco.	Contrato	Aprobado		\$9.210.128,00	11040-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de mano de obra para subestaciones y líneas de transmisión, suscrito con Simo S.P.A. Società Industriale Montaggi Elettri	Contrato	Aprobado		\$9.467.480,91	9685-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de arrendamiento con opción de compra de los equipos necesarios para ampliar la cobertura del sistema celular Ericsson en zona rural y actualización de base de datos de usuarios actuales para nuevas funcionalidades, suscrito con la empresa AMT Acceso múltiple en el tiempo Ericsson S.A.	Contrato	Aprobado		\$13.990.933,00	01887-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con ADC Telecommunications Israel Ltd. para adquisición de 300 sistemas de acceso multiservicios integrados para la red acceso del snt.	Contrato	Sin Aprobación		\$24.976.238,81	07644-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contratos para la adquisición de 300 sistemas (plataforma) de Acceso Multiservicios Integrados (IMAP) para la Red Acceso del SNT, suscrito entre ICE y ADC Telecomunicaciones Israel Ltda.	Contrato	Aprobado		\$24.976.238,81	10669-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de un sistema de enrutadores para el proyecto de red IP, suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$25.278.354,04	05496-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de un sistema de enrutadores para el proyecto de red IP suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$25.278.354,04	03313-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de fideicomiso de titularización P.H. Cariblanco suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Retirado		\$130.620.000,00	08572-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de fideicomiso, titularización PH. Cariblanco, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Aprobado		\$130.620.000,00	11040-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato con Felten y Guillaume Vabelweike GmbH, para compra de torres y materiales para líneas de transmisión.	Contrato	Aprobado			04880-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de torres y materiales para líneas de transmisión originados en el procedimiento de licitación pública No. 6909-E, suscrito con la empresa Tecnopali S.p.A.	Contrato	Aprobado			05218-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de grúas, carretas, equipo de lavado en caliente y herramientas, suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado			06468-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato de adquisición de cargadores y repuestos, suscrito con la empresa Gia Industri A.B.	Contrato	Aprobado			14813-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Conzorcio Europa 2000.	Contrato	Aprobado			09657-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con ABB Power Technology Products	Contrato	Aprobado			09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales de construcción para subestaciones, suscrito con Alstom T&D S.p.A.	Contrato	Aprobado			09657-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales para el Programa de Desarrollo Eléctrico III, suscrito con PetiteJean SAS	Contrato	Aprobado			10072-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de cable de hilo guarda OPGW, suscrito con Siemens A.G.	Contrato	Aprobado			10417-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición adicional del 50% de torres y materiales para línea de transmisión, suscrito con Tecnopolis S.p.A.	Contrato	Aprobado			13084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición adicional del 50% de torres y materiales para línea de transmisión, suscrito con NKT Cables GmbH.	Contrato	Aprobado			13084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición adicional del 50% de torres y materiales para línea de transmisión, suscrito con EFCI Electric France.	Contrato	Aprobado			13084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de equipo electrónico diverso para subestaciones de alta tensión, suscrito con Alstom T&D S.p.A.	Contrato	Sin Aprobación			01950-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de vehículos suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado			02317-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Consorcio Europa 2000, para el suministro de alargamientos los apoyos de las torres para las líneas de transmisión Moin-Río Macho.	Contrato	Sin Aprobación			04161-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Adquisición de repuestos genuinos para los motores diesel IHI PCF 2.5-18v del centro de generación Moin	Contrato	Aprobado			00423-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con Electromediciones Kainos S.A., para compra de herramientas y equipos.	Contrato	Aprobado			04206-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Electric Power Development Co. Ltd, por los servicios en el asesoramiento técnico para el proyecto Hidroeléctrico Pirirí.	Contrato	Sin Aprobación			03338-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de torres y materiales para líneas de transmisión originados en el procedimiento de licitación pública No. 6909-E, suscrito con la empresa FCI Electric France.	Contrato	Aprobado			05218-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la compra de grúas, carreta, equipo de lavado en caliente y carreta con herramientas para trabajos en caliente, suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación			00143-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la empresa Electric Power Development Co. Ltd. (EPDC), cuyo objeto es el asesoramiento técnico del Proyecto Hidroeléctrico Pirirí.	Contrato	Aprobado			05383-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición de equipo electrónico diverso para subestaciones de alta tensión (Seleccionadores marca Alstom), suscrito con la empresa Alstom T&D S.p.A	Contrato	Aprobado			06042-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato por compra de un tractocamión, suscrito con AUTO CORI S.A.	Contrato	Aprobado			06109-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de una subestación móvil de 30 MVA, suscrito con Pouwels International N.V. De Bélgica.	Contrato	Aprobado			08988-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato suscrito con la Empresa Liebherr-Werk Eching GmbH., para compra de grúa todo terreno	Contrato	Aprobado			11047-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Addendum al Contrato suscrito con la Empresa Perluigi D'alexandro Arcuri, para suministro de torres y materiales para las líneas de transmisión Moin-Río Macho.	Addendum	Aprobado			11046-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para la adquisición de equipos y materiales eléctricos diversos para const. y ampliación subestaciones, suscrito con la Empresa ABB POWER TECHNOLOGY AB.	Contrato	Aprobado			10667-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Contrato para adquisición adicional del 50% de torres y materiales para línea de transmisión, suscrito con Consorcio Europa 2000.	Contrato	Aprobado			13084-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	Addendum a Contrato de servicios de vigilancia suscrito con J.V. Investigaciones S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€ 8.940.984,55		06825-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	Addendum a Contrato de servicios de vigilancia suscrito con SEVIN Ltda.	Addendum	Sin Aprobación	€ 20.800.000,00		06825-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	Contrato suscrito con la empresa Constructora Quebradores del Pacífico S.A., para la adquisición, carga, acarreo y extendido de material de río y arena en la terminal de multiservicios pesqueros de Barrio El Carmen de Puntarenas.	Contrato	Sin Aprobación	€ 16.594.775,00		11351-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	Contrato para la adquisición, carga, acarreo y extendido de material de río y arena de mar en la terminal de Multiservicios Pesqueros de Barrio El Carmen de Puntarenas, suscrito con Constructora Quebradores del Pacífico S.A.	Contrato	Aprobado	€ 16.594.775,00		13593-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	Addendum al Contrato de servicios de vigilancia, suscrito con Inversiones CAMARIAS S.A.	Addendum	Sin Trámite	€ 50.763.436,92		10231-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	Primer Addendum a Contrato de fideicomiso pesquero, suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Addendum	Sin Trámite	€ 100.000.000,00		05692-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	Primer Addendum al contrato de fideicomiso celebrado con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Addendum	Sin Trámite	€ 100.000.000,00		09108-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Asociación Cámara Costarricense de Ranculoteros.	Convenio	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		08957-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	Contrato de alquiler de autobuses para el traslado de personal operativo y administrativo del INCOP, suscrito con la empresa Autotransportes Miramar Ltda.	Contrato	Sin Aprobación	€ 84.000.000,00		11980-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	Contrato de alquiler de autobuses para el traslado de personal operativo y administrativo del INCOP, suscrito con la empresa Autotransportes Miramar Ltda.	Contrato	Aprobado	€ 84.000.000,00		12702-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	Contrato para los empleados operativos del INCOP en Puerto Caldera, suscrito con María Garita Ugalde.	Contrato	Aprobado	€ 180.000.000,00		11563-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el MOPT, en el marco del Programa de Modernización Portuaria.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00912-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Contrato con Inversiones Camariás S.A., para servicios de seguridad, vigilancia y mantenimiento de zonas verdes del Mirador Ujarás, Cartago.	Contrato	Aprobado	€ 19.800.000,00		01341-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Contrato para los servicios misceláneos y de mensajería, suscrito con la empresa Mundo de Limpieza S.A.	Contrato	Aprobado	€ 33.840.000,00		00264-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Contrato suscrito con la empresa Agencia de Publicidad Garnier /Bbdo S.A. y Agencia Centroamericana Porter Novelli Asesores S.A.	Contrato	Aprobado	€ 45.000.000,00		15101-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Contrato de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Municipalidad de Limón	Convenio	Aprobado	€ 96.000.000,00		10063-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Contrato suscrito con la empresa Agencia de Publicidad Garnier /Bbdo S.A. y Agencia Centroamericana Porter Novelli Asesores S.A.	Contrato	Aprobado	€ 725.200.000,00		15101-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Convenio de cooperación entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Museo de Arte Costarricense.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13032-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Limón.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02028-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Addendum a Contrato con Inversiones Camariás S.A. para servicios de seguridad, vigilancia y mantenimiento de zonas verdes del Mirador Ujarás, Cartago.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		01341-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	Addendum suscrito con la empresa Constructora RAASA S.A. para la construcción del proyecto Playa Chorotea-Las Trancas y Rehabilitación a la Radial Playa Arenilla.	Addendum	Sin Aprobación		\$ 405.795,11	10876-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio de permiso de uso edificaciones del Monumento Otilio Ulate Blanco para la Federación Costarricense de Motores y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.	Convenio	Aprobado	€ 8.000.000,00		00986-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio de cooperación N° 359-11-2002, para el préstamo de un lote a la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica en un terreno comunal en la Ciudad de Grecia.	Convenio	Sin Aprobación	€ 15.000.000,00		01660-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Addendum No. 1 al Contrato para la construcción del Gimnasio del Complejo Deportivo Juegos Nacional Esparza, suscrito con el consorcio Agrupación de Empresas Productos de Concreto S.A. -Proyectos y Desarrollos Constructivos PRODECO S.A.	Addendum	Aprobado	€ 18.677.118,78		12501-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Contrato para la compra de una Microbús para 30 personas.	Contrato	Aprobado	€ 22.330.140,00		01719-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Contrato de obra para la construcción de módulos de juegos infantiles, suscrito con la empresa Inversiones Campos Eliseos de Escazú S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 26.982.455,27		14485-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Contrato para la compra de tres mil colchonetas, suscrito con la empresa Industrias Palva Carú S.A.	Contrato	Aprobado	€ 33.052.500,00		12709-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Addendum al Contrato para la compra de tres mil colchonetas, suscrito con la empresa Industrias Palva Carú S.A.	Addendum	Aprobado	€ 37.349.325,00		12709-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio para el manejo de fondos públicos suscrito con el Comité Olímpico de Costa Rica.	Convenio	Aprobado	€ 90.000.000,00		07532-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Contrato suscrito con el Consorcio Agrupación de Empresas Productos de Concreto, S.A. -Proyectos y Desarrollos Constructivos PRODECO S.A.	Contrato	Aprobado	€ 246.500.000,00		08783-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02531-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio suscrito con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José para delegar la administración de la Cancha de Fútbol de Paso Ancho Norte.	Convenio	Aprobado	SIN CUANTIA		13989-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio suscrito con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José para delegar la administración de la Piscina Sylvia Poll.	Convenio	Aprobado	SIN CUANTIA		13989-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	Convenio suscrito con la Asociación Deportiva Moto Club de Costa Rica para el permiso de uso de un inmueble ubicado en el Parque de la Paz.	Convenio	Aprobado	SIN CUANTIA		14104-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	Contrato por concepto de servicios de seguridad y vigilancia, suscrito con la empresa Inversiones Camariás S.A., para prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	Contrato	Sin Aprobación	€ 9.600.000,00		13848-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	Contrato de permuta de un vehículo suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€ 23.000.000,00		11179-2003
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	Contrato de permuta de siete vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€ 37.800.000,00		13144-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato de obra para la construcción de caminos en los asentamientos campesinos Gollito y Tres Rosales, suscrito con la empresa CONAB S.A.	Contrato	Aprobado	€ 32.825.215,00		08239-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato de construcción de caminos en los asentamientos campesinos La Virgen y el Plomo, suscrito con la empresa Constructora Hnos. Bustamante e Hijos S.A.	Contrato	Aprobado	€ 35.335.848,75		09102-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato suscrito con Transmena de Cartago S.A., para construcción de caminos en los asentamientos campesinos El Progreso, San Isidro de Bolely, La Luchita y UPIAV.	Contrato	Aprobado	€ 46.649.200,00		08022-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato de construcción de caminos en los asentamientos campesinos Imperio, La Esmeralda, Grano de Oro y Epifanio, suscrito con la Empresa Quipos Mata S.A.	Contrato	Aprobado	€48.002.618,75		08964-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato para la construcción de caminos en los Asentamientos Campesinos Montealegra y la Rivera de la Región Huetar Norte, suscrito con la empresa Consorcio de Empresas Grupo Corporativo Sares S.A.	Contrato	Aprobado	€50.829.122,00		11360-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato suscrito con la empresa Constructora Raasa S.A., para la construcción de caminos en los asentamientos campesinos Agrícola y El Paraíso.	Contrato	Aprobado	€70.244.250,00		12809-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Adenda celebrado con SENARA, para la ejecución de programas de construcción de obras de riego en los asentamientos del IDA.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04973-2003
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO	Contrato por concepto de compra de vehículos, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A., para adquisición de 5 unidades, Toyota	Contrato	Aprobado		\$103.750,00	14421-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Addendum al Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Esparza.	Addendum	Sin Aprobación	€3.500.000,00		02863-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Addendum a Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Atenas.	Addendum	Sin Aprobación	€8.455.000,00		03382-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Atenas	Convenio	Aprobado	€8.455.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Hojancha.	Convenio	Aprobado	€9.000.000,00		13699-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Puriscal	Convenio	Sin Aprobación	€10.000.000,00		00165-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de San Mateo.	Convenio	Sin Aprobación	€10.000.000,00		00165-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Puriscal	Convenio	Aprobado	€10.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de San Mateo	Convenio	Aprobado	€10.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación, suscrito con la Municipalidad de Nandayure.	Convenio	Aprobado	€12.000.000,00		11593-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Nandayure	Convenio	Sin Aprobación	€12.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Nandayure.	Convenio	Sin Aprobación	€12.000.000,00		01951-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Paraíso.	Convenio	Sin Aprobación	€15.000.000,00		00785-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Puriscal.	Convenio	Aprobado	€15.000.000,00		13699-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Paraíso	Convenio	Aprobado	€15.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio suscrito con el IFAM para proyecto de catastro municipal y valoración de bienes inmuebles.	Convenio	Aprobado	€19.000.000,00		09251-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Tilarán	Convenio	Aprobado	€20.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Tilarán.	Convenio	Sin Aprobación	€20.000.000,00		00785-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Grecia.	Convenio	Aprobado	€20.000.000,00		15260-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Naranjo	Convenio	Aprobado	€20.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Naranjo.	Convenio	Sin Aprobación	€20.000.000,00		02399-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de La Unión.	Convenio	Aprobado	€25.000.000,00		06106-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de préstamo suscrito con la Municipalidad de La Unión.	Convenio	Sin Aprobación	€25.000.000,00		03216-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de donación suscrito con la Municipalidad de Desamparados	Convenio	Sin Aprobación	€40.000.000,00		00165-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Contrato de donación suscrito con la Municipalidad de Desamparados	Convenio	Aprobado	€40.000.000,00		9992-2003
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	Convenio de préstamo suscrito con la Municipalidad de Tarrazú.	Convenio	Sin Aprobación	€45.000.000,00		07373-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Addendum a Contrato para el cambio de instalación de protecciones e implementación de sistemas de puesta a tierra, suscrito con la empresa Generación de Servicios para Computadores y Comunicaciones S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€2.764.566,72		02093-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Contrato para la producción de parasitoides para la broca del café, suscrito con el Sr. José Arcesio González Serna.	Contrato	Aprobado	€50.000.000,00		04348-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Contrato para la producción de parasitoides para la broca del café, suscrito con el Sr. José Arcesio González Serna.	Contrato	Retirado	€50.000.000,00		02722-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Addendum a Contrato para la producción de parasitoides para la broca del café, suscrito con el Sr. José Arcesio González Serna.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		04348-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Addendum al Convenio de cooperación y asistencia técnica con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		05123-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Addendum suscrito con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		06178-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Addendum a Contrato suscrito con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	Addendum	Aprobado		\$3.280,24	15370-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Contrato de fideicomiso cafetalero suscrito con el Ministerio de Hacienda.	Contrato	Sin Aprobación		\$100.000,00	08309-2003
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA	Contrato de fideicomiso cafetalero suscrito con el Ministerio de Hacienda.	Contrato	Aprobado		\$100.000,00	11337-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Contrato de servicios profesionales de medicina de empresa para los funcionarios del IMAS, suscrito con Ana Catalina León Vásquez.	Contrato	Sin Aprobación	€9.960.000,00		02171-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Contrato de servicios profesionales de medicina de empresa para los funcionarios del IMAS suscrito con Ana Catalina León Vásquez.	Contrato	Aprobado	€9.960.000,00		03296-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Contrato de servicios profesionales para la organización y actualización de archivos de expedientes suscrito con la empresa Archivística consultores A&C S.A.	Contrato	Aprobado	€32.000.000,00		14506-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Contrato de servicios técnicos profesionales para el proceso de aplicación y digitación de fichas de información social (FIS), suscrito con la empresa Comercializadora del Sur S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€49.850.000,00		14699-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Convenio de cooperación y apoyo técnico y financiero suscrito con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación Administradora del acueducto potable y sanitario de Mora de Turrialba.	Convenio	Aprobado	€67.580.886,00		12325-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Convenio de Cooperación y Apoyo Técnico Financiero suscrito con ICAA/Asoc.Administradora del Acueducto Potable y Alcantarillado Sanitario de Mora de Turrialba	Convenio	Sin Aprobación	€67.580.996,00		10544-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Convenio de Cooperación y apoyo financiero suscrito con el ICAA y la Asociación Acueducto Rural Santa Fe de Guatuso para proyecto de infraestructura rural	Convenio	Sin Aprobación	€79.191.358,00		10012-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Convenio de cooperación y apoyo técnico y financiero suscrito con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación de acueducto rural de Santa Fe de Guatuso.	Convenio	Aprobado	€79.191.358,60		12325-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Convenio de cooperación y apoyo técnico y financiero suscrito entre el IMAS, el IDA, el ICAA y la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Buena Vista de Guatuso.	Convenio	Aprobado	€150.000.000,00		12334-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Addendum No. 2 al Contrato de servicios bancarios suscrito entre el Banco Nacional y el IMAS.	Addendum	Retirado	€155.734.433,00		04744-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Addendum No. 2 al Contrato suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, referente al servicio de cajeros humanos en las tiendas libres del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.	Addendum	Aprobado	€155.734.433,00		05512-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Addendum a Contrato para el servicio de cajeros humanos en las Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, servicio de Agencia Aduanal, BN Almacenes, transporte y distribución de mercadería a las Tiendas Libres, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Retirado	€155.734.433,00		02514-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Convenio suscrito entre el IMAS/ICAA/Asociación Acueducto Rural Buena Vista de Guatuso para la construcción de la cuarta etapa del ramal de agua potable en Buena Vista de Guatuso.	Convenio	Retirado	€375.000.000,00		11063-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Addendum al Contrato para el servicio de cajeros humanos en las Tiendas Libres del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, servicio de Agencia Aduanal, BN Almacenes, transporte y distribución de mercadería a las Tiendas Libres, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		02495-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Contrato de arrendamiento para ubicar las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, suscrito con la empresa Dinámica de Seguros S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$28.200,00	06853-2003
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	Contrato de arrendamiento de inmueble para ubicar las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, suscrito con la empresa Bayso S.A.	Contrato	Aprobado		\$28.200,00	08424-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum No. 3 al Contrato suscrito con la empresa Constructora Muro S.A., para la construcción del Centro Regional Huetar Norte.	Addendum	Sin Aprobación	€535.178,90		14013-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum 3. Al Contrato suscrito con la Empresa Constructora Muro S.A. para la ampliación al plazo de la entrega de la obra y el monto de la misma.	Addendum	Sin Aprobación	€535.178,90		9776-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum No. 1 al Contrato para la construcción del Centro Regional Huetar Norte, suscrito con la empresa Constructora Muro S.A.	Addendum	Aprobado	€934.895,00		02190-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de audio y video del núcleo sector comercio y servicio suscrito con la empresa Sonvisión S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€4.941.600,00		15287-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato Nº13-2002, suscrito con la empresa REMACOSERE S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de coser industrial y familiares de Centros de Formación profesional de la Región Central Oriental.	Contrato	Aprobado	€5.492.000,00		00984-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de servicios de limpieza para los Centros de Formación de Puriscal, León XIII y Turrialba, suscrito con Biedin Ltda.	Contrato	Aprobado	€5.544.000,00		00180-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de servicios de limpieza para las instalaciones de los Centros de Formación Talleres Públicos de Lomas de Ocho, La Florida, Hatillo y Cartago, suscrito con la empresa Multinegocios Internacionales América S.A.	Contrato	Aprobado	€6.624.000,00		00957-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para los servicios de mantenimiento de zonas verdes y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez, suscrito con Servicios de Consultoría de Occidente S.A.	Contrato	Aprobado	€9.600.000,00		03525-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato con la consultora Zenit Internacional.	Contrato	Sin Aprobación	€20.189.008,00		06044-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la compra de máquinas y otros equipos de costura, tapicería y zapatería, suscrito con la empresa Maquinsa S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€39.814.443,00		01018-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la compra de máquinas y otros equipos de costura tapicería y zapatería, suscrito con la empresa Maquinsa S.A.	Contrato	Aprobado	€39.814.443,00		05605-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum al Contrato para compra de servidor de datos unix, suscrito con la Empresa Datadec S.A.	Addendum	Aprobado	€47.843.100,00		10091-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de compra de servidor de datos unix, suscrito con la empresa DATADEC S.A.	Contrato	Retirado	€47.843.100,00		09300-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de servicios de capacitación y asistencia técnica en la implantación de programas de sistemas de gestión de calidad para las empresas adscritas al programa PyMEs, suscrito con la Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial.	Contrato	Aprobado	€57.773.520,00		09348-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la adquisición de equipo de soldadura, suscrito con la empresa PRAXAIR de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€61.259.386,00		08487-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de compra de módulos entrenadores para mantenimiento mecánico industrial, suscrito con Spectra Quest Inc.	Contrato	Aprobado	€64.961.006,00		05343-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la reeducación de la infraestructura en varias edificaciones para el uso de personas con discapacidad.	Contrato	Sin Aprobación	€66.497.563,00		01135-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la reeducación de la infraestructura en varias edificaciones para el uso de personas con discapacidad, suscrito con la empresa Grupo Empresarial Terras y Desarrollos S.A.	Contrato	Aprobado	€66.497.563,00		02191-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para los servicios de seguridad y vigilancia de la Unidad Tecnológica Granja modelo, instalaciones del Almacén Central, etc., suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.	Contrato	Aprobado	€78.750.000,00		02987-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contratación de servicios de actualización de licencias y software.	Contrato	Sin Aprobación	€83.401.493,77		11001-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la compra de vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€89.487.894,00		06452-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Cambio de cubiertas en el núcleo Tecnología de Materiales de este Instituto.	Contrato	Aprobado	€118.000.000,00		00760-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio de Cooperación celebrado entre el Instituto y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) Programa Universidad para el Trabajo suscrito ITCR.	Convenio	Aprobado	€140.000.000,00		13078-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de obra construcción del edificio administrativo y estacionamiento de la Región Central Occidental, Naranjo aprobadas por la Junta Directiva de este Instituto.	Contrato	Aprobado	€161.493.730,00		11823-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio específico de cooperación para establecer un centro colaborador suscrito con la empresa Food Works Moravia XYZ S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03831-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio de cooperación para constituir un centro colaborador.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		04159-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio de cooperación suscrito con la empresa Terrapéz S.A., para constituir un centro colaborador.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		04156-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio suscrito con la Agencia Sueca de Cooperación y Desarrollo Internacional.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		06044-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio de cooperación para establecer un centro colaborador suscrito con el Grupo Constenla S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		06683-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio específico de cooperación para establecer un Centro Colaborador suscrito con la empresa Sardimar S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		06642-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio específico de cooperación para establecer un Centro Colaborador suscrito con la empresa Yamber S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		06659-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio específico de cooperación para establecer un Centro Colaborador suscrito con la empresa Bridgestone Firestone de Costa Rica S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		06662-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio de cooperación para establecer un centro colaborador suscrito con la Corporación CORMAIR S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		06632-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio marco de cooperación suscrito con la Universidad Nacional.	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		06301-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio marco de cooperación celebrado con el Colegio Universitario de Cartago para el Programa Colegio para el Trabajo.	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		06782-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio marco de cooperación celebrado con el Colegio universitario de Alajuela para el Programa Universidad para el Trabajo.	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		06778-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio general de cooperación suscrito con el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET)	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		06862-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio general de cooperación, suscrito con el Colegio universitario de Limón (CUNLIMON)	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		06867-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato de concesión y explotación de soda suscrito con la señora Damaris Conejo Castro.	Contrato	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		11943-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio de Cooperación Académico suscrito con el Colegio Universitario de Puntarenas/UCR/MEP.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10534-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Convenio Marco de Cooperación Programa Universidad para el Trabajo suscrito ITCR	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum a Contrato suscrito con Consultoría Servicios de Occidente S.A.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12852-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Modificación del Lugar de Entrega de la Línea N°2 de la Licitación Pública 1-24-2002	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		00590-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum a Contrato para la adquisición de equipo de soldadura, suscrito con la empresa PRAXAIR de Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		08487-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum No. 2 al Contrato para la construcción del Centro Regional Huetar Norte, suscrito con la empresa Constructora Muro S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		08852-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato suscrito con Praxair Costa Rica S.A., para compra de equipo para soldadura.	Contrato	Sin Aprobación		\$155.260,00	06997-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Addendum al Contrato de compra de módulos entrenadores para mantenimiento mecánico industrial suscrito con Spectra Quest Inc.	Addendum	Aprobado		\$174.275,00	11185-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para servicios de actualización de licencias y software, suscrito con Oracle de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado		\$206.189,28	11683-2003
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Contrato para la compra de laboratorio didáctico para enseñanza en electrónica básica electrónica industrial y control de motores, suscrito con la Casa Extranjera Festo Didactic GmbH	Contrato	Aprobado			9811-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación interinstitucional para el intercambio de información de interés para ambas instituciones, brindar capacitación y asesoría en los software que se emplean en las bases de la información, por último asesoría en la construcción de indicadores socio-económicos y urbanos.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00814-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para el préstamo de dos vehículos y dos operadores de equipo que se estarán utilizando en la Encuesta de Hogares de Propósitos múltiples del año 2003.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		06739-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación para la ejecución de las actividades relacionadas con el mejoramiento y articulación del subsistema nacional de estadísticas agropecuarias.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		03974-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación interinstitucional para realizar la encuesta de hogares de propósitos múltiples suscrito con la Caja Costarricense de Seguro Social.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		09564-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12559-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		12559-2003
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito con la Superintendencia de Pensiones.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		02238-2003
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	Contrato suscrito con la empresa Computadores Profesionales S.A., para la adquisición de equipo de cómputo.	Contrato	Aprobado	€31.565.872,00		15363-2003
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	Contrato de fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Sin Aprobación	€45.000.000,00		07485-2003
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	Contrato de fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.	Contrato	Sin Aprobación	€45.000.000,00		12757-2003
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	Addendum al Contrato INAMU-31-2001, suscrito con Yale S.A., para la prestación de servicios de vigilancia y protección en el edificio de la Delegación de la Mujer del Instituto Nacional de las Mujeres.	Addendum	Aprobado	€1.047.000,00		00766-2003
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	Addendum del Contrato para la administración y albergues de Limón y San José.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		07456-2003
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Computadores Profesionales de San José S.A., cuyo objeto es la adquisición de equipo de cómputo y accesorios.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		14386-2003
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	Contrato con la empresa Computadores Profesionales de San José S.A., para adquisición de equipo de cómputo y accesorios.	Contrato	Sin Aprobación		\$57.400,00	12923-2003
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	Contrato suscrito con la empresa Computadores Profesionales de San José S.A., cuyo objeto es la adquisición de equipo de cómputo y accesorios.	Contrato	Aprobado		\$57.400,00	14386-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Hanel S.A., para los servicios profesionales (ingeniería y arquitectura).	Addendum	Aprobado	€2.593.183,00		01409-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Convenio de donación suscrito con la Asociación Cruz Roja Costarricense para la adquisición de inmueble para la construcción de la nueva base para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Cartago.	Convenio	Sin Aprobación	€25.000.000,00		01408-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato administrativo de servicios de vigilancia, suscrito con la empresa Wackenhut S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€26.389.377,00		01340-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato de servicios de vigilancia, suscrito con la empresa Wackenhut S.A.	Contrato	Aprobado	€26.389.377,00		04520-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Lukas Hydraulic GmbH & Co. KG S.A., para la adquisición de equipo especializado de rescate para bomberos (equipo de extracción).	Contrato	Aprobado	€29.945.480,00		04012-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato administrativo "Servicio de Monitoreo de la Red de Área Extendida", suscrito con la empresa IT. Servicios de Infocomunicación S.A.	Contrato	Aprobado	€31.894.800,00		03792-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores S.A., para el diseño de sistema de evaluación del desempeño vía indicadores de gestión.	Contrato	Aprobado	€34.924.850,00		03166-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A., para el soporte técnico (mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de computo utilizados por los usuarios finales, con el fin de garantizar la continuidad en las operaciones y la atención oportuna a los asegurados.	Contrato	Aprobado	€39.618.744,00		04474-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación de redes telefónicas, suscrito con la empresa Marvetele Comunicaciones S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€40.000.000,00		05351-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación de redes telefónicas, suscrito con la empresa Marvetele Comunicaciones S.A.	Contrato	Aprobado	€40.000.000,00		08420-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa C.V. Tres Consultores y Asociados S.A., para los servicios de asistencia técnica para el análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en el ambiente de Lotus notes y Lotus Domino.	Contrato	Aprobado	€41.092.920,00		04094-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato sobre la prestación del servicio para la administración del sistema de sustitución de piezas dañadas del Seguro Voluntario de Automóviles.	Contrato	Aprobado	€41.211.540,00		01786-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato administrativo de adquisición de una ambulancia suscrito con la empresa Oshkosh Truck Corporation.	Contrato	Aprobado	€44.121.630,00		03759-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Consultécnica S.A., para la prestación de servicios profesionales (ingeniería y arquitectura).	Contrato	Sin Aprobación	€65.832.085,00		05905-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Saltex S.A., para el suministro e instalación de video remoto de las sucursales del INS.	Contrato	Sin Aprobación	€83.825.503,00		00714-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Saltex S.A., para el suministro e instalación de video remoto en las sucursales del INS.	Contrato	Sin Aprobación	€83.825.503,00		03358-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Saltex S.A., para adquisición de sistema de control de acceso y asistencia para varios lugares.	Contrato	Sin Aprobación	€84.348.624,60		03358-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Saltex S.A., para sistema de acceso y asistencia para varios lugares.	Contrato	Sin Aprobación	€84.348.624,60		00714-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Seguros Esquivel & Co. S.A., para la contratación de agencias comercializadoras de seguros.	Contrato	Sin Aprobación	€86.390.000,00		14423-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Circuito de Protección Total S.A., para la contratación de agencias comercializadoras de seguros.	Contrato	Sin Aprobación	€91.093.676,00		14423-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Equipos de Desarrollo Informático EDIN S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€101.806.400,00		05297-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con GBM de Costa Rica S.A., para la actualización de la plataforma de hardware del sistema integrado financiero administrativo.	Contrato	Aprobado	€125.367.836,00		14725-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Saltex S.A., para circuito cerrado de TV por video remoto del complejo INS-Salud.	Contrato	Sin Aprobación	€125.482.613,00		00714-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum a Contrato suscrito con la empresa CONISSA ANS S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€126.772.790,76		11364-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum suscrito con la empresa Conisa ANS S.A., relacionado con la disminución del objeto contractual.	Addendum	Aprobado	€126.772.790,76		14773-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de comunicación.	Contrato	Sin Aprobación	€133.440.767,00		01139-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato para análisis, desarrollo, pruebas e implementación de programas para el mantenimiento del sistema integrado de cobro de los derechos de circulación, versión Oracle 9i, en Oracle Forms y Report 6i y versión Visual Basic con SQL Server/2000.	Contrato	Sin Aprobación	€145.901.952,00		04332-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa DCI Dinámica Consultores Internacional S.A., para los servicios de mantenimiento del sistema integrado de cobro de los derechos de circulación.	Contrato	Aprobado	€145.901.952,00		07420-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato para la compra de seis unidades minibombas, suscrito con la empresa OSHKOSH TRUCK Corporation.	Contrato	Sin Aprobación	€158.503.500,00		03736-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato para la compra de seis unidades minibombas, suscrito con la empresa OSHKOSH TRUCK Corporation.	Contrato	Aprobado	€158.503.500,00		05062-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Correduría y Servicios de Seguro S.A., para la contratación de agencias comercializadoras de seguros.	Contrato	Sin Aprobación	€173.388.000,00		14423-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Soluziona S.P.C.A., para la adquisición, desarrollo e implementación de programas de computación, para la automatización del proceso de análisis de información para la detección de posibles fraudes en seguros.	Contrato	Sin Aprobación	€214.049.427,00		03032-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato de mejoramiento de sistemas de iluminación de edificios del ICE, suscrito con la Empresa Ingelectra Constructora S.A.	Contrato	Aprobado	€374.356.251,00	\$3.113.764,12	10526-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum al Contrato suscrito con la Empresa Ingelectra Constructora S.A., para modernización del sistema eléctrico del edificio principal.	Addendum	Aprobado	€374.356.251,00	\$3.113.764,12	10526-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato para compra de licencias SAP, suscrito con Sap México S.A. De Capital Variable.	Contrato	Aprobado	€485.251.910,00		14092-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum al Contrato suscrito con la Empresa Accenture S.L., para implementar un sistema de cajas totalmente integrado, con los módulos financiero y administrativo del sistema de información.	Addendum	Sin Aprobación	€965.676.270,00		05407-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Ingelectra Constructora S.A., para la modernización del sistema eléctrico del edificio principal del INS.	Contrato	Sin Aprobación	€1.494.159.241,00		06673-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum suscrito con la empresa Conisa ANS S.A., relacionado con la disminución del objeto contractual.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		14773-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la CCSS para uso del Sistema de Información Médico Administrativo (SIMA).	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12667-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum a Contrato de servicios de vigilancia, suscrito con la empresa Wackenhut S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		04520-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum al Contrato suscrito con la empresa DCI Dinámica Consultores Internacional S.A., para los servicios de mantenimiento del sistema integrado de cobro de los derechos de circulación.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		07420-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Equipos de Desarrollo Informático EDIN S.A., para los servicios profesionales de análisis y programación para el mantenimiento de sistemas de información.	Addendum	Aprobado	\$21.600,00		07426-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Lanier de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	\$86.883,44		02486-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$95.000,00		00290-2003
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Contrato suscrito con el Consorcio TI Servicios de Infocomunicación S.A./Equipos y Sistemas INFOCOM, para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación.	Contrato	Aprobado	\$370.011,00		03146-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Guillermo Salas Brenes, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Ana Cecilia Rivas Tinoco, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Joaquín Picado González, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Mario Alberto Ortiz Moza, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Ana Gabriela Moya Salas, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Gerardo Humberto Mora Solís, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Horacio Montealegre Montealegre, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Juan Luis Jiménez Succar, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Sandra Echeverría Mesén, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Claudio José Donato Monge, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Pedro Chaves Corrales, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Sonia Bruno Ramírez, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Jorge Alberto Silva Lodiaga, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Alvaro Coghi Gómez para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Oscar Edo. Gómez Ulloa para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Ana Lucía Herrero Bogarín, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Marco Antonio Jiménez Carmol, para prestación de servicios de notariado.	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTIA		00331-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Ingrid Lambert Miller, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Sergio Leiva Urcuyo para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Noemí Sulay Linkemer Fonseca para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Rodolfo Loría Sáenz para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Hicer Linkemer Bedoya para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Sonia Madrigal Fernández, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Jimmy Enrique Ramos Corea, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Carlos José Vargas Jiménez, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Juan Luis Vargas Vargas, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Carlos Manuel Venegas Gómez, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Antonio Calderón Castro, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Alejandro Abellán Cisneros, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Javier Acuña Delcore, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Miguel A. Anas Madiuro, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Sandra Ma. Monge Rodríguez, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con María Rosario Morera Alfaro, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Humberto Piedra Hernández, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Freddy Salazar Quirós, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con José Rafael Vargas Zúñiga, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Patricia Villalobos Brenes, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Lindy Acuña Benavides, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Rodrigo Aguilar Sandoval, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Guillermo Azuola Valis, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Aspasía Brenes Papayorgo, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Lauren Roxana Campos Campos, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Contrato suscrito con Silvia Villalobos Morera, para prestación de servicios de notariado	Contrato	Sin Trámite	SIN CUANTÍA		00331-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Daniel Aguilar González.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con José A. Alfaro Jiménez.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Milton Anas Sánchez.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Johanna Benito Ulloa.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Federico Brealey Zamora.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Farid Bready González.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Ulises Calderón González.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Jorge Iván Calvo León.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Orianda Calzada Miranda.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Guido Francisco Campos Campos.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Melvin Carvajal Ramírez.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito Consultorios Jurídicos Empresariales y de Seguros S.A.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Alejandro Delgado Faith.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Marvin Díaz Briceño.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Manuel E. Fernández Campos.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Eduardo Gómez Ulloa.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Ana Lideth Guevara Gómez.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Walter Helmuth Chavarría.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Freddy Hoffmann Guillén.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Moisés Hunt Rosales.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Ingrid Lambert Miller.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Livia Meza Murillo.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Alfredo Monge Rojas.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Álvaro Mora Espinoza.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Hellen Mora Espinoza.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00186-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	OFICIO DE DESPACHO
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con María del Rosario Morera Alfaro.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Álvaro Moya Ramírez.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Alba Iria Ortiz Rocio.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Mima Pierre Dixon.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Carlos Ouedada Camacho.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con José Ramírez Espinoza.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Ana Cecilia Rivas Tinoco.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Johnathan Rojas Alvarado.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Luis Sáenz Zumbado.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Mario Sandoval Pineda.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Ana Isabel Sibaja Rojas.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Sergio Solano Montenegro.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Alan Thompson Chacón.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Carrie Tung Young.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Geovanni Varela Dijeres.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Ana Vrasente Sotela.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Fabio Vicente Guila.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Silvia Villalobos Morera.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Edwin Villalobos Salazar.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Alberto Zelaya Martínez.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	Addendum a Contrato principal de los profesionales que resultaron seleccionados en licitación denominada "Contratación de servicios profesionales de abogados externos para cobro judicial", suscrito con Oscar Arias Valverde.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		00186-2003
INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	Contrato para la construcción de un pabellón con cinco aulas y una batería de servicios sanitarios en el Instituto Profesional de Educación Comunitaria en Cañas.	Contrato	Sin Aprobación	€ 13.500.000,00		01470-2003
INSTITUTO SOBRE FARMACODEPENDENCIA	ALCOHOLISMO Y Contrato por servicios profesionales para desarrollar el proyecto "Modelo Ambulatorio de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas: Menor en riesgo", suscrito con Girell Cabrera Garita.	Contrato	Sin Trámite	€ 752.224,00		04303-2003
INSTITUTO SOBRE FARMACODEPENDENCIA	ALCOHOLISMO Y Contrato por servicios profesionales para desarrollar el proyecto "Modelo Ambulatorio de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas: Menor en riesgo", suscrito con Mauricio Antonio Arroyo Trejos.	Contrato	Sin Trámite	€ 816.248,00		04303-2003
INSTITUTO SOBRE FARMACODEPENDENCIA	ALCOHOLISMO Y Contrato por servicios profesionales para desarrollar el proyecto "Modelo Ambulatorio de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas: Menor en riesgo", suscrito con Randall Álvarez González.	Contrato	Sin Trámite	€ 855.648,00		04303-2003
INSTITUTO SOBRE FARMACODEPENDENCIA	ALCOHOLISMO Y Contrato por servicios profesionales para desarrollar el proyecto "Modelo Ambulatorio de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas: Menor en riesgo", suscrito con Anabelle Salazar Valenzuela.	Contrato	Retirado	€ 1.037.040,00		04676-2003
INSTITUTO SOBRE FARMACODEPENDENCIA	ALCOHOLISMO Y Contrato por servicios profesionales para desarrollar el proyecto "Modelo Ambulatorio de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas: Menor en riesgo", suscrito con Anabelle Salazar Valenzuela.	Contrato	Sin Trámite	€ 1.426.056,00		04303-2003
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la Empresa Componentes del Orbe S.A., para la adquisición de Servidores Computacionales.	Contrato	Sin Aprobación		\$89.850,00	12794-2003
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	Contrato para adquisición de servidores, suscrito con Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$89.850,00	14260-2003
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	Contrato para la adquisición de equipo computacional, suscrito con Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado		\$146.400,00	13845-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO VOCACIONAL BILINGÜE DE GUAYABO	Contrato para la construcción del Colegio José María Gutiérrez de Guayabo de Bagaces, suscrito con la empresa Asesoría y Diseño Industrial Ramos S.A.	Contrato	Aprobado	€ 63.475.000,00		02385-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO JOSE MARIA GUTIERREZ DE GUAYABO DE BAGACES	Contrato para la construcción del Colegio JOSE MARIA GUTIERREZ DE GUAYABO DE BAGACES, suscrito con la empresa Asesoría y Diseño Industrial Ramos S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 63.475.000,00		01127-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN PEDRO	Contrato de construcción de cinco aulas para el Liceo de San Pedro, suscrito con la empresa AB Ingenieros S.A.	Contrato	Aprobado	€ 16.300.000,00		03324-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato para la contratación de mano de obra para la construcción de nuevas líneas trifásicas, suscrito con Società Industriale Montaggi Elettrici.	Contrato	Sin Aprobación	€ 48.572.000,00		05601-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato con la Compañía SIME S.p.A. Società Industriale Montaggi Elettrici para la contratación de mano de obra para la construcción de nuevas líneas trifásicas en el Sistema de Distribución de JASEC.	Contrato	Retirado	€ 48.572.000,00		07880-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato suscrito entre JASEC y la empresa SIME Società Industriale Montaggi Elettrici para contratación mano de obra para la construcción de nuevas líneas trifásicas en el Sistema de Distribución de dicha Junta.	Contrato	Aprobado	€ 48.572.000,00		13072-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de mano de obra, materiales y equipo para la construcción de cerramiento perimetral y patios de almacenamiento de materiales suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 58.810.000,00		06218-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de mano de obra, materiales y equipo para la construcción de cerramiento perimetral y patios de almacenamiento de materiales, suscrito con la empresa Transmena de Cartago S.A.	Contrato	Retirado	€ 58.810.000,00		08703-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de mano de obra, materiales y equipo para el cerramiento perimetral y patios de almacenamiento de materiales, celebrado entre esa Junta con la empresa Transmena de Cartago S.A.	Contrato	Aprobado	€ 58.810.000,00		14353-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Addendum a Contrato de compra de transformadores de distribución, suscrito con Industrial Electromagnéticas Magnetron S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05431-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Addendum a Contrato para la adquisición de postes, bloques y fondos de concreto suscrito con la empresa Pretensados Nacionales S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05798-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de conectores trifásicos, suscrito con CFS Sistemas S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$45.507,32		01247-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato para la adquisición de postes de concreto suscrito con la empresa Pretensados Nacionales S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$51.046,40		01023-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de equipo automático para prueba de transformadores, suscrito con Powertel Inc.	Contrato	Sin Aprobación	\$89.360,00		01056-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de equipo automático para prueba de transformadores, suscrito con Powertel Inc.	Contrato	Aprobado	\$89.360,00		06682-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de transformadores de distribución, suscrito con Industrial Electromagnéticas Magnetron S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$111.402,00		01057-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de transformadores de distribución, suscrito con Industrial Electromagnéticas Magnetron S.A.	Contrato	Aprobado	\$111.402,00		05431-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de servicios de equipo consultor en desarrollo de operación y mantenimiento de sistemas de distribución eléctrica, suscrito con la empresa Diseño y Construcción de Obras Eléctricas de Desamparados S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$118.000,00		05899-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato servicios de equipo consultor en desarrollo de operación y mantenimiento de sistemas de distribución eléctrica, suscrito con la Empresa Diseño y Construcción de Obras Eléctricas de Desamparados S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$118.000,00		9999-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato suscrito con la empresa Diseño, Construcción de Obras Eléctricas Desamparados S.A., para Equipo Consultor en Desarrollo de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Distribución Eléctrica.	Contrato	Aprobado		\$118.000,00	14729-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato administrativo para el suministro de reconectores trifásicos, suscrito con Cooper Power Systems Inc.	Contrato	Aprobado		\$134.736,50	06741-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de equipo automático para prueba de transformadores, suscrito con PowerTel Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$158.600,00	01125-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de contadores de energía, suscrito con ABB Power T & D Company Inc.	Contrato	Aprobado		\$158.600,00	05451-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato para la adquisición de postes, bloques y fondos de concreto suscrito con la empresa Pretensados Nacionales S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$158.868,35	00167-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato para la adquisición de postes, bloques y fondos de concreto suscrito con la empresa Pretensados Nacionales S.A.	Contrato	Aprobado		\$158.868,35	06798-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de postes de acero, suscrito con Tubos y Postes S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$160.125,00	01269-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	Contrato de compra de postes de acero, suscrito con Tubos y Postes S.A.	Contrato	Aprobado		\$160.125,00	03069-2003
JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL	Contrato de concesión del servicio de soda comedor suscrito con la señora Tatiana Villegas Bustamante	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		07886-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Primer Addendum al Convenio de cooperación para la promoción del Desarrollo Agroindustrial en la Vertiente Atlántica suscrito con la Universidad de Costa Rica.	Addendum	Aprobado	€1.000.000,00		03683-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Addendum No. 2 a Contrato de obra para asfaltado de carretera entre Puerto Viejo y Manzanillo, suscrito con la empresa Constructora Meco S.A.	Addendum	Sin Aprobación		€19.999.982,90	12352-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Addendum No. 2 a Contrato de obra para asfaltado de carretera entre Puerto Viejo y Manzanillo, suscrito con la empresa Constructora Meco S.A.	Addendum	Sin Aprobación		€19.999.982,92	07746-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de obra para el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipo y otros necesarios para la realización de trabajos varios en el edificio de la Intendencia en Limón.	Contrato	Aprobado		€47.194.572,20	01058-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de obra para la construcción de aulas en los cantones de Pococi, Siquirres y Matina, suscrito con la empresa Hermanos Navarro Sojo S.A.	Contrato	Aprobado		€53.168.203,00	08693-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato suscrito con el consorcio ALJICU-COCOJISA, para servicios de asfaltado en los cantones de Matina y Siquirres.	Contrato	Aprobado		€88.407.430,00	08630-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de servicios de soda comedor en la terminal de contenedores en Limón suscrito con el señor Freddy Fonseca Quirós.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00296-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de servicios de soda comedor en la terminal de contenedores en Limón, suscrito con el señor Freddy Fonseca Quirós.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01496-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de servicios de soda comedor en la terminal de contenedores en Limón, suscrito con el Sr. Freddy Fonseca Quirós.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04349-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Carta de entendimiento No. 1, para la realización de reparaciones en la infraestructura de la Estación Acuicola Los Diamantes, en Guápiles, de manera que optimice su funcionamiento y sirva más eficientemente a los intereses de los productores acuícolas de la Zona Atlántica.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00765-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Limón y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para el cuidado, Restauración y Mantenimiento del Estadio Big Boy.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00665-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Addendum al Contrato de servicios de soda comedor en la terminal de contenedores en Limón, suscrito con el Sr. Freddy Fonseca Quirós.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04349-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Addendum No. 1 al Contrato de consultoría para la supervisión de la construcción de una terminal multipropósito del Puerto de Moín, Limón (Muelle Taiwanese), suscrito con Ingeniería de Suelos y Materiales INSUMA S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		04685-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de concesión de instalaciones en la zona portuaria de Limón, suscrito con Multiservicios Andy S.A., un puesto para brindar el servicio de agencia de viajes local.	Contrato	Aprobado		\$3.744,00	15244-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de concesión de instalaciones en la zona portuaria de Limón, suscrito con Down to Earth S.A., un puesto para degustación y venta de café.	Contrato	Aprobado		\$3.744,00	15244-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de concesión de instalaciones en la zona portuaria de Limón, suscrito con Viajes Tropicales Laura S.A., un puesto para brindar servicio de agencia de viajes.	Contrato	Sin Aprobación		\$3.888,00	15244-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de concesión de instalaciones en la zona portuaria de Limón, suscrito con Sol Caribe S.A., un puesto para degustación y venta de productos enlatados de macadamia y sus derivados y otros no perecederos.	Contrato	Sin Aprobación		\$9.194,40	15244-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato de concesión de instalaciones en la zona portuaria de Limón, suscrito con Down to Earth S.A., un puesto para brindar el servicio de mini abastecedor.	Contrato	Sin Aprobación		\$12.470,40	15244-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato para la compra de un montacargas de 100 toneladas con movilizador de horquillas suscrito con la empresa Agro Superior S.A.	Contrato	Aprobado		\$87.883,12	07894-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Addendum No.3 al Contrato suscrito con el Consorcio ITALCOS, para construcción de una terminal multipropósito del Puerto de Moín.	Addendum	Sin Trámite		\$110.645,90	11119-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Addendum No. 3 al Contrato de obra para la construcción de una terminal multipropósito del Puerto de Moín, suscrito con el Consorcio ITALCOS.	Addendum	Sin Aprobación		\$110.645,90	13632-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato para la reparación en dique seco del remodelador Don José María, suscrito con la empresa Damen Shipyards.	Contrato	Aprobado		\$118.747,20	09156-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato para el cambio del Sistema de Banda de la Grúa de Limón, suscrito con la empresa Cavotec Specimas SpA.	Contrato	Aprobado		\$136.850,00	05977-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato para la compra de cinco carretas para contenedores de Lifkin, suscrito con la empresa AUTOCORRI S.A.	Contrato	Aprobado		\$172.500,00	03066-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato suscrito con la empresa M y P Obras Civiles S.A. y Públivas S.A., para la realización de la demarcación horizontal con pintura de la zona portuaria de Moín.	Contrato	Aprobado		\$175.984,20	08756-2003
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	Contrato suscrito con Kanimambo Ltda., en representación de Gantrex Corporation, para cambio de piel para grúa pórtica de Puerto Limón.	Contrato	Aprobado		\$288.653,80	13155-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Municipalidad de Golfito para proyecto puente sobre La Quebrada La Balsa.	Contrato	Aprobado		€20.059.771,00	12457-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Municipalidad de Osa, con el objeto de financiar el proyecto "Canalización de la Quebrada El Zapatero".	Contrato	Aprobado		€24.000.000,00	14098-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable, suscrito con la Municipalidad de Golfito, para financiar la ejecución del proyecto Puente sobre la Quebrada el Chorro en la Gamba de Golfito.	Contrato	Aprobado		€26.719.126,00	14064-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Limoncito de Coto Brus, para financiar el proyecto de producción e industrialización de leche de Santa Rita.	Convenio	Sin Aprobación		€27.000.000,00	01278-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable, suscrito con la Municipalidad de Golfito, para financiar Puente sobre la Quebrada Ojo de Agua en la Gamba de Golfito.	Contrato	Aprobado		€28.599.359,00	14039-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Municipalidad de Golfito para proyecto puente sobre La Quebrada Kilómetro 10+700.	Contrato	Aprobado		€28.743.233,00	12457-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Municipalidad de Golfito para proyecto puente sobre La Quebrada La Gamba N.1.	Contrato	Aprobado		€29.830.613,00	12457-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable, suscrito con la Municipalidad de Golfito, para financiar la ejecución del proyecto Puente sobre la Quebrada La Gamba No. 2.	Contrato	Aprobado		€29.830.613,00	14065-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable, suscrito con la Junta Administrativa del Colegio Agroecológico de la Pama de Puerto Jiménez, en Golfito, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto "construcción de la I Etapa del Colegio Agroecológico de Puerto Jiménez".	Contrato	Sin Aprobación		€35.000.000,00	13814-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Municipalidad de Corredores.	Contrato	Aprobado		€35.000.000,00	14721-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Universidad Nacional para financiar el proyecto de construcción de obras externas y equipamiento de Laboratorio.	Contrato	Sin Aprobación		€55.000.000,00	01262-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Universidad Nacional.	Contrato	Aprobado		€55.000.000,00	11338-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable, suscrito con la Municipalidad de Golfito, para financiar Puente sobre la Quebrada Río Oro en la Gamba de Golfito.	Contrato	Aprobado		€67.905.782,00	14070-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro.	Contrato	Aprobado		€80.000.000,00	11340-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLÁRES	OFICIO DE DESPACHO
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Municipalidad de Osa, para proveer los recursos para la compra y adquisición de maquinaria y equipo especial: un tractor y una motoniveladora.	Contrato	Aprobado	€ 102.000.000,00		13614-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de servicios de vigilancia para las instalaciones del Depósito Libre de Goflito, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevín Ltda.	Contrato	Aprobado	€ 168.000.000,00		05634-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Addendum No. 2 al Contrato suscrito con la Empresa Seguridad y Vigilancia Sevín S.A.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		10856-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Addendum al Contrato de servicios de vigilancia para las instalaciones del Depósito Libre de Goflito, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevín Ltda.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05634-2003
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	Contrato de financiamiento no reembolsable suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Limoncito, Coto Brus, para la ejecución del proyecto "Producción e Industrialización de Leche Santa Rita"	Contrato	Aprobado	€ 27.000.000,00		09297-2003
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA APOLINAR LOBO UMAÑA	Contrato para construcción de cinco aulas escolares y dos baterías sanitarias.	Contrato	Retirado	€ 13.205.000,00		01166-2003
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PLATANARES	Contrato de construcción.	Contrato	Retirado	€ 30.500.000,00		01168-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Addendum a Contrato de restauración y pintura de la parte externa del edificio principal de la Junta, suscrito con Martín Mata Herrera.	Addendum	Sin Aprobación	€ 1.818.200,00		01360-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio de cooperación celebrado entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Junta de Protección Social, para financiamiento de proyectos específicos con fondos de premios prescritos y renta tiempos, suscrito con la Fundación Rehabilitación y Desarrollo.	Convenio	Aprobado	€ 34.927.469,07		04489-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio para la utilización de recursos girados por la Junta para financiamiento de proyecto específico con fondos derivados del 30% de la utilidad bruta de la Lotería Instantánea, suscrito con la Asociación Pro Centro Nacional de Rehabilitación.	Convenio	Aprobado	€ 37.094.740,00		03404-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato para la construcción de comedor institucional, suscrito con el señor Alejandro Arias Colombari.	Contrato	Aprobado	€ 40.636.067,60		13167-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio para la utilización de recursos girados para financiamiento de proyectos específicos con fondos de premios prescritos y renta tiempos, suscrito con la Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea.	Convenio	Aprobado	€ 51.450.000,00		01336-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio para regular cambio de premios, suscrito con la Cooperativa Nacional de Vendedores Lotería y Servicios Múltiples R.L.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		04433-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio para regular cambio de premios, suscrito con Cooperativa Pacificadora de Vendedores de Lotería R.L.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		04433-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio para regular cambio de premios, suscrito con Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados Vendedores de Lotería.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		04433-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio de cooperación suscrito con el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural para las transmisiones del Programa de la Rueda de la Fortuna y Pautas Publicitarias.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05651-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06767-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Convenio de cooperación celebrado entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Junta de Protección Social.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		14418-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato de obra para la modernización de los ascensores del edificio central de la Junta, para cumplir con la ley 7600, suscrito con la empresa Elevatón S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$ 25.000,00	14002-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Addendum a Contrato por servicios de mantenimiento del equipo de cómputo sanitarios, muros de retención y tapia, suscrito con la Compañía RP Sistemas S.A.	Addendum	Aprobado	\$ 37.634,10		06852-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato de servicios para el mantenimiento operativo, preventivo y correctivo de los equipos sun solaris, suscrito con la empresa Control Electrónico S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$ 99.628,80		14605-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato para el suministro de boletos de lotería instantánea, suscrito con Scientific Games Latinoamérica.	Contrato	Aprobado	\$ 138.600,00		12000-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato para la adquisición de quince mil resmas de papel de seguridad, suscrito con la empresa Guía y Compañía Ltda.	Contrato	Aprobado	\$ 327.000,00		14569-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato para la compra e instalación de equipo para el circuito cerrado de televisión, suscrito con la Empresa tecnológica de C.R. S.A.	Contrato	Aprobado	\$ 340.537,01		10674-2003
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ	Contrato de compra de Lotería instantánea, suscrito con la empresa Oberthur Gaming Technologies INC	Contrato	Sin Aprobación	\$ 444.400,00		12550-2003
LICEO DE BELÉN	Contrato para la construcción de seis aulas, suscrito con la empresa Constructora El Bosque S.A.	Contrato	Aprobado	€ 15.660.000,00		01227-2003
LICEO FRANCISCO AMIGUETTE HERRERA	Addendum al Contrato de obra nueva, suscrito con la Sociedad denominada Constructora El Bosque S.A.	Addendum	Retirado	€ 5.953.470,00		02593-2003
LICEO ROBERTO BRENES MESÉN	Contrato de obra construcción de seis aulas prefabricadas, una batería de servicios sanitarios, muros de retención y tapia, suscrito con Constructora El Bosque S.A.	Contrato	Aprobado	€ 20.700.000,00		01899-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Contrato suscrito entre Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible.	Contrato	Sin Aprobación	€ 44.285.340,00		01184-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Ejecución de la estrategia nacional de desarrollo rural	Addendum	Aprobado	€ 65.132.000,00		07876-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio específico de cooperación técnica suscrito con Mesa Nacional Campesina (MNC)	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00173-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación, para fortalecer las acciones y procesos de asistencia técnica en proyectos de la rama de la zootecnia.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01090-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación técnica para el control y erradicación de la brucelosis y tuberculosis bovina suscrito con Productores de Monteverde, S.A. y la Filial Monteverde.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01095-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación para brindar asesoría técnica para la formulación de propuestas para el pago de servicios ambientales en sistemas agroforestales y elaboración de manuales para implementar dichas propuestas.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		03938-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo suscrito con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Convenio	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		05844-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de préstamo de vehículo suscrito con el Instituto del Café.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05976-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación para el control y erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina, suscrito con Coopbrisas S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		06629-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación para elaborar un programa conjunto de inspección fitosanitaria para el embalaje de madera, suscrito con la Asociación Cámara Costarricense Forestal.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06854-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria y el MAG.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		08307-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Contrato de fideicomiso agropecuario suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		08649-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Contrato suscrito entre el Instituto de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Asociación Productores Agroindustriales de Bagaces.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		11894-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación científica y técnica suscrito entre el MAG y el Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo para el Reforzamiento de las Organizaciones de Productores.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06990-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de préstamo de vehículos suscrito con el ICAFE.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07571-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de préstamo de alfileras, suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10145-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación-préstamo de vehículo, suscrito con la Asociación de Productores Ornamentales y de Tubérculos de la Tigra, San Carlos	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12688-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el ICAA para uso temporal de una bodega.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		13179-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio de cooperación para el control y erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina, suscrito con la Asociación Agropecuaria de pequeños productores de Santa Cruz de Turrialba.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13763-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Convenio marco de cooperación interinstitucional para la utilización de equipo de rayos X suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		02217-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Addendum No. 1 al Contrato suscrito con la empresa Constructiva, Diseño y Construcción Limitada, para ampliación al plazo del Contrato principal.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		09253-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Constructiva Diseño y Construcción Limitada, para ampliación al plazo del Contrato original.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		11232-2003
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Contrato amparado al fideicomiso 539 MAG-Servicio Fitosanitario del Estado-BNCR.	Contrato	Sin Trámite		\$ 101.750,00	13162-2003
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Contrato de permuta de vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€ 9.000.000,00		06829-2003
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Convenio de Cooperación suscrito con el Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica, para desarrollar proyecto de la Información Tecnológica en Costa Rica	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		10296-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato para la reparación y pintura del edificio sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, suscrito con el Ing. José Joaquín Navarro Garita.	Contrato	Sin Aprobación	€ 5.206.500,00		01097-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato para la reparación y pintura del edificio sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, suscrito con el Ing. José Joaquín Navarro Garita.	Contrato	Aprobado	€ 5.206.500,00		02215-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Addendum a Contrato de servicios de seguridad y vigilancia del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.	Addendum	Aprobado	€ 5.220.000,00		09070-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato para la restauración de la Sala Magna del Liceo de Heredia, suscrito con el señor José Joaquín Navarro Garita.	Contrato	Aprobado	€ 19.505.430,00		09427-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato para la restauración de la antigua Gobernación de Liberia, suscrito con Conexiones Restaurada S.A.	Contrato	Aprobado	€ 23.430.048,71		11059-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato de servicios y mano de obra para la restauración del edificio central del Colegio Superior de Señoritas.	Contrato	Aprobado	€ 47.973.542,70		12808-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato suscrito con la empresa Constructora Cota S.A., para el reforzamiento estructural de la Biblioteca Nacional.	Contrato	Sin Aprobación	€ 49.675.000,00		00016-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato para el reforzamiento estructural de la Biblioteca Nacional, suscrito con la empresa Constructora COTA S.A.	Contrato	Aprobado	€ 49.675.000,00		04088-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Contrato para la restauración de las ruinas de Santiago Apóstol, suscrito con el Ing. Carlos Zúñiga Leitón.	Contrato	Aprobado	€ 91.464.800,00		08508-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Convenio de cooperación para la transferencia de fondos.	Convenio	Aprobado	€103.913.000,00		01043-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Convenio de cooperación para la creación de un centro cultural, suscrito con la Municipalidad de Escazú.	Convenio	Aprobado	€192.000.000,00		07961-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Convenio de cooperación para la creación de un centro cultural, suscrito con la Municipalidad de Escazú.	Convenio	Sin Aprobación	€192.000.000,00		02096-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Convenio de cooperación para el préstamo de un bien inmueble.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		01091-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Convenio de préstamo de vehículos, suscrito con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		07115-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Convenio de cooperación para el préstamo de espacio, suscrito con la Municipalidad de Santa Ana	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10148-2003
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Addendum al Contrato para el reforzamiento estructural de la Biblioteca Nacional, suscrito con la empresa Constructora COTA S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		04088-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Editorama S.A., para la impresión de libros de texto.	Contrato	Sin Aprobación	€19.453.045,30		01080-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Editorama S.A., para la impresión de libros de texto.	Contrato	Sin Aprobación	€19.453.045,30		06131-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Editorama S.A., para la impresión de libros de texto.	Contrato	Aprobado	€19.453.045,30		07441-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con el señor Guillermo Chavarria Ortiz, para la prestación de servicios de transporte público de estudiantes para el curso lectivo 2002.	Contrato	Sin Aprobación	€20.278.000,00		00049-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Addendum a Contrato suscrito con el transportista Ramón Vargas Campos.	Addendum	Sin Trámite	€26.660.040,00		05334-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Constructora Peñaranda S.A., para construcción en la Sede Regional de Upala.	Contrato	Aprobado	€35.596.342,00		15364-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato con la empresa Construcciones Peñaranda S.A., para la construcción de las obras en el Colegio de Aguas Zarcas de San Carlos.	Contrato	Sin Aprobación	€37.467.498,00		11955-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la finalización de las obras en el Colegio de Aguas Zarcas, suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y Tercer Ciclo y la Empresa Construcciones Peñaranda S.A.	Contrato	Aprobado	€37.467.498,00		12656-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre PROMECE y la Constructora Umaña y Vega S.A.	Contrato	Aprobado	€38.180.600,00		14717-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica del Ministerio de Educación Pública y la empresa Construcciones Peñaranda S.A., para la finalización de obra nueva del Colegio de Villareal	Contrato	Aprobado	€38.896.159,56		15365-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la finalización de obra nueva del Colegio de Matina, suscrito con la empresa Araica S.A.	Contrato	Aprobado	€41.299.900,00		15122-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio de cooperación suscrito con la Caja Costarricense de Seguro social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Convenio	Aprobado	€43.292.999,30		07147-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Autotransportes Miramar Ltda., para prestar servicios de transporte de estudiantes durante el curso lectivo 2003.	Contrato	Aprobado	€51.180.965,00		11346-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Autotransportes Miramar Limitada.	Contrato	Sin Aprobación	€51.180.965,00		07222-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica, PROMECE y la firma Constructora Fernández Vaglio S.A.	Contrato	Aprobado	€60.347.755,00		11846-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica, PROMECE y la firma Constructora Olke de Pocosí S.A.	Contrato	Aprobado	€71.318.637,00		11846-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con el Consorcio conformado por las empresas constructoras Ingeniería Contemporánea S.A. E Integracom S.A., para la construcción de obra nueva en el Colegio Las Esperanzas en San Isidro de Pérez Zeledón.	Contrato	Aprobado	€72.875.000,00		13597-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica, PROMECE y la firma Constructora Umaña y Vega S.A.	Contrato	Aprobado	€76.103.205,00		11846-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato "alquiler de edificio y terreno para oficinas del Ministerio, suscrito con Adolzi S.A.	Contrato	Aprobado	€76.348.800,00		14414-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de construcción de obra nueva en el Colegio de los Ángeles, suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica y la empresa Ingeniería Contemporánea S.A.	Contrato	Aprobado	€83.006.951,51		12547-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica, PROMECE y la firma Constructora Araica S.A.	Contrato	Aprobado	€89.462.270,00		11846-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica, PROMECE y la firma Constructora Araica S.A.	Contrato	Aprobado	€90.335.871,27		11846-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de construcción de obra nueva en el Colegio Bocas de Arenal, suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica y la empresa Construcciones Peñaranda S.A.	Contrato	Aprobado	€94.375.000,00		12530-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de construcción de obra nueva en el Centro Educativo Cañas Dulces en Liberia, suscrito con la empresa R y S Consultores S.A.	Contrato	Aprobado	€95.133.255,00		01471-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio por servicio de imprenta suscrito con la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.	Convenio	Aprobado	€96.679.604,00		11903-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de servicios de impresión de libros de texto.	Contrato	Sin Aprobación	€100.000.000,00		01265-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Constructora Ingeniería Contemporánea S.A., para la construcción de obra nueva en el Colegio de Jiménez, Pocosí.	Contrato	Aprobado	€102.875.000,00		12637-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la construcción de aulas para el Colegio Canalete de Upala, suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la calidad de la Educación Preescolar y Tercer Ciclo (PROMECE) y la empresa R y S Consultores S.A.	Contrato	Aprobado	€105.116.701,00		11518-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con el Consorcio formado por la Empresa Ingeniería Contemporánea S.A. y la Empresa Integracom de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado	€107.975.000,00		11230-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la construcción de la obra nueva en el Colegio Finca Alajuela.	Contrato	Aprobado	€110.600.373,00		11941-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito entre PROMECE y Construcciones Peñaranda S.A.	Contrato	Aprobado	€120.898.600,00		14717-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para el transporte de estudiantes para el curso lectivo del año 2003, suscrito con la empresa Santa Gertrudis Ltda.	Contrato	Retirado	€125.182.350,00		01461-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Addendum a Contrato suscrito con la empresa de Autotransportes Santa Gertrudis Limitada.	Addendum	Sin Trámite	€125.182.350,00		05150-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Constructora Umaña y Vega S.A., para construcción de obra nueva en el Colegio Jorge Volio en la Lucha, Sabalito.	Contrato	Aprobado	€127.819.350,00		12256-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio suscrito con la Universidad Nacional y la Junta Administrativa del Colegio Humanístico Costarricense para la autorización del uso del espacio físico para la construcción del Colegio Humanístico.	Convenio	Sin Aprobación	€142.485.000,00		03111-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Addendum al Contrato de arrendamiento, suscrito con la Compañía Galletano S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€154.032.306,00		04155-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio de cooperación interinstitucional para implementar la estrategia de formación familiar suscrito con la CCSS, IMAS, Patronato Nacional de la Infancia y Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Convenio	Sin Aprobación	€156.004.940,00		03383-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio de compra venta de bienes suscrito con el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisiciones de Bienes de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia.	Convenio	Aprobado	€249.998.000,00		11897-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio para el servicio de cupones de combustible suscrito con RECOPE.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13722-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Addendum a Contrato suscrito con la Empresa CORVISA, cuyo objeto es la modificación del plazo del contrato.	Addendum	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02479-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio de cooperación técnica con el CTP Jesús Ocaña, para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del Ministerio de Educación.	Convenio	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		12326-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Estampados Metálicos S.A.	Addendum	Sin Aprobación	\$4.730,00		12671-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la adquisición y distribución de material didáctico, suscrito con la empresa I.R.M. S.A.	Contrato	Aprobado	\$74.900,00		11983-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de adquisición de servicios de impresión de libros de texto, suscrito con la empresa Litografía e Imprenta Lil S.A.	Contrato	Retirado	\$80.810,70		11595-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de servicios de impresión de libros de texto, suscrito con la empresa Litografía e Imprenta Lil S.A.	Contrato	Aprobado	\$80.810,70		11830-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la adquisición de mobiliario para colegios, suscrito con la firma Industrias Jiménez Alpha, S.A.	Contrato	Aprobado	\$87.243,45		07312-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Convenio de cooperación para la elaboración y utilización dirigida de cuarenta programas radiales y módulos impresos para el trabajo conjunto familia y comunidad que se realizará en los jardines de niños.	Convenio	Aprobado	\$100.500,00		01513-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Estampados Metálicos S.A. para la impresión, encuadernación y empaque de cuadernos para las pruebas de bachillerato, técnico medio y conclusión de II y III ciclo de educación general básica.	Contrato	Sin Aprobación	\$103.884,50		08868-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Estampados Metálicos S.A., para la impresión, encuadernación y empaque de cuadernos para las pruebas de bachillerato, técnico medio y conclusión de II y III ciclo de educación general básica.	Contrato	Aprobado	\$103.884,50		09419-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato suscrito con la empresa Computadores Profesionales S.A., para la compra de 80 estaciones de trabajo, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico.	Contrato	Aprobado	\$115.000,00		15102-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la adquisición de 94 estaciones de trabajo, 40 impresoras y 40 U.P.S., líneas 1 y 2, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado	\$144.930,00		03717-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de compra de libros de inglés y francés, suscrito con la Empresa Litografía e Imprenta Lil S.A.	Contrato	Retirado	\$148.504,10		11595-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la compra de libros de inglés y francés suscrito con la empresa Litografía e Imprenta Lil S.A.	Contrato	Aprobado	\$148.504,10		12759-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato para la adquisición de mobiliario para colegios, suscrito con la firma Industrias Cruz & Cañon, Ltda.	Contrato	Aprobado	\$188.371,50		07312-2003
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	Contrato de compra de pupitres, suscrito entre el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica del Ministerio y la empresa Ofcomer S.A.	Contrato	Aprobado	\$189.200,00		14277-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Contrato sistema de respaldo, instalación de red de datos e instalación de red eléctrica suscrito con la Empresa G y G Soluciones y Sistemas S.A.	Contrato	Aprobado		\$374.612,00	04141-2003
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Contrato con Computadores Profesionales de San José S.A., para instalación y dotación de equipo de cómputo para 28 laboratorios.	Contrato	Aprobado		\$955.692,00	04141-2003
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	Contrato suscrito con la empresa GGG Soluciones y Sistemas S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras.	Contrato	Sin Aprobación	€16.745.922,60		00183-2003
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores de archivo para la Dirección General de Migración y Extranjería (Oficinas Centrales, Oficina Régimen de Amnistía, Regionales Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y Paso Canoas), suscrito con la empresa Control Electrónico S.A.	Contrato	Aprobado	€117.349.084,80		06740-2003
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	Contrato de servicios de limpieza para las oficinas regionales de Limón, San Carlos y Puntarenas, suscrito con la empresa GGG Soluciones y Sistemas S.A.	Contrato	Aprobado		\$26.263,80	09535-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Addendum a Contrato de fideicomiso suscrito con el banco de Costa Rica	Addendum	Sin Aprobación	€500.000,00		12739-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato de compra de unidades de respaldo eléctrico (UPS) para el Servicio Nacional de Aduanas.	Contrato	Sin Aprobación	€10.999.732,00		01246-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Addendum al Contrato de arrendamiento de las oficinas del Tribunal Fiscal Administrativo.	Addendum	Aprobado	€11.228.400,00		01787-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Addendum para ampliación plazo del servicio mantenimiento y actualización de licencias, suscrito con la Empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€13.500.000,00		10579-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato "contratación para el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas del Servicio Nacional de Aduanas", suscrito con el Instituto Costarricense de Electricidad.	Contrato	Sin Aprobación	€14.400.000,00		13544-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº012-2002, para compra de un Servidor de archivo para la Dirección General de Tributación.	Contrato	Sin Aprobación	€24.297.262,00		01039-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la adquisición de un servidor de archivo, suscrito con la empresa Computadores Profesionales de San José C.R.	Contrato	Aprobado	€24.297.262,00		13459-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con la Empresa Microsoft de Centroamérica S.A. para la consultoría de esquemas de seguridad y certificaciones digitales.	Contrato	Sin Aprobación	€31.999.370,00		00659-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la consultoría de esquemas de seguridad y certificaciones digitales, suscrito con la empresa Microsoft de Centroamérica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€31.999.370,00		02760-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato N°DGA-14-2002, adquisición de una solución de contingencia para la Red Amplia del Servicio Nacional de Aduanas, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la empresa S.P.C. Internacional, S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€36.688.813,00		00725-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la adquisición del servicio de mantenimiento del software pivotal E-Relationship, suscrito con la empresa Computación Modular Avanzada S.A.	Contrato	Aprobado	€39.056.133,84		11687-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº15-2002, para la adquisición del servicio de mantenimiento y actualización de doce licencias, suscrito con la empresa Soluciones Integrales S.A.	Contrato	Aprobado	€40.024.368,00		04005-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº41-2002, para mantenimiento de licencias Power Builder, suscrito con SOIM S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€40.024.368,00		01158-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato compra de microcomputadores, suscrito con Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado	€51.018.540,00		07427-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato "Cambio de plataforma de comunicación para la Dirección General de Tributación", suscrito con GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€57.162.843,99		13860-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº008-2002 de mantenimiento preventivo y correctivo de los productos ORACLE instalados en SIIET.	Contrato	Sin Aprobación	€69.667.758,00		01006-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con Oracle de Centroamérica S.A., par el mantenimiento Preventivo y Correctivo de Software de Seguridad.	Contrato	Aprobado	€69.667.758,00		12851-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la adquisición de servidores y de gabinetes, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Aprobado	€82.320.075,12		03078-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para compra de servidores y gabinetes, suscrito con la empresa Componentes El Orbe S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€82.320.075,12		01041-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con la empresa Computación Modular Avanzada S.A., para mantenimiento mensual del software de seguridad de tributación en Internet, muro de fuego y enlace PKI.	Contrato	Aprobado	€98.767.680,00		13075-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato de mantenimiento y actualización de las licencias MYSAP del SIGAF, suscrito con la empresa Sap de México S.A. De C.V.	Contrato	Aprobado	€283.539.758,04		13327-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con el Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), representado por Inversiones Don Bosco S.A., para el arrendamiento de un edificio para ubicar la Administración Tributaria de San José y el Tribunal Fiscal Administrativo.	Contrato	Sin Aprobación	€564.000.000,00		09387-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con el Banco Internacional de Costa Rica S.A., representado por la Empresa Inversiones Don Bosco S.A.	Contrato	Aprobado	€564.000.000,00		12136-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato de arrendamiento para la Administración Tributaria de San José suscrito con la Empresa Inversiones Don Bosco S.A.	Contrato	Retirado	€564.000.000,00		10334-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio de cooperación para la formación de un Digesto Tributario Electrónico suscrito con la Empresa Sistemas Maestros de Información S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00297-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Addendum a Contrato para el mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo del Servicio Nacional de Aduanas y Distribuidora DUCSA Internacional S.A.	Addendum	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		04970-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Pública, para la prestación del servicio de pago de planilla del gobierno central bajo la modalidad de operación independiente	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		00475-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio suscrito con Banco Cathay de Costa Rica S.A.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00504-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio suscrito con Banco Crédito Centroamericano, para la contratación servicios auxiliares (digitación de declaraciones informativas).	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		00504-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio para la prestación del servicio de pago de planilla del Gobierno Central, suscrito con el Ministerio de Educación Pública.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05066-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la prestación del servicio de pago de la deuda externa suscrito entre el Banco Central, Ministerio de Hacienda y el Banco de Costa Rica.	Contrato	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		05013-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio de préstamo de Dos Oficinas para el establecimiento de la Sucursal de Correos en Paso Canoas suscrito con Correos de Costa Rica S.A.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05367-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio de servicios auxiliares para la recaudación de los derechos de salida del territorio nacional, suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		06205-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Addendum al Contrato para mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo del Servicio Nacional de Aduanas, suscrito con Distribuidora DUCSA Internacional S.A.	Addendum	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		07442-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio de servicios auxiliares para la recaudación de los derechos de salida del territorio nacional, suscrito con el Banco Crédito Agrícola de Cartago.	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		08054-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio de servicios auxiliares para la digitación de declaraciones informativas, celebrado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Alianza de Pérez Zeledón (Cooperanza RL)	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		14508-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Convenio marco institucional suscrito con las instituciones vinculadas con la ejecución del Programa de Regularización del Catastro y Registro.	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		02277-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la prestación del servicio de pago de la deuda externa, suscrito con el Banco Central y el Banco de Costa Rica.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		02972-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Addendum No. 1 del Contrato de servicios de seguridad y vigilancia para la Dirección General de la Tributación Directa, suscrito con la empresa Servicios Administrativos Vargas Mejías.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTÍA		05860-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato "Ampliación de la consultoría para el desarrollo e implementación del Datawarehouse".	Contrato	Aprobado		\$38.000,00	00958-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato Nº007-2002, Mantenimiento preventivo y correctivo de software de seguridad de Tributación en Internet, muro de fuego y enlace PKI.	Contrato	Sin Aprobación		\$66.000,00	00579-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con SAP Mexico S.A. De C.V., para mantenimiento de la plataforma base del Sistema de Gestión de la Administración Financiera del Gobierno Central (SIGAF)	Contrato	Aprobado		\$77.902,50	02464-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato para la adquisición de una solución de contingencia para la Red amplia del Servicio Nacional de Aduanas, suscrito con la empresa S.P.C. Internacional S.A.	Contrato	Aprobado		\$99.983,14	02985-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por compra de 100 microcomputadoras para la Dirección General de Tributación, suscrito con las empresas GGG Soluciones y Sistemas S.A. y Font S.A.	Contrato	Aprobado		\$103.000,00	13693-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato suscrito con la empresa Componentes El Orbe para compra de servidores para el Servicio Nacional de Aduanas.	Contrato	Aprobado		\$111.418,00	15283-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Pablo Alberto Illarietti Cengule.	Contrato	Sin Aprobación		\$123.539,00	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Pablo Illarietti.	Contrato	Aprobado		\$123.539,00	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Alejandro Rinaldi Velasco.	Contrato	Sin Aprobación		\$135.884,00	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Alejandro Rinaldi.	Contrato	Aprobado		\$135.884,00	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Gabriel Laguardia Gómez.	Contrato	Sin Aprobación		\$152.639,00	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Gabriel Laguardia.	Contrato	Aprobado		\$152.639,00	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Jorge Armando Díez Forest.	Contrato	Sin Aprobación		\$184.221,50	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Jorge Díez.	Contrato	Aprobado		\$184.221,50	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Raúl Francisco Caro Garrido.	Contrato	Sin Aprobación		\$195.389,00	04004-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Raúl Caro.	Contrato	Aprobado		\$196.389,00	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Enrique Almeida.	Contrato	Sin Aprobación		\$200.901,50	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Enrique Almeida.	Contrato	Aprobado		\$200.901,50	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Rubén Darío Cabrera Perdomo.	Contrato	Sin Aprobación		\$200.976,50	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Rubén Cabrera.	Contrato	Aprobado		\$200.976,50	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito entre la Unidad Ejecutora TEC-BID-Ministerio de Hacienda y Rubén Darío Cabrera Perdomo.	Contrato	Sin Aprobación		\$215.196,25	04004-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato por servicios profesionales suscrito con la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Gustavo Ulivi Perroni.	Contrato	Aprobado		\$215.196,25	06897-2003
MINISTERIO DE HACIENDA	Contrato # 11-2001, servicios de mantenimiento que incluyen los derechos de actualización del Software y prestación de servicios de mantenimiento con respecto a las Licencias de Software M y SAP Plataforma Base del sistema de Gestión de la Administración Financiera del Gobierno Central, suscrito con SAP México S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$311.610,00	00751-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito entre el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y Abonos Agro S.A. para la compra de materiales para fabricar pupitres escolares.	Contrato	Sin Aprobación	€27.898.432,75		9888-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito con Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y la empresa Abonos Agro S.A.	Contrato	Aprobado	€27.898.432,75		12674-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito con la Empresa Distribuidora JRW Internacional S.A. para perforación y suministro de pozo profundo en el centro de Atención Institucional La Reforma.	Contrato	Sin Aprobación	€28.975.754,00		10552-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito entre el Ministerio de Justicia (Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes) y la empresa Molina y Arce Construcción y Consultoría S.A.	Contrato	Aprobado	€29.250.000,00		15267-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito entre el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes de la Dirección General de Adaptación Social y el señor Mario Alberto Blanco Sáenz, para la construcción de dos módulos prefabricados en el C.A. San Rafael.	Contrato	Aprobado	€35.000.000,00		07461-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato de obra suscrito entre el Patronato de construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y la empresa Molina y Arce Construcción y Consultoría S.A. para construcción de un espacio techado para la visita familiar en el Centro de Atención Institucional Buen Pastor.	Contrato	Aprobado	€46.800.000,00		14869-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito con el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes de la Dirección General de Adaptación Social y Arrendamientos Fabriles A.C.T.S.A.	Contrato	Aprobado	€213.000.000,00		9946-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Contrato suscrito con la empresa K y A Ingenieros Asociados S.A., para la construcción de un módulo prefabricado de alojamiento fortines elevados, tanques de captación, sistema de bombeo y otras obras exteriores complementarias, en el Centro de Atención Institucional Limón.	Contrato	Aprobado	€263.000.000,00		12343-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Convenio de compra-venta de productos alimenticios y la Carta de Entendimiento suscrita con el Consejo Nacional de Producción.	Convenio	Aprobado	€320.000.000,00		14703-2003
MINISTERIO DE JUSTICIA	Convenio para construcción de una capilla y sus anexos en el Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez E. Suscrito con la Diócesis Católica de Alajuela	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		10640-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum al convenio mutua cooperación, suscrito con la Municipalidad de San Isidro de Heredia.	Addendum	Aprobado	€13.572.032,00		9773-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la construcción y finalización de aulas tipo PC modificada y batería de servicios sanitarios de Limón, suscrito con la empresa Constructora Ugaldé y Espinoza S.A.	Contrato	Aprobado	€20.000.000,00		02401-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum No. 1 al Contrato de mantenimiento y reparación de las oficinas centrales de la Dirección General de la Policía de Tránsito suscrito con la empresa EGH Noventa y Cinco S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€21.021.515,00		09155-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para mantenimiento y reparación de edificios de la Dirección General de Policía y Tránsito, suscrito con la Empresa EGH Noventa y Cinco S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€21.190.000,00		00645-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum No. 1 al Contrato de obra pública, mantenimiento y reparación edificios de la Dirección General de la Policía de Tránsito, suscrito con la empresa E.G.H. Noventa y Cinco S.A.	Addendum	Aprobado	€21.190.000,00		13378-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato suscrito con la empresa EGH-NOVENTA Y CINCO S.A., para mantenimiento y reparación de edificios de la Dirección General de Policía de Tránsito.	Contrato	Aprobado	€21.190.000,00		02973-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipo de transporte, suscrito con el señor José Joaquín Calderón Araya.	Contrato	Aprobado	€36.250.000,00		13451-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Convenio de préstamo de maquinaria, suscrito con la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.	Convenio	Sin Aprobación	€39.957.710,00		01882-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la reparación/reconstrucción de equipo, maquinaria y/o componentes y suministro de repuestos, suscrito con Agropuertos S.A.	Contrato	Aprobado	€45.000.000,00		07488-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Convenio de cooperación mediante aporte de materiales, equipo y respectivos operadores por parte del Ministerio y materiales, lubricantes, combustibles repuestos y pago de horas extras por la Municipalidad de San Isidro de Heredia.	Convenio	Aprobado	€53.476.744,00		01900-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Convenio de mutua cooperación suscrito con el Consejo de Seguridad Vial.	Convenio	Aprobado	€59.891.029,79		9965-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la reparación / construcción de equipo, maquinaria y/o componentes y suministro de repuestos, suscrito con Repuestos Franklin Carvajal S.A.	Contrato	Aprobado	€60.000.000,00		06860-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro compra de madera, suscrito con Abonos Agro S.A.	Contrato	Aprobado	€72.842.895,00		14459-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la reparación/reconstrucción de equipo, maquinaria y/o componentes, suscrito con Transportes y Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.	Contrato	Aprobado	€75.000.000,00		9633-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro compra de madera, suscrito con la empresa Válvulas y Conexiones Ulrea S.A.	Contrato	Aprobado	€100.004.268,00		14463-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la reparación / construcción de equipo, maquinaria y/o componentes y suministro de repuestos, suscrito con Autocamiones de Costa Rica, Auto-Con S.A.	Contrato	Aprobado	€150.000.000,00		06859-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de reparación, reconstrucción de equipo, maquinaria y/o componentes y suministro de repuestos, suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA).	Contrato	Aprobado	€160.000.000,00		07744-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la adquisición / reconstrucción de equipo, maquinaria y/o componentes y suministro de repuestos, suscrito con Sociedad Tractomotriz S.A.	Contrato	Aprobado	€169.000.000,00		06857-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la compra de cemento suscrito con la Empresa Cementos del Pacifico S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€269.956.179,85		9563-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de compra de cemento, suscrito con la empresa Cementos del Pacifico S.A.	Contrato	Aprobado	€269.956.179,85		14216-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la compra de cemento suscrito con la empresa HOLCIM (Costa Rica) S.A. para la compra de cemento.	Contrato	Aprobado	€271.956.179,85		09541-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de compra de cemento, suscrito con Holcim Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€271.956.179,85		14192-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Convenio de cooperación celebrado con la Municipalidad de Pococi.	Contrato	Retirado	€337.035.533,67		09107-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Pococi.	Convenio	Aprobado	€337.035.533,67		9686-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro de productos metálicos para la construcción, suscrito con Abonos Agro S.A.	Contrato	Aprobado	€349.196.434,20		15100-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Convenio de cooperación suscrito con el Consejo Nacional de Vialidad.	Convenio	Sin Aprobación	€416.885.595,02		07495-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum No. 1 al Contrato de mejoramiento de los accesos al Puente sobre el Río Tempisque, suscrito con Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Addendum	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		01880-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la instalación de la iluminación externa e interna del muelle de Golfito.	Contrato	Aprobado		\$35.610,00	01695-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la ampliación de compra de vehículos suscrito con la empresa VEINSA S.A.	Contrato	Aprobado		\$67.200,00	01957-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de adquisición de llantas nuevas, suscrito con Servicios Unidos S.A.	Contrato	Aprobado		\$79.704,00	05907-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro compra de llantas nuevas, suscrito con la compañía Mercantil S.A.	Contrato	Aprobado		\$82.823,06	14975-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato suscrito con Gardi de San José S.A. para la compra de grúas de levante.	Contrato	Aprobado		\$85.000,00	14504-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum 1, al Contrato de obra pública rehabilitación de Terminal de Transbordadores Puntarenas, Berro El Carmen, suscrito con CODOCSA S.A.	Addendum	Aprobado		\$106.456,31	10284-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato para la compra de 10 motocicletas suscrito con la empresa Sociedad Anónima de Vehículos Automotores.	Contrato	Aprobado		\$107.990,00	14585-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato suscrito con la Empresa Constructora Mecco S.A. para suministro de mezcla asfáltica en caliente.	Contrato	Aprobado		\$208.131,00	9774-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum No. 1 al Contrato de obra pública para el mantenimiento y rehabilitación del Muelle de Golfito, suscrito con la empresa CODOCSA S.A.	Addendum	Sin Aprobación		\$219.953,79	05685-2003
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro compra de llantas nuevas, suscrito con Servicios Unidos S.A.	Contrato	Aprobado		\$258.429,00	14926-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de suministro compra de llantas nuevas, suscrito con Servicios Unidos S.A.	Contrato	Aprobado		\$258.429,00	14926-2003
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum No. 2 al Contrato de mejoramiento de los accesos al Puente sobre el Río Tempisque, suscrito con Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Addendum	Retirado		\$1.439.197,66	01880-2003
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato suscrito con el Consorcio J.E.C.R. S.A. Constructorac Ltda., para la construcción del Puente sobre el Río Tiribí (Radial Alterra Escazo).	Contrato	Aprobado		\$1.679.086,26	01789-2003
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de obra pública: construcción accesos a puentes menores y rehabilitación de la Carretera Costanera Sur (Ruta Nacional No. 34), Sección Parrita-Quepos, suscrito con Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Contrato	Aprobado		\$2.149.207,61	05544-2003
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de obra pública: construcción de drenajes mayores de la carretera Costanera Sur, Sección Quepos-Savegre, suscrito con CONAVI y Constructora Hernán Solís SRL.	Contrato	Aprobado		\$2.531.853,00	03174-2003
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Addendum No. 1 al Contrato entre el Consejo Nacional de Vialidad y Constructora Mecó S.A., para mejoramiento de la ruta nacional Brib-Sicaola.	Addendum	Aprobado		\$3.236.518,02	06321-2003
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Contrato de obra pública: construcción de caminos nacionales del Área de Influencia, suscrito con Constructora Sánchez Carvajal S.A.	Contrato	Aprobado		\$9.057.380,22	07681-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional No. 335 A celebrado con la Municipalidad de San Mateo para financiar un proyecto de lastreo, reparación y encasotado de caminos vecinales en el distrito de Desmonte.	Convenio	Aprobado	€3.231.893,96		12574-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de San Mateo para financiar el proyecto de lastreo y reparación de caminos vecinales en los distritos primero y tercero.	Convenio	Aprobado	€8.601.565,14		12486-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Segundo Addendum al Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Municipalidad de San Mateo para el financiamiento de un proyecto de lastreo, reparación y encasotado de caminos vecinales en el Distrito de Desmonte.	Addendum	Sin Aprobación	€11.000.000,00		02095-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Cooperativa de Electrificación rural de San Carlos para financiar un proyecto de electrificación en la Comunidad de Naranjal, Puerto Viejo, Sarapiquí.	Convenio	Aprobado	€15.000.000,00		03537-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Addendum No. 3 al Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Municipalidad de Vázquez de Coronado para financiar un proyecto de lastreo y reparación de caminos vecinales.	Addendum	Aprobado	€15.000.000,00		06756-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Barrios de Talamanca.	Convenio	Aprobado	€15.000.000,00		14016-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Segundo Addendum al Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Municipalidad de Vázquez de Coronado para financiar un proyecto de lastreo y reparación de caminos vecinales del Cantón.	Addendum	Aprobado	€15.000.000,00		02596-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Cooperativa de Electrificación rural de San Carlos para financiar un proyecto de electrificación en la Comunidad de Naranjal, Puerto Viejo, Sarapiquí.	Convenio	Sin Aprobación	€15.000.000,00		02097-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Bajos de Toro Amarillo, para el financiamiento parcial de un proyecto de mejoramiento y ampliación vial de Bajo del Toro Amarillo, Valverde Vega.	Convenio	Aprobado	€15.150.574,78		02054-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Municipalidad de Santa María de Dota.	Convenio	Aprobado	€20.000.000,00		00345-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Primer Addendum al Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito con la Municipalidad de Montes de Oro, para financiar un proyecto de lastreo y reparación de caminos vecinales.	Addendum	Aprobado	€20.000.000,00		02595-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Contrato de prestación de servicios de limpieza, suscrito con AMSA de San Limitada.	Contrato	Aprobado	€24.000.000,00		11829-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Addendum No. 1 al Convenio de cooperación interinstitucional celebrado con el Instituto Costarricense de la Pesca y Acuicultura, para financiar parcialmente el proyecto de conclusión del relleno y delimitado de la terminal de Multiservicios Pesqueros en Barrio El Carmen, distrito primero de Puntarenas.	Addendum	Aprobado	€24.000.000,00		12785-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Tilarán, para financiar el proyecto de entubamiento de la Quebrada del Barrio El Carmen de Tilarán.	Convenio	Aprobado	€25.000.000,00		12484-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Addendum No. 2 al Convenio suscrito con la Municipalidad de San Mateo.	Addendum	Sin Aprobación	€25.000.000,00		02339-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Pérez Zeledón para financiar un proyecto de alcantarillado pluvial.	Convenio	Aprobado	€27.500.000,00		08466-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de Cooperación Interinstitucional y la Asociación para el Progreso de las Marías.	Convenio	Sin Aprobación	€35.000.000,00		11132-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Junta de Educación de Heredia Centro para financiar el proyecto de reparación parcial de la antigua Escuela República de Argentina.	Convenio	Aprobado	€35.000.000,00		11180-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio suscrito con la Asociación para el Progreso de las Marías para financiar parcialmente un proyecto de lastreo y reparación de caminos vecinales de la ruta de la Media Vuelta a Las Marías-Intersección Río San Juan en Sarapiquí.	Convenio	Sin Aprobación	€60.000.000,00		11588-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Asociación para el Progreso de las Marías.	Convenio	Sin Aprobación	€60.000.000,00		9689-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, para ejecutar el Proyecto de Recuperación y Modernización de los servicios que brinda el sector agropecuario, segunda fase (Tecoparque).	Convenio	Sin Aprobación	€100.000.000,00		06910-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional para el traslado de funcionario público en calidad de préstamo, suscrito con el Instituto de Estadística y Censos.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		05338-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Segundo Addendum al Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Municipalidad de Pérez Zeledón.	Addendum	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05357-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Convenio de cooperación interinstitucional para el traslado de funcionario público en calidad de préstamo, suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02844-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Primer Addendum al Convenio de cooperación para la ampliación del plazo del Convenio suscrito entre el Ministerio y la Junta Educación de Heredia Centro, para financiar un proyecto de reparación parcial de la antigua Escuela República de Argentina.	Addendum	Sin Aprobación	ND		00991-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Addendum al Convenio de cooperación interinstitucional para financiar un proyecto de encasotado de caminos vecinales del Cantón de Atenas, suscrito con la Municipalidad de Atenas.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		01334-2003
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	Primer Addendum al Convenio No. 305 de cooperación interinstitucional suscrito con el MOPT y la Asociación de Desarrollo Integral de Sámara de Nicoya.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		03812-2003
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Convenio de cooperación para cobertura contra los riesgos de Enfermedad y maternidad de los funcionarios del Servicio Exterior, suscrito con la CCSS.	Addendum	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10762-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato de compra de aceite vegetal suscrito con Grupo Constenla S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€22.892.283,18		03357-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato suscrito con la empresa Constructora Ugalde y Espinoza S.A., para la construcción de la primera etapa del edificio de la Sede de la Región Huetar Norte en Ciudad Quesada.	Contrato	Sin Aprobación	€45.548.156,00		08967-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato y Addendum suscritos con la empresa Constructora Ugalde y Espinoza S.A., para la construcción de la primera etapa del edificio de la sede Regional región Huetar Norte en Ciudad Quesada.	Contrato	Aprobado	€45.548.156,00		12926-2003
MINISTERIO DE SALUD	Addendum al Contrato suscrito con el Grupo Constenla S.A., para el suministro de alimentos y raciones de alimentos crudos para el Programa de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud.	Addendum	Aprobado	€182.718.044,75		06288-2003
MINISTERIO DE SALUD	Addendum al Contrato suscrito con la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., para suplir leche integra en polvo a la Dirección Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo.	Addendum	Aprobado	€559.618.592,50		03237-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para suplir Leche Integra en polvo a la Dirección de Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil.	Contrato	Aprobado	€925.412.496,00		10934-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato suscrito con la Empresa Cooperativa de Productos de Leche Dos Pinos, para suplir de leche integra a los centros de nutrición y desarrollo infantil.	Contrato	Sin Aprobación	€925.412.496,00		9808-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio para el uso gratuito de propiedad para la utilización e instalación de la sede de la región Brunca, suscrito con la Municipalidad de Pérez Zeledón.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		04775-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de compra y venta de servicios suscrito con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06474-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de cooperación para el préstamo de terreno, suscrito con la Municipalidad de Santa Bárbara.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		08291-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de cooperación para el préstamo de terreno, suscrito con la Municipalidad de Atenas.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		08292-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de cooperación para el préstamo de terreno, suscrito con la Municipalidad de Coto Brus.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		08651-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de cooperación para el préstamo de inmueble suscrito con la Asociación Integral de Personas de la Tercera Edad de Pavas.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10226-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de uso gratuito de un bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para utilización e instalación de la Sede de la Región Brunca del Ministerio, suscrito con la Municipalidad de Pérez Zeledón.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		14294-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio de cooperación para el financiamiento del Proyecto Ciudades Limpias suscrito con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de emergencias.	Convenio	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		11858-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para la compra de Medicamentos suscrito con la empresa Costa Rica Medipar Inc.	Contrato	Aprobado		\$46.643,11	01410-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio "Proyecto de cooperación técnica para el control de la contaminación ambiental en Costa Rica", suscrito con la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Swisscontact).	Convenio	Aprobado		\$70.000,00	14204-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para compra de Medicamentos (220.000 ampollas de Pentanyl), suscrito con Jassen Farmacéutica Ethnor del Istmo S.A.	Contrato	Aprobado		\$92.400,00	03678-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para compra de medicamento (Fentanyl), suscrito con Jassen Farmacéutica Ethnor del Istmo.	Contrato	Sin Aprobación		\$92.400,00	02646-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para compra de medicamento (7.700 cajas de metadona ampollas HCL-1800 frascos metadona tabletas), suscrito con Laboratorios Denolin.	Contrato	Aprobado		\$100.087,00	03678-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para compra de medicamento (metadona), suscrito con Laboratorios Denolin.	Contrato	Sin Aprobación		\$100.187,00	02646-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato compra medicamento (Ampollas de Morfina Sulfato y 30.000 ampollas de Peditina Clorhidrato), suscrito con Costa Rica MEDIREP Inc.	Contrato	Aprobado		\$135.580,00	03678-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para compra de medicamento (Morfina sulfato y Peditina clorhid), suscrito con Costa Rica Medirep Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$135.580,00	02646-2003
MINISTERIO DE SALUD	Convenio suscrito con Swisscontact, para el control de la contaminación atmosférica en Costa Rica	Convenio	Sin Aprobación		\$170.000,00	10026-2003
MINISTERIO DE SALUD	Contrato para compra de medicamento (Codiéna fosfato), suscrito con Laboratorios Infarma Ltda.	Contrato	Aprobado		\$517.525,00	02646-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato para compra de 8 vehículos marca Daihatsu, estilo Charade, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Sin Trámite	€25.562.768,00		14691-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de compra de textiles, suscrito con la empresa Sáenz Fallas S.A.	Contrato	Retirado	€25.698.045,00		14279-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Segundo Addendum a Contrato de construcción de edificio para la Policía de Control de Drogas, suscrito con la empresa Constructora MORA S.A.	Addendum	Aprobado	€30.641.206,00		01611-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Addendum a Contrato para la compra de motocicletas suscrito con la empresa SAVA S.A. de Vehículos Automotores.	Addendum	Aprobado	€32.992.574,40		14684-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato para la adquisición de siete vehículos tipo 4X4 marca Daihatsu, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€34.608.000,00		14068-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato suscrito con Construcciones Lizano y Artavia S.A., para el mantenimiento y reparación de oficinas administrativas y delegaciones policiales.	Contrato	Aprobado	€37.730.232,80		11258-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de obra para el mantenimiento y reparación de delegaciones policiales, suscrito con la empresa Multi Constructora García y Ojeda S.A.	Contrato	Aprobado	€38.943.650,00		11461-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de compra de botas, suscrito con la Empresa Adoc de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€66.068.125,62		14107-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de compra de proyectiles para la Fuerza Pública, suscrito con la empresa Bako Trading Sociedad Anónima.	Contrato	Aprobado	€68.000.000,00		09348-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato para la compra de 15 vehículos tipo 4X4 suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€70.479.000,00		08509-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de compra de equipo de comunicación, suscrito con Motorola Inc.	Contrato	Sin Aprobación	€75.797.962,00		09634-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio marco de cooperación suscrito con el Instituto de Desarrollo Agrario y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	01526-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación suscrito con el Instituto Costarricense de Turismo, para la creación de una comisión de seguridad turística.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	04476-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación en seguridad ciudadana suscrito con la Municipalidad de Alajuelita.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	14864-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de préstamo gratuito suscrito con la empresa Asegura Alegre Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	14865-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de préstamo gratuito de inmueble suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Isla Venado-Puntarenas.	Contrato	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	15372-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación en seguridad ciudadana suscrito entre el Ministerio de Seguridad, la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza.	Convenio	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	07745-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación en seguridad ciudadana, suscrito con el Sr. James Donald Lynskey	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	9829-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de Cooperación suscrito con la Cámara de Turismo de Puntarenas.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	10144-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio marco de cooperación en Seguridad Ciudadana, suscrito con la Municipalidad de Desamparados	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	10146-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de Cooperación para el préstamo de inmueble suscrito con la Empresa Mar Feliz S.A.	Convenio	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	10150-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Instituto Costarricense de Turismo.	Convenio	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	12565-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación de vecinos Nos Jaulés-San Pedro de Montes de Oca.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	13311-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Convenio de cooperación, para el préstamo de dos canes adiestrados en la detección de explosivos y otros, celebrado con la empresa Alterra Partners de Costa Rica S.A.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	02090-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato suscrito con el señor Kong Ming Leen Ho, para préstamo de un caballo o semoviente equino raza American Saddle, pura sangre, para ser utilizado como parte de la Policía Montada.	Contrato	Sin Trámite		CUANTÍA INESTIMABLE	02979-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de compra de equipo de radiocomunicación móvil, suscrito con el Instituto Costarricense de Electricidad.	Contrato	Retirado		\$6.960,00	11979-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato por concepto de compra y canje de vehículos, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$136.344,00	13697-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato de compra de equipo de comunicación, suscrito con Motorola Inc.	Contrato	Aprobado		\$190.830,72	13899-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato para la compra de 59 motocicletas marca Honda, suscrito con la empresa SAVA S.A.	Contrato	Aprobado		\$196.470,00	09623-2003
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Contrato para la compra de 59 vehículos Daihatsu Cuore suscrito con la Empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$454.300,00	9871-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum a convenio suscrito con el Instituto de Desarrollo Agrario, para modificar las cláusulas séptima y décima octava.	Addendum	Aprobado	€2.700.000,00		14067-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Enlaces Casuales de Costa Rica S.A., por servicios de limpieza.	Contrato	Sin Aprobación	€14.700.000,00		11182-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con la Empresa Enlaces Casuales de Costa Rica S.A., por servicios de limpieza en las diferentes instituciones del Ministerio.	Addendum	Aprobado	€14.700.000,00		12039-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevín Sociedad de Responsabilidad Limitada.	Addendum	Sin Aprobación	€23.812.920,00		13599-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum a Contrato para el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones del Ministerio, suscrito con Seguridad y Vigilancia SEVIN SRL.	Addendum	Aprobado	€23.812.920,00		14190-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum al Convenio de cooperación suscrito entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.	Addendum	Aprobado	€35.318.760,00		15334-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum No. 1, Convenio de cooperación y aporte financiero (programa transporte para estudiantes con discapacidad), suscrito entre Asignaciones Familiares y el Ministerio de Educación Pública.	Addendum	Sin Aprobación	€50.000.000,00		13142-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum al Convenio de cooperación y aporte financiero, suscrito entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Instituto sobre Alcohólicismo y Farmacodependencia.	Addendum	Aprobado	€50.000.000,00		14109-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Convenio marco de aporte financiero, suscrito con la Asociación Hogar de Ancianos Carlos María Ulloa.	Convenio	Aprobado	€76.407.048,00		04127-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Convenio marco de aporte financiero, suscrito con la Ciudad de Los niños.	Convenio	Aprobado	€122.673.586,00		04127-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Convenio de cooperación y aporte financiero suscrito entre el Fondo de Desarrollo social y Asignaciones Familiares y el Fondo de Becas para la ejecución del programa de becas estudiantiles.	Addendum	Sin Aprobación	€150.000.000,00		12037-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Convenio de cooperación y aporte financiero suscrito entre la Dirección General de Desarrollo social y Asignaciones Familiares y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	Convenio	Aprobado	€200.000.000,00		08053-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum al Convenio de cooperación y aporte financiero suscrito entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Instituto de Desarrollo Agrario.	Addendum	Aprobado	€450.000.000,00		13140-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum, Convenio de cooperación y aporte financiero suscrito entre la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Ministerio de Educación Pública.	Addendum	Aprobado	€706.608.000,00		13137-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Addendum a Convenio de cooperación y aporte financiero, suscrito entre la Dirección General de Desarrollo social y Asignaciones Familiares y el ICAA.	Addendum	Aprobado	€1.000.000.000,00		13119-2003
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Convenio de cooperación y aporte financiero suscrito entre la Dirección General de Desarrollo social y Asignaciones Familiares y el Fondo Nacional de Becas.	Convenio	Aprobado	€1.779.423.325,40		01323-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contrato suscrito con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para el arrendamiento del quinto piso del edificio Orowe.	Contrato	Sin Aprobación	€14.976.000,00		00162-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Contrato suscrito con el INVU, para arrendamiento de quinto piso y parques del Edificio Orowe propiedad del INVU.	Contrato	Aprobado	€27.989.276,26		10275-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	09096-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Addendum al Convenio de cooperación internacional suscrito con el INVU.	Addendum	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	09097-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Convenio de cooperación internacional suscrito con el INVU.	Convenio	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	09098-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Vivienda.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTÍA INESTIMABLE	06684-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Convenio	Aprobado		CUANTÍA INESTIMABLE	07221-2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Convenio de préstamo de funcionario, suscrito con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.	Convenio	Retirado		SIN CUANTÍA	08365-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Contrato de Limpieza en la Dirección General del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE.	Contrato	Aprobado	€3.936.000,00		01640-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	OFICIO DE DESPACHO
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de San Isidro de Heredia.	Convenio	Sin Aprobación	€5.000.000,00		06137-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Contrato para la construcción y mejoramiento del camino interno (sendero) "Canto de las aves" del Parque Nacional Volcán Poás, suscrito con la empresa Valdesol S.A.	Contrato	Aprobado	€24.730.000,00		11605-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito entre el MINAE, el MOPT y el ICT.	Convenio	Sin Aprobación	€29.200.000,00		11141-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Contrato suscrito con la constructora Mopa S.A., para la remodelación del techo del edificio del Centro Ambientalista el Páramo, Parque Nacional Chirripó.	Contrato	Sin Aprobación	€31.262.500,00		13983-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Contrato suscrito con la empresa Constructora MOPA, para la remodelación del techo del edificio del Centro Ambientalista el Páramo, Parque Nacional Chirripó.	Contrato	Aprobado	€31.262.500,00		15279-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Contrato de arrendamiento de inmueble para ubicar las oficinas de la Secretaría Técnica Ambiental, suscrito con la empresa Vitel S.A.	Contrato	Aprobado	€42.500.000,00		09073-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Contrato suscrito con la Compañía Técnica Comercial Satec S.A., para adquisición de sistema de observación automatizado del tiempo atmosférico para el Instituto Meteorológico Nacional.	Contrato	Aprobado	€64.393.155,40		10944-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con la empresa Baxter Productos Médicos Limitada	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05303-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con Etiquetas Impresas S.A.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05303-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con el Museo Nacional de Costa Rica.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05303-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Caribbean Conservation Corporation	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05679-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con la Oficina de Asistencia para Desastres para América Latina y el Caribe, para el Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Manejo del Fuego en Costa Rica 2000-2005.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05626-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de Cooperación suscrito con la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR)	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10938-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con el Centro de Estudios para el Desarrollo Sostenible (CEDS).	Convenio	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		11239-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública y la Asociación MARVIVA Costa Rica para la Protección y Conservación de los Recursos Marinos Costeros	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10264-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de Cooperación suscrito con la Empresa Inmobiliaria Renaciente S.A. para facilitar el ingreso/transporte al Parque Nacional Isla del Coco de los funcionarios	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10677-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de Cooperación suscrito con el Hotel y club Punta Leona	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10274-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio marco de cooperación, suscrito con la Asociación para la conservación y desarrollo de los cerros de Escalón.	Convenio	Sin Trámite	CUANTÍA INESTIMABLE		14345-2003
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA	Convenio de Cooperación suscrito con la Empresa Inmobiliaria Renaciente S.A. para facilitar el ingreso/transporte al Parque Nacional Isla del Coco de los funcionarios	Convenio	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		10577-2003
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	Contrato para la adquisición de terreno para desarrollo del proyecto de vivienda Colorado, suscrito con la empresa Inversiones Amelita S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€4.544.000,00		00015-2003
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	Contrato para la adquisición de terreno para el desarrollo del proyecto de vivienda Colorado, suscrito con la empresa Inversiones Amelita S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€4.544.000,00		06170-2003
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	Contrato para la adquisición de terreno para el desarrollo del proyecto de vivienda Colorado, suscrito con la empresa Inversiones Amelita S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€4.544.000,00		08470-2003
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	Contrato por compra de inmueble para el desarrollo de un programa de lotificación de interés social, suscrito con Inversiones Amelita S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€5.000.000,00		13844-2003
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	Contrato suscrito con Ecoplan S.R.L., para servicios profesionales de consultoría.	Contrato	Sin Aprobación	€29.483.500,00		08905-2003
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	Contrato de servicios de consultoría para el estudio denominado Plan regulador del Cantón de Acosta, distritos de San Ignacio y Palmichal.	Contrato	Sin Aprobación	€29.483.500,00		09086-2003
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	Convenio de transferencia no reembolsable, suscrito con MIDEPLAN.	Convenio	Aprobado	€29.483.500,00		12480-2003
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	Contrato de servicios de consultoría para el estudio denominado Plan regulador del Cantón de Acosta, distritos de San Ignacio y Palmichal, suscrito con la empresa Ecoplan S.R.L.	Contrato	Aprobado	€29.483.500,00		12999-2003
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	Contrato suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica para la recaudación de los servicios e impuestos Municipales	Contrato	Retirado	CUANTÍA INESTIMABLE		13171-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con el Lic. Rodney Zamora Rojas.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		01890-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con la Licda. Evelyn Miranda Mora.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		01890-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con el Lic. Pedro Chaves Corrales.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		01890-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con el Lic. William Sing Zeledón.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		01890-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con el Lic. Carlos Cerdas Rodríguez.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		01890-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con Licda. Evelyn Miranda Mora.	Contrato	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		05628-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos, suscrito con Lic. Pedro Chaves Corrales.	Contrato	Aprobado	CUANTÍA INESTIMABLE		05628-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05628-2003
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	Contrato de prestación de servicios profesionales de abogados externos.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTÍA INESTIMABLE		05628-2003
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	Contrato para la compra de compactadora de segunda mano para habilitar la Junta Vial Cantonal, suscrito con la Empresa ESCO COSTA RICA S.A.	Contrato	Aprobado	€7.725.400,00		13105-2003
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	Contrato para la adquisición de una retroexcavadora de segunda mano para la habilitación de la Junta Vial Cantonal, suscrito con la empresa Distribuidora Yale S.A.	Contrato	Aprobado	€11.000.000,00		13096-2003
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	Addendum a Contrato suscrito con el señor Leonardo Steller Pineda, para prorrogar por un año más la recolección de desechos sólidos de ese cantón.	Addendum	Aprobado	€11.508.000,00		14690-2003
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	Addendum a Contrato de recolección de basura	Addendum	Retirado	CUANTÍA INESTIMABLE		12800-2003
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	Addendum al Contrato suscrito con el señor Leonardo Steller Pineda, para el transporte y disposición final de desechos sólidos del cantón de Atenas.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTÍA		11177-2003
MUNICIPALIDAD DE BELEN	Contrato de obra: construcción de tanque de concreto de mil metros cúbicos, distrito de San Antonio.	Contrato	Aprobado	€128.986.050,44		12953-2003
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	Contrato de compra de una vagoneta reconstruida, suscrito con Industrias Gonzaca S.A.	Contrato	Aprobado	€15.350.000,00		11526-2003
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	Contrato suscrito con Industrias Gonzaca S.A., para compra de una vagoneta reconstruida	Contrato	Sin Aprobación	€15.350.000,00		9778-2003
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	Convenio de préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para la adquisición de maquinaria reconstruida y reparación de un cargador.	Convenio	Sin Aprobación	€21.400.000,00		05337-2003
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	Convenio de préstamo suscrito con el Instituto de Desarrollo Municipal, para adquisición de vagoneta.	Convenio	Aprobado	€21.400.000,00		07492-2003
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	Contrato por servicio de entubamiento de aguas pluviales del Caserío San Martín-La Unión San Cristóbal Sur en Cañas, Guanacaste, suscrito con Constructora MECO	Contrato	Aprobado	€89.935.466,28		00314-2003
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	Addendum a Convenio de préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para la adquisición de maquinaria reconstruida y reparación de un cargador.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTÍA		05337-2003
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	Convenio suscrito con la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, para la iluminación de la Plaza de Deportes de Caballo Blanco.	Convenio	Sin Trámite	€5.080.000,00		01850-2003
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	Contrato suscrito con Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A., para suministro de dos mil doscientas toneladas métricas de mezcla asfáltica y veinte mil litros de emulsión.	Contrato	Sin Aprobación	€29.846.200,00		13355-2003
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	Convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública.	Convenio	Sin Trámite	€1.000.000,00		01330-2003
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	Convenio para brindar atención prehospitalaria y emergencias durante los Festejos Populares de ese Cantón y como contraprestación de nuestra parte, procederemos a brindar el servicio de alimentación a los citados efectivos, por un monto máximo de un millón seiscientos mil colones.	Convenio	Sin Aprobación	€1.600.000,00		01025-2003
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	Contrato para los servicios profesionales de consultoría, suscrito con la Universidad de Costa Rica.	Contrato	Sin Aprobación	€15.000.000,00		00990-2003
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	Contrato para los servicios profesionales de consultoría suscrito con la Universidad de Costa Rica.	Contrato	Aprobado	€15.000.000,00		05675-2003
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	Contrato para la prestación de servicios de vigilancia de los inmuebles de la Municipalidad: Palacio Municipal, Cementerio Municipal (viejo y nuevo), estadio Municipal Lito Monge, Biblioteca José Basileo Acuña y el Plantal Municipal, suscrito con la empresa Wackenhut S.A.	Contrato	Aprobado	€31.440.000,00		14174-2003
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	Addendum a Contrato para los servicios profesionales de consultoría suscrito con la Universidad de Costa Rica.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTÍA		05675-2003
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	Contrato suscrito con el IFAM, para compra de recolectores y conversión de camiones.	Contrato	Aprobado	€158.300.700,00		11211-2003
MUNICIPALIDAD DE DOTA	Contrato para la recolección y disposición de basura suscrito con el señor Johnny Vargas Calderón.	Contrato	Sin Aprobación	€3.240.000,00		05604-2003
MUNICIPALIDAD DE DOTA	Contrato suscrito con el Sr. Johnny Vargas Calderón, para la recolección y disposición de basura.	Contrato	Aprobado	€3.240.000,00		10408-2003
MUNICIPALIDAD DE DOTA	Contrato de construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable en Santa María de Dota, suscrito con la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A.	Contrato	Aprobado	€26.883.875,00		02509-2003
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Contrato suscrito con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), para el proyecto de catastro municipal.	Contrato	Sin Aprobación	€23.833.327,90		09078-2003
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Contrato suscrito con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, para el proyecto de catastro municipal.	Contrato	Sin Aprobación	€23.833.327,90		07419-2003
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Contrato suscrito con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	Contrato	Aprobado	€23.833.327,90		10486-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Contrato para la disposición y tratamiento de los desechos sólidos de carácter ordinario del Cantón de El Guarco, suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€33.000.000,00		03007-2003
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Contrato para la disposición y tratamiento final de desechos sólidos de carácter ordinario suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€33.000.000,00		12215-2003
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Addendum a Contrato para la disposición y tratamiento final de desechos sólidos de carácter ordinario suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		12215-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato suscrito con la empresa Repuestos y Transportes Belgrano S.A., para la reparación y mantenimiento de vías, tanto las existentes en asfalto como de las conformadas en lastre, para la preservación de dichas vías.	Contrato	Sin Aprobación	€22.297.800,00		01143-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato suscrito con la empresa Repuestos y Transportes Belgrano S.A., para el mantenimiento periódico de la red vial cantonal-conformación de material en caminos de lastre.	Contrato	Sin Aprobación	€22.297.800,00		04280-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato suscrito con las empresas Repuestos y Transportes Belgrano S.A. y Argecón Corporativa, para el mantenimiento periódico de la red vial cantonal-conformación y colocación de material en caminos de lastre.	Contrato	Aprobado	€22.297.800,00		05030-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato suscrito con constructora Presbere, S.A., para el bacheo en calles del Cantón de Escazú.	Contrato	Aprobado	€25.000.000,00		05684-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato para la construcción de la primera etapa del parque de San Antonio de Escazú, suscrito con la empresa Constructora Presbere S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€38.669.600,00		01163-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato para la construcción de la primera etapa del parque de San Antonio de Escazú.	Contrato	Aprobado	€38.669.600,00		03402-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato para el mejoramiento de la superficie de ruedo suscrito con la empresa Constructora MECO S.A.	Contrato	Aprobado	€49.492.623,80		07985-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Convenio para el servicio de BN-Conectividad, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		08929-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Contrato de prestación de servicios de BN-Conectividad, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		12129-2003
MUNICIPALIDAD DE ESAZÚ	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Guía Scout de Costa Rica.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		07687-2003
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	Contrato de compra de materiales para el proyecto, construcción y reparación de caminos, suscrito con Ingeniería La Rioja, S.A.	Contrato	Aprobado	€9.558.500,00		03405-2003
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	Contrato CP-99-2002, para la contratación de mano de obra, equipo y materiales para la construcción de un puente peatonal.	Contrato	Sin Aprobación	€30.100.000,00		01141-2003
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	Contrato suscrito con la empresa Constructora Rulivoa S.A., para la adquisición de mano de obra, equipo, materiales de construcción para puente.	Contrato	Aprobado	€30.100.000,00		03220-2003
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	Convenio suscrito con la Federación Municipal Regional del Este, cuyo objeto es llevar a cabo una modalidad de pago entre FEDEMUR y la Municipalidad.	Convenio	Sin Aprobación	€39.533.903,00		12699-2003
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Addendum a Contrato suscrito con la empresa Constructora Umaña y Vega S.A., para reconstrucción de la II etapa del gimnasio de Golfito.	Addendum	Sin Aprobación	€29.500.000,00		08657-2003
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Addendum al Contrato para la II Etapa del Gimnasio Municipal de Golfito, suscrito con Constructora Umaña y Vega S.A.	Addendum	Aprobado	€29.500.000,00		10164-2003
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Addendum al Contrato para la II Etapa del Gimnasio Municipal de Golfito, suscrito con Constructora Umaña y Vega S.A.	Addendum	Retirado	€29.500.000,00		10065-2003
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Contrato para la reconstrucción de la II etapa del Gimnasio Municipal de Golfito	Contrato	Retirado	€29.500.000,00		10065-2003
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	Contrato para la recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos de carácter ordinario del cantón de Grecia.	Contrato	Sin Aprobación	€112.437.600,00		01273-2003
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	Contrato suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., para el transporte, recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos.	Contrato	Aprobado	€112.437.600,00		03729-2003
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	Contrato para realizar servicios de consultoría, suscrito con el Consorcio Asociación Nacional Pro Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ecotec, S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€32.000.000,00		06180-2003
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	Contrato de servicios profesionales de consultoría, suscrito con el Consorcio Asociación Nacional Pro Medio Ambiente y Recursos Naturales y ECOTEC S.A.	Contrato	Aprobado	€32.000.000,00		08356-2003
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Contrato por servicio de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos, suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€135.000.000,00		04443-2003
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Contrato de servicios de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€990.000.000,00		00940-2003
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Convenio de administración de un área municipal dedicada a uso comunal.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		10983-2003
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Convenio de cooperación interinstitucional en seguridad ciudadana celebrado con el Ministerio de Seguridad Pública.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13811-2003
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Prórroga Contrato de servicios de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de desechos sólidos suscrito con la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		9599-2003
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	Convenio suscrito con la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		02204-2003
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	Contrato de servicios profesionales de consultoría, suscrito con Ingenieros de Centroamérica Limitada.	Contrato	Aprobado	€27.500.000,00		06389-2003
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	Contrato de servicios profesionales de consultoría.	Contrato	Sin Aprobación	€27.500.000,00		01722-2003
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	Contrato de arrendamiento de local comercial, suscrito con Industrias del Agro de Guajiniquil S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€2.400.000,00		13859-2003
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	Contrato para la compra de una vagoneta con capacidad de 10 metros cúbicos suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica	Contrato	Aprobado			04199-2003
MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS	Contrato 01-2002, para realizar ampliación, limpieza, conformación y relastro de caminos vecinales, suscrito con Constructora Presbere S.A.	Contrato	Aprobado	€16.475.000,00		03685-2003
MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS	Contrato No.01-2002 suscrito con la Constructora Presbere S.A., para realizar ampliación, limpieza, conformación y relastro de caminos vecinales del Cantón.	Contrato	Sin Aprobación	€16.475.000,00		00837-2003
MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS	Addendum a Contrato 01-2002, para realizar ampliación, limpieza, conformación y relastro de caminos vecinales, suscrito con Constructora Presbere S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		03685-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato de construcción de un tratamiento superficial bituminoso TS-1, para formar capa sellada, en calles urbanas de Liberia, suscrito con Concretera Guanacasteca y Liberia S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€20.000.000,00		10851-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato por construcción de obra, suscrito con la Empresa Constructora Presbere S.A.	Contrato	Aprobado	€27.118.800,00		15253-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato de suministro de vagonetas de volteo, suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores, Ltda.	Contrato	Aprobado	€31.969.168,00		14193-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato suscrito con Maquinaria y Tractores Ltda.	Contrato	Sin Aprobación	€37.992.610,00		14191-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato de servicios profesionales suscrito con la Fundación Neotrópica.	Contrato	Aprobado	€62.585.000,00		11661-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato de servicios profesionales suscrito con la Fundación Neotrópica.	Contrato	Sin Aprobación	€62.585.000,00		10038-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato suministro de resrecolectores de desechos sólidos, suscrito con Maquinaria y Tractores	Contrato	Aprobado	€124.410.822,00		14195-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato de préstamo para compra de 3 recolectores, suscrito con el IFAM.	Contrato	Aprobado	€135.000.000,00		10641-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Convenio de cooperación y administración del estadio municipal de Liberia, suscrito con el Comité Cantonal de Deportes de Liberia.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00918-2003
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	Contrato de suministro de excavadora usada, suscrito con Maquinaria y Tractores Ltda.	Contrato	Aprobado		\$93.000,00	14720-2003
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Contrato N°05-2002 suscrito con la empresa Labor Cofinco de Costa Rica S.A., para disposición y tratamiento de desechos sólidos.	Contrato	Sin Aprobación	€12.317.000,00		00653-2003
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Contrato suscrito con el Consorcio Labor Cofinco de Costa Rica S.A.-LANDECO S.L., para el servicio de disposición y tratamiento de desechos sólidos producidos en el Cantón.	Contrato	Sin Aprobación	€132.600.000,00		00690-2003
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	Convenio de cooperación y uso de un inmueble de uso público suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Cangrejos de Limón.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06390-2003
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	Contrato suscrito con el Grupo Concepcional Huetar R y V S.A., para la compra de tubería de concreto.	Contrato	Sin Aprobación	€8.060.600,00		14751-2003
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	Contrato suscrito con Corporación Bravo Rudin para adquisición de bienes y servicios para la remodelación del nuevo edificio municipal.	Contrato	Sin Aprobación	€11.256.292,00		01146-2003
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	Contrato suscrito con Euromobilia para adquisición de bienes y servicios para la remodelación del nuevo edificio municipal.	Contrato	Sin Aprobación	€26.300.000,00		01148-2003
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	Contrato reconstrucción de equipo de recolección de desechos sólidos, suscrito con Autocamiones de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€43.938.673,08		14635-2003
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	Contrato de crédito suscrito con el IFAM, para la reconstrucción de 4 camiones recolectores de basura y compra de una vagoneta nueva.	Contrato	Aprobado	€78.175.000,00		10293-2003
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	Contrato para mantenimiento periódico en la red vial, suscrito Constructora Presbere S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€10.439.700,00		14809-2003
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	Contrato suscrito con la Empresa Industrias Acolol S.A., para el lastreo y reparación de caminos vecinales de esa Comunidad.	Contrato	Aprobado	€13.058.826,00		02725-2003
Municipalidad de Montes de Oro	Contrato para la compra de un vehículo tipocik por doble cabina suscrito con la Empresa Agencia Datsun S.A.	Contrato	Aprobado		\$16.646,00	10276-2003
MUNICIPALIDAD DE MORA	Contrato suscrito con el Consorcio conformado por las empresas Rodillos Industriales de Costa Rica S.A. y Desechos Clasificados S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€20.475.000,00		07370-2003
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	Contrato de préstamo mercantil suscrito con el Banco Popular y Desarrollo Comunal.	Contrato	Sin Aprobación	€180.000.000,00		05227-2003
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	Contrato de préstamo mercantil, suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Contrato	Aprobado	€180.000.000,00		12130-2003
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	Contrato suscrito con la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A., para construcción de obras para pasos de alcantarillas y lastreo del camino de la Calle al Liceo Braulio Carrillo hasta el entronque con la ruta al Volcán Irazú.	Contrato	Aprobado	€10.312.140,00		14629-2003
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	Contrato suscrito con Constructora Transmena de Cartago S.A., para construcción de obras para pasos de alcantarillas y lastreo del camino de la Calle al Liceo Braulio Carrillo hasta el entronque con la ruta al Volcán Irazú.	Contrato	Aprobado	€16.372.800,00		14629-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	Convenio suscrito con la Asociación de Festejos Cívicos y Culturales de San Rafael de Oreamuno.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13790:2003
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	Convenio suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Orotina Centro.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05307:2007
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	Convenio suscrito con la Asociación de Desarrollo Comunal Integral de Orotina para la explotación de servicios sanitarios.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13681:2003
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	Contrato para adquisición de válvulas de purga de hierro dúctil suscrito con la Empresa Servicios Ashi S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$12 200,52	9780:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para compra de combustible suscrito con el señor Norberto Solís Fallas.	Contrato	Aprobado	€11.435.267,88		06241:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para compra de combustible suscrito con la empresa Inversiones Fersol del Sur S.A.	Contrato	Aprobado	€11.435.267,88		06241:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito con la empresa Alfa Equipo Pesado S.A., para la adquisición de base granular que será utilizado en los proyectos de mejoramiento de superficies en los caminos cantonales priorizados.	Contrato	Sin Aprobación	€28.750.000,00		15118:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito para la prestación del servicio de recaudación y cobro de tributos municipales y otras obligaciones, que los contribuyentes adeuden a la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		00644:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito con el señor Gustavo Fernández Martínez, para que preste servicios como abogado externo.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01740:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito con el señor Agustín Meléndez García, para que preste servicios como abogado externo.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01740:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito con Ana Patricia Vargas Jara, para que preste servicios como abogado externo.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01740:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito con el señor Mauricio Benavides Chavarría, para que preste servicios como abogado externo.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01740:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato suscrito con el señor Fernando Gamboa Calvo, para que preste servicios como abogado externo.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01740:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para prestar servicio como abogado externo de esa Corporación suscrito con Agustín Meléndez García.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04635:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para prestar servicio como abogado externo de esa Corporación suscrito con Ana Patricia Vargas Jara.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04635:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para prestar servicio como abogado externo de esa Corporación suscrito con Fernando Gamboa Calvo.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04635:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para prestar servicio como abogado externo de esa Corporación suscrito con Gustavo Fernández Martínez.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04635:2003
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	Contrato para prestar servicio como abogado externo de esa Corporación suscrito con Mauricio Benavides Chavarría.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04635:2003
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	Contrato para la operación digna temporal y cierre técnico del relleno sanitario de Zapala, suscrito con Rosa y Bites S.A.	Contrato	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06830:2003
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	Convenio de cooperación suscrito con el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.	Convenio	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04870:2003
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	Contrato de préstamo gratuito suscrito con el Banco Nacional.	Contrato	Sin Aprobación	€23.000.000,00		10524:2003
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	Contrato suscrito con la Empresa EcoPlan SRL, para servicios de consultoría para desarrollar un plan regulador	Contrato	Sin Aprobación	€32.815.000,00		10300:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	Contrato de servicios profesionales de consultoría suscrito con la empresa Ingenieros de Centroamérica Limitada.	Contrato	Aprobado	€41.200.000,00		06331:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	Convenio intermunicipal para el estudio de fijación de tarifa para el servicio de recolección, transporte y disposición final de la basura de la Municipalidad de San Isidro	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12949:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato para la reconstrucción total de cinco autobastidores marca International, que abarca la reparación total de los sistemas y componentes descritos en las especificaciones técnicas establecidas en el cartel.	Contrato	Sin Aprobación	€27.010.400,00		00936:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato para la reconstrucción total de cinco autobastidores suscrito con la empresa Maquinaria y Tractores Limitada.	Contrato	Aprobado	€27.010.400,00		02920:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato administrativo para la construcción de cinco mil setecientos metros lineales de construcciones de cordón y caño, suscrito con la empresa Concretos Orosi S.A.	Contrato	Aprobado	€32.609.700,00		11516:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato suscrito con la empresa MECO S.A., para la adquisición de mezcla asfáltica.	Contrato	Sin Aprobación	€50.924.520,00		00239:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato suscrito con la empresa Meco S.A., para la adquisición de mezcla asfáltica.	Contrato	Aprobado	€26.553.000,00		02653:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato de servicios profesionales para la ejecución de un sistema integrado de cobro y servicio al contribuyente suscrito con la empresa Sistemas Informáticos de Centroamérica S.A.	Contrato	Aprobado	€60.000.000,00		05081:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato de servicios profesionales para la ejecución de un sistema integrado de cobro y servicio al contribuyente de tributos municipales.	Contrato	Sin Aprobación	€60.000.000,00		01244:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Segunda prórroga 2002 al Convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo integral de proyectos y obras para el adecuado mantenimiento, reparaciones y mejoras necesarias en la edificación del mercado central de San José y al primer y segundo Addendum suscritos al Convenio original, suscrito con la Unión de Comerciantes Detallistas del Mercado Central de San José.	Convenio	Aprobado	€71.904.203,26		13094:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato suscrito con la empresa Meco S.A., para la adquisición de mezcla asfáltica.	Contrato	Aprobado	€159.965.805,00		02555:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Memorando de entendimiento de cooperación de la iniciativa de Ciudades Sostenibles (SCI), suscrito con el Departamento de Industria del Canadá.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01907:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Convenio marco de cooperación para lograr una Alianza Estratégica que permita la construcción de un campo ferial, suscrito con la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		05447:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública y la Municipalidad de San José.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06062:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Convenio marco de cooperación tripartita celebrado entre el Ministerio de Seguridad Pública, la Municipalidad de San José y la Comunidad de Barrio Córdoba San José.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06107:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Addendum al Contrato de servicios profesionales para la ejecución de un sistema integrado de cobro y servicio al contribuyente suscrito con la empresa Sistemas Informáticos de Centroamérica S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05081:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato administrativo para la adquisición de 82 microcomputadoras, suscrito con la Sociedad Telématica Interacional Corporación S.A.	Contrato	Aprobado	\$125.706,00		02935:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato de obra pública, Biblioteca Carmen Lyra, suscrito con la empresa Instel Construcciones S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$212.522,02		11638:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato de obra pública suscrito con la empresa Instel Construcciones S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$212.522,02		13714:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato administrativo para alquilar de oficinas administrativas para la Municipalidad de San José, en los alrededores del edificio municipal José Figueres Ferrer, suscrito con SERAXI S.A.	Contrato	Aprobado	\$235.584,00		10151:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato para la compra de un autobastidor con eje trasero sencillo, suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica, Autocori S.A.	Contrato	Aprobado	\$248.000,00		12835:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato administrativo para la adquisición de dos camiones recolectores de desechos sólidos de alta compactación, suscrito con Autocamiones de Costa Rica S.A. (Autocori)	Contrato	Aprobado	\$268.800,00		14626:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	Contrato para la actualización y mantenimiento de equipo suscrito con Unisys de Centroamérica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$683.978,37		00485:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	Convenio intermunicipal para el uso del relleno sanitario Las Joyas, suscrito con la Municipalidad de San Isidro de Heredia	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12949:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	Contrato de servicios profesionales de consultoría suscrito con la empresa Desarrollos en Ecología, Planificación, Paisajismo, Arquitectura y Turismo S.A.	Contrato	Aprobado	€30.632.601,00		06973:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	Addendum al Contrato suscrito con Construcciones Peñaranda S.A.	Addendum	Aprobado	€2.075.582,87		10578:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	Contrato suscrito con la Empresa Construcciones Peñaranda S.A., para construcción de edificio administrativo y sala de profesores, un taller par artes industriales y el techo para un futuro gimnasio en Colegio Nuevo.	Contrato	Retirado	€20.705.057,48		02415:2003
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	Contrato suscrito con Construcciones Peñaranda S.A., para la construcción de edificio administrativo y sala de profesores, un taller para artes industriales y el techo para un futuro gimnasio.	Contrato	Aprobado	€20.705.057,48		04444:2003
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	Contrato de disposición y tratamiento final de los desechos sólidos de carácter ordinario del Cantón de Santa Ana, suscrito con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€54.707.272,40		06419:2003
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	Contrato suscrito con la empresa WPP Continental, para la disposición y tratamiento final de los desechos sólidos de carácter ordinario.	Contrato	Sin Aprobación	€2.781.600,00		11911:2003
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	Contrato suscrito con la empresa Durman Esquivel, para la adquisición de 120 metros de tubería plástica 1800 MM, proyecto de alcantarillado pluvial.	Contrato	Aprobado	€7.708.200,00		01105:2003
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	Contrato para la compra de una wagoneta con capacidad de 10 metros cúbicos suscrito con la empresa Industrias Gonzaca S.A.	Contrato	Aprobado	€16.000.000,00		11950:2003
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	Contrato suscrito con la empresa Industrias Bending S.A., para la construcción de un tanque de almacenamiento y estación de bombeo.	Contrato	Sin Aprobación	€53.996.993,00		00876:2003
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	Contrato suscrito con la empresa Industrias Bending, para la construcción de tanque de almacenamiento y una estación de bombeo en el Distrito de Parí.	Contrato	Aprobado	€53.996.993,00		05973:2003
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ	Contrato de servicios de acarreo de material (lastre) para el camino Río Toro (camino Gollito) a Río San Juan, límite fronterizo, suscrito con German Viquez Mora.	Contrato	Aprobado	€10.989.000,00		11817:2003
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	Contrato para la compra de un vehículo tipo pick up, suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	€7.047.660,00		14411:2003
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	Contrato de préstamo suscrito con el IFAM, para realizar mejoras al acueducto municipal	Contrato	Aprobado	€45.000.000,00		10642:2003
MUNICIPALIDAD DE TIBÁS	Contrato suscrito con la empresa Q.C. Casa del Camión S.A., para la reconstrucción de un vehículos recolector de desechos sólidos.	Contrato	Aprobado	€22.834.057,00		02508:2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	Convenio de cooperación en seguridad ciudadana suscrito con el Ministerio de Seguridad Pública.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		13985-2003
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	Contrato para la adquisición de tres vehículos recolectores de desechos sólidos suscrito con la empresa Auto Cori S.A.	Contrato	Aprobado		\$285.000,00	03359-2003
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	Contrato para el mantenimiento de cales, suscrito con la empresa constructora El Tercer Milenio S.A.	Contrato	Aprobado	€ 14.320.000,00		14438-2003
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	Convenio marco suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Arenal de Tilarán.	Convenio	Sin Aprobación	€ 15.000.000,00		08643-2003
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Convenio de recaudación de impuestos suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12434-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato suscrito con Tractores Le Uno de Upala S.A., para relastro, bacheo mecanizado y mejoramiento de la superficie de ruedo de las calles urbanas de Upala centro.	Contrato	Sin Trámite	€ 3.900.000,00		03758-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato suscrito con Industrias Acozol S.A., para relastro y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino de entrada ruta 728 (Cementerio Delicias) - Pavas Centro Quebradón.	Contrato	Aprobado	€ 9.000.000,00		03849-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato para la compra de una vagoneta de volteo, suscrito con la empresa Autocamiones de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	€ 12.200.000,00		14110-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato suscrito con Industrias Acozol S.A., para relastro y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino de entrada a ruta cuatro(puente Río Niño) - San José de Upala - San Ramón(puente Río San Ramón)	Contrato	Aprobado	€ 16.830.000,00		03849-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato suscrito con Alconstra S.A., para relastro, bacheo mecanizado y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino San José de Upala(Cruce a la Victoria) - Jomus(Los Mojones)	Contrato	Aprobado		\$25.600,00	03758-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato suscrito con Alconstra S.A., para relastro, bacheo mecanizado y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino San Gabriel - San Jorge, con una longitud de 4,9 km	Contrato	Aprobado		\$43.000,00	03758-2003
MUNICIPALIDAD DE UPALA	Contrato suscrito con Alconstra S.A., para relastro, bacheo mecanizado y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino ruta cuatro, Chimurria - El Socorro.	Contrato	Aprobado		\$43.000,00	03758-2003
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	Contrato para la compra de mezcla asfáltica, suscrito con la empresa Constructora Mecco S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 12.993.000,00		14938-2003
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	Contrato para la compra de mezcla asfáltica, suscrito con la empresa Constructora Mecco S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 13.106.600,00		14938-2003
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	Convenio de préstamo temporal de un bien artístico, suscrito con el Museo de Arte Costarricense.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		04093-2003
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	Acuerdo específico de cooperación para el proyecto de digitación de registro de herbario, suscrito con la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad.	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		13276-2003
OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS	Contrato para la compra de vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$43.000,00	14292-2003
OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A.	Contrato para la compra de equipo de comunicaciones para red de datos suscrito con la empresa Corporación Font S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$40.000,00	01188-2003
OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A.	Contrato para compra de equipo de comunicación para red de datos, suscrito con la Corporación Font S.A.	Contrato	Aprobado		\$40.000,00	06625-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio suscrito con la Asociación Pueblito de Costa Rica.	Addendum	Aprobado	€ 500.000,00		14929-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S de Niños de Costa Rica Programa de Aldea Infantil Tres ríos.	Addendum	Aprobado	€ 2.000.000,00		14929-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S. de Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil de Limón).	Convenio	Retirado	€ 2.891.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S de Niños de Costa Rica (Programa de Cocos)	Addendum	Aprobado	€ 3.000.000,00		14929-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio suscrito con la Asociación Hospicio de Huérfanos (Programa Vista de Mar)	Addendum	Aprobado	€ 4.000.000,00		14929-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio suscrito con la Asociación Aldeas S.A. S de Niños de Costa Rica (Programa de Aldea Infantil Moín)	Addendum	Aprobado	€ 10.000.000,00		14929-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil Limón).	Convenio	Aprobado	€ 18.564.000,00		07567-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con Hogares Crea Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica de Niños y Adolescentes Varones de Barva.	Convenio	Retirado	€ 18.961.800,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Hogares Crea Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica de Niños y Adolescentes Varones de Barva.	Convenio	Sin Aprobación	€ 18.961.800,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta.	Convenio	Retirado	€ 20.085.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Posada de Belén.	Convenio	Sin Aprobación	€ 20.085.000,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Hogar Cristiano de Buntarenas.	Convenio	Retirado	€ 23.432.500,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Hogar Cristiano de Buntarenas.	Convenio	Sin Aprobación	€ 23.432.500,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Roble Alto Pro Bienestar del Niño (Programa Hogar Bíblico Roblealto)	Convenio	Retirado	€ 24.102.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño-Programa Hogar Bíblico	Convenio	Sin Aprobación	€ 24.102.000,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil Tres Ríos).	Convenio	Aprobado	€ 25.235.000,00		07567-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Fundación Hogar Manos Abiertas.	Convenio	Retirado	€ 25.721.800,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Fundación Hogar Manos Abiertas.	Convenio	Sin Aprobación	€ 25.721.800,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio suscrito con la Asociación Comunidad Encuentro.	Convenio	Aprobado	€ 25.840.000,00		07567-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con Hogares Crea Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica de Niños y Adolescentes Varones de Berrisito.	Convenio	Retirado	€ 25.857.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Hogares Crea Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica de Niños Adolescentes Varones de Berrisito.	Convenio	Sin Aprobación	€ 25.857.000,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Ciudad de los Niños.	Convenio	Retirado	€ 26.780.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Ciudad de los Niños.	Convenio	Sin Aprobación	€ 26.780.000,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Hogar Santa Ana).	Convenio	Retirado	€ 30.127.500,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Aldeas S.O.S. De niños de Costa Rica (Programa Hogar Santa Ana).	Convenio	Sin Aprobación	€ 30.127.500,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Ejército de Salvación (Centro Modelo Varones).	Convenio	Retirado	€ 31.890.300,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Ejército de Salvación (Centro Modelo Varones).	Convenio	Sin Aprobación	€ 31.890.300,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S de Niños de Costa Rica (Moín)	Convenio	Aprobado	€ 32.760.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S de Niños de Costa Rica (Santa Ana).	Convenio	Aprobado	€ 32.760.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio suscrito con la Asociación Hospicio de Huérfanos (Programa Hogar Vista de Mar)	Convenio	Aprobado	€ 33.166.000,00		07567-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Ejército de Salvación (Centro Modelo de Varones)	Convenio	Aprobado	€ 34.151.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Comunidad Encuentro.	Convenio	Retirado	€ 34.476.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio suscrito con la Asociación Comunidad Encuentro, para brindar atención y protección a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo social.	Convenio	Sin Aprobación	€ 34.476.000,00		04284-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Casa del Niño (Guardería).	Convenio	Aprobado	€ 35.880.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Comunidad Encuentro.	Convenio	Aprobado	€ 36.920.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño (Proyecto Centro Infantil el Manantial).	Convenio	Aprobado	€ 36.960.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación en la modalidad de residencia transitoria para la atención de personas menores de edad, suscrito con Organización No Gubernamental Asociación Pueblito de Costa Rica.	Convenio	Aprobado	€ 37.852.500,00		08311-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil de Tres Ríos).	Convenio	Retirado	€ 46.865.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Asociación Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil de Tres Ríos).	Convenio	Sin Aprobación	€ 46.865.000,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S de Niños de Costa Rica (Tres Ríos).	Convenio	Aprobado	€ 50.000.960,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para la atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S. de Niños de Costa Rica	Convenio	Retirado	€ 53.560.000,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil Limón).	Convenio	Sin Aprobación	€ 53.560.000,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Aldeas S.O.S de Niños de Costa Rica (Limón)	Convenio	Aprobado	€ 58.240.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con el PANI, ITCR, y la Fundación Tecnológica de Costa Rica para la capacitación técnica de adolescentes madres en Riesgo Social	Convenio	Aprobado	€ 61.000.000,00		10160-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum al Convenio de Cooperación suscrito con la UNA, y la Fundación Pro Ciencia, Arte y Cultura de la UNA para capacitación técnica de Adolescentes Madres en Riesgo Social	Addendum	Aprobado	€ 61.000.000,00		10167-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación para la atención de personas menores de edad en el Programa Vista de Mar, suscrito con la Asociación Hospicio de Huérfanos de San José.	Convenio	Aprobado	€66.976.000,00		14379-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Contrato para atención de personas menores de edad, suscrito con la Asociación Puelitos de Costa Rica.	Convenio	Retirado	€70.297.500,00		01207-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Puelito de Costa Rica.	Convenio	Sin Aprobación	€70.297.500,00		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Puelito de Costa Rica.	Convenio	Aprobado	€76.440.000,00		14502-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum al Convenio de cooperación suscrito con la Asociación Puelito de Costa Rica.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum al Convenio de cooperación suscrito con Asociación Aldeas S.O.S. De niños de Costa Rica (Programa Hogar Santa Ana).	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Asociación Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil Tres Ríos).	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Aldeas S.O.S. De Niños de Costa Rica (Programa Aldea Infantil Limón).	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Hogares Crea Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica de Niños Adolescentes Varones de Bristo.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Hogares Crea Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica de Niños y Adolescentes Varones de Barva.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño-Programa Hogar Bíblico.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Asociación Ciudad de los Niños.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Asociación Ejército de Salvación (Centro Modelo Varones).	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Fundación Hogar Manos Abiertas.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio de cooperación suscrito con Asociación Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04323-2003
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	Addendum a Convenio suscrito con la Asociación Comunidad Encuentro, para brindar atención y protección a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo social.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		04284-2003
POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.	Contrato de suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina, suscrito con Euromobilia.	Contrato	Aprobado		\$52.341,77	11995-2003
POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.	Contrato suscrito con las Sociedades Finca Filial Diecisiete Ocho LII, S.A. y Finca Filial Doce Ocho XXXVII, S.A., quienes dan en arrendamiento a SAFI el inmueble del piso 3 únicamente para el uso de oficinas.	Contrato	Aprobado		\$91.800,00	02817-2003
POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.	Contrato suscrito con la Empresa INTERNET SYSTEMS DEVELOPMENT, INSYDE S.A. para los servicios de consultoría para diseño organizacional de los servicios básicos de custodia de valores y diseño sistema de información.	Contrato	Aprobado		\$60.000,00	10988-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de compraventa de un inmueble suscrito entre el Poder Judicial y la empresa Finca Aguas Claras Hermanos Madrigal S.A.	Contrato	Aprobado	€19.976.600,00		05464-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de un inmueble suscrito con la empresa Casamar S.A.	Contrato	Aprobado	€30.785.200,00		00832-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de compraventa y rectificación de medida de un inmueble suscrito entre la CCSS y Campo Eliseo S.A.	Contrato	Aprobado	€43.117.115,00		02839-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de compraventa y rectificación de medida de un inmueble suscrito entre la CCSS y la señora Griselda Benavides Sandoval.	Contrato	Aprobado	€44.255.000,00		02815-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Rectificación de medida y compra de un terreno para la Sede del Pacífico	Contrato	Aprobado	€54.576.000,00		10028-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato por compraventa de inmueble a suscribir con Kwok Ching S.A.	Contrato	Aprobado	€65.431.896,00		06271-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Segregación y compraventa de un inmueble suscrita entre la CCSS y la señora Marina González Vega.	Contrato	Aprobado	€65.629.400,00		05960-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Compraventa de inmueble suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y la Asociación Deportiva Limonense (ASODELI).	Contrato	Aprobado	€226.081.844,00		12679-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de compraventa de inmuebles a suscribir entre la Universidad de Costa Rica, Silvana Capella Dominguez, Alberto Enrique Capella Dominguez, Isadon S.A. E Inversiones Capella Fernández S.A.	Contrato	Aprobado	€235.550.300,00		06171-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de compraventa de un inmueble suscrito entre el INA y la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco.	Contrato	Aprobado	€1.098.989.050,00		15351-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato de donación de un inmueble suscrito entre la Municipalidad de San José y la Asociación Hogar y Cultura.	Contrato	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		02845-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Contrato por compraventa de inmueble a suscribir entre el INFOCOOP y las señoras Mercedes Con Víquez y Jeanette Con Víquez.	Contrato	Aprobado	\$79.550,00		06284-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Compraventa de inmueble suscrito entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Asociación Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).	Contrato	Aprobado	\$2.528.938,00		12772-2003
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	Venta de bien inmueble del Banco Nacional (sucursal de Alajuela), suscrito con InterBolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Contrato	Aprobado	\$3.155.000,00		08270-2003
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADERO AGROPECUARIO	Contrato de obra para la construcción de pisos y bodega y armado de 4 cámaras de paneles modulares, suscrito con la empresa Servicios de Construcción del Valle Central S.A.	Contrato	Aprobado	€92.174.749,00		05961-2003
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Addendum No. 2 a Contrato de diseño construcción y equipamiento del nuevo Hospital Regional de Alajuela.	Addendum	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		13542-2003
PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR	Addendum al Convenio de cooperación suscrito entre PROCOMER y el Ministerio de Comercio Exterior.	Addendum	Sin Aprobación	SIN CUANTIA		11940-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato de servicios de vigilancia y mantenimiento para el proyecto forestal El Cerrito, suscrito con Roger Aguilar Cubillo.	Contrato	Aprobado	€33.000.000,00		13099-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con SEGURIDAD TÉCNICA PROFESIONAL ARAYA VILLOBOLOS S.A. para el servicios de vigilancia edificio Racsa y Telpeuro.	Contrato	Aprobado	€51.841.670,16		11005-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Addendum a Contrato suscrito con la empresa COASIN de Costa Rica S.A., para compra de equipos TDM Newbridge.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05974-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa COASIN de Costa Rica S.A., para la compra de switch LAN.	Contrato	Aprobado	\$41.372,00		06426-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para compra de equipo, suscrito con la empresa COASIN de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$41.372,00		02395-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la compra, suministro, construcción e instalación de un sistema de detección inteligente contra incendio para los edificios propiedad de RACSA suscrito con la empresa Sistemas de Protección Incorporados S.A.	Contrato	Sin Aprobación	\$92.071,24		03396-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la compra, suministro, construcción e instalación de un sistema de detección inteligente contra incendio para los edificios propiedad de RACSA suscrito con la empresa sistemas de Protección Incorporados S.A.	Contrato	Aprobado	\$92.071,24		05411-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato de suministro, construcción e instalación de detección de alarma contra incendio.	Contrato	Sin Aprobación	\$92.071,25		00603-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la compra de hardware y software para el control de ingreso y salida del edificio, suscrito con la empresa Sistemas de Protección Incorporados S.A.	Contrato	Aprobado	\$123.720,80		03760-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato de suministro de equipo marca Paigain suscrito con la empresa Continex S.A.	Contrato	Aprobado	\$136.579,71		01952-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa Continex S.A., para la compra de equipos originales y repuestos de la marca Paigain.	Contrato	Sin Aprobación	\$136.579,71		00013-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para el soporte del Sistema Costarricense.cr, suscrito con Tecapero de Costa Rica S.A., Soluciones de Internet Hermes S.A.	Contrato	Aprobado	\$177.500,00		14442-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la Empresa Computadores Profesionales de San José S.A. para adquisición de servidores.	Contrato	Aprobado	\$193.144,00		11142-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la adquisición de equipos originales marca TAINET, para la plataforma de servicios suscrito con la empresa ISTELOCOM.	Contrato	Sin Aprobación	\$200.750,00		04921-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la adquisición de equipos originales para la plataforma de servicios suscrito con la empresa ISTELOCOM.	Contrato	Aprobado	\$200.750,00		07369-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa Istelecom para la compra de equipos originales.	Contrato	Sin Aprobación	\$200.750,00		02269-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la adquisición de extensores LAN suscrito con la empresa COASIN de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	\$219.817,74		13180-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la compra de equipo Wan Lan, suscrito con la empresa CESA S.A.	Contrato	Aprobado	\$221.233,66		11872-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para la prestación de servicios en la atención telefónica de soporte técnico y trámites administrativos de Internet, suscrito con I.T. Servicios de Infocomunicación S.A.	Contrato	Aprobado	\$225.000,00		08144-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Addendum al Contrato para la prestación del Sistema Automatizado de Mensajería para el servicio de telegrafía y mensajería institucional, suscrito con Tecnosistemas Pridessa S.A.	Addendum	Aprobado	\$249.671,00		06293-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con Tecnosistemas Pridessa S.A., para el suministro, instalación, ajuste, puesta en operación, monitoreo y mantenimiento de un sistema autorizado de Gestión Operativa para RACSA.	Contrato	Retirado	\$367.650,00		13580-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa COASIN de Costa Rica S.A., para compra de equipos TDM Newbridge.	Contrato	Aprobado	\$400.939,20		05974-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa COASIN de Costa Rica S.A., para la compra de equipos originales TDM.	Contrato	Sin Aprobación	\$400.939,20		02131-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa Satellitel S.A., para adquisición de antenas SCPC.	Contrato	Aprobado	\$404.005,00		11235-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la Empresa Satellitel S.A., para adquisición de antenas SCPC.	Contrato	Sin Aprobación	\$416.500,00		10666-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato para soporte técnico, suscrito con la Empresa SOIN Soluciones Integrales S.A.	Contrato	Aprobado	\$423.344,00		10418-2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato de adquisición, instalación y puesta en marcha de anillo SDH, suscrito con Marconi Colombia S.A.	Contrato	Aprobado	\$628.139,19		10639-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa ETEK International Corporation, para el servicio de soporte en seguridad en tecnología de información.	Contrato	Aprobado		\$648.000,00	07/02/2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato suscrito con la empresa Lucent Technologies World Services Inc. para la compra-venta de equipos originales y repuestos de marca Lucent Technologies.	Contrato	Retirado		\$991.043,00	06/08/2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato de suministro de equipos y repuestos originales para la Red Multiprotocolos, suscrito con Lucent Technologies World Services Inc.	Contrato	Aprobado		\$991.043,00	08/24/2003
RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.	Contrato de suministro de equipo suscrito con la empresa Lucent Technologies World Services Inc.	Contrato	Sin Aprobación		\$991.043,00	02/14/2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Addendum a Contrato suscrito con el señor Tadeo Calderón Brenes, para servicios de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para el reforzamiento estructural de tanques de Recope en Refinería.	Addendum	Sin Aprobación	€15.073.729,00		01/395-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Addendum a Contrato suscrito con el Sr. Tadeo Calderón Brenes	Addendum	Aprobado	€15.073.729,00		04/277-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Dos addenda a Contrato suscrito con el señor Tadeo Calderón Brenes, para servicios de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para el reforzamiento estructural de tanques de Recope en Refinería.	Addendum	Sin Aprobación	€15.073.729,00		03/288-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato para el servicio de limpieza, pintura y rotulación de tanques en Refinería, suscrito con la empresa Tecno Pinturas del Norte S.A.	Contrato	Aprobado	€19.140.987,96		06/057-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de servicios de alimentación para el personal, suscrito con la señora Rosa María Retana Casavolone.	Contrato	Aprobado	€44.776.260,00		00/692-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de servicios de alimentación para el personal, suscrito con la empresa Restaurante Pollos Fritos Sureños S.A.	Contrato	Aprobado	€53.477.673,75		00/692-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la construcción de muros para la contención de derrames en la refinería Limón, suscrito con el señor Tadeo Calderón Brenes.	Contrato	Sin Aprobación	€79.846.200,00		11/939-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de servicios de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la ampliación de los talleres y bodegas en Refinería, suscrito con la empresa Construcciones Integrales de San José S.A.	Contrato	Aprobado	€85.887.750,00		09/186-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato para los servicios de transporte de combustible, búnker y asfalto suscrito con la empresa transportes Ótiorrales Ltda.	Contrato	Aprobado	€216.981.600,00		07/443-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Convenio permiso de uso sobre la vivienda ubicada en el plantel de Golfito para la instalación temporal de los funcionarios de la Dirección de Conservación de Osa.	Convenio	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		05/843-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Convenio de recaudación y transferencia de cuotas de afiliados a la Asociación Costarricense de Expendedores de Combustibles, suscrito con esa Asociación.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		06/326-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Convenio para regular la transferencia del monto fijado por ARESEP para pago de servicios de aseguramiento de calidad a estaciones de servicio, suscrito con la Fundación Universidad de C.R. para la Investigación	Convenio	Aprobado	CUANTIA INESTIMABLE		10/051-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Convenio de transferencia de cuotas de clientes estaciones de servicio a la Asociación Costarricense de Expendedores de Combustibles.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		12/482-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Convenio suscrito con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la realización de una evaluación de calidad de los combustibles que se expenden en las estaciones de servicios del país.	Convenio	Sin Aprobación	CUANTIA INESTIMABLE		01/260-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Addendum a Contrato suscrito con el Sr. Tadeo Calderón Brenes	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		04/277-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Addendum al Contrato suscrito con el Ing. Elkin Mejía López para la construcción de los ramales en la Refinería.	Addendum	Sin Aprobación	\$38.521,64		11/385-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Addendum a Contrato suscrito con el señor Elkin Darío Mejía López, para los servicios de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la construcción de ramales en refinería.	Addendum	Aprobado	\$38.521,64		12/560-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato suscrito con el Ing. Elkin Mejía López para la contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la construcción de ramales en la Refinería.	Contrato	Sin Aprobación	\$117.269,63		01/533-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato suscrito con el Ing. Elkin Mejía López para la contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la construcción de ramales en la Refinería.	Contrato	Aprobado	\$149.468,13		02/649-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato "suministro y diseño de techo flotante y techo de aluminio tipo domo", suscrito con Conservatek Industries Inc. Texas U.S.A.	Contrato	Aprobado	\$196.357,00		08/178-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato para la compra de vehículos suscrito con la empresa Disexport S.A.	Contrato	Aprobado	\$220.473,00		12/651-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato para el suministro de servidor de hidrante y sistema reabastecedor para aeronaves, suscrito con la empresa Tídn Representaciones y Suministros Ltda.	Contrato	Aprobado	\$411.000,00		11/944-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato para el suministro de servidor de hidrante y sistema reabastecedor para aeronaves, suscrito con la empresa Dukes Transportation Services, Inc.	Contrato	Aprobado	\$863.500,00		05/665-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de mano de obra, materiales y equipo para la instalación de líneas de tubería en el Aeropuerto Juan Santamaría suscrito con el consorcio H.L. Ingenieros S.A. y Montecz Ltda.	Contrato	Aprobado	\$1.380.554,55		08/786-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de los servicios de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la construcción e interconexión de dos tanques para almacenamiento de gasolina en el Plantel de El Alto, suscrito con Consorcio H.L. Ingenieros S.A. y Equipos, Andamios y Encofrados S.A.	Contrato	Aprobado	\$1.907.531,36		02/511-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para el suministro, instalación y puesta en marcha de una caldera, suscrito con el Consorcio H.L. Ingenieros S.A. y Proyectos, Desarrollo e Ingeniería S.A.	Contrato	Aprobado	\$3.251.347,31		06/899-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato para los servicios de año de obra, materiales, herramientas y equipo para la construcción de la obra civil, eléctrica y mecánica de un tanque para almacenamiento de diesel en la Refinería, suscrito con el consorcio H.L. Ingenieros-Montecz Ltda.	Contrato	Aprobado	\$3.920.036,51		02/798-2003
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.	Contrato suscrito con la Empresa Larco Equipments Petrolers, para suministro y diseño de techos flotantes	Contrato	Aprobado			00/438-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato para la compra de blancos para la confección de placas metálicas para vehículos automotores con sus respectivas cintas, suscrito con la empresa Mazón B.V.	Contrato	Aprobado	€232.200,00		08/074-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato de compra e instalación de cubículos y una oficina completa en el Registro de Bienes Inmuebles, suscrito con la empresa Durman Esquivel S.A.	Contrato	Aprobado	€19.192.858,44		01/939-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato de servicios de información y orientación para los usuarios del Registro, suscrito con ASOREN	Contrato	Aprobado	€36.826.776,00		01/413-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato suscrito con ASOREN, para servicios de información y orientación para los usuarios del Registro Nacional	Contrato	Sin Aprobación	€36.826.776,00		00/543-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato de servicios de seguridad y vigilancia suscrito con la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A.	Contrato	Aprobado	€199.870.728,00		12/199-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato suscrito con la empresa Arrendadora Comercial RñH S.A., para la compra de Equipo de Cómputo.	Contrato	Sin Aprobación	\$100.800,00		12/948-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato compra de equipo de cómputo suscrito con la empresa Arrendadora Comercial R Ñ H S.A.	Contrato	Aprobado	\$100.800,00		13/766-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato mantenimiento preventivo, correctivo (con partes) y soporte técnico para el equipo de cómputo del Registro Nacional suscrito con la Empresa Guilá Equipos Técnicos S.A.	Contrato	Aprobado	\$105.789,24		09/493-2003
REGISTRO NACIONAL	Contrato por mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo periférico del computador central IBM, suscrito con la empresa GBM de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado	\$233.254,00		09/380-2003
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO	Contrato suscrito con la empresa Inversiones Agroindustriales Herrera Rojas S.A., para a construcción de caminos en el Subdistrito Cabuyo.	Contrato	Sin Aprobación	€25.772.106,00		11/689-2003
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO	Contrato suscrito con la empresa Agroindustriales Herrera Rojas S.A., para la construcción de caminos subdistrito Cabuyo.	Contrato	Aprobado	€25.772.106,00		12/782-2003
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO	Addendum a Contrato de concierto para la construcción de obras de riego canal oeste tramo II suscrito con Copevica S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€904.107,10,40		01/238-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Addendum al Contrato para la adquisición de un sistema computacionalizado para la localización de vehículos satélite-Trakit, suscrito con la empresa Alphanet S.A.	Addendum	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		01/103-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Addendum a Contrato de soporte y mantenimiento, suscrito con la empresa Positron Public Safety Systems Inc.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		05/972-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Addendum para la compra de un sistema computarizado para la localización de vehículos vía Satélite-Trakit, suscrito entre el Sistema de Emergencias 9-1-1 y Aphanet S.A.	Addendum	Aprobado	SIN CUANTIA		02/027-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato de arrendamiento con opción de compra de software y hardware, suscrito con la empresa Positron Public Safety Systems Inc.	Contrato	Sin Aprobación	\$87.415,40		02/167-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato de arrendamiento suscrito con la empresa Ideas Gloris S.A.	Contrato	Aprobado	\$210.528,00		04/632-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato de servicios profesionales en ingeniería de mantenimiento preventivo y correctivo	Contrato	Aprobado	\$270.000,00		01/272-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato para la compra de un sistema computarizado para la localización de vehículos vía Satélite-Trakit, suscrito entre el Sistema de Emergencias 9-1-1 y Aphanet S.A.	Contrato	Aprobado	\$289.190,00		02/027-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato de soporte y mantenimiento, suscrito con la empresa Positron Public Safety Systems Inc.	Contrato	Aprobado	\$291.329,19		05/972-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato de soporte y mantenimiento del software y hardware suscrito con la empresa Positron Public Safety Systems Inc.	Contrato	Sin Aprobación	\$291.329,19		02/179-2003
SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	Contrato de arrendamiento con opción de compra y su Addendum, suscrito con la empresa Positron Public Safety Systems Inc.	Contrato	Aprobado	\$495.353,70		05/890-2003
TEATRO MELICO SALAZAR	Contrato para la prestación de servicios de vigilancia al Teatro Popular Melico Salazar, suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sewin S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€8.550.000,00		15/366-2004
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	Contrato para la compra de 3 vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado	\$30.000,00		13/210-2003
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	Contrato suscrito con el Consorcio Vigilancia Tecnificada de Costa Rica S.A. y Consorcio de Información y Seguridad S.A.)	Contrato	Sin Aprobación	€7.739.532,00		99/48-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	TIPO DE GESTION	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	Contrato suscrito con el Consorcio Vigilancia Tecnificada de Costa Rica S.A. y Consorcio de Información y Seguridad S.A. para los servicios de seguridad y vigilancia.	Contrato	Aprobado	€ 7.739.532,00		11134-2003
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	Contrato de prestación del servicio Internet comercial, suscrito con Radiográfica Costarricense S.A.	Contrato	Aprobado		\$43.630,00	14686-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Addendum No. 3 a los Contratos de arrendamiento No. 47 y 66, suscritos con la empresa Corporación Inversionista Costarricense S.A.	Addendum	Aprobado	€ 2.889.600,00		04092-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Addendum No. 3 al Contrato de arrendamiento No. 66m local que alberga la bodega y parte oficinas Proveeduría del Tribunal suscrito con la empresa Corporación Inversionista Costarricense S.A.	Addendum	Sin Aprobación	€ 7.800.000,00		02529-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato suscrito con la empresa Unisys de Centro América S.A., para la compra, arreglo de discos y servicio de traslado de la información para el SICI.	Contrato	Aprobado	€ 104.911.560,42		13757-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato suscrito con la empresa Sauter Mayoreo S.A., para la adquisición de insumos para elaboración de tarjetas identidad de menores.	Contrato	Aprobado	€ 166.586.070,20		14736-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato de Alquiler de edificación para instalar el archivo electoral del Registro Civil, suscrito con Almacenes Generales Quirós S.A.	Contrato	Aprobado	€ 179.270.400,00		01715-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato suscrito con la empresa Consorcio Globaltek Ltda., para la adquisición de insumos para elaboración de cédulas de identidad.	Contrato	Aprobado	€ 253.439.395,93		14736-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	06703-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito con el Instituto Nacional de las Mujeres.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	09428-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Addendum No. 1 al Contrato de arrendamiento del local que ocupa la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Limón.	Addendum	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	07758-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato de concesión de instalaciones para el servicio de la soda suscrito con la señora Fabiola Bustamante Marín.	Contrato	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	07898-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato de concesión de instalaciones para el servicio de la soda, suscrito con la Sra. Fabiola Bustamante Marín.	Contrato	Aprobado		CUANTIA INESTIMABLE	10073-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Contrato suscrito con la Sociedad Almacenes Generales S.A., para arrendamiento de inmueble para instalar parte del Archivo Electoral.	Contrato	Retirado		ND	01102-2003
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Addendum al Contrato de alquiler de edificación para instalar el archivo electoral del Registro Civil, suscrito con Almacenes Generales Quirós S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	06681-2003
UNIDAD EJECUTORA BID-MH PROGRAMA 1030 OC-CR	Contrato para el desarrollo e implementación del sistema de captura, verificación y carga de datos, suscrito entre la Unidad Ejecutora para la Cooperación Técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Hacienda con el Consorcio Lidersoft/Avantica Technologies.	Contrato	Aprobado		\$179.800,00	06770-2003
UNIDAD EJECUTORA CCSS-BID-MS	Contrato suscrito con la empresa Constar S.A.	Contrato	Aprobado	€ 78.976.848,00		09365-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Addendum al Contrato suscrito con la empresa Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. (CICADEZ), para el suministro e instalación de material sintético impermeable en pista de atletismo del Estadio Ecológico.	Addendum	Aprobado	€ 15.895.775,60		01002-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la compra de tubos y balastos, suscrito con la empresa Sylvania S.A.	Contrato	Aprobado	€ 24.655.457,50		01237-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para los servicios de limpieza, suscrito con la empresa Muy Limpio S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 28.209.227,20		01267-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para los servicios de limpieza, suscrito con la empresa Muy Limpio S.A.	Contrato	Aprobado	€ 28.209.227,20		04687-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Addendum de servicios de limpieza, suscrito con Muy Limpio S.A.	Addendum	Aprobado	€ 29.768.532,75		10647-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la "Construcción de mezanine para el Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)", suscrito con la empresa Constructora Hidalgo Cárdenas S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 34.157.600,00		04621-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la construcción de mezanine para el Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), suscrito con la empresa Constructora Hidalgo Cárdenas S.A.	Contrato	Aprobado	€ 34.157.600,00		06172-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la "Remodelación de la Oficina de Recursos Humanos", suscrito con la empresa Constructora Hidalgo Cárdenas S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 35.461.200,00		04622-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la remodelación de la Oficina de Recursos Humanos, suscrito con la empresa Constructora Hidalgo Cárdenas S.A.	Contrato	Aprobado	€ 35.461.200,00		06174-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la ampliación del edificio de la Escuela de Nutrición II etapa, suscrito con la empresa Constructora Hidalgo Cárdenas S.A.	Contrato	Aprobado	€ 36.164.000,00		04288-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Tecnográfica de Centroamérica S.A., para compra de materiales para impresión.	Contrato	Sin Aprobación	€ 46.710.787,48		08847-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato suscrito con Tecnográfica de Centroamérica S.A., para compra de materiales para impresión.	Contrato	Aprobado	€ 46.710.787,48		12562-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato de obras urbanización sector Sur-Finca #2, suscrito con la Empresa K y A Ingenieros Asociados S.A.	Contrato	Aprobado	€ 147.820.756,27		10414-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la "Construcción del edificio de la Escuela de Enfermería", suscrito con la empresa Ecosistemas de Construcción S.A.	Contrato	Aprobado	€ 168.940.803,00		04452-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la "Construcción de las residencias estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico", suscrito con la empresa P y P Construcciones S.A.	Contrato	Aprobado	€ 177.000.000,00		04490-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato de préstamo suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Contrato	Sin Aprobación	€ 1.100.000.000,00		11176-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato de préstamo mercantil suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Contrato	Sin Aprobación	€ 1.600.000.000,00		02727-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Convenio de cooperación suscrito con el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, para el establecimiento de infraestructura, cooperación y capacitación del proyecto de riego de la Estación Experimental Fabio Baudrit.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	08414-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Convenio de cooperación suscrito con el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, para el establecimiento de infraestructura de cooperación y capacitación del proyecto de riego de la Estación Experimental Fabio Baudrit.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	11626-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Convenio de cooperación suscrito entre el MEF, la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba.	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	08172-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Addendum al Contrato suscrito con Tecnográfica de Centroamérica S.A., para compra de materiales para impresión.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	12562-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Addendum a Contrato compra de equipo de cómputo suscrito con la empresa Instalaciones Telefónicas de Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado		SIN CUANTIA	08417-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para ampliación de la compra de equipo de cómputo, suscrito con la empresa TELEMATIC INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	Contrato	Aprobado		\$42.226,00	11435-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas, EQUILSA Ltda., para el suministro e instalación de sistema de incendio para las residencias estudiantiles en la sede central.	Contrato	Sin Aprobación		\$55.000,00	00975-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la compra de equipo de comunicación, suscrito con la empresa INRESA de Costa Rica, Ingeniería y Representaciones S.A.	Contrato	Aprobado		\$59.689,00	01883-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la compra de licencias de Microsoft y Adobe, suscrito con la empresa Importaciones Office de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$63.385,50	01864-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la compra de equipo de cómputo suscrito con la empresa Telemática Internacional Corporación S.A.	Contrato	Aprobado		\$84.452,00	01931-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la adquisición de conmutadores y accesorios, suscrito con la empresa REDCOM TECHNOLOGIES S.A.	Contrato	Aprobado		\$109.555,09	04769-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la compra de cinco vehículos suscrito con la empresa Purdy Motor S.A.	Contrato	Aprobado		\$114.000,00	03369-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la compra equipo Multi-Propósito Serrohídrico para pruebas estáticas y dinámicas suscrito con la Empresa MTS SYSTEM CORPORATION	Contrato	Aprobado		\$127.402,00	10165-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato suscrito con MTS Systems Corp. para compra de un equipo multi-propósito serrohídrico para pruebas estáticas y dinámicas.	Contrato	Sin Aprobación		\$127.402,00	03171-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Ampliación del Contrato de compra-venta de equipo de cómputo, suscrito con Instalaciones Telefónicas de Costa Rica S.A.	Addendum	Aprobado		\$149.810,00	14620-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato de compra de equipo de cómputo suscrito con la empresa Instalaciones Telefónicas de Costa Rica S.A.	Contrato	Sin Aprobación		\$300.675,00	05422-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato de compra de equipo de cómputo suscrito con la empresa Instalaciones Telefónicas de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$300.675,00	08417-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la modernización del sistema eléctrico del bloque "B" del edificio de "Medicina", suscrito con el consorcio conformado por las empresas Alta tensión S.A. y Vetsa S.A.	Contrato	Aprobado		\$312.500,00	13189-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato de servicios de suscripción de publicaciones periódicas científicas 2004, para el sistema de bibliotecas, documentación e información de la U. De C.R., suscrito con la empresa EBSCO México Inc. S.A. De capital variable.	Contrato	Aprobado		\$404.442,23	14033-2003
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Contrato para la construcción del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, suscrito con la Empresa Constructora Gonzalo S.A.	Contrato	Aprobado		\$2.694.000,00	10080-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Contrato para los servicios de seguridad y vigilancia para el Centro Universitario de Puntarenas, suscrito con la empresa Inversiones Camarinas S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 7.824.000,00		05823-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Contrato suscrito con la Empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. para los servicios de seguridad y vigilancia para el Centro Universitario de Puntarenas	Contrato	Aprobado	€ 8.181.528,00		10154-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Contrato por compra de inmueble suscrito con Alhema de Puriscal S.A.	Contrato	Sin Aprobación	€ 50.200.000,00		12436-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Contrato compra de inmueble matrícula folio real número 316371-000 a suscribir con Alhema de Puriscal S.A.	Contrato	Aprobado	€ 50.200.000,00		13611-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Convenio entre la UNED y la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia	Convenio	Sin Aprobación		CUANTIA INESTIMABLE	02175-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Contrato para la adquisición de equipo de impresión digital, suscrito con la firma Xerox de Costa Rica S.A.	Contrato	Aprobado		\$180.000,00	09142-2003
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	Contrato de actualización de la red institucional, suscrito con la empresa técnicos en Mantenimiento TECMANT S.A.	Contrato	Aprobado		\$210.300,00	05291-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Addendum al Contrato para la construcción de la planta de tratamiento para el CINPE y la Escuela de ciencias del Deporte	Addendum	Aprobado	€ 454.860,00		01848-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Addendum al Contrato suscrito con la empresa K9a Ingenieros Asociados S.A., para la ampliación en cuanto al monto y plazo del Contrato original.	Addendum	Aprobado	€ 15.438.296,00		04602-2003

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	OFICIO DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL	Contrato suscrito con Telemática Internacional Corporación S.A., para la compra de equipo de computación.	Contrato	Retirado	€21,880,000.00		01165-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Contrato para la construcción de Laboratorio de Fisioterapia, aulas, servicios sanitarios y vestidores de la Escuela de Ciencias del Deporte.	Contrato	Aprobado	€27,301,246.74		01236-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Contrato para la compra de equipo de cómputo para diversas dependencias de la Universidad, suscrito con Telemática Internacional Corporación S.A.	Contrato	Aprobado	€36,008,440.00		05063-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Contrato para alquiler de edificio, suscrito con los señores José Antonio Guevara y María Cecilia Núñez Segura.	Contrato	Aprobado	€62,400,000.00		06815-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Convenio de cooperación suscrito entre la Universidad Nacional y la FUNDAUNA	Convenio	Retirado	CUANTIA INESTIMABLE		10166-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Addendum No. 2 a Contrato suscrito con la empresa K9A Asociados.	Addendum	Aprobado		\$12,272.05	12927-2003
UNIVERSIDAD NACIONAL	Contrato de obra pública para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, suscrito con la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Contrato	Aprobado		\$2,915,000.00	12575-2003

ANEXO 8

DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS, APROBACIÓN DE TARIFAS Y CRITERIOS EMITIDOS EN MATERIA MUNICIPAL, TRAMITADOS EN EL AÑO 2003

MUNICIPALIDAD / ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Retirada de trámite	13808
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	8476
Concejo Municipal de Distrito de Colorado			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	2824
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	4015
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	7432
Federación Municipal Regional del Este			
<i>Tarifa por el servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos</i>		Improbada	2548
<i>Tarifa por el servicio de transporte y disposición final de desechos hospitalarios</i>		Improbada	3712
<i>Tarifa por el servicio de transporte y disposición final de desechos industriales</i>		Improbada	3712
<i>Tarifa por el servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos</i>		Improbada	8854
Municipalidad de Abangares			
<i>Tarifa por el servicio de agua potable</i>		Aprobada	2568
Municipalidad de Acosta			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	7988
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	7988
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Aprobada	7988
<i>Derechos de cementerio</i>		Aprobados	7988
Municipalidad de Alfaro Ruiz			
<i>Empréstito con el IFAM para la compra de un recolector de basura.</i>	¢ 13.000.000,00	Retirado de trámite	13054
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	14076
Municipalidad de Atenas			
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Aprobada	14347
Municipalidad de Belén			
<i>Tarifa por el servicio de alcantarillado sanitario</i>		Improbada	7078
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	7694
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	7694
<i>Addendum a contrato, conteniendo fórmula matemática de reajuste de precio. Contrato entre la MUNICIPALIDAD y la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., para la "Recolección, transporte, disposición y tratamiento final de los desechos sólidos de carácter ordinario del cantón de Belén".</i>		Refrendado	8861
<i>Contrato de construcción de un tanque de mil metros cúbicos para almacenamiento de agua.</i>		Refrendado	12953
<i>Tarifa por el servicio de Recolección y tratamiento de desechos infectocontagiosos</i>		Aprobada	13398
Municipalidad de Buenos Aires			
<i>Empréstito con el IFAM para el proceso de valoración de inmuebles del Distrito 1º y de algunas cabeceras de distrito</i>	¢ 26.083.089,86	Autorizado	14222
Municipalidad de Cañas			
<i>Derechos de cementerio</i>		Aprobada	447
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	447
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Improbada	447
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Improbada	447
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	447
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Aprobada	1514

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD / ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	1514
Tarifa por el servicio de terminal de buses		Retirada de trámite	4410
Tarifa por el servicio de "Terminal de Buses".		Asunto devuelto	5897
Municipalidad de Cartago			
Tarifa por el servicio de agua potable		Aprobada	7674
Tarifa por el servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos		Aprobada	8166
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	8923
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Improbada	8923
Municipalidad de Corredores			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	13524
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Aprobada	13524
Municipalidad de Curridabat			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	15257
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Aprobada	15257
Municipalidad de Desamparados			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	323
Empréstito con el IFAM para la compra de cuatro recolectores y la reconstrucción de tres camiones	€ 158.300.700,00	Autorizado	2919
Municipalidad de Dota			
Tarifa por el servicio de agua potable		Aprobada	321
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	7316
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	7316
Addendum a contrato de recolección y disposición de basura, conteniendo fórmula matemática de reajuste de precio. Contrato con el señor Johnny Vargas Calderón.		Improbado	12957
Municipalidad de Escazú			
Precio por el servicio de chapea manual		Improbada	1187
Precio por el servicio de pintura de fachadas.		Improbada	1187
Precio por el servicio de limpieza mecanizada		Improbada	1187
Precio por el servicio de instalación de cercas		Improbada	1187
Precio por el servicio de colocación de bajantes y canoas		Improbada	1187
Precio por el servicio de construcción y demolición de aceras		Improbada	1187
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	1216
Tarifa por el servicio de "Recolección de Desechos Sólidos Tradicionales"		Retirada de trámite	6025
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	12950
Municipalidad de Flores			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	3
Tarifa por el servicio de agua		Aprobada	520
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Devuelta	2260
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	5562
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	7379
Municipalidad de Garabito			
Empréstito con el IFAM para la compra de un camión recolector reconstruido, un tractor de orugas y la reparación de una unidad recolectora de desechos sólidos	€62.500.000,00	Autorizado	7232
Municipalidad de Goicoechea			
Tarifa por el servicio de alumbrado público		Improbada	2264
Tarifa por el servicio de Limpieza de vías públicas		Improbada	2264
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	2264
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	2264
Tarifa por el servicio de alumbrado público		Aprobada	3137
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Aprobada	3137
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	3137
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	3137
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	7352

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD / ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Municipalidad de Grecia			
Tarifa por el servicio de Limpieza de vías públicas		Aprobada	322
Tarifa por el servicio de conexión de servicio de agua medido		Aprobada	5121
Tarifa por el servicio de conexión de servicio de agua fijo		Aprobada	5121
Tarifa por el servicio de conexión de paja de agua		Aprobada	5121
Tarifa por el servicio de reposición de pavimento		Aprobada	5121
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	6216
Empréstito con el IFAM para catastro municipal.	¢ 19.000.000,00	Autorizado	6344
Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios		Aprobada	7676
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	7676
Fórmula matemática de reajuste de precio en contrato de servicios entre la MUNICIPALIDAD DE GRECIA y la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.		Improbada	8475
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	8760
Municipalidad de Heredia			
Tarifa por el servicio de estacionamiento en la vía pública		Aprobada	1185
Consulta sobre la incorporación de fórmula de reajuste de precio, en contrato de servicio de recolección, transporte y disposición de basura		Tramitada	7480
Municipalidad de Jiménez			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	7481
Municipalidad de La Unión			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	8390
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Improbada	8390
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	8390
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	9158
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Aprobada	9158
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	9158
Municipalidad de León Cortés			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	865
Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas		Aprobada	865
Municipalidad de Limón			
Tarifa por el servicio de recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos		Aprobada	528
Tarifa por el servicio de estacionamiento en la vía pública		Aprobada	4075
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	4075
Municipalidad de Liberia			
Empréstito con el IFAM para la compra de tres camiones recolectores de basura de 15 metros cúbicos.	¢ 135.000.000,00	Autorizado	7862
Municipalidad de Montes de Oca			
Empréstito con el IFAM para la compra de una vagoneta y reconstrucción de los camiones recolectores de basura.	¢ 78.175.000,00	Autorizado	5991
Consulta sobre cambio de destino de préstamos autorizados		Tramitada	8151
Municipalidad de Montes de Oro			
Criterio sobre reajuste de precio en contrato de lastreo y reparación de caminos vecinales		No emitido	13527
Contrato para el mantenimiento periódico de los caminos Cedral-San Francisco, entronque ruta 1 y entronque ruta 144.		Improbado	14809
Municipalidad de Moravia			
Tarifa por el servicio de mantenimiento del cementerio		Aprobada	2
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	2
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	926
Municipalidad de Nandayure			
Tarifa por el servicio de agua potable		Aprobada	472

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD / ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Municipalidad de Naranjo			
<i>Tarifa por el servicio de agua potable</i>		Aprobada	14593
Municipalidad de Oreamuno			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	4977
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Improbada	4977
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Improbada	4977
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento del cementerio</i>		Improbada	4977
<i>Criterio sobre acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual reconocen que por error se puso en vigencia la tarifa por el servicio de "Tratamiento Final de Desechos Sólidos" sin la correspondiente aprobación contralora.</i>		Emitido	9339
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Retirada de trámite	13809
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	14545
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Aprobada	14545
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento del cementerio</i>		Aprobada	14545
<i>Derechos de cementerio</i>		Aprobado	14545
<i>Tarifa por el servicio de alcantarillado sanitario</i>		Improbada	15252
Municipalidad de Orotina			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	5302
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Improbada	5302
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	9010
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento del cementerio</i>		Improbada	12945
<i>Derechos de cementerio</i>		Improbada	12945
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento del cementerio</i>		Aprobada	14542
<i>Tarifa por inhumaciones en el cementerio municipal</i>		Aprobada	14542
Municipalidad de Palmares			
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Retirada de trámite	3733
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Retirada de trámite	3733
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Retirada de trámite	3733
Municipalidad de Paraíso			
<i>Tarifa por el suministro de agua potable</i>		Aprobada	5300
Municipalidad de Pérez Zeledón			
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	2203
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	2203
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Aprobada	2203
Municipalidad de Poás			
<i>Empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica para la compra directa de un inmueble propiedad del mismo Banco</i>	¢28.754.900,00	Autorizado	6469
Municipalidad de Pococí			
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Improbada	1217
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	1218
<i>Empréstito con el IFAM para la compra de dos recolectores de desechos sólidos.</i>	¢100.814.664,00	No autorizado	14220
Municipalidad de Puriscal			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	14214
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	14214
Municipalidad de San Carlos			
<i>Tarifa por el servicio de agua potable</i>		Aprobada	4987
<i>Empréstito con el IFAM para la compra de equipo y vehículos para el programa de recolección y tratamiento de desechos sólidos.</i>		Autorizado	14221
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	15050
Municipalidad de San Isidro			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	1871
<i>Convenio Intermunicipal para el uso del Relleno Sanitario Las Joyas</i>		Improbado	12949
<i>Tarifa por el servicio de recolección, transporte y disposición final de basura</i>		Improbada	12949
<i>Tarifa por el alquiler de nichos en el cementerio municipal</i>		Aprobada	14077
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	14996
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	15044
Municipalidad de San José			
<i>Autorización de compra a crédito de bien inmueble</i>		No tramitado	1653

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD / ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
<i>Reconsideración de criterio sobre competencia para aprobar las tarifas de terminales de buses</i>		Emitido	1785
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	4569
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	5215
<i>Tarifa por el servicio de "Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes"</i>		Retirada de trámite	6217
<i>Tarifa por el servicio de tragantes y alcantarillado pluvial</i>		Aprobada	7003
Municipalidad de San Pablo			
<i>Tarifa por el servicio de "Recolección de Basura"</i>		Retirada de trámite	6539
<i>Tarifa por el servicio de "Recolección de Basura"</i>		Aprobada	11604
<i>Convenio Intermunicipal para el uso del Relleno Sanitario Las Joyas</i>		Improbado	12949
Municipalidad de San Rafael			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	2906
<i>Derechos de cementerio</i>		Aprobada	6542
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Improbada	6542
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Aprobada	6542
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	6542
Municipalidad de San Ramón			
<i>Fórmula matemática de reajuste de precio en contrato de obra entre la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN y la empresa CONSTRUCCIONES PENARANDA S.A.</i>		Aprobada	8762
Municipalidad de Santa Ana			
<i>Empréstito con el IFAM para la adquisición de dos recolectores reconstruidos, la reconstrucción de otros dos recolectores y la compra de una motobomba de alta presión</i>	€85.185.135,00	Autorizado	13581
Municipalidad de Santa Bárbara			
<i>Tarifa por el servicio de agua potable</i>		Aprobada	318
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	1200
<i>Derechos de cementerio</i>		Aprobada	1200
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Improbada	1200
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Improbada	1200
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Improbada	1200
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	2127
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Aprobada	2127
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	2127
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Aprobada	2128
Municipalidad de Siquirres			
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		Retirada de trámite	14763
Municipalidad de Talamanca			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	7837
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	8504
Municipalidad de Tarrazú			
<i>Empréstito con el IFAM para la adquisición de hidrómetros</i>	€45.000.000,00	Autorizado	4070
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio.</i>		Asunto devuelto	5396
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio.</i>		Aprobada	6345
<i>Tarifa por el servicio de agua potable</i>		Aprobada	15103
Municipalidad de Tilarán			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	242
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Aprobada	4135
Municipalidad de Turrialba			
<i>Tarifa por el servicio de agua</i>		Aprobada	320
<i>Tarifa por el servicio de estacionamiento en la vía pública</i>		Improbada	1870
<i>Tarifa por el servicio de estacionamiento en la vía pública</i>		Aprobada	3535
Municipalidad de Valverde Vega			
<i>Tarifa por el servicio de agua</i>		Aprobada	4579
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Improbada	5896
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	5896

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD / ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
<i>Consulta sobre el refrendo contralor</i>		Tramitada	7780
Municipalidad de Vázquez de Coronado			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	8161
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías públicas</i>		Aprobada	8161
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Aprobada	8161
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio.</i>		Retirada de trámite	8161

ANEXO 9
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
TRANSFERENCIAS EJECUTADAS DEL PRESUPUESTO 2003
SEGÚN TÍTULO Y DESTINATARIO
(Millones de colones)

TÍTULO PRESUPUESTARIO	INSTITUCION A LA QUE SE GIRA LA TRANSFERENCIA	Monto en millones
ASAMBLEA LEGISLATIVA		
	TRANSFERENCIAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	10.628.9
Total ASAMBLEA LEGISLATIVA		
		10.628.9
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6.787.6
Total CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
		6.787.6
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA		
	DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA	1.164.6
Total DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA		
		1.164.6
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION	1.050.0
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	978.9
	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENIMIENTO	771.3
	FONDO NACIONAL DE ESTABILIZACION CAFETALERA	613.5
	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	526.7
	MAG-CUENTA ESPECIAL PROYECTO DE DESARROLLO	442.5
	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA	76.9
	DIRECCION DE SALUD Y PRODUCCION PECUARIA	60.0
	PROYECTO DESARROLLO AGRÍCOLA DE LA PENÍNSULA DE NICOYA	50.0
	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA AGROPECUARIA	45.0
	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	36.0
	FUNDACIÓN NACIONAL DE CLUBES 4-S(FUNAC)	30.0
	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	30.0
	PRESTACIONES LEGALES	29.2
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.9
	FEDERACION DE CENTROS AGRICOLAS CANTONALES	17.4
	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	16.5
	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN	11.6
	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIOS	7.8
	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS MINISTERIO DE AGRICULTURA	7.0
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	4.3
	BECAS	0.7
Total MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
		4.828.2
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	36.4
	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	69.3
	PRESTACIONES LEGALES	3.8
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.0
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.8
	BECAS	0.3
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y	842.5
	CENTRO DE FORMACION DE FORMADORES DE PERSONAL TECN	175.7
	INDEMNIZACIONES	2.3
	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA(LEY No.	35.2
	PREMIOS	1.3
	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	24.0
	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	12.0
	INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA	8.5
	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA	5.3
Total MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
		1.218.4
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	87.8
	PRESTACIONES LEGALES	0.1
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.3
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.9
	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CEN	197.0
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	47.8
	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO	30.0
Total MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR		
		365.9
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	353.1
	PRESTACIONES LEGALES	11.8
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.4
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	3.2
	BECAS	15.8
	FONDO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN NACIONAL	581.0
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL	535.1
	JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO MELICO SALAZAR	516.8
	JUNTA ADMINISTRATIVA ARCHIVO NACIONAL	434.0
	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	380.3
	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	326.5

ANEXO 9(continuación)

	FUNDACIÓN AYÚDANOS PARA AYUDAR	269.0
	JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL	242.9
	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	177.8
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	175.2
	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA	103.9
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO HISTÓRICO JUAN SANTAMARÍA	88.5
	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A	79.0
	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	69.2
	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	65.9
	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	64.0
	PREMIOS	28.9
	FUNDACIÓN ZOOLOGICO SIMÓN BOLIVAR	25.0
	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	22.4
	FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO	5.0
	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA	2.7
	UNIÓN LATINA (LEY 7570)	1.5
	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS	1.3
	CONSEJO INTERAMERICANO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA	1.0
	COMISIÓN COSTARRICENSE DE CONMEMORACIONES HISTÓRICAS	0.8
	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA JUVENTUD	0.5
	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	0.3
	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS	0.1
Total MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES		4,592.0
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	133.3
	PRESTACIONES LEGALES	15.4
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.1
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	4.5
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	923.6
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL	4.0
	PARA DAR COTENIDO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL	2.8
Total MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		1,087.7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	27,751.3
	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	906.9
	PRESTACIONES LEGALES	2,248.9
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	872.9
	FUNDACIÓN AYÚDANOS PARA AYUDAR	38.6
	INDEMNIZACIONES	403.6
	PREMIOS	2.0
	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	37.5
	TRANSFERENCIA CONSTITUCIONAL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR	61,371.9
	JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN	15,646.5
	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL	6,705.6
	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	2,981.1
	TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	2,909.2
	COLEGIOS UNIVERSITARIOS	2,342.3
	UNIVERSIDAD NACIONAL	2,285.6
	FUNDACIÓN OMAR DENGO	1,560.0
	FONDO NACIONAL DE BECAS	1,000.2
	BONO ESCOLAR (RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA OTORGAR SUBSIDIOS A EDUCANDOS)	750.0
	ESCUELA CENTROAMERICANA DE GANADERÍA	420.7
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	420.6
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA	295.4
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE DE SAN CARLOS	244.1
	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NEURO SIQUIÁTRICA INFANTIL	100.0
	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	66.2
	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA	63.8
	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	56.4
	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	35.3
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS	33.6
	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA	25.0
	ASOCIACIÓN INDUSTRIAS DE BUENA VOLUNTAD DE COSTA RICA	22.3
	AYUDA ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE	21.7
	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO	20.7
	OFICINA SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	19.3
	EMBAJADA DE FRANCIA	18.1
	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL	14.6
	CONSEJO INTERAMERICANO PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA	8.9
	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	6.4
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GÜELL	3.7
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL HELLEN KELLER	3.4
	INSTITUTO PROFESIONAL FEMENINO - PAVAS	2.5
	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DEPORTIVO DE LIMÓN	2.0
Total MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		131,716.8
MINISTERIO DE GOBERNACION		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	326.6
	PRESTACIONES LEGALES	16.6
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.7

ANEXO 9(continuacion)

AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION	2.0
BECAS	1.0
DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	2,400.0
MUNICIPALIDAD DE MATINA	331.6
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	270.0
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	251.2
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRES	250.9
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	214.6
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	150.0
MUNICIPALIDAD DE LIMON	102.0
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	78.3
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	65.5
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	5.6
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3.3
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	3.0
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	3.0
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	1.6
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO	0.5
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE	0.5
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR	0.5
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZO	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA EST	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS AN	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRAD	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GU	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NAR	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUAD	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIB	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AG	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSI DE PARA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE AL	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES (BARR	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA D	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO AZUL DE L	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO D	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO, E	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE C	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA D	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOMA LARGA DE CA	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AM	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL MORA DE TU	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE T	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA D	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE ORO	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TU	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TU	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERONIMO	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESIT	0.3
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE P	0.3

ANEXO 9(continuación)

	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE	0.3
	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TU	0.3
	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE	0.3
	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRI	0.3
	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PAR	0.3
Total MINISTERIO DE GOBERNACION		4.504.5
MINISTERIO DE HACIENDA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1,545.0
	PRESTACIONES LEGALES	94.0
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.2
	BECAS	21.7
	INDEMNIZACIONES	3,020.2
	AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE	59.8
	UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BID - MINISTERIO DE HACIENDA	1,040.5
	UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE REGULARIZACION DEL CATASTRO	250.8
	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS	23.5
	ORGANIZACION MUNDIAL DE ADUANAS	8.7
	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	6.3
Total MINISTERIO DE HACIENDA		6.112.7
MINISTERIO DE JUSTICIA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	2,079.2
	PRESTACIONES LEGALES	124.8
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.8
	AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION	7.0
	PATRONATO DE CONSTRUCCION, INSTALACIONES Y ADQUISICIONES	1,200.0
	OTRAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	100.0
	INDEMNIZACIONES	5.1
	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCION DEL D	6.0
Total MINISTERIO DE JUSTICIA		3.574.9
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	160.8
	PRESTACIONES LEGALES	11.6
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.2
	AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.3
	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	668.4
	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL	12.5
Total MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		857.8
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1,794.9
	PRESTACIONES LEGALES	263.7
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.9
	BECAS	3.5
	AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE	0.3
	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	27,700.0
	MUNICIPALIDADES	5,682.7
	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	3,400.0
	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	3,130.0
	CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	577.7
	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	400.0
	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	320.0
	CONVENIO COSTARRICENSE - ALEMÁN PROYECTO MOPT - GTZ	70.0
	SECRETARIA PERMANENTE DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA	10.0
	ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL	2.5
Total MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		43.404.2
MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	103.0
	PRESTACIONES LEGALES	5.4
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.2
	AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION	1.2
	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	98.0
	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE DOTA	25.9
	DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS MIDEPLA-ADMON	22.8
	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	16.5
	ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL LOS BAJOS DE TORO AMARILLO	15.2
	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE SAN CARLOS	15.0
	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	15.0
	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	14.0
	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO	7.0
	ASOCIACION ROBLEALTO PRO-BIENESTAR DEL NIÑO	4.3
	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA	4.2
Total MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA		350.5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	915.4
	PRESTACIONES LEGALES	108.9
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.5
	AYUDA ECONOMICA SEGUN PROGRAMAS DE CAPACITACION	3.5

ANEXO 9(continuacion)

	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	187.7
	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	143.2
	SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA	78.5
	INDEMNIZACIONES	17.7
	ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS	50.2
	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	39.9
	SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO	18.4
	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	17.3
	ASOCIACION ESTADOS DEL CARIBE	17.1
	ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE	15.1
	DIOCESIS DE TILARAN	12.0
	COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	11.8
	CURIA METROPOLITANA	10.4
	CONSEJO DE LA INTEGRACION SOCIAL	9.8
	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS	9.6
	ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADO	6.0
	SECCION COSTA RICA INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	4.8
	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS	3.9
	ORGANIZACION PARA LA PROHIBICION DE ARMAS QUIMICAS	3.2
	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	3.2
	FONDO POBLACIONES NACIONES UNIDAS	2.4
	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	2.4
	COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	1.9
	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA IP	1.6
	FONDO FIDUCIARIO PNUD	1.3
	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR	0.8
	ORGANIZACION MUNDIAL PROPIEDAD INTELLECTUAL	0.6
	INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO III	0.5
	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS	0.5
	ORGANISMO INTERNACIONAL PROSCRIPCION DE ARMAS NUCLEARES	0.5
	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO	0.4
	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION DE ARMAS NUCLEARES	0.2
	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE	0.2
Total MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		1,725.4
MINISTERIO DE SALUD		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	19,877.1
	PRESTACIONES LEGALES	105.6
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.7
	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	53.5
	CRUZ ROJA COSTARRICENSE	1,262.4
	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1,019.4
	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	917.6
	INSTITUTO COSTARRICENSE EN NUTRICIÓN Y SALUD	545.0
	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	378.9
	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	43.4
	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS	31.0
	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	27.5
	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	26.6
	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	19.8
	ASOCIACIÓN INDUSTRIAS DE BUENA VOLUNTAD	12.0
	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA	5.1
	INSTITUTO DE REHABILITACIÓN HELLEN KELLER	5.0
	COOPERACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	1.2
Total MINISTERIO DE SALUD		24,382.8
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	4,370.6
	PRESTACIONES LEGALES	325.3
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	113.9
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	3.0
	INDEMNIZACIONES	24.7
	FONDO ESPECIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	50.3
Total MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA		4,887.8
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	3,973.8
	PRESTACIONES LEGALES	32.8
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.6
	BECAS	2.8
	AYUDA ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE	1.8
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	12,245.3
	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	2,692.7
	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES	222.0
	AUXILIO A TRABAJADORES	199.1
	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	153.7
	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE	130.0
	CIUDAD DE LOS NIÑOS	122.7
	CASA HOGAR DE LA TÍA TERE	93.8
	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA	76.4

ANEXO 9(continuacion)

	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	22.0
	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO	21.8
	INSTITUTO DE FOMENTO COOPERATIVO	12.5
	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	2.5
Total MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		20.016.3
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	44.6
	PRESTACIONES LEGALES	3.9
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.2
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	1.7
	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	141.9
	INDEMNIZACIONES	8.0
Total MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		201.3
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA ENERGIA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	651.6
	PRESTACIONES LEGALES	19.0
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.4
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	4.2
	FONDO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO FORESTAL	2,150.8
	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL	1,399.3
	COMISION NACIONAL DE PREVENION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES	1.0
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	130.7
	FONDO FORESTAL	56.2
	OVSICORI UNIVERSIDAD NACIONAL	50.0
	COMITE REGIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	16.2
	COMISION CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO	14.9
	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	13.2
	FONDO DE VIDA SILVESTRE	11.6
	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	6.3
	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE	4.2
	ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL - OMM	3.9
	PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE	3.0
	ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL	2.3
	CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO	2.3
	UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES	2.2
	COMISION INTERNACIONAL DE LA BALLENA	2.2
	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA EL CAMBIO GLOBAL	2.0
	RED DE INFORMACION AMBIENTAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE	1.7
	CONTRIBUCION AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	0.3
Total MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA ENERGIA		4,564.4
PODER JUDICIAL		
	TRANSFERENCIAS AL PODER JUDICIAL	69,592.4
Total PODER JUDICIAL		69,592.4
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	282.3
	PRESTACIONES LEGALES	11.8
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.6
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.8
	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	1,242.0
	COMISION NACIONAL DE PREVENION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES	590.0
	INDEMNIZACIONES	0.9
Total PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		2,135.3
REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	17,422.1
	OTRAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS	2.2
	PENSIONES (INCLUYENDO AGUINALDO)	171,093.6
Total REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES		188,517.9
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	562.4
	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	15.0
	PRESTACIONES LEGALES	88.6
	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.6
	AYUDA ECONOMICA SEGÚN PROGRAMAS DE CAPACITACION	16.5
	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL S	22.3
	FONDO PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PODER JUDICIAL	3.8
	CUOTA INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	2.0
	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL	2.0
Total TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		726.3
Total general		537,944.5

Fuente: Liquidación del presupuesto de la República al 31 de diciembre del 2003.

Anexo 10 (continuación)

Origen	Informe	Oficio	Relaciones de Hechos	Denuncias Penales	Instancias a las que se remitió	Institución donde se realizó fiscalización	Estado
Investigación sobre desempeño simultáneo de dos cargos públicos en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR)			DFOE-FEC-RH-9-2003		Consejo de Gobierno	JUDESUR	Pendiente
Estudio realizado en el INS en relación con el Sistema Integrado de Administración de Seguros (SIAS) y con la cancelación de primas de seguros	DFOE-FEC-11/2003				Junta Directiva del INS	Instituto Nacional de Seguros	Pendiente
Atención de denuncia en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), relacionada con el superávit al 31 de diciembre del 2002, las inversiones financieras y otros pasivos pasados.	DFOE-FEC-5/2003				Junta Directiva de Judesur	JUDESUR	Procedimiento en trámite
Estudio realizado en el Consejo Nacional de la Producción, sobre los créditos concedidos al amparo del programa de reconversión productiva del Sector Agropecuario, como financiamiento parcial del costo de inversión en un lote de una planta extractora de aceite de palma y otros proyectos conexos.	DFOE-FEC-1/2003				Junta Directiva del CNP	Consejo Nacional de Producción	Procedimiento terminado
Seguimiento de campo informe 66-2002 sobre el Sistema Intertase de pagos SINPE de la resortea EI SINPE es una base de datos para efectos de pago administrada por el Banco Central)	DFOE-GU-66-2003				Ministro de Hacienda	Ministerio de Hacienda	Pendiente
Investigación en el Ministerio de Educación Pública sobre transporte de estudiantes y pago a transportistas		16310 de 19/12/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Procedimiento en trámite
Investigación en el Tribunal Supremo de Elecciones sobre pago intereses y diferencial cambiario con una empresa		14984 de 17/12/2003			Comandante TSE	Tribunal Supremo de Elecciones	Procedimiento en trámite
Disposición sobre apertura de procedimiento por contratación irregular al Tribunal Supremo de Elecciones		10528 de 23/9/2003			Comandante TSE	Tribunal Supremo de Elecciones	Procedimiento en trámite
Disposición al Ministerio de Seguridad sobre apertura de procedimiento por gastos de publicidad		11896 de 24/10/2003			Ministro de Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad Pública	Procedimiento sin iniciar
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento por contratación irregular (transportista de abogado)		11095 de 3/10/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento por contratación irregular, transportes de estudiantes		10609 de 25/9/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento, por problemas en resoluciones administrativas		13079 de 25/11/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento, transporte de estudiante, pago a transportista, doble pago		13161 de 13/11/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Procedimiento terminado
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento por pago de pensión y salario		5744 de 4/6/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Investigación de sobregiro en el Ministerio de Educación		5485 de 28/5/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Terminado
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento por pago de pensión y salario		7519 de 11/7/2004			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento por contratación irregular		12772 de 7/11/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Disposición al Ministerio de Educación sobre apertura de procedimiento por contratación irregular de transporte de estudiantes		13675 de 25/11/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Investigación en el Ministerio de Educación sobre pago de pensión y salario		14245 de 5/12/2003			Director de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública	Pendiente
Disposición al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre apertura de procedimiento administrativo por salarios no pagados por falta de contenido económico		10052 de 11/9/2003			Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Procedimiento en trámite
Disposición al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre apertura de procedimiento por salarios no pagados por falta de contenido económico		12521 de 4/10/2003			Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Procedimiento en trámite
Disposición al Ministerio de Seguridad sobre apertura de procedimiento por contratación irregular		15123 de 18/12/2003			Director Financiero del Ministerio de Seguridad	Ministerio de Seguridad Pública	Procedimiento en trámite
Investigación en el Ministerio de Salud sobre pago de pensión y salario		5741 de 4/6/2003			Jefe Unidad de Recursos Financieros del Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	Procedimiento en trámite
Investigación en el Ministerio de Salud sobre pago de pensión y salario		10550 de 23/9/2003			Jefe Unidad de Recursos Financieros del Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	Procedimiento en trámite
Disposición al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes sobre apertura de procedimiento por contratación irregular		15269 de 19/12/2003			Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Pendiente
Disposición al Ministerio de Trabajo sobre apertura de investigación por reclutamiento indebido de pago		5198 de 21/5/2003 y 6215 de 13/6/2003			Oficial Mayor y Oficial Presupuestal del Ministerio de Trabajo	Ministerio de Trabajo	Procedimiento terminado
Disposición al Ministerio de Trabajo sobre apertura de investigación por reclutamiento indebido de pago		6210 de 13/6/2003			Oficial Mayor y Oficial Presupuestal del Ministerio de Trabajo	Ministerio de Trabajo	Procedimiento terminado
Disposición a la Junta Administrativa del Registro Nacional sobre apertura de procedimiento por contratación irregular		14475 de 9/12/2003			Director General del Registro Nacional	Junta Administrativa del Registro Nacional	Procedimiento en trámite
Estudio para determinar si el Ministerio de Seguridad realizó valoraciones médicas y psicológicas impropiedades a personas víctimas de un accidente de tránsito de tránsito, sin contar con los requisitos legales establecidos	DFOE-GU-10/2003	8170			Ministro de Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad Pública	Pendiente
Estudio sobre el nombramiento del personal policial que ingresa a los distintos cuerpos de policía del Ministerio de Seguridad	DFOE-GU-11-2003	11954			Ministro de Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad Pública	Pendiente

Anexo 10 (continuación)

Origen	Informe	Oficio	Publicación de Hojitas	Duración de Proceso	Indicador de Seguimiento	Institución donde se realizó fiscalización	Estado
Deposición al Poder Judicial sobre apertura de proceso monitorio por concurrencia de créditos		4614 de 26/2/2008			Decreto Ejecutivo Poder Judicial	Poder Judicial	Procedimiento en trámite
Deposición al Poder Judicial sobre apertura de proceso monitorio por concurrencia de créditos		Memorando 11326 de 19/2/08 sobre 4014 de 27/1/03 y 4015 de 27/1/03			Decreto Ejecutivo Poder Judicial	Poder Judicial	Pendiente
Comisión del proyecto "Selección integral para la sujeción de la Cédula de Matrícula" (SC) en el Tribunal Superior de Elecciones.					Consejo Superior de Elecciones (Luego trasladado al Tribunal Superior de Elecciones)	Tribunal Superior de Elecciones	Pendiente
Estado sobre el proceso de apertura de información de gestión presupuestaria del primer semestre del año 2003 de JAPORGA	DPOE-01-1-2003	5309 (DPOE-231) 24/2/2008	11-025-01-1-2008		Al Consejo de Administración de Presupuestos y de Auditoría Interna de JAPORGA	JAPORGA	Terminado
Denuncia por omisión, reclamada con Consejo Político				DPOE-01-09-1-03	Mencione Pública	Parroquia Polifona	Iniciación sobre pedido
Denuncia por omisión, reclamada con Consejo Político				DPOE-01-09-2-03	Mencione Pública	Parroquia Polifona	Iniciación sobre pedido
Denuncia por omisión, reclamada con Consejo Político				DPOE-01-09-3-03	Mencione Pública	Parroquia Polifona	Iniciación sobre pedido
Denuncia por omisión, reclamada con Consejo Político				DPOE-01-09-4-03	Mencione Pública	Parroquia Polifona	Iniciación sobre pedido
Estado de ejecución otorgada en la Admisión de Licitación del Municipio de Pinar del Río en el contrato de alquiler y transporte de mercancías.	DPOE-01-10-2003				Cooperativa Mensura de Pinar del Río	MINISTERIO DE HACIENDA, Dirección General de Admisión, Admisión de Licitación	Pendiente
Estado de ejecución otorgada en la Admisión de Licitación del Municipio de Pinar del Río en el contrato de alquiler y transporte de mercancías.	DPOE-01-10-2003				Cooperativa Mensura de Pinar del Río	MINISTERIO DE HACIENDA, Dirección General de Admisión, Admisión de Licitación	Pendiente
Iniciación en el Municipio de Abiquay sobre el incumplimiento de un contrato.				DPOE-SMOP-5	Mencione Pública	Municipalidad de Abiquay	Iniciación sobre pedido
Iniciación de ejecución, regulada en la Municipalidad de Casaguate.					Comité Municipal y Alcaldía Municipal de Abiquay, Mencione de Licitación y Código de Regimen y Arquitectos.	Municipalidad de Abiquay	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	MUOP05-05-9-2003	6264 (DPOE-346) 10/6/2003			Alcaldía Municipal de Casaguate.	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-3-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-4-2003				Alcaldía Municipal de Casaguate.	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-5-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-6-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-7-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-8-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-9-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-10-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-11-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-12-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-13-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-14-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-15-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-16-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-17-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-18-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-19-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite
Informe del suceso de robo de un paquete de producción de azúcar en el Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río.	DPOE-SMOP-20-2003				Junta Comunal del Ingreso Comunal de Pinar del Río del Pinar del Río	Municipalidad de Casaguate	Procedimiento en trámite

Nota: Estado de Publicación: Opciones: J.F. Actual